[redacted]

- - -**En la ciudad de Acapulco Guerrero, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 28 veintiocho de septiembre del año dos mil catorce**, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -
- H A C E   C O N S T A R.- -
- - - QUE SE ABRE NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.- CONSTE.- -
- - - **<u>EXCARCELACION Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL RETENIDO</u>** [redacted] **<u>NOMBRAMIENTO Y PROTESTA DE SU ABOGADO DEFENSOR LIC.</u>** [redacted]**<u>. (DEFENSORA DE OFICIO).-</u>**.- A continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina previa excarcelación y con las seguridades debidas la persona que en su estado normal dijo llamarse [redacted] quien en este acto se identifica, con credencial de trabajo, con número de folio [redacted], expedida a su favor por la policía municipal preventiva, de la ciudad de iguala de la dependencia guerrero, que lo acredita como policía municipal, la cual presenta en origina y de la cual se dara fe por separado, de la cual solicita su devolución por serle de utilidad para otros fines, ASI TAMBIEN SE hace constar que se encuentra presente el LIC. [redacted] Coordinador Regional de Derechos Humanos, con sede en Acapulco guerrero, en **calidad de observador de** [redacted]**icha coordinación**, acto seguido el personal actuante procedió hacerle del [redacted]onocimiento los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** Ser [redacted]nterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución [redacted]olítica de los Estados Unidos Mexicanos; **II.--** Queda prohibida toda discriminación [redacted]motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la [redacted]ondición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias [redacted]sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y [redacted]enga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** [redacted]a conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para [redacted]determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** [redacted]adie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** En los [redacted]uicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. **la** contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención; **IX.-** Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos casos que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIX.-** A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ... JUZGADO ... PRIMERA INSTANCIA EN ... DISTRITO JUDICIAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de presentado y no de indiciado, por lo que en uso de la palabra manifiesta que es su deseo declarar: y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a la licenciada [redacted], defensora de oficio, quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su cédula profesional número [redacted] expedida en su favor por la secretaría de educación pública, la cual presenta en original y de la cual se dará fe por separado, **señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social,** acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de [redacted] con [redacted] ambos [redacted]: **Protestado Como Corresponde Declaró:** Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me desempeño como Policía Municipal, en la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde hace aproximadamente [redacted] de mis funciones se encuentra el hacer recorridos de protección y vigilancia a la Ciudad, manifestando que el día de los hechos ocurridos que se me pretenden imputar, siendo el día veintiséis de septiembre del presente año, entré a laborar a [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

la unidad vehicular [redacted] como conductor, mencionando que yo no porto arma toda vez que mis armas de cargo, que son un arma corta y una larga, se encuentran requisitadas desde el día veinticuatro de mayo del año dos mil trece y que estas armas se encuentran en la 35° zona militar, ubicada en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, toda vez que se encuentran en proceso de investigación y que ya es solo trámite administrativo para que me sean asignadas de nuevo y regresando a mi declaración, menciono que al mando de la patrulla se encontraba el policía segundo municipal de nombre [redacted] z [redacted], con el cual hicimos recorridos durante el día en el área céntrica de la ciudad de iguala, que incluye el ayuntamiento, el zócalo, el mercado y calles céntricas y siendo aproximadamente las quince horas con treinta minutos del mismo día, a mi compañero que venía a cargo del mando de nombre [redacted] M [redacted], le comisionaron para que ambos, mediante oficio emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, nos trasladáramos a la UDI (unidad deportiva iguala), para proporcionar seguridad a un evento deportivo, donde permanecimos hasta las veintidós horas con treinta minutos, aproximadamente, nos retiramos de dicho servicio, no sin antes reportar al encargado de la administración de la unidad deportiva que había terminado nuestra comisión, sin novedad, mencionando que también otros dos compañeros de nombres [redacted] a tercero el [redacted] De [redacted] d deportiva siendo aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día, por lo que se retiraron del lugar junto con nosotros, en la misma unidad y rendimos parte de novedades ante nuestro superior, llegamos a las instalaciones, donde los encargados rindieron sus informes, de ese lugar nos retiramos a las veintidós horas con cuarenta o cincuenta minutos aproximadamente y al salir, mi super[redacted] me dice que nos trasladáramos a las instalaciones de la comandancia de la [redacted] ofica [redacted] esa área, por lo que, como [redacted] de [redacted] trasladamos al lugar [redacted] policía federal ya se [redacted] ahí, el encargado y mi [redacted] regresó para decirme que [redacted] instrucciones, por lo que esperamos por el espacio de una hora y nuevamente me instruyeron a que nos trasladáramos con la unidad al exterior de las instalaciones del centro regional de adiestramiento región norte, de la ciudad de Iguala y al estar ahí, me dijo que me estacionara y permaneciera ahí, por lo que estuvimos en espera de instrucciones y nos man[redacted] amanecer [redacted] pública [redacted] ombre Felipe Flores Velázquez, nos instruyó a que las unidades con los elementos que se encontraban en ella, ingresarían al interior del centro regional de adiestramiento, región norte y que al momento que ingresaran, entregaríamos los que portan arma a los encargados de la policía estatal y [redacted] iba [redacted] ingresé con mi [redacted] azu [redacted] b [redacted], una vez que mi compañero y superior entregó sus dos armas, es decir, una corta y una larga y al entregarlas, nos estacionamos donde los demás lo estaban haciendo, ahí permanecimos y llegó personal de la fiscalía, al parecer peritos, quienes nos dijeron que nos trasladáramos a una aula, dentro de las instalaciones de centro regional de adiestramiento y una vez en el interior de dicha aula, una perito nos dijo que nos iba a dar un formato, que lo llenáramos y que nos tomarían huellas, por lo que un perito me preguntó que si había disparado algún arma, contestándole que hacía aproximadamente un mes y medio que había disparado un arma, toda vez que habíamos hecho el curso de formación inicial de las mismas instalaciones donde me encontraba en ese momento, del cual se nos entregó una constancia de dicho curso, por el instituto universitario de ciencias policiales, por lo que me aplicaron una sustancia en ambas manos y brazos y me frotaba con un trapo pequeño y al terminar me dijo que podía pararme y retirarme del lugar para acudir a otro lugar donde me practicaron un examen médico verbal, haciéndome preguntas personales sobre mi estado de salud, a las que contesté sin ningún problema, por lo que después se nos pidió a todos que saliéramos del aula y nos pusiéramos en fila, sobre un pasillo que conduce al stand de tiro, donde nos formaron a través de una ventana, en la cual se encontraban del otro lado, varias personas encapuchadas y que hacían señalamientos con las manos, hacia nosotros que estábamos formados en la fila y decían con el dedo índice, en forma afirmativa, doblando el dedo hacia abajo y hacia arriba, cuando se referían a cada una de las

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

personas o negaban, flexionando el dedo índice hacia la izquierda y derecha y así fuimos señalados todos y a mi me señalaron que si, desconociendo de qué se trataba, después nuevamente fuimos regresados al aula, nuevamente, pero ya solo éramos veintidós compañeros, entre ellos una mujer, por lo que ahí utilizamos las butacas, donde nos sentamos y permanecimos desde las once de la mañana hasta la hora en que nos trasladaron donde nos habían dicho primero que era a la fiscalía de Chilpancingo, por lo que al llegar a dicho lugar, fuimos ingresados al área de seguridad de la policía ministerial de Chilpancingo y minutos después nos dijeron que íbamos a ser trasladados a otros lugar, hasta que estuvimos donde ahora estoy declarando, mencionando que la forma en que fuimos señalados en Iguala, en las instalaciones del centro regional de adiestramiento, [redacted] habían dejado de laborar ese día en mención, así como personal que no cuenta con armas de fuego de ningún tipo para desempeñar las funciones de seguridad pública, agregando que mi compañero Fernando Delgado tampoco cuenta con sus armas de cargo, siendo todo lo que tengo que manifestar; a continuacion el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer pregunta Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaría de Seguridad Pública y protección Civil** [redacted] salvaguardad la integridad de las personas y sus bienes, realizar patrullajes, servicios establecidos, así como vocación de servicio, **a la segunda. Que diga si conoce cual es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Publica Municipal**. Respuesta. Si la conozco; **a la Tercera. Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad publica**. Respuesta: éstas se encuentran en el bando de policía y buen gobierno, así como la Ley General de Seguridad Publica; a la Cuarta:- manifiesta el retenido que si conoce sus obligaciones, **a la Quinta. Que indique si la dependencia en la que labora, cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de personas**. Respuesta. Si; a la Sexta. **Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona.** Respuesta: primero en la detección de un ilícito o falta administrativa, cometido por alguna persona, segundo nos tenemos que identificar plenamente como elementos policiacos, tres hacerle saber a la persona que falta o delito cometió, leyéndole sus derechos, cuatro después se le realiza una inspección en su persona, posteriormente se traslada a las instalaciones de Seguridad Publica, a la Septima. **Que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica.** [redacted] a la Decima segunda. **Que indique si sabe en que consiste la necesidad** Respuesta: [redacted] la fuerza sin causar un daño permanente o la muerta y las técnicas **letales** son las que pueden llegar a ocasionar la muerte; a la decima cuarta. **Que indique en que casos puede hacerse el uso de las** [redacted] decima septima. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

aproximadamente, vigilancia y seguridad pie tierra al interior de las instalaciones de la unidad deportiva iguala, **a la decima octava.** [redacted] no [redacted] **a la decima novena.- Que indique que persona** [redacted] **la vigésima.- Que indique** [redacted], **a la vigésima primera Que indique** [redacted] **secretaria** [redacted] su cargo un [redacted] nueve milímetros [redacted] de matrícula [redacted], con [redacted] matrícula [redacted] alibre 5.56 x 45 milímetros, [redacted] capacidad para treinta [redacted] desde [redacted] de mayo [redacted] estas se encuentran requisitadas por la 35° [redacted] la [redacted] **a.- Que indique** [redacted] **resguardo.-** Respuesta: no, como lo menciono con [redacted] la la 35° zona militar con sede en [redacted] **indique si el dia veintiséis de** [redacted] **dos** [redacted] **lugar** [redacted] **mado.** Respuesta [redacted] al [redacted] gar como mencionó [redacted] **armas** [redacted] **que portaba** [redacted] **orce.** [redacted] **que** [redacted] **el dia** [redacted] **hechos** [redacted] o, [redacted] **antes de utilizar su** [redacted] **de uso de la** [redacted] momento estuve involucrado en los hechos que se [redacted] **la vigésima séptima.- Que** [redacted] **secretaria de** [redacted] **acciono sus** [redacted] **alguna persona.-** Respuesta: que des [redacted] hechos; **A la vigésima** [redacted] **Que diga si en** [redacted] **se suscitaron las detonaciones de arma** [redacted] **alguna otra** [redacted] **judicial y** [redacted] **correspondía.** [redacted] **después de lo** [redacted] **mismos algún jefe s** [redacted] hechos de los que se habla; **A** [redacted] **trigésima** [redacted] **hechos se encontraba** [redacted] **publica.-** Respuesta: que el dia [redacted] servicio, portaba mi uniforme, [redacted] **segunda.- Que indique que** [redacted] **dad pública que se en** [redacted] **encontraban** [redacted]: no en su totalidad, pero [redacted] cial si; a la **trigésima sexta: que indique si trasladaron algún detenido después del evento que se investiga en la presente indagatoria**: respuesta: que no tengo conocimiento de esos hechos; a la **trigésima séptima: Que diga el retenido si el dia** [redacted] preguntas que realiza esta

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] representación social, acto seguido, la defensora de oficio, solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue; manifiesta: que con el carácter indicado, manifiesto que mi representado no tiene participación dentro de los hechos que se investigan, por lo tanto, solicito a este organo investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso, se le ponga en libertad, por falta de elementos para procesar, que es todo lo que tengo que manifestar, previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, finalmente el retenido [redacted] estampa las huellas dactilares de sus dedos pulgares de ambas manos para debida constancia legal.- - - - - **Conste**. -

[redacted]

El retenido.

[redacted]

Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presenta en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se Da fe.- - - - **Damos Fe**.- - - - **Fe ministerial de Identificaciones**.- seguidamente el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en original dos credenciales, en original, la primera con número de folio 05511 con vigencia del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, expedida por la policía preventiva municipal de Iguala de la independencia, Guerrero a favor de [redacted] tener a la vista [redacted], expedida por la Secretaría de Educación Pública a favor de Mónica Martínez Mendoza, de todo lo cual se da fe.- **DAMOS FE** - - - -
- - - - - - - - - - - - Se cierra y Autoriza lo Actuado.- -

El Ag [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

Te [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - En la ciudad de Acapulco guerrero, siendo las **trece horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce**, el suscrito agente del ministerio publico del fuero común del distrito judicial de tabares quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. --

----------------HACE CONSTAR------------------

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar.--

- - - **<u>Declaración ministerial del retenido [redacted] nombramiento y protesta de su abogado defensor la lic. [redacted] Contreras, (defensor de oficio).-</u>** a continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [redacted] acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; **II.-** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ministerio público. existirá una registro inmediato. de la detención; **IX.-** Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** La autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV.-** A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

HID/SC/02/0993/2014-

no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** Quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar: [redacted] que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a la [redacted], defensora de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su cedula profesional número [redacted], de [redacted] expedida por la dirección general de profesiones dependiente de la secretaria de educación publica, la cual exhibe en original y copias fotostáticas solicitando la devolución del original por serle de mucha utilidad, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al retenido citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de [redacted] estado civil casado, religión católica, con [redacted] terminada, de ocupación policía primero [redacted] independencia, guerrero, originario y vecino de [redacted] con domicilio en [redacted] bebidas embriagantes, poco afecto al [redacted] cigarro comercial, no es afecto a los estupefacientes, que es hijo de los señores [redacted] identifica por el momento por no traer consigo en este momento alguna identificación, **a quien se le exhorto como corresponde declaró**: que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, así también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estado unidos mexicanos en su articulo 20 y artículo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, así también se me realizo la lectura de las personas que deponen en mi contra, señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la licenciada [redacted] en su carácter de defensora de oficio: señalo que los hechos sucedieron de la siguiente manera: que primeramente quiero hacer mención que me desempeño como elemento de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, desde [redacted] que fui asignado al servicio [redacted] horas y descanso [redacted] horas, asi también mi jefe inmediato es el C. [redacted], quien ostenta el cargo de policía segundo y quien se encarga de distribuir los servicios a diferentes sectores, el cual esta bajo el mando del policia primero [redacted], quien es el supervisor de turno, agregando que el dia viernes veintiséis de septiembre del año en curso a las ocho horas de la mañana llegue a los terrenos de la feria lugar donde diariamente se reúne el personal de la policía preventiva para pasar lista y posteriormente dirigirnos a los servicios que nos corresponden, a lo cual una vez que se realizo el pase

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

de lista mi jefe inmediato el C. [redacted], me traslado a bordo de la patrulla 18 a la comandancia de la misma [redacted] ubica en [redacted] arma que tengo a mi cargo, siendo esta de [redacted] milímetros, con numero de matricula [redacted] posteriormente [redacted] comandante me traslado al servicio al cual estoy asignado, agregando que una vez que llegue a dicho servicio se realizo el cambio [redacted] es decir el compañero que cubrió el turno anterior del dia jueves el C. [redacted] García, me entrego el radio de comunicación de la marca [redacted] para proseguir con el servicio, quiero hacer mención que también tengo asignada a mi cargo una arma larga d[redacted]a cual solo ocupo cuando salgo comisionado a algún operativo ya que cuando cubro el servicio al cual estoy asignado solo me llevo el arma corta, asi mismo quiero hacer mención que una vez que me fue entregado el servicio me aboque a realizar mis actividades laborales de manera normal consistentes en dar seguridad a los empl[redacted]bligación es permanecer las veinticuatro hora[redacted] pasa lista cada media hora para de esta forma verificar si tenemos alguna novedad, agregando que transcurrió parte del día sin novedad alguna, asi también aproximadamente a las diecinueve horas de la noche el radio operador me dio la indicación de que apagara mi radio de comunicación por un lapso aproximado de cinco horas, esto en virtud de que se iba a llevar a cabo en la plaza de las tres garantías de la ciudad de iguala, guerrero el informe de la **C. María de los Angeles Pineda de Abarca**, quien es la presidenta del DIF municipal y que esto les iba a permitir que no hubiera interferencias durante el evento, por lo cual lleve a cabo la indicación y apague el radio para de esta forma seguir con mis actividades las cuales transcurrieron sin novedad alguna, posteriormente a las veinticuatro horas de nueva cuenta encendí el radio de [redacted] re **Natividad Elías Moreno**, [redacted] del año en curso, de nueva cuenta se me indico vía radio operador que le bajara el volumen o que apagara el radio de comunicación y al mismo tiempo se me indico que buscara un lugar seguro donde protegerme porque se había suscitado un problema por lo cual baje el volumen al radio de comunicación y les comunique lo que me habían comunicado a los trabajadores que estaban laborando en esa hora, y junto con ellos nos replegamos en la parte posterior

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

del [redacted]
[redacted] primeras horas [redacted]
septiembre del año en [redacted]
horas con treinta minutos [redacted] operador me informo que tenia que presentarme al cuartel de la policía del estado que se localiza por el rumbo de la ca[redacted]
cere[redacted]
pres[redacted]
lugar que se me había indicado y nadie se presento a relevarme ya que la indicación fue que todos nos [redacted] a [redacted] permanecimos parte de [redacted] veintisiete [redacted] año en curso, lugar donde me entere que se estaban [redacted] las investigaciones sobre la muerte de unas personas, [redacted] una vez reunidos con varios compañeros de la misma corporación nos formaron en una fila y posteriormente de esto fuimos separados para posteriormente trasladarme junto con otros compañeros a esta ciudad, para efecto de recabar [redacted] declaración ministerial, señalo que tengo entendido que no solo se encuentra presente mi defensor de oficio la **licenciada** [redacted] C[redacted] también tengo conocimiento que se encuentra presente el licenciado [redacted] de la comisión de la defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoría de coordinador regional auxiliar, área de adscripción coordinación regional de Acapulco, quien se identifico con credencial suscrito por el Lic. [redacted] encargado del despacho.- siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** [redacted] **respuesta:** [redacted] de la secretaría de seguridad pública municipal, **respuesta:** si, conducirse con respeto a las personas; **a la tercera**. [redacted] in[redacted] est[redacted] s[redacted]
[redacted] **respuesta:** [redacted]
[redacted] **a la quinta:** [redacted]
[redacted] **respuesta:** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014-

[redacted]

son diferentes porque [redacted]

delito de ro[redacted] en [redacted] momento [redacted]

ya se separaron ya no se les puede [redacted] la misma forma por que las

personas tienen derechos; **a la sexta**. que indique si s[redacted]

[redacted] **Respuesta:** [redacted]

[redacted] **la séptima**. que indique [redacted]

[redacted] **Respuesta:** [redacted]

[redacted] **a la octava**. que indique [redacted]

[redacted] **repuesta**. [redacted]

[redacted] **a la novena** [redacted]

[redacted]. **respuesta**. [redacted]

[redacted]; **a la decima primera**. que indique [redacted]

[redacted]

respuesta. [redacted] **a la decima segunda**. que indique [redacted]

[redacted]

fuerza: **respuesta**. No; **a la decima tercera**. [redacted]

[redacted] **respuesta**. [redacted]

[redacted]

decima cuarta. que indique cua[redacted]

[redacted]l. **respuesta**. [redacted]

[redacted]s. **a la decima quinta**. que indique [redacted]

respuesta. [redacted]

[redacted] **a la decima sexta**. que indique que [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] **a la decima séptima**. que indique cual

[redacted]

hechos. **respuesta**. [redacted]

[redacted]

[redacted] **respuesta**. [redacted] **a la decima novena**.

[redacted]que [redacted]

[redacted]. **respuesta**. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]ésima. que indique si [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

resguardo respuesta. [redacted]

[redacted] a la vigésimo primera. [redacted]

respuesta. [redacted]

[redacted]; a la vigésimo segunda. que indique qu[redacted]

qu[redacted]

re[redacted]

para cubrirnos servicio; a la vigésimo tercera: que indique si [redacted] respuesta. [redacted] a la vigésimo cuarta. que indique s[redacted]

[redacted]. respuesta. [redacted]

[redacted] la vigésimo cuarto. [redacted]

[redacted]

respuesta. [redacted]; a la vigésimo quinta. que indique si [redacted]

[redacted]

respuesta. [redacted] a la vigesimo sexta. que diga si e[redacted]

[redacted]

respuesta. r[redacted] a la vigésimo séptima: que indique [redacted]

jerárquico. respuesta. r[redacted] a la vigésimo octava: que indique [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted]

[redacted] servicio. vigésimo novena: que indique las personas de la secretaria de seguridad p[redacted] es[redacted]

[redacted]. respuesta. [redacted]

[redacted]; a la trigesima. que indique [redacted]

[redacted]. respuesta [redacted]. a la trigesimo primera. [redacted]

[redacted]. respuesta. [redacted]

[redacted] la trigésimo segunda. [redacted] el

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

guerrero. respuesta. [redacted]; a la trigesimo tercera. [redacted]

respuesta. [redacted] trigésimo cuarta. que indique el [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo quinta. que indique el protocolo de aseguramiento de probables responsable u [redacted] respuesta: [redacted] trigésimo sexta. Que diga [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted]

[redacted] trigesimo sexta. Que diga [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted]

trigésimo séptima. Que diga [redacted]

[redacted]

pestañe. respuesta: [redacted]

se [redacted]

[redacted] trigésimo octava. [redacted]

e [redacted] respuesta: [redacted]

participado en algun tipo [redacted]

voluntad el consentimiento [redacted]

adizonato [redacted]

procuradur [redacted]

[redacted] toma an [redacted]

[redacted] funciones, y a ultima vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente cinco años en el centro regional de adiestramiento de la policia del estado en iguala de la independencia, que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. **a continuación** el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete a la defensora de oficio, la cual manifestó: toda vez que dentro de las actuaciones que se integra en esta presente averiguación, no existen elementos suficientes que incriminen a mi defendido por el delito que en este caso se le imputa o se le relacione, motivo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] por el cual solicito su inmediata libertad. Lo anterior es con apoyo en lo dispuesto por el articulo 1° constitucional, 14, 16, 19 de nuestra constitución política, igualmente el principio de inocencia, consecuentemente para el efecto de no violarle sus derechos es procedente su libertad; visto lo manifestado por la defensora de oficio dígasele que sus formulaciones se acordaran por separado y se harán valer al momento de resolver de fondo la presente indagatoria; que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.-------

---conste.---

[redacted] el a[redacted]. F.C.

[redacted]

el coordinador auxiliar de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero.

Lic. [redacted] Lic. [redacted]

t[redacted] testigo de asistencia

C. [redacted] C. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - fe ministerial identificaciones, fe de persona uniformada y fe de integridad física.- seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y con sus respectivas copias fotostáticas la cedula profesional con fotografía, a nombre de [redacted] expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaria de Educación Publica, con número de folio [redacted], dándose fe que los rasgos físicos de la fotografía concuerdan fielmente con los de su presentante, dándose fe que al reverso presenta una firma de quien la suscribe, también se da fe de tener a la vista en original y con sus respectivas copias fotostáticas la credencial oficial con fotografía, a nombre de Concepción E [redacted] Derechos Humanos del Estado [redacted] que lo acredita como Coordinador Regional Auxiliar adscrito a la Coordinación Regional Acapulco, dándose fe que los rasgos físicos de la fotografía concuerdan fielmente con los de su presentante, también se da fe de tener a la vista en el local de esta oficina una persona del sexo masculino de una estatura aproximada de 1.65m, de complexión [redacted] y [redacted] a [redacted] o aguileña de base ancha, boca [redacted] a rasurado [redacted] viste un [redacted] z [redacted] s tipo militar [redacted] oficial al frente [redacted] México, el [redacted] actual, de todo lo cual se da fe y que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- **damos fe**.- - -

- - - - - - - - - - se [redacted] do.- - - - - - - - - - - - - - - - -

El ag [redacted] el f. c.

C. [redacted]

[redacted] testigo de asistencia

C. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AV. Previa Numero Numero : HID/SC/02/0993/2014-

CÉDULA [redacted]
DUPLIC[redacted]

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [redacted]

PERSONAL CON [...] CTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROF[...]NALMENTE EN EL NIVEL DE LIC[...]CIATURA EN [...]ERECHO

[redacted]

--- En la ciudad de Acapulco Guerrero, a veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. --

-------------------------------- c e r t i f i c a. --------------------------------

--- Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista en el interior de esta representación social, la que me remite para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, damos fe. --

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

El A[redacted]

Lic[redacted]

Test[redacted]

Lic.[redacted]

Lic.[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

127

AV. Previa Numero Numero : HID/SC/02/0993/2014-

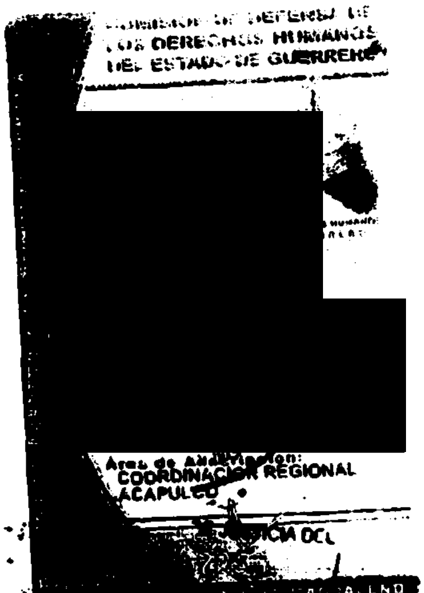

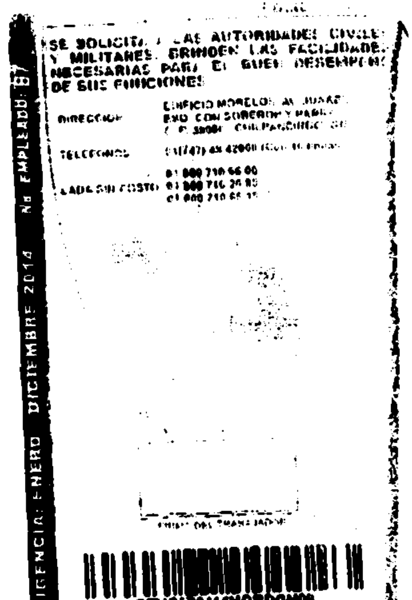

- - - En la ciudad de Acapulco Guerrero, a veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè. --

---------------------------c e r t i f i c a.--------------------

- - - Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista en el interior de esta representación social, la que me remito para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.-doy fe.--

El A[redacted]o

Lic. [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRO.

Tes[redacted]

Lic[redacted] Lic. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **En la ciudad de Acapulco Guerrero, siendo las 14:00 catorce del día 28 veintiocho de septiembre del año dos mil catorce**, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- HACE CONSTAR.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABRE NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.- CONSTE.- -

- - - **EXCARCELACION Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL RETENIDO [redacted] NOMBRAMIENTO Y PROTESTA DE SU ABOGADO DEFENSOR LIC. [redacted] (DEFENSORA DE OFICIO).-.-** A continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina previa excarcelación y con las seguridades debidas la persona que en su estado normal dijo llamarse [redacted] quien en este acto se identifica, con credencial de trabajo, con número de folio [redacted] expedida a su favor por la policía municipal preventiva, de la ciudad de iguala de la dependencia guerrero, que lo acredita como policía municipal, la cual presenta en origina y de la cual se dará fe por separado, de la cual solicita su devolución por serle de utilidad para otros fines, ASI TAMBIEN SE hace constar que se encuentra presente el LIC. [redacted] Coordinador Regional de Derechos Humanos, con sede en Acapulco guerrero, en calidad **de observador de dicha coordinación**, acto seguido el personal actuante procedió hacerle del conocimiento los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **II.-** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** Nadie puede ser juzgado por leyes privativas, ni por tribunales especiales; **V.-** En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajó su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención; **IX.-** Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa, **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **IX.-** A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de presentado y no de indiciado; por lo que en uso de la palabra manifiesta que es su deseo declarar: y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a la licenciada **Angélica [illegible] Valencia**, defensora de oficio, quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación; manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su cédula profesional número **1923165**, expedida en su favor por la secretaría de educación pública, la cual presenta en original y de la cual se dará fe por separado, **señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social**, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de [redacted] **mpleado (Policía Municipal)**, con [redacted] (Licenciatura [redacted] **e Iguala de la Independencia Guerrero**, con domicilio [redacted] narcóticos, que [redacted] que sin más generales que manifestar: **Protestado Como Corresponde Declaró:** Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me desempeño como Policía razo, en la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde hace aproximadamente [redacted] la ciudad de Iguala, que mi horario es de [redacted] indicaciones, diciéndome que trabajaría en la unidad número [redacted], como escolta, que mis compañeros E[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], quien se encontraba como apoyo de escolta y otro a quien solo conozco como [redacted], quien iba a cargo de la patrulla, siendo esta una camioneta marca Ford, tipo lobo, color blanco [redacted] las siete y ocho de la noche, arribamos al puesto de revisión número tres, ubicado en la colonia Loma de los Coyotes, por la carretera que conduce a Ciudad Altamirano, deseo que [redacted] que así estuvimos aproximadamente una hora, posteriormente el comandante de la patrulla nos ordenó que nos retiráramos del lugar, por lo que nuevamente abordé la patrulla en la parte trasera, es decir en la caja en que nos trasladamos al centro de la ciudad de Iguala, al llegar al zócalo se detuvo la patrulla, entonces [redacted] encontraban los compañeros de la policía municipal solicitando apoyo, al llegar escuche varias detonaciones y que se escuchaban que provenían de armas automáticas, de ráfaga, el conductor estaciono la patrulla y caminamos aproximadamente cuatro [redacted] que se cubrían el rostro con la playera se encontraban ocasionando daños a otras patrullas de la policía preventiva que se encontraban ahí estacionadas, que no recuerdo cuantas patrullas eran, pero los sujetos les ocasionaban daños arrojando piedras, también les pegaban con palos e incluso [redacted] uno de los autobuses [redacted] nosotros, [redacted] piedras con [redacted] intentar pegarnos, por lo que mis compañeros y yo, corrimos hacia donde había quedado estacionada la patrulla en la que viajábamos, como yo soy escolta de la patrulla me fue muy fácil abordar la caja que el comandante todavía alcanzó a abrir la puerta del conductor y abordo la patrulla en dicho asiento, encendió la marcha e hizo maniobra de reversa, pero no [redacted] y nos trasladamos hacia el punto de revisión donde nos encontrábamos anteriormente, que ahí permanecimos aproximadamente hasta la una de la mañana ya del día veintisiete de septiembre del año en curso, como nos encontrábamos fuera de la patrulla escuchamos por radio, que nos indicaban que nos [redacted] nuevamente descendimos de la patrulla e hicimos una revisión a todos los vehículos que circulaban por el lugar, también escuche por radio que indicaban [redacted] esa información por el radio, observé que por el punto de revisión donde me encontraba, circularon tres ambulancias de la cruz roja y varias patrullas con elementos de la policía federal a bordo, sin poder precisar [redacted] de Iguala, al parecer procedentes del lugar donde había solicitado el auxilio, que los conductores de dichos taxis, nos solicitaban que les diéramos a [redacted] torton en donde se encontraba abordo una persona herida del sexo femenino, y el vehículo también presentaba impactos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

por proyectil de [redacted] y nos dijo que a la altura de la comunidad de Mezcala les había disparado con armas de fuego, sin poder observar de donde provenían, deseo agregar que tal vez eran las dos de la mañana, cuando observé que ingresaban a la ciudad de [redacted] fuerza [redacted] policía ministerial [redacted] estado, que permanecimos en ese punto de revisión hasta las siete de la mañana, hora en la que nos fue indicado vía radio que nos trasladáramos a las instalaciones del cuartel de la policía del estado ubicado rumbo a la entrada de Tuxpan al lado del Reclusorio, en la entrada de dichas instalaciones, el comandante que se encontraba conduciendo la patrulla en que viajaba el de la voz, detuvo la marcha de la patrulla y elementos de la policía del estado nos indicaron que les entregáramos nuestras armas y que desabasteciéramos los cargadores de ambas armas, manipulando así, los cartuchos de cada cargador, para retirarlos de los cargadores y volverlos a introducir, es decir manipulamos los cartuchos, así como también nos indicaron que nos dirigiéramos hasta el área donde se encuentra la canche de basquetbol, agrego que nunca nos mencionaron el motivo por el cual teníamos que permanecer en ese lugar, siendo aproximadamente las doce del día, nos ordenaron que nos dividiéramos en grupos de acuerdo a la manera en que estuvimos trabajando el día veintiséis de los corrientes y de uno por uno, nos ordenaron que nos paráramos frente a una ventana y nos indicaron que teníamos que gritar nuestro nombre, en el interior se podía observar una persona mayor, del sexo masculino, que únicamente le indicaba a otra persona que se encontraba a mi costado y le hacía señas con el dedo índice, de manera afirmativa o negativa, agrego que esa persona a la cual le indicaban son señas, permaneció a un costado de todos y cada uno de los elementos que pasamos al frente, cuando a dicha persona le indicaban que si, los ponía de un grupo y si le indicaban que no, los ponía en otro, es decir, nos dividió en dos grupos, en uno los que el sujeto detrás de la ventana indicó de manera afirmativa y en otro donde el citado sujeto indicó de manera negativa, cuando fue mi turno de pasar al frente de dicha ventana, pude observar que contaba con una persiana en forma vertical, la cual abrían y cerraban, por lo que también pude observar que había personas con una capucha negra en el rostro y sólo se le apreciaban los ojos, me imagino que eran los que nos señalaron y le indicaban al sujeto de edad avanzada para que éste dijera si o no, una vez que terminó la selección, el grupo de las personas que no fueron seleccionadas, fueron apartados del grupo, mientras que nosotros permanecimos en esas instalaciones, pegados a la pared del cuarto de [redacted] posteriormente nos indicaron que entráramos de uno por uno a unas oficinas, desconociendo qué haya pasado, ya que no entramos todos, también nos tomaron nuestros datos, nos tomaron fotografías, huellas, deseo agregar que también llegaron elementos de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala, del turno del día veintisiete de septiembre del presente año, a quienes también les indicaron que formaran filas y me pude percatar que también les recabaron datos, huellas y fotografías, momentos después, llegó una persona del sexo masculino, quien manifestó ser el subprocurador del estado, tenía una lista de nombres, en la que mencionó a veintidós personas, entre los que se encontraba el de la voz, indicándonos que ingresáramos a un cuarto, aislándonos de los demás compañeros, y sin saber el motivo por el cual nos tenían como detenidos ya que nunca me indicaron motivo alguno, ni el porque me encontraba en esa situación, en donde permanecimos reguardados por elementos de la policía ministerial hasta aproximadamente las ocho o nueve de la noche del día veintisiete de los corrientes, fuimos trasladados a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, precisamente en las instalaciones de la procuraduría general de justicia del Estado, nos ingresaron a unas celdas, en donde no permanecimos mucho tiempo, nos volvieron a ordenar que saliéramos, posteriormente nos trasladaron a esta ciudad y puerto. siendo todo lo que tengo que manifestar; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, [redacted] lo que a la **Primer** pregunta [redacted] **a la segunda. Que diga si** [redacted] **la Tercera. Que indique** [redacted] **a la Quinta. Que indique si la** [redacted] **llevar a cabo la detención de una**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

persona. Respuesta: pri[redacted]a, [redacted] disposición del Juez, a la Septima. **Que indique s[redacted] Que indique s[redacted]** Respuesta: se aplica al momento en que la persona va a ser detenida o esta cometiendo un ilícito presenta algún tipo de resistencia, a la Novena. **Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza publica**. Repuesta. En el manual de la ley de seguridad pública nacional; a la Decima. **Que señale si ha recibido capacitación en materia del uso de la fuerza publica**. Respuesta si, si he recibido,a la Decima primera. **Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica**. Respuesta.- Si, a la decima segunda. **Que indique si sabe en que consiste la necesidad de uso de la fuerza publica necesaria.** Respuesta. Si, a la decima cuarta. **Que indique en que casos puede hacerse el uso de las armas de fuego**. Respuesta. Cuando me encuentre en peligro mi integridad o alguna persona civil; a la decima quinta. **Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal.** Respuesta. En caso fuertes o muy peligroso y que atente contra mi vida o la de alguna persona civil; a la decima sexta. **Que indique cuales son las limitaciones que existe para el empleo de la fuerza publica.** Respuesta Cuando la persona no oponga resistencia no aplicar el uso de la fuerza; a la decima septima. **Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce**. Respuesta Patrullar la Ciudad de Iguala, como escolta , **a la decima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos**: Respuesta Que desconozco los hechos que me preguntan, **a la decima novena.- Que indique que persona fue quien le dio esa indicación** Respuesta: Desconozco que indicación; a la **vigésima.- Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito:** Respuesta: No se cuales hechos, hasta el momento no se porque he [redacted] este lugar detenido **a la vigésima primera Que indique cuales son [redacted] tiene asignadas [redacted] cuales sus funciones como elemento de [redacted] seguridad.** [redacted] un cargador, y dos cargadores mas de apoyo sin abastecer en su totalidad **a la vigésima segunda.- Que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.-** Respuesta: Si, cuando estoy [redacted] cuartel; a [redacted] se cuales hechos; [redacted] dia [redacted] Que [redacted] **.- Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales del empleo del uso de la fuerza**. Respuesta: No se cuales hechos, **A la vigésima séptima.- Que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica accionó sus armas de fuego en contra de alguna persona.-** Respuesta: Desconozco; **A la vigésima** [redacted] **cual** [redacted] **en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerarquico**. Respuesta: No se cuales hechos; **A la trigésima primera.- Que** [redacted] **de iguala de la independencia**. Respuesta; No se cual enfrentamiento; **a la trigésima tercera.-**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la via [redacted] **los lineamientos para regular el uso de** [redacted] **y armamento oficial de la policía estatal de la secretaria de seguridad** [redacted] **y protección civil del gobierno del estado de guerrero.** Respuesta: Lo desconozco ; a la **trigés**[redacted] **sexta:** [redacted] **trasladaron algún** [redacted] **evento que se investiga** [redacted] **indagatoria:** Respuesta: [redacted] **a la trigésima séptima:** [redacted] **retenido si el día** [redacted] **mes y año, circuló entre** [redacted] **veinte y veintidós horas,** [redacted] Respuesta: No, a **la trigésima octava: Que diga el retenido si el** [redacted]**ía veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós** [redacted]**oras, por el puente elevado, periférico norte, esquina Álvarez, sobre la** [redacted] **Iguala.** Respuesta: No; a[redacted]**ovena: Que diga** [redacted] **día veintiséis del presente me**[redacted]**ó entre las veinte** [redacted]**oras, por el periférico norte a la altura de la colonia PPG** [redacted]seo agregar que hasta el momento desconozco el motivo de mi [redacted]e acusa y de que me acusan; siendo todas las [redacted] que realiza esta [redacted]presentación social, acto seguido la defensora de oficio, solicita hacer uso de la [redacted]labra y concedido que le fue; manifiesta: en este acto solicito a esta autoridad [redacted]vestigadora que en el momento de determinar la situación legal de mi asistido [redacted] tome en consideración el contenido de [redacted]u declaración ante este órgano investigador la cual fue vertida de manera libre y sin [redacted]ingún tipo de aleccionamiento, ya que en ningún momento acepta haber cometido [redacted]ingún ilícito, deberá de determinar su completa e inmediata libertad , que es todo lo [redacted]ue tengo que manifestar; previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al [redacted]alce los que en ella intervinieron, finalmente el **IVAN ARMANDO HURTADO** [redacted]**ERNANDEZ** estampa las huellas dactilares de sus dedos pulgares de ambas [redacted]anos para debida constancia legal.- **Conste.** - - - -

[redacted]

- - - **Fe ministerial de Integridad Física Corporal**.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted], a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se Da fe.- - - - **Damos Fe.**- - - - **Fe ministerial de Identificaciones**.- seguidamente el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en original dos credenciales, en original y copias fotostáticas, la primera con número de folio 05497 con vigencia del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, expedida por la policía preventiva municipal de Iguala de la independencia, Guerrero a favor de [redacted], asimismo se da fe de tener a la vista la cédula profesional número 1[redacted], expedida por la Secretaria de Educación Pública a favor de [redacted] de todo lo cual se da fe.- -**DAMOS FE**.- - - - - - - - - - - - - - - Se cierra y Autoriza lo Actuado.- - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1284

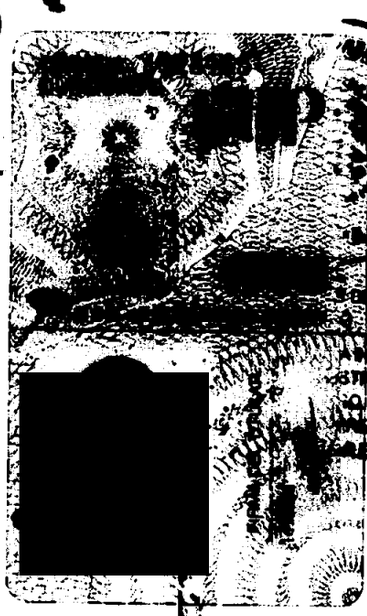

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
9NO. JUDICIAL DE HIDALGO
HIDALGO, GTO.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ADSCRITO A LA MESA
DE TRAMITE NUMERO [redacted], QUE ACTUA CON TESTIGOS DE
ASISTENCIA EN FORMA LEGAL.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA [redacted]
[redacted] CON SU ORIGINAL [redacted]
[redacted] QUE CONCUERDA FIELMENTE [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - -En la ciudad de Acapulco Guerrero, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 28 veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - H A C E   C O N S T A R.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABRE NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.- - - - - - - - - - - - - - - - - - CONSTE- - - -

- - **EXCARCELACION Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL RETENIDO** [redacted] **NOMBRAMIENTO Y PROTESTA DE SU ABOGADO DEFENSOR LIC.** [redacted] **(DEFENSOR DE OFICIO).-.-** A continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina previa excarcelación y con las seguridades debidas la persona que en su estado normal dijo llamarse [redacted] quien en este acto se identifica, con credencial de trabajo, con número de folio 05511, expedida a su favor por la policía municipal preventiva, de la ciudad de iguala de la dependencia guerrero, que lo acredita como policía municipal, la cual presenta en origina y de la cual se dara fe por separado, de la cual solicita su devolución por serle de utilidad para otros fines, ASI TAMBIEN SE hace constar que se encuentra presente el LIC. [redacted] Coordinador Regional de Derechos Humanos, con sede en Acapulco guerrero, en **calidad de observador de dicha coordinación,** acto seguido el personal actuante procedió hacerle del conocimiento los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **II.-** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención; **IX.-** Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa, **XIII.**- A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIX.**- A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.** Se le reciban los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.**- Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.**- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.**- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.**- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.**- A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.**- Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido y no de indiciado, Por lo que en Uso de la [redacted] declarar: JUA[redacted]; y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle al licenciado [redacted] S[redacted], defensor público quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su credencial laboral que lo identifica como Defensor de Oficio, con numero de empleado [redacted]9, expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado, a favor de [redacted], **con patente para ejercer la profesión de Lic. Derecho, misma credencial que se tiene a la vista en original, misma que en este acto se le hace la devolución a su prensentante, por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oir y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social,** acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]; ser de [redacted] originario de [redacted] ciudad [redacted] la calle [redacted] por 01 [redacted] la Independencia [redacted] la compañía [redacted] embriagantes, [redacted] que es hijo de los [redacted] que es [redacted] el detenido, persona que en este acto se [redacted] de [redacted] expedida [redacted] la independencia la cual pide le sea devuelva [redacted] así convenir a sus intereses personales; por lo que no [redacted] más generales que manifestar: **Protestado Como Corresponde Declaro:** Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto primeramente que tengo aproximadamente como [redacted] tar laborando, como policía municipal en esta ciudad de iguala, con un horario de trabajo veinticuatro por veinticuatro horas, teniendo grado de policía segundo, quiero manifestar que como función tengo el patrullaje por todo el centro y de vez en cuando nos ponen de apoyo a otros compañeros, y para que pueda realizar dicha labor, se me asigno a mi cargo, la patrulla número [redacted] la cual la tengo a mi cargo, así como como los diversos elementos que me asignan, por lo que es el caso que el día de ayer sábado veintisiete de septiembre del año en curso, nuestro superior jerárquico, nos manifestó que teníamos que concentrarnos, a las afueras de las instalaciones del cuartel general del estado, el cual se encuentra ubicado en la carretera que conduce de iguala a Tuxpan, en la zona norte, en donde permanecimos hasta aproximadamente a las seis o siete de la mañana, hora en que se presentó el Secretario de Seguridad Publica, Municipal, el C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, quien nos instruyó para que nos metiéramos a dicho cuartel, pero al ir ingresando, al momento nos desarmaban, quitándonos tanto el arma corta y larga que portamos de cargo, así también la unidad motriz que tenía a mi cargo, la cual es de la m[redacted] [redacted] número económico [redacted] asimismo recibimos instrucciones por parte del personal de la procuraduría de que nos formáramos, y una vez que se formaron nos fueron pasando de cinco en cinco, al interior de dichas instalaciones para hacernos una revisión en nuestras manos, así como también nos tomaron las huellas dactilares de cada mano, y de ahí nuevamente nos formaron en la parte de atrás, donde una persona que se encontraba en el interior, no estaba señalando, de esto me di cuenta porque se encontraba una ventana y nos apartaban de los demás compañeros, permaneciendo en dicha explanada aproximadamente a las siete de la noche, ya que a esa hora, personal de la procuraduria nos hizo del conocimiento, de que ya no iba a ser posible, recabarnos nuestras declaraciones, y por tal motivo nos iban a trasladar a la procuraduría en Chilpancingo, en donde permanecimos en un separos de la procuraduría, por un tiempo de entre cinco a diez minutos, ya que nos trasladaron hasta esta ciudad, el día de hoy por la madrugada , permaneciendo en los separos de esta representación social, siendo mismo es mi deseo declarar en relación a los hechos que se suscitaron el día veintiséis veintiséis de septiembre del año en curso la ciudad de iguala guerrero, los cuales ocurrieron de la siguiente manera: que el día viernes veintiseises de septiembre del año en curso, llegue a mi área de trabajo, como de costumbre, aproximadamente a las ocho horas, y siendo aproximadamente las veintiuna horas con treinta minutos, me encontraba en compañía del C. [redacted] quien es [redacted] a la salida de igual hacia Chilpancingo, en un puesto de control, en el cual se encontraba una patrulla, de la cual no recuerdo el número económico así como tampoco que compañeros se entraban con la misma, ya que fuimos a apoyar a los compañeros, [redacted] que supuestamente por el zócalo de la ciudad unas personas estaban robando, y al llegar al lugar nos percatamos que no había nada relacionado con el robo, luego le dimos por la calle Álvarez, y al ir por

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

dicha calle nos hablaron vía radio que nos concentráramos a las oficinas del cuartel de la policía federal preventiva que se ubica cerca de la terminal de autobuses estrella de oro, para esto ya eran aproximadamente entre las veintitrés y cero horas, donde también ya se encontraban compañeros de la misma corporación con sus patrullas desconociendo hasta ese momento de que se trataba, permaneciendo a las afueras de dichas instalaciones, aproximadamente hasta las cero dos horas de la madrugada, lugar donde no llego el secretario de seguridad pública municipal, fue que recibimos nuevas instrucciones de que teníamos que trasladarnos al cuartel general de la policía estatal, asimismo el suscrito agente del ministerio público, considera necesario formular una serie de preguntas al detenido J[redacted] las cuales dicho detenido deberá de contestar de acuerdo a su criterio.- por lo que a **LA PRIMER** [redacted] e la [redacted] i las conoce, entre las cuales se encuentra dar seguridad a la ciudadanía, a la **SEGUNDA. Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal**; [redacted] la **TERCERA. Que indique** [redacted] **como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública**. Respuesta. Éstas se encuentran dentro de la Ley General de Seguridad Publica; a la **CUARTA**:- [redacted] **QUINTA. Que indique s**[redacted] **actuación pa**[redacted] Desconozco si [redacted] **indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona.** Respuesta: primero.- Identificarme p[redacted] policiacos, si esta cometiendo en algún delito o falta administrativa se procede a la detención y se traslada al área de seguridad pública, quedando a disposición del Juez de barandilla, a la **SEPTIMA. Que indique s**[redacted] **pública**. Respuesta: se aplica al momento en que la persona va a ser detenida y esta presenta algún tipo de resistencia, o cuando esté en peligro mi integridad física, a la **NOVENA. Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública**. Repuesta. No recuerdo en donde se encuentra regulada; a la **DECIMA. Que señale si ha recibido capacitación en materia del uso de la fuerza pública**. Respuesta. [redacted] o capacitación alguna de la [redacted] pública [redacted] **en la** [redacted] **cua**[redacted] **pleo del uso** [redacted] recuerdo cual sea; a la **DECIMA** [redacted] **siste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria.** Respuesta. En la [redacted] ención de una persona que ha cometido algún delito o falta administrativa, [redacted] en tres niveles de técnicas del uso de la fuerza, **suave, fuerte, letal y no** [redacted] las [redacted] **no** [redacted] son aquellas que implementa la fuerza sin causar un daño permanente o la [redacted] y las técnicas **letales** son las que pueden llegar a ocasionar la muerte; a la **DECIMA CUARTA**. [redacted] **armas** [redacted] **casos en** [redacted] **Que indique** [redacted] **fuerza** [redacted] tengo a mi cargo, en compañía de mi compañero de nombre [redacted], terminando el patrullaje a aproximadamente a las doce de la noche, **a la DECIMA OCTAVA.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Que indique que [redacted] Respuesta: [redacted] vez que [redacted] como también [redacted] **cuales son las** [redacted] **elemento de** [redacted] fusil marca [redacted] a24112g, [redacted] pietro beretta [redacted] h59236z; a la **VIGÉSIMA.- Que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.-** Respuesta: no solo cuando entro en funciones de [redacted] porto para el buen desempeño [redacted] mis labores, a la [redacted] **PRIMERA.-** [redacted] **indique si el día veintiséis** [redacted] **septiembre del** [redacted] **lugar de los hechos** [redacted] Respuesta: no acudí al lugar de [redacted] como ya lo manifesté [redacted] recorrido todo el día y ya en [redacted] estuve en apoyo en la [redacted] **VIGÉSIMA SEGUNDA- Que** [redacted] **armas era la que portaba** [redacted] **veintiséis de septiembre del año** [redacted] **catorce**. Respuesta: que [redacted] lugar de los hechos; **A la** [redacted] **TERCERA.- Que indique si** [redacted] **hechos acciono** [redacted] Respuesta: que no, [redacted] de que hechos se habla; **A la VIGÉSIMA CUARTA.- Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza.** Respuesta: que no utilice ningún arma el dia veintiséis de septiembre, [redacted] **VIGÉSIMA QUINTA.- Que indique si alguno de esos compañeros** [redacted] **secretaria de seguridad publica accione sus armas de fuego** [redacted] **algu**[redacted] tengo conocimiento de que algún [redacted] haya [redacted] fuego contra persona alguna; **A** [redacted] **SEX**[redacted] **cuál fue el motivo por el cual** [redacted] **enfr**[redacted] **de iguala de la** [redacted] desc[redacted] el día [redacted] de [redacted] **SEP**[redacted] **lugar de los hechos, cuando se** [redacted] **deto**[redacted] **fuego, se encontraba** [redacted] **corp**[redacted] **afirmativo a que** [redacted] **rrespondía.** Respuesta: que desconozco lo que haya [redacted] **OCTAVA.- Que indique si después de los hechos** [redacted] **de iguala informo de los mismos algún jefe** [redacted] no, ya que desconozco de los hechos de los que [redacted] **Que indique si el dia de los hechos se** [redacted] **su uniforme de la** [redacted] **ria de seguridad** [redacted] veintiséis de septiembre [redacted] contraba laborando y portaba [redacted] desempeñando [redacted] es en otros lugares de la [redacted] **TRIGÉSIMA.-**; [redacted] **rsona de la secretaria** [redacted] **te al momento que** [redacted] **independencia.** Respuesta que lo desconozco; a la **TRIGÉSIMA** [redacted] **RA.-Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica** [redacted] **indicación de realizar los disparos en contra de personas que se** [redacted] **raban en la vía pública de la** [redacted] miento de esos hechos; [redacted]. Respuesta: [redacted] yo [redacted]

[redacted]: respuesta: que yo no traslade a ninguna persona, ya que desconozco esos hechos por no haberlos presenciado, a la **TRIGESIMA QUINTA.-** que [redacted] el detenido, si el dia

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

eintiseis del presente mes y año, circulo entre las veinte y veintidós horas, por el eriférico norte, a la altura de la colonia PPG. Respuesta.- NO; siendo todas las reguntas que realizó esta representación social, acto seguido el defensor de ficio, solicita hacer uso de la palabra y concedido que fue manifiesta: que en este cto solicito, que en la cuarenta y ocho horas que tiene la representación social ara resolver sobre su situación jurídica de mi defenso, se dicte auto de libertad a avor del mismo, en virtud de no existir en la averiguación de cuenta, indicio lguno que incrimine de alguna manera a mi defenso, que es todo lo que tiene ue declarar; previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los ue en ella intervinieron, finalmente el retenido **Juan Luis Hidalgo Perez**, stampa las huellas dactilares de sus dedos pulgares de ambas manos para ebida constancia legal.- **Conste.**- -

[redacted]

Testig[redacted]

C. Lic.[redacted] **C. Lic.**[redacted]

- - - **Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.**- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presenta en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que **no presenta lesiones alguna en su superficie corporal**, por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se Da Fe.- **Damos Fe.**- - - -

- - - **Fe ministerial de identificaciónes.**- Seguidamente el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en original dos credenciales, en original dos credenciales, en original, la primera con número de folio [redacted] con vigencia del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, expedida por la Policía Preventiva Municipal de Iguala de la independencia guerrero, a favor de [redacted] asimismo se da fe de tener a la vista en original de una credencial laboral, con número de empleado [redacted] expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado, el cual acredita a [redacted] como Defensor de Oficio, de todo lo cual se da fe.- **Damos Fe.**- - - - -

- - - - - - - - - - - - - - **-Se Cierra y se Autoriza lo Actuado.**- - - - - - - - - - - - - -

El [redacted]

C.[redacted] **C. L**[redacted]

1291

[redacted]

Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

La presente acredita al

[redacted]

LIC. LEONEL MARTÍN [redacted] SILVA.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo

Esta credencial es personal e intransferible y [redacted] devuelta cuando la Institución lo considere necesario.

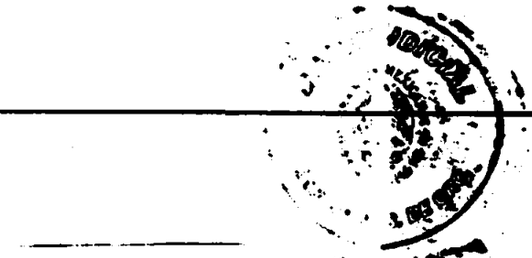

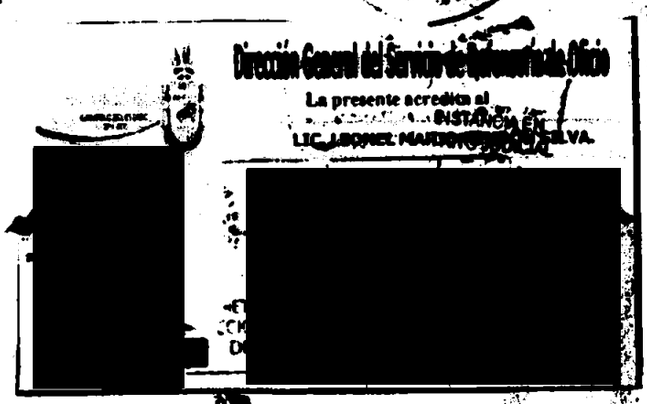

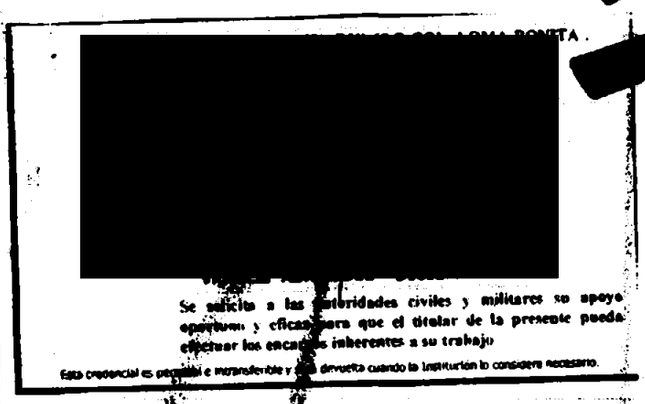

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ADSCRITO A LA MESA DE TRAMITE NUMERO [redacted] QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FORMA LEGAL,

CERTIFICA:

QUE LA [redacted] COPIA FOTOSTATICA FUE COTEJADA DEBIDAMENTE [redacted] SE DA FE DE CONCUER[redacted]

ACAPULCO, GRO. [redacted]

EL AGENTE [redacted]

PROCURADURIA GENER[redacted]

DE JUSTICIA DEL ESTAD[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1212

POLICIA [redacted]

E JUSTICIA DEL

INSTANCIA EN RITO JUDICIAL

RO

TARIA

LA PRESENTE CREDENCIAL AMPARA LA PORTACIÓN A FAVOR DEL ADSCRITO DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, DEL O LAS ARMA(S) AQUÍ DESCRITA(S) Y QUE SE ENCUENTRA(N) INCLUIDA(S) EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 115, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN OFICIO No. S.L./12061 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ARMA CORTA

[redacted]

TIPO DE SANGRE

[redacted]

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ADSCRITO A LA MESA DE TRAMITE NUMERO [redacted] QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FORMA LEGAL:

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA FUE COTEJADA DEBIDAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y SE DA FE QUE CONCUE [redacted]

ACAPULCO, GRO [redacted]

EL AGENT [redacted]

Lic. [redacted]

Lic. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE IGUALA GUERRERO, SIENDO **LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS,** DEL DÍA **VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**. EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -

- **HACE CONSTAR** -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR - **CONSTE** - - -

- - - **ACUERDO** - - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, Y DESPRENDIENDOSE DE SU ANALISIS QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR AL C. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO, DE LA CIUDAD DE CHILPANCNGO, GUERRERO, PARA QUE EN VIA DE COLABORACION DESIGNE A QUIEN CORRESPONDA LLEVE A CABO: LA DECLARACION DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA DE ENTREGA DE CADAVER Y OTRAS QUE RESULTEN INDISPENSABLES CON LAS ANTERIORES, ESTO EN RELACION A DOS CADAVERES DE PERSONAS DEL SEXO MASCULINO QUE FUERON TRASLADADOS EN FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESA CIUDAD CAPITAL, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, HACIENDOLE MENCION QUE UNO DE ELLOS SE INFORMO A ESTA AUTORIDAD QUE RESPONDIÓ AL NOMBRE [redacted]O Y SERA IDENTIFICADO POR LOS CC [redacted] Y [redacted]AL, A RENDIR LA DECLARACION CORRESPONDIENTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, 78, Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL DEL ESTADO, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO -

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO** - - - GÍRESE OFICIO AL C. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO, DE LA CIUDAD DE CHILPANCNGO GUERRERO, PARA QUE EN VIA DE COLABORACION DESIGNE A QUIEN CORRESPONDA LLEVE A CABO, LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PRESENTE ACUERDO - **CÚMPLASE** - - -

- - - **RAZÓN:** - - - SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRA EL OFICIO SIN NÚMERO, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE - **CONSTE** - - -

- - - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE - - - - - - - - **DAMOS FE** - -

- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:** -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

C. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1294

Guerrero

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
AV. PREV: HID/ SC / 02 / 0933 / 2014.

OFICIO: SIN NUMERO

ASUNTO : **SE SOLICITA COLABORACION.**

IGUALA, GRO. A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO
CHILPANCINGO GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA. Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 15, 58, Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, SOLICITO A USTED QUE EN VIA DE COLABORACION Y EN AUXILIO A LABORES DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, REALIZAR LAS DILIGENCIAS DE: DECLARACION DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA DE ENTREGA DE CADAVER Y OTRAS QUE RESULTEN INDISPENSABLES CON LAS ANTERIORES, ESTO EN RELACION A DOS CADAVERES DE PERSONAS DEL SEXO MASCULINO QUE FUERON TRASLADADOS EN FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESA CIUDAD CAPITAL, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, HACIENDOLE MENCION QUE UNO DE ELLOS SE INFORMO A ESTA AUTORIDAD QUE RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [redacted] ERA IDENTIFICADO POR LOS CC. [redacted] O DE ELLOS SE PRESENTARAN FAMILIARES ANTE ESA REPRESENTACION SOCIAL, A RENDIR LA DECLARACION CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014-

- - - En la ciudad de Acapulco Guerrero, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè. - Hace Constar. -

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar. -

Declaracion Ministerial del Retenido [redacted]a, Nombramiento y Protesta de su Abogado Defensor Lic[redacted] Defensora de Oficio).- A continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra [redacted]resente en esta oficina la persona que dijo llamarse [redacted] Acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** Ser enterado [redacted]portunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de [redacted]s estados unidos mexicanos; **II.–** Queda prohibida toda discriminación motivada por [redacted]igen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las [redacted]ndiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado [redacted]vil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o [redacted]enoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su [redacted]entidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea [redacted]plican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** nadie puede ser juzgado por [redacted]yes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** en los juicios del orden criminal [redacted]ueda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena [redacted]lguna que no esta decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se [redacted]ata; **VI.-** No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin [redacted]ue preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito [redacted]ancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea [redacted]ometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá una registro inmediato. de la detención; **IX.-** Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** La autoridad

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días; **XI.-** Ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevee como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV.-** A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014-

los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** Quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar [redacted] y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a la licenciada [redacted] defensora de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su credencial de empleado.-con numero de empleado [redacted], expedida por el lic. [redacted] Director General de la Defensoría de Oficio, a favor de la licenciada [redacted], con patente para ejercer la profesión de lic. derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, asimismo se hace constar la presencia del licenciado [redacted], Coordinador Auxiliar en la ciudad de Acapulco, Guerrero, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en calidad de observador, a efecto de que garantizar los derechos humanos y garantías individuales del retenido antes citado, identificándose en este acto con una credencial expedida por la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, con número de folio [redacted], acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de cuarenta y cuatró años de edad, estado civil [redacted]os, (finada): **a quien se le exhorto como corresponde declaró:** que una vez que se me ha hecho saber que el motivo por el cual fui puesto a disposición de esta autoridad, es en razón de que se me responsabiliza al igual que otros compañeros de la policía preventiva de la ciudad de Iguala, Guerrero, por los delitos de Homicidio, Tentativa de Homicidio y Lesiones, en agravio de varias personas que supuestamente son estudiantes de la escuela rural de Ayotzinapa, y en agravio de otros muchachos que tengo conocimiento eran integrantes de un equipo de futbol de nombre los avispones de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y se me ha hecho del conocimiento de los derechos que tengo en calidad de inculpado entre otros el de tener un abogado particular o defensor de oficio, reitero que no tengo abogado particular por lo que acepto ser asistido por la defensora de oficio [redacted] quien se encuentra ante mi presencia y se me ha leído el contenido que rinden los elementos de la policía ministerial del estado, asimismo manifiesto que es mi deseo rendir declaración ministerial en relación a los hechos de los cuales se me ha hecho conocimiento, para lo cual manifiesto primeramente que tengo aproximadamente [redacted] en la ciudad y [redacted] después fui ascendido a policía tercero, categoría o rango que tengo actualmente por lo que en relación a los hechos que se me imputan, manifiesto que como dije me desempeño como policía tercero de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y mi función es operativa y consiste en proporcionar seguridad a la ciudadanía, así como prevenir delitos teniendo un horario de trabajo de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de descanso, es [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

relación a los hechos que se me imputan manifiesto que ese día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a pasar lista al cuartelo de la policía municipal el cual se encuentra ubicado en calle rayón número ciento nueve de la colonia centro, de la ciudad de iguala, por lo que una vez que pase lista me reuní con los elementos que tengo bajo mi mando los cuales son un chofer y un escolta o personal operativo de apoyo, los cuales son el policía tercero de nombre [redacted] y el policía razo de nombre [redacted] Ropoca, posteriormente abordamos la patrulla que tengo asignada para el desempeño de mi trabajo la cual es un vehículo de la marca [redacted] el número económico [redacted] minutos después salimos del cuartel y procedimos a realizar los recorridos de rutina por toda la ciudad de Iguala, aclarando que tengo asignado o me encuentro adscrito al sector centro desde que estoy como encargado de patrulla lo cual fue hace aproximadamente un mes, y dicho sector comprende toda la ciudad de iguala, por lo que eses día viernes veintiséis de septiembre después de que pase lista salí del cuartel de la policía en compañía de los elementos antes mencionados y realizamos los recorridos de seguridad en los diferentes puntos de la ciudad sin ninguna novedad de relevancia, sin embrago siendo alrededor de las veintiuna horas escuche atraves del radio patrulla matrax que un compañero reportaba que iba siguiendo un autobús por la calle [redacted] rumbo hacia la ciudad de Taxco, Guerrero, lugar en el cual me encontraba desde las cinco o seis de la tarde, ya que mi comandante de nombre [redacted], me dio esa indicación, por lo que al escuchar el reporte hice caso omiso, es decir no me moví del lugar, y no identifique la voz del compañero [redacted] varios compañeros que mencionaban sobre la persecución de un autobús [redacted] que supongo las cuales no pude identificar a nadie, ya que el canal es abierto y se escuchan todas las conversaciones que se tienen y aproximadamente [redacted] a mis elementos de nombres [redacted] nuestra patrulla y nos trasladamos al lugar antes

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

indicado y al llegar vi que se encontraba [redacted] policias, y tenían detenido un autobús de color blanco, grande [redacted] como cincuenta [redacted] vía la cual [redacted] la entrada de la autopista México-Cuernavaca a la ciudad de Iguala y esto lo hice poniendo la patrulla [redacted] sin percatarme que compañeros [redacted] estaban a bordo del mismo, quince [redacted] una patrulla de la policía ministerial [redacted] doble cabina color blanca, sin ver [redacted] este venían dos elementos, a los [redacted] arriba del puente y bajaron por un [redacted] los distinguí porque estaba un poco lejos, y no me di cuenta si llegaron más compañeros de nuestra corporación o de alguna otra corporación a dar el apoyo, y permanecí en el [redacted] durante aproximadamente una hora, y durante en ese lapso de tiempo escuche [redacted] aciones atraves de la radio patrulla en donde decían que querían apoyo en [redacted] s partes del centro de iguala, entre estas en la calle álvarez, y pedían apoyo porque los estaban apedreando, las peticiones de apoyo fueron de varios compañeros dos o tres, pero no distinguí las voces, el apoyo que pedían era al radio operador de quien no recuerdo el nombre, y después de que se escuchó la petición de apoyo, el radio operador comunicó que por órdenes del jefe operativo F [redacted] se concentraran todas las unidades, así como los moto patrulleros a la comandancia, es decir a las instalaciones de la policía preventiva municipal, en ese momento me percaté que la patrulla de la policía ministerial se retiró y enseguida se retiraron los compañeros de la policía municipal pero no vi por donde se fueron, por lo que yo hice lo propio y tome la autopista para meterme al boulevard y de ahí me fui a la comandancia, al llegar me di cuenta que estaban todas las patrullas y comentaron los compañeros que nos habían reunido para que [redacted] [redacted] aciones, [redacted] [redacted] apedreando [redacted] operador que por [redacted] nes del secretario de seguridad pública municipal de quien no recuerdo su nombre nos trasladáramos todas las unidades a las instalaciones de la policía federal, y para ese momento eran [redacted] y nos trasladamos a las afueras de la policía federal, las cuales se [redacted] de ese tiempo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

el radio operador nos volvió a comunicar que por órdenes del secretario nos trasladáramos al cuartel regional de la policía estatal, por lo que obedecimos la orden y al llegar al cuartel general permanecimos afuera aproximadamente dos horas ya que como a las seis y siete de la mañana nos ordenaron que ingresáramos con todo y patrulla, no sin antes desarmarnos, posteriormente procedieron a hacernos unas pruebas y pasaron a formar por patrullas y después unas personas detrás de un cristal nos señalaron a varios compañeros y luego nos separaron a varios compañeros los cuales se encuentran al igual que yo detenidos, y desconocia todo lo que había sucedido hasta ahora, situación que ahora me he enterado.-Siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** pregunta que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Pública y de Protección Civ **Respuesta** de la secretaria de seguridad pública municipal; **respuesta lo desconozco**; **a la tercera**. Que indique donde se encuentran e **Respuesta** en el eguridad . **Respuesta que no la recuerdo por el momento, ya que estoy concentrado en este problema, a la quinta**. Que indique si de mencionar ya que me encuentro bloqueado por todo lo que estoy pasando, **a la sexta**. Que **Respuesta**. si, pero en este a **A la séptima**. Que indique si fuerza ública. **Respuesta**. No . **Respuesta**. mi **a la novena**. Que . **Repuesta**. **A la décima**. blica. **Respuesta**. si, en e . **A la décima primera**. Que indique . **Respuesta**. s

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

proto[redacted]s; **a la décima segunda.** Que indique s[redacted]. **Respuesta, no lo recuerdo. A la décima tercera.** Que indique s[redacted] fuerza, **respuesta. No lo recuerdo. a la décima cuarta.** Que indi[redacted] puede hacerse el uso de las armas de fuego. **Respuesta.** Si, [redacted] i vida. **A la déc**[redacted] casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal[redacted] **A la décima sexta.** Que indique cuales son las [redacted] empleo de la fuerza pública. **Respuesta.** No lo r[redacted] indique que funciones estaba desempeñando el día [redacted] dos mil catorce. **Respuesta.** Operativo y esto ya lo referi [redacted] declaración, **a la décima octava.** Que indique cual [redacted] presentó en el lugar donde acontecieron los [redacted] **los compañeros. A la décima** [redacted] arse. **Respuesta. Por** [redacted] gar de [redacted] to. **Respuesta.** Que no [redacted] indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **Respuesta.** [redacted] armas a cargo para el desempeño de mi [redacted] pist[redacted] no recuerdo ni la matricula pero [redacted] viene al reverso de mi credencial de trabajo, la segunda [redacted] [redacted] el [redacted] de mi [redacted] bajo su resguardo. [redacted] y estas las [redacted] al termino de mi servicio y me son entregadas al dia siguiente y est[redacted] siempre son las mismas, cuando trabajo no traigo otro documento [redacted] respaldar la portación de las mismas, únicamente mi credencial de trabajo. **a la** [redacted] **tercera.** Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **Respuesta.** [redacted] que [redacted] **la vigésimo cuarta.** Que indique que armas [redacted]. **Respuesta.** Las que mencione [redacted] **la vigésimo quinta.** [redacted]. **Respuesta. No. A la vigésimo sexta.** Que indique si [redacted]. **Respuesta. No** [redacted]. **A la vigésimo séptima.** Que

PROCURADURIA DE JUSTICIA AGENCIA MINISTERIO PUBLICO 9NO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

SITIO JUDICIAL SECRETARIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] alguno [redacted] fue [redacted]. **Respuesta. Desconozco. A la vigésimo** [redacted] indique [redacted] en la ciudad de [redacted] **Respuesta.** [redacted] **noveno.** [redacted] caso de ser afirmativo [redacted]. **Respuesta.** [redacted] entere de la [redacted] personas o cuantos [redacted] hubo personas heridas [redacted], **a la trigésima.** que indique [redacted] si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. **Respuesta.** por [redacted] de compañeros policías [redacted] otros chavos que eran de [redacted] Chilpancingo, de esto me [redacted] cía todo esto y a [redacted] día estaba de [redacted] no me entere nada de esto, por cuanto hace a la persecución de un autobús y la detención del mismo esto no le informe a nadie, **a la trigésimo primera.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted]. **Trigésimo segunda.** Que [redacted] que las personas de la secretaria de [redacted] presentes [redacted] que [redacted] independencia. **Respuesta.** Ya [redacted] **trigésimo tercera.** [redacted] laboraban en [redacted]. **Respuesta.** Lo [redacted] [redacted] **a la trigésimo cuarta.** [redacted] alguno [redacted] [redacted] teccion civil del gobierno del estado de guerrero. **respuesta. lo desconozco. A la trigésimo sexta.** [redacted] [redacted] **o recuerdo, trigésimo séptima.** Que indique [redacted] **Respuesta. Solicitar el apoyo de la cruz roja. Trigésimo octava.** Que [redacted] de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

probables responsables u protocolo de cadena de custodia. **Respuesta. No lo recuerdo.** [redacted] se [redacted] seguro que no cometí ningún acto ilicito en mi desempeño de mis funciones, y la última vez que disparé una arma de fuego fue hace aproximadamente un año, en una práctica de tiro, en el centro regional de adiestramiento de la policía del estado, en Iguala de la independencia, asimismo una vez que se ha reproducido ante mi presencia una videograbación nocturna, en la cual se observan diversos vehículos que circulan por una calle entre estos se observan dos camionetas pintadas como patrullas, manifiesto que no identifico el lugar ni ninguna de las dos patrullas, desconociendo de donde sean las grabaciones que es todo lo que tengo que declara previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. **A continuación** el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifestó: que en el carácter indicado y toda vez que como refiere mi defenso no haber participado mi defenso en los hechos delictuosos que se investigan por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso, a este se le ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo. Que es todo lo que tengo que manifestar, previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.----------Conste.--

El retenido. [redacted] Agente del Ministerio Publico del F.C.

[redacted]

La Defensora de Oficio [redacted]

El Coordinador Auxiliar de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Lic. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AV. Previa Numero Numero : HID/SC/02/0993/2014-

- - **Fe Ministerial de Identificaciónes**.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original tres credenciales oficiales expedidas, la primera a favor de [redacted] cual lo acredita como policía municipal preventivo, expedida por la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Iguala de la Independencia, con número de folio [redacted]4 y numero de [redacted], en la cual se le aprecia una fotografía en el margen izquierdo cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de su presentante, la segunda expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoria de oficio, a nombre de [redacted], la cual la acredita como defensora de oficio en el estado, con número de empleado [redacted] misma que presenta al calce y al reverso una firma ilegible, la tercera a nombre de [redacted] con número de folio [redacted] expedida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, las cuales presentan en su margen superior una fotografía a color, tamaño infantil, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los de sus presentantes, de todo lo cual se da fe, por lo que la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, de todo lo cual se da fe.- Damos fé.- -

- - - **Fe de Persona Uniformada y de Integridad Física** Seguidamente el personal actuante da fe de tener a la vista en el local de esta oficina a una persona del sexo masculino el cual responde al nombre de [redacted] quien se encuentra orientado en sus tres esferas neurológicas de tiempo, lugar y persona, de una estatura aproxi[redacted] poca [redacted] de la policía municipal y en el brazo izquierdo una bandera de México, el cual no presenta ninguna lesión actual, de todo lo cual se da fe que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - - Damos fe- -

- - - - - - - - - - - - Se cierra y se autoriza lo actuado- - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

Te[redacted] T[redacted]

Li[redacted] Lic. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1306

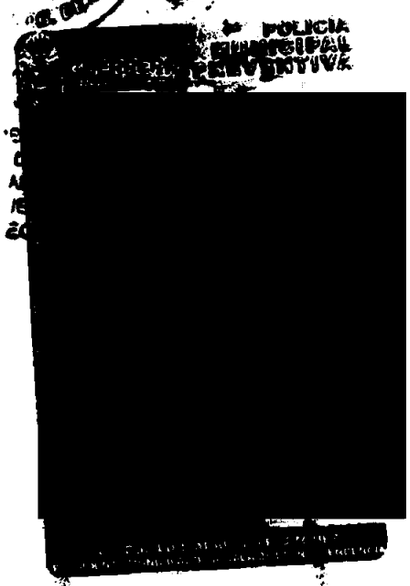

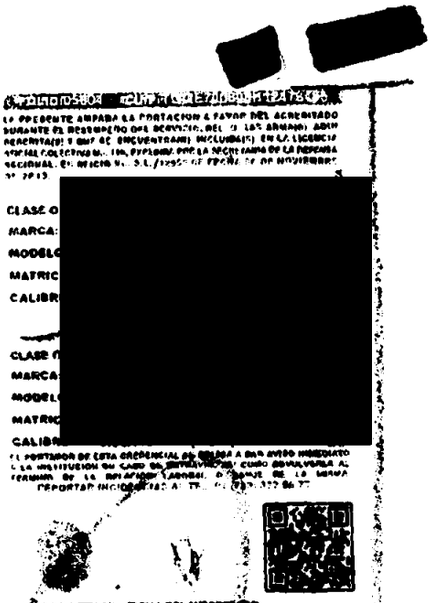

---En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares El suscrito Agente del Ministerio Publico del fuero común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------c e r t i f i c a:----------

---Que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, la cual tuve a la vista en el interior de las Oficinas de la Representación Social.----------

---Lo que certifica para los efectos legales a que haya lugar, a los Veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce.----------Damos fe.----------

EL Agente del Ministerio Pub. del F.C.

[redacted]

Lic.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1307

DE JUSTICIA DEL
O
SA INSTANCIA EN
Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

[redacted]

[redacted]

Vigencia: ENERO ...

[redacted]

---En la Ciudad, de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares El suscrito Agente del Ministerio Publico del fuero común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.--

--------------------c e r t i f i c a:------------------------

---Que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, la cual tuve a la vista en el interior de las Oficinas de la Representación Social.--

---Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, a los Veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce.------------Damos fe.-------------

El Agente del Ministerio Pub. del F.C.

[redacted] **po.**

T[redacted]

Lic. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COMISION ... DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

... NAVARRETE MAGDALENO

SE SOLICITA ... AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS F... [redacted]

VIGENCIA ENERO - DICIEMBRE 2014 No. EMPLEADO 07

- - En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares El suscrito Agente del Ministerio Publico del fuero común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**c e r t i f i c a:**- -

- - -Que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, la cual tuve a la vista en el interior de las Oficinas de la Representación Social. -

- - -Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, a los Veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- - - - - - - - - - - - **Damos fe**.- - - - - - - - - - - -

EL Agente del Ministerio Pub. del F.C.

Lic. [redacted]

[redacted]

Te[redacted]

Lic. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.-

-EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO Y SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DIA DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------H A C E C O N S T A R.----------

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES MINISTERIALES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRÁCTICAR. CONSTE.----------

- - - **CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN HACE CONSTAR QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE LOS ESCRITORIOS DE ESTAS OFICINAS UN PERIODICO DE FECHA DOMINGO 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CONOCIDO COMO EL SUR PERIODICO DE GUERRERO, CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS EL CUAL SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, POR LO QUE SE PROCEDE A DAR FE DEL MISMO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. CONSTE.----------

- - - **FE MINISTERIAL DE PERIODICO.-** ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DA FE DE QUE DE ACUERDO A LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, SE DA FE DE QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE LOS ESCRITORIOS DE ESTAS OFICINAS UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN CONOCIDO COMO EL SUR, PERIODICO DE GUERRERO, DE FECHA DOMINGO 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AÑO VEINTIDOS QUINTA ÉPOCA, NÚMERO 6078, ACAPULCO, GUERRERO, EN EL CUAL EN SU PRIMERA HOJA A LA LETRA DICE [redacted] **de Iguala** [redacted] **Chilpancingo** [redacted] **ictimado** [redacted]; **"o se va o el** [redacted]

- - - ASI MISMO SE DA FE DE QUE ESTA INFORMACIÓN ABARCA DE LA PÁGINA DOS A LA NUEVE, DANDO FE DE QUE EN SU LADO IZQUIERDO DE ESTA PÁGINA PRINCIPAL, UNA **EDITORIAL** QUE DICE: [redacted] MUNICIPALES DE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.

IGUALA, EL DE UN [redacted]

[redacted]S QUE NOTORIAMENTE TAMBIÉN [redacted]

[redacted] QUE [redacted]

INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.----------

[redacted] UN NUEVO Y MÁS ABERRANTE DE BRUTALIDAD

[redacted] SERIAS INTERROGANTES [redacted]

[redacted] DRONES DE [redacted] SESINAR A QUIEN

[redacted]----------

- - -EL USO CRIMINAL DE LAS ARMAS OFICIALES COMO OCURRIÓ EN IGUALA, AL

[redacted]

ACTUACIÓN DEL GOBIERNO.----------

- - -SE IMPONE POR ELLO UNA INV[redacted]

[redacted]OS [redacted]

[redacted] INOCENTE.----------

- - PARA [redacted] LA MATANZA [redacted]

[redacted] DE LOS POLICIAS [redacted]

[redacted] PÚBLICA QUE [redacted]

[redacted] LCALDE JOSÉ [redacted]

[redacted] ARTURO [redacted]

[redacted] ORGANIZACIÓN [redacted]

[redacted] DE DIVERSOS SECTORES A CALIFICAR COMO

UN LUGAR PELIGROSO PARA VIVIR Y PARA TRANSITAR POR EL.----------

- - -TAMPOCO [redacted]

[redacted] DOS JÖVENES NORMALISTAS.----------

- - - EL GOBIERNO [redacted] ANGEL [redacted]

[redacted] CRIMINAL, ORIGINADAS EN LA MISMA

INSENSIBILIDAD, [redacted]

[redacted] POPULARES EN GUERRERO DEL QUE NO

ESTA EXCLUÍDO LA INTERVENCIÓN FEDERAL.----------

[redacted] PERSISTENTE VIOLENCIA [redacted]

[redacted] INSOLITO. NO POR

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.-

LA CONNIVENCIA DE AUTORIDADES Y DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA LA REPRESIÓN [redacted] QUE SERÁ SUFICIENTE DESCARGAR TODA LA RESPONSABILIDAD EN LAS POLICIA MUNICIPALES, RESPONSABLES DIRECTOS DE LA AGRESIÓN COMO SI ESTOS SE [redacted] ----------

--- ES NECESARIO QUE LA INVESTIGACIÓN DE ESTE CRIMEN MULTIPLE SEA TOMADA Y REALIZADA POR INSTANCIAS FEDERALES, CON EL FIN DE QUE ALCANCE UNA [redacted] EN LA MISMA PÁGINA PRINCIPAL EN LA PARTE INFERIOR UNA FOTOGRAFIA BLANCO Y NEGRO EN DONDE SE APRECIA OCHO PERSONAS DEL SEXO MASCU[redacted] FE QUE BAJO LA FOTOGRAFÍA DICE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: EN LA GRÁFICA ALGUNOS DE LOS ONCE FUTBOLISTA ADOLESCENTES [redacted] A [redacted] QUINCE AÑOS Y AL CHOFER DE LA UNIDAD.- [redacted] SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE D[redacted] ----------

---------- SE CIERRA [redacted] O ACTUADO.- DAMOS FE.- ----------

EL AGENTE [redacted] PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC. [redacted]

TES[redacted]

LIC[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1312

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las quince horas del dia domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce [redacted] la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Púb[redacted]o del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares,, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -

- **H A C E C O N S T A R.** -

- - -Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presentaron a estas oficinas la persona que dijo llamarse A [redacted] la Credencial de Elector número de folio [redacted]0,expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografia a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, persona señalada con anterioridad; así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, la cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su esposo de nombre [redacted] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita a la C [redacted] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1° y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero**, y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada la presente diligencia a las quince horas con diez minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. - - - - - - - -CONSTE.- -

FIRMA DE CONFORMIDAD.

C. [redacted]

- - - - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y A**[redacted]**O.** - - - - - - - - **DAMOS FE.** - - - - -

LA AGENT[redacted]BLICO

DEL FUERO COMÚN[redacted]

TE[redacted]

LIC.[redacted] LIC[redacted]

PROCURADURIA ... DE JUSTICIA ... AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

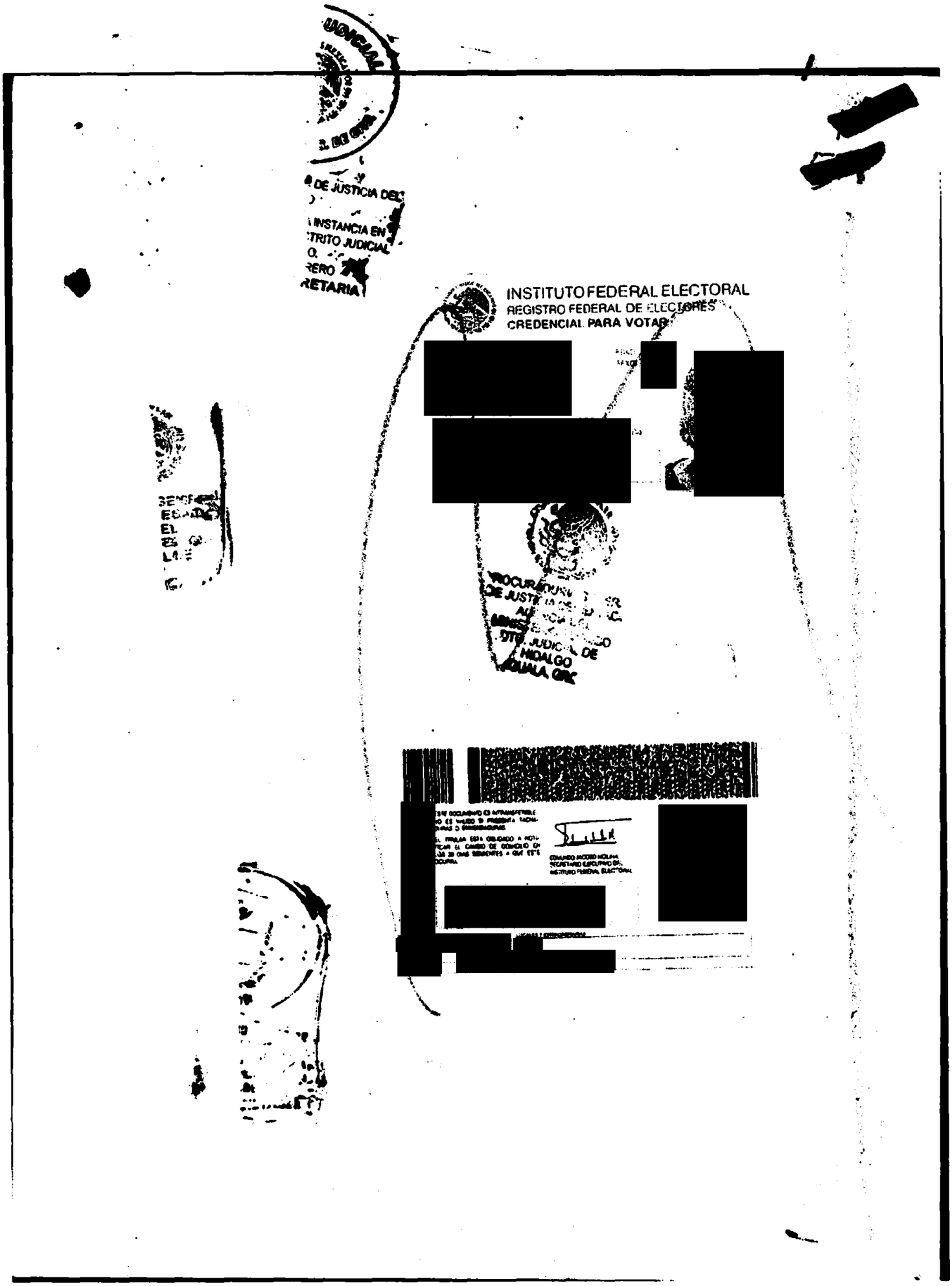

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1214

A. P. HID/SC/0[illegible]/093/2014.

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las [illegible] con quince minutos del dia domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- CERTIFICA -

-- - Que la presente copias [redacted] foja útil, concuerda fielmente con su original que [redacted] ción social las que remito para su certificación.- -

- - - - - - - - - - - -LA AGE[redacted]

DEL FUERO CO[redacted]ARES.

LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - H A C E   C O N S T A R -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. - - - - - - - - - - - - - - - -

- -CONSTE. - - -

- - - ACUERDO- - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, Y DESPRENDIENDOSE DE SU ANALISIS QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR CON CARACTER DE URGENTE AL ENCARDO DE C-4, PROPORCIONE A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL LAS IMAGENES DE VIDEO REGISTRADAS EN LAS CAMARAS QUE TIENE INSTALADA EN LA CALLE JUAN N. ALVAREZ, QUE CONECTA CON EL PERIFERICO BENITO JUAREZ LADO NORTE, EN LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, QUE COMPRENDE DESDE LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS CERO CERO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DEL MISMO MES Y AÑO, INFORME QUE DEBERÁ ENVIAR EN FORMATO C-4; AL **SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA Y AL COORDINADOR DE LA POLICIA ESTAL DE LA ZONA NORTE, CON CEDE EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO**, INFORMEN A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL DE MANERA URGENTE SI LOS ELEMENTOS POLICIACOS A SU MANDO PARTICIPARON DE MANERA ACTIVA EN LOS HECHOS QUE SE REGISTRARON EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, LOS CUALES OCURRIERON APROXIMADAMENTE APARTIR DE LAS VEINTE TREINTA HORAS HASTA EL DIA VEINTISIETE DEL MISMO MES Y AÑO, EN CASO DE QUE EXISTA LA PARTICIPACION SEÑALAR CUANTOS ELEMENTOS SE MOVILIZARON EN ESTAS ACCIONES; POR OTRO LADO INFORMAR SI DENTRO DE SU PARQUE VEHICULAR CUENTAN CON LA UNIDAD OFICIAL QUE SE MARCA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1316

CON EL NUMERO ECONOMICO [redacted], DE SER AFIRMATIVO SE SOLICITA PRESENTAR DICHA UNIDAD VEHICULAR (PATRULLA), A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, 78 Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:---

----------------A C U E R D A----------------

- - - **ÚNICO**: - - - GÍRESE OFICIO A LOS **CC.** ENCARGADO DE C-4, AL **SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA Y AL COORDINADOR DE LA POLICIA ESTAL DE LA ZONA NORTE, CON CEDE EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO**, INFORMEN A ESTA REPRESENTACION SOCIAL LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PRESENTE ACUERDO.------------------------------------**CÚMPLASE**.---

--- **RAZÓN:** --- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS: **7313, 7314 Y 7320**, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.----------

---**CONSTE**.---

---- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----------------

--**DAMOS FE**.---

----------- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:** -------------

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO.**

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted] A

[redacted]

C [redacted]

28/09/2014 15:00

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

157

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NUM. 7313

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION (URGENTE)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (28)
VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. [redacted]
SECRETRIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
EDIFICIO COSTA GRANDE
CHILAPANCINGO GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; SOLICITO A USTED, DE MANERA URGENTE PROPORCIONE A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL LAS IMAGENES DE VIDEO REGISTRADAS EN LAS CAMARAS QUE TIENE INSTALADAS EN LA CALLE JUAN N. ALVAREZ, QUE CONECTA CON EL PERIFERICO BENITO JUAREZ LADO NORTE, EN LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE, EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, QUE COMPRENDE UN PERIODO DE LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS CERO CERO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DEL MISMO MES Y AÑO, INFORME QUE DEBERÁ ENVIAR EN FORMATO G-64, ESTO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS DATOS SUFICIENTES PARA LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA.

A T E N T A M E N T E

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
IGUALA

LIC. [redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1318

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV PREVIA NUM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NUM. 7314

ASUNTO SE SOLICITA INFORME (URGENTE)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

R DE JUSTICIA DEL
A INSTANCIA EN
STRITO JUDICIAL
RERO
RETARIA

TITULAR Y/O ENCARGADO
DE LA POLICIA FEDERAL
DE IGUALA GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED, INFORME A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL DE MANERA URGENTE SI LOS ELEMENTOS POLICIACOS A SU MANDO PARTICIPARON DE MANERA ACTIVA EN LOS HECHOS QUE SE REGISTRARON EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, LOS CUALES OCURRIERON APROXIMADAMENTE APARTIR DE LAS VEINTE TREINTA HORAS HASTA EL DIA VEINTISIETE DEL MISMO MES Y AÑO, EN CASO DE QUE EXISTA LA PARTICIPACION SEÑALAR CUANTOS ELEMENTOS SE MOVILIZARON EN ESTAS ACCIONES; POR OTRO LADO INFORMAR SI DENTRO DE SU PARQUE VEHICULAR CUENTAN CON LA UNIDAD OFICIAL QUE SE MARCA CON EL NUMERO ECONOMICO [redacted] DE SER AFIRMATIVO SE SOLICITA PRESENTAR DICHA UNIDAD VEHICULAR (PATRULLA), A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA SU INSPECCION CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL [redacted] ERO COMÚN,
(SECTOR CENTR [redacted] DE HIDALGO

LIC [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1-19

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7320

ASUNTO. SE SOLICITA INFORME Y COPIA CERTIFICADA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [redacted]
COORDINADOR DE LA POLICIA ESTATAL DE LA ZONA NORTE
IGUALA-GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; SOLICITO A USTED, INFORME A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL DE MANERA URGENTE SI LOS ELEMENTOS POLICIACOS A SU MANDO PARTICIPARON DE MANERA ACTIVA EN LOS HECHOS QUE SE REGISTRARON EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, LOS CUALES OCURRIERON APROXIMADAMENTE APARTIR DE LAS VEINTE TREINTA HORAS HASTA EL DIA VEINTISIETE DEL MISMO MES Y AÑO, EN CASO DE QUE EXISTA LA PARTICIPACION SEÑALAR CUANTOS ELEMENTOS SE MOVILIZARON EN ESTAS ACCIONES, POR OTRO LADO INFORMAR SI DENTRO DE SU PARQUE VEHICULAR CUENTAN CON LA UNIDAD OFICIAL QUE SE MARCA CON EL NUMERO ECONOMICO [redacted] DE SER AFIRMATIVO SE SOLICITA PRESENTAR DICHA UNIDAD VEHICULAR (PATRULLA), A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, PARA SU INSPECCION CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

LIC.

[redacted]

COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

CONSTANCIA DE VISITA

---En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las quince horas con veinte minutos del dia domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares,, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -------------------

------------------- **H A C E C O N S T A R** -------------------

---Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presentaron a estas oficinas la persona que dijo llamarse [redacted] n [redacted] tifica por no traer Credencial alguna, y se hace acompañar del C. [redacted] s su AMIGO, por tener problemas auditivos, y solicita a esta Representación Social del Fuero [redacted] Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su esposo de nombre Z[redacted] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita a la C. MA. [redacted] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los articulos 1° y 20 apartado A de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos y **59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero**, y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las **quince horas con treinta minutos** del dia domingo veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. [redacted]

-------CONSTE.-------------------

[redacted] ORMIDA [redacted]

C. [redacted] C. JOSE [redacted]

------------ [redacted] ACTUADO.---------- DAMOS FE.----

LA AGENT[redacted]ERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN [redacted]O JUDICIAL DE TABARES

LIC [redacted]

TES [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

CONSTANCIA DE VISITA

---En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada REYNA VILLASANA CALIXTO,** Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, ----------------------------

------------------------**H A C E C O N S T A R**-----------------

--- Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presento a estas oficinas la persona que dijo llamarse [redacted], quien dijo ser [redacted] numero de [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, persona señalada con anterioridad; **así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, la cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas** y entrevistarse con su esposo de nombre [redacted], **persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita a la C.** [redacted], **por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, lo anterior en términos de los artículos 1º y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las quince horas con cincuenta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron.** --------CONSTE.-----------

--

FIRMA DE CONFORMIDAD.

[redacted]

----------- [redacted] ---**DAMOS FE.**----------

LA [redacted]

DEL FU [redacted] DE TABARES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

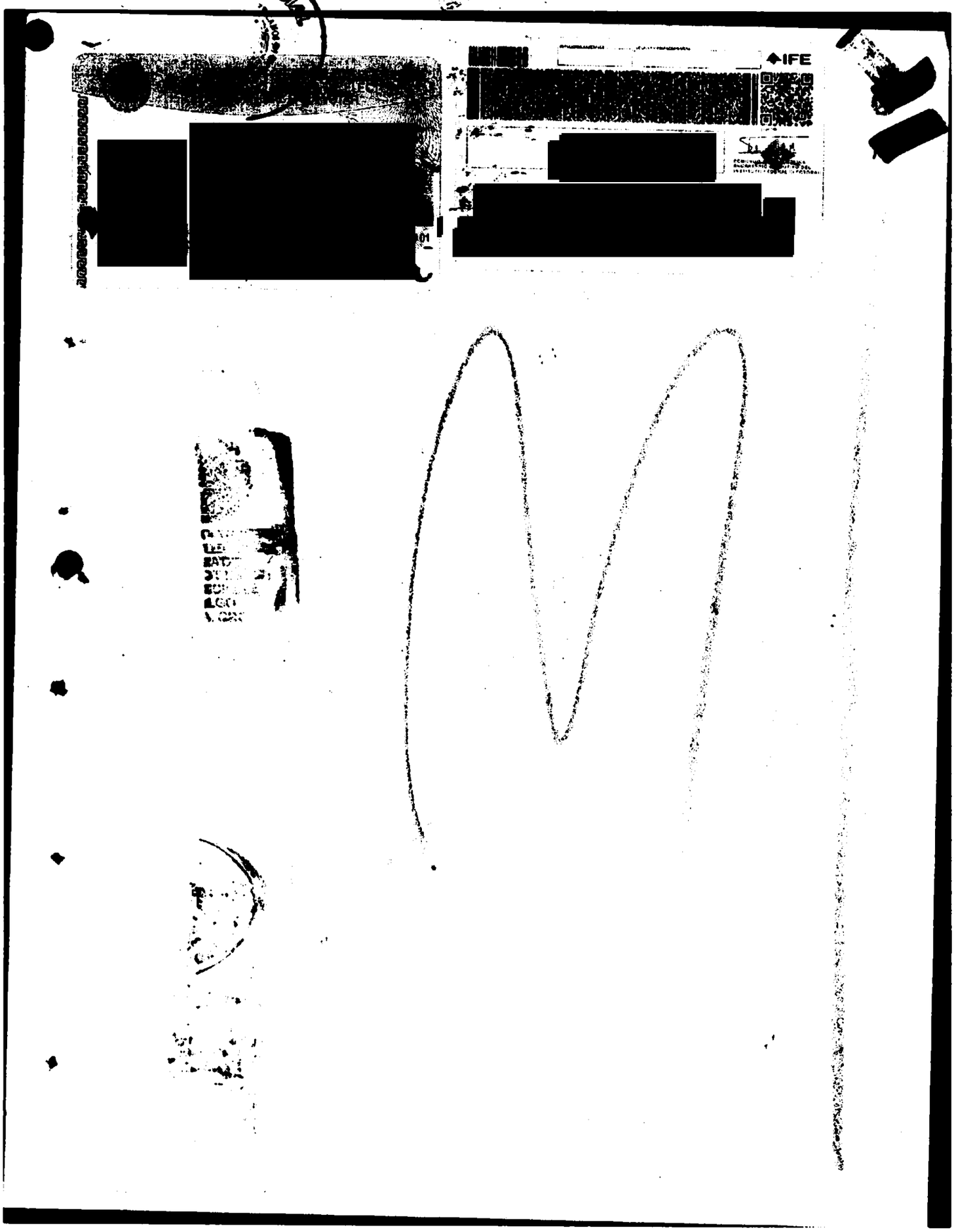

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1323

A. P. HID[illegible]2/0993/2014.

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted]TO, Ag[redacted]Ministerio [redacted]s [illegible] legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- C E R T I F I C A -

-- - Que la presente cópias fotostatica compuesta de una sola foja útil, concuerda fielmente con su original que se tuvo a la vista en esta representación social, las que remito para su certificación.- - - damos fe. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - -LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO - - - - - - - - - - - - - - - -

DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

[redacted]ALIXTO

T

LIC [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS**, DEL DÍA **VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- **H A C E   C O N S T A R**.- -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR - **CONSTE**.- - -

- - - **ACUERDO**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, Y DESPRENDIENDOSE DE SU ANÁLISIS QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR A LOS CC SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FFEDERAL Y COORDINADOR RWGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL DE LA ZONA NORTE, RESPECTIVAMENTE, CON CEDE EN ESTA CIUDA DE IGUALA GUERRERO, PARA QUE DE MANERA URGENTE REMITAN A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, DE LA BITACORA O REGISTRO DE ENTRADA Y DE SALIDA DEL PERSONAL A SU CARGO QUE LABORARON LOS DIAS VEINTISEIS Y VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, O EN SU DEFECTO INFORMEN A ESTA AUTORIDAD EN RELACION A LO SOLICITADO, EN CASO DE NO CONTAR CON LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, 78 Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL DEL ESTADO, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA -

- **A C U E R D A**.- -

- - - **ÚNICO**.- - - GÍRESE OFICIO A LOS CC. SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FFEDERAL Y COORDINADOR RWGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL DE LA ZONA NORTE, RESPECTIVAMENTE, CON CEDE EN ESTA CIUDA DE IGUALA GUERRERO, UNFORMEN A ESTA REPRESENTACION SOCIAL LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PRESENTE ACUERDO - - - - - - - - - - - - **CÚMPLASE**.- - -

- - - **RAZÓN**: - - - SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS **7324 Y 7326**, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.- **CONSTE**.- - -

- - - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE - - - - - - - **DAMOS FE**.- - -

- - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**: -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR C[redacted]

[redacted] STENCIA

C. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1325

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV. PREVIA NUM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NUM. 7324

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME Y COPIA CERTIFICADA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. SUBINSPECTOR
DE LA POLICIA FEDERAL
IGUALA GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED, DE MANERA URGENTE REMITA A ESTAS AUTORIDAD MINISTERIAL COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, DE LA BITACORA O REGISTRO DE ENTRADA Y DE SALIDA DEL PERSONAL A SU CARGO QUE LABORO LOS DIAS VEINTISEIS Y VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, O EN SU DEFECTO INFORME A ESTA AUTORIDAD EN RELACION A LO SOLICITADO, EN CASO DE NO CONTAR CON LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS.

A T E N T A M E N T E

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LIC. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1326

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7326

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME Y COPIA CERTIFICADA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [redacted]
COORDINADOR DE LA POLICIA ESTATAL DE LA ZONA NORTE
IGUALA GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED, DE MANERA URGENTE REMITA A ESTAS AUTORIDAD MINISTERIAL COPIAS, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, DE LA BITACORA O REGISTRO DE ENTRADA Y DE SALIDA DEL PERSONAL A SU CARGO QUE LABORÓ LOS DIAS VEINTISEIS Y VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, O EN SU DEFECTO INFORME A ESTA AUTORIDAD EN RELACION A LO SOLICITADO, EN CASO DE NO CONTAR CON LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS

A T E N T A M E N T E.
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LIC. [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1317

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS, DEL DIA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -

- HACE CONSTAR -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR - CONSTE -

- - - ACUERDO MINISTERIAL SOLICITANDO INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.. – VISTAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE RESULTA NECESARIO SOLICITAR INFORME AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. A EFECTOS DE QUE INFORME CON CARÁCTER DE URGENTE, A ESTA REPRESENTACION SOCIAL SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA VEINTISEIS DEL PRESENTE MES Y AÑO, SEÑALANDO TODA LA INFORMACION DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO, ASI MISMO SE SOLICITA REMITA COPIAS CERTIFICADAS DE LOS REPORTES O PARTES INFORMATIVOS QUE POR ESCRITO LE HICIERON LLEGAR LAS CORPORACIONES POLICIACAS QUE ESTAN BAJO SU CARGO ASI COMO TAMBIEN EL NUMERO DE PERSONAS QUE FUERON DETENIDAS POR ESOS HECHOS Y DONDE FUERON REMITIDAS. POR OTRO LADO EXPLIQUE LAS ACCIONES QUE LLEVO A CABO CON MOTIVO DEL EVENTO REALIZADO EL NOMBRE DE LAS PERSONAS Y SU CARGO CON LAS QUE ACORDO LAS ACCIONES A REALIZARSE, MANIFESTANDO DE MOMENTO A MOMENTO LA COMUNICACON QUE MANTUVO CON LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL QUE ESTA BAJO SU MANDO, DEBIDO A ESE EVENTO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 28, 29, 31, 32 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO ADJETIVO PENAL EN VIGOR, LA SUSCRITA -

- ACUERDA: -

- - -ÚNICO: - GIRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE - CÚMPLASE. - - -

RAZÓN: – ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 7319 DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE - CONSTE. -

- - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE - - DAMOS FE. - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - SE CIERRA Y A[redacted]DAMOS FE.

EL(LA) AGENTE [redacted]

(SECTOR CEN[redacted]

C. [redacted]AS. C[redacted]

28/09/2014 16:00

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1928

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV. PREVIA NUM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NUM. 819

ASUNTO

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. (28)
VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONST.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
RECIBIDO
SECRETARIA
Fecha ______ Hora ______
Recibio ______

C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 13, 58, 60, 61, 105 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED INFORME CON CARÁCTER DE URGENTE, A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA VEINTISEIS DEL PRESENTE MES Y AÑO, SEÑALANDO TODA LA INFORMACION DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO, ASI MISMO SE SOLICITA REMITA COPIAS CERTIFICADAS DE LOS REPORTES O PARTES INFORMATIVOS QUE POR ESCRITO LE HICIERON LLEGAR LAS CORPORACIONES POLICIACAS QUE ESTAN BAJO SU CARGO ASI COMO TAMBIEN EL NUMERO DE PERSONAS QUE FUERON DETENIDAS POR ESOS HECHOS Y DONDE FUERON REMITIDAS, POR OTRO LADO EXPLIQUE LAS ACCIONES QUE LLEVO A CABO CON MOTIVO DEL EVENTO REALIZADO, EL NOMBRE DE LAS PERSONAS Y SU CARGO CON LAS QUE ACORDO LAS ACCIONES A REALIZARSE, MANIFESTANDO DE MOMENTO A MOMENTO LA COMUNICACON QUE MANTUVO CON LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL QUE ESTA BAJO SU MANDO, DEBIDO A ESE EVENTO.

ATENTAMENTE.

LA AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1329

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las dieciséis horas del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares,, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59. del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero.- -

- **H A C E C O N S T A R.** -

- - - Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presento a estas oficinas la persona que dijo llamarse [redacted], quien [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, persona señalada con anterioridad; así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, la cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su esposo de nombre [redacted] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita a la **C.** [redacted], por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1° y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero**, y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las dieciséis horas con diez minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. - - - - - - -

-CONSTE.- -

[redacted]

ERRA Y AUTO [redacted] - - - - - **DAMOS FE.** - - - - - - - - - -

LA AGENTE [redacted] ICO

DEL FUERO COM [redacted] CIAL DE TABARES

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1330

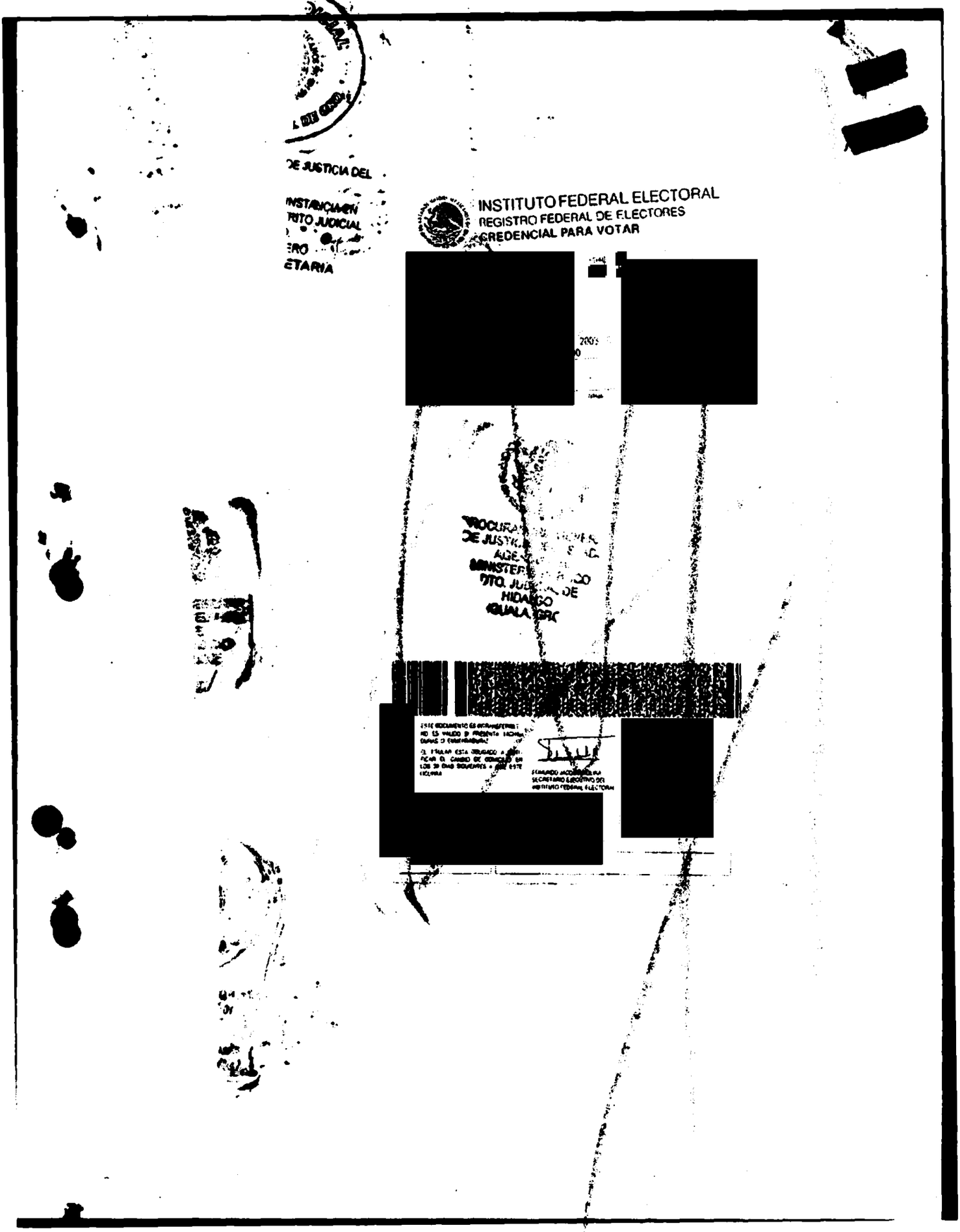

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

A.P. HID/[illegible]3/2014.

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted]ente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- C E R T I F I C A -

-- - Que la presente copias fotostatica compuesta de una sola foja útil, concuerda fielmente con su original que se tuvo a la vista en esta representación social, las que remito para su certificación.- - - damos fe.- -

- - - - - - [redacted]O PÚBLICO - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted] JUDICIAL DE TABARES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.- - - -

- - -EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- HACE CONSTAR.- -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES MINISTERIALES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRÁCTICAR.- CONSTE.- -

- - - **CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN HACE CONSTAR QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE LOS ESCRITORIOS DE ESTAS OFICINAS **SEIS NOTAS PERIODÍSTICAS DE LA UNO A LA CUATRO EN UNA SOLA FOJA, LA QUINTA NOTA PERIODISTICA CONSISTENTE EN TRES FOJAS Y LA SEXTA NOTA PERIODÍSTICA CONSISTENTE EN DOS FOJAS** LAS CUALES SE ENCUENTRA RELACIONADAS CON LOS PRESENTES HECHOS, POR LO QUE SE PROCEDE A DAR FE DE LAS MISMAS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- CONSTE.- - - - - - - - - - - - -

- - - **FE MINISTERIAL DE NOTAS PERIODÍSTICAS.-** ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DA FE DE QUE DE ACUERDO A LA CONSTANCIA QUE ANTECEDEN SE DA FE DE QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE ESTOS ESCRITORIOS **LA PRIMERA NOTA** DEL PERIODICO SOL DE ACAPULCO, PÁGINA 11-A, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, LA CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: VIVIERON IGUALTECOS NOCHE DE BALACERAS Y MIEDO.- - - - - - - - - - - - - -

- - -IGUALA, Gro.- Un [redacted] QUE BAJO LA INFORMACIÓN SE APRECIA UNA FOTOGRAFÍA BLANCO Y NEGRO, EN LA CUAL SE APRECIA VARIAS PERSONAS EN LA ENTRADA AL PARECER DE UN HOSPITAL Y AL CALCE DE LA MISMA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.- FAMILIARES QUE ESPERAN AFUERA DE LOS HOSPITALES, NOTICIAS DE LOS LESIONADOS. **LA SEGUNDA NOTA.- DEL PERIODICO EL SUR**, PÁGINA 4, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2014, LA CUAL INFORMA LO SIGUIENTE:.- "Fueron de la [redacted] los hechos ocurridos en Iguala [redacted]- -

- - - En [redacted], se le preguntó si van a respaldar al alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velazquez, a [redacted]- -

- - -Pero subrayó que "no vamos a meter las manos al fuego por nadie, que se haga justicia caiga quien caiga, que se actúe, se trate de quien se trate".- -

- - - SE DA FE DE **LA TERCERA NOTA PERIÓDISTICA.-** SE TRATA DE UNA NOTA DEL

HID/SC/02/0993/2014.-

PERIÓDICO EL SUR, PÁGINA 6, FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, LA CUAL INFORMA LO SIGUIENTE:- **Acusan familiares de los policías detenidos a la PGJE de querer entregar la plaza a los Rojos.**---

--- Acuerda el asesor del gobernador [redacted] Diálogo franco y abierto con la CETEC y la Dirigencia Estudiantil de la normal de Ayotzinapa.----------------------------

---El asesor externo del Gobernador [redacted] Ciudad de [redacted] a [redacted] balazos a [redacted] Raúl Isidro Bustos de Ayotzinapa.--

---En la tarde los familiares de los policías de[redacted] en las intalaciones de la Corporación Estatal en la [redacted]

--- Aguirre [redacted] fueron asesinados tres de los estudiantes, un menor futbolista y otros dos civiles.------------------------------------

--- SE DA FE DE LA CUARTA NOTA PERIODÍSTICA.- SE TRATA DE UNA NOTA DEL PERIÓDICO SOL DE ACAPULCO, PÁGINA 10-A, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2014.- LA CUAL INFORMA LO SIGUIENT[redacted] heridos, [redacted]o de ataque a normalistas y [redacted] de [redacted] prens[redacted]zada [redacted] a [redacted] el segundo ataque a los normalistas, que es frente a la calle Alvarez, esquina con periférico.-----------------------------

------ SE DA FE DE LA QUINTA NOTA PERIODÍSTICA.- SE TRATA DE UNA NOTA DEL PERIÓDICO DEL SUR, PÁGINA 8 (TRES FOJAS) DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2014.- **SE DA FE DE LA PRIMERA FOJA,** LA CUAL INFORMA LO SIGUIENTE:- Dispararon contra el autobús a pesar de las advertencias de que eran niños futbolistas.------------------------

---Polícias Federarles que llegaron al lugar se negaron a trasladar al menor [redacted] al Hospital a pesar de las heridas que tenía. Los agresores pretendieron entrar al camión, pero no pudieron porque la puerta quedó bloqueada al caer el vehículo a un barranco.-----------------------

--- Un niño de 15 años jugador de futbol y el chofer del autobús del equipo, los avispones de chilpancingo, murieron asesinados en el ataque a balazos la noche del viernes en Iguala después de un partido un grupo armado que no pudo ser identificado rafageo dos veces el autobús donde viajaban 23 jugadores dejándo como saldo al niño y al chofer muertos.--------------

---AS[redacted] SIN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.-

- - -PL[redacted]NDO [redacted]

[redacted] MACIÓN:- Tras la llegada al ayuntamiento de chilpancingo, de los jovenes integrantes del equipo los avispones quienes sufrienron un ataque a balazos donde el chofer y uno de los integrantes del equipo resultaron muertos en la Ciudad de Iguala, cuatro de ellos fueron trasladados al hospital general de la capital Raymundo Abarca Alarcón, para una revisión médica.- SE DA FE DE LA **SEGUNDA FOJA DE NOTA PERIODISTICA.**- Agrego que ante el rumor de que algo habia pasado en la Ciudad-pues ya habia ocurrido el primer ataque a los normalistas de Ayotzinapa-desidieron mejor regresarse a la capital, pero después de avanzar por 15 minutos rumbo a la salidad de la ciudad, junto sobre el crucero conocido como Santa Teresa, recibieron la primera rafaga de balas.- -

- - - "Nos [redacted] la carretera porque hirieron de gravedad al chofer.- Agregó.- SE DA FE DE LA TERCERA **FOJA DE NOTA PERIODISTICA, LA CUAL DICE LO SIGUIENTE:-** [redacted] a seis carros más, donde también resultó ascsinada una señora que viajaba en un taxi.- -

- - -"Balacearon a seis carros a todos ellos nos tocó, me parece que se maneja otra versión agregó.- - - -

- - -Otro jovén de 17 años mientras abrazaba a su madre en el vestibulo del palacio municipal, comentó que no pudieron identificar a los agresores y que primero se escucharon disparos al aire.- - - - - - - - - - -

- - - SE DA FE **DE LA SEXTA NOTA PERIODÍSTICA.- SE** [redacted] **LA CUAL CONSTA DE (DOS FOJAS)** DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2014.- **SE DA FE DE LA PRIMERA FOJA,** LA CUAL INFORMA LO SIGUIENTE:- Acuartelan a 200 preventivos de Iguala.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Iguala, Gro.- Doscientos preventivos municipales que permanecen en calidad de testigos rindiendo su declaración en el cuartel regional de esta Ciudad, denunciaron que fueron acuartelados contra su voluntad por elementos de las fuerzas estatales.- -

- - - Los uniformados alzaron su voz cuando un grupo de reporteros fue convocado a una conferencia de prensa por parte de autoridades estatales, encabezadas por el secretario general de gobierno. [redacted] en el interior de las instalciones del cuartel regional ubicado a un costado del cereso de Tuxpan, [redacted] PERSONAS Y AL FRENTE UNA CAMIONETA COLOR BLANCA TIPO PICK UP.; **SE DA FE DE LA SEGUNDA FOJA.-** EN LA CUAL EN SU

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.-

- - -INICIO UNA FOTOGRAFÍA COLOR BLANCO Y NEGRO EN LA SE APRECIA UN GRUPO DE PERSONAS AL FRENTE DE ESTAS DOS MUJERES CORTANDO UNA MANTA COLOR BLANCO CON LETRAS NEGRAS CON UNA LEYENDA LA MISMA QUE NO SE ALCANZA APRECIAR Y BAJO DICHA FOTOGRAFÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: "Ustedes portan el [redacted], estabamos ayer con [redacted] Y [redacted] nos [redacted] er [redacted] donde estan nuestros derechos".- -

- - -Fue entonces cuando personal de comunicación Social de los diferentes secretarios de despachos, mencionaron [redacted] sa y que pasaran al lugar en donde está el comedor.- DE TODO L[redacted]GREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN S[redacted]RESPONDIENTES.- DAMOS FE.- - - - - - -

- - - - - - - - - **SE C[redacted]O ACTUADO.- DAMOS FE.-** - - - - - - - - - -

[redacted]ÚBLICO DEL FUERO COMÚN.

LIC. [redacted]

TE[redacted] [redacted]

LIC[redacted]

SIN TEXTO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

GUERRERO	**El Sol de Acapulco**	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página		Fecha

Vivieron igualtecos noche de balaceras y miedo

IGUALA, Gro.- Un total de 6 personas muertas entre ellos un estudiante desollado y 17 más resultaron heridas y otras más desaparecidas sin precisar cuántas, fue el saldo del enfrentamiento de elementos de la Policía Preventiva de Iguala, grupos del crimen organizado, contra estudiantes de la Normal de Ayotzinapa y jugadores de futbol.

Según datos oficiales, las personas que perdieran la vida fueron dos normalistas, dos integrantes del equipo de futbol de tercera división Avispones de Chilpancingo, una mujer y un menor de edad.

De acuerdo a los hechos acontecidos en la noche del 26 de septiembre y la madrugada del 27, en los que perdieran la vida 6 personas y 17 más resultaran lesionadas, el Ministerio Público inició las investigaciones correspondientes, trasladándose a los hechos en compañía de peritos de la Dirección General correspondiente en coordinación con elementos de la Policía estatal, federal y Ejército Mexicano.

Aproximadamente a las 21:00 horas del 26 de septiembre, se registró un incidente entre alumnos de la Normal Rural Isidro Burgos, de Ayotzinapa y la Policía Preventiva municipal de Iguala de la Independencia, esto en razón de que los normalistas tomaran tres camiones de la central de autobuses para dirigirse a su escuela, momento en el cual fueron alcanzados por elementos de dicha corporación, quienes accionaron sus armas contra las unidades, una de los cuales llegó hasta el nuevo Palacio de Justicia, donde los estudiantes abandonaron el vehículo, al que se le apreciaron las ventanas rotas con piedras en su interior, además de encontrarse en las inmediaciones 11 prendas de vestir con líquido hemático (sangre).

Momentos después, el Ministerio Público recibió el reporte de que sobre el periférico norte, a la altura de

FAMILIARES esperan afuera de los hospitales noticias de los lesionados.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1	ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

JUSTICIA DEL
ESTANCIA EN
PROCURADURIA GENERAL
TO JUDICIAL
RO
TARIA
GUERRERO

EL SUR

DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL

Página

Fecha

"Fueron de la delincuencia organizada los atentados y asesinatos": Carlos Reyes

Exculpa el presidente estatal del PRD al alcalde de su partido y a la policía municipal

Karina Contreras

El dirigente estatal del PRD, Carlos Reyes Torres, calificó como lamentables los hechos ocurridos en Iguala y dijo que la postura del partido es que se investiguen y se castigue a los responsables con todo el rigor de la ley, porque son reprobables dichas acciones.

En declaraciones telefónicas, al dirigente del PRD se le preguntó si van a respaldar al alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, a lo que dijo que no lo han acusado de nada, por lo que no tienen porqué respaldarlo.

Pero subrayó que no vamos a meter las manos al fuego por nadie ni defender a nadie, que se haga justicia caiga quien caiga, que se actúe de quien se trate".

Sobre si ya habló con el presidente municipal por el PRD respondió que no, que intentó hablar con él que no pudo, y que ya no lo intentó.

Reyes Torres dijo que es un hecho lamentable la muerte de los normalistas de Ayotzinapa y de un jugador del equipo de futbol Avispones de Chilpancingo, y que son hechos que se han venido dando en Iguala, por lo que como partido piden que la presencia de los tres niveles de gobierno sean más contundentes en sus acciones.

El dirigente indicó que no tiene elementos para señalar "responsabilidad del alcalde, pues lo que sabe es que fueron de la delincuencia organizada los atentados y asesinatos".

Insistió que la postura del PRD es que se investiguen los hechos, que se actúe y castigue a los responsables, que quien tenga responsabilidad enfrente la ley.

Sobre si van a respaldar al alcalde perredista el dirigente insistió que "no podemos respaldarlo ni señalarlo, no han dicho que tiene responsabilidad en los hechos, por lo tanto de qué lo respaldo".

Se le dijo que se señala directamente del atentado contra los normalistas de Ayotzinapa a los policías municipales de Iguala, a lo que dijo que se tiene que actuar y castigar a los involucrados.

Si son los policías municipales, que con toda contundencia se actúe, y si el alcalde está involucrado también, porque el PRD no respalda la violencia de esas acciones, dijo.

Indicó que se tiene que saber quién dio las instrucciones, pues los policías tienen mandos, pues hay comandantes y director y se tiene que actuar con todo el rigor de la ley.

Este viernes alrededor de las 8 de la noche, tres autobuses aparentemente tomados por los estudiantes en los que iban unos 35 normalistas fueron atacados a balazos por policías municipales de Iguala después de una persecución que se dio por la calle Juan Álvarez del centro de la ciudad hasta la esquina con el Periférico Norte donde fueron atacados y ráfagueados.

Después del primer ataque a los normalistas, poco después de las 10 de la noche, se dio un ataque armado contra un autobús del equipo de futbol Avispones de Chilpancingo, con saldo de dos muertos.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1338

[redacted]

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN ... DISTRITO JUDICIAL
GUERRERO
SECRETARÍA

GUERRERO | PROCURADURÍA GENERAL | EL SUR | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 6 Fecha 28/09/14

Acusan familiares de los policías detenidos a la PGJE de querer entregar la plaza a Los Rojos

Acuerda el asesor del gobernador, Ernesto Aguirre Gutiérrez, diálogo franco y abierto con la CETEG y la dirigencia estudiantil de la Normal de Ayotzinapa

Jacob Morales Antonio [illegible]
Guerrero

Iguala

El asesor externo del gobernador, Ernesto Aguirre Gutiérrez, informó que la Policía del [illegible] el control de la seguridad de la ciudad de Iguala luego de la detención de los 280 policías municipales que atacaron a balazos a estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.

En la tarde los familiares de los policías detenidos protestaron en las instalaciones de la corporación estatal en la zona Norte para exigir la liberación de los agentes.

Aguirre Gutiérrez llegó al medio día de ayer a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de la zona para ofrecer garantías de seguridad a los estudiantes normalistas, prometió dar seguimiento puntual y esclarecer los hechos donde fueron asesinados tres de los estudiantes, un menor futbolista y otros dos civiles.

Se comprometió a otorgar apoyo médico, psicológico y acompañamiento en todo el proceso de investigación a las víctimas sobrevivientes y a los familiares de los asesinados.

En declaraciones, Aguirre Gutiérrez dio a conocer que los policías municipales fueron detenidos y presentados en el cuartel militar de Iguala para declarar, aunque después se supo que estaban en la sede de la Policía Estatal.

Dijo que se les aplicaron las pruebas de rodizonato para saber qué policías dispararon en contra de los estudiantes luego de que retuvieron tres autobuses. También informó que se habían retenido las patrullas, y las armas de los efectivos.

Afirmó que acordó un diálogo franco y abierto con los integrantes de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación Guerrero (CETEG) y la dirigencia estudiantil de la Normal Rural de Ayotzinapa para recabar los datos necesarios y esclarecer la muerte de los estudiantes.

De la vigilancia en la ciudad afirmó que 2[illegible] grupos de policías estatales asumieron la seguridad de la cabecera municipal, además de que dos helicópteros se habían sumado a la vigilancia desde el aire.

De los hechos que ocurrieron de forma simultánea: el ataque a los jugadores del equipo Los Avispones de Chilpancingo y a los estudiantes de la Normal, no quiso opinar y afirmó que la Procuraduría ya investiga para averiguar si los hechos eran aislados o si están correlacionados.

Protestan familiares de los policías municipales detenidos y liberan a 260

En la tarde unos cien familiares de policías municipales de esta ciudad que fueron detenidos y acuartelados en la sede de la Policía Estatal en la zona Norte protestaron para pedir su liberación.

Cerca de las 10 de la noche de ayer, unos 20 agentes municipales fueron sacados del cuartel bajo un fuerte dispositivo de seguridad y trasladados a Chilpancingo, en tanto que el resto de los preventivos se trasladaba a las instalaciones del Palacio Municipal, donde amagaron con iniciar un plantón y tomar el edificio.

Luego del ataque a estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa por policías municipales, durante la noche del viernes los 280 efectivos del municipio fueron desarmados por agentes del Ministerio Público y acuartelados en el cuartel regional de la Policía Estatal en la zona Norte, donde se encontraban en calidad de testigos.

Ante la presión de los familiares, 260 de los 280 municipales fueron liberados después de las seis de la tarde.

En la protesta, familiares de los policías mostraron cartulinas en las que decían que son inocentes del ataque a los estudiantes.

También fue mostrada una lona en la que se adjudica al procurador Iñaky Blanco Cabrera pretender favorecer al grupo delincuencial Los Rojos para entrar a Iguala y se hagan de la plaza.

"Señor presidente Enrique Peña Nieto, no permita que el señor procurador (Iñaky Blanco), junto con Omar Cuenca Marino estén permitiendo la entrada de grupos armados de Los Rojos a Iguala, porque aquí queremos paz. La Gendarmería está apoyando a la delincuencia organizada que parece que es el pueblo, que ya no queremos muertes de gentes inocentes que por eso están retirando la seguridad a la seguridad municipal para permitir el paso a los grupos armados".

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

...DE JUSTICIA DEL
...
...INSTANCIA EN
...ISTRITO JUDICIAL
...GO
...JUREZ
...CRETARIA

GUERRERO

El Sol de Acapulco

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 10 B

Fecha 28/...

PGJE: Seis muertos y 17 heridos, saldo de ataque a normalistas y futbolistas

Toman Ejército y Policía Federal el control de la seguridad en Iguala

IGUALA, Gro.- El procurador de Justicia en el estado, Iñaki Blanco Cabrera, dijo que fueron dos saldo de seis muertos y 17 heridos, tres identificados normalistas, y que la principal línea de investigación fue el uso excesivo de la fuerza por parte de elementos policiacos de Iguala.

En conferencia de prensa, realizada en el cuartel regional de esta ciudad, ubicado a un costado de las instalaciones del Cereso de Tuxpan, dijo que elementos del Ejército Mexicano encontraron a un joven desollado a unos 50 metros de donde fuera el segundo ataque a los normalista, que es frente a la calle Alvarez esquina con periférico.

Dijo que existe la posibilidad de que sea estudiante normalista por las caracteristicas y que por el momento esta en calidad de desconocido al que le aplicarán pruebas de perfil genético de sus huellas.

Apuntó que cuando la procuraduría haya determinado la investigación, darán de conocimiento el resultado y quienes son los probables responsables y la principal línea de investigación fue el uso excesivo de la fuerza por parte de elementos policiacos de Iguala.

Iñaki Blanco manifestó que en coordinación con el secretario de Seguridad Pública del estado, Leonardo Vázquez Pérez, el encargado de despacho de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Ramón Navarrete Magdaleno, así como elementos de la Policía Federal, de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Policía Ministerial, realizaron recorridos de supervisión en referencia, para brindar atención a las víctimas directas e indirectas.

Agregó que para deslindar responsabilidades, el Ministerio Público recaba alrededor de 300 declaraciones, entre ellas de integrantes del equipo de futbol Avispones de Chilpancingo, estudiantes de Ayotzinapa y policías preventivos tanto en activo como francos.

El procurador dijo que conforme a la información y las declaraciones de los normalista, los señalamientos son en contra de los policías municipales de Iguala, y existe la posibilidad de que grupos de la delincuencia organizada hayan participado.

Aseveró que no descartan que se haya dado una confusión con los futbolistas de los Avispones de Chilpancingo.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

GUERRERO PROCURADURÍA ... DE JUSTICIA DEL ... EL SUR DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página ______ Fecha ______

Dispararon contra el autobús a pesar de las advertencias de que eran niños futbolistas

Policías federales que llegaron al lugar se negaron a trasladar al menor David García al hospital a pesar de las heridas que tenía. Los agresores pretendieron entrar al camión, pero no pudieron porque la puerta quedó bloqueada al caer el vehículo a un barranco

Anarsis Pacheco y Jacob Morales Antonio

Chilpancingo / Iguala

Un niño de 15 años jugador de futbol y el chofer del autobús del equipo Los Avispones de Chilpancingo, murieron asesinados en el ataque a balazos la noche del viernes en Iguala, donde también resultó herido el entrenador Pedro Vicenteño Memije y 12 menores más.

La noche del viernes, cuando los integrantes del equipo de la tercera división del futbol profesional iban saliendo de Iguala después de un partido, un grupo armado, que no pudo ser identificado, rafagueó dos veces el autobús donde viajaban 23 jugadores, dejando como saldo al niño y al chofer muertos.

En el autobús rentado a la empresa capitalina Castro Tours iban 29 personas, 23 jugadores menores de edad, cinco integrantes del cuerpo técnico y el chofer.

A las 12 de la noche un grupo armado que no pudo ser identificado por los tripulantes del autobús, disparó contra el vehículo en dos ocasiones, la primera del lado izquierdo, donde una bala logró herir de muerte al conductor Manuel Lugo Ortiz.

El director de Cultura y Deporte de Chilpancingo, Facundo Serrano Uriósteguí, que viajaba con el equipo, relató que llegaron una hora y media antes a su partido, el cual estaba programado a las 8:30 de la noche, donde vencieron 3-1 al equipo de casa, en la Unidad Deportiva de Iguala.

El funcionario vestía un pantalón de mezclilla con una playera verde de la selección mexicana, la que estaba manchada con sangre en la espalda, el costado derecho y se podían ver heridas en su cuello y orejas.

Explicó que el partido terminó a las 10:30 de la noche, pero tuvieron que esperar a que los árbitros terminaran el papeleo de la cédula del partido, por lo que planeaban cenar en Iguala antes de irse a Chilpancingo.

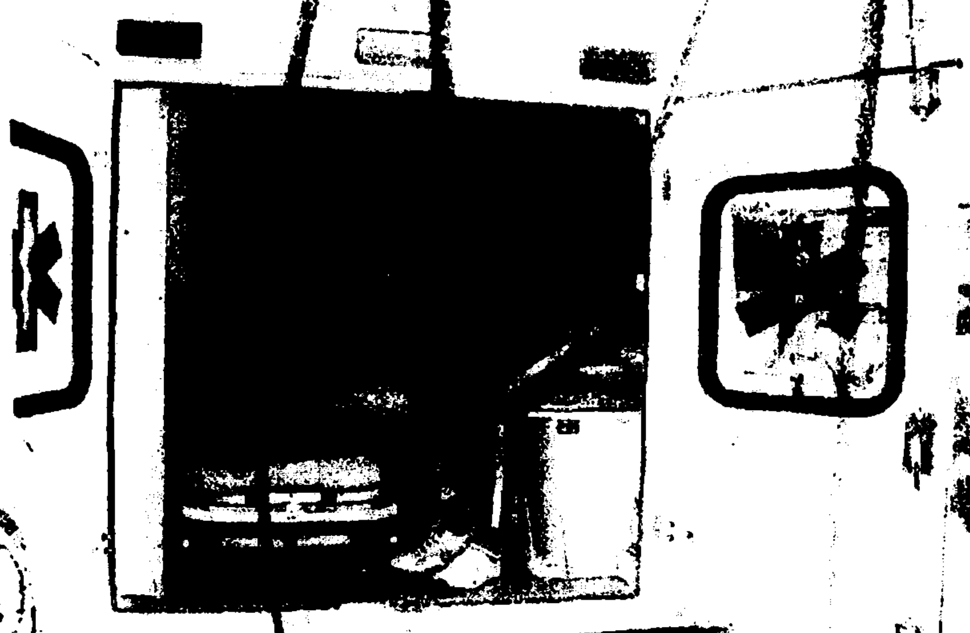

Tras la llegada al ayuntamiento de Chilpancingo de los jóvenes integrantes del equipo Los Avispones, quienes sufrieron un ataque a balazos donde el chofer y uno de los integrantes del equipo resultaron muertos en la ciudad de Iguala, cuatro de ellos fueron trasladados al Hospital General de la capital Raymundo Abarca Alarcón, para una revisión medica ▼ Foto: Jessica Torres Barrera

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1741

...OR DE JUSTICIA DEL ...ADO
...ERA INSTANCIA EN ... DISTRITO JUDICIAL
PROVINCIA DE ... GENERAL
...ERRERO
...ECRETARIA

GUERRERO

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 8 Fecha 22/07/11

Agregó que ante el rumor de que algo había pasado en la ciudad –pues ya había ocurrido el primer ataque a los normalistas de Ayotzinapa– decidieron mejor regresarse a la capital, pero después de avanzar por 15 minutos rumbo a la salida de la ciudad, justo sobre el crucero conocido como Santa Teresa, recibieron la primera ráfaga de balas.

"Nos habían dicho que Iguala no era confiable para andar de noche, y que había habido problemas, pero no nos especificaron qué había pasado, por eso decidimos regresarnos y no pasar a cenar", comentó.

"Nosotros siempre corrimos las cortinas. Ponemos la película para los niños, no vimos absolutamente nada; sólo empezaron las detonaciones, empezaron a caer heridos los compañeros y otros nos tiramos en el piso, el autobús se salió de la carretera porque hirieron de gravedad al chofer", agregó.

Relató que primero fueron atacados por el lado izquierdo del autobús, donde resultó asesinado el chofer, mientras que el niño David Josué García Evangelista, de 15 años, recibió disparos en su tórax, igual que el entrenador Pedro Rentería Memije, quien resultó con dos disparos en el tórax y uno de ellos le atravesó el hígado.

"No se escuchó nada, ni los marcaron alto, nada más empezaron las detonaciones e inmediatamente se salió el camión de la carpeta asfáltica", agregó.

"Tírense al pasillo, les dije, todos los compañeros del cuerpo técnico aventamos a los muchachos al suelo y nosotros igual nos agachamos pero nos tocaron esquirlas", indicó.

El directivo agregó que el autobús se salió de la carretera y cayó en una pequeña barranca, lo que no permitía que se abriera la puerta para poder salir.

Entonces los hombres armados les exigieron a los pasajeros que abrieran la puerta del autobús, y el entrenador les gritó que eran niños que habían ido a jugar futbol.

Pese a esta advertencia, los hombres armados volvieron a disparar, pero ahora del lado derecho.

Los vidrios del autobús quedaron astillados y en el lugar del ataque se pudieron contabilizar más de 200 casquillos, según el director.

Después del segundo ataque esperaron durante más de 15 minutos para salir del vehículo.

El funcionario y acompañante de los menores explicó que la ambulancia tardó en llegar al lugar más de una hora y media, y primero llegaron policías federales, quienes se negaron a trasladar al menor al hospital, a pesar de las heridas graves que tenía.

"Nosotros les dimos los primeros auxilios, nos comunicamos con los médicos para que nos dieran instrucciones", agregó.

Recordó que de manera casi inmediata se comunicó con el alcalde Mario Moreno Arcos para notificarle sobre lo sucedido y que serían trasladados al hospital general de Iguala, mientras que otros fueron trasladados a hospitales privados.

"El profe Pedro les gritó que éramos un equipo de futbol"

"Todo lo que hicimos fue agacharnos, el profe Pedro les gritó que éramos un equipo de futbol... Vispones, que veníamos de jugar, él les gritó todo eso para evitar que entraran al autobús pero no hicieron caso y volvieron a disparar", relató uno de los jugadores.

Un joven de 16 años, con los ojos llorosos y ojeras visiblemente marcadas, relató que el entrenador fue "valiente", ya que durante el ataque les gritó a los agresores que no dispararan porque eran futbolistas y había niños en el autobús.

"Estaba sentado a mi lado, estaba herido de su estómago, pero casi no podía hablar después de que se fueron", comentó.

"Me acercé de mi compañero y nos tiramos al piso, puse mi maleta en nuestras cabezas y sólo sentimos los rozones de las balas", comentó.

El alcalde Moreno Arcos, quien estuvo enterado de la agresión desde la noche del viernes, envió una camioneta para recoger a los niños y miembros del cuerpo técnico que podían viajar.

A las 11:00 de la mañana del sábado llegaron 11 niños a la capital del estado escoltados por tres camionetas de la policía estatal, después de pasar la noche en la Agencia del Ministerio Público de Iguala y otras cuantos en el hospital.

El punto de reunión donde fueron entregados los niños a sus familiares fue el Palacio Municipal, donde el alcalde condenó los hechos y aseguró que le pidió al gobernador Ángel Aguirre Rivero que estos se esclarezcan.

Agregó que el Ayuntamiento prestará el servicio médico a

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

DE JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
TRITO JUDICIAL
RETARIA

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL
EL SUR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página 8
Fecha 28/09/14

todos los lesionados, así como atención psicológica para poder enfrentar el hecho traumático del que fueron víctimas.

Durante el discurso una madre que acompañaba a los menores aclaró que el ataque no fue directo, sino que los agresores habían rafagueado a seis carros más, donde también resultó asesinada una señora que viajaba en un taxi.

"Balacearon a seis carros, a todos ellos nos tocó, me parece que se maneja otra versión", agregó.

Otro joven [redacted] en el vestíbulo del Palacio Municipal, comentó que no pudieron identificar a los agresores y que primero se escucharon disparos al aire.

"Cuando sentimos los rozones y los vidrios no nos queríamos levantar, nos apoyábamos para no pararnos", agregó.

A su llegada al Palacio Municipal, los jóvenes se mostraban asustados y nerviosos, mientras buscaban a sus familiares que se reunieron allí desde las 10 de la mañana.

La mayoría de ellos se abrazaban entre sí para darse fuerza, y parecían desconcertados ante lo sufrido. Asimismo evitaban hablar de su compañero David García Evangelista ya que en cuanto escuchaban su nombre lloraban.

Los jóvenes mostraron sus heridas a los reporteros que se encontraban en el lugar: rozones de bala, esquirlas de vidrios en todo el cuerpo, brazos lastimados, moretones, tobillos torcidos.

Doña Aleida [illegible] Estrada dijo que es algo que no se tiene previsto y que no se lo desea a nadie, y hasta que vio nuevamente a su hijo que no resultó con ninguna lesión se dio cuenta de la magnitud de los hechos.

"Yo no culpo a nadie, porque no sabes cómo reaccionar, lo mucho o poco que los atendieron estuvo bien", agregó.

Relató que a la una de la mañana se comunicó al celular de su hijo, ya que no sabía nada de él.

"Le pregunté que dónde estaba y me dijo que en Ministerial de Iguala, y sólo me dijo 'mamá no dejaban de disparar, nunca se contuvieron'", describió.

Explicó que su hijo junto con los demás menores presentó su declaración en el Ministerio Público durante la madrugada de este sábado, y después se les avisó a los padres que serían escoltados hasta el zócalo capitalino.

"Mi hijo está muy afectado por el profe Rentería, porque nunca los dejó solos hasta que llegó la ambulancia", explicó.

"El ataque duró una eternidad"

Uno de los adolescentes que sobrevivió al ataque relató que las ráfagas se escucharon como cohetes y los agresores trataron de entrar a la unidad sin poder lograrlo.

El adolescente que aún portaba la playera, el short y los tenis del juego afirmó que minutos después de las 11 de la noche, cuando el autobús donde viajaban llegó al punto conocido como Rancho El Cura, municipio de Tepecoacuilco y el entronque Santa Teresa, de la nada escucharon disparos.

El jugador de 17 años dijo que tras el ataque que duró "una eternidad", sus compañeros y él salieron por las ventanas del autobús y corrieron hacia un sembradío de maíz, donde estuvieron escondidos alrededor de una hora.

Más tarde se enteró de la muerte de su compañero de 15 años David García Evangelista y el chofer de la unidad Víctor Manuel Lugo Ortiz.

Dijo que al igual que otros compañeros iba dormido, pero las ráfagas ensordecedoras que parecían cohetes lo despertaron e inmediatamente se acostó en el piso del autobús.

"Los vidrios de las ventanas nos caían encima y se oía cómo las balas pegaban al carro", dijo.

"No sé qué pasó en el momento, pero de repente el carro se fue de lado y caímos a una barranca, todos nos golpeamos", abundó el jugador.

Con sus ojos a punto de las lágrimas dijo que luego de que pararon los disparos los agresores se acercaron al autobús y "nos gritaron que abriéramos la puerta, pero nadie dijo nada, todos estábamos callados".

Indicó que el acceso quedó sellado porque la unidad cayó de lado al barranco de unos tres metros de profundo. "Luego se oyó que la gente se fue, me levanté y como pude salí por una de las ventanas con mis otros compañeros. Corrimos hacia unas milpas y ahí estuvimos como una hora", recordó.

Platicó que una hora después salieron de los lugares donde estaban escondidos, una vez que escucharon las ambulancias en el lugar.

Mientras el adolescente platicó los hechos, algunos de sus compañeros, que se encontraban declarando en el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de la región norte, portaban aún la ropa y calzado manchado de lodo y tierra.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1243

[redacted]

...DR DE JUSTICIA DEL ESTADO
...ERA INSTANCIA EN ... DISTRITO JUDICIAL ...DALGO, GUERRERO
SECRETARÍA

Página ______ **El Sol de Acapulco** DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Fecha ______

FAMILIARES de los policías detenidos, sociedad civil y transportistas, realizaron una marcha por las principales calles de la ciudad.

"Ustedes portan el mismo uniforme que nosotros, nosotros no sabemos nada, estábamos ayer con nuestras familias y ahorita nuestros hijos están llorando porque saben que estamos detenidos", expresó otro elemento.

Y cuando los representantes de los medios de comunicación nos acercamos a grabar y tomar fotos, empezaron todos a gritar "Porque anoche no salieron a apoyar, ayer porque se escondieron, eso es lo que está provocando el estado que se genere otra violencia, las autoridades quieren más, dónde están nuestros derechos".

Fue entonces cuando personal de Comunicación Social de las diferentes secretarías de despacho mencionaron que empezaría la conferencia de prensa y que pasaran al lugar donde está el comedor.

Al término de la conferencia a los representantes de los medios de comunicación nos dejaron salir por otra parte impidiendo que se tuviera cercanía con los elementos policiacos y fue cuando los uniformados empezaron a gritar que no eran delincuentes.

Los marchistas caminaron del centro de la ciudad a las instalaciones del cuartel regional ubicado en la comunidad de Tuxpan, a un costado del Cereso, donde pedían que fueran liberados los policías municipales, donde colocaron una lona en la entrada principal a las instalaciones.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

JUDICIAL
Y SOB. DEL EDO.
SUPERIOR DE JUSTICIA
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO
HIDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

El Sol de Acapulco

Página

DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL

Fecha

Acuartelan a 200 preventivos de Iguala

IGUALA, Gro.- Doscientos policías preventivos municipales que permanecen en calidad de detenidos rindiendo su declaración en el cuartel regional de esta ciudad, denunciaron que fueron acuartelados contra su voluntad por elementos de la fuerza estatal.

Los uniformados alzaron su voz cuando un grupo de reporteros fue convocado a una conferencia de prensa por parte de autoridades estatales encabezadas por el secretario general de Gobierno, Jesus Martínez Garnelo, en el interior de las instalaciones del Cuartel Regional, ubicado en un costado del Cereso de Tixpan.

En ese lugar, los policías preventivos municipales, quienes estaban replegados en el área de adiestramiento de la parte trasera de las instalaciones y una valla humana por elementos de las Fuerzas estatales, les impidieron el paso para acercarse a las oficinas donde se llevaría cabo la conferencia de prensa.

Uno de los uniformados empezó a gritar diciendo: "Aquí nos tienen desde las 6 de la mañana, sin comer, sin tomar agua, sin dejarnos salir, según estamos en calidad de detenidos pero nos impiden salir"

CUARTEL donde se encuentran los policías.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

---En la ciudad de Acapulco guerrero, siendo las dieciséis treinta horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del ministerio público del fuero común del distrito judicial de tabres, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè.---------------------------

---HACE CONSTAR-------------------------

---Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar.--

Declaracion Ministerial del retenido [redacted] **nombramiento y protesta de sus obogado DEFENSOR LIC.** [redacted] **(defensor de oficio).-** a continuación el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [redacted] acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; **II.**-- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención; **ix.-** solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **x.-** la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días; **XI.-** ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII.-** a declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIX.-** a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **xv.-** se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **xix.-** en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **xx.-** quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** a que ningún servidor público solicite,

acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** que se le nombre un perito traductor-interprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar [redacted] y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle al licenciado [redacted], defensor de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su credencial de empleado.-con número de folio [redacted] expedida por el LIC. [redacted] director general de la defensoría de oficio, a favor de MARÍA [redacted] con patente para ejercer la profesión de lic. derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por ser necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, asimismo en dicha diligencia se encuentra presente el licenciado [redacted] coordinador regional auxiliar de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero.- acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted]; ser de [redacted] ocho [redacted] a los cigarros comercial, no es afecto a los narcóticos, que es hijo de los señores

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014-

[redacted]

quien se le exhorto como corresponde declaró:-Que una vez que fui enterado de la puesta a disposición que realizan los elementos de la policía ministerial, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto lo siguiente:- que me desempeño como elemento de la policía preventiva municipal, en la ciudad de Iguala de la Independencia, municipio del mismo nombre, en el estado de Gurrero, con una antigüedad de [redacted] de [redacted] de servicio, para realizar el pase de lista en las instalaciones la feria en la ciudad de Iguala, [redacted] agregar que el día ve[redacted] encon[redacted] de descanso, es decir trabaje el día [redacted] so, inco[redacted] año, pero e[redacted] se [redacted] el cual se ubica en el Centro de la ciudad de Iguala, ya que en dicho lugar se realizó una ceremonia Cívica a las ocho quince horas, con una duración de aproximadamente de veinte minutos, siendo aproximadamente [redacted] elementos que laboramos en dicho turno, y una vez que concluyó dicha ceremonia se realizó el pase de lista de todos los elementos, para posteriormente nos asignaran los servicios, agregando que el servicio que me asignaron fue el de apoyar a la patrulla que escolta al presidente Municipal para su seguridad personal, siendo la patrulla número diecisiete, la cual es tripulada por Osvaldo [redacted], así como también a bordo de dicha patrulla se encontraba [redacted], quien viajaba de copiloto mientras que yo viajaba en la batea [redacted] pase de lista que se habían suscitado unos hechos, relacionados con los estudiantes con la [redacted], lo cual se puede demostrar con la fatiga que se encuentra el cual es el control del pase de lista y que se encuentra en poder del encargado [redacted] los del turno que teníamos que concentrarnos en el cuartel Regional de la Policía estatal, ubicado en carretera Iguala-Tuxpan, precisamente a un costado del centro de Reinserción Social de la Ciudad de Iguala Guerrero; y que ahí recibiríamos instrucciones por

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

parte del Personal de la Policía Estatal, fue lo que a bordo de la patrulla número diecisiete junto con los compañeros ya mencionados, nos trasladamos primeramente a la comandancia ubicada en calle Rayón número 109, colonia centro de la Ciudad de Iguala, permaneciendo en la comandancia por espacio de diez minutos y de ahí nos trasladamos al cuartel de la Policía Estatal, lugar donde llegamos y ya nos esperaban unos compañeros de la corporación, precisamente la compañera de nombre [redacted] nos informó que teníamos que regresar a la comandancia por el armamento ya que era requerido en el cuartel de la policía Estatal, por lo que de inmediato regresamos a nuestra comandancia lugar donde el depositario del armamento me entrego una pistola marca [redacted] así que todos mis compañeros también hicieron lo propio, es decir recibieron sus armas de cargo, regresando de inmediato a las instalaciones del cuartel de la Policía Estatal, al cual llegamos aproximadamente a las diez horas con quince minutos, y una vez estando en la entrada principal de dicho cuartel , el supervisor Gonzalo Romero Román, nos ordenó que nos formáramos en dos filas una del personal que porta arma y la otra fila con el personal desarmado, una vez en filas todo el personal del turno ingresamos al interior de la policía Estatal, ya en el interior elementos de la Policía Estatal nos dieron la instrucción para que desabasteciéramos nuestras armas y las entregáramos, quiero precisar que estando aún formados cuando se acercó un sujeto que al parecer era elemento de la policía ministerial que se encontraba de civil, pero portaba una placa en el pecho, preguntando que quienes eran los tripulantes de la patrulla número diecisiete y en la cual yo había llegado a dicho cuartel, contestando mi compañero [redacted] nosotros éramos los ocupantes de la mencionada patrulla número diecisiete, fue así que el elemento ministerial le ordeno al chofe que metiera al interior del cuartel la citada unidad, fue así que el chofer acato dicha instrucción introduciendo al vehículo oficial, dándome cuenta que el mismo elemento de la policía ministerial dio indicaciones para que nosotros es decir los ocupantes de la patrulla numero diecisiete entregáramos de manera inmediata nuestra armas de cargo, cosa que así sucedió y una vez que entregamos el armamento, nos dirigimos por intrusiones del mismo policía ministerial al área de dormitorios de dicho cuartel, ordenándonos que en voz alta gritáramos el número de la unidad, siendo el número [redacted] situación que así lo hicimos gritando solamente "[redacted]" los tres al mismo tiempo, una vez que sucedió esto el mismo elemento de la policía Ministerial se llevó a mi compañero [redacted] a un área de sala en el interior del cuartel, mientras que a mi y a [redacted] nos llevaron con los demás compañeros, en área del campo de tiro, permaneciendo por un espacio de cinco horas aproximadamente, siendo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

hasta las quince horas que buscamos de manera personal y por propios medios comprar algo de alimentos, y al estar ingiriendo mis alimentos escuche mi nombre así como también el de mi compañero [redacted] por parte del elemento Ministerial, acto seguido nos llevaron a un aula en el interior del mismo cuartel donde ya se encontraban veinte compañeros aproximadamente momentos después ingreso una persona que solo dijo ser el Subprocurador sin dar más detalles nos dijo que ya nos moviéramos de esa aula, momentos después personal de Perito nos tomaron huellas de ambas manos y fotografías con nuestros nombres en una hoja la cual poníamos en el pecho, dándome cuenta que los demás compañeros que se encontraban en la cancha de futbol aproximadamente como a las seis de la tarde dejaron salir a los demás compañeros, siendo un total de aproximadamente de doscientos cincuenta compañeros de ambos turnos, mientras tanto el grupo de [redacted] compañeros permanecimos en dicha aula hasta aproximadamente a veintidós horas, donde llegaron unas camionetas blancas tipo suburban, donde primeramente subieron el armamento que nos había decomisado, momentos después nos subieron a todos los compañeros y nos trasladaron a la ciudad de Chilpancingo y posteriormente a esta Ciudad de Acapulco, a la cual llegamos aproximadamente a las dos de la madrugada del día de hoy domingo veintiocho de septiembre del año en curso. Soy inocente de todos los hechos que se investigan ya que como lo he manifestado que ese día viernes veintiséis de los corrientes, me encontraba de descanso y me la pase en la casa viendo la televisión con mi esposa de nombre [redacted] Una vez que se me pone a la vista en la computadora el video que se grabó el día veintiséis de septiembre del año en curso reconozco que se trata de puente elevado sobre la carretera Iguala Taxco, así como el Periférico Norte a la altura del tecnológico, así también se aprecia muy borroso el paso de dos patrullas del cual no reconozco ni el número ni la tripulación.-Encontrándose presente mi defensor de oficio [redacted] saber se encuentra presente el licenciado Concepción Bedolla Vega de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoría Coordinador Regional Auxiliar, área de adscripción Coordinación Regional Acapulco, quien se identificó con credencial suscrito por el Licenciado [redacted] Mag[redacted]o encargado de despacho.-siendo todo lo que tengo que manifestar procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a **la primer** [redacted] que [redacted]. **Respuesta** si propo[redacted]; **a la segunda** [redacted] en el articulo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que son desempeño con

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1351

HID/SC/02/0993/2014-

legalidad de [redacted]

[redacted] dad [redacted]

[redacted]; a la tercera. Que [redacted]

[redacted]

[redacted] Respuesta :-en la [redacted] pública [redacted]

[redacted] o [redacted]. Respuesta no las desconozco, si se

[redacted] a la quinta. Que indique [redacted] pe[redacted] en [redacted]

[redacted] ación para llevar a cabo la det[redacted] personas.

Respuesta. Por [redacted] se [redacted] si aplicamos el protocolo [redacted]

[redacted] ución Política del País que [redacted]

[redacted] a la sexta. que indique cual e[redacted]

[redacted] sona. Respuesta. [redacted]

motivo [redacted] o una falta administrativa, segundo aplicamos

[redacted] a fuerza, tercero les decimos los derechos

[redacted] de ser detenidos como el de hacer una [redacted]

[redacted] a detenció[redacted]

a la séptima. [redacted] que si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza

[redacted] Respuesta. Si de acuerdo a [redacted] actitud de los ciudadanos o detenido se

[redacted] nido no se muestra renuente al arresto se

[redacted] alaciones de la dire[redacted]

del [redacted] a [redacted] se le aplica un poco mas de fuerza a la

[redacted] uesto se puede hacer un uso de la fuerza

[redacted] si, [redacted] alteración del orden público, como

[redacted] s, sabotajes etc. a [redacted]

[redacted] entra regulado el empleo de [redacted] púb[redacted]

[redacted] de [redacted] pa[redacted]

de seguridad pública del esta[redacted] señale si a recibido

capacitación en materia de e[redacted]

el centro nacional de adiestra[redacted] stado, ubicado en el

[redacted] con protocolos para el

empleo de[redacted] de la fuerza pública. Respuesta. La [redacted] o; a la décima

segunda. Que indique [redacted]

[redacted] a. Respuesta. Si [redacted]

[redacted] o extremo peligro para restablecer el orden a la

décima tercera. Que [redacted]

de [redacted]. Respuesta. Si [redacted]

[redacted] l. A la décima

cuarta. Que [redacted] fuego.

Respuesta. [redacted]

[redacted] pero solo

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014-

en ese caso. a la décima quinta. Que [redacted] Respuesta. [redacted] A la décim[redacted] sexta. Que indique cuáles son las [redacted] Respuesta. El re[redacted] individuales de los ciudadanos, a la décima séptima. Que [redacted] de septiembre del año dos m[redacted]. Respuesta. [redacted]ONTRABA EN MI TIEMPO [redacted] DECIR DE [redacted] como lo dije en mi decla[redacted] la décima octava [redacted] por el cual se presentó en el lugar donde aconte[redacted] estu[redacted] la décima n[redacted] de [redacted] que me moviera del lugar qu[redacted] de descanso en [redacted]. A la vigésima. [redacted] al estar en el lu[redacted] la comisión de algún delito. Respuesta. [redacted] esos hechos. a la vigésimo primera. Que indique cuales son las armas [redacted] asignadas par[redacted] Respuesta. una pistola m[redacted] BERETA, [redacted]CULA P3200[redacted], CA[redacted] con las carac[redacted] F[redacted] ATRICULA83-[redacted]223), tal y como lo demuestro con [redacted] unicipal. a la vigésima segunda. Que indique [redacted] al. A la vigésimo tercera. [redacted] encontraba de des[redacted] a la vigésimo cuarta. Que indique que [redacted]. Ninguna ya que cuando salimos de descanso estas quedan en depósito de armas. a la vigésimo quinta. Que indique si el [redacted]. Respuesta. [redacted]a. Respuesta. No dispare ninguna arma de fuego ya que no me encontraba de servicio. A la vigésimo séptima. Que [redacted] Respuesta. Lo [redacted] la vigésimo octava. Que [redacted] de iguala de la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

indep[redacted]. **Respuesta.** Lo [redacted] día en el pase [redacted] **a la vigésimo novena.** Que diga si el lugar de los [redacted] fue [redacted] que [redacted]. **Respuesta.** Lo ignoro porque no estuve presente. **A la trigésima.** Que in[redacted] hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo [redacted] periférico. **Respuesta. No a nadie porque no** [redacted] **A la trigésimo primera.** Que indique si el [redacted] uniforme de la secretaría de seguridad pública. **Respuesta. No ya que me encontraba de civil y en mi domicilio particular por ser mi día de descanso. a la trigésima tercera.** Que indique si al [redacted] mando de la Secretaría de Seguridad Publica dio la indicación de realizar los [redacted] que se localizaban en la vía publica de la ciudad [redacted] los hechos. A la [redacted] algun[redacted] a secretaria de [redacted] unifo[redacted] **e ya que no** [redacted] **trigé**[redacted]ocolo de actua[redacted] **Respuesta.** [redacted] civiles para neutralizar controlar las manifestac[redacted] Que indique el protocolo de actuaciones e[redacted] **Respuesta.** si, proporcionarle los primeros au[redacted] que requieran y canalizarlos a que se le brinde [redacted] que i[redacted] co[redacted] be [redacted] olo de [redacted] a [redacted] sus pe[redacted] de un delito al ministerio pú[redacted] endiendo del delito come[redacted] le [redacted] ado [redacted] la [redacted] p[redacted] o [redacted] co [redacted] o [redacted] **en mi domicilio. A la cuadragésima primera.**- que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidós horas transitaba por el periférico norte a la altura de la colonia PPG. **Respuesta.** [redacted].- A <u>**continuación**</u>:- Que una vez de haber terminado la presente diligencia, solicito a esta fiscalía que al evocarse al estudio de la presente averiguación, en el cual se relaciona mi representado en carácter de indiciado en en la misma, pido se valore en su favor la declaración que rinde, toda vez quien manifiesta que el día que sucedieron los hechos 26 de septiembre del año en curso, mi representado se

[redacted] contraba de descanso, motivo por el cual no tuvo participación alguna en los [redacted] chos delictivos que se investigan, por lo que solicito se aplique en su favor el [redacted] rincipio de inocencia por no tener ninguna participación y haber estado en un [redacted] gar distinto en el cual sucedieron los hechos pidiendo que este una vez agotadas [redacted] das las investigaciones que originaron la presente indagatoria, sea dejado en [redacted] ertad para que no se le violentes sus garantías individuales consagradas en nuestra constitución política de los estados Unidos Mexicanos, y como mi [redacted] presentado lo manifestó se puede corroborar su declaración con la documental [redacted] nsistente en la fatiga de centro de asistencia con la que se demuestra que el día [redacted] los hechos estuvo de descanso que es todo lo que tengo que manifestar previa [redacted] tura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- acto [redacted] uido se autoriza hacer uso de la voz al c. licenciado co [redacted] ordinador regional auxiliar, el cual manifiesto que únicamente mi presencia es [redacted] omo observador y con la finalidad de hacer constar que la declaración ministerial [redacted] retenido [redacted] se hizo con el debido apego a [redacted] legalidad y respeto a los derechos humanos, que es todo lo que tengo que [redacted] nifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al [redacted] alce para debida constancia legal- CONSTE.- - -

RETENIDO. EL AGENTE [redacted]

DEFENSOR DE OFICIO

COORDINADOR AUXILIAR EN ACAPULCO DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC [redacted] LIC. [redacted]

TEST [redacted] TESTIG [redacted]

C. LI [redacted] C.LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - **FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓNES Y DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL**.- seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original una credencial oficial expedida por José Luis Abarca Velázquez, presidente municipal de iguala de la independencia a nombre de Marco Antonio Ramírez Urban, categoría Policía Municipal, adscrito a la secretaria de seguridad pública y protección civil Municipal, vigencia primero de julio DEL 2014 a 31 de dici[redacted] cuyos rasgos fisionómicos coinciden con los de su presentante; también se tiene a la vista original y copias fotostáticas dela credencial suscrita por el licenciado juan Carlos García Jiménez Director general del servicio de defensoría de oficio acredita a la C. MA[redacted] como defensor de oficio, numero de empleado [redacted] y la credencial original con sus respectivas copias expedida por el Licenciado [redacted] Coordinador Regional en Acapulco de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, de todo lo cual se da fe por lo que la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las [redacted] que [redacted] igual forma se [redacted] esta oficina una persona del sexo [redacted] cm, test moreno claro, ojos cafés [redacted] azul marino, botas negras tipo militar y una camisola azul [redacted] oficial al frente de la policía municipal y en el [redacted]o izquierdo una bandera de México, el cual [redacted] lesión actual, de todo lo cual se da fe que y se agrega a las [redacted] actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - DAMOS FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - SE CIERRA Y SE AUTORIZA TODO LO ACTUADO - DAMOS FE.- - - - - - -

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.	TESTIGO DE ASISTENCIA.-
C. L[redacted]	C.LIC.G[redacted]

- - - En la ciudad de Acapulco guerrero, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos** del **día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce**, el suscrito agente del ministerio publico del fuero común del distrito judicial de tabres, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - H A C E   C O N S T A R.- - - - - - - - - - - - - - -

- - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar.- -

- - -**<u>Declaración ministerial de la detenida [redacted] nombramiento y protesta de su abogado defensor la Lic. [redacted] (defensor de oficio).</u>**- a continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [redacted]to seguido el personal actuante procedió a hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; **II.-** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá una regla inmediato. de la detención; **IX.**- Solo en caso de urgencia cuando se trate de delito grave así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.**- La autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el indiciado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI**.- Ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.**- A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII.**- A declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV.**- A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.**- Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI**. Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.**- Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.**- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.**- quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI**.- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.**- A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.**- Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** Quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan o considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar [redacted] que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre el defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a la licenciada [redacted] defensora de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su cedula profesional número 1[redacted] de fecha **23 de abril del 2001,** expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaria de Educación Publica, la cual exhibe en original y copias fotostáticas solicitando la devolución del original por serle de mucha utilidad, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

términos de ley al retenido citado para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted]; ser de treinta y [redacted] estado civil soltero, concubinato, religión católica, con instrucción [redacted] terminada, de ocupación policía tercero municipal de [redacted] de la independencia, Guerrero originaria y [redacted] colonia [redacted] con teléfono celular numero 733 [redacted] afecto a las bebidas embriagantes, que no es [redacted] al consumo de cigarro [redacted] narcóticos, que es hija [redacted] este estado se identifica con mi credencial de [redacted] presidente municipal de [redacted] gobierno del [redacted] como policía tercero, la cual exhibo [redacted] y copias fotostáticas, solicitando se me devuelva el original por serme de mucha utilidad, **a quien se le exhorta como corresponde declara**: que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición el delito que se me imputa, así también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estado unidos mexicanos en su artículo 20 y artículo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, así también se me realizo la lectura de las personas que deponen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la licenciada [redacted] en su carácter de defensora de oficio quien ya se identificó conmigo y estoy de acuerdo en que me asista, así también se me hace del conocimiento que se encuentra en la presente diligencia el licenciado [redacted], quien es Coordinador regional auxiliar de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado, y que su presencia es con el carácter de observador señalo que ya me fue presentado y se me hace del conocimiento que tanto mi defensora de oficio y el observador de los Derechos Humanos es con el propósito de que no se violenten mis garantías previo, al momento y después de rendir mi declaración ministerial, refiero que estoy de acuerdo en declarar y que en ningún momento se han violentado mis derechos, señalo que los hechos sucedieron de la siguiente manera: que me desempeño como elemento de la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014-

policia preventiva municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero desde hace seis años, con fecha de ingreso [redacted] ocho [redacted] es [redacted] raso: señal [redacted] que [redacted], los [redacted] mención que desde el momento que ingrese nunca he tenido un servicio de manera permanente ya que de acuerdo a las necesidades me asignan a los lugares que sea necesario, y la persona que se encarga de asignarlos actualmente los servicios responde al nombre de [redacted] quien ostenta el cargo de Policía Primero dentro de la Corporación y realiza las funciones de supervisor de turno, quien es subordinado del Policía Primero el C. [redacted] quien tiene el cargo de Director de la Policía Preventiva en el Municipio de Iguala, Guerrero, así mismo señalo que antes de iniciar nuestra jornada laboral nos reunimos en las instalaciones del terreno de la feria, y tenemos que llegar antes de las ocho horas por que nos pasan lista a las ocho horas en punto el C. [redacted] posteriormente al pase de lista una vez que nos asigna el servicio que debemos cubrir nos trasladamos en patrullas a la comandancia de la policía preventiva Municipal ubicada en la calle de Rayón, numero 109, colonia centro en la misma Ciudad de Iguala, Guerrero, para efecto de que nos sea entregado el armamento que esta a nuestro cargo, agregando que en los personal tengo asignada a mi cargo y responsabilidad una pistola de la marca Pietro [redacted] 9x19m[redacted] modelo[redacted] cuales no cuento con resguardo ya que solo firman y tiene resguardo los compañeros que están de servicio en patrullas, pero en mi credencia oficial de empleado aparecen los datos de las armas que refiero, dichas armas me son entregados físicamente por el responsable del depósito de armas el C. [redacted] de quien no recuerdo su segundo apellido, pero aclaro que normalmente me asignan solo el arma corta antes descrita, ya que yo desempeño normalmente servicio de vigilancia y no recorridos en patrullas, por lo cual hago mención que el dia viernes, veintiséis de septiembre del año en curso, después del pase de lista fui asignada al servicio de vigilancia en las instalaciones de la estación del ferrocarril, lugar donde se encuentra una casa

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

habitación donde están asignados cuatro trabajadores del ayuntamiento, mismos que se encargan de darle atención principalmente a los alumnos de las diferentes escuelas que acuden a dicho lugar, y la responsable de este lugar es una señora de nombre [redacted] y se que es directora de este lugar, y este lugar se encuentra ubicado en la avenida del ferrocarril, desconociendo el numero exacto, pero colinda con la calzada del panteón, por lo cual una vez que me trasladaron a recoger el arma de fuego corta que tengo a mi cargo, me llevaron a las instalaciones del ferrocarril para cubrir el servicio que me fue asignado, arribando a dicho lugar a las ocho horas cuarenta minutos, y me entrevisto la guardia una compañera de nombre [redacted], quien se desempeña como policia raso de dicha corporación, así también me entregaron un radio de comunicación de la marca kenwood con el cual de manera periódica me reporto a la base con el radio operador de la policía Municipal el [redacted] de quien desconozco sus apellidos, y su centro de trabajo se encuentra dentro de las instalaciones del ayuntamiento Municipal, refiero que mi función es la de cuidar la integridad física del inmueble, así como dar seguridad a las personas que laboran en dicha estación, asi como que no se roben nada, y en caso de algún evento inmediatamente lo reporto a la base del radio operador via radio de comunicación, agregando que una vez que inicié mi servicio me aboque a cumplir con mis actividades ya referidas, hasta las quince horas del día, ya que a esa hora el personal que labora en dicha estación se retiro porque iban a asistir a un evento de informe de actividades de la C. [redacted], que se iba a realizar en la explanada municipal tres garantias que se encuentra a un costado de las instalaciones que ocupan el H. Ayuntamiento Municipal, por lo cual una vez que se cerraron las instalaciones yo proseguí con el servicio e ingrese al interior ya que cuento con las llaves de acceso, y de manera periódica reporte al radio operador que no había novedades, agregando que entre las dieciocho y diecinueve horas escuche via radio que se estaba llevando a cabo el informe de la presidenta del DIF Municipal, incluso escuche que estaban solicitando mas apoyos de compañeros para que salvaguardaran el orden en el evento, no recuerdo la hora exacta en que paso esto pero fue aproximadamente a las diecinueve horas con treinta minutos, evento el cual me entere via radio que termino sin novedad alguna, y aproximadamente entre las veintidós y veintidós horas con treinta minutos escuche via radio que se había suscitado un hecho donde referían habían [redacted], así también escuche

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

que en el radio varias conversaciones las cual no lograba escuchar con claridad porque se escuchaba distorsionada la comunicación, y aproximadamente a las veinticuatro horas [redacted] señalo que la [redacted] tres [redacted] veintisiete de septiembre del año en curso, hora en que nuevamente escuche al radio operador indicarle a los Comandantes de las patrullas que estaban en servicio que se trasladaran a las instalación de la policía Federal pero nunca refirió con que fin irían y de nueva cuenta se perdió la comunicación, hasta las cuatro horas con treinta minutos que via radio el operador que se encuentra dentro del ayuntamiento me pasó lista, para cerciorarse de que estaba en mi servicio, así como saber las novedades que se habían suscitado, las cuales reporte sin novedad alguna, y aproximadamente a las ocho horas se me indico via radio que tenia que trasladarme a la comandancia a desarmarme es decir dejar el arma junto con mi radio y me trasladara de manera inmediata a las instalaciones del cuartel general de la policía del estado, pero en ningún momento se me indico cual era el motivo, agregando que una vez que entregue el radio y arma corta que tengo a mi cuarto junto con el C. [redacted] de quien desconozco sus apellidos, y había cubierto su servicio en el parque de la colonia 24 de febrero y colinda con las instalaciones de la casa hogar del anciano, y en su vehículo particular que es de la marca [redacted] a policía del estado, que se encuentra en dirección a la población de Tuxpan, justo a un costado de las instalaciones del centro de Reinserción Social de la Ciudad de Iguala, Guerrero, y llegamos aproximadamente a las nueve horas con treinta minutos y en la entrada no nos dejaron pasar porque nos dijeron que no llevábamos nuestras armas de cargo, y tuvimos que regresar al cuartel por nuestras armas y regresamos nuevamente al cuartel de la policía del Estado, llegando aproximadamente a las diez horas, inicialmente nos pasaron a un área donde había policías del Estado y ahí entregamos el arma, la cual revisaron su matricula, así como el cargador y cuantos cartuchos útiles llevaba, una vez hecho lo anterior nos llevaron a un patio y ahí formaron primero a los compañeros de la Policía Municipal que tiene servicio de patrulla, de ahí nos formaron a los servicios, y cada uno pasaba al frente de todos y decíamos nuestros nombres a una persona que estaba dentro del cuartel que estaba

dentro de un aula donde dan clases y a esta persona lo acompañaba otra persona mas, uno de ellos nos veía y con el dedo decía que si o no, según lo que dijera nos separaban en diferente lugar en dos grupos, solo vi que la persona que nos reconocia llevaba una playera azul y no logre ver mas porque nos cambiaron rápido, posteriormente pasaron a la mayor parte de los compañeros a un lugar distinto a donde estábamos los que habían señalado y solo me quede junto a otros diez mas compañeros, e inmediatamente nos pasaron a fotografiar a dentro de las instalaciones donde nos tomaron fotos de frente, espalda y ambos perfiles y nuevamente nos volvieron a llevar donde inicialmente estábamos, donde permanecimos la mayor parte del día ya que aproximadamente a las veinte horas nos trasladaron a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero a las instalaciones de la procuraduría lugar en donde permanecimos aproximadamente media hora y posteriormente fuimos trasladados a esta ciudad de Acapulco, Guerrero, con el propósito de rendir mi declaración ministerial, desconociendo totalmente lo que aconteció en relación a los hechos que refieren, esto en virtud de que desde el momento de que fui asignada al servicio de vigilancia en las instalaciones del ferrocarril permanece en dicho lugar las veinticuatro horas que contempla mi servicio, siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar a la **retenida** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer pregunta** que indique si sabe cuales son sus obligaciones como elemento de la secretaria de seguridad publica y de protección civil. **respuesta:** si, darle seguridad a la ciudadanía, resguardar el orden, cuidar los bienes de la ciudadanía; **a la segunda**. que diga si conoce cual es la normatividad interna de la secretaria de seguridad publica municipal; **respuesta:** si, no consumir bebidas embriagantes, no jugar con el arma, no golpear a los detenidos; **a la tercera**. que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad publica. **respuesta:** si en el reglamento de bando y policía y buen gobierno; **a la cuarta.** que indique si en la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **respuesta:** si, por escrito y se encuentran dentro de la comandancia: **a la quinta:** que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **respuesta:** llegar, asegurar a la persona, esposarla y en la patrulla trasladarla a la comandancia; **a la sexta**. Que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la *fuerza publica*. **Respuesta:** cuando se exceden y abusan en las detenciones; **a la séptima**. Que indique si [redacted] supuesto [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]. Respuesta. cu[redacted] y [redacted] a la octava. Que [redacted]. respuesta. en [redacted] a novena. [redacted]. respuesta. si, [redacted]; a la decima primera. que [redacted] pa[redacted]. respuesta. si, a la decima segunda. Que indique si [redacted] uso de [redacted]a. respuesta. no con[redacted]; a la decima tercera. Que indique en [redacted]o. respuesta. En[redacted] la decima cuarta. que indique [redacted]l. respuesta. [redacted] vida. a la decima quinta. Que indique [redacted] respuesta. [redacted] a la decima sexta. que indique [redacted]. respuesta. [redacted] la decima séptima. Que indique cu[redacted]s. respuesta. [redacted] a la decima novena. Que indi[redacted] de [redacted] respuesta. [redacted] vigésima. Que indique [redacted] respuesta. [redacted] a la vigésimo primera. Que indique si el [redacted]. respuesta. no [redacted] la vigésimo segunda. Que indique [redacted]. respuesta. Solo portaba una pistola de la marca [redacted].; a la vigésimo tercera. Que indique [redacted]. respuesta. [redacted] a la vigésimo cuarta. que indique si [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014-

[redacted]

respuesta. [redacted]

[redacted] a la vigésimo cuarto. Que indique [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted]; a la vigésimo quinta. Que indique

[redacted] respuesta. [redacted]

[redacted] a la vigésimo sexta. Que diga [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted]

[redacted] a la vigésimo séptima: Que indique [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted]

[redacted] a la vigésimo octava: Que indique [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted] vigésimo novena: Que indique [redacted] la

[redacted]

respuesta. [redacted] a la trigésima. [redacted]

[redacted]

[redacted]

Guerrero. respuesta. [redacted] a la trigésimo tercera. Indique [redacted]

[redacted]

respuesta. [redacted] trigésimo cuarta. Que indique [redacted]

[redacted]. respuesta. [redacted]; trigésimo quinta. Que

indique el [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted] trigésimo sexta. Que diga

si [redacted]

[redacted] respuesta. No [redacted]

[redacted] trigésimo sexta. Que diga [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014-

[redacted] veintiséis de [redacted] corporación ci[redacted] [redacted] [redacted] respuesta. desconozco [redacted] anterior. trigésimo séptima. Que diga si [redacted] bre del año en curso, alguna de las [redacted] el periférico [redacted] de la [redacted] trigésimo octava. Cuantas veces ha participado en algún enfrentamiento como es el caso que nos ocupa: [redacted] ado o me han tocado enfrentamientos; deseo [redacted] voluntaria el consentimiento para que se me practicara la prueba de radizonato de sodio en ambas manos que me [redacted] ría general de justicia del estado, [redacted] me tomaran las huellas dactilares y [redacted] seguro que no cometí ningún acto ilícito [redacted] y la ultima vez que dispare una arma de [redacted] ños en el curso de dos meses que [redacted] amiento de la policía del estado en iguala de la independencia, que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de [redacted] ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. **a continuación** el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete a la defensora de oficio, la cual manifestó: toda vez que dentro de las actuaciones que se integra en esta presente averiguación no existen elementos suficientes que incriminen a mi defendido por el delito que en este caso se le imputa o se le relacione, motivo por el cual solicito su inmediata libertad. Lo anterior es con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1º, 14, 16, 19 y 20 de nuestra Constitución Política, igualmente el principio de inocencia, consecuentemente para el efecto de no violarle sus derechos es procedente su libertad; visto lo manifestado por la defensora de oficio dígasele que sus formulaciones se acordaran por separado y se harán valer al momento de resolver de fondo la presente indagatoria; por cuanto hace a la pregunta expresa al Licenciado **Concepción Bed**[redacted] Coordinador Auxiliar de la comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, si desea hacer uso de la palabra señala que se reserva tal derecho ya que únicamente viene en carácter de observador de los derechos humanos de la retenida, siendo todos los datos, declaraciones y manifestaciones que recabar.- -

- -

- -**conste**.- - - - - - -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

La Retenida.

El Agente Del Ministerio Público Del. F.C.

C. [redacted]

[redacted]

La Defensora de oficio

El Coordinador Auxiliar de la comisión de
de los Derechos Humanos del
Estado de Guerrero.

Lic. [redacted]

Lic. [redacted]

testigo de asistencia.

testigo de asistencia

C. Lic. [redacted]

C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014-

- - -**Fe Ministerial Identificaciones, Fe de Persona Uniformada ([redacted] Fe de Integridad Física**.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito, da fe de tener a la vista, en original y con sus respectivas copias fotostáticas la credencial oficial con fotografía, a nombre de [redacted] expedida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, que lo acredita como Coordinador Regional Auxiliar adscrito a la Coordinación Regional Acapulco, dándose fe que los rasgos físicos de la fotografía concuerdan fielmente con los de su presentante, de igual forma se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas la cedula profesional número [redacted] de fecha **23 de abril del** [redacted] expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaria de Educación Publica, a favor de [redacted] a la cual se le aprecia en su parte frontal una fotografía a colores tamaño infantil al reverso una firma ilegible y al reverso se aprecia de igual forma una firma ilegible, así también se tiene a la vista en original y copias fotostáticas una credencial de empleado, firmada por el **c. José Luis Abarca Velázquez,** presidente municipal de Iguala, Guerrero, con numero de folio [redacted] a favor [redacted] que la acredita como policía tercero, a la cual se le aprecia en su parte frontal una fotografía a colores tamaño infantil cuyos rasgos físicos concuerdan con su exhibiente y al reverso se le aprecian dos firmas ilegibles, dándose fe que los originales se devuelven a sus exhibientes y a actuaciones se agregan sus copias fotostáticas previa certificación, de igual forma se da fe de tener a la vista en el local de esta oficina una persona del sexo femenino de una estatura aproximada de 1. 55m, de complexión robusta, tez moreno claro, pelo castaño, lacio y largo, frente amplia, cejas depiladas, ojos medianos, ojos café oscuro, nariz mediana de base ancha, boca mediana, labios regulares, mentón oval, el cual viste un pantalón azul marino, botas negras tipo militar playera color negra manga corta y una camisola azul con logotipo oficial al frente de la policía municipal y en el brazo izquierdo una bandera de México, el cual no presenta ninguna lesión actual, de todo lo cual se da fe que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - - - - - - - -
- -**damos fe**.- - - -
- - - - - - - - - - - - - - - SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.- - - - - - - - - - - -

El agente del ministerio publico del f. c.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

testigo de asistencia. testigo de asistencia

C. Lic. [redacted] C [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1369

Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

La presente acredita a la

[redacted]

No. de empleado: 20364

[redacted]

se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo

Esta credencial es [illegible] y será devuelta cuando la [illegible] lo considere necesario.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO 9NO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

ENIOR DE JUSTICIA DEL
TADO
A INSTANCIA EN
STRITO JUDICIAL
IDALGO.
GUERRERO
SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1210

- - - EL C. LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - C E R T I F I C A: -

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.-DAMOS FE. -

ACAPULCO [redacted] 2014

TESTIGO DE ASISTE[redacted]TENCIA.-

C. LIC[redacted] C.LIC[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1771

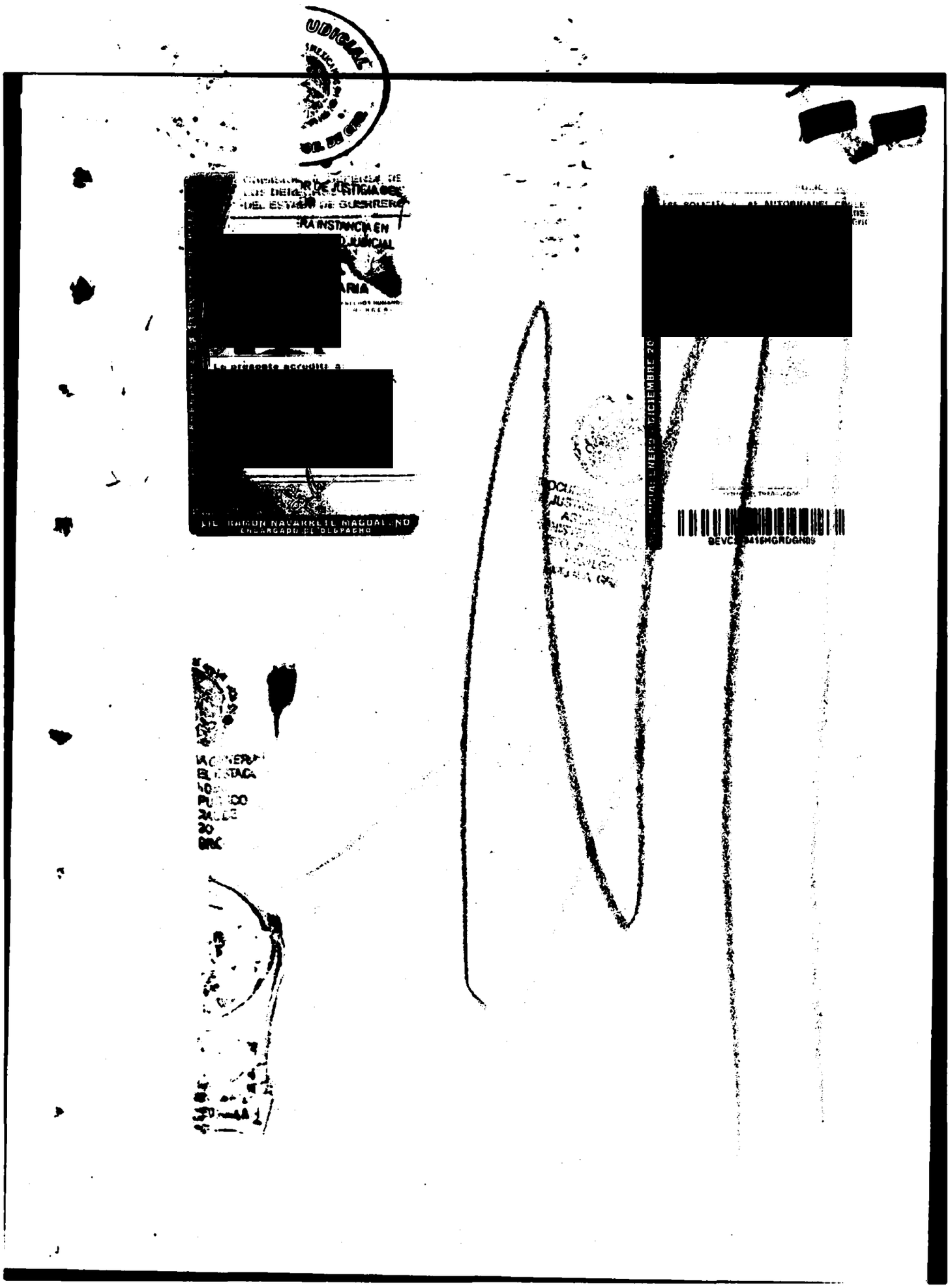

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1072

- - - EL C. LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - C E R T I F I C A :- -

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. DAMOS FE. -

ACAPULCO, [redacted] AÑO 2014

TESTIGO DE ASISTEN[redacted]

C. LIC. [redacted]

C.LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1373

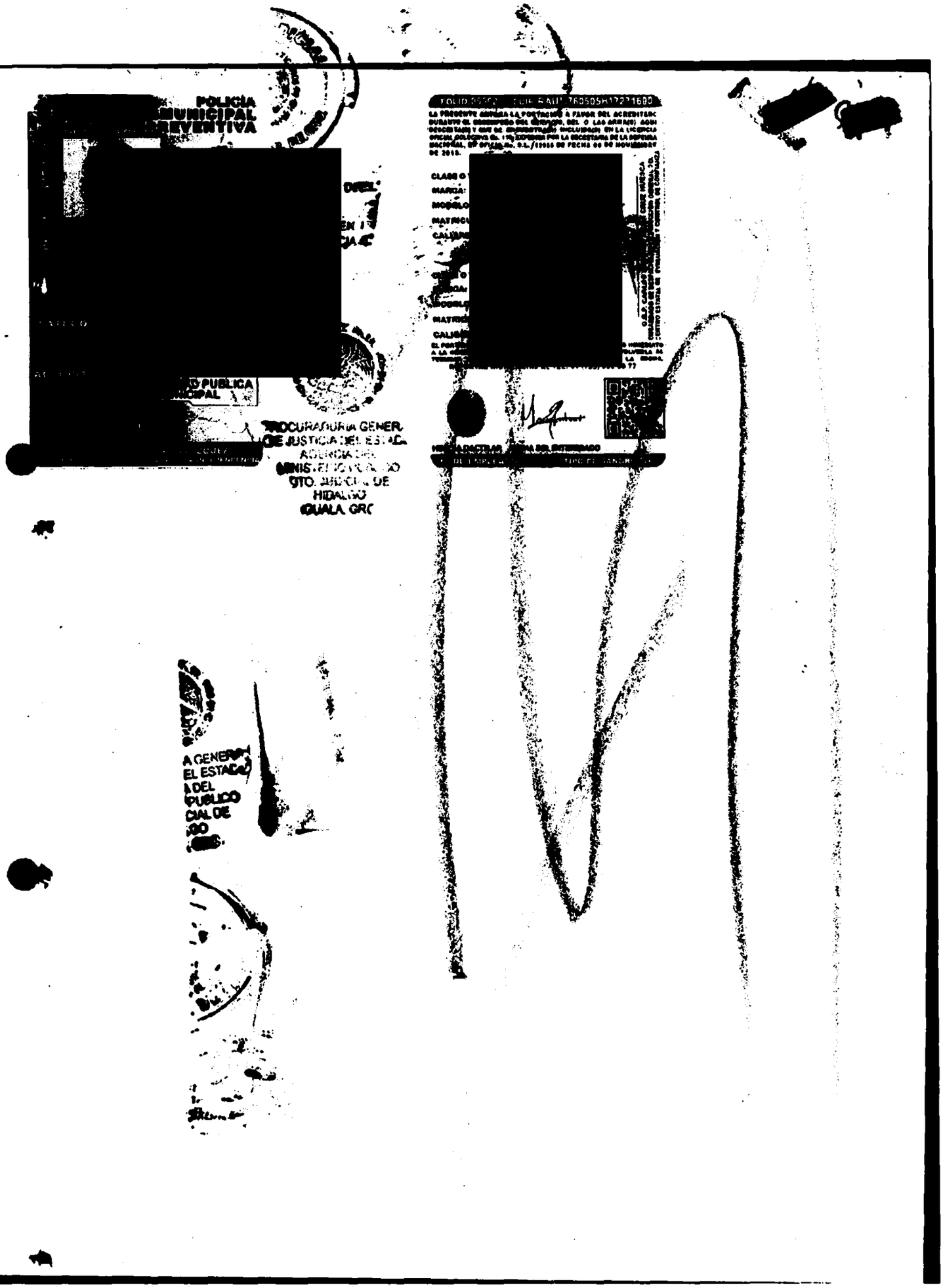

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1574

- - - EL C. LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - - - - - -

- C E R T I F I C A -

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.-DAMOS FE. -

ACAPULCO, G[redacted] AÑO 2014

TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA.-

[redacted] C.LIC[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1375

[redacted]

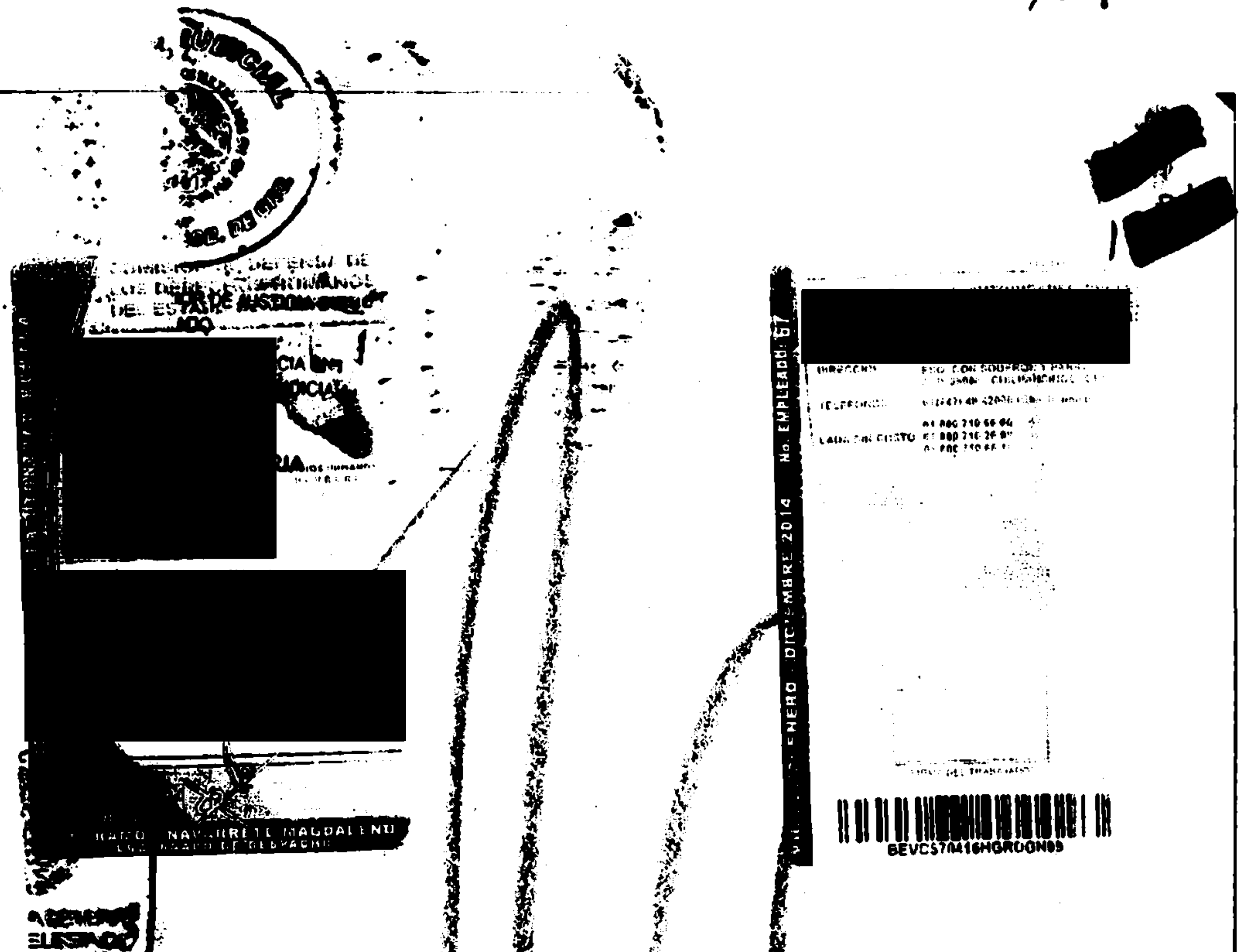

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares El suscrito Agente del Ministerio Público del fuero común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -c e r t i f i c a:- -

- - -Que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, la cual tuve a la vista en el interior de las Oficinas de la Representación Social.- -

- - -Lo que certifico para los [redacted] os Veintiocho días del mes de septiembre del año [redacted] fe.- - - - - - - - - - - - -

EL [redacted]

T[redacted] Testigo de Asistencia.

Lic. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CÉDULA ...70579
DUPLICADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CÉDULA [redacted]
EN VIRTUD D[redacted]

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

[redacted]

FIRMA DEL TITULAR

---En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares El suscrito Agente del Ministerio Público del fuero común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.--

------------------------c e r t i f i c a:------------------------

---Que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, la cual tuve a la vista en el interior de las Oficinas de la Representación Social.--

---Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, a los Veintiocho días del mes de septiembre del año [redacted]-------------

EL A[redacted]

Testig[redacted] Te[redacted]

Lic. [redacted] Lic[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

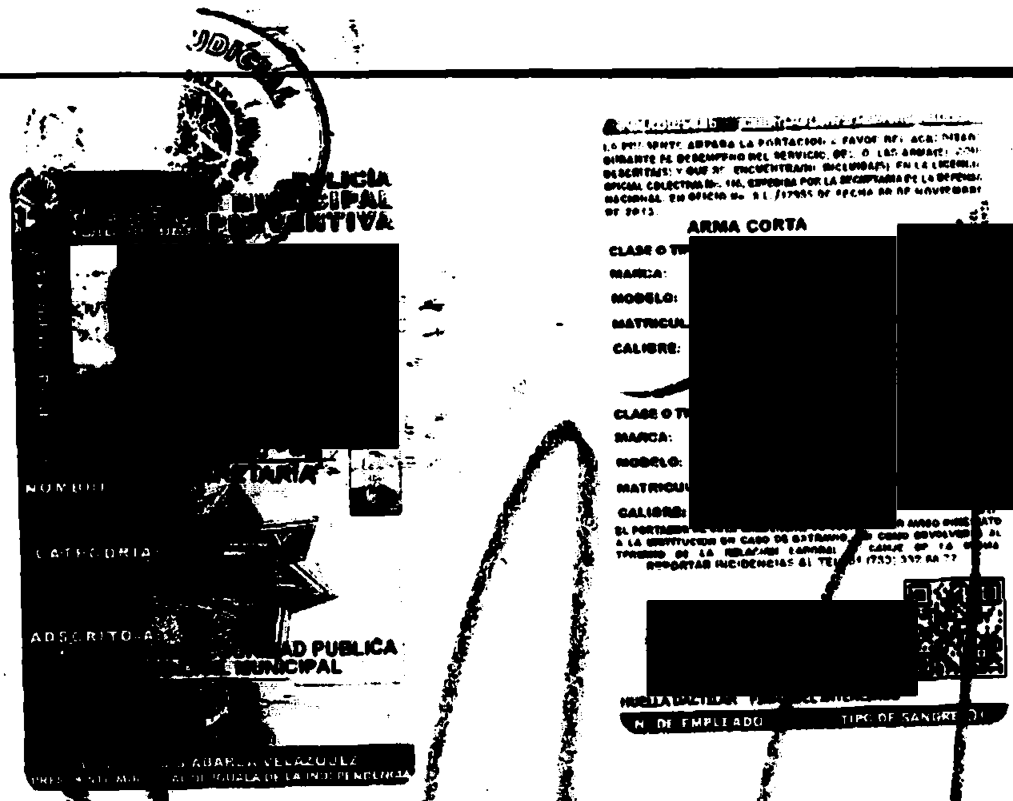

---En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares; El suscrito Agente del Ministerio Público del fuero común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.--

--------------------c e r t i f i c a:--------------------------------

---Que la presente copia fotostática concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, la cual tuve a la vista en el interior de las Oficinas de la Representación Social.--

---Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, a los Veintiocho días del mes de se[illegible] del año [redacted] fe.------------

EL A[redacted]

Lic. [redacted]

Testi[redacted]ncia. Testigo de Asistencia.

Lic. [redacted] Li[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO **LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS**, DEL DÍA **VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**. EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR - **CONSTE** - - -

- - - **ACUERDO**.- - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, Y DESPRENDIENDOSE DE SU ANALISIS QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR A LOS CC. TITULAR Y/O ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL, COORDINADOR DE LA POLICIA ESTATAL EN LA ZONA NORTE Y AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, REMITAN A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, UN INFORME DONDE SE ESTABLEZCAN LOS NUMEROS DE PATRULLA CON QUE CUENTAN LAS CORPORACIONES A SU CARGO, NUMEROS ECONOMICOS CON LOS QUE ESTAN REGISTRADOS, SU FECHA DE ADQUISICION Y ASIGNACION, ASI COMO TAMBIEN REMITIR COPIA DE LA LICENCIA COLECTIVA DE RESGUARDO DEL ARMAMENTO QUE EXISTE EN USO DENTRO DE LAS CORPORACIONES QUE DIGNAMENTE COMANDAN, UN REGISTRO DE ARMAMENTO QUE COMPRENDA APARTIR DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE A LA FECHA, POR OTRO LADO DEBERAN SEÑALAR SI LA PATRULLA 302 ES PARTE DEL PARQUE VEHICULAR, EN CASO AFIRMATIVO ENVIAR EL RESGUARDO DE LA MISMA, LUGAR DE ADSCRIPCION, SI SE ENCUENTRA EN CIRCULACIÓN O EL LUGAR DONDE ESTE DEPOSITADA, LO ANTERIOR ES CON EL FIN DE RESOLVER CONFORME A DERECHO LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE SE INICIÓ POR LOS HECHOS VIOLENTOS REGISTRADOS EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, 78 Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO**.- - - GIRESE OFICIO A LOS **CC.** TITULAR Y/O ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL, COORDINADOR DE LA POLICIA ESTATAL EN LA ZONA NORTE Y AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, REMITAN A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PRESENTE ACUERDO - **CÚMPLASE** - - -

- - - **RAZÓN**: - - - SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 7331, 7332 Y 7333 DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE - **CONSTE** - - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE - - - - - - - - **DAMOS FE**.- - -

- - - - - - - - - - - - - - - - **SE CIE**[redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

EL AGENTE DE[redacted]MÚN
(SECTOR CENT[redacted]**GO.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1379

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM. **7331**

ASUNTO. **SE SOLICITA INFORME**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. TITULAR Y/O ENCARGADO
DE LA POLICIA FEDERAL
EN IGUALA GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; SOLICITO A USTED, RESPECTUOSAMENTE UN INFORME DONDE SE ESTABLEZCA LOS NUMEROS DE PATRULLA CON QUE CUENTA LA CORPORACION A SU CARGO, NUMERO ECONOMICOS CON LOS QUE ESTAN REGISTRADOS, SU FECHA DE ADQUISICION Y ASIGNACION, ASI COMO TAMBIEN REMITIR COPIA DE LA LICENCIA COLECTIVA DE RESGUARDO DEL ARMAMENTO QUE EXISTE EN USO DENTRO DE LA CORPORACION QUE DIGNAMENTE COMANDA, UN REGISTRO DE ARMAMENTO QUE COMPRENDA APARTIR DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE A LA FECHA, POR OTRO LADO DEBERÁ SEÑALAR SI LA PATRULLA 302 ES PARTE DEL PARQUE VEHICULAR, EN CASO AFIRMATIVO ENVIAR EL RESFGUARDO DE LA MISMA, LUGAR DE ADSCRIPCION, SI SE ENCUENTRA EN CIRCULACION O EL LUGAR DONDE ESTE DEPOSITADA, LO ANTERIOR ES CON EL FIN DE RESOLVER CONFORME A DERECHO LA AVERIGUACION PREVIA QUE SE INICIÓ POR LOS HECHOS [illegible] REGISTRADOS EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

LIC.

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1280

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV PREVIA NÚM: **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NUM: **7332**

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO. (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE LA POLICIA ESTATAL EN LA ZONA NORTE.
IGUALA GUERRRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; SOLICITO A USTED, RESPECTUOSAMENTE UN INFORME DONDE SE ESTABLEZCA LOS NUMEROS DE PATRULLA CON QUE CUENTA LA CORPORACION A SU CARGO, NUMERO ECONOMICOS CON LOS QUE ESTAN REGISTRADOS, SU FECHA DE ADQUISICION Y ASIGNACION, ASI COMO TAMBIEN REMITIR COPIA DE LA LICENCIA COLECTIVA DE RESGUARDO DEL ARMAMENTO QUE EXISTE EN USO DENTRO DE LA CORPORACION QUE DIGNAMENTE COMANDA; UN REGISTRO DE ARMAMENTO QUE COMPRENDA APARTIR DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE A LA FECHA, POR OTRO LADO DEBERA SEÑALAR SI LA PATRULLA 302 ES PARTE DEL PARQUE VEHICULAR, EN CASO AFIRMATIVO ENVIAR EL RESFGUARDO DE LA MISMA, LUGAR DE ADSCRIPCION, SI SE ENCUENTRA EN CIRCULACION O EL LUGAR DONDE ESTA DEPOSITADA, LO ANTERIOR ES CON EL FIN DE RESOLVER CONFORME A DERECHO LA AVERIGUACION PREVIA QUE SE INICIÓ POR LOS HECHOS VIOLATORIOS REGISTRADOS EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

LIC. [redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1381

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM. **7333**

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO. (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
IGUALA GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; SOLICITO A USTED, RESPECTUOSAMENTE UN INFORME DONDE SE ESTABLEZCA LOS NUMEROS DE PATRULLA CON QUE CUENTA LA CORPORACION A SU CARGO, NUMERO ECONOMICOS CON LOS QUE ESTAN REGISTRADOS, SU FECHA DE ADQUISICION Y ASIGNACION, ASI COMO TAMBIEN REMITIR COPIA DE LA LICENCIA COLECTIVA DE RESGUARDO DEL ARMAMENTO QUE EXISTE EN USO DENTRO DE LA CORPORACION QUE DIGNAMENTE COMANDA, UN REGISTRO DE ARMAMENTO QUE COMPRENDA APARTIR DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE A LA FECHA, POR OTRO LADO DEBERA SEÑALAR SI LA PATRULLA 302 ES PARTE DEL PARQUE VEHICULAR, EN CASO AFIRMATIVO ENVIAR EL RESGUARDO DE LA MISMA, LUGAR DE ADSCRIPCION, SI SE ENCUENTRA EN CIRCULACION O EL LUGAR DONDE ESTE DEPOSITADA. LO ANTERIOR ES CON EL FIN DE RESOLVER CONFORME A DERECHO LA AVERIGUACION PREVIA QUE SE INICIÓ POR LOS HECHOS VIOLENTOS REGISTRADOS EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CE[redacted] **HIDALGO**

LIC. [redacted]

[redacted]
EL COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, Siendo las **Diecisiete Horas** del día **Veintiocho de Septiembre del Año Dos Mil Catorce.** El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en Forma Legal con Testigos de Asistencia que al Final Firman y dan Fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **HACE CONSTAR.** -

- - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar.- **Conste.**- -

- - - **DECLARACIÓN DEL RETENIDO** [redacted] **NOMBRAMIENTO Y PROTESTA DE ABOGADA DEFENSORA DE OFICIO.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que en el Interior de esta Representación Social se encuentra presente el Inculpado que en su estado normal dijo Llamarse [redacted] a quien se le hace saber de los derechos que le conceden los artículos 20 de la Constitución Federal y 59 del Código De Procedimientos Penales Vigente del Estado de Guerrero, por lo que se hace de su conocimiento el delito que se le imputa, la persona que se lo atribuye, el derecho que tiene de comunicarse con quien lo desee, facilitándole para tal efecto la línea telefónica con que cuenta esta oficina. [redacted] así mismo se le hace saber el derecho que tiene de declarar o abstenerse de hacerlo, el derecho de designar persona de su confianza o abogado que lo defienda y en caso de no hacerlo a que se le designe al defensor de oficio adscrito a esta oficina, se hace de su conocimiento que se le recibirán las pruebas que estime pertinentes para su defensa, así como el derecho de que su abogado comparezca en todas y cada una de las diligencias que se practiquen y se le facilitarán los datos que obren en la presente indagatoria y que solicite para su defensa, por lo que en uso de la palabra manifestó que si es su deseo declarar y que nombra como su abogada defensora de oficio a la C. Lic. [redacted] de quien pide se le notifique dicho nombramiento para que manifieste si acepta o no el cargo conferido, y una vez enterado de este nombramiento el abogado defensor de oficio manifiesta que acepta y protesta el cargo conferido, para desempeñarlo fielmente en todo lo que tenga que intervenir y en este acto se identifica con su credencial de empleado número [redacted] expedida por la Dirección General Del Servicio De Defensoría De Oficio , señala como domicilio para recibir citas y notificaciones en los estrados de esta Representación Social; así mismo se hace constar la presencia del C. Licenciado [redacted] Coordinador Regional Auxiliar de la comisión de defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, quien se identifica con su credencial de empleo número [redacted]0004, expedida por la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de Guerrero, observándose al calce una firma ilegible correspondiente al C. Licenciado [redacted] encargado de despacho ,quien pide se agregue a las actuaciones una copia fotostática de su identificación oficial para que previo cotejo con su original se certifique y se agregue a las presentes actuaciones; por lo que vuelto con el indiciado de referencia y una vez que manifiesta que es su voluntad declarar en relación a los hechos que se le imputan se procede a exhortarlo para que se conduzca con verdad en todo lo que tenga que declarar, haciéndole saber que las falsedades ante autoridad son castigadas con pena corporal y previa advertencia ofreció no mentir y por sus generales dice responder al nombre de [redacted] años

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] Que es la primera vez que lo acusan por delito alguno, [redacted] Que es No afecto al Cigarro Comercial, No consume ningun tipo de drogas, Que ocasionalmente tomo bebidas embriagantes, Teléfono [redacted] Telcel , identificándose con los originales de las credenciales de elector [redacted] credencial como policía municipal preventivo:- por lo que **Examinado Como Correspondió Declaro:** que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen asi como una vez que le fueron leidos sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las personas que me acusan el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en relación a los mismos manifiesto; Que desde hace aproximadamente [redacted] años [redacted] policía preventivo municipal dependiente de la dirección de seguridad pública del H. ayuntamiento de la ciudad de Iguala, Guerrero, y actualmente tengo el grado de policía tercero; que desde que el actual presidente municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, el Licenciado José Luis Abarca Velázquez, asumió dicho cargo, como fui asignado como parte de su escolta la que también conforman otros cuatro elementos policiacos de nombres; [redacted] que para desempeñar nuestro servicio se nos asigno una patrulla, consistente en una camioneta de la marca [redacted] con numero [redacted] cual en unas ocasiones la maneja el declarante y en otros mi compañero de nombre [redacted]; que con relación a los hechos suscitados el día veintiséis de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala, Guerrero, manifiesto que ese día ingrese a mis labores de trabajo aproximadamente a las [redacted] debidamente uniformado y portando las armas que tengo bajo resguardo siendo estas un Fusil, marca COLT, modelo AR65430, matrícula [redacted] y una [redacted], Matricula [redacted] llegando a mi centro de trabajo que es la comandancia de la policia preventiva municipal y de inmediato junto con mis compañeros a bordo de la patrulla [redacted] nos dirigimos a la casa del Licenciado José Luis Abarca, ubicada en el domicilio [redacted] ilio lo esperamos y una vez que este salió lo escoltamos dirigiéndonos al edificio del H. Ayuntamiento Municipal, donde permanecimos esperando indicaciones y siendo aproximadamente las dieciséis horas el Presidente Municipal, salió del H. Ayuntamiento, escoltándolo caminando hasta la explanada del propio Ayuntamiento, en donde superviso los trabajos que se estaba realizando por el segundo informe de labores de la señora María de los Ángeles Pineda Abarca, quien es la presidenta del DIF Municipal y de ahí aproximadamente las cinco de la tarde lo escoltamos a su domicilio en donde permanecimos como una hora y media para que de nueva cuenta dirigimos a la explanada del Ayuntamiento Municipal, para estar presente en el segundo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

informe de la [redacted] María de los Ángeles Pineda Abarca, de donde nos retiramos aproximadamente a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, dirigiéndonos a la colonia Rio Balsas, en donde el Presidente Municipal y su esposa Maria de los Ángeles y [redacted] a cenar en donde estuvimos como hasta las veintidós horas con veinte minutos, para después trasladarnos escoltando en la patrulla [redacted] al Presidente Municipal y a su familia hacia su domicilio de este ultimo en donde lo dejamos y nosotros por nuestra parte nos dirigimos hacia la comandancia de la policía municipal donde dejamos la patrullas y las armas que estaban a cargo, que al día siguiente veintisiete de septiembre del año en curso, como a las ocho de la mañana, al llegar a la comandancia de la policía preventiva municipal unos elementos de la policía ministerial que se encontraban ya en la comandancia, nos dijeron que nos trasladáramos al cuartel general, conocido como CRAPOL [redacted] Estado, lugar en donde en las instalaciones dejamos estacionada la patrulla [redacted] y el declarante y sus compañeros, se dirigieron por indicaciones al parecer de un elemento de la policía federal o ministerial hacia un edificio en donde se observa una ventanita y de ese lugar una persona encapuchada nos señaló con el dedo índice de la mano derecha, es decir tanto al declarante [redacted] a otro elemento de la policía preventiva de nombre urban sin recordar sus apellidos y el cual únicamente nos servía de apoyo, sin saber los motivos por los cuales nos estaba señalando; durante ese día [redacted] se encontraba franco; que mi otro compañero de nombre [redacted] no se presentó a laborar debido a que su hija se encontraba enferma y se iba a presentar más tarde y el ultimo [redacted] Tor [redacted] no se presentó porque ya gozaba del periodo vacacional; que es todo lo que tengo que declarar; acto seguido se le concede el uso de la palabra a la C.- Licenciad [redacted] Defensora de Oficio quien Manifestó; en este acto en atención a lo declarado por mi defendido de referencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar; que es todo lo que tengo que manifestar; acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la c.- licenciada [redacted] defensora de oficio y quien asiste en esta diligencia al inculpado [redacted] dígasele que sus argumentos jurídicos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley la situación jurídica de su defendido; acto seguido y sin retirarse de las instalaciones que ocupa esta representación Social el inculpado [redacted] y asistido por la defensora de oficio A [redacted], se procede a formular preguntas al inculpado con relación a los hechos acontecidos el dia veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: **1.-** Que indique [redacted] ?; **R.-** [redacted]; **2.-** Que diga si [redacted] ;**R.-** [redacted] .- **3.-** Que indique [redacted] ?; **R.-** [redacted]; **4.-** [redacted] ? ;**R.-**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] R.- Que [redacted] 29.-.- Que indique si el [redacted] guridad [redacted] unicipal [redacted] de [redacted] R.- [redacted] 31.- Que indique si conoce el acuerdo número 002/2011, por el que se establecen [redacted] para regular el uso de la fuerza [redacted] estatal de la secretaria de seguridad pública [redacted] civil del [redacted] Que no conoce el contenido del acuerdo [redacted] el contenido de los protocolos de actuación para [redacted] de manifestaciones?; R.- [redacted] Que diga si [redacted] ?; R.- Que no lo sabe.;3 [redacted] es protoc [redacted] R.- Que no sabe [redacted] 35.- Que diga si el día ve [redacted] a de la cámara marcada con el número [redacted] de la secretaria de seguridad pública a algunas personas a la comandancia de la policía preventiva municipal de ese [redacted] Que no trasladó a ninguna persona civil en la batea de la patrulla [redacted] a la comandancia de la Policía Preventiva Municipal de la ciudad de Iguala Guerrero.-R.- Que [redacted] ninguna persona a la comandancia de la policía preventiva municipal de la ciudad de [redacted] ntas que se le formulan al inculpado Osvaldo [redacted] ésta [redacted] Social procede a ponerle a la [redacted] encuentra [redacted] de Oficio, en una [redacted] las imágenes contenidas en dos discos compactos [redacted] con respecto a las imágenes del video marcado [redacted] puede distinguir la avenida que se [redacted] noche [redacted] poca visibilidad; que con relación [redacted] dom [redacted] marcado con [redacted] la [redacted] por [redacted] tampoco [redacted] cuyas imágenes se le pusieron a la vista se encuentra la refenida avenida a oscuras y no puede observar ningún punto de referencia para poder distinguir de que calle o avenida se trata; que con relación al contenido de las imágenes que se observan en los dos discos compactos y que se le pusieron a la vista, al [redacted], esta representación Social procede a formularle las siguientes preguntas: 1.- que diga el inculpado si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a un costado del edificio C4 que se encuentra ubicado en ese lugar con la patrulla [redacted] que tiene a su cargo ; R.- [redacted]; 2.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y veintidós horas circuló por el puente elevado que se encuentra en la avenida periférico Norte esquina con calle Álvarez sobre la carretera iguala con la patrulla 017 que tiene a su cargo; R.- [redacted] no, [redacted] que tiene a su cargo; 3.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] ? ;R.- [redacted]

;R.- cua[redacted]

golpea[redacted]9.-Qu[redacted]

fuerza pública? ; [redacted]

del empleo del uso [redacted] ; R.- que por ahorita no hemos recibido curso de capacitación; 11.- Que indique si la dependencia para la que labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública ;R.- Que por el momento no hemos tenido curso de capacitación; 12.- [redacted]

so de la [redacted], siempre y cuando se salvaguarde su integridad física; 13.- que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza pública?; R.- Que no sabe cuáles son esos niveles.- ;14.- que indique en qué casos puede hacerse uso de las armas de fuego?. R.- cuando se encuentra en peligro la vida de uno o de la sociedad; [redacted]

son [redacted]

física [redacted] desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce? ; R.- Escoltando al Presidente Municipal de Iguala, Guerrero; 19.- Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad ;R.- un[redacted]

[redacted]elo [redacted]ue indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo ;R.-[redacted]; 21.- Que indique si el veintiséis de septiembre del dos mil catorce acudió al lugar de los hechos portando armas que tiene asignadas ;R.-[redacted], ya que me encontraba [redacted]; 22.-que indique si el día de los hechos accionó algún tipo de arma de fuego? [redacted]; 23.- Que indique cuando fue la última vez que [redacted]

[redacted].- 26.- Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ; R.- que no se dio cuenta, estaba escoltando al presidente municipal de Iguala, Guerrero;27.-[redacted] que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1387

[redacted] eptiembre del año dos mil catorce entre las veinte y veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia Pastenes, con la patrulla [redacted] e tiene a su cargo R.- Que no, que son todas las preguntas que se le formulan ; agregando además el inculpado que no tiene nada más que mencionar y así mismo no tiene queja alguna en contra del personal ministerial que le tomo su Declaración en estos momentos ya que siempre se le respetaron sus Derechos Humanos, de lo anterior de nueva cuenta se le concede el uso de la palabra a la licenciada [redacted] Defensora de Oficio; quien dijo que se reserva el derecho de hacer uso de la palabra:- que es todo lo que tienen que declarar el inculpado C [redacted], en relación a los presentes hechos y al no haber nada más que asentar y previa lectura de lo expuesto firman al margen y al calce, así mismo estampando sus huellas digitales de ambos pulgares, de igual manera firman al margen y al calce en la presente actuación ministerial los demás intervinientes, para debida constancia legal ---------------------------------- Conste-----

[redacted]

Lic. [redacted]

Coordin[redacted]nsa De Los Derechos [redacted]rrero.

Lic. [redacted]

Tes[redacted]

Lic. [redacted]

[redacted]

- - -**Fe Ministerial de Persona e Integridad Física** :-Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Público ; hace constar que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social la persona que dijo llamarse [redacted], de [redacted]e fe de que se encuentra bien orientado en sus tres esferas neurológicas , lugar tiempo y espacio, dándose fe que a la exploración física externa se encuentra íntegramente sano y no se le aprecian huellas de lesiones externas recientes en la superficie corporal , de todo lo cual se da fe. --- **Damos Fe.--**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **Fe Ministerial De Identificaciones.**- Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en original y copias de la credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a nombre [redacted]; Así como de la credencial con número de [redacted], expedida por La Secretaria de Seguridad Publica Y Protección Civil Municipal Como Policía Preventivo Tercero a Nombre de **Osvaldo Arturo Vázquez Castillo**, Así como la credencial con número de empleado, a nombre la licenciada [redacted] expedida por La Dirección de la Defensoría de Oficio, documentos que se tienen a la vista en original, devolviéndose los originales a los presentantes y se ordena agregar copias certificadas a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.- de todo lo cual se da fe.- - - **Damos Fe.**

- - - **Fe Ministerial de Persona Uniformada** .- Seguidamente El Suscrito Agente del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en el interior de las instalaciones que ocupa la Representación Social a la persona del sexo masculino que dijo llamarse [redacted] de quien se da fe que viste una playera de color azul marino tipo polo, en la manga izquierda escudo de la bandera de México, en la manga derecha un logotipo que dice a la letra policía federal, en el frente lado derecho el logo tipo de la policía municipal con el escudo del estado de guerrero, en la espalda presenta el logo tipo de la policía municipal, viste pantalón de color azul marino de tela de gabardina con dos bolsas bombachas en los costados de ambas piernas y calza botas de color negro tipo militar, de todo lo cual se da fe.- **Damos Fe.**- - - - - -

- - - - - - - - - - - - - -**Se Cierra Y Se Autoriza Lo Actuado.**- - - - - - - - - **Damos Fe**.- - - -

El Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común
Adscrito a la Dirección [redacted]

Lic. [redacted]

Testigo De Asistencia.

Lic. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1389

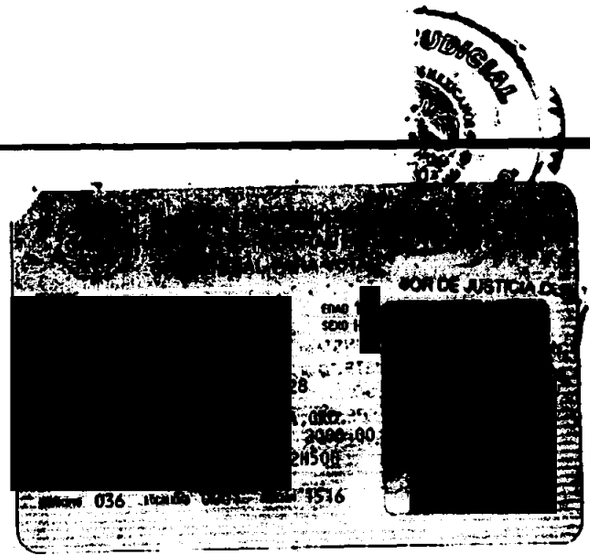

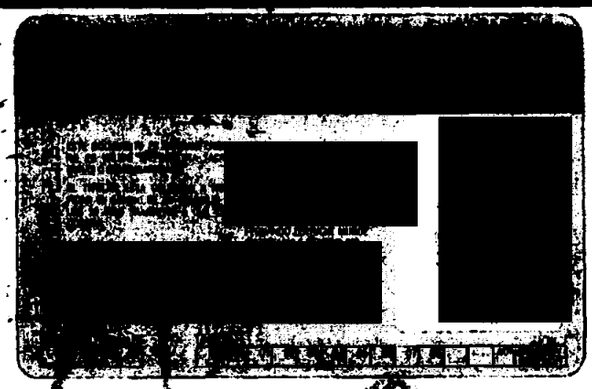

--- En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe.----------

----------C E R T I F I C A----------

- - Que la presente copia fotostática compuesta de _____fojas, que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.-------

---------- Damos Fe.-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Direcc[redacted]ones Previas

Lic. [redacted]

Test[redacted]

Lic. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1310

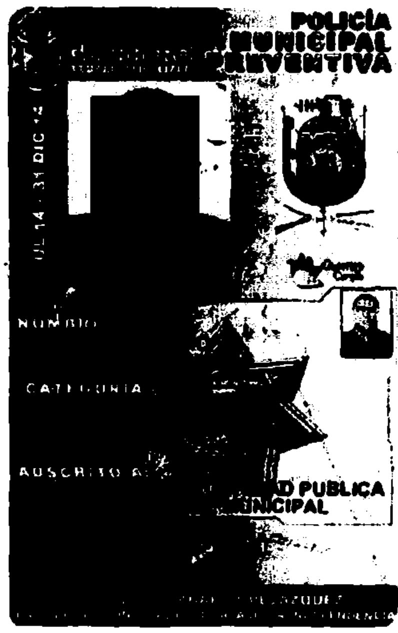

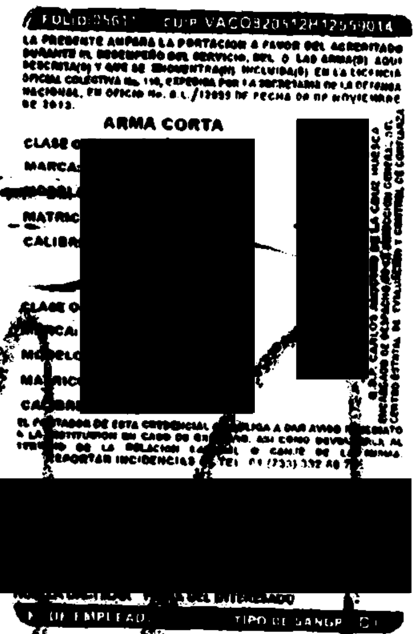

[redacted]

- - - En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe. -

- C E R T I F I C A -

- - Que la presente copia fotostática compuesta de _______ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce. - - - - - - -

- Damos Fe. - - - - -

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Direcció[redacted]uaciones Previas

Lic.

Tes[redacted]

Lic[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

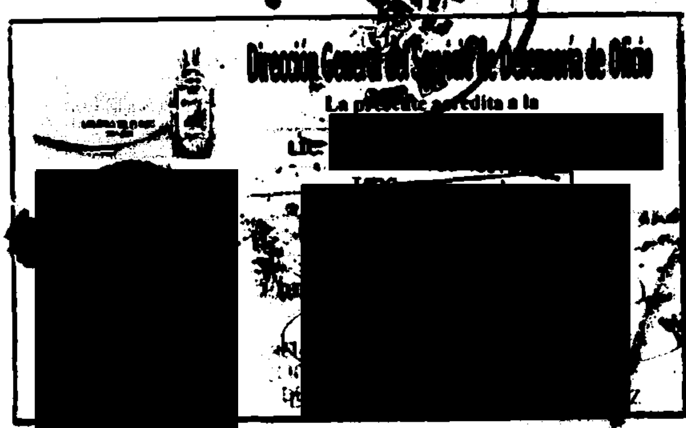

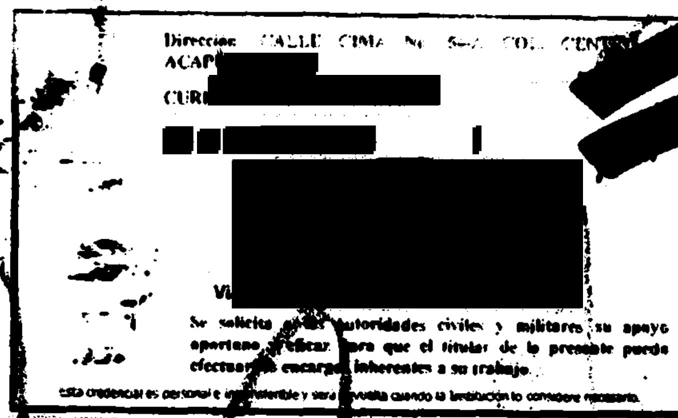

- - - En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe. -

- C E R T I F I C A -

- - Que la presente copia fotostática compuesta de ______ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.- - - - - - -
- Damos Fe. - - - - -

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Direcc[redacted]ciones Previas

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

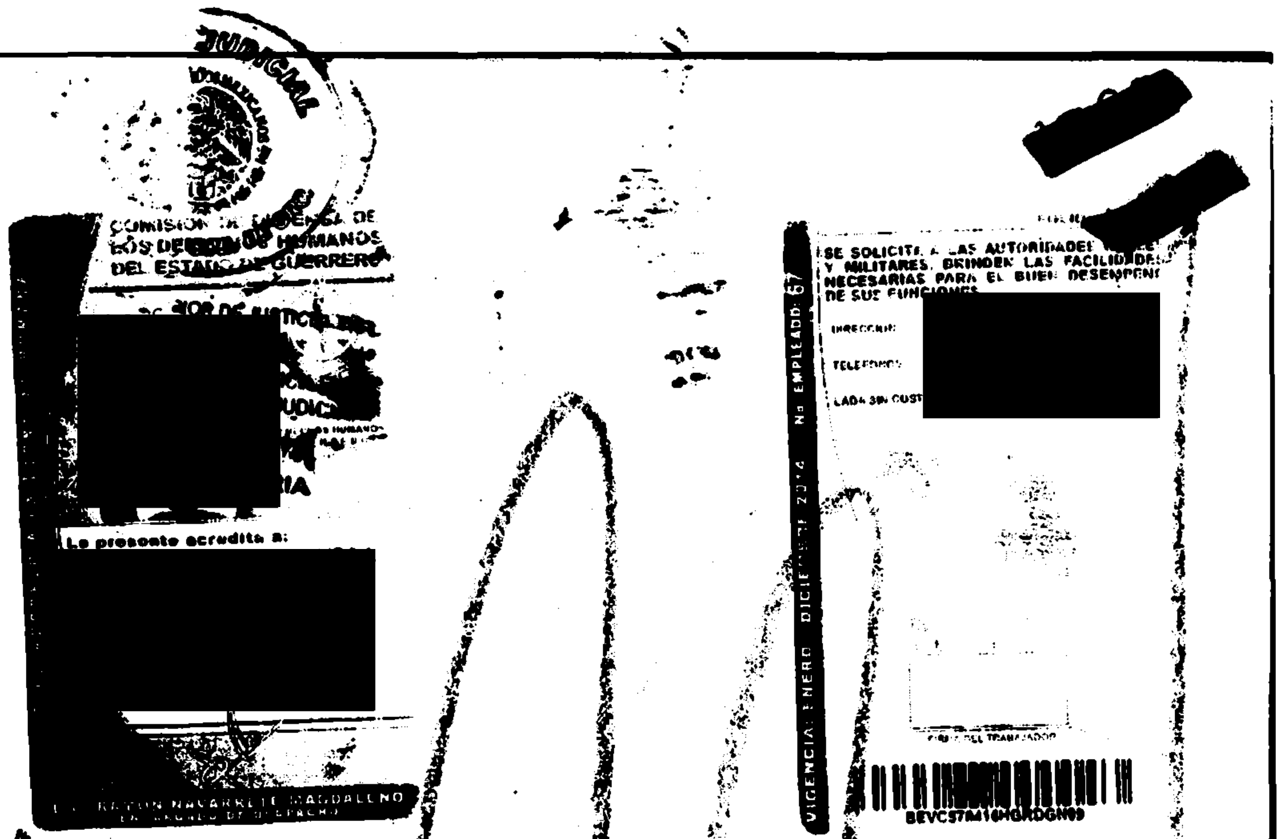

--- En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero. El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe. --

--------------------- **C E R T I F I C A** ---------------------

- - Que la presente copia fotostática compuesta de _______ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.-------

-- **Damos Fe.** -----

Agente d[redacted]

Adscrito a la Dirección [redacted]s Previas

Lic.[redacted]

Tes[redacted]

Lic[redacted] [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- En la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe --

---------------------- Hace Constar ----------------------------------

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar. ---

Declaracion Ministerial del Retenido Mario Cervantes Contreras, Nombramiento y Protesta de su Abogado Defensor Lic. [redacted] Defensora de Oficio).- A continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [redacted] Acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. La contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención; IX.- Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- La autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días; **XI.-** Ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV.-** A qué se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** Quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda. Ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar: [redacted] y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a la licenciada [redacted], defensora de oficio quien en este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su credencial con número de empleado [redacted] expedida por el licenciado [redacted] Director General de la Defensoría de Oficio, a favor de la licenciada [redacted], con patente para ejercer la profesión de licenciado en derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, asimismo se hace constar la presencia del licenciado [redacted] Coordinador Auxiliar en la ciudad de Acapulco, Guerrero, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en calidad de observador, a efecto de que garantizar los derechos humanos y garantías individuales del referido antes citado, identificándose en este acto con una credencial expedida por la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, con número de folio 00004, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted]; ser de [redacted] años de edad, estado civil [redacted] originario y vecino de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, con domicilio [redacted] vive) y

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AV. Previa Numero Numero : [redacted]

[redacted] (VIVE): [redacted] **quien se le exhorto como corresponde declaró:** que una vez que se me ha hecho saber que el motivo por el cual fui puesto a disposición de esta autoridad, es en fazón de que se me responsabiliza al igual que otros compañeros de la policía preventiva de la ciudad de Iguala, Guerrero, por los delitos de **Homicidio, Tentativa de Homicidio y Lesiones,** en agravio de varias personas que supuestamente **son estudiantes de la Escuela Rural de Ayotzinapa**, y en agravio de otros muchachos que tengo conocimiento eran integrantes de un equipo de futbol, de nombre los avispones, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y se me ha hecho del conocimiento de los derechos que tengo en calidad de inculpado entre otros el de tener un abogado particular o defensor de oficio, reitero que no tengo abogado particular por lo que acepto ser asistido por la defensora de oficio [redacted], quien se encuentra en este momento presencia y se me ha leído el contenido que rinden los elementos de la policía ministerial del estado, asimismo manifiesto que es mi deseo rendir declaración ministerial en relación a los hechos de los cuales se me ha hecho conocimiento, para lo cual manifiesto primeramente que [redacted] laborando como policía preventivo de la ciudad de Iguala, Guerrero, por lo que en relación a los hechos que se me imputan, manifiesto que como dije me desempeño como policía de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y mi función es operativa el cual consiste en proporcionar seguridad a la ciudadanía, así como prevenir delitos teniendo un horario de trabajo de [redacted] la mañana [redacted] en relación a los hechos [redacted] me imputan manifiesto que ese día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, [redacted] al cuartel de la policía [redacted] ubicado en calle rayón número ciento nueve de la colonia centro, de la ciudad de Iguala, por lo que una vez que pase lista me reuní con mi grupo integrado por el comandante [redacted] de quien no recuerdo su segundo apellido y con el policía de nombre [redacted], con quienes fui asignado hace aproximadamente quince días, por lo que una vez que recogimos nuestras armas y implementos, abordamos la patrulla que tenemos asignada para el desempeño de las funciones, la cual es una camioneta tipo pick up, marca Chrysler, tipo ram, marcada con el número económico [redacted], minutos después salimos del cuartel a bordo de la patrulla mencionada y empezamos a realizar recorridos de rutina en diferentes puntos del centro de la ciudad, transcurriendo el día sin ninguna novedad, sin embargo siendo alrededor de las ocho de la noche nos trasladamos a la comandancia, es decir a las instalaciones de la policía preventiva, toda vez que íbamos a cambiar la batería del radio matrax portátil, toda vez que se estaba descargando, por lo que una vez que cambiamos la batería salimos de la comandancia y al salir nos topamos con un joven, quien nos dijo que momentos antes una persona del sexo masculino le había robado su motocicleta y que los hechos habían sucedido en la avenida del estudiante,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AV. Previa Numero Numero : [redacted]/0993/2014-

por lo que le pedimos los datos de su motocicleta, los cuales nos proporcionó indicándole que nos esperara en las instalaciones de la comandancia y que cualquier resultado que obtuviéramos nos regresaríamos para informarle, seguidamente nos trasladamos al lugar indicado en busca de la persona què le había robado su motocicleta y después de aproximadamente cuarenta minutos de buscar a la persona, así como la motocicleta del joven por diferentes partes de la ciudad, y después del tiempo mencionado, siendo alrededor de las nueve de la noche logramos ubicar en la colonia san José, a una persona del sexo masculino de aproximadamente dieciocho años, con las mismas características que nos había proporcionado la persona que nos solicitó el auxilio, al cual era una motocicleta, tipo cross, color negro con rojo, lo que procedimos a asegurar a la persona y lo trasladamos con todo y motocicleta a las instalaciones de nuestra corporación, y en el momento de que estábamos en el interior de las oficinas platicando con el detenido, en ese momento me di cuenta que empezaron a salir varias patrullas del cuartel de ,lo cual me di cuenta por el ruido del motor de los vehículos, pero no se cuentos hayan salido, ni que números de patrullas fueron los que salieron, ya que yo me encontraba en el interior con el joven detenido, y en el momento en que llegue vi varias patrullas, en el estacionamiento pero no vi que numero eran, o que comandante las traía, ya que entre rápido a ingresar al detenido a las oficinas, posteriormente el joven que nos pidió el auxilio vio la motocicleta que habíamos llevado, así como la motocicleta que habíamos asegurado y este nos dijo que la motocicleta no era la suya y no identificó a la persona, minutos después pasamos a las personas con el juez de barandilla para que el viera la situación y nosotros nos trasladamos al centro de la ciudad, toda vez que por radio comunicaban que había un robo entre las calles Galeana y Altamirano, de la colonia centro, al llegar al lugar nos percatamos que no había ninguna novedad, entrevistándonos con varias personas, a quienes les preguntamos sobre un robo que es5traban reportando, pero nadie nos supo dar ninguna noticia, quiero aclarar que como policía razo soy escolta y cuando andamos de recorrido o mejor dicho trabajando yo viajo en la batea de la camioneta, al igual que mi compañero [redacted] por lo que después de que nadie nos supo dar razón del supuesto robo, el comandante se dirigió por la [redacted] tamaño en sus manos, las cuales les tiraban a todos los vehículos que pasaban [redacted] detuvo la unidad y al ver que estas personas estaban agrediendo a la sociedad mi compañero E[redacted] y yo nos dirigimos corriendo hacia las personas para detenerlos, pero estos al vernos se echaron a correr hacia la colonia veinticuatro de febrero, metiéndose a un callejón y toda vez que las personas viven en esa colonia son muy problemáticas, toda vez que en ocasiones

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AV. Previa Numero Num[redacted]/SC/02/0993/2014-

anteriores que hemos ido a prestar auxilio nos han agredido como tirándonos piedras [redacted] entrando la colonia, [redacted] de regreso hacia sus patrullas, las cuales dejaron a orilla del canal pero alcance a ver que patrullas eran ni el número económico de las [redacted] menos el lugar donde estaban por las luces de las torretas, por lo que al ver que los compañeros corrieron hacia sus patrullas, mi co[redacted] y yo corrimos hacia la nuestra, por lo que una vez arriba de la patrulla el comandante se dirigió a las instalaciones de [redacted] de la [redacted] lugar casi juntos con otras cuatro patrullas, al llegar el comandante se estacionó y en ese momento llegaron otras patrullas mas, alcanzando a ver en el lugar las pe[redacted] veinticuatro, veintiocho y varias moto patrullas, y consecutivamente fueron llegando más patrullas, dellas cuales no recuerdo el numero ni el orden en que llegaron, así mismo llegaron varios moto patrullas, pero no me percate del número de estos, por lo que una vez ahí me puse a platicar con mis compañeros de nombres [redacted] y [redacted] de quien no recuerdo sus apellidos, y con otra persona más de quien no recuerdo su nombre quienes son moto patrulleros, y ellos me comentaron que nos habían mandado a traer el secretario de seguridad publica municipal **Felipe Flores Velázquez** y que dicha indicación la habían dado vía radio, la cual no me consta, porque como ya lo dije viajo en la batea y no se escucha el radio de la patrulla ni el radio matrax que trae el comandante, o cualquier mando, y que por cuanto hace a nosotros como policías razón no traemos radio, por lo que permanecimos afuera de las instalaciones de la policía federal aproximadamente una hora y durante ese tiempo que permanecí en el lugar no escuche nada por el radio de las patrullas ni tampoco de ningún comentario de algún enfrentamiento de los compañeros de mi corporación con alguna persona o grupos de personas, únicamente como a la hora escuche atraves de la radio de uno de los compañeros de las moto patrullas con los que estaba platicando que el radio operador a quien conozco como naty, que por indicaciones del secretario de seguridad publica nos trasladáramos al cuartel de la policía estatal ubicado en carretera que conduce hacia Tuxpan, Y esperamos a que llegara al secretario de seguridad pública y estuvimos esperando afuera, ya que decían que iba llegar el secretario de seguridad pública y que lo íbamos a esperar, por lo que permanecimos ahí varias horas sin poder precisar cuánto, después llego personal de la procuraduría general de justicia del estado y nos ordenaron que ingresáramos a las instalaciones de la policía estatal con todo y las patrullas, una vez adentro nos solicitaron que entregáramos nuestras armas a los elementos de la policía estatal, accediendo a tal petición, por cuanto hace a mi yo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

AV. Previa Numero Num[illegible]FD/SC/02/0993/2014-

entregue mi pistola de cargo de la marca [redacted] n fusil tipo [redacted] po más tarde nos realizaron diversas pruebas, para ver si [redacted] disparado armas de fuego recientemente, pero yo no tengo nada que ver [redacted] yo entregue mis armas de manera voluntaria, para que le hagan los estudios [redacted] tengan que hacer, así también desconozco porque se me está acusando de los delitos de homicidio y lesiones, ya que yo no he disparado mis armas recientemente y durante mi servicio del día veinticeis de septiembre no tuve participación en ningún enfrentamiento o agresión a persona alguna, asimismo manifiesto que por cuanto [redacted] al video que se me reprodujo, tanto a mí, como demás compañeros que se encuentran detenidos al igual que yo, no identifico el lugar ni ninguno de los vehículos que se ven circulando, y si alcance a ver tres vehículos, pintados como patrullas los cuales eran camionetas, pero no reconozco a ninguna como la de algún compañero de iguala,. Toda vez que no se les aprecia ningún número económico, siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primera** pregunta que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Pública y de Protección Civil. **Respuesta** si, proporcionar seguridad a la ciudadanía manteniendo su integridad y el respeto a sus garantías individuales; **a la segunda**. Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública municipal; **respuesta lo desconozco**; **a la tercera**. Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta** en el reglamento de seguridad pública del estado. **A la cuarta.** Porque desconoce la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta** porque tengo poco tiempo trabajando como policía preventivo, **a la quinta**. Que indique si en la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **Respuesta**. Que si, pero por el momento no los recuerdo, **a la sexta**. Que indique cuáles el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **Respuesta**. No se acuerda, toda vez que en este momento se encuentra preocupado por la situación que está pasando. **A la séptima**. Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la octava**. Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **la novena.** Que indique [redacted] **Repuesta.** [redacted] **A la décima.** [redacted] ica. **Respuesta.** No. **A la décima primera**. Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la décima segunda.** Que indique [redacted] ia. **Respuesta,** [redacted] **A la décima tercera.** Que indique si [redacted] de la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

fuerza, **respuesta.** [redacted], **a la décima cuarta.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la décima quinta.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **sexta.** Que indique [redacted] **Respuesta.** No [redacted]; **a la décima séptima.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **la décima octava.** Que indique [redacted] **Respuesta.** Yo [redacted] **la décima novena.** Que indique [redacted] quien le dio [redacted] **Respuesta.** [redacted] lugar de [redacted] **a la vigésima.** Que indique [redacted] identifico [redacted] **Respuesta.** [redacted] repetir [redacted] **a la vigésimo primera.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **vigésima segunda.** Que indique [redacted] **a la vigésimo tercera.** Que indique [redacted] catorce [redacted] **Respuesta.** Como ya lo [redacted], **a la vigésimo cuarta.** Que indique que [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la vigésimo quinta.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la vigésimo sexta.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la vigésimo séptima.** Que indique [redacted] **Respuesta. Lo** [redacted] **A la vigésimo octava.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la vigésimo novena.** Que diga si [redacted] que indique a

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AV. Previa Numero Nu[redacted]ID/SC/02/0993/2014-

[redacted] correspondía. **Respuesta.** [redacted] esto, únicamente [redacted] o, **a la trigésima.** Que indique [redacted] **Respuesta.** No porque no [redacted] **a la trigésimo primera.** Que indique s[redacted] **Respuesta.** s[redacted] **Trigésimo segunda.** Que indique [redacted] de iguala [redacted] **enfrentamiento. A la trigésimo tercera.** Que indique [redacted] seguridad pública [redacted] **Respuesta.** [redacted] he[redacted] **la trigésimo cuarta.** Que indique [redacted] **Respuesta.** El [redacted] no [redacted], **a la trigésimo quinta.** Que indique [redacted] gobierno del estado de Guerrero. **Respuesta.** [redacted] **A la trigésimo sexta.** Indique el [redacted] **trigésimo séptima.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **Trigésimo octava.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] practicara la prueba de radizonato de sodio en ambas manos que me practicarón los peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, también estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilícito en mi desempeño de mis funciones, y la última vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente un año, en una práctica de tiro, en el centro regional de adiestramiento de la policía del estado, en iguala de la independencia, quiero agregar que las [redacted] y [redacted] legal. **A continuación** el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifestó: que con el carácter indicado y toda vez que como refiere mi defenso no haber participado mi defenso en los hechos delictuosos que se investigan por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

mi defenso, a este se le ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo. Que es todo lo que tengo que manifestar, previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- - - - - Conste.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El retenido. [redacted]

[redacted]

La Defensora de Oficio

[redacted]

Lic. [redacted]

El Coordinador Auxiliar de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Lic. [redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Testigo [redacted]

Lic. G[redacted]

- - Fe Ministerial de Identificaciónes.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original tres credenciales oficiales expedidas, la primera a favor de [redacted], la cual lo acredita como policía municipal preventivo, expedida por la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Iguala de la Independencia, con número de folio 0[redacted] y numero de CUIP [redacted], en la cual se le aprecia una fotografía en el margen izquierdo cuyos rasgos fisionómicos coinciden con los de su presentante, la segunda expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de oficio, a nombre de [redacted], la cual la acredita como defensora de Oficio en el estado, con número de empleado [redacted], misma que presenta al calce y al reverso una firma ilegible; la tercera a nombre de C[redacted], con número de folio [redacted] expedida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, las cuales presentan en su margen superior una fotografía a color, tamaño infantil, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los de sus presentantes, de todo lo cual se da fe; por lo que la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1403

DE JUSTICIA DEL

POLICÍA MUNICIPAL

NOMBRE

CATEGORÍA

ADSCRITO A:

[redacted]

FOLIO CUIP:

LA PRESENTE AMPARA LA PORTACIÓN A FAVOR DEL ACREDITADO DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, DEL O LAS ARMA(S) AQUÍ DESCRITA(S) Y QUE SE ENCUENTRA(N) INCLUIDA(S) EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 150, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

CLASE O TIPO:
MARCA:
MODELO:
MATRÍCULA:
CALIBRE:

[redacted]

N° DE EMPLEADO

TIPO DE SANGRE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA GRO.

A GENERAL
EL ESTADO
A DEL
PÚBLICO
CIAL DE
GO
GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4

A. Previa Numero Numero : HID/SC/02/0993/2014-

- - - En la ciudad de Acapulco Guerrero, a veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.--

---------------------------c e r t i f i c a.------------------------------

- - - Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes con su original que se tuvo a la vista en el interior de esta representación social, la que me remito para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.-damos fe.--

[redacted]

Testigo de Asistencia.

Lic. [redacted]

Testigo de Asistencia.

Lic. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1165

...PERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
...IMERA INSTANCIA EN ...EL DISTRITO JUDICIAL ...IDALGO GUERRERO
SECRETARIA

Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

Acredita al C.

LIC [redacted]

DEFENSOR DE OFICIO

[redacted]

Dirección: JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

CURP: [redacted].05

No. de empleado [redacted]

[redacted]

Vigencia: [redacted]

Se solicita a las autoridades civiles y militares ... oportuna y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo.

...MINISTERIO PUBLICO ...DTO JUDICIAL DE HIDALGO ...GUALA, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

006

AV. Previa Numero Numero : HID/SC/02/0993/2014-

--- En la ciudad de Acapulco Guerrero, a veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè. --

-----------------------------c e r t i f i c a.-----------------------------

--- Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes con su original que se tuvo a la vista en el interior de esta representación social, la que me remito para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, damos fe --

[redacted]

Testigo de Asistencia. Testigo de Asistencia.

Lic. [redacted] Lic. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1-107

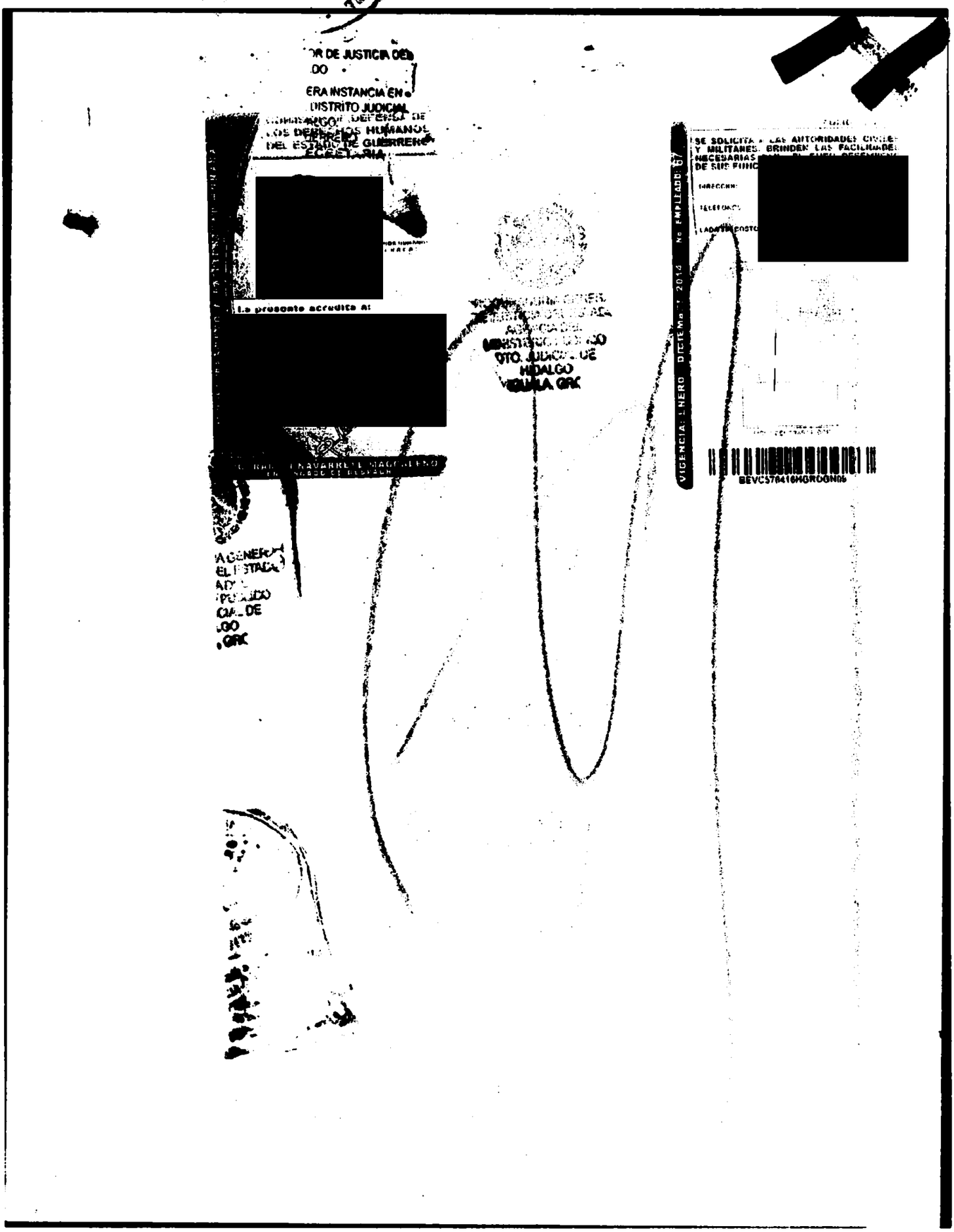

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1108

Averiguación Previa Numero Numero : HID/SC/02/0993/2014-

--- En la ciudad de Acapulco Guerrero, a veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè. --

------------------------ c e r t i f i c a. ------------------------

--- Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes con su original que se tuvo a la vista en el interior de esta representación social, la que me remito para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.-damos fe ---

El Agente del Ministerio Público

[redacted]

Testigo de Asistencia.

Lic. [redacted]

Testigo de Asistencia.

Lic. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AV. Previa Numero Numero: FRD/SC/02/0993/2014-

- - - -**Fe de Persona Uniformada y de Integridad Física.-** seguidamente el personal actuante da fe de tener a la vista en el local de esta oficina una persona del sexo masculino que dice llamarse [redacted], de una estatura aproximada [redacted] el [redacted] on logotipo oficial al frente del lado izquierdo de la policía municipal y en el brazo izquierdo una bandera de México, el cual no presenta ninguna lesión actual, de todo lo cual se da fe que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- [redacted] - - - - - - - - - - - - - -

- -

[redacted]

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

Lic. [redacted]

Lic. [redacted]

S I N T E X T O.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/993/2014

- - - En La Ciudad De Acapulco Guerrero, Siendo Las 18:50 dieciocho Horas Con cincuenta Minutos Del Día 28 Veintiocho De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común, Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas De La Procuraduría General De Justicia Del Estado, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - - - - - - - - - - -

- HACE CONSTAR - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABRE NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR Diligencias Que Practicar.- - - - - - - - - - - - - - - - Conste- - -

- - -**Excarcelación Y Declaración Ministerial Del Retenido** [redacted] **Y Protesta De Su Abogado Defensor Lic. Lic.** [redacted]**. (Defensora De Oficio).-.-** A Continuación El Personal De Actuaciones Hace Constar, Que Se Encuentra Presente En Esta Oficina Previa Excarcelación Y Con Las Seguridades Debidas La Persona Que En Su Estado Normal Dijo Llamarse [redacted]; acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **II.--** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención; **IX.-** Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa, **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIX.-** A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un

HID/SC/02/993/2014

año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de presentado y no de indiciado, Por lo que en Uso de la Palabra el Presentado manifiesta que es su deseo declarar: [redacted]; y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a la **Lic.** [redacted] r, Defensora De Oficio Quien Este Acto Se Encuentra Presente Y A Quien Se Le Hace Saber Tal Designación Manifestando Que Acepta Y Protesta El Cargo Conferido Y Se Compromete A Desempeñarlo Fielmente Y En Este Acto Se Identifica Con Su Credencial Con Numero De Folio 0[redacted] Expedida Por La Dirección De Defensoría De Oficio **A su favor, misma credencial que exhibe en original con sus respectivas**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales, y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al indiciado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse como quedado escrito [redacted] ser de treinta [redacted]e de edad, estado civil casado, de religión católica, de ocupación [redacted] municipal, con instrucción bachillerato terminado, originario del [redacted] Guerrero, y vecino de la ciudad, de iguala de la [redacted]enciencia Guerrero, con domicilio en la calle Rayón numero 109 de [redacted]onia Centro, Que si es afecto a las bebidas embriagantes, Es poco [redacted]o a los Cigarrillos Comercial, no es afecto a los narcóticos, que no [redacted]e ninguna enfermedad cronica, que es hijo [redacted]. de la compañía Telcel, por lo que sin más generales que manifestar: **protestado, como corresponde declaró:** que una vez enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses, y deseo agregar que en relación a los hechos que se investigan y acontecido el dia el dia veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo aproximadamente como [redacted] de estar laborando, como Policía Municipal en la ciudad de Iguala teniendo grado de Policía primero, y que para el desempeño de mis funciones tengo asignada una patrulla con n{umero económico [redacted] y que cuento también con un chofer y un escolta que responden a los nombre, por cuanto hace al chofer se llama [redacted] el escoldata responde añ nombre de [redacted] y que para el desempeño de mis funciones me fueron asignadas

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

dos armas de fuego, una arma larga del calibre [redacted] ue cuenta con un cargador anexo de treinta cartuchos utiles, también cuento con cuatro cargadores mas, con capacidad para veinte cartuchos utiles, y por cuanto al Arma de la corta esta es de la marca [redacted], y que el dia veintiseis de Septiembre del presente año, aproximadamente como a las ocho horas me presente a laborar como de costumbre, pasando lista de asistencia, a la hora que llegue, y ya como a las veinte horas de ese dia, se realizaron los cambios de turno en el cual intervine ya que soy Supervisor y como a esa hora también me encontraba en la Comandancia viendo lo de un problema de una Computadora y en esos momentos escuche via Radio que pedían auxilio ya que en la central de [redacted] se había suscitado un Robo, y como a las nueve o nueve diez o nueve veinte, Sali de la Comandancia a bordo de la patrulla en compañía de [redacted] elementos que he señalado, y nos dirigimos a la central de autobuses, que para ello tuvimos que dar la vuelta al periférico sur, toda vez que [redacted] calles que conducen a la terminal de autobuses, toda vez que la Señora [redacted] identa del DIF estaba dando su informe, y que al llegar a la Central de [redacted] buses me percate que no había nada, por lo que empeze a investigar y [redacted] na personas me comentaron que un grupo de personas, se habían [redacted] derado de tres autobuses, también pude investigar que estos autobuses [redacted] os llevaron rumbo al zócalo, por la calle de Galeana y de inmediato me [redacted] a ese lugar pero había mucho trafico, para eso busque las vías mas rapidas, y ya no alcanze a llegara donde estaban los Autobuses pero si hubo movimiento de la mayoría de Patrullas que estaban en Servicio y que tuve comunicación por radio con varios compañeros de las Patrullas pero no puedo precisar concretamente con quien, toda vez de que se distorsionaba la voz, por que es un canal abierto y hablaban varios, pero si me entere por radio que algunos compañeros de patrulla lograron llegar hasta donde estaban los autobuses con las personas que se lo habían llevado, pero [redacted] que se llevaron los autobuses decidieron dejar que los autobuses se los llevaran esas personas para evitar que les siguieran [redacted], posteriormente me entere por la misma via de radio, que había problemas en el periférico Norte y por mi

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

parte yo no me acerque, de ahí se quedo en silencio el radio y ya no se escuchaba nada, de aquí en adelante ya no me di cuenta de nada, posteriormente de esto decidí realizar recorrido por las colonias de la periferia, que no escuche ningún disparo ese dia de los hechos, posteriormente via radio recibimos reporte que había personas armadas por la calle de Galeana y decidimos no ir para evitar que nos fueran a agredir, quiero manifestar también que nunca estuve cerca de las personas que se llevaron los autobuses, por temor a ser agredido en mi integridad física o en mi patrulla, también manifiesto que nome percate que si alguno de mis compañeros Policías Preventivos realizo algún disparo y que yo por mi parte nunca dispare, también deseo manifestar que en esa ocasión cuando ocurrieron los hechos, se encontraban laborando la mayoría de las patrullas, de las cuales no me acuerdo su numero economico; **a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera** pregunta este contesto: Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaria de seguridad pública y de protección civil. Respuesta:Que mis obligaciones como Elemento de la Policia Preventiva Municipal es brindar todo tipo de auxilio a la ciudadania; a la **segunda pregunta**. Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal; Respuesta. Que no recuerdo por el momento; **a la Tercera pregunta**. Que indique donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública. **Respuesta.** A la comandancia; a la **Cuarta** [redacted]. **Respuesta**.Aclaro [redacted] **la Quinta pregunta**. Que indique si la dependencia [redacted] **Respuesta**. Que si cuenta [redacted] **a la Sexta pregunta**. Que indique [redacted]. **Respuesta.** [redacted] **la Séptima pregunta**. Que indique [redacted] voz de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. **A la Octava pregunta**. Que indique s[redacted] za pública. Respuesta.Q[redacted] **a la Novena pregunta**. Que indique si [redacted] **Repuesta**: [redacted] **pregunta**. Que [redacted] ecibido [redacted]; **a la Decima primera**. Que indique [redacted] uso de la fue[redacted] **Respuesta**. Que si [redacted] Dependencia [redacted] **a la Decima segunda**. Que indique [redacted] abe en qué co[redacted] **Respuesta**: Qu[redacted] s cuando se trata de detener a alguna persona agresiva; **a la Decima** [redacted] s niveles del empleo del uso [redacted] de la respuesta que de la pe[redacted] **pregunta**. Que indique [redacted] espuesta [redacted] a [redacted] **quinta pregunta**. Que indique [redacted] que [redacted] **Respuesta.** [redacted] **la decima sexta pregunta**. Que indique [redacted] a [redacted] **Respuesta.** [redacted] a **la decima séptima pregunta**. Que indique [redacted] e. **Respuesta.** [redacted] **a la decima octava pregunta**. Que indique [redacted] iendo la Presidenta del DIF; **a la decima novena pregunta**.- [redacted] R= [redacted], **a la veinteava pregunta**.- que indique si [redacted] delito: R= [redacted] **a la veinteava primera pregunta**.- que indique [redacted] R= que [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

car [redacted], **a la veinteava segunda.-** que indique si [redacted], **a la veinteava tercera pregunta.-** que indique si [redacted] **R=** que [redacted] al lugar de los hechos. **A la veinteava cuarta pregunta.-** que indique [redacted]. **R=** [redacted] **A la veinteava quinta pregunta.-** que indique [redacted] **- R=** [redacted] **A la veinteava sexta pregunta.-** que indique [redacted] **R=** que [redacted] **A la veinteava séptima pregunta.-** que indique si [redacted] **.- R=** [redacted] **A la veinteava octava pregunta.-** que indique [redacted] **.- A la veinteava novena pregunta.-** que diga si [redacted] **A la treintava pregunta.-** que indique [redacted] Pública de nombre Félipe Flores Velazquez, de lo que había sucedido. **A la treintava primera pregunta.-** que indique [redacted] **.- R=** que si [redacted], a la **A la treintava segunda pregunta.-** que indique [redacted] **. R=** [redacted] **.- A la treintava tercera pregunta.-** que indique [redacted] **. R=** [redacted] **a. A la treintava cuarta pregunta.-** que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

indique si [redacted]. **A la treintava quinta pregunta.-** que indique si [redacted] **treintava sexta pregunta.-** [redacted] **a victima R.-** [redacted]; **A la treintava séptima pregunta.-** que diga [redacted] de [redacted], R.- [redacted] del probable [redacted] **A la treintava octava pregunta.-** que diga [redacted] día de los [redacted] se [redacted] el edificio del [redacted] encuentra con [redacted], a la **A la treintava novena pregunta.-** que diga si [redacted] 4, **R.-**que no paso [redacted] que en este momento exhibe en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, también pide que se le devuelva la credencial original por ser necesario para otros trámites legales, también en este momento manifiesto que soy policía preventivo municipal, tal y como lo acredito con mi credencial con numero de folio [redacted], con vigencia treinta y uno de [redacted], pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y también pido que se me haga la entrega del original por serme necesario para otros trámites legales que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, acto continuo se hace constar la presencia de la licenciada [redacted] defensora de oficio adscrita a esta representación social quien manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: que con el

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1419

carácter indicado manifiesto, que en este acto atendiendo a lo declarado, por mi representado perito y con apoyo de lo dispuesto por el articulo 20, inciso B, de nuestra Carta Magna, en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos del código Adjetivo Penal Vigente, solicito se tengan en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia, sirviéndose decretar Auto de Libertad Absolutaen su momento Procesal oportuno, por no existir elementos para sujetarlo a Proceso; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; acto continuo el personal actuante dijo: atento a lo manifestado la licenciada [redacted] defensora de oficio del ahora indiciado [redacted], se le tiene por hechas sus manifestaciones las cuales serán tomadas en cuenta al momento de resolver la situación jurídica de su defendido, acto continuo se [redacted]ace constar también la presencia del licenciado [redacted]a, [redacted]oordinador Regional Auxiliar De la Región Acapulco De La Comisión De [redacted]efensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Quien Se [redacted]éntica Con Su Credencial Con Numero De Folio [redacted] Expedida Por La [redacted]omisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero [redacted] Suscrita Y Firmada Por El Licenciado [redacted] [redacted]ncargo Del Despacho De La Comisión De La Defensa De Los Derechos [redacted]umanos Del Estado De Guerrero, Misma Credencial Que Exhibe En [redacted]riginal Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas Pidiendo Que Esta Última [redacted] Coteje Y Certifique De Su Original Y Se Agreguen A Las Presentes [redacted]ctuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar, También Pide Se Le Devuelva El Original Por Serle Necesario Para Otros Trámites Legales, Acto Continuo También Manifiesta Que Una Vez Enterado En La Declaración Rendida por El Inculpado [redacted] Manifiesta Que No Desea Hacer Ninguna Manifestación En Esta Diligencia Que Dicha Declaración Fue Vertida Con El Debido Respeto A Los Derechos Humanos; Con Lo Anterior Se Da Por Terminada La Presente Diligencia Firmando Al Margen Y Al Calce Los Que En Ella Intervinieron, Por Cuanto Hace Al Inculpado Estampa Sus Huellas De Sus Dedos Pulgares De Ambas Manos Para Debida Constancia.- Conste. –

El A[redacted] **El retenido.**

[redacted]

Lic. [redacted]

El d[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/993/2014

Lic. [redacted] Lic. [redacted]

Te[redacted] Testigo de asistencia.

C. [redacted] C. [redacted]

--- **Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.**- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presenta en el interior de esta oficina y previa excarcelación la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted], a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones recientes ni alteración alguna en su integridad física, refiriendo que no cuenta con ninguna lesión reciente por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se Da Fe.----- **Damos Fe.**-

--- **Fe Ministerial De Identificaciones**.- Seguidamente El Suscrito Da Fe De Tener A La Vista En Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas De Tres Identificaciones, La Primera; Una Credencial Para Votar Con Fotografía Expedida Por El Instituto Federal Electoral Con Numero De Folio 0[redacted]8, Y La Segunda Una Credencial Expedida Por La Secretaria De Segurida[redacted]blica Y Protección Civil Municipal Ambas A Favor [redacted] [redacted] [redacted]a Tercera.- Una Credencial Expedida Por La Comisión De Defensa De [redacted] Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, A Favor De Concepción Bedolla Vega, Adscrito A La Coordinación Regional Acapulco, Con Numero De Folio [redacted] Que Previo Cotejo Y Certificación Se Le Hace La Devolución De Los Originales, Quedando En Su Lugar Las Copias Fotostática Para Que Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones, De Todo Lo Cual Se Da Fe.------------------------------ **Damos Fe** -

---**Constancia.**- Seguidamente Y En La Misma Fecha, El Personal De Actuaciones, Hace Constar Que En Este Acto y una vez que concluye de rendir su declaración ministerial, el retenido [redacted], quien se encuentra Asistido por la Licenciada [redacted] Ayvar, Defensora De Oficio, Adscrito A Esta Representación Social, en el equipo de computo de esta oficina se le proyectaron dos Cd. Que se relacionan con los hechos, Al mencionado indicado y al término de su proyección, Manifiesta que no puede distinguir esas imágenes que se proyectaron en los mencionados Cd. Y tampoco ubica el lugar, que se aprecian en ese lugar, Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.-----------------conste-------------------------

------------------------ Se Cierra y Autoriza lo Actuado.------------ -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/993/2014

El Agente del Ministerio Público.

Lic. [redacted]

Testigo de Asistencia.

C. [redacted]

C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

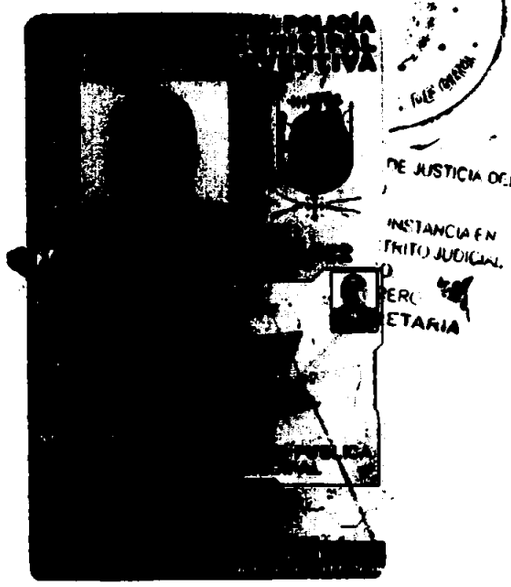

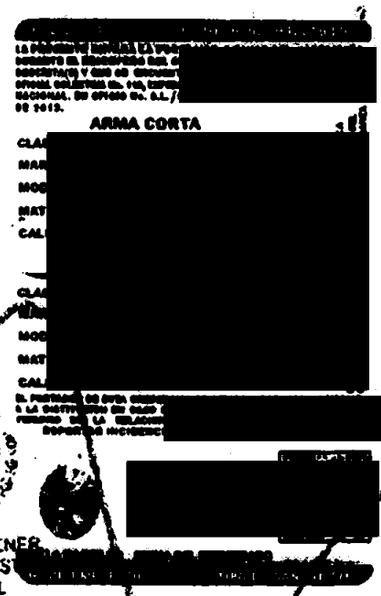

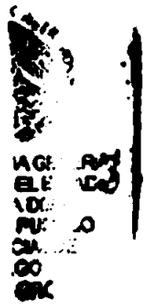

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

23

HID/SC/02/299/2014

- - -En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero; Siendo Las Dieciocho Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. -

- - - - - - - - - - - - - - - c e r t i f i c a -

- - -Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De _____ Fojas Útiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero **HID/SC/02/299/2014**, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar.

- -Conste. - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - Se Cierra y Autoriza lo Actuado.- - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

Testigo de Asistencia. Testigo de Asistencia.

C. [redacted] C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

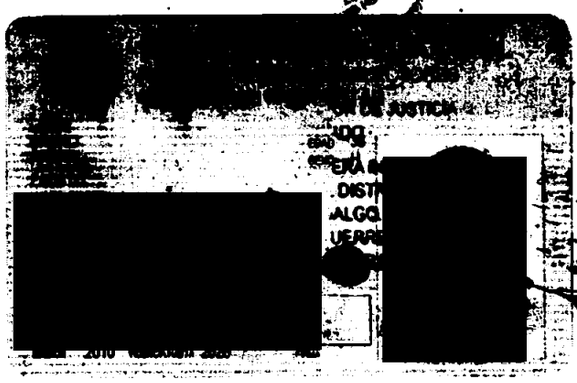

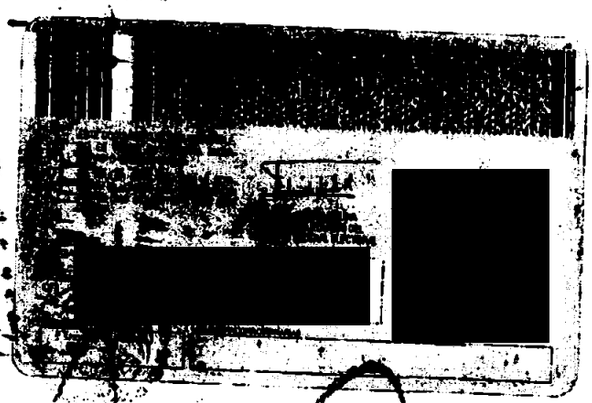

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

25

HID/SC/02/993/2014

- - -En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Dieciocho Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - -c e r t i f i c a- -

- - -Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De _____ Fojas Utiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero **HID/SC/02/299/2014**, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar.

- -Conste. - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - Se Cierra y Autoriza lo Actuado.- - - - - - - - - - - - -

El Agente del Ministerio Público.

Lic. [redacted]

Testigo de Asistencia.

C. [redacted]

Testigo de Asistencia.

C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1426

Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

La presente acredita a la

LIC. ADRIANA PATRICIA TORRES AYVAR.

Con

Dirección: CALLE [illegible] No. [illegible] COL. CENTRO
ACAPULCO GRO.

CURP:

No. de c

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo.

Identificación es personal e intransferible y será devuelta cuando la Institución lo considere necesario.

DISTRITO JUDICIAL
LGO.
ERRERO
SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

27

HID/SC/02/299/2014

- - -En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Dieciocho Horas Con Treinta Minutos Del Día, Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. -

- - - - - - - - - - - - - - c e r t i f i c a -

- - -Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Está Oficina Compuesta De _____ Fojas Utiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero **HID/SC/02/299/2014**, Que Se Lleva En Está Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar.

- -Conste. - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - Se Cierra y Autoriza lo Actuado. - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

Te[redacted] Testigo de Asistencia.

C[redacted] C[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

142B

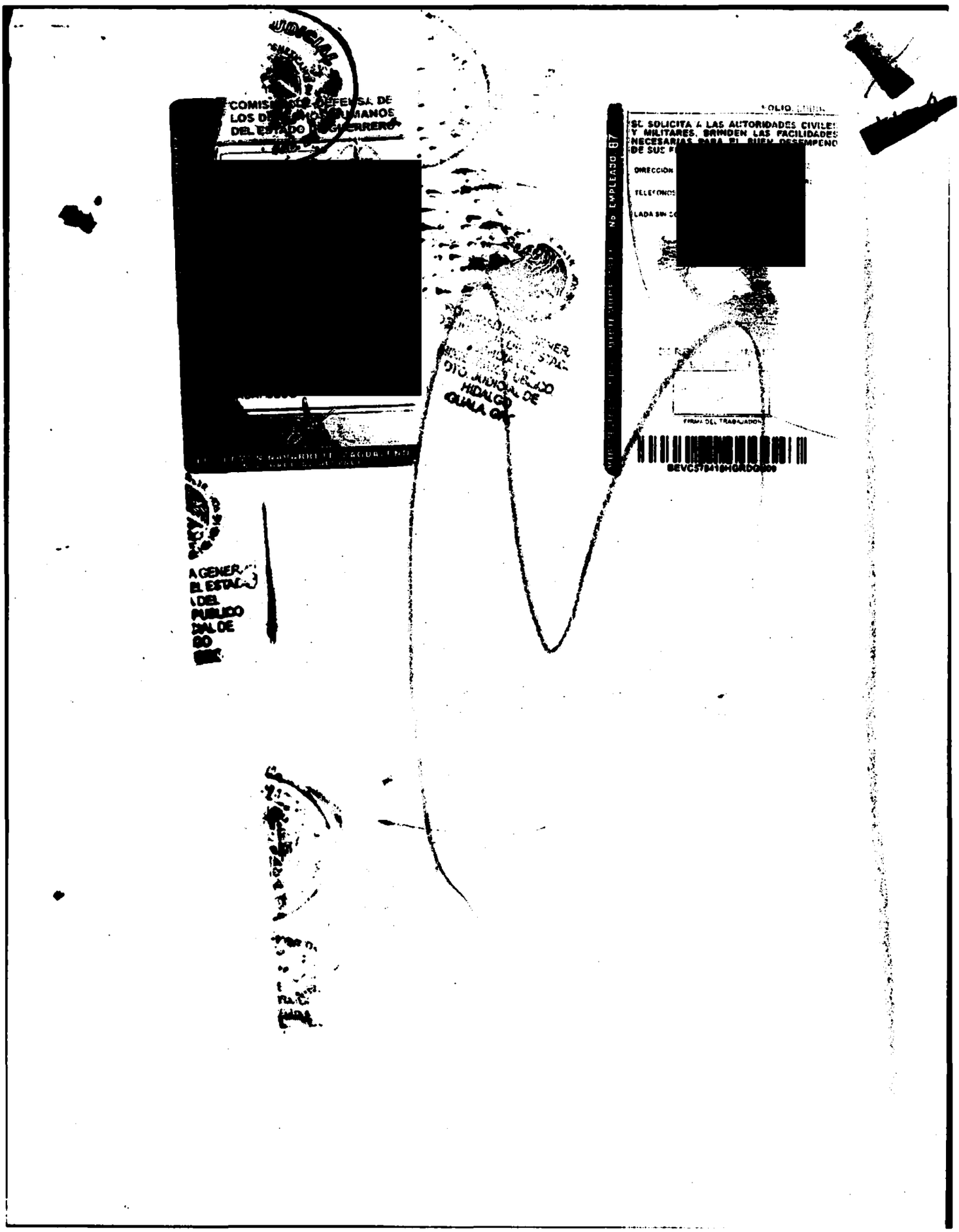

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1129

HID/SC/02/993/2014

- - -En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Dieciocho Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. -

- - - - - - - - - - - - - - - c e r t i f i c a -

- - -Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De _____ Fojas Utiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero HID/SC/02/299/2014, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar.

- -Conste. - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - Se Cierra y Autoriza lo Actuado - - - - - - - - - - - - - - -

El [redacted]

Lic. [redacted]

Testigo de Asistencia. | Testigo de Asistencia.

C. Fe[redacted] | [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - En la **Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero**, Siendo las **Diecinueve Horas con cinco minutos del día Veintiocho de Septiembre del Año Dos Mil Catorce**. El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en Forma Legal con Testigos de Asistencia que al Final Firman y dan Fe. -

- **H A C E C O N S T A R**. -

- - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar. - **Conste**.- -

- - - **DECLARACIÓN DEL DETENIDO [redacted]., NOMBRAMIENTO Y PROTESTA DE ABOGADA DEFENSORA DE OFICIO.**- Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que en el Interior de esta Representación Social se encuentra presente el Inculpado que en su estado normal dijo Llamarse [redacted] quien se le hace saber de los derechos que le conceden los artículos 20 de la Constitución Federal y 59 del Código De Procedimientos Penales Vigente del Estado de Guerrero, por lo que se hace de su conocimiento el delito que se le imputa, la persona que se lo atribuye, el derecho que tiene de comunicarse con quien lo desee, facilitándole para tal efecto la línea telefónica con que cuenta esta oficina [redacted], así mismo se le hace saber el derecho que tiene de declarar o abstenerse de hacerlo, el derecho de designar persona de su confianza o abogado que lo defienda y en caso de no hacerlo a que se le designe al defensor de oficio adscrito a esta oficina, se hace de su conocimiento que se le recibirán las pruebas que estime pertinentes para su defensa, así como el derecho de que su abogado comparezca en todas y cada una de las diligencias que se practiquen y se le facilitaran los datos que obren en la presente indagatoria y que solicite para su defensa, por lo que en uso de la palabra manifestó que si es su deseo declarar y que nombra como su abogada defensora de oficio a la C. Lic. [redacted], de quien pide se le notifique dicho nombramiento para que manifieste si acepta o no el cargo conferido, y una vez enterado de este nombramiento el abogado defensor de oficio manifiesta que acepta y protesta el cargo conferido, para desempeñarlo fielmente en todo lo que tenga que intervenir; y en esta acto se identifica con su credencial de empleado número [redacted]4, expedida por la Dirección General Del Servicio De Defensoría De Oficio , señala como domicilio para recibir citas y notificaciones en los estrados de esta Representación Social; así mismo se hace constar la presencia del C. Licenciado [redacted] [redacted] [redacted], Coordinador Regional Auxiliar de la Comisión de defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, quien se identifica con su credencial de empleo número [redacted], expedida por la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, observándose al calce una firma ilegible correspondiente al C. Licenciado [redacted] encargado de despacho ,quien pide se agregue a las actuaciones una copia fotostática de su identificación oficial para que previo cotejo con su original se certifique y se agregue a las presentes actuaciones; por lo que vuelto con el indiciado de referencia y una vez que manifiesta que es su voluntad declarar en relación a los hechos que se le imputan se procede a exhortarlo para que se conduzca con verdad en todo lo que tenga que declarar, haciéndole saber que las falsedades ante autoridad son castigadas con pena corporal y previa advertencia ofreció no mentir y por sus generales dice responder al nombre de [redacted] de Religión

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de [redacted] pertenece [redacted] alguno, [redacted]. Que es poco afecto al Cigarro Comercial, No consume ningún tipo de drogas, Que No toma bebidas embriagantes, Teléfono [redacted], Identificándose con los originales de las credenciales de [redacted] y la credencial como policía municipal preventivo.- por lo que **Examinado Como Corresponde Declaro:** que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas que me acusan, el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en relación a los mismos manifiesto; Que desde hace aproximadamente [redacted] en la corporación de la policía municipal de la ciudad de Iguala, dependiente de la dirección de seguridad pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, y desde siempre he tenido el grado de policía Razo, encontrándome asignado como escolta del supervisor de servicios de nombre [redacted], con quien tengo un tiempo aproximado laborando, como tres meses y tiene a su cargo la patrulla número [redacted], misma que consiste en una camioneta, color azul, sin recordar la marca vehicular, así como las placas de circulación y todo el tiempo cuando se encuentra desempeñando sus funciones como escolta viaja en la caja de la referida patrulla, que en su centro de trabajo tiene un horario de ocho de la mañana a ocho de la mañana del día siguiente, es decir que tiene un turno de veinticuatro por veinticuatro horas, que para desempeñar mis funciones como policía preventivo, tengo bajo mi resguardo una [redacted] Marca Pietro Beretta, [redacted] Marca HECKLER [redacted], Calibre [redacted]"), que con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso; manifiesto que como de costumbre llegue a la comandancia de la policía preventiva municipal, a las ocho de la mañana y de inmediato una vez que pasan lista me incorporo a mis labores con el supervisor de servicios, realizando a bordo de la patrulla [redacted] recorridos por el centro de la Ciudad de Iguala de la Independencia, y que continuamente tiene que regresar a la comandancia de la policía preventiva municipal debido a que el supervisor de servicios tiene que firmar diversas documentación acorde a las funciones que desempeña; que sin recordar la hora exacta de ese día veintiséis de septiembre del presente año vía radio comunicación se enteró que por la tarde en la explanada del H. Ayuntamiento Municipal se llevaría a cabo el acto oficial del segundo informe de labores de la Presidenta del DIF Municipal, de quien ignoro su nombre pero es esposa del presidente municipal de ese ciudad de nombre José Luis Abarca Velázquez, y que también se enteró de dicho acto debido a que vio en dicha explanada dicho alboroto que se estaba haciendo en ese lugar; que no sabe a qué horas inicio el acto oficial de labores de la presidenta municipal pero esto ocurrió por la tarde, y que también desconoce la hora en que dicho acto haya terminado; que debido a que con el supervisor de servicios

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

de nombres Fausto Bruno Heredia, no circularon con la [redacted] en las inmediaciones de la explanada del H. Ayuntamiento de esa Ciudad no se dio cuenta si hubo algún enfrentamiento entre sus compañeros de la corporación policial con jóvenes estudiantes de la escuela normal rural de ayotzinapa, Guerrero, y esto fue debido a que durante el desarrollo de ese evento circularon por el periférico sur, lugar que se encuentra distante del centro de la Ciudad de Iguala de la Independencia; que aun y cuando labora en la coordinación de la policía preventiva municipal de ninguna forma me entero que el día veintiséis de septiembre del año en curso, por la tarde noche se haya suscitado incidentes en donde haya perdido la vida alguna persona por disparo de arma de fuego asi como tampoco se dio cuenta que estudiantes de la normal de [redacted] ciudad de Iguala, pretendiendo [redacted] de transporte público; [redacted] fue concentrado en las instalaciones de la policía federal preventiva y después en el cuartel de la policía estatal y que para esto sin recordar quien dio la orden de que entregáramos nuestras armas, orden que fue obedecida; que permaneció el declarante y sus compañeros policías preventivos que era un número aproximado de trecientos cincuenta en las instalaciones de dicho cuartel de la policía estatal, durante todo la madrugada del día sábado del presente mes y año y que en la mañana como a eso de las ocho de la mañana llegaron dos personas encapuchadas quienes los estuvieron señalando; que es todo lo que tengo que manifestar acto seguido se le concede el uso de la palabra a la C.- Licenciada [redacted] Ayvar, Defensora de Oficio quien Manifestó; en este acto en atención a lo declarado por mi defendido de referencia y con apoyo en lo dispuesto por el articulo 20 constitucional Inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por falta de elementos para procesar, en virtud de que desconoce los hechos que se le imputan y niega de manera contundente haber tenido conocimiento de los hechos; que es todo lo que tengo que manifestar; acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la c.- Licenciada [redacted], defensora de oficio y quien asiste en esta diligencia al inculpado Jose Vicencio Flores, dígasele que sus argumentos jurídicos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley la situación jurídica de su defendido; acto seguido y sin retirarse de las instalaciones que ocupa esta Representación Social el inculpado Jose Vicencio Flores y asistido por la defensora de oficio Adriana Patricia Torres Ayvar, se procede a formular preguntas al inculpado con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: **1.-** Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Pública y de Protección Civil ?; **R.-** Resguardar la seguridad.-; **2.-** Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Pública? ;**R.-** Que no sabe cual es la normatividad interna de la secretaria de seguridad publica;- **3.-** Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaria de Seguridad Pública?; **R.-** Que si sabe cuales son sus obligaciones como elemento de la policía preventiva municipal ya que es escolta del supervisor de servicios del señor Fausto Bruno Heredia, quien tiene asignada la patrulla 020, en la que anda de escolta el declarante;

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

4.- Que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas? ;R.- Que no sabe que es un protocolo de actuación y por lo mismo desconoce si la secretaria de seguridad publica cuenta con ellos;- 5.-Que indique cuales es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona?;R.- Que el sabe cual es el procedimiento que se sigue cuando se detiene a una persona y para ello indica que si se detiene a una persona que esta alterando el orden lo detiene y lo lleva a los separos de la policía preventiva municipal ; 6.- Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública? ;R.- Que sabe que se emplea el uso de la fuerza pública cuando hay una manifestación.-;7.- Que [redacted] Supuestos se [redacted] ca ;R.- [redacted] [redacted] nde [redacted] pública? ; R.- Que [redacted] en materia del [redacted] so [redacted] si ha recibido curso de capacitación, pero que no se acuerda; ; 11.- Que indique si la [redacted] ;R.- [redacted] ; 12.- Que indique [redacted] ;R.- Que [redacted] ; 13.- que indique [redacted] R.- Que [redacted] rda.- ;14.- que i [redacted] de [redacted] fuego; 15.- Que indique cuales [redacted] e;- 16.- Que indique [redacted] ue [redacted] ca? ;R.-Que no sabe; .-;17.-Que indique [redacted] [redacted] e? ; R.- Que la función que [redacted] nombre [redacted] ; 19.- Que indique [redacted] [redacted] ; 20.-Que indique [redacted] rdo; 21.- Que indique [redacted] [redacted] ;R.- [redacted] hec [redacted] fuego? R.- ; que no; 23.- Que indique [redacted] .- 25 .- que indique si alguno [redacted] ?.- R.- [redacted] vi.- 26.- Que indique [redacted] ; R.- [redacted] ;27.-Que diga [redacted] ; R.- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] ?; R.- [redacted] ombre [redacted] ; 30.- [redacted] si algu [redacted] portaban su uniforme ya que se encontraban trabajando; 31.- Que indique si conoce el acu [redacted] los lineamientos [redacted] y armamento oficial de la policía estatal de la secretaria de seguridad pública y protección civil del Gobierno del Estado de Guerrero?; Que no [redacted] 002/2011; 32.- Que diga si conoce el [redacted] disu [redacted] R.- [redacted] oce [redacted] Que diga s [redacted] ac [redacted] R [redacted] el protocolo de aseguramiento de probables responsables u protocolo de cadena de custodia?; R.- [redacted] 5.- Que diga s [redacted] a algunas personas a la comandanc [redacted] e la policía preventiva municipal de ese lugar ; R.- Que no traslado [redacted] de [redacted] Gu [redacted] Flo [redacted] Ayvar, Defensora de [redacted] relacionados con los presentes hechos y con respecto a las imágenes del video marcado con el numero uno manifiesta que no puede distinguir la avenida que se observa en las mismas; que con relación a las imágenes contenidas en el disco compacto marcado con el número dos en la que se observan diversas unidades vehiculares circulando por una avenida, tampoco puede distinguir de que avenida se trata que con relación al contenido de las imágenes que se observan en los dos discos compactos y que se le pusieron a la vista, al inculpado José Vicencio Flores, esta Representación Social procede a formularle las siguientes preguntas: 1.- que diga [redacted] circulo sobre [redacted] 020 ; R.- [redacted] ; 2.- que diga si en el [redacted] sobre la carretera iguala en la [redacted] 3.- [redacted] e las veinte y veintidós horas circulo sobre el periférico [redacted] que se le formulan ; agregando además el inculpado que no tiene nada más que mencionar y así mismo no tiene queja alguna en contra del personal ministerial que le tomo su Declaración en estos momentos ya que siempre se le respetaron sus Derechos Humanos y Constitucionales; de lo anterior

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] de nueva cuenta se le concede el uso de la palabra a la licenciada [redacted] Defensora de Oficio; quien dijo que se reserva el derecho de hacer uso de la palabra:- que es todo lo que tienen que declarar el inculpado [redacted], en [redacted] a los presentes hechos y al no haber nada más que asentar y previa lectura de lo [redacted]to firman al margen y al calce, así mismo estampando sus huellas digitales de ambos [redacted]s, de igual manera firman al margen y al calce en la presente actuación ministerial [redacted]ás intervinientes para debida constancia legal - - - - - - - - - - - - - - - - - - Conste- - - - -

El Inculpado. [redacted] El A[redacted] Adscrit[redacted]

[redacted]

L[redacted]

Coordi[redacted]
Los Derecho[redacted]

Li[redacted]

[redacted]

- - -**Fe Ministerial de Persona e Integridad Física** :-Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Público ; hace constar que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social la persona que dijo llamarse [redacted], de Treinta y Dos años de edad, dándose fe de que se encuentra bien orientado en sus tres esferas neurológicas , lugar tiempo y espacio, dándose fe que a la exploración física externa se encuentra íntegramente sano y no se le aprecian huellas de lesiones externas recientes en la superficie corporal , de todo lo cual se da fe. - - - - - - - - - - - - - Damos Fe.--
- - - **Fe Ministerial De Identificaciones.**- Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en original y copias de la credencial para votar con número de folio 0[redacted], expedida a nombre de [redacted]; Así como de la credencial con número de folio 0[redacted] expedida por La Secretaria de Seguridad Publica Y Protección Civil Municipal Como Policía Preventivo Tercero a Nombre de [redacted], Así como la credencial con número de empleado, a nombre la licenciada [redacted] expedida por La Dirección de la Defensoría de Oficio, documentos que se tienen a la vista en original, devolviéndose los originales a los presentantes y se ordena agregar únicamente copias certificadas de las identificaciones del indiciado [redacted] mas no asi de los CC.- [redacted] y

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] var en virtud de los dos últimos ya obran copias fotostáticas en los autos y surtan los efectos legales correspondientes.- de todo lo cual se da fe.- **Damos Fe.**
- - - **Fe Ministerial de Persona Uniformada** .- Seguidamente El Suscrito Agente del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en el interior de las instalaciones que ocupa la Representación Social a la persona del sexo masculino que dijo llamarse [redacted] de quien se da fe que viste una playera de color azul marino cuello en v y una camisola en color azul [redacted] observa [redacted]"; en la manga de la camisola del lado izquierdo se observa el escudo nacional mexicano en colores verde, blanco y rojo y al centro un águila devorando una serpiente sobre un nopal , con la leyenda en la parte superior que dice "MEXICO"; sobre la manga del lado derecho y dentro de un cuadro bordado de color blanco se observa la leyenda " Policía Municipal; dicha camisola tiene dos bolsas con su respectiva solapa al frente, y en la espalda también se observa la leyenda " POLICIA MUNICIPAL "; también viste un pantalón de gabardina de color azul marino con dos bolsas bombachas a los costados de ambas piernas y calza botas de color negro tipo militar de todo lo cual se da fe.- **Damos Fe.**- - - - - -
- - - - - - - - - - **Se Cierra Y Se Autoriza Lo Actuado.**- - - - - - - - - - - - **Damos Fe.**- - - -

El Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1437

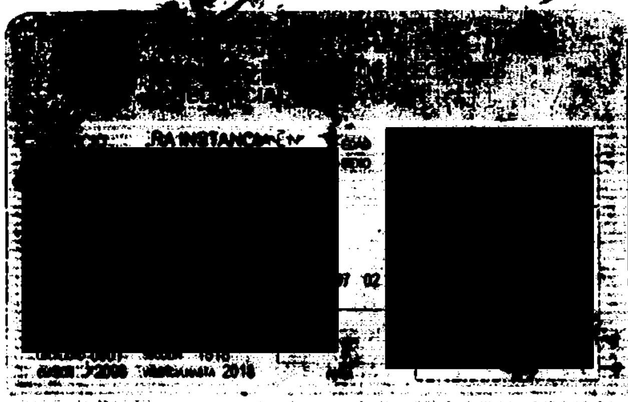

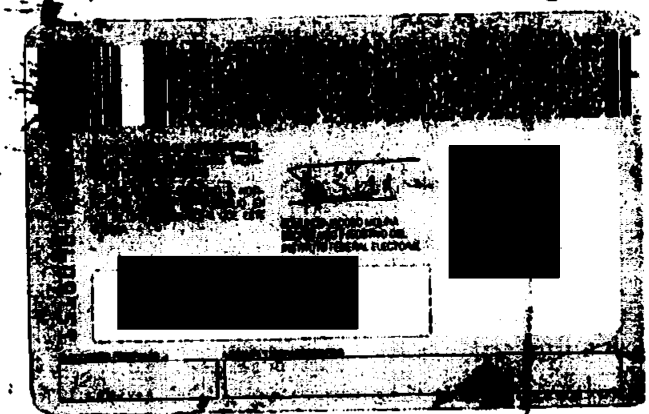

- - - En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero. El suscrito Licenciado Jorge [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe. -

- **C E R T I F I C A** -

- - Que la presente copia fotostática compuesta de _______fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.- - - - - - -

- **Damos Fe.** - - - - -

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

Lic. [redacted]

Te[redacted]

Lic[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

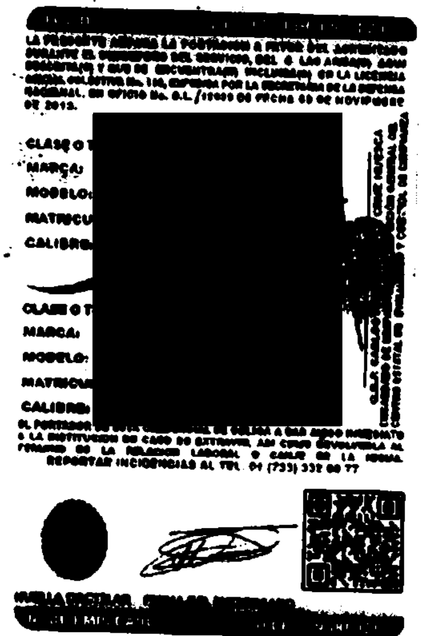

- - - En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe: -

- - - Y - - - - - - - - - - - - - - - - C E R T I F I C A -

- - Que la presente copia fotostática compuesta de ______ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.- - - - - - -
- Damos Fe.- - - - -

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dire [redacted] uaciones Previas

Test [redacted]

Lic. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

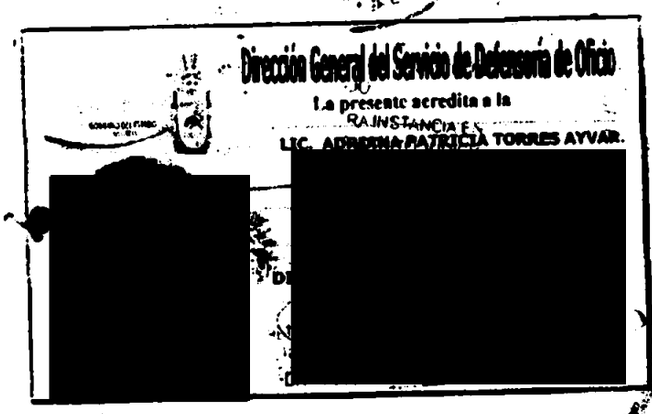
Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio
La presente acredita a la
[redacted]
LIC. ADRIANA PATRICIA TORRES AYVAR.
[redacted]

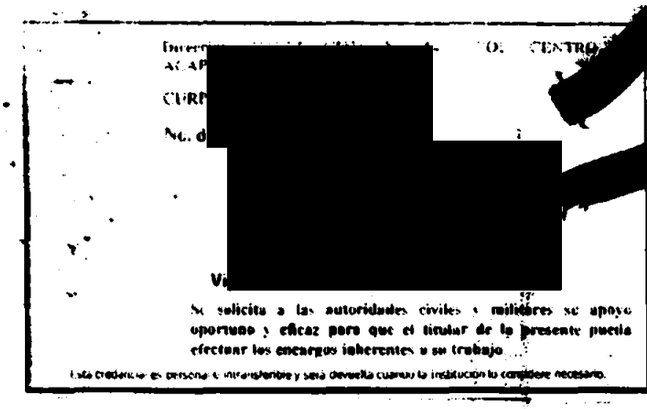
[redacted]
Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo.
Esta credencial es personal e intransferible y será devuelta cuando la institución lo considere necesario.

--- En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe. ----------

---------- C E R T I F I C A ----------

--- De la presente copia fotostática compuesta de _____ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce. -------

---------- **Damos Fe.** -----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Direc[redacted]ones Previas

Testi[redacted]

Lic.[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - En la ciudad y puerto de Acapulco., Guerrero, distrito Judicial de Tabares, siendo las veinte horas con quince minutos del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Publico del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -

- **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias que practicar. -Conste. - - -

- - - **CONSTANCIA.-** Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que el interior de esta Fiscalia Regional se encuentra de manera voluntaria la persona que en su estado normal dice llamarse **Felipe Flores Velázquez**, y ser Secretario de Seguridad Publica y Protección Civil del Municipio de iguala de la Independencia, Guerrero, quien solicita le sea recabada su nueva declaración ministerial, en razón de tener datos y documentos que exhibir para el debido esclarecimiento de los presentes hechos, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -Conste. -

- - - - - **ACUERDO MINISTERIAL**. Visto el estado jurídico que guardan las actuaciones de la Averiguación Previa, desprendiéndose de su contenido que el interior de esta Fiscalia Regional se encuentra de manera voluntaria la persona que en su estado normal dice llamarse **Felipe Flores Velázquez**, y ser Secretario de Seguridad Publica y Protección Civil del Municipio de iguala de la Independencia, Guerrero, quien solicita le sea recabada su nueva declaración ministerial, en razón de tener datos y documentos que exhibir para el debido esclarecimiento de los presentes hechos, petición que se encuentra ajustado en derecho, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1°, 18, 58, 63, 103, 111, 112, 113 del Código de Procedimientos Penales Vigente el Estado; El Suscrito. - - - - - - - - - - - - - - -

- **ACUERDA** -

- - - **ÚNICO**.- Se ordena recabara la nueva declaración ministerial del C. **Felipe Flores Velázquez**, en su carácter de Secretario de Seguridad Publica y Protección Civil de esta ciudad de iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que amplié su declaración en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, lo anterior en razón de tener datos y documentos que aportar para su debido esclarecimiento, previa protesta de ley e identificación. - - - - - - - - - - - - - - - - - **Cúmplase**.

- - - Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - **Damos Fe**. - -

Se Autoriza lo Actuado.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

Lic. M[redacted]

Testigo de Asistencia.

Lic.[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- -**NUEVA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.-** -seguidamente el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social la persona del sexo masculino que en su estado normal dice llamarse **Felipe Flores Velázquez,** procediéndolo a protestar para que se conduzca con verdad en lo que va a declarar, en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero, y se le advierte de las penas en que incurren los falsos declarantes, que contempla el artículo 257 del Código Penal del Estado de Guerrero, de quien se omiten sus generales por ya constar en actuaciones, **SIN MAS GENERALES Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO**.- Que comparezco nuevamente ante la Representación Social, para el efecto de ampliar mi declaración ministerial que rendí el día de ayer veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, ante el Ministerio Publico de la ciudad de Iguala, Guerrero, la cual el día de ayer ya no pude continuar ampliando en razón de que se fueron alterando los elementos de la Policía Preventiva Municipal, y comenzaron a inconformarse, además del que tenía que reunir los informes de mis comandantes para tener más datos que pudieran servir el esclarecimientos de los presentes hechos, por ello en esto acto deseo me permito exhibir en copia fotostáticas los siguientes documentos; 1.- Licencia Colectiva número 110, de fecha ocho de Noviembre del año dos mil trece, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional; 2.- La relación de armamento amparado en la Licencia Colectiva número 110, 3.- Una relación del personal y con la descripción del armamento asignado, expedido por la Secretaria de Seguridad Publica Protección Civil y Vialidad Municipal, documentos que solicito sean agregados a las presentes actuaciones, y que los mismos firme al margen y calce, con mi puño y letra, y en relación a los hechos primeramente manifiesto lo siguiente; Que el día de ayer el suscrito iba a elaborar el informe de los compañeros de las policías preventivas que intervinieron en los hechos ocurridos en la ciudad de Iguala, Guerrero, y que el declarante solicito que voluntariamente se presentaran a que se le recabara las pruebas de rodizonato para ver si dispararon, así como se puso a disposición todas las armas para que se hicieron las pruebas de balística y de esta forma se deslindara responsabilidad, personas que acudieron voluntariamente y estuvieron en las instalaciones hasta que se suscitaron los disturbios consistente en bloqueo con combis, personal vestida de civil que gritaban amenazas y parte del personal que se amotinaban, sabiendo que por esta causa algunos no terminaron de realizar las prueba, por lo que en este acto el suscrito procede a continuar aportando datos e información que he recabado respecto a estos hechos, de igual forma deseo manifestar que no he podido hablar o recabar datos directamente con mis comandantes que estuvieron de turno el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, ha sido en razón de que la mayoría están detenidos y puestos a disposición

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

de esta autoridad ministerial, ya que ellos normalmente le informan al [redacted], y el turno de ayer [redacted], quienes también se encuentran detenidos, y no he podido hablar con ellos, y en razón de que el día de ayer la mayoría del personal policial se quedó haciendo un bloqueo en el cuartel de la policía estatal del estado, o manifestándose respecto a las diligencias que se estaban practicando en dicho lugar y relacionada con los presentes hechos, el suscrito al salir de dicho lugar me retire y no pude conversar con mis comandantes, asimismo agrego que por los hechos ocurridos y la situación que prevalece en el Ayuntamiento Municipal en Iguala, Guerrero, ha impedido que se labore con normalidad, y actualmente está cerrado el palacio municipal y no existe ningún elemento en el puesto de mando, ya que este se encuentra ubicado en el interior de referido palacio precisamente en la planta baja y este día mis elementos han permanecido todos en la comandancia, asimismo deseo manifestar que hasta este momento no tengo conocimiento de quien haya disparado alguna arma de fuego en contra de determinada personal, ni menos aún tengo conocimiento como ocurrieron estos hechos, y que al presidente municipal, únicamente el día de ayer me comunique vía telefónica y le dije que estaba rindiendo mi declaración ministerial y cuando esta término, me volví a comunicar con el y le dije que el suscrito ya había declarado, y que en las instalaciones del cuartel de la policía estatal se habían quedado un grupo de compañeros policías preventivos, sin que le precisara el número de ellos, pues los desconocía y que les estaban recabando muestras de periciales, y que es todo lo que tengo que declarar, por lo que en este acto, el suscrito Agente del Ministerio Publico de Fuero Común, procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE, quien una vez que se le hizo de su conocimiento, este manifestó su autorización para que le fuera practicado el mismo, y a la primera contesto: 1.- que diga el compareciente s[redacted] X? R.- Si [redacted]. Que [redacted] R.- [redacted] la ciudad de iguala, guerrero, con motivo de los hechos que se investigan. R.- [redacted] a; 4.- Que nos diga el [redacted] ?. R.- [redacted]. 5.- Que nos diga el [redacted] ? R.- [redacted], 6.- Que nos diga [redacted]. R.- [redacted], 7.- Que nos diga el [redacted] de ayer

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014. Hoja Num: [redacted]

[redacted]?. R.- [redacted] hoy [redacted] para este turno se han presentado a laborar [redacted] po [redacted] ado con el número uno. Y que contiene la leyenda en cara frontal C-4 VIDEO I. el C. F[redacted]ipe Flores Velázquez, manifiesta que el minuto marcado en la [redacted] /09/14 [redacted] m[redacted] Juárez, en ambos carriles de circulación transita diversos vehículos por ambos sentido y precisamente [redacted] el minuto 26/09/2014 10:56:50 22:58:03, Manifiesta el compareciente lo siguiente " Que tiene a la vista precisamente en el [redacted] acio [redacted] patrulla sin que pueda observas sus características físicas que le permitan identificarla, de igual forma agrega el compareciente de merito que desde el minuto marcado n el lado [redacted] or [redacted] 3/09 [redacted] el periférico Benito Juárez, de la ciudad de Iguala, Guerrero, y sobre el carril que va en dirección a las instalaciones de la [redacted] que esta parece estar detenida puede ser una patrulla del Tránsito Municipal, manifestando que no puede identificar sus caract[redacted] este [redacted] de referencia el segundo video, el cual en su cara frontal contiene la leyenda C-4 VIDEO II. Por lo que una vez [redacted] lado [redacted] sobre el cruce de la carretera a Taxco y periférico Benito Juárez, en la ciudad de Iguala, Guerrero, observando que [redacted] patrulla de la Policía Preventiva Municipal de Iguala, Guerrero, de la marca Crysler, color azul Marino con Blanco, que va [redacted] p.m 23:21:41, se tiene a la vista sobre el periférico Benito Juarez, una patrulla de la Policia Preventiva, de la marca Cryler, color azul m[redacted], en la que se aprecia

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

un toldo [redacted] u [redacted] ticas [redacted], observándose esto por el color de sus ropas; De igual forma agrega el compareciente de merito, que precisamente en el [redacted] el periférico Benito Juárez, de la ciudad de Igua[redacted]rero, circula en dirección a PEMEX, una patrulla municipal de la marca Chevrolet Colorado, sin poder precisar su demás características y que en su caja posterior [redacted] o [redacted] vestidos de [redacted] el compareciente [redacted] y mencionar [redacted] que le fueron puesto a su vista, y y que no existe otro pregunta que realizar, y que es todo lo que tengo que declarar, previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y calce para debida constancia legal. - Conste. –

Se Autoriza lo Actuado.
El A[redacted]

[redacted]

Testigo de Asistencia. Testigo de Asistencia.

Lic. [redacted] F[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

-- -**FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS**.- Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en el interior de esta Representación Social, en copia fotostática los siguientes documentos; 1.- Licencia Colectiva número 110, de fecha ocho de Noviembre del año dos mil trece, expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional; dirigida al Secretario de Seguridad Publica y Protección Civil del Estado de Guerrero, suscrita y firmada por el C. Gral Brig. D.E.M. [redacted] Registro de Armas [redacted] Control de Explosivos, documento que se encuentra compuesto de cuatro fojas útiles tamaño carta, y siendo la primera foja se encuentra el nombre y firma de **Felipe Flores Velázquez**, con fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil catorce, 2.- La relación de armamento amparado en la Licencia Colectiva número 110, con numero de folio 074, suscrita por la Subdirección de Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo, de la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil, dándose fe que se encuentra compuesto de diez fojas útiles tamaño carta, apreciándose que al margen de la misma se encuentra el nombre y firma ilegible del C. Felipe Flores Velázquez; 3.- Una relación del personal y con la descripción del armamento asignado, expedido por la Secretaria de Seguridad Publica Protección Civil y Vialidad Municipal, suscrita por la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL, en donde se da fe que se encuentra una relación de personal y la descripción de armamento que tiene asignado, dándose fe que se encuentra compuesto de veintiuno fojas tamaño oficio, de todo lo cual se da fe se ordena que las presentes actuaciones sean agregadas a las presentes actuaciones para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -- **Damos Fe**. - -

Se Cierra y Autoriza lo Actuado.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

Lic. [redacted]

Testigo de Asistencia. Testigo de Asistencia.

Lic. [redacted] [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1146

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subsección: LICENCIAS (PROCURADURÍAS)
No. Oficio: S.L./12955.
Expediente:
FOLIO: 148909

...DE JUSTICIA DEL ...
...INSTANCIA EN ...STRITO JUDICIAL ...
...RERO
...RETARIA

ASUNTO: Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva 110.

[redacted]

C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO
PALACIO DE GOBIERNO
C.P.- 39000, CHILPANINGO, GRO.
(OCURRE MÓDULO).

ANEXOS:
1 LEGAJO.

Con fundamento en los artículos 10, 14, 16 y 90 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**; 21 fracción IV y 32 de la **Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**; 6/o. 7/o. fracción VII letra w y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del **Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional**; 1/o. 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B", 31, 33, 34 y 35 de la **Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**; 1/o., 3/o., 4/o., 7/o., 22, 31 y 82 de su **Reglamento**; 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hago de su conocimiento que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, con esta fecha, **concede la REVALIDACIÓN de la LICENCIA OFICIAL COLECTIVA 110, CON VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2013 AL 20 DE JUNIO DEL AÑO 2015**, para la portación de armas de fuego por parte del **personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero**, específicamente dentro de los límites de esa Entidad Federativa, autorizando la portación de su armamento fuera de los límites, únicamente con el oficio de comisión que deberá ser firmado expresamente por el Titular de la Licencia, para lo cual se anexa 1 (UN) legajo foliado y cancelado con el sello de esta Dirección General, **que contiene 12,099 armas de fuego (4,550 cortas y 7,549 largas) y un efectivo de 7,682 individuos autorizados en la presente Licencia.**

La representación de la presente Licencia Oficial Colectiva, ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal, corresponde exclusivamente al Titular de la Licencia Oficial Colectiva 110, quien podrá delegar en los mandos que le son subordinados parte de su autoridad pero en ningún caso puede delegar parte alguna de su responsabilidad, por lo cual es su obligación directa dar cumplimiento exacto a las disposiciones que a continuación se enlistan, además de lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.

DISPOSICIONES:

1. El objeto de la Licencia es que la Secretaría de la Defensa Nacional ejerza el control del armamento conforme a las atribuciones que le concede el artículo 10 Constitucional, en concordancia con los artículos 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B", 31, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 29 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6/o., 7/o. fracción VII letra w; y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de esta Secretaría.

2. Deberá contar con depósitos de armamento y municiones necesarios, los cuales estarán ubicados dentro de sus propias instalaciones, debiendo conservarse en buen estado de uso y reunir las condiciones de seguridad y control para evitar extravío, robo o accidentes; además, se nombrará un encargado del depósito, para que diariamente entregue y recoja las armas a los usuarios, quedando estrictamente prohibido resguardar el armamento amparado en la presente Licencia en instalaciones ajenas a la misma.

3. Esa Secretaría de Seguridad Pública, establecerá las medidas de tipo disciplinario, con el fin de evitar que el personal extravíe o le roben las armas que tiene a su cuidado y responsabilidad.

4. Queda estrictamente prohibida la utilización del armamento en actividades ajenas a los servicios de [redacted] lugares no autorizados, asimismo, comercializar su uso para prestar servicios de [redacted] personas físicas y/o morales, en cuyos casos, independientemente de las acciones [redacted] por la autoridad competente, se procederá a imponer la sanción correspondiente.

A la hoja dos.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1 .47

[redacted]

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DE JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
STRITO JUDICIAL
GO.
RERO
CRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subsección: LICENCIAS (PROCURADURÍAS)
No. Oficio: S.L./ 12955.
Expediente:
FOLIO: 143909

ASUNTO: Se **REVALIDA** la Licencia Oficial Colectiva 110.

5. Con el fin de actualizar las Licencias Oficiales Colectivas de Portación de Armas de Fuego, conforme a lo establecido en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad celebrado el 21 de Agosto de 2008, suscrito en el marco de la vigésima tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se autoriza el equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública con armas automáticas y de calibre superior, siempre y cuando esa Secretaría cumpla con los compromisos establecidos en dicho acuerdo, bajo las condiciones que describe el cuadernillo anexo al oficio 75676 de fecha 11 de Septiembre de 2008, enviado al C. Gobernador del Estado de Guerrero, por el Titular de esta Secretaría.

6. Deberá apegarse a lo estipulado en los artículos 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dicen:

"Art. 41.- Mantener en buen estado el armamento, material [illegible] haciendo uso racional de ellos sólo en el desempeño de sus funciones.

Art. 125.- Cualquier persona que ejerza funciones de Seguridad Pública, sólo podrá portar las armas de cargo que le hayan sido autorizadas individualmente o aquéllas que se le hubiesen asignado en lo particular y que estén registradas colectivamente para la Institución de Seguridad Pública a que pertenezca, de conformidad con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Art. 126.- En el caso de que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aseguren armas o municiones, lo comunicarán de inmediato al Registro Nacional de Armamento y Equipo y las pondrán a disposición de las autoridades competentes, en los términos de las normas aplicables.

Art. 127.- El incumplimiento de las disposiciones de esta sección, dará lugar a que la portación o posesión de armas se considere ilegal y sea sancionada en los términos de las normas aplicables...".

7. De conformidad con el artículo 29 fracciones A y B inciso c, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, tendrá la obligación de expedir credenciales foliadas de identificación, con fotografía a color del personal portando uniforme, a los integrantes que contempla la Licencia, mismas que contendrán los datos de la licencia así como características del arma corta y/o larga que tiene asignada, con anotación de tipo, marca, modelo y matrícula; con objeto de que, en caso de ser requerido por alguna autoridad, pueda justificar la portación del arma y al mismo tiempo esté consciente de lo ilícito de su actuación en caso de portar armas en lugares no autorizados o fuera de actos del servicio, en el concepto de que dichas credenciales se renovarán semestralmente.

8. Esta Secretaría está facultada para inspeccionar las armas autorizadas en esta Licencia, por lo que esa Secretaría de Seguridad Pública, dará las facilidades al personal militar que se nombre para tal fin, cuando así lo considere necesario esta Dependencia del Ejecutivo Federal.

9. Esta Licencia es intransferible por lo que se reitera que el armamento debe ser empleado exclusivamente por el personal operativo de esa Secretaría de Seguridad Pública, en el desempeño de comisiones del servicio del personal usuario, así como del armamento, quedando prohibida su comercialización y transferencia, por cualquier medio.

10. Trimestralmente remitirá a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos (respaldada únicamente en medios magnéticos) la relación actualizada de todo el personal y armamento amparado en la Licencia.

11. Los primeros 10 días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, de cada año, enviará a la misma [redacted]

A la hoja tres...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1448

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

"2017, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DE JUSTICIA DEL
O
A INSTANCIA EN
ISTRITO JUDICIAL
GO
RIMERO
CRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC
Subsección: LICENCIAS (PROCURADURÍAS)
No. Oficio: S.I. / 12976
Expediente:
FOLIO: 148909

ASUNTO: Se **REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva 110.**

12. Establecer bajo su estricta responsabilidad, el control y manejo físico del armamento a cargo del personal usuario para cumplir y hacer cumplir los puntos que a continuación se mencionan:

a. Cuando sea relevado el Titular de la Licencia, se levantará el acta de recepción del armamento por el nuevo Titular, debiendo éste ratificarse en el menor tiempo posible de las disposiciones que contiene esta Licencia.

b. Cuando ocurran bajas de armamento por: robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento o por los motivos, se deberá hacer del conocimiento de esta Secretaría, para los efectos que procedan, dentro de los 72 horas siguientes después de haber ocurrido los hechos, debiendo enviar copias certificadas de las actas de averiguación previa que se formulen con motivo de la denuncia presentada ante la representación social correspondiente.

c. Cuando ocurra la recuperación de armamento que haya sido robado, extraviado y esta Secretaría por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos haya autorizado la baja de la Licencia Oficial Colectiva, deberá solicitar nuevamente a esta Dirección General la inclusión de dicho armamento a su Licencia Oficial Colectiva, anexando para el efecto el modelo número 4 y copia fotostática de los folios de manifestación "C" y "D".

d. En situaciones de paro laboral, huelga o cualquier otro evento donde el armamento sea susceptible de quedar sin seguridad y vigilancia, por parte del personal operativo de esa Secretaría de Seguridad Pública, con la debida antelación a esos actos, deberá informar a esta Secretaría, por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, solicitando autorización para concentrar el armamento bajo su responsabilidad a la Instalación Militar más cercana, adjuntando la relación que lo describa (cantidad, tipo, calibre, marca, modelo y matrícula).

e. Constatar a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, por conducto de la Zona Militar correspondiente, la documentación señalada en los incisos a, b, c y d de este numeral.

13. Esa Secretaría de Seguridad Pública, está obligada a cumplir con las medidas de información, control y seguridad que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, en ejercicio de sus atribuciones.

14. Cuando exista algún suceso o acontecimiento en el que personal operativo se haya visto precisado a emplear el armamento, debe denunciar los hechos ante el Agente del Ministerio Público correspondiente e informar inmediatamente a esta Secretaría antes de 72 horas por el medio más expedito con detalle entre otros aspectos, las características del armamento utilizado, munición consumida, [redacted] personal involucrado, fecha, hora, lugar y resultado del suceso; así como la situación legal del personal y del armamento que hubiera participado en el evento.

15. Es responsabilidad de esa Secretaría de Seguridad Pública, practicar el examen médico correspondiente al personal operativo antes de desempeñar cualquier servicio, para verificar que cuente con buen estado de salud, sin aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna droga, debiendo anexar el certificado correspondiente en el expediente del citado personal.

16. Informar a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, los cambios de adscripción de un municipio a otro del personal y armamento que ampara la Licencia.

17. El personal operativo de nuevo ingreso, considerado en la Licencia de portación de armas, debe cumplir en todo tiempo con los cinco primeros requisitos señalados en el artículo 26, fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; asimismo, al personal veterano, en sucesivas revalidaciones deberá exigírsele únicamente el certificado de no tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas de fuego y el examen toxicológico, quedando excluido el personal administrativo, mismo que no se autoriza que porte armas.

[redacted] n.

A la hoja cuatro ...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1449

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subsección: LICENCIAS (PROCURADURÍAS)
No. Oficio: S.L./12955
Expediente:
FOLIO: 148909

ASUNTO: Se **REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva 110.**

18. Esta Licencia Oficial Colectiva podrá suspenderse o cancelarse, a reserva de aplicar las sanciones que procedan cuando:

- Sus poseedores hagan mal uso de las armas o de la Licencia.
- Haya alteración en la Licencia.
- Se usen las armas fuera de los lugares autorizados.
- Se porten armas no amparadas en la Licencia.
- Se modifiquen las características del armamento amparado en la Licencia.
- Para la obtención de la Licencia se haya basado en engaños o cuando a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, hayan desaparecido los motivos que originaron la expedición de la misma.
- Haya resolución de la autoridad competente.
- El armamento sea tomado por los usuarios como medida de presión para resolver los problemas internos o laborales.
- Cuando el armamento sea utilizado en actividades distintas a las de Seguridad Pública.

19. [illegible] 35/a. Zona Militar (Chilpancingo, Gro.), la documentación correspondiente para su revisión respectiva, con el fin de que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, esté en posibilidades de proceder a su revalidación.

20. Al término de su vigencia, si esta Licencia no es revalidada, el uso del armamento estará al margen de la Ley.

21. La violación a las disposiciones contenidas en la presente Licencia, tendrá responsabilidad legal para el Titular de la misma.

22. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que si al término de la vigencia de su Licencia Oficial Colectiva 110 autorizada, no ha realizado el trámite de revalidación dentro del término establecido y por el cual le fue autorizada dicha Licencia, esta Dirección entenderá dicha omisión como aceptación tácita para proceder a la cancelación de la misma.

El presente documento, lo firmo en calidad de Subdirector General de esta Dependencia, por ausencia temporal del C. Gral. de Bgda. D.E.M., Director, de conformidad con lo establecido en los Artículos, 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 87 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y 325, 329, 330, 331 y 333 del Reglamento General de Deberes Militares.

EL SUB[redacted]EXPLOS[illegible]

c.c.p. el C. Cor. Ing. Ind., Jefe de la Sección de Licencias, Clubes y Colecciones, para su conocimiento.- PRESENTE.

c.c.p. [redacted]ción (SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROTECCIÓN INSTITUCIONAL), [redacted]ándole UN LEGAJO.- MÉXICO, D.F.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACCION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
SUBDIRECCION DE REGISTRO, CONTROL Y PORTACION DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO
DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO

FOLIO: 075

TIPO DE RESGUARDO: COLECTIVO

NOMBRE DEL RESGUARDANTE — UBICACION FISICA

C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[redacted]

EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO RECIBO EN RESGUARDO POR PARTE DEL DEPOSITO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL ARMAMENTO Y MUNICIONES QUE EN SEGUIDA SE DESCRIBEN, EL CUAL SERA EMPLEADO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA QUE PRESTAN LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, DEBIDAMENTE ACREDITADOS CON LA CREDENCIAL RESPECTIVA. ARMAMENTO QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NUMERO 110 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL, QUEDANDO OBLIGADO A CUIDAR, CONSERVAR Y EN SU CASO A REPARAR LOS BIENES OBJETOS DEL PRESENTE RESGUARDO RESPONSABILIZANDOME POR EL DESVIO O MAL USO QUE SE LE PUEDA DAR EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES DE LA PROPIA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NUMERO 110 EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LOS BIENES RESGUARDADOS

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	N° DE FOLIO	OBSERVACIONES
[redacted]							

(CONFIDENCIAL)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1451

(CONFIDENCIAL)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1452

(CONFIDENCIAL)

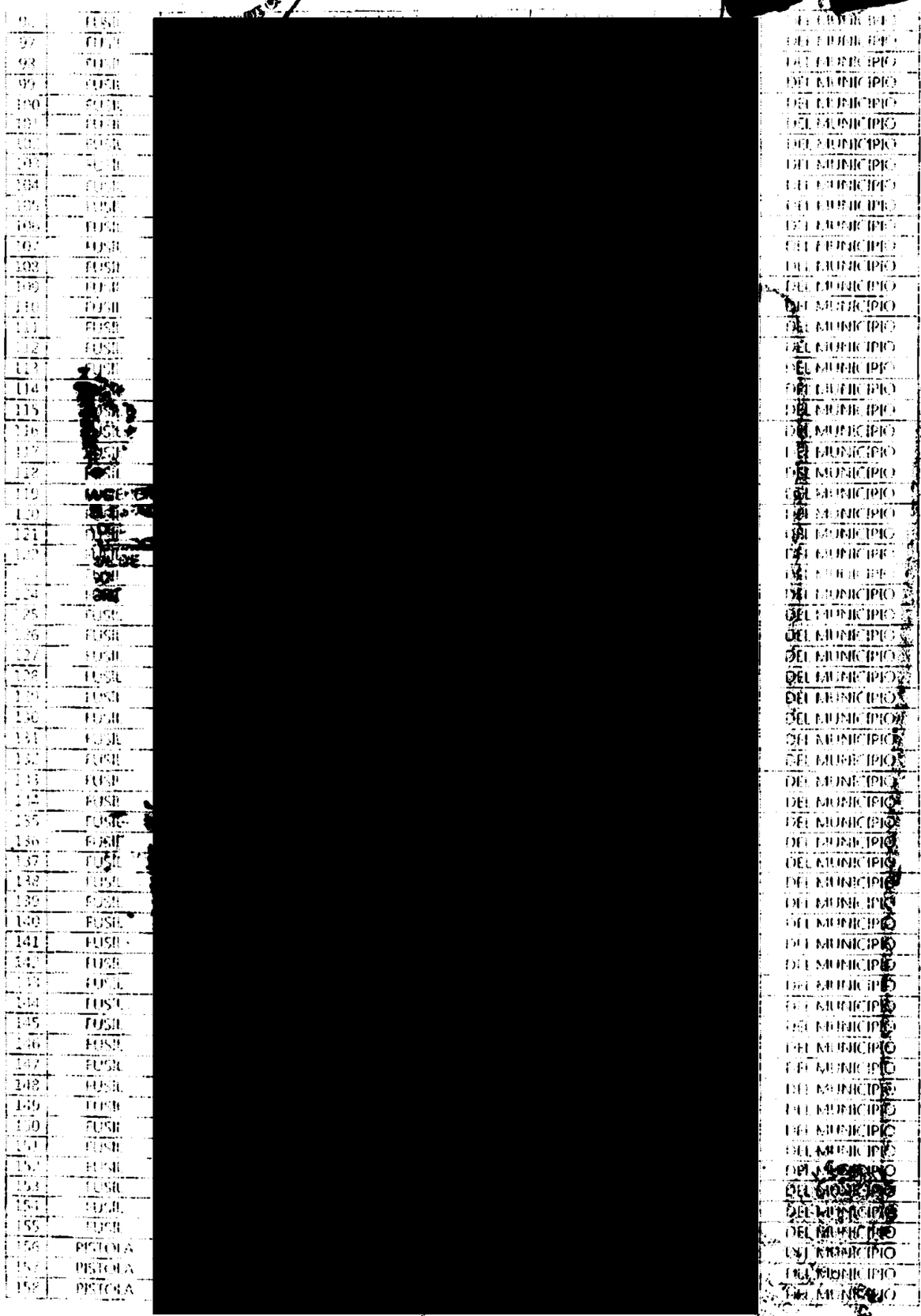

(CONFIDENCIAL)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

(CONFIDENCIAL)

[redacted]

(CONFIDENCIAL)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

222	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
223	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
224	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
225	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
226	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
227	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
228	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
229	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
230	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
231	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
232	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
233	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
234	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
235	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
236	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
237	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
238	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
239	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
240	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
241	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
242	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
243	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
244	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
245	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
246	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
247	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
248	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
249	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
250	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
251	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
252	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
253	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
254	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
255	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
256	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
257	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
258	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
259	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
260	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
261	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
262	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
263	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
264	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
265	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
266	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
267	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
268	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
269	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
270	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
271	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
272	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
273	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
274	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
275	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
276	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
277	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
278	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
279	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
280	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
281	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
282	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
283	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO
284	PISTOLA	[redacted]	DEL MUNICIPIO

(CONFIDENCIAL)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

...R DE JUSTICIA DEL ... (CONFIDENCIAL)
...DO

285	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
286	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
287	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
288	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
289	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
290	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
291	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
292	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
293	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
294	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
295	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
296	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
297	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
298	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
299	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
300	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
301	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
302	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
303	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
304	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
305	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
306	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
307	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
308	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
309	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
310	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
311	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
312	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
313	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
314	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
315	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
316	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
317	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
318	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
319	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
320	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
321	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
322	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
323	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
324	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
325	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
326	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
327	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
328	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
329	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
330	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
331	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
332	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
333	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
334	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
335	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
336	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
337	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
338	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
339	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
340	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
341	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
342	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
343	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
344	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
345	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
346	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
347	PISTOLA	DEL MUNICIPIO

(CONFIDENCIAL)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

(CONFIDENCIAL)

348	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
349	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
350	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
351	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
352	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
353	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
354	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
355	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
356	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
357	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
358	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
359	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
360	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
361	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
362	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
363	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
364	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
365	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
366	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
367	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
368	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
369	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
370	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
371	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
372	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
373	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
374	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
375	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
376	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
377	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
378	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
379	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
380	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
381	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
382	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
383	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
384	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
385	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
386	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
387	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
388	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
389	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
390	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
391	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
392	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
393	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
394	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
395	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
396	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
397	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
398	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
399	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
400	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
401	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
402	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
403	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
404	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
405	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
406	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
407	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
408	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
409	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
410	PISTOLA	DEL MUNICIPIO

(CONFIDENCIAL)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

(CONFIDENCIAL)

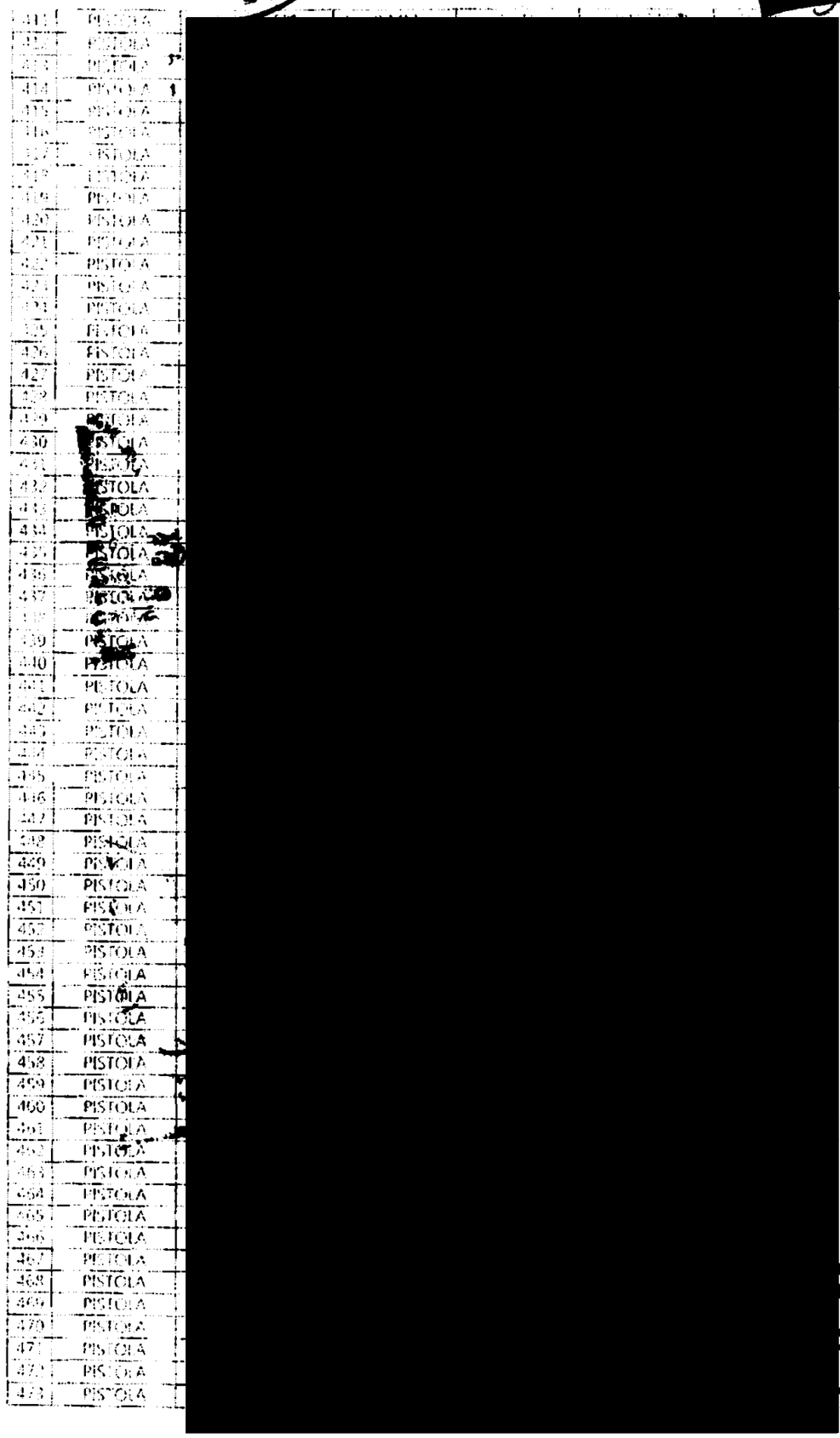

411	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
412	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
413	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
414	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
415	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
416	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
417	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
418	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
419	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
420	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
421	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
422	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
423	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
424	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
425	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
426	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
427	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
428	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
429	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
430	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
431	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
432	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
433	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
434	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
435	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
436	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
437	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
438	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
439	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
440	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
441	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
442	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
443	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
444	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
445	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
446	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
447	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
448	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
449	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
450	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
451	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
452	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
453	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
454	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
455	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
456	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
457	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
458	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
459	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
460	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
461	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
462	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
463	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
464	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
465	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
466	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
467	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
468	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
469	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
470	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
471	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
472	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
473	PISTOLA	DEL MUNICIPIO

(CONFIDENCIAL)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1-58

(CONFIDENCIAL)

475	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
476	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
477	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
478	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
479	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
480	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
481	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
482	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
483	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
484	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
485	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
486	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
487	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
488	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
489	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
490	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
491	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
492	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
493	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
494	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
495	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
496	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
497	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
498	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
499	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
500	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
501	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
502	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
503	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
504	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
505	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
506	PISTOLA	DEL MUNICIPIO
507	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
508	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
509	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
510	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
511	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
512	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
513	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
514	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
515	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
516	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
517	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
518	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
519	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
520	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
521	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
522	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
523	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
524	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
525	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
526	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
527	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
528	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
529	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
530	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
531	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
532	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
533	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
534	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
535	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO
536	ESCOPETA	DEL MUNICIPIO

(CONFIDENCIAL)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1459

(CONFIDENCIAL)

[redacted]

RESUMEN

ARMAMENTO

[redacted]

CARGADORES

[redacted]

MUNICIONES

[redacted]

EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES MENCIONADOS, SE PROCEDERA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS

I. DEBERA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL QUE EXTRAVIE Ó LE ROBEN EL ARMA O LAS ARMAS QUE TIENE BAJO SU CUIDADO Y RESPONSABILIDAD Y/O FORMULAR Y PRESENTAR DENUNCIA PENAL ANTE EL MP COMPETENTE CONTRA LOS PROBABLES RESPONSABLES POR EL O LOS DELITOS CON QUE RESULTEN, DANDO CUENTA A LA SUPERIORIDAD.

II. EN CASO DE NO INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN CONTRA DEL USUARIO SE TURNARA LA RESPONSABILIDAD AL RESGUARDANTE.

(CONFIDENCIAL)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA PROTECCION CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL.

DIRECCION DE SEGURIDAD PÙBLICA MPAL.

DEPOSITO DE ARMAMENTO.

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA / FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
1	FUSIL	[redacted]						O+	POLICIA
2	FUSIL							B+	POLICIA
3	FUSIL							O+	POLICIA
4	FUSIL							O+	POLICIA
5	FUSIL							O+	POLICIA
								A+	POLICIA
6	FUSIL							O+	POLICIA 2°
7	FUSIL							A-	POLICIA
8	FUSIL							O+	POLICIA
								O+	POLICIA
9	FUSIL							O+	POLICIA 3°
								O+	POLICIA 3°
10	FUSIL								
								O+	POLICIA
11	FUSIL							O+	POLICIA
								O+	POLICIA
12	FUSIL							O+	POLICIA
								O+	POLICIA
13	FUSIL							O+	POLICIA
14	FUSIL							O+	POLICIA
15	FUSIL							O+	POLICIA
								O+	POLICIA 2°
16	FUSIL							O+	POLICIA
								O+	POLICIA
17	FUSIL							O+	POLICIA 3°
18	FUSIL							A+	POLICIA 3°
19	FUSIL								
								O+	POLICIA
20	FUSIL							O+	POLICIA
21	FUSIL							A+	POLICIA 2°
22	FUSIL							O+	POLICIA
								O+	POLICIA
23	FUSIL							O+	POLICIA 3°
24	FUSIL								

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Hoja (2)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOLIO MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
25	FUSIL								O+	POLICIA 3°
26	FUSIL								O+	POLICIA
27	FUSIL								O+	POLICIA
28	FUSIL								O+	POLICIA
29	FUSIL								O+	POLICIA
30	FUSIL								O+	POLICIA
31	FUSIL								O+	POLICIA
32	FUSIL								O+	POLICIA
33	FUSIL								O+	POLICIA
34	FUSIL								O+	POLICIA
35	FUSIL								O+	POLICIA
36	FUSIL								O+	POLICIA 2°
37	FUSIL								O+	POLICIA
38	FUSIL								A+	POLICIA 3°
39	FUSIL								O+	POLICIA
40	FUSIL								O+	POLICIA
41	FUSIL								O+	POLICIA
42	FUSIL								O+	POLICIA 3°
43	FUSIL								O+	POLICIA
44	FUSIL								O+	POLICIA
45	FUSIL								A+	POLICIA
46	FUSIL								O+	POLICIA
47	FUSIL								O+	POLICIA 3°
48	FUSIL	BERETTA	5.56x45mm	SCP70/90	A24203G	D-21889	CRISOFORO TINOCO BAHENA	TIBC780420H12352856	O+	POLICIA 1°

A la hoja (3)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Hoja (3)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
49	FUSIL	[redacted]								POLICIA
50	FUSIL									POLICIA
51	FUSIL									POLICIA
52	FUSIL									POLICIA
53	FUSIL									POLICIA
54	FUSIL									POLICIA
55	FUSIL									POLICIA
56	FUSIL									POLICIA
57	FUSIL									POLICIA
58	FUSIL									POLICIA
59	FUSIL									POLICIA 3°
60	FUSIL									POLICIA
61	FUSIL									POLICIA 3°
62	FUSIL									POLICIA
63	FUSIL									POLICIA
64	FUSIL									POLICIA 3°
65	FUSIL									POLICIA 3°
66	FUSIL									POLICIA
67	FUSIL									POLICIA 3°
68	FUSIL									POLICIA
69	FUSIL									POLICIA 3°
70	FUSIL									POLICIA
71	FUSIL									POLICIA 3°
72	FUSIL									POLICIA 1°
73	FUSIL									POLICIA 3°
74	FUSIL									POLICIA 3°
										POLICIA 3°
1	FUSIL									POLICIA
2	FUSIL									POLICIA
										POLICIA 3°

A la hoja (4)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1463

Hoja (4)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	CU I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIÀ
3	FUSIL									POLICIA
4	FUSIL									POLICIA 3°
5	FUSIL									POLICIA
6	FUSIL									POLICIA
7	FUSIL									POLICIA
8	FUSIL									POLICIA
9	FUSIL									POLICIA
10	FUSIL									POLICIA 3°
11	FUSIL									POLICIA 3°
12	FUSIL									POLICIA
13	FUSIL									POLICIA
14	FUSIL									POLICIA 2°
15	FUSIL									POLICIA 3°
16	FUSIL									POLICIA 3°
17	FUSIL									POLICIA
18	FUSIL									POLICIA 3°
19	FUSIL									POLICIA
20	FUSIL									POLICIA 2°
21	FUSIL									POLICIA
22	FUSIL									POLICIA
23	FUSIL									POLICIA
24	FUSIL									POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA
										POLICIA

A la hoja (5)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
25	FUSIL	[redacted]								POLICIA
26	FUSIL									POLICIA
27	FUSIL									POLICIA 3°
28	FUSIL									POLICIA
29	FUSIL									POLICIA 3°
30	FUSIL									POLICIA
31	FUSIL									POLICIA
32	FUSIL									POLICIA
33	FUSIL									POLICIA
34	FUSIL									POLICIA 3°
35	FUSIL									POLICIA
36	FUSIL									POLICIA
37	FUSIL									POLICIA
38	FUSIL									POLICIA 2°
39	FUSIL									POLICIA
40	FUSIL									POLICIA 3°
41	FUSIL									POLICIA 3°
42	FUSIL									POLICIA
43	FUSIL									POLICIA 3°
44	FUSIL									POLICIA
45	FUSIL									POLICIA 3°
46	FUSIL									POLICIA

A la hoja (6)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1765

Hoja (6)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
47	FUSIL	[redacted]								POLICIA 3°
48	FUSIL									POLICIA
49	FUSIL									POLICIA
										POLICIA
50	FUSIL									POLICIA 3°
										POLICIA 3°
51	FUSIL									POLICIA 2°
52	FUSIL									POLICIA 1°
53	FUSIL									POLICIA
										POLICIA 3°
1	FUSIL									L REGIONAL
2	FUSIL									L REGIONAL
1	FUSIL AR-15									POLICIA
										POLICIA
2	FUSIL AR-15									POLICIA 1°
3	FUSIL AR-15									POLICIA 2°
										POLICIA 3°
										POLICIA
										POLICIA 2°
										POLICIA 3°
7	FUSIL AR-15									POLICIA 3°
8	FUSIL AR-15									POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
8	FUSIL AR-15									POLICIA AUXILIAR
9	FUSIL AR-15									POLICIA
										POLICIA
10	FUSIL AR-15									POLICIA
										POLICIA 2°
11	FUSIL AR-15									POLICIA 3°
12	FUSIL AR-15									POLICIA
13	FUSIL AR-15									POLICIA 2°

A la hoja (7)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACIÓN	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPÒ SANGRE	CATEGORIA
14	FUSIL AR-15	[redacted]								POLICIA 2°
										POLICIA 3°
15	FUSIL AR-15									POLICIA
16	FUSIL AR-15									POLICIA 3°
17	FUSIL AR-15									POLICIA
18	FUSIL AR-15									POLICIA
										POLICIA
19	FUSIL AR-15									POLICIA 1°

1	PIST.AMET.	[redacted]						AVERIGUACION PREVIA		POLICIA
2	PIST.AMET.									POLICIA 1°
3	PIST.AMET.									ARTEL REGIONAL
4	PIST.AMET.									ARTEL REGIONAL
1	LANZADOR S.	COMBINED SYSTEMS	37/38 MM	TL1 TACTICAL	CT4777	D-21604	CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
	FUSIL	BARKO	0.308	TRG 22	C69336		CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
1	ESCOPETA	[redacted]					CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
2	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
3	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
4	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
5	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
6	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
7	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
8	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
9	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
10	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
11	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
12	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
13	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
14	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			

A la hoja (8)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Hoja (8)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
15	ESCOPETA	[redacted]					CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
16	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
17	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
18	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
19	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
20	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
21	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
22	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
23	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
24	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
25	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
26	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
27	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
28	ESCOPETA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
29	ESCOPETA	WINCHESTER	12	1300	E5324891	D-02832	CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
1	ESCOPETA	[redacted]							O+	POLICIA
2	ESCOPETA								O+	POLICIA

N.P.	CLASE									CATEGORIA
1	PISTOLA	[redacted]								POLICIA AUXILIAR
2	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
3	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
4	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
5	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
6	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
7	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
8	PISTOLA									POLICIA 3ª
9	PISTOLA									POLICIA 2ª
10	PISTOLA									POLICIA 3ª
11	PISTOLA									POLICIA
12	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR

A la hoja (9)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
13	PISTOLA	[redacted]								POLICIA 3°
14	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
15	PISTOLA									POLICIA 3°
16	PISTOLA									POLICIA
17	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
18	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
19	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
20	PISTOLA									POLICIA 2°
21	PISTOLA									POLICIA 3°
22	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
23	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
24	PISTOLA									POLICIA
25	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
26	PISTOLA									POLICIA 2°
27	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
28	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
29	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
30	PISTOLA									POLICIA
31	PISTOLA									POLICIA
32	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
33	PISTOLA									POLICIA 3°
34	PISTOLA									POLICIA 3°
35	PISTOLA									POLICIA 3°
36	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
37	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
38	PISTOLA									POLICIA
39	PISTOLA									POLICIA
40	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
41	PISTOLA									POLICIA
42	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR

A la hoja (10)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1469

Hoja (10)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
43	PISTOLA	P								POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
44	PISTOLA									POLICIA
45	PISTOLA									POLICIA 3°
46	PISTOLA									POLICIA
47	PISTOLA									POLICIA
48	PISTOLA									POLICIA
49	PISTOLA									POLICIA 3°
50	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
51	PISTOLA									POLICIA 3°
52	PISTOLA									POLICIA 3°
53	PISTOLA									POLICIA
54	PISTOLA									POLICIA
55	PISTOLA									POLICIA
56	PISTOLA									POLICIA 3°
57	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
58	PISTOLA									POLICIA
59	PISTOLA									POLICIA
60	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
61	PISTOLA									POLICIA 2°
62	PISTOLA									POLICIA
63	PISTOLA									POLICIA 3°
64	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
65	PISTOLA									POLICIA
66	PISTOLA									POLICIA 2°
67	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
68	PISTOLA									
69	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
70	PISTOLA									POLICIA 3°
71	PISTOLA									POLICIA
72	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
73	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
74	PISTOLA									POLICIA

A la hoja (11)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1170

[redacted]

Hoja (11)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO	C.U.I.P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
75	PISTOLA	[redacted]								POLICIA
76	PISTOLA	[redacted]								POLICIA AUXILIAR
77	PISTOLA	[redacted]								POLICIA AUXILIAR
78	PISTOLA	[redacted]								POLICIA
79	PISTOLA	[redacted]								[redacted]EL REGIONAL
80	PISTOLA	[redacted]								POLICIA 2°
81	PISTOLA	[redacted]								POLICIA 3°
82	PISTOLA	[redacted]								POLICIA
83	PISTOLA	[redacted]								POLICIA AUXILIAR POLICIA AUXILIAR
84	PISTOLA	[redacted]								POLICIA
85	PISTOLA	[redacted]								POLICIA 2°
86	PISTOLA	[redacted]								POLICIA
87	PISTOLA	[redacted]								POLICIA
88	PISTOLA	[redacted]								POLICIA
89	PISTOLA	[redacted]								POLICIA
90	PISTOLA	[redacted]								POLICIA 3°
91	PISTOLA	[redacted]								POLICIA
92	PISTOLA	[redacted]								POLICIA
93	PISTOLA	[redacted]								POLICIA 2°
94	PISTOLA	[redacted]								POLICIA AUXILIAR
95	PISTOLA	[redacted]								*POLICIA*
96	PISTOLA	[redacted]								POLICIA 3°
97	PISTOLA	[redacted]								POLICIA 3°
98	PISTOLA	[redacted]								POLICIA AUXILIAR POLICIA AUXILIAR
99	PISTOLA	[redacted]								POLICIA
100	PISTOLA	[redacted]								POLICIA AUXILIAR
101	PISTOLA	[redacted]								POLICIA AUXILIAR
102	PISTOLA	[redacted]								POLICIA 3°
103	PISTOLA	[redacted]								POLICIA 3°
104	PISTOLA	[redacted]								POLICIA
105	PISTOLA	[redacted]								POLICIA AUXILIAR

A la hoja (12)

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
106	PISTOLA	[redacted]								POLICIA AUXILIAR
107	PISTOLA									POLICIA
108	PISTOLA									POLICIA 3°
109	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
110	PISTOLA									POLICIA
111	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
112	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
113	PISTOLA									POLICIA
114	PISTOLA									POLICIA
115	PISTOLA									POLICIA
116	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
117	PISTOLA									POLICIA
118	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
119	PISTOLA									POLICIA
120	PISTOLA									POLICIA
121	PISTOLA									POLICIA
122	PISTOLA									
123	PISTOLA									POLICIA
124	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
125	PISTOLA									POLICIA 3°
126	PISTOLA									POLICIA
127	PISTOLA									EL REGIONAL
128	PISTOLA									POLICIA
129	PISTOLA									POLICIA
130	PISTOLA									POLICIA
131	PISTOLA									POLICIA
132	PISTOLA									POLICIA 2°
133	PISTOLA									POLICIA 3°
134	PISTOLA									POLICIA
135	PISTOLA									POLICIA
136	PISTOLA									POLICIA

A la hoja (13)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
137	PISTOLA	[redacted]								POLICIA AUXILIAR
138	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
139	PISTOLA									POLICIA 3°
140	PISTOLA									POLICIA
141	PISTOLA									POLICIA
142	PISTOLA									POLICIA
143	PISTOLA									POLICIA
144	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
145	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
146	PISTOLA									POLICIA
147	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
148	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
149	PISTOLA									POLICIA
150	PISTOLA									POLICIA
151	PISTOLA									POLICIA
152	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
153	PISTOLA									POLICIA
154	PISTOLA									POLICIA
155	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
156	PISTOLA									POLICIA
157	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
158	PISTOLA									POLICIA
159	PISTOLA									POLICIA
160	PISTOLA									POLICIA
161	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
162	PISTOLA									POLICIA
163	PISTOLA									POLICIA
164	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
165	PISTOLA									POLICIA 1°
166	PISTOLA									POLICIA
167	PISTOLA									POLICIA
168	PISTOLA									POLICIA 3°

A la hoja (14)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Hoja (14)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
169	PISTOLA	[redacted]								POLICIA
170	PISTOLA									POLICIA
171	PISTOLA									POLICIA
172	PISTOLA									POLICIA
173	PISTOLA									POLICIA 3°
174	PISTOLA									POLICIA
175	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
176	PISTOLA									POLICIA
177	PISTOLA									POLICIA
178	PISTOLA									POLICIA 2°
179	PISTOLA									POLICIA
180	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
181	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
182	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
183	PISTOLA									POLICIA
184	PISTOLA									POLICIA
185	PISTOLA									POLICIA
186	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
187	PISTOLA									POLICIA
188	PISTOLA									POLICIA
189	PISTOLA									POLICIA 3°
190	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
191	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
192	PISTOLA									POLICIA
193	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
194	PISTOLA									POLICIA
195	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
196	PISTOLA									POLICIA 3°
197	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
198	PISTOLA									L REGIONAL
199	PISTOLA									POLICIA 3°
200	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
201	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
202	PISTOLA	[redacted]								POLICIA AUXILIAR

A la hoja (15)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
203	PISTOLA	[redacted]								POLICIA 1°
204	PISTOLA									POLICIA
205	PISTOLA									POLICIA
206	PISTOLA									POLICIA
207	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
208	PISTOLA									POLICIA
209	PISTOLA									POLICIA
210	PISTOLA									POLICIA
211	PISTOLA									POLICIA
212	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
213	PISTOLA									POLICIA
214	PISTOLA									POLICIA
215	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
216	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
217	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
218	PISTOLA									POLICIA
219	PISTOLA									
220	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
221	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
222	PISTOLA									POLICIA
223	PISTOLA									POLICIA
224	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
										POLICIA AUXILIAR
225	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
226	PISTOLA									POLICIA 1°
227	PISTOLA									POLICIA 3°
228	PISTOLA									POLICIA
229	PISTOLA									POLICIA
230	PISTOLA									POLICIA
231	PISTOLA									POLICIA
232	PISTOLA									POLICIA
233	PISTOLA									POLICIA
234	PISTOLA									POLICIA

A la hoja (16)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
235	PISTOLA	[redacted]								POLICIA
236	PISTOLA									POLICIA
237	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
238	PISTOLA									POLICIA
239	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
240	PISTOLA									PCLICIA
241	PISTOLA									POLICIA 3°
242	PISTOLA									POLICIA
243	PISTOLA									POLICIA
244	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
245	PISTOLA									POLICIA
246	PISTOLA									POLICIA 3°
247	PISTOLA									TEL REGIONAL
248	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
249	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
250	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
251	PISTOLA									
252	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
253	PISTOLA									POLICIA
254	PISTOLA									POLICIA 3°
255	PISTOLA									POLICIA 3°
256	PISTOLA									POLICIA
257	PISTOL									POLICIA
258	PIST									POLICIA 3°
259	PIST									POLICIA
260	PIST									POLICIA
261	PISTOLA									POLICIA 3°
262	PISTOLA									POLICIA
263	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
264	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
265	PISTOLA									POLICIA
266	PISTOLA									POLICIA
267	PISTOLA									POLICIA
268										POLICIA

A la hoja (17)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
269	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA AUXILIAR
270	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA 2°
271	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA AUXILIAR
272	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
273	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
274	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
275	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA 2°
276	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
277	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
278	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
279	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA AUXILIAR
280	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA AUXILIAR
281	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
282	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA AUXILIAR
283	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA 3°
284	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
285	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
286	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA AUXILIAR
287	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
288	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
289	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA 2°
290	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA 2°
291	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA 3°
292	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
293	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
294	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA AUXILIAR
295	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA AUXILIAR
296	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA AUXILIAR
297	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA AUXILIAR
298	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
299	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
300	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
301	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA
302	PISTOLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	POLICIA

A la hoja (18)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hoja (18)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
303	PISTOLA	[redacted]								POLICIA
304	PISTOLA									POLICIA 3°
305	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
306	PISTOLA									COMISARIO
307	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
308	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
309	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
310	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
311	PISTOLA									POLICIA
312	PISTOLA									POLICIA
313	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
314	PISTOLA									POLICIA
315	PISTOLA									POLICIA 1°
316	PISTOLA									POLICIA 3°
317	PISTOLA									
318	PISTOLA									POLICIA
319	PISTOLA									POLICIA 1°
320	PISTOLA									POLICIA AUXILIAR
321	PISTOLA									POLICIA
322	PISTOLA									POLICIA 3°
323	PISTOLA									POLICIA 2°
324	PISTOLA									POLICIA
325	PISTOLA									POLICIA
326	PISTOLA									POLICIA
327	PISTOLA									POLICIA
328	PISTOLA									POLICIA 3°
329	PISTOLA									ROBADA
330	PISTOLA									POLICIA
331	PISTOLA									POLICIA 3°
332	PISTOLA									POLICIA 1°
333	PISTOLA									POLICIA 3°
334	PISTOLA									POLICIA 3°
335	PISTOLA									POLICIA

A la hoja (19)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1478

[redacted]

Hoja (19)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO:			CATEGORIA
336	PISTOLA	[redacted]					RAUL CISNERO GARCIA.	GR690227H12392337	O+	POLICIA 1°
337	PISTOLA						GABRIELA RAMIREZ VALLEJO	RAVG751125M12181293	O+	POLICIA 2°
338	PISTOLA						OSCAR AUGUSTO PEREZ CARRETO	PECO770702H124088264	O-	POLICIA
339	PISTOLA						JORGE GARCIA CASTILLO.	GACJ790423H12625575	O+	POLICIA 3°
340	PISTOLA						OSVALDO ARTURO VAZQUEZ CASTILLO.	VACO820512H12559014	O+	POLICIA 3°
341	PISTOLA						EDGAR IVAN VILLEGAS NAVARRO	VINE800421H12928846	A+	POLICIA 3°
342	PISTOLA						ALEJANDRO MEJIA MEZA	MEMA750827H12305469	O+	POLICIA 2°
343	PISTOLA						VICENTE FIGUEROA LUNA	FILV790707H12209448	O+	POLICIA
344	PISTOLA						ALEJANDRO TENEGOALCO MEJIA	TEMA810412H12620489	O+	POLICIA 2°
345	PISTOLA						JOSE ANTONIO DELOYA HERRERA	DEHA810318H12882580	A+	POLICIA 3°
346	PISTOLA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
347	PISTOLA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
348	PISTOLA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
349	PISTOLA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
350	PISTOLA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
351	PISTOLA						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
1	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
2	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
3	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
4	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
5	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
6	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
7	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
8	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
9	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
10	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
11	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
12	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
13	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
14	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
15	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
16	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
17	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
18	REVOLVER	[illegible] & WESSON	38 SPL	10	AGP 9204	D-66542	CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			

A la hoja (20)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACION	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
19	REVOLVER	[redacted]					CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
20	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
21	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
22	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
23	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
24	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
25	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
26	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
27	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
28	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
29	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
30	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
31	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
32	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
33	REVOLVER						DAGOBERTO GARCIA VALENTE ROBADA 29/06/2010	AVERIGUACION HID/AM/05/0310/2010-06		ROBADA
34	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
35	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
36	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
37	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
38	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
39	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
40	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
41	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
42	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
43	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
44	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
45	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
46	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
47	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
48	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
49	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
50	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			
51	REVOLVER						CONCENTRADA AL DEP. GRAL. DE ARMAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL			

A la hoja (21)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1180

Hoja (21)

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOL. MANIFESTACIÓN	NOMBRE DEL USUARIO.	C U I P.	TIPO SANGRE	CATEGORIA
52	REVOLVER	[redacted]								
53	REVOLVER									

RESUMEN DE ARMAMENTO.

CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	CANTIDAD	EXTRAVIADAS	CARGADORES
FUSIL	[redacted]					25
FUSIL						60
FUSIL						94
FUSIL						4
FUSIL AR-15						19
PIST.AMET.						4
ESCOPETA						
ESCOPETA						
FUSIL						
LANZADOR S.						
PISTOLA						432
PISTOLA						57
REVOLVER						
REVOLVER						
REVOLVER						

IGUALA DE LA INDEPENDEN[redacted]EL 2014.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PU[redacted]AD MUNICIPAL

[redacted]

C. COMISARIO. FE[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - - En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las veintiuna quince horas, del día (28) veintiocho de septiembre del año dos mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y Dan fe.- -

- H a c e r C o n s t a r - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. - **Conste.** -

- - - - **Constancia**.- A continuacion en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina, previa excarcelación la persona que dice lla[redacted], en su carácter de detenido a fin de rinda su declaración ministerial en relación a los hechos que se le atribuyen.- **Conste**.-

- - - - **Acuerdo Ministerial**.- Vista la constancia que antecede de la cual se desprende que se encuentran en el interior de esta oficina la persona que dice llamarse [redacted], para efectos de que rinda su declaración ministerial como probable responsable de hechos presuntamente delictivos que dieron origen a la presente Averiguación Previa, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución Política Federal; 1, 36, 56, 58 y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; el Suscrito: -

- A c u e r d a - - - - - - - - - - - - [redacted]

- - - - **Unico**.- recabese la declaración ministerial del C. [redacted] como presuntoresponsable de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, para que manifieste lo que en su derecho corresponda.- **Cúmplase**.-

- - - - Así lo [redacted]erio Público del Fuero Común, quien [redacted]cia que al final firman y Dan Fe.- [redacted] - - - - Damos Fe. -

Testigo [redacted] Testigo [redacted]

Lic. [redacted] Lic. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - - **Declaración Ministerial del Detenido** [redacted] **O** [redacted] **LAL** [redacted] **A.**- A continuación el personal de actuaciones hace constar; que previa excarcelación se encuentra presente en esta oficina, la persona que dijo [redacted] haciendo constar que se encuentra presente el C. LICENCIADO [redacted], quien manifiesta que se encuentra presente en esta diligencia, únicamente en calidad de observador de la Comisión Regional de los Derechos Humanos, en el Estado de Guerrero, acto seguido el suscrito y personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como detenido, siendo los siguientes: **I.**- ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; **II.**- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.**- la consciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.**- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.**- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.**- no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.**- la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su [redacted] estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.**- cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá una registro inmediato de la detención; **IX.**- solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.**- la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial. este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevee como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII.-** a declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV.-** a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.**tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.** en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa

excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales, toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta Procuraduría General de Justicia del Estado son gratuitos; **XXIII.-** que se le nombre un [redacted] traductor intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan, y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, **por lo que en uso de la palabra el** [redacted] manifiesta que es su deseo declarar, pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianza que lo asista en la presente diligencia; acto seguido el Suscrito Personal de Actuaciones procede a hacerle del conocimiento al [redacted] Defensor de Oficio Adscrito a esta Procuraduría General de Justicia del Estado, quien se encuentra presente en esta oficina de lo solicitado por el presentado quien en uso de la palabra el Profesionista de referencia **Manifestó**: que acepta asistir en la presente diligencia al Retenido [redacted], protestando su leal y fiel desempeño, identificándose para tal efecto con el original y copias de su identificación, con numero de empleado [redacted] expedida por la Dirección general del servicio de defensoría de oficio del Gobierno del Estado, dándose fe que en la parte inferior de la identificación se observa una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de su presentante, haciéndose constar en este acto que se le hace la devolución de la identificación original a su presentante por así haberlo solicitado, previa certificación de las copias simples que adjunto las cuales se ordenan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones los estrados de estas oficinas; acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al detenido antes mencionado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito [redacted]

DE JUSTICIA DEL
A INSTANCIA EN
LGO.
CRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales manifestó tener [redacted] en [redacted] con numero [redacted] de la compañía Telcel, OcupacionPolicia Municipal Preventivo, con un ingreso [redacted] ocasionalmente, que no es adicto a ninguna droga, que es la primera vez que esta detenido, que en este acto me identifico con mi credencial de elector que exhibo en original y copias solicitando que previo cotejo y certificación la original me sea devuelta y las copias se agreguen al expediente, **Protesto lo necesario. Como Corresponde Declaró:** Manifiesto, que mi nombre es [redacted] por lo que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se me imputa y las diligencias que se han desarrollado **y enterado de mis derechos que como inculpado tengo derecho de manera voluntaria manifiesto:** que niego en todas y cada una de sus partes los hechos que se me atribuyen en razón de que no participe en estos, y por cuanto a mi declaración manifiesto lo siguiente: que desde hace poco mas de [redacted] años me desempeño como Policia Municipal de Iguala en la Secretaria de Seguridad pública municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, y estoy adscrito actualmente al área operativa asignándome el supervisor de turno a quien conozco como el Comandante [redacted] y por cuanto hace aldia de los hechos es decir el veintiséis de septiembre del año en curso dos mil catorce, me asignaron a la patrulla [redacted] bajo las ordenes del comandante de apellido Hidalgo de quien desconozco su nombre, y cuando llegamos al punto de reunión en los terrenos de la feria para el pase de lista a las siete de la mañana con cuarenta y cinco minutos, el comandante [redacted] nos asigno, recorridos céntricos con el comandante Hidalgo y yo nada mas a bordo de la patrulla [redacted] que es de la marca Ram, tipo pick up doble cabina, con colores oficiales azul con blanco, la cual cuenta con un radio de los llamados matrax y uno portátil de la marca kenwood, y de manera personal cuento con un teléfono celular dado en mis generales, el cual lo tengo en recargas, el cual esta registrado a mi nombre, el cual es el único con el que cuento y en caso de que sea necesario confirmar la información de mi teléfono, doy mi autorización para que sea examinado y se puedan pedir informes de mi teléfono a la compañía telefónica, por lo que el horario de mi jornada laboral, es de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de

descanso, y el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me toco laborar por lo que como ya lo señale llegue antes de las ocho de la mañana a los terrenos de la feria a pasar lista con el Supervisor de Turno, [redacted] [redacted] bordo de la patrulla [redacted] hasta la comandancia ubicada en la calle Rayon de la Colonia Centro, para recoger las armas de cargo que nos asignan que en mi caso tengo asignado un [redacted] dos de ellos con treinta cartuchos útiles **y otro con veintiun cartuchos utiles de los cuales desconozco la marca y también me entregaron el arma de fuego corta que tengo asignada que es una pistola semiatuomatica de la marca pietroBeretta,** [redacted] **con un cargador de quince tiros de capacidad, abastecido con ocho cartuchos útiles de los cuales desconozco la marca,** elaborando el encargado de la oficina una fatiga o registro del armamento que entrega a cada uno de los elementos y el encargado de la armeria y el Supervisor operativo [redacted] los que son los únicos que firman la fatiga y para comprobar m dicho me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policia Municipal Preventivo del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el numero de folio [redacted] misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, y también a mi comandante Hidalgo le entregaron su armamento de cargo que es un arma larga y un arma corta tipo pistola semiautomática, de la marca Pietro Beretta sin saber modelos, y tampoco cuantos cargadores y cartuchos recibió, y después de armarnos almorzamos en la comandancia y como a eso de las nueve de la mañana comenzamos los recorridos céntricos que nos asignaron durante el dia, aclarando que quien conduce la patrulla es el comandante Hidalgo y yo viajo en la parte trasera de la camioneta, es decir sobre la caja, transcurriendo todo sin novedad,y ya fue hasta las siete de la noche que nos encontrábamos circulando en el centro, cuando el comandante Hidalgo, condujo la unidad y llegamos al filtro que esta a [redacted] Z, en compañía de cuatro elementos de la Policia Municipal de quienes no se sus nombres y tampoco los conozco y en dicho lugar se encontraba una patrulla de la Policia Municipal sin recordar el numero, agregando que dichas personas se encontraban revisando vehículos y tenían colocados conos y llantas para disminuir la velocidad,y al llegar me

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

coloque en el centro del carril para que los conductores disminuyeran la velocidad por indicación del comandante Hidalgo y estuvimos revisando unidades ya que este filtro se coloca de manera permanente, en ese lugar, permanecimos con el comandante Hidalgo apoyándolos hasta las diez de la noche y nos retiramos por que los compañeros bajo el mando del comandante Arturo detuvieron a cinco personas del sexo masculino que viajaban a bordo de un vehiculo tipo camioneta de color blanca de la que no recuerdo la marca ni el modelo, y los detuvieron porque iban en estado de ebriedad y se portaron impertinentes, fue entonces que el comandante Arturo le pidió al comandante Hidalgo que lo apoyara trasladándolos a la comandancia de la Policia Municipal para entregarlos al Juez de Barandilla, conduciendo la camioneta de los detenidos el comandante Arturo, lo cual hizo solo y sus elementos se quedaron en el filtro, y para llegar a la comandancia tardamos unos cinco minutos, en donde los entregamos al Juez de barandilla, y tardamos un tiempo aproximado de cuarenta minutos en el lugar, de ahí nos trasladamos el comandante Hidalgo y yo nuevamente al Centro porque reportaban a unas personas que estaban [redacted] acudimos a checar [redacted] dejamos [redacted] la calle Rayon hasta salir a la calle Hidalgo, por lo que agarro la calle Aldama y se dirigio a las instalaciones de la Policia Federal y al llegar me dijo que le habían dado esa indicación, llegando aproximadamente entre las once o doce de la noche y al llegar a dicho lugar había tres unidades de la policía Preventiva Municipal, de las que no aprecie el numero oficial de estas, y con respecto a los elementos de la Policia Preventiva que se encontraban en dicho lugar eran como unos seis elementos sin poder precisar, por lo que junto con el comandante Hidalgo permanecimos en dicho lugar, aproximadamente unas dos horas hasta cuando el comandante Hidalgo recibió la orden sin saber de quien ya que cuando el me dice o dalas indicaciones no le pregunto quien es el que ordena sino que únicamente lo acompaño, en la camioneta, y la orden era que nos concentraramos todos los que estábamos en el lugar referido al cuartel de la Policia del Estado, el cual esta ubicado a un lado del CERESO de Tuxpan, al cual llegamos en un tiempo aproximado de diez minutos y yo siempre acompañado del comandante [redacted] y permanecimos afuera del cuartel hasta las siete de mañana, cuando llego nuestro secretario de Seguridad Quien nos indico que los que estábamos ahí afueraingresaramos al interior del cuartel caminando y con el armamento que tenemos a cargo, y los choferes o conductores de las camionetas oficiales fueron los que ingresaron los vehículos, y ya en el interior nos hicieron que entregáramos nuestro armamento de cargo, desconociendo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

quienes eran las personas que nos recibieron las armas, de ahí nos mandaron al lugar donde hacen el adiestramiento, nos formaron para ello éramos un total de aproximadamente doscientos elementos de la policía municipal, que éramos los del turno de ese día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, y una persona ya de edad barbon acompañado de otros dos sujetos encapuchados y estos me señalaron al ir pasando y el sujeto de barba, con el dedo decía a donde deberíamos colocarnos, separándonos de manera que estuviéramos en un lugar distinto de los otros compañeros y somos veintidós compañeros a los que nos señalaron y somos los que estamos detenidos a lo cual yo estoy inconforme porque nos señalaron a nosotros y que en lo personal desconozco porque estoy aquí y de que me hablan, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C. [redacted] en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: **a la primera:** Que diga [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la segunda:** Que diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] obligaciones como elemento de la Policía Preventiva Municipal de la Secretaria de Seguridad Publica: **Respuesta:** [redacted] **a la cuarta:** Que diga [redacted] **a la quinta:** que diga [redacted] **a la sexta:** que indique [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la séptima:** [redacted] **Respuesta:** [redacted], **a la octava:** Que diga [redacted] **Respuesta:** Si [redacted]; **a la novena:** Que diga [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la decima:** Que nos diga [redacted] **Respuesta:** [redacted], **a la decimo primera:** que nos diga en [redacted]; **Respuesta:** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted], a la Decima segunda: Que [redacted] Respuesta: [redacted] la Decima tercera: que [redacted] Respuesta: [redacted] a la decimo cuarta: Que nos diga [redacted] Respuesta: [redacted] a la decimo quinta: [redacted] respuesta: lo [redacted], a la decimo sexta: Que nos diga [redacted] dos mil [redacted]; Respuesta: [redacted] a la decimo septima: que diga si [redacted]; Respuesta: [redacted] a la decimo octava: que nos diga [redacted] Policia Estatal de la Secretaria de Seguridad Publica y Proteccion Civil del Gobierno del Estado de Guerrero: Respuesta: lo [redacted]; a la decimo novena: Que nos diga si [redacted] Respuesta: [redacted] a la vigesima: [redacted] Respuesta: [redacted] a la vigesima primera: Que nos diga [redacted] Respuesta: Lo [redacted] vigesima segunda: Que nos diga si [redacted]: Respuesta: [redacted] la vigesimatercera: Que nos diga [redacted] Respuesta:lo [redacted],a la vigesimacuarta: Que digasi [redacted] ular; Respuesta: lo [redacted] ozco; a la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

vigesimaquinta: qu[redacted] **respuesta:** [redacted]; **a la vigesima sexta:** Que indique si tiene co[redacted] del [redacted] do[redacted]: **Respuesta:** lo [redacted]: Acto seguido la Representacion Social le pone a la vista la reproducción de dos videograbaciones (disco dvd) en la que se observa a través de una computadora lap top, mismas que corresponden al dia, fecha y hora en que se desarrollaron los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, por lo que una vez de haber observado el contenido de los mismos, esta Representación Social procede a continuar con el interrogatorio, **a la vigésimo séptima:** que [redacted] lu[redacted]os que [redacted] **respuesta:** [redacted] **la vigesimaoctava:** que nos diga s[redacted] de[redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la vigesim[redacted]novena:** que nos diga [redacted] **respuesta:** [redacted]o [redacted]tar, A continuación se le hace saber al defensor de oficio si desea interrogar a su defenso o hacer uso de la palabra, con el carácter indiciado, quien manifestó: en este acto solicito que este órgano investigador y hasta este momento de la investigación la defensa no advierte que existan indicios suficientes que incriminen a mi representado como probable responsable de algún delito por lo que si en el lapso de tiempo previsto en la ley para consignar, no se recaban mas indicios pido se ordene su libertad con las reservas de ley, esto con apoyo en lo dispuesto por el articulo 20 constitucional apartado b fracción primera; que es todo lo que tengo que manifestar; visto la manifestado por el defensor de oficio en favor de su defenso, se le tienen por hechas sus manifestaciones las que se tomaran en cuenta al momento de resolver la situacionjuridica de su defenso, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando en ella los que intervienenasi como [redacted] estampa las huellas dactilares de sus dedos pulgaresde ambas manos para debida constancia legal.- - -- [redacted] ---------- **Se Autoriza lo**[redacted]o. El Detenido.

[redacted]

Lic. [redacted]**. C. AR**[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.

El Defensor de Oficio.

[redacted]

Lic.

Testigo de Asistencia. Testigo de Asistencia.

Lic. [redacted] Lic. [redacted]

- - - - Fe ministerial de persona y de Integridad Física Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] a quien en este momento se le práctica un reconocimiento fisico externo, resultando que no presenta lesion alguna reciente, presentando, asi mismo se da fe que porta un uniforme de color azul marino, con los emblemas de la Policía Municipal, pantalón tipo cargo con bolsas a los costados y camisola de manga larga y botas negras de todo lo cual se da fe.- -Damos Fe.- - - - - - -

- - - - - - [redacted]ado -

Lic. [redacted]

Testigo de Asistencia. [redacted]istencia.

Lic. [redacted] Lic. [redacted]

- - - - **Fe identificaciones**.- A continuación el personal de actuaciones Da fe de tener a la vista en original la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de [redacted], marcada con

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.

elnumero de folio 0[redacted], misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos concuerdan fielmente con las del compareciente y en su parte posterior presenta una huella digital asi como una firma ilegible, del interesado, así también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial marcada con el numero de folio 05424, expedida por el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, a nombre de [redacted] con categoría de Policía adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal con vigencia del Primero de Julio del Dos mil catorce al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, apareciendo en su parte frontal una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, y en la parte posterior cuenta con huella y firma del interesado, así también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, a favor de [redacted] con categoría de coordinador Regional Auxiliar, adscrito a la Coordinación Regional Acapulco, expedida por el Licenciado [redacted], encargado de despacho, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, por ultimo se tiene a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la Direccion General del Servicio de la Defensoria de Oficio, misma que acredita al Licenciado [redacted], como defensor de oficio con numero de empleado [redacted] la cual se encuentra firmada por el Director General y por el interesado, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, entregándose a los interesados los originales por asi convenir a sus intereses quedando en su lugar copias certificadas y se agregan a las presentes actuaciones [redacted] entes ------- Damos Fe.-

---------- [redacted] uado.----------

Lic. [redacted]

Lic. [redacted] ncia.

Lic. [redacted]

Lic. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

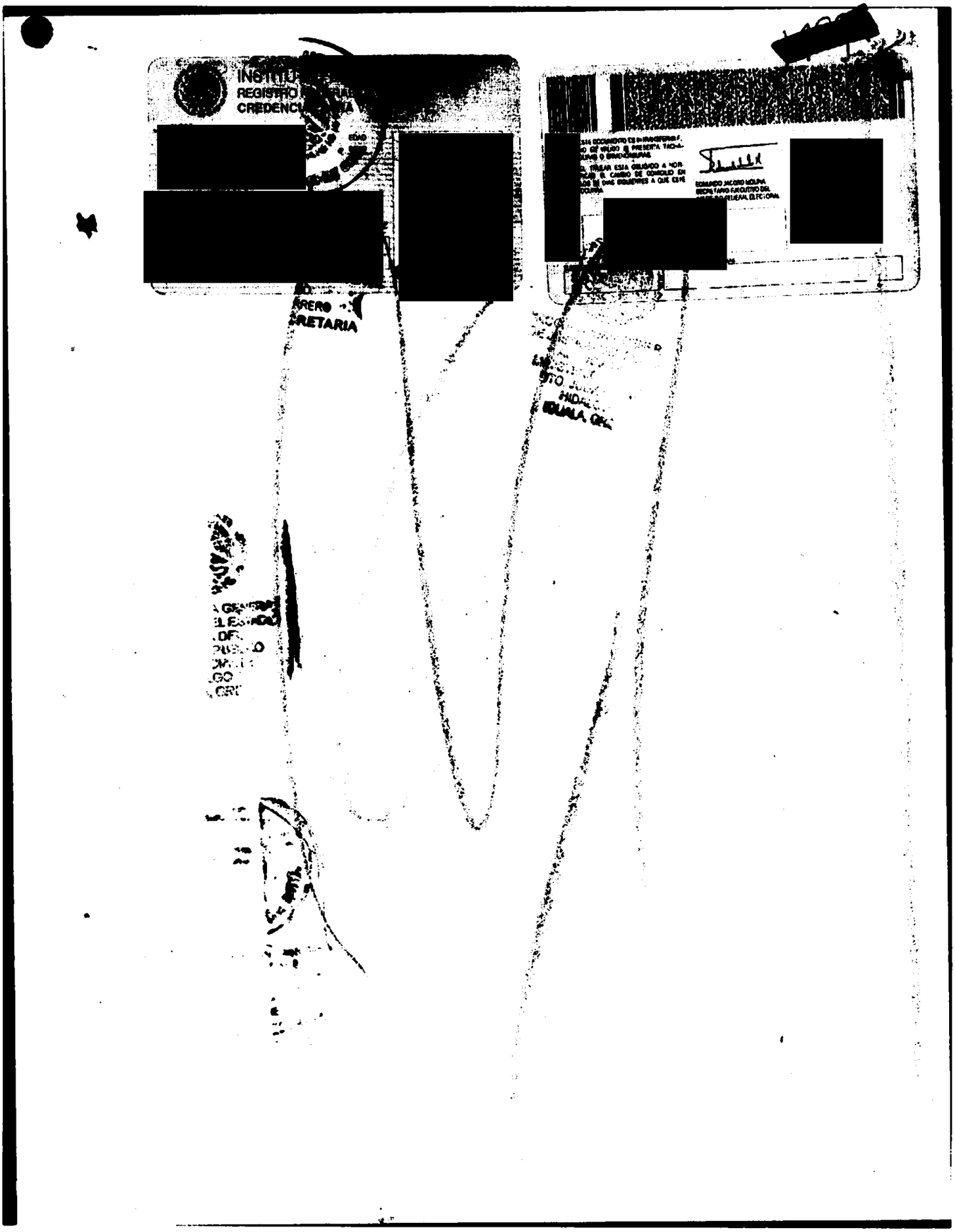

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1194

El suscrito Agente del Ministerio Publico Licenciado [redacted] quien actua de conformidad con el articulo 16 del [redacted] de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia, que al final firman y da fe.- -

- -

- - - Que las presente [redacted] ente con sus originales que se tuvieron a la [redacted] cion Social, de todo lo cual se da fe - [redacted] - - - damos fe.- - - - - -

El [redacted]

L [redacted]

Testigo de Asistencia.

Lic. [redacted] Lic. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1495

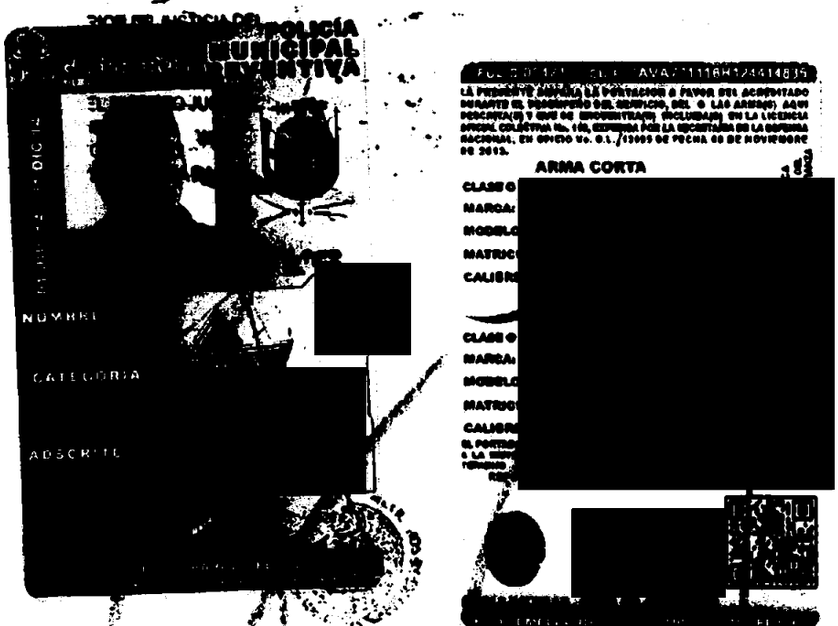

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN
HIDALGO
IGUALA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

196

El suscrito Agente del Ministerio Publico Licenciado [redacted] ca quien actua de conformidad con el articulo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

---------- C E R T I F I C A ----------

Que las presentes copias fotostaticas concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista en el Interior de la Representacion Social, de todo lo cual se da fe. [redacted]

EL A [redacted]

Lic. [redacted]

Testigo [redacted]

Lic. Gr [redacted] Lic. Francisco Javier Mendez Martinez

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GUERRERO
SEGUNDA SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPTO DE ASUNTOS PENALES

SECRETARIA

CURP [redacted]

EMPLEADO

FIRMA

VIGENCIA

Marco A
Directo

DE JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
STRITO JUDICIAL
ERO
TARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1498

El suscrito Agente del Ministerio Público Licenciado [redacted] quien actúa de conformidad con el artículo 16 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos [redacted] que al final firman y da fe

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista [redacted] ión Social de todo lo [illegible] da fe [illegible] damos fe

El Ag[redacted]

Lic. [redacted]

Testigo de Asistencia

[redacted]

Lic. [redacted]

[redacted]lencia

Lic. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1499

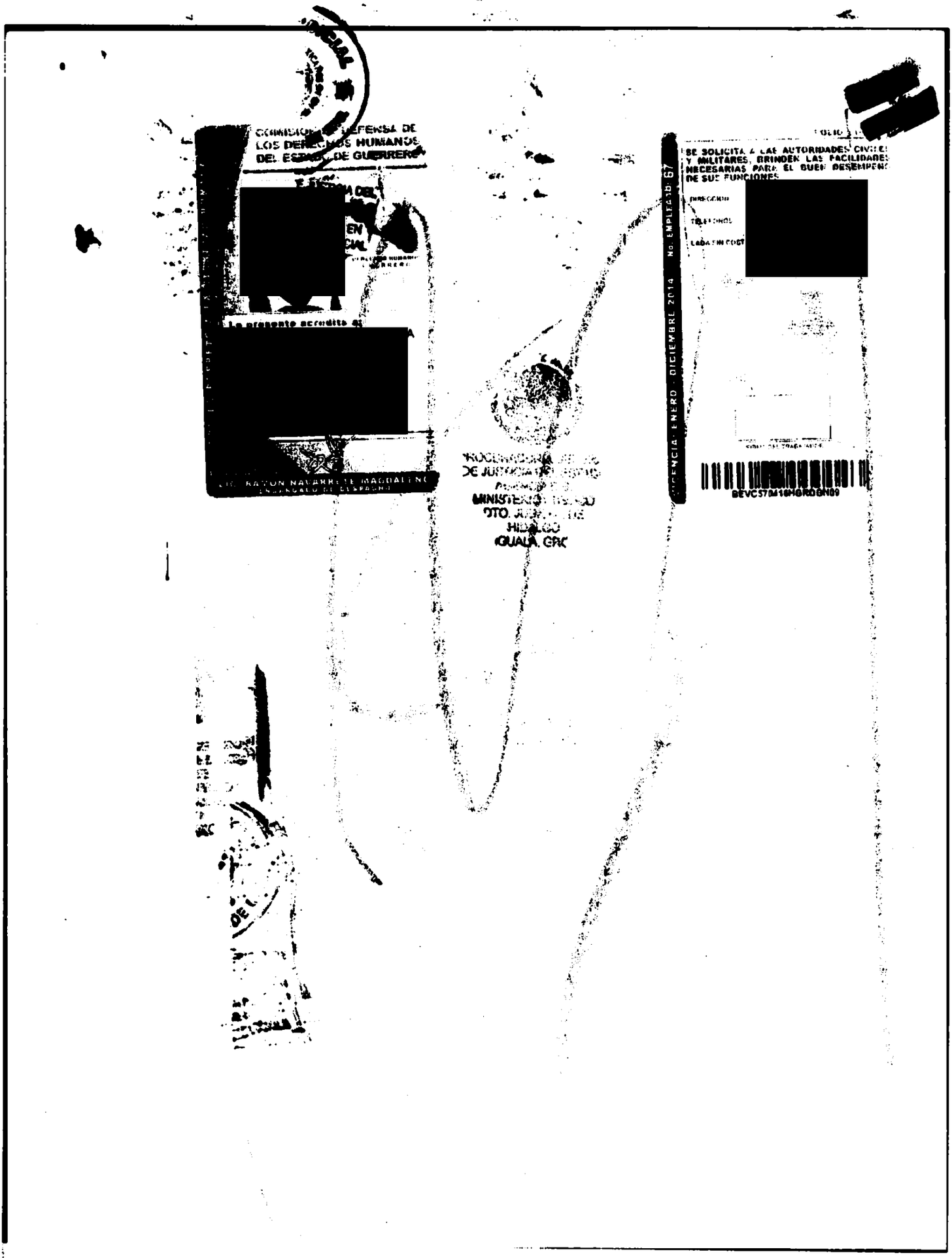

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1500

El suscrito Agente del Ministerio Publico Licenciado [redacted] quien actua de conformidad con el articulo 16 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia [redacted] final firman y dan fe

Que las pres[redacted] con sus originales que se tuvieron a[redacted] Social de todo lo cual se da fe [redacted] damos fe

[redacted]

Testigo de Asistencia [redacted] cia

Lic. C[redacted] Lic. F[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - En la ciudad de Acapulco guerrero, siendo **las veintiuna hora con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce**, el suscrito agente del ministerio público del fuero común del distrito judicial de tabres, quién actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y da fe. --

------------------HACE CONSTAR-----------------

- - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, por faltar otras diligencias que practicar. --

- - - **Declaración ministerial del retenido** [redacted] **nombramiento y protesta de su abogado defensor la Lic.** [redacted] **(defensor de oficio).-** a continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [redacted] acto seguido el personal actuante procede a hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; **II.-** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ministerio público. Existirá un registro inmediato de la detención; **IX.-** Solo en caso urgente, cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** La autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV.-** A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.**- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.**- quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI**.- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII**.- A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII**.- Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV**. Quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar [redacted] y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a la licenciada [redacted], defensora de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su cedula profesional número [redacted] de fecha **23 de abril del 2001**, expedida por la dirección general de profesiones dependiente de la secretaria de educación publica, la cual exhibe en original y copias fotostáticas solicitando la devolución del original por serle de mucha utilidad, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al retenido citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted]; ser de treinta y [redacted] cia, Guerrero, originario y vecino de la población de Mexapa Municipio de Iguala, guerrero, con domicilio [redacted] y que en este acto se identifica con su credencial oficial con fotografía expedida por la secretaria de seguridad pública y protección civil Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, **a quien se le exhorto como corresponde declaró**: que una vez que se le da lectura al informe de intervención de esta fecha suscrito por el coordinador general de la policía ministerial del estado, el c. [redacted] en el cual narra la forma en que fui asegurado junto con veintiún compañeros de la misma corporación a la que pertenezco manifiesto que no estoy de acuerdo con dicho informe toda vez que los hechos acontecieron de la siguiente manera, agregando que tengo [redacted] años de pertenecer a la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, agregando que al ingresar se me dio el cargo de policía municipal, pero tiene aproximadamente dos años que fui ascendido con el cargo de Policía Tercero refiriendo que desde que ingrese a dicha corporación siempre he trabajado con un horario de veinticuatro por veinticuatro es decir laboro veinticuatro horas y descanso al día siguiente, así mismo de acuerdo a las necesidades me asignaban diferentes servicios pero tiene aproximadamente medio año que me asignaron Comandante habilitado de patrulla, así mismo asignaron a mi mando a un elemento de nombre [redacted] quien ostenta el cargo de policía municipal quien es el que se encarga de manejar la patrulla que me fue asignada, agregando que por questiones de servicio nos rolan las patrullas por lo cual no tengo un numero especifico, de igual forma no tenemos asignado un sector en específico ya que de la misma forma nos van rolando, así mismo quiero hacer mención que para desempeñar mis funciones tengo asignadas un arma de fuego tipo pistola de la marca Pietro beretta, [redacted] de las cuales como estoy asignado a patrulla, siempre que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

salimos a patrullar firmamos una fatiga del armamento que tengo a mi cargo, el cual lo firma el encargado de la dirección [redacted], así como el encargado del depósito el C. [redacted], además de que en mi credencia oficial se especifica las características de las dos armas que tengo a mi cargo, agregando que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, a las ocho horas llegue a los terrenos de la feria de la ciudad de Iguala, Guerrero, lugar donde antes de iniciar nuestras actividades nos presentamos para que se lleve a cabo el pase de lista por lo cual una vez me termino el pase de lista se me asigno el servicio por parte del C. A[redacted] quien es el encargado de designar los servicios mismo que funge como Policía Segundo de dicha corporación, designándome la patrulla [redacted], y me asigno el servicio del filtro que se encuentra en la población del Tomatal que se encuentra en la entrada de la ciudad de Iguala, Guerrero, motivo por el cual me traslade a la comandancia para recibir el armamento que tengo designado en compañía de cinco elementos de los cuales no recuerdo sus nombres, solo recuerdo que uno se apellida M[redacted], uno de nombre [redacted] quien se me asigno como chofer, el [redacted], y otros dos de los cuales no recuerdo ni su nombre, ni sus apodos y una vez que recibimos el armamento que tenemos a cargo, nos trasladamos al filtro que habíamos sido asignados, lugar donde relevamos a otros compañeros por lo cual ya constituidos empezamos a realizar nuestras funciones, consistentes en llevar a cabo revisiones de los vehículos que circulan, transcurriendo el día de manera normal, quiero hacer mención que al momento de recoger el armamento también me fue entregado un radio de la marca matraz y otro de la marca kenwood, con los cuales tengo la obligación de reportarme al radio operador para reportarle las novedades, así también aproximadamente a las catorce horas se presentó al filtro a donde estaba comisionado el C. [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]ez Iluvias quien llego a bordo de la patrulla [redacted], para informarme que venía de parte del c. [redacted] [redacted] [redacted], para que me hiciera cargo de la patrulla [redacted] y que me había asignado el servicio de recorridos en el sector norte y oriente de la misma ciudad de Iguala, Guerrero, lo cual inmediatamente aborde la patrulla y me avoque a los recorridos asignados, los cuales lleve a cabo hasta las diecisiete horas de la tarde, posteriormente vía radio el C. [redacted], me informo que tenía que dirigirme a la explanada Municipal toda vez que se llevaría a cabo el informe de la presidenta del Dif, la c. **Ángeles Pineda de Abarca,** por lo cual junto con el elemento que tenía asignado me traslade a la explanada municipal, lugar en donde permanecí aproximadamente a las veintiuna horas, dando

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

seguridad a pie tierra, posterior al evento prosiguió una verbena y junto con mi elemento me traslade a la comandancia a llevar a tres elementos que se encontraban en servicio pero que debido al evento les habian comisionado para cubrirlo, posteriormente me regreso nuevamente a la explanada para llevar un radio a otros dos elementos que se habían quedado en la explanada, y de nueva cuenta me dirigí a seguir con los recorridos que momentos antes me habían asignado periférico norte y periférico oriente, cuando circulaba a la altura de la mega comercial mexicana que se ubica frente a las instalaciones del veintisiete batallón de infantería, vía radio escuche que habia unas personas agresivas en unos autobuses, que iban circulando sobre la calle de galeana y como estaban solicitando apoyo los compañeros vía radio me traslade circulando sobre el boulevard y después agarre sobre bandera nacional hasta llegar a la calle Álvarez, de la colonia centro, lugar en donde casi me tope de frente con dos autobuses, pero estos ya habían pasado la calle de bandera nacional sobre la calle Álvarez, por lo cual le indique al chofer que agarrara la calle independencia, hasta llegar a la calle de obregón y le dije al chofer que doblara para agarrar la calle de reforma y de nueva cuenta incorporarnos a la calle Álvarez, para de esta forma seguir a los autobuses, dándome cuenta que estos ya iban muy lejos, por lo cual le dije al chofer que doblara en la calle [redacted] de hidalgo, así también [redacted] calle Álvarez y [redacted] a varias patrullas por lo cual yo por quedarme en el entronque de la calle hidalgo con periférico norte, en donde permanecí aproximadamente cinco minutos, cuando vía radio comunicó el c. Alejandro tenexcalco mejía que me dirigiera al filtro del cual a proporcionar más seguridad, donde permanecí a seguir con el servicio que me habían encomendado, así también aproximadamente a las doce horas de la noche escuche vía radio operador que se indicaba que todas las unidades que andan en servicio de recorrido se concentraran en las oficinas de la policía federal y más tarde indicaron que se concentraran en el cuartel de la policía estatal, así mismo vía radio me entere por parte del c-4 que a la altura de la población de santa teresa se había [redacted] nada, así también fui informado aproximadamente a las cinco de la mañana vía radio por parte del c. [redacted] que me trasladara al cuartel de la policía estatal porque querían todas las unidades ahí, por lo cual me traslade con mi elemento a bordo de la patrulla [redacted] que tenía asignada a dicho cuartel, lugar en donde ya se encontraban varias patrullas de la misma corporación de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

la policía preventiva, por lo cual una vez que llegue me reporte con mi jefe inmediato [redacted] y aproximadamente a las seis horas del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, me indicaron que teníamos que entrar al interior del cuartel, así también al momento de entrar [redacted] pidieron que entregáramos las armas a los elementos de la policía estatal, [redacted] posteriormente formarnos y empezar a tomar nuestro datos personales, [redacted] donde permanecimos parte de todo el [redacted] en fila fuimos [redacted] uno por uno, refiriendo nuestro nombre y el número de patrulla que [redacted] asignada, donde una persona encapuchada observaba en el interior [redacted] una aula, el cual indicaba con su dedo al azar quien se iba de un lado y [redacted] del otro y posteriormente de esto fuimos separados, incluso a algunos [redacted] les empezaron a recabar su declaración ministerial, [redacted] posteriormente al momento que me iban a tomar mi declaración entro el subprocurador indicando que se suspendía todo y que nos iban a trasladar a la ciudad de Chilpancingo, guerrero, y una que fuimos trasladados a la ciudad de Chilpancingo, posteriormente fuimos trasladados junto con otros compañeros a esta ciudad, para efecto de recabar mi declaración ministerial, señalo que tengo entendido que no solo se encuentra presente mi defensor de oficio la **licenciada** [redacted] también tengo conocimiento que se encuentra presente el licenciado [redacted] comisión de la defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoría de coordinador regional auxiliar, área de adscripción coordinación regional de Acapulco, quien se identificó con credencial suscrito por el Lic. [redacted] encargado del despacho.- siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** pregunta que indique si sabe cuales son sus obligaciones como elemento de la secretaria de seguridad publica y de protección civil. **respuesta:** si, proporcionar seguridad a la población ; **a la segunda**. que diga si conoce cual es la normatividad interna de la secretaria de seguridad publica municipal; **respuesta:** si, respetar los derechos humanos de las personas; **a la tercera**. que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad publica. **respuesta:** si en el reglamento de bando y policía y buen gobierno; **a la cuarta**. que indique si en la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **respuesta:** si, por escrito **a la quinta:**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

que indique cuales es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona, respuesta: de manera verbal y cada vez que accede se le indica que está detenido y se le dice el por qué si es por una falta administrativa o por un delito, a la sexta. que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica. **Respuesta:** cuando la persona no entiende los comando verbales; **a la séptima**. que indique si sabe en que supuesto se puede hacer un uso de la fuerza pública. **Respuesta:** [redacted] **a la octava.** [redacted] **repuesta.** [redacted] **a la novena.** [redacted] **respuesta.** [redacted]; **a la décima primera.** [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la décima segunda.** que indique si [redacted]: **respuesta.** [redacted] **a la décima tercera.** que indique [redacted]. **respuesta** [redacted] **a la décima cuarta.** que indique [redacted] fuerza letal. **respuesta.** [redacted] fuego. **a la décima quinta.** que indique [redacted] **respuesta.** [redacted] pública; **a la décima sexta.** [redacted]. **respuesta.** [redacted]; **a la décima séptima.** [redacted]. **respuesta.** [redacted] **a la décima octava.** que indique que [redacted] **respuesta.** no [redacted] **a la décima novena.** que indique [redacted]. **respuesta.** [redacted]), **vigésima.** que indique si [redacted]. **respuesta.** [redacted]; **a la vigésimo primera.** que indique si [redacted]. **respuesta.** [redacted] de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] vi[redacted]; a la vigésimo segunda. que indique [redacted] respuesta. portaba las dos [redacted]; a la vigésimo tercera. que indique [redacted] respuesta. no. a la vigésimo cuarta. que indique s[redacted] r[redacted]. respuesta. [redacted] ninguna arma, a la vigésimo cuarto. que indique [redacted] co[redacted] [redacted]. respuesta. [redacted] la vigésimo quinta. que indique s[redacted] [redacted]. respuesta. [redacted] a la vigesimo sexta. que diga [redacted] cua[redacted] pre[redacted] [redacted]. respuesta. [redacted] a la vigésimo séptima: que indique s[redacted] [redacted] respuesta. [redacted] a la vigésimo octava: que indique [redacted] [redacted] respuesta. [redacted] mi servicio. vigésimo novena: que indique [redacted] [redacted] respuesta. no, porque no me di cuenta; a la trigesima. que indique [redacted] se[redacted] co[redacted] [redacted] desconozco. a la trigésimo primera. que indique si a[redacted] con[redacted] respuesta. [redacted]. a la trigésimo segunda. que indique si[redacted] [redacted]. Respuesta. [redacted] a la trigesimo tercera. indique [redacted] [redacted]. Respuesta. [redacted]; trigésimo cuarta. que indique e[redacted]. respuesta. [redacted] trigésimo quinta. que indique e[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **respuesta** [redacted] **- trigésimo sexta.** Que diga si en [redacted] **Respuesta.** [redacted] **exta.** Que diga si [redacted] calle Alvarez, **respuesta.** si [redacted]; **trigésimo séptima.** Que diga si [redacted] **trigésimo octava.** [redacted] **respuesta:** nunca he participado en algún tipo de enfrentamiento; así mismo desee agregar que [redacted] me practicara la prueba de radizonato de sodio en ambas manos que me practicaron los peritos de la procuraduría general de justicia del estado, también estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilícito en mi desempeño de mis funciones, y la última vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente una semana en mi pueblo, esto en virtud de que Salí de cacería y le dispare a un conejo con una cuaxclera, que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. **a continuación** el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete a la defensora de oficio, la cual manifestó: toda vez que dentro de las actuaciones que se integra en esta presente averiguación, no existen elementos suficientes que incriminen a mi defendido por el delito que en este caso se le imputa o se le relacione, motivo por el cual solicito su inmediata libertad. Lo anterior es con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1º constitucional, 14, 16, 19 de nuestra constitución política, igualmente el principio de inocencia, consecuentemente para el efecto de no violarle sus derechos es procedente su libertad; visto lo manifestado por la defensora de oficio dígasele que sus formulaciones se acordaran por separado y se harán valer al momento de resolver de fondo la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

presente indagatoria, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- - - - - - - -
- -conste.- - -

el retenido. | el agente [redacted] .C.

[redacted]

C. [redacted]

El defensor de oficio | el coordinador auxiliar de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero.

Lic. [redacted] | Lic [redacted]

testigo de asistencia. | testigo de asistencia

C. Lic. [redacted] | C. Lic. [redacted]

- - - fe ministerial identificaciones, fe de persona uniformada y fe de integridad física.- seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y con sus respectivas copias fotostáticas la identificación con fotografía, a nombre de [redacted], expedida por la secretaria de seguridad pública y protección civil municipal, con número de folio 0[redacted], dándose fe que los rasgos físicos de la fotografía concuerdan

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014-

fielmente con los de su presentante, dándose fe que al reverso presenta una firma de quién la suscribe, también se da fe de tener a la vista en original y con sus respectivas copias fotostáticas la cedula profesional con fotografía, a nombre de [redacted] expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaria de Educación Publica, con número de folio [redacted] dándose fe que los rasgos físicos de la fotografía concuerdan fielmente con los de su presentante, dándose fe que al reverso presenta una firma de quién la suscribe, también se da fe de tener a la vista en original y con sus respectivas copias fotostáticas la credencial oficial con fotografía, a nombre de [redacted] expedida por la Comisión de defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con número de folio [redacted] que lo acredita como Coordinador Regional Auxiliar adscrito a la Coordinación Regional Acapulco, dándose fe que los rasgos físicos de la fotografía concuerdan fielmente con los de su presentante, también se da fe de tener a la vista en el local de esta oficina una persona del sexo masculino de una estatura aproximada de [redacted]e un pantalón azul marino, botas negras tipo militar, playera color azul manga corta y una camisola azul con logotipo oficial al frente de la policía municipal y en el brazo izquierdo una bandera de México, el cual no presenta ninguna lesión actual, de todo lo cual se da fe y que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes [redacted] - - - - - - - - - - - - - - damos fe.- - -

- - - - - - - - - - - - - - - se cierra y s[redacted]o actuado.- - - - - - - - - - - - - - - - -

El agente del [redacted] publico del f. c.

C . Lic [redacted]

testigo de asistencia.

C. Lic. Fr [redacted]

testigo de asistencia

C. Lic. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1513

AV. Previa Numero Numero : HID/SC/02/0993/2014

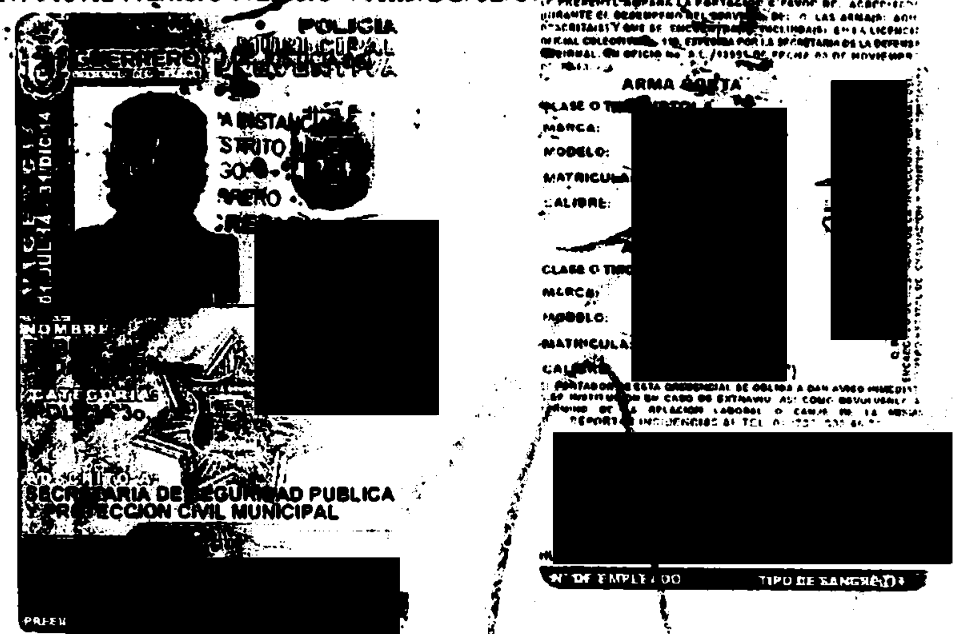

[redacted]

- - - En la ciudad de Acapulco Guerrero, a veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè. -

- c e r t i f i c a. -

- - - Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista en el interior de esta representación social, la que me remito para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.-damos fe - - - [redacted] -

El Age[redacted]lico

Lic. [redacted]

Testi[redacted] Testigo de Asistencia.

Lic. [redacted] Lic. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1-14

AV. Previa Numero Numero : HID/SC/02/0993/2014-

CED[redacted]

DU[redacted]

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CEDU[redacted]

EN VIRTU[redacted]

México D.F. 23 de Abril del 2001

[redacted] FIRMA DEL TITULAR

[redacted]

- - - En la ciudad de Acapulco Guerrero, a veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè. -

- c e r t i f i c a. -

- - - Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista en el interior de esta representación social, la que me remito para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.-damos fe.- - - - - [redacted] -

El Age[redacted]úblico

Lic. [redacted]cio

Tes[redacted] Testigo de Asistencia.

Lic. [redacted] Lic[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1315

AV. Previa Numero Numero : HID/SC/02/0993/2014-

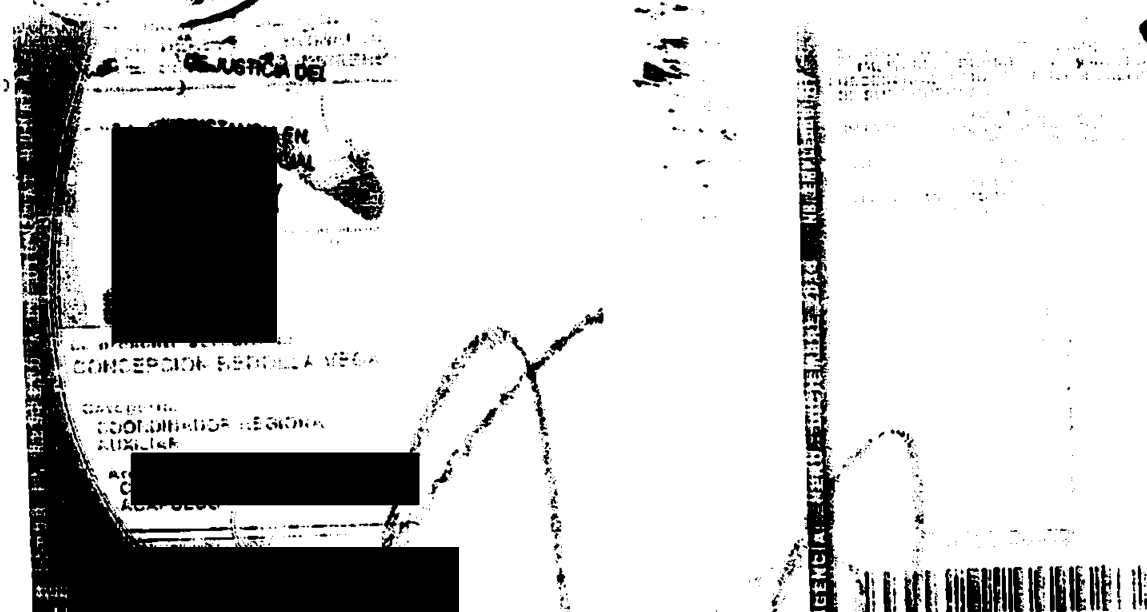

- - - En [redacted]errero, a veintiocho de septiembre del año dos mil catorce. El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fè. -

- c e r t i f i c a. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada uno de sus partes con su original que tuve a la vista en el interior de esta representación social, la que me remito para su certificación, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos [redacted] en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero. Damos fe. -

El Agente [redacted] Público

Lic. [redacted]

Tes[redacted] Testigo de Asistencia.

Lic[redacted] Lic[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

- - - En La Ciudad De Acapulco Guerrero, Siendo Las 21:45 HORAS (VEINTIUNA HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS) Del Dia 28 (Veintiocho) De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Publico Del Fuero Común, Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas De La Procuraduría General De Justicia Del Estado, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - HACE CONSTAR.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

que se abre nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.- constes - - - - - - - - - - - - - - - - -

EXCARCELACIÓN Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL RETENIDO [redacted] NOMBRAMIENTO Y PROTESTA DE SU ABOGADO DEFENSOR LIC. [redacted] DEFENSORA DE OFICIO).- A Continuación El Personal De Actuaciones Hace Constar, Que Se Encuentra Presente En Esta Oficina Previa Excarcelación Y Con Las Seguridades Debidas La Persona Que En Su Estado Normal Dijo Llamarse [redacted] acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.**- Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención; **IX.**- Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.**- La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.**- Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.**- A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa, **XIII.**- A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIX.**- A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.**- Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo, los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo requiera; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de presentado y no de indiciado, Por lo que en Uso de la Palabra el Presentado manifiesta que es su deseo declarar: [redacted]; y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a la Lic. [redacted] r, Defensora De Oficio Quien Este Acto Se Encuentra Presente Y A Quien Se Le Hace Saber Tal Designación Manifestando Que Acepta Y Protesta El Cargo Conferido Y Se Compromete A Desempeñarlo Fielmente

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

159

Y En Este Acto Se Identifica Con Su Credencial Con Numero De Folio [redacted] Expedida Por La Dirección De Defensoría De Oficio **A su favor, misma credencial que exhibe en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social,** acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al indiciado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como [redacted] a quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo [redacted] **de cuarenta años** [redacted] ocupación [redacted] originario [redacted] **si** es afecto a las bebidas embriagantes **eventualmente, no es** Afecto a los Cigarrillos Comercial, **no** es afecto a los **narcóticos**, que no padece ninguna enfermedad **crónica**, que es hijo de [redacted] que le devuelva la original previo cotejo que se haga en las copias fotostáticas que exhibe, que cuenta un teléfono celular numero [redacted] de la compañía **Telcel**, por lo que sin más generales que manifestar: **protestado como corresponde declaró: Que actualmente** presto mi servicio como policía municipal tercero, en el municipio de Iguala de la Independencia , Guerrero, con un horario de labores [redacted] **2,** y tengo a mi mando al conductor de la unidad automotriz el cual responde al nombre de [redacted] no recordando su segundo apellidos, también tengo a mi cargo un **fusil** MARCA **HK,** no recordando la matrícula, que no recuerdo el calibre, pero al parecer es **.223,** y cuento con un **cargador,** con capacidad, para **30**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1520

cartuchos útiles, y que ésta arma, es la que traigo a mi cargo, y es propiedad de la **Dirección de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Iguala.**—Que me encuentro comisionado en [redacted] me encontraba en [redacted] través vía radio, del **c-4** que se encuentra a cargo de [redacted], quien es el encarado del **Radio-operador,** me indicó que me trasladara a prestar un auxilio a la colonia la Palma, que se encuentra a un lado de la colonia [redacted], y que la persona que estaba pidiendo el auxilio, había llamado de manera anónima; una persona de sexo masculino, del cual ignoro sus datos personales, y que estaba reportando una persona de **sexo masculino, agresivo,** y me pedía que me trasladara a dicho lugar, y al llegar a dicho lugar me entrevisté con **dos personas de sexo femenino,** quienes me informaron que la persona que las estaba agrediendo, ya se había retirado, e inclusive me indicaron se retiraron hacia una barranca, éstas personas no me proporcionaron el nombre de ellas, ni el nombre de la persona que estaba agresiva, por lo que me fui más adelante, dando un recorrido, y al no localizar la persona agresiva, me retiré hacia mi sector del lado del **periférico Sur, del municipio de Iguala, Guerrero.**--- Quiero aclarar, que nos encontrábamos en el lugar del evento, o sea, buscando la persona agresiva, y nos empezamos a enterar vía radio, que habia unos vándalos cubiertos de la cara, que venían transitando por la **calle de Galeana hacia el Centro**, y se habían robado **dos autobuses,** y el encargado del **radio operador,** nos indicaba que detuviéramos a esas personas, refiriéndome a [redacted], quien también nos indicaba vía radio, el lugar por donde se desplazaban los autobuses, de los cuales se habían apoderado las personas que he señalado con anterioridad, o sea, los vándalos, pero nunca nos imaginamos que se trataban de los **estudiantes de Ayotzinapa,** ya que si hubiéramos tenido conocimiento de esto, ni siquiera los hubiéramos seguido, por lo que entre **nueve y media y diez de la noche,** al no encontrar la **persona agresiva,** de inmediato, nos avocamos a la búsqueda y localización, de los vándalos que se estaban robando los autobuses, logrando interceptarlos por la calle de [redacted] **n el centro del municipio de Iguala de la**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1521

Independencia, Guerrero, y al interceptarlo, le atravesé la patrulla, y al hacer esto, las personas que viajaban en los autobuses, se bajaron y nos agredieron, aventándonos piedras, pero no lograron pegarme ni a mí, ni al chofer, pero si le pegaron a [redacted] nosotros con la intención de agredirnos, de hecho, nos aventaron piedras, y [redacted] con Hidalgo, y estas personas siguieron su marcha por la calle de Álvarez, hacia el periférico Norte, y en ese momento, lo que hice fue desviarme hacia el Centro, y me trasladé hacia mi sector, lo que es [redacted] misma crisis de lo que había pasado, y en ese momento me avoqué a mi sector, estando atento para lo que llegara a pasar en ese rato, ya como a las **dos de la mañana,** del día **veintisiete de septiembre del año en curso,** nos mandaron a traer, por instrucciones del **Secretario de Seguridad Pública Municipal de nombre Felipe Flores Velázquez** que nos concentráramos en el Sector Caminos, de la **policía Federal,** trasladándome a dicho lugar, en espera a del Secretario quien no llegó, y nuevamente nos avocamos al recorrido del sector que nos corresponde, y ya entre **cinco y seis de la mañana,** por órdenes del Secretario **Felipe Flores Velázquez** nos indicó que nos trasladáramos al cuartel General de la policía del Estado, que se ubica a un costado del **cereso de Tuxpan,** y al llegar a ese lugar, nos indicaron que entráramos hasta adentro, entregáramos las armas, a los encargados de la Policía del Estado, y en ese lugar nos quedamos y ya no nos dejaron salir.— Quiero manifestar también, que cuando llegamos a donde estaban los autobuses, no me di cuenta si había más patrullas de la policía preventiva, manifiesto también que no me di cuenta si mi compañero de patrulla, haya disparado, y con relación a los muertos que hubo, y que ignoro quién haya intervenido, en los hechos donde perdieron la vida, varias personas, que yo no intervine en esos hechos, y que yo me di cuenta, cuando ya me encontraba detenido, que había habido [redacted] quiero manifestar que ignoro, si mis compañeros de la Policía Preventiva Municipal, hayan intervenido en estos hechos, donde perdieron la vida varias personas. Manifiesto también que el día de los hechos, yo me encontraba en estado **normal**, ya que cuando nos desarmaron enseguida

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

nos certificaron a todos.- Quiero agregar también, que al parecer nos detuvieron porque había dos personas cubiertas de la cara, atrás de una ventana, y ellas al azar nos señalaron a todos los que estamos detenidos, y que no conozco a estas personas, y mucho menos conozco sus nombres.- Que una vez que estoy enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses a **continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera** pregunta éste contesto: Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaría de seguridad pública y de protección civil. **Respuesta**: estamos para prevenir cualquier tipo de incidencia. **A la segunda pregunta**. Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal; **Respuesta**. Que no conozco la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; **a la Tercera pregunta**. Que indique dónde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaría de Seguridad pública. **Respuesta**. En la Ley 281; **a la Cuarta** pregunta. [redacted] s. **Respuesta**. [redacted] po[redacted] **la Quinta** pregunta. [redacted] a [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la Sexta pregunta**. Que indique [redacted] **Respuesta**. [redacted] **Séptima pregunta**. [redacted] **Respuesta**. [redacted] cuando [redacted] **A la Octava pregunta**. [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la Novena pregunta**. Que indique [redacted] **Repuesta**. En [redacted]; **a la Décima pregunta**. Que señale si [redacted] a. **Respuesta**. Que [redacted]; **a la Décima primera**. [redacted] a. **Respuesta**. [redacted] **a la Decima segunda**. Que indique [redacted]. **Respuesta**. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]; a la **Decima Tercera**. Que indique si [redacted] emplea del [redacted]a; **Respuesta**: [redacted]; a la **Decima cuarta**, pregunta. Que indique en qué [redacted] fuego. **Respuesta**. [redacted]; a la **decima quinta pregunta**. Que indique [redacted] son los casos [redacted] fuerza retar. **Respuesta**. [redacted] a la **decima sexta** pregunta. Que indique cuales son las limitaciones [redacted] e [redacted] **Respuesta**. [redacted] a la **decima séptima pregunta**. Que indique [redacted] día v[redacted] **Respuesta**. Recorrido en mi s[redacted] a la **decima octava pregunta**. Que indique [redacted] por el cual se presento [redacted] robado dos autobuses, a la **decima novena pregunta**.- que indique [redacted] que quien le [redacted] n, **Respuesta** [redacted], a la **veinteava pregunta**.- que indique [redacted] **RESPUESTA** que no [redacted] a la **veinteava primera pregunta**.- que indique [redacted]. **Respuesta**: [redacted] esc[redacted] la **veinteava segunda**.- que [redacted] o.- **Respuesta**: que [redacted], a la **veinteava tercera pregunta**.- que indique si el [redacted]. **Respuesta**: [redacted]. **A la veinteava cuarta pregunta**.- que indique qué [redacted]. **Respuesta**: el [redacted] **A la veinteava quinta pregunta**.- que indique si [redacted].- **Respuesta**: que [redacted]z.- **A la veinteava sexta pregunta**.- que indique si [redacted]. **Respuesta**: [redacted] de [redacted] la **veinteava séptima pregunta**.- que indique [redacted] **Respuesta**: [redacted] **A la veinteava octava pregunta**.- que indique si sabe [redacted] la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] R= Qu[redacted]; A la **veinteava novena pregunta**.- que diga si [redacted] se suscitaron [redacted] la **treintava pregunta**.- que indique [redacted]. R= [redacted] la **treintava primera pregunta**.- que indique si [redacted] ca.- R= [redacted] a la A la **treintava segunda pregunta**.- que indique que persona de [redacted] encontraban presente [redacted] q[redacted]tamiento en la ciudad de Iguala de la independencia. R= [redacted].- A la **treintava tercera pregunta**.- que indique si [redacted] dio [redacted] encontraban [redacted]. R= que [redacted] A la **treintava cuarta pregunta**.- que indique [redacted] s[redacted] andaba [redacted] A la **treintava quinta pregunta**.- que indique [redacted], A la **treintava sexta pregunta**.- que diga si existe protocolo de [redacted] que [redacted] la **treintava séptima pregunta**.- que diga si sabe el [redacted] seg[redacted] no sé; A la **treintava octava pregunta**.- [redacted] A la **treintava novena pregunta**.- que diga si sabe [redacted] mi [redacted] dos cd, en el equipo de computo de esta oficina, manifiesto, que no estoy muy seguro, pero pienso, que las imágenes [redacted] también a los terrenos de la Feria de la Bandera.- Que es todo lo que tengo que declarar previa lectura

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.- ACTO continuo se hace constar la presencia de **la licenciada** [redacted], defensora de oficio adscrita a esta representación social quien manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido.- pero sí solicita hacer uso de la palabra y concedido que fue manifestó: atendiendo a lo declarado, por mi representado [redacted] y con apoyo de lo dispuesto por el artículo 20, inciso B, de nuestra Carta Magna, en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos del Código Adjetivo Penal Vigente, solicito se tengan en consideración las manifestaciones vertidas por el inculpado de referencia, sirviéndose decretar un Auto de Libertad Absoluta en su momento Procesal oportuno, por no existir elementos para sujetarlo a Proceso; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-- Acto continuo, el personal actuante dijo: atento a lo manifestado **la licenciada** [redacted], **defensora de oficio** del ahora indiciado [redacted] se le tiene por hechas sus manifestaciones, las cuales serán tomadas en cuenta al momento de resolver la situación jurídica de su defendido.- Acto continuo, se hace constar también la presencia del **licenciado** [redacted] **nal Auxiliar De la Región Acapulco De La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero** quien se identifica Con Su Credencial Con Numero De Folio [redacted], expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos H[redacted]uerrero Y Suscrita Y Firmada Por El **Licenciado** [redacted]**eno Encargo Del Despacho De La Comisión De La Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero**, credencial que exhibe en Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas pidiendo que Esta Última Se Coteje Y Certifique De Su Original Y Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar; también Pide Se Le Devuelva El Original Por Serle Necesario Para Otros Trámites Legales.-- Acto Continuo También Manifiesta Que Una Vez Enterado En La Declaración Rendida por El Inculpado [redacted], Manifiesta Que No Desea Hacer Ninguna Manifestación En Esta Diligencia Que Dicha Declaración Fue Vertida Con El Debido Respeto A Los Derechos Humanos; Con Lo Anterior Se Da Por Terminada La Presente Diligencia Firmando Al Margen Y Al Calce Los Que En Ella Intervinieron, Por Cuanto Hace Al Inculpado Estampa Sus Huellas De Sus Dedos Pulgares De Ambas Manos Para Debida Constancia.- CONSTE -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

126

El [redacted] El retenido.
Li [redacted]

El [redacted]
Li [redacted] Lic [redacted]

C. [redacted]

- - - **Fe Ministerial de Integridad Física Corporal**.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina y previa excarcelación la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted], a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones recientes ni alteración alguna en su integridad física, refiriendo que no cuenta con ninguna lesión reciente por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se Da Fe.-DAMOS FE -

- - - **Fe Ministerial De Identificaciones**.- Seguidamente El Suscrito Da Fe De Tener A La Vista En Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas De Tres Identificaciones, La Primera; Una Credencial Para Votar Con Fotografía, Expedida Por El Instituto Federal Electoral, a favor de [redacted] Con Numero De ELECTOR [redacted] Y La Segunda UNA **CREDENCIAL**, EXPEDIDA POR LA Dirección General de Servicio de Defensoría de Oficio, a favor de [redacted] que a la acredita como **DEFENSORA DE OFICIO**, misma que contiene en su anverso una fotografía y la firma del director General del Servicio de Defensoría de oficio el LIC. [redacted] Tercera.- Una Credencial Expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, A Favor De [redacted] Adscrito A La Coordinación Regional Acapulco, Con Numero De Folio [redacted] Que Previo Cotejo Y Certificación Se Le Hace La Devolución De Los Originales, Quedando En Su Lugar Las Copias Fotostática Para Que Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones, De Todo Lo Cual Se Da Fe.-**DAMOS FE** -

- - - - - - - - - - - Se Cierra [redacted] mos Fe- - - - - - - - - - -

[redacted] blico.

[redacted] **paricio.**

Testi [redacted] **Testi** [redacted]

C. [redacted] **C.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1527

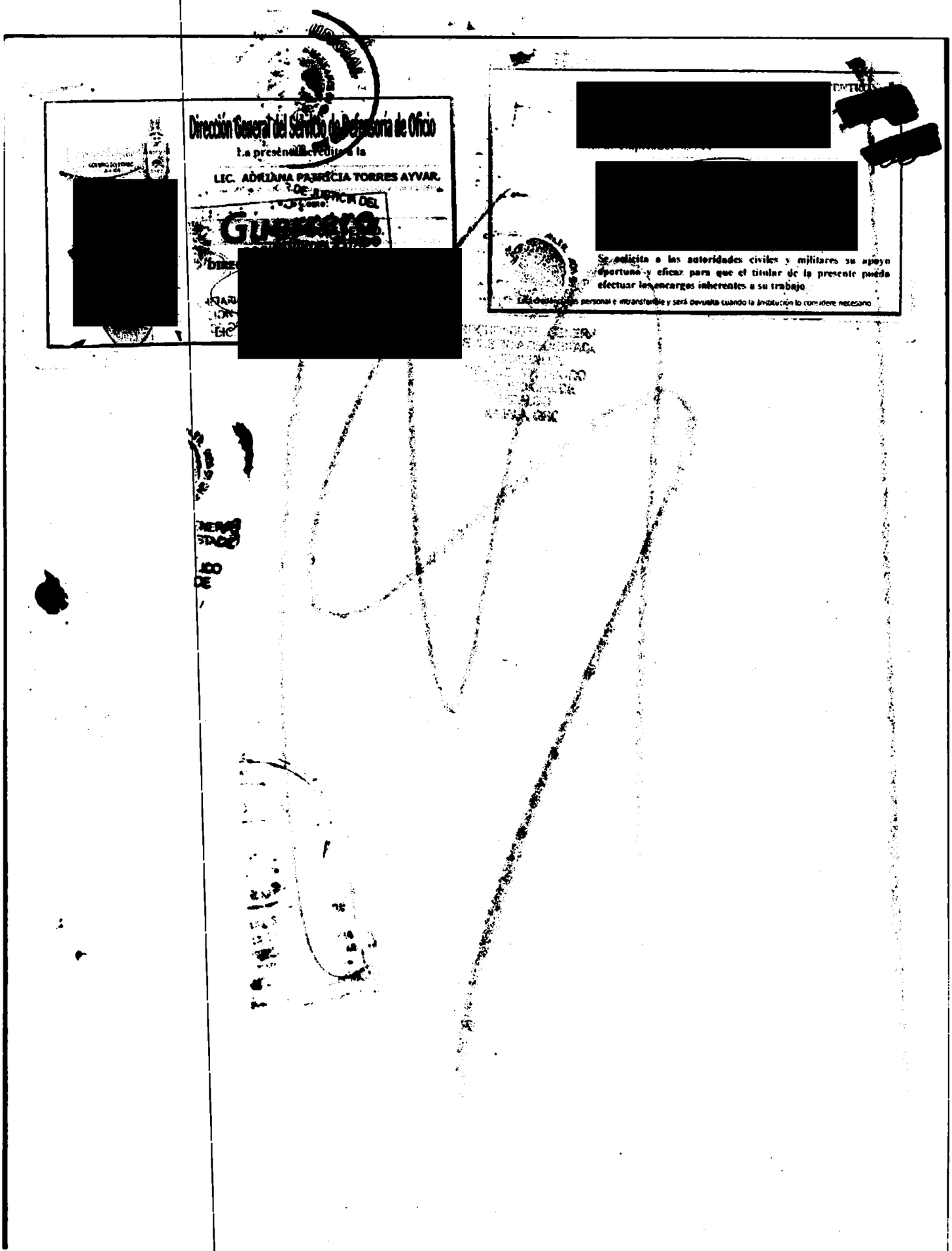

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1528

HID/SC/02/993/2014

- - - **En La Ciudad De Acapulco Guerrero, Siendo Las 21:45 HORAS (VEINTIUNA HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS)** Del Día **29 (Veintinueve) De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce**, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quién Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - - -

- **C E R T I F I C A** - - - - - - - - - - - -

Que Las Presentes Copias Fotostáticas concuerdan fielmente con el original que se tuvo a la vista en El Interior De Esta Oficina, Compuesta De _____Fojas Utiles, y que se mandan agregar a la Averiguación Previa Numero **HID/SC/02/299/2014.-** DAMOS FE - - - -

- - - - - - - - - - Se Cierra y Autoriza lo Actuado.-Damos Fe - - - - - - - - -

El A[redacted]

Lic. M[redacted]

Testigo de Asistencia.

C. F[redacted]

Testigo de Asistencia.

C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1529

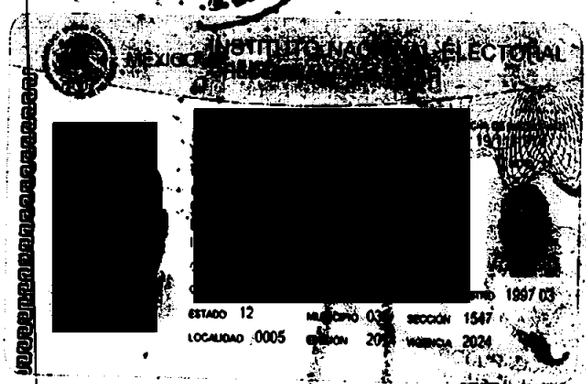

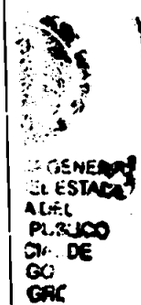

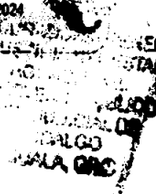

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1530

HID/SC/02/299/20[illegible]

- - - **En La Ciudad De Acapulco Guerrero, Siendo Las 21:45 HORAS (VEINTIUNA HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS)** Del Día **29 (Veintinueve) De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce**, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - - -

- **C E R T I F I C A** - - - - - - - - - - - - - -

Que Las Presentes Copias Fotostáticas concuerdan fielmente con el original que se tuvo a la vista en El Interior De Esta Oficina, Compuesta De _____Fojas Utiles, y que se mandan agregar a la Averiguación Previa Numero **HID/SC/02/299/2014**.- DAMOS FE - - - -

- - - - - - - - - - Se Cierra y Autoriza lo Actuado.-Damos Fe - - - - - - - - - -

E[redacted]

Lic.[redacted]

Testigo de Asistencia [redacted]

C. [redacted]

Testigo de Asistencia [redacted]

C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1531

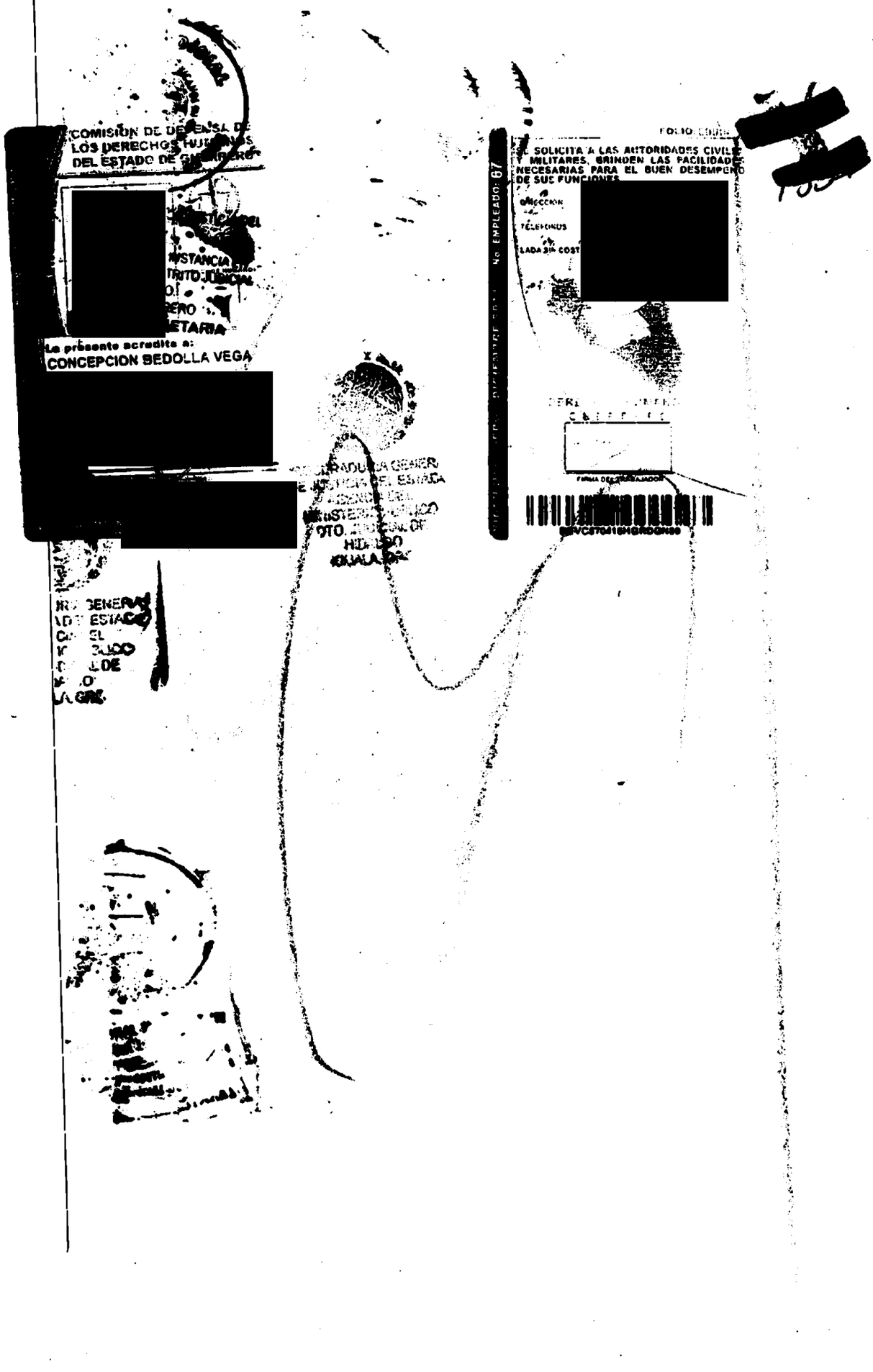

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1-32

HID/SC/02/993/2014

- - - **En La Ciudad De Acapulco Guerrero, Siendo Las 21:45 HORAS (VEINTIUNA HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS)** Del Día **29 (Veintinueve) De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce**, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - -

---------------------------- **C E R T I F I C A** ----------------

Que Las Presentes Copias Fotostáticas concuerdan fielmente con el original que se tuvo a la vista en El Interior De Esta Oficina Compuesta De _____Fojas Utiles, y que se mandan agregar a la Averiguación Previa Numero **HID/SC/02/299/2014.-** DAMOS FE - - - ---------- Se Cierra y Autoriza lo Actuado.-Damos Fe ---------

[redacted]

Testigo de Asistencia. Testigo de Asistencia.

[redacted] [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares, **siendo las veintidós horas con veinte y cinco minutos del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce**, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal, con testigos que al final firman y dan fe. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltas otras diligencias que practicar. - **Conste.** –

- - - **<u>ACUERDO MINISTERIAL QUE ORDENA SOLICITAR DOCUMENTACIÓN</u>**.- Visto el estado jurídico que guardan las actuaciones de la averiguación previa en que se actúan, desprendiéndose de su contenido que resulta procedente y necesario para el debido esclarecimiento de los hechos que motivaron la radicación de la presente averiguación previa, girar el oficio respectivo al C. Secretario de Seguridad Publica y Protección Civil del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que remita en carácter urgente y ante ésta Representación Social en copia debidamente certificada los nombramientos de los hoy retenidos **1.-** [redacted] que los acredite como Policías Preventivos Municipales, asimismo informe la fecha en cada da uno de las citadas personas causaron alta en la corporación policiaca que representa, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1°, 4°, 18, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; El Suscrito. -

- **A C U E R D A** -

- - - **<u>Único.-</u>** Se ordena solicitar mediante el oficio correspondiente al C. Secretario de Seguridad Publica y Protección Civil del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que remita en carácter urgente y ante esta Representación Social, copia certificada de los nombramientos de los retenidos de referencia, que los acredite como policías preventivos municipales, e informe la fecha en cada da uno de las citadas personas causaron alta en la corporación policiaca que representa, esto en virtud que es necesario para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa. - - - - - - - - - - - - - Cúmplase.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1534

Av. Previa: HID/SC/02/0999/2014. Hoja Num[redacted]

- - - **Razón**. - - - Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se procedió a girar el oficio numero **PGJE/DGCAP/2970/2014**, dando cumplimiento al tenor de acuerdo que antecede. - - - - - - - - - - - - **Conste**. - - -

- - - Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - **Damos Fe**. - - -

Se Cierra y Autoriza lo Actuado.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección General de Control de

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Lic. [redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

SIN TEXTO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1 35

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Agencia del Ministerio Publico del F.C. [redacted]

Número: **PGJE/DGCAP/2970/2014.**

Av. Previa: **HID/SC/02/0993/2014.**

Asunto: **SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE NOMBRAMIENTO E INFORME. (URGENTE CON DETENIDO)**

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

[redacted]

C. FELIPE FLORES VELÁZQUEZ.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO.
Chilpancingo, Gro.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de **Homicidio (Por arma de Fuego)**cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [redacted] **y otros mas**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58,. 63 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado: solicito a Usted **EN CARÁCTER DE URGENTE**, Remita ante la Fiscalía Regional de Acapulco, sito en Avenida Vicente Guerrero Sin Numero, de la Colonia Progreso de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, en copia debidamente certificada los nombramientos de los hoy retenidos 1.- [redacted] , asimismo informe la fecha en cada da uno de las citadas personas causaron alta en la corporación policiaca que representa, esto en virtud que es necesario para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .
"Sufragio Efectivo. No reelección"
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1-36

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

GUERRERO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. GUERRERO

SECRETARIA

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: **PGJE/DGCAP/2970/2014.**

Av. Previa: **HID/SC/02/0993/2014.**

Asunto: **SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE NOMBRAMIENTO E INFORME. (URGENTE CON DETENIDO)**

Chilpancingo, Gro., a 28 de Septiembre del 2014

C. [redacted]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO..
Chilpancingo, Gro.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de **Homicidio (Por arma de Fuego)** cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de **S[redacted] y otros mas**, y con fundamento en lo dispuesto por los [redacted] 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58,, 63 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado: solicito a Usted **EN CARÁCTER DE URGENTE**, Remita ante la Fiscalia Regional de Acapulco, sito en Avenida Vicente Guerrero Sin Numero, de la Colonia Progreso de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, en copia debidamente certificada los nombramientos de los hoy retenidos **1.-** [redacted], asimismo informe la fecha en cada uno de las citadas personas causaron alta en la corporación policiaca que representa, esto en virtud que es necesario para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"Sufragio Efectivo. No reelección"
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.

Lic. [redacted]

Recibí
Felipe Flores Velazquez
29/sept/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A.P HID/SC/02/0993/2014.

- - - EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - -

- - - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - - -

-- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -

- **CONSTANCIA:-** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA SE TUVO A LA VISTA DIVERSOS APARATOS TELEFÓNICOS QUE POSIBLEMENTE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- **CONSTE**. - -

-- **-FE MINISTERIAL DE TELEFÓNOS CELULARES Y ASEGURAMIENTO.-** ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, LOS SIGUIENTES TELEFÓNOS CELULARES: **1.-** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1538

[redacted] DE 2 PULGADAS, COLOR BLANCO, CON TECLADO AL FRENTE, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, **10.-** MARCA LG, MODELO L[redacted]8, IMEI: [redacted] DE 16 GB, CON CAMARA DIGITAL, PANTALLA TACTIL DE 5.5. PULGADAS, COLOR ONIX, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON PROTECTOR DE PLASTICO EN COLOR ROJO TRANSPARENTE, **11.-** MARCA NOKIA, MODELO 610, IMEI: [redacted]7, CODE 059P7K5FTD748, HECHO EN CHINA, CON ENTRADA DE MICROSIM DE 128KB, V5.0 DE TELCEL, PANTALLA TACTIL DE 4.5 PULGADAS, CON CAMARA DIGITAL, EN COLOR BLANCO CON BORDES EN PLATA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, **12.-** MARCA ALCATEL, MODELO ONETOUCH, CON ENTRADA DE MICROSIM [redacted], CON CAMARA DIGITAL, EN COLOR NEGRO CON BORDES EN PLATA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON PROTECTOR DE SILICON EN COLOR NEGRO TRANSPARENTE, **14.-** MARCA ZTE, MODELO ZTES218, IMEI: 866741[redacted], DE LA COMPANIA TELCEL V3.0, CON TECLADO FRONTAL, CON CAMARA, EN COLOR NEGRO CON BORDES EN COLOR GRIS, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON PANTALLA QUEBRADA, **15.-** MARCA NOKIA, MODELO [redacted], DE LA COMPANIA TELCEL V3.0, CON TECLADO FRONTAL, CON CAMARA, EN COLOR NEGRO CON AZUL, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, **16.-** MARCA SAMSUNG, [redacted] CON ENTRADA DE CHIP NORMAL NUMERO [redacted] PULGADAS, CON CAMARA DIGITAL, EN COLOR AZUL MARINO CON BORDES EN PLATA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON PROTECTOR ESTILO FORDEL EN COLOR ROSA, SIENDO TODO LO CUAL SE DA FE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - DAMOS FE - - - - **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**.- VISTAS LAS ACTUACIONES QUE ANTECEDEN Y RESULTANDO DE LA FE MINISTERIAL QUE OBRA EN LINEAS ANTERIORES, DONDE SE DA FE DE LOS TELEFÓNOS CELULARES: **1.** [redacted], EN COLOR GRIS ONIX, PANTALLA TACTIL DE 6 PULGADAS CON PROTECTOR TIPO FOLDER EN COLOR NEGRO, MATERIAL SINTETICO, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, ENSAMBLADO EN CHINA, **2.-** MARCA PANTECH, MODELO C180, EN COLOR NEGRO CON BORDE EN LINEA AZUL, CON TECLADO NÚMERICO AL FRENTE, EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, PANTALLA DE 2.5 PULGADAS, **3.-** MARCA NYX

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1 39

MOVILE, MODELO [redacted] N COLOR ROJO CON FRENTE NEGRO, PANTALLA DE 2 PULGADAS, CON TECLADO NÚMERO AL FRENTE, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN 4.- MARCA ALCATEL, MODELO ONE [redacted] CON [redacted], CON TECLADO NUMERICO, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN **5.-** MARCA LG, [redacted] COLOR NEGRO CON GRIS, PANTALLA QUEBRADA DE 1.5 PULGADAS, CON TECLADO NUMERICO AL FRENTE, EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN 6.- MARCA SONY ERICSON XPERIA, MODELO [redacted] N COLOR NEGRO Y COSTADO GRIS, CON FUNDA PROTECTORA DE SILICON, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, 7.- MARCA SAMSUG, MODELO [redacted] T, COLOR NEGRO CON COSTADO ROJO, PANTALLA TACTIL DE 3 PULGADAS, EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, CON CAMARA DE 3.2 MP, CON PROTECTOR DE SILICON, **8.-** MARCA LG, MODELO KP107a, PANTALLA DE 2 PULGADAS, COLOR NEGRO, CON TECLADO AL FRENTE, EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, **9.-** MARCA SENWA, MODELO S103, COLOR BLANCO, CON TECLADO AL FRENTE, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, **10.-** MARCA LG, MODELO LG-D320F8, CON CAMARA DIGITAL, PANTALLA TÁCTIL DE 5.5. PULGADAS, COLOR ONIX, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON PROTECTOR DE PLASTICO EN COLOR ROJO TRANSPARENTE, **11.-** MARCA NOKIA, MODELO 610, EN COLOR BLANCO CON BORDES EN PLATA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, **12.-** MARCA ALCATEL, MODELO ONETOUCH, COLOR NEGRO, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, **13.-** MARCA SAMSUNG, MODELO [redacted] L, COLOR NEGRO CON BORDES EN PLATA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON PROTECTOR DE SILICON EN COLOR NEGRO TRANSPARENTE, **14.-** [redacted] 8, [redacted] O DE CONSERVACION, CON PANTALLA QUEBRADA, **15.-** MARCA NOKIA, MODELO C140.1, COLOR NEGRO CON AZUL, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, **16.-** MARCA SAMSUNG, MODELO GT-S6810M, COLOR AZUL MARINO CON BORDES EN PLATA, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON PROTECTOR ESTILO FORDEL EN COLOR ROSA, APARATOS TELEFÓNICOS QUE EN ESTE ACTO SE ASEGURA, PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EL SUSCRITO.- -

- - - - - - - - - - - - - - **A C U E R D A.**- - - - - - - - - - - - - -

- - **ÚNICO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 17 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, SE PROCEDE A ASEGURAR LOS TELEFÓNOS CELULARES ANTES FEDATADOS EN LINEAS ANTERIORES, HASTA EN TANTO SE REALIZEN LOS ESTUDIOS PERTINENTES. - CUMPLASE. - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIEN AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- DAMOS FE. - - SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.- -DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

LIC. M[redacted]

TES[redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA.

C. [redacted] C. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

--- En la ciudad de **Acapulco, Guerrero,** siendo las veintitres horas del dia veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del ministerio público del fuero común del distrito judicial de Tabares, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.-------------------

------------------------- **Hace Constar** ----------------------------

--- que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias ---- **conste.**-------

--- **constancia.**- seguidamente el personal de actuaciones hace constar que se recibe en original y copias fotostáticas el oficio número 2441, de fecha veintiocho de septiembre del año dos catorce signado por la C. Quimica Biologa Parasitologa [redacted], perito en materia de quimica forense, adscrito a la dirección general de servicios periciales, dependiente de la procuraduría general de justicia del estado, y dirigido al c. licenciado [redacted], agente del ministerio publico del fuero comun, mediante el cual emite dictamen en dicha materia, relacionado con la averiguación previa en que se actúa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.--- **conste.**----

----**Fe ministerial de dictamen en materia de Quimica forense.**- Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina en original y copias fotostáticas, el oficio número 2441, de fecha veintiocho de septiembfre del año dos catorce signado por la C. Quimica Biologa Parasitologa [redacted] perito en materia de quimica forense, adscrito a la dirección general de servicios periciales, dependiente de la procuraduría general de justicia del estado, y dirigido al c. licenciado [redacted], agente del ministerio publico del fuero comun, mediante el cual emite dictamen en dicha materia, relacionado con la averiguación previa en que se actúa. de todo lo cual se da fe y se manda agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales.- **Damos fe.**--------------------

---- Se cier[redacted] **Damos fe.**

Testigos de Asistencia

[redacted]

Testigo de Asistencia.

lic. [redacted]

S

i

n

t
e
x
t
o

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1541

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
COORDINACIÓN REGIONAL DE ACAPULCO.

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE.

OFICIO NÚMERO: 2441.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO.

ACAPULCO, GUERRERO. A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
P R E S E N T E.

La suscrita, Perito Oficial de la Dirección General de los Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero, con adscripción a la Delegacion Regional de Servicios Periciales en Acapulco, designada para intervenir en atención a su oficio número PGJE/DGCAP/2958/2014 de fecha 28 de Septiembre del año que discurre relacionado con la averiguación previa al rubro citada, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Efectuar estudio químico toxicológico a las muestras de orina de los reclnidos quienes responden a los nombres de **1.-** [redacted] **ERAS** [redacted] A fin de determinar si existe la presencia de alcohol, droga o alguna otra sustancia psicotrópica. Dichas muestras fueron tomadas por la suscrita el día 28 de Septiembre del 2014, a las 09:00 horas, en presencia del Ministerio Publico el C. [redacted] Z, en el área de seguridad de la policía ministerial del estado sector central de esta ciudad, siendo analizadas en el laboratorio de química forense para su estudio correspondiente.

TÉCNICAS EMPLEADAS

I.- DETERMINACIÓN DE ALCOHOL POR MICRODIFUSIÓN EN LA CAMARA DE CONWAY.

1.- Depositar 4 ml. de la solución oxidante de dicromato de potasio en el compartimiento interno de la cámara de conway.
2.- Depositar 2 ml. muestra problema en el compartimiento externo de la cámara
3.- Adicionar 2 ml. de la solución saturada de carbonato de potasio en el compartimiento externo de la referida cámara y homogenizar.
4.- Incubar a 55 °c durante una hora.
5.- Observar los resultados.

II.- INMUNOENSAYO ENZIMÁTICO [redacted] EN PLACA PARA LA DETERMINACIÓN DE METABOLITOS DE COC[redacted] BARBITURICOS Y BENZODIAZEPINAS.

1.- Depositar muestra suficiente en la placa enzimática
2.- Esperar el corrimiento de la misma.
3.- Observar y anotar resultados.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
ACAPULCO, GUERRERO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1542

[redacted]

HID/SC/02/0993/2014.

RESULTADOS

	NOMBRES	COC	THC	AMP	BAR	BZO
1.-	[redacted]					
2.-						
CR						
3.-						
4.-						
5.-						
6.-						
7.-						
CA						
8.-						
9.-						
PC						
10						
11						
HE						
12						
13						
14						
15						
16						
UR						
17						
CA						
18						
19						
20						
21						
M						
22						
CA						

CONSIDERACIÓN UNO: Se remite formato de cadena de custodia.

CONSIDERACIÓN DOS: De acuerdo con la norma [redacted]87-ECOL-SSA1-2002, las muestras se deben almacenar durante un periodo máximo de 30 días.

Por lo anteriormente expuesto, que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a cabo, me permito emitir lo siguiente:

CONCLUSION

Con relación a los resultados obtenidos del análisis a las muestras de orina de los retenidos quienes respondieron a los nombres de **1.-** [redacted] Se establece [redacted] se les encontraron residuos de alcohol. Ni residuos metabólicos de cocaína, marihuana, anfetaminas, barbitúricos y benzodiazepinas.

Lo que comunico a usted para efect[redacted]

[redacted]A.

C.C.P. C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. C. AL MINUTARIO. CHIPANCINGO/CHILPANCINGO

COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ACAPULCO, GUERRERO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1543

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO

Distrito Judicial.
Agencia.
Av. Prev. o Expediente.
Delito.

HIDALGO
AVERIGUACIONES PREVIAS.
HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

No de Averiguación Previa o expediente	FECHA	HORA
HID/SC/02/0993/2014	**28/SEPTIEMBRE/2014**	**09:00 HRS**

Lugar del levantamiento de la evidencia
AREA DE SEGURIDAD DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO SECTOR CENTRAL. ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO.

Perito responsable del levantamiento. (apellido paterno, materno y nombre(s)

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
22	FRASCOS ESTERILES CONTENIENDO MUESTRAS DE ORINA.	[redacted]	**TOXICOLOGICO**

CONDICIONES EN QUE SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

EMBALADAS Y ETIQUETADAS

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDIOS Y/O EVIDENCIAS

SE MANTENDRAN EN CONSERVACION EN UN PERIODO APROXIMADO DE 30 DIAS, DE ACUERDO A LA NORMA NOM-087-ECOL-SSA1-2002. DENTRO DEL MISMO LABORATORIO DE QUIMICA FORENSE

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA				RECIBE			
[redacted]				[redacted]			
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)		Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1544

--- En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares; y siendo las veintitrés horas con treinta minutos, del dia veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actua en forma legal con sus testigos de asistencia, qye al final firman y dan fe.---

---------------------HACE CONSTAR.--------------------

---Que se abren nuevamente las presdentes actuaciones, por faltar otras Diligencias que practicar.------------------------------Conste.----

--- acuerdo Ministerial para solicitar Informe: A continuación y en la misma fecha y visto el estado Juridico que Guardan la Presentes Diligancias, dijo:-mResulta necesario girar el respectivo oficio, al C. Director General de Servicios Periciales, con Residencia en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; con la finaliadad de que proporcione informe, si las personas que responde a los nombres de [redacted] si cuentan con antecedentes Penales, de ser afirmativo lo antes solicitado, emita a la brevedad posible lo antes requerido, por lo que el suscrito.----------------------------

--------------------A c u e r d a .--------------------------

---Unico: en este acto procédase a girar el oficio respectivo al C. Director General de Servicios Periciales, con residencia en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; a efecto de que emita el informe solicitado.-------

---Cumplase.-

--- Razón: Seguidamente y en la misma fecha se procedió a girar el oficio 2171, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.----------- conste.--

--- Asi lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Publico, que actua en forma Legal con [redacted] ue al final firman y dan fe.---

--- Damos Fe.--

---------------- [redacted] tuado.------------------

---------------- [redacted] del F. C.

Ads [redacted] de Avs. Previas.

[redacted] IO

TESTIGOS DE ASITENCIA

C. LIC [redacted]

[redacted]

HID/SC/02/0993/2014.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

45

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVS. PREVIAS,
AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/12014.
NUMERO DE OF. 2171.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME (URGENTE CON DETENIDO).

ACAPULCO, GRO, (28) VEINTIOCHO DIAS SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha y con fundamento en los dispuesto por los dispuesto por los Artículos 21 de la Constitución Política de los estado Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 4, 6, 28, 29, 54, 58, 64 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero, 10 Fracción II y IX 11 Fracciones I, II, III y XII, 14 Fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a Usted, ordene a quien corresponda, ingrese al sistema de AFIS, a efecto de que proporciones si las siguientes personas, cuentan con antecedentes penales,

[redacted]

afirmativo lo antes solicitado, emita a la brevedad posible lo antes requerido.

PROCURADURÍA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
AVERIGUACIONES PR
CHILPANCINGO

El Agente d [redacted] **ún**
Adscrito a la Di [redacted] **Previas.**

Lic. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

I

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO, SIENDO LAS CERO UNA HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

---------------------------HACE CONSTAR-----------------------

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----------------------CONSTE.-----

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL DICTAMEN DE NECROPSIA A NOMBRE DE VICTOR MANUEL LUGO ORTIZ EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA DE MUERTE DE [redacted]. FUE: A) [redacted] MM POR [redacted] VIENEN DEBIDAMENTE EMBALADOS CON SU CADENA DE CUSTODIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-------------------------CONSTE----

--- FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE NECROPSIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS EL DICTAMEN DE NECROPSIA A NOMBRE DE VICTOR [redacted]TIDO POR EL MEIDO FORENSE DR. [redacted] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA DE MUERTE DE [redacted]. FUE: A) EDEMA CEREBRAL POR, B) HERIDA EN LOBULO CEREBRAL IZQUIERDO POR, C) HERIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO; ASI MISMO SE DA FE QUE DICHO DICTAMEN CONSTA DE CUATRO FOJAS TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE AL CALCE DE LA CUARTA FOJA UNA FIRMA ILEBIGLE SOBRE EL NOMBRE QUE LOS SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL; ASI MISMO SE DA FE QUE SE TIENE A LA VISTA ANEXO AL PRESENTE DICTAMEN UN SOBRE DE PLASTICO EL CUAL [redacted] FRAGMENTOS DE [redacted] MM Y OTRO DE DE [redacted] POR 5 MM; LOS CUALES VIENEN DEBIDAMENTE EMBALADOS, ETIQUETADOS CON SU CADENA DE CUSTODIA, DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----DAMOS FE.---

----------SE AUTORIZA LO ACTUADO:-------------------DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted] N.

TES[redacted]

LIC. [redacted]

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

DICTAMEN DE NECROPSIA.

AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014
SEMEFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

COORDINACION SEMEFO IGUALA

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizo la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre [redacted], para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014.

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
V.- La atonia de todos los músculos.
VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo MASCULINO de [redacted] de edad con los siguientes hallazgos:

CARACTERISTICAS PARTICULARES:
Complexión; obesa, [redacted] cm. en tercio proximal, cara posterior de pierna izquierda. Odontograma; completo.

SOMATOMETRIA: Talla: 177 [redacted].

SIGNOS TANATOLOGICOS: [redacted] de mancha negra esclerotical, temperatura menor a la de la mano exploradora.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

SEMEFO IGUALA GUERRERO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

[redacted]
AV. PREVIA; HID/SC/02/0993/2014
SEMEFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

COORDINACION
SEMEFO
IGUALA

LESIONES AL EXTERIOR

1- [redacted] 3 cm [redacted] egu [redacted]

[redacted] ua [redacted]

[redacted] sca [redacted] di [redacted]

[redacted] cada herida descrita en el presente dictamen.

B- Signos de [redacted] e [redacted] opu [redacted] derecha, en su tercio medio.

LESIONES AL PARECE [redacted] 6 [redacted] (10).

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRANEO Se [redacted]. Además se identifica congestión vascular cerebral.

SEMEFO IGUALA GUERRERO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1549

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.
DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: [redacted]
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
SEMEFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

SECRETARIA DE GUERRERO
COORDINACION
SEMEFO
IGUALA

CUELLO: [redacted]

TÓRAX; [redacted] líquido hemático en sus cuatro cavidades.

ABDOMEN: No[redacted]ximadamente. Vejiga urinaria vacia.

EXTREMIDADES
Se identifican las lesiones enlistadas y descritas en apartado lesiones al exterior del presente dictamen.

GENITALES Y ANO
Sin alteraciones y bien conformados de acuerdo a la edad.

CONCLUCIONES

[redacted]

[redacted]DES CAVIDADES SON DE LAS QUE DE ACUERDO A [redacted]E CONSIDERAN COMO MORTALES Y AL PARECER PRODUCIDAS POR PROYECTIL MULTIPLE DE ARMA DE FUEGO.

4.- [redacted] HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MEDICO FORENSE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO.

5.- TIPO DE MUERTE: HOMICIDIO.

6.- CAUSA DE [redacted]O.

SEMEFO IGUALA GUERRERO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7.- LOS SIGNOS [redacted] MEDICO Y NO ESTAN EN RELACION A LA CAUSA DE MUERTE.

8.- LA CARDIOMEGALEA Y LOS SIGNOS DE CIRROSIS HEPATICA SON ALTERACIONES QUE YA PRESENTABA V[redacted] SUFRIR LAS LESIONES ENLISTADAQS EN EL PRESENTE DICTAMEN Y NOESTAN EN RELACION A LA CAUSA DE MUERTE.

SECRETARIA DE SALUD GUERRERO

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1551

[illegible]	HIDALGO
[illegible]	[illegible]
[illegible]	HID/SC[illegible]0993/2014

SECRETARIA DE SALUD GUERRERO
COORDINACION SEMEFO IGUALA

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (SEMEFO) A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014	15.00

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO	EXAMEN (SOLICITAD
1	FRAGMENTOS DE P.M.A.F. DE 5 POR 3 MM. Y 6 POR 3 MM. Y P.M.A.F. DEFORMADO DE 7 POR 5 MM. TODOS GRIS.	VIC[redacted]	

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

CON ENVALAJE Y ETIQUETADO

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ENTREGA	RECIBE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
ALATORRE	ROBLES	CARLOS			
[redacted]					
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1553

HID/SC/02/993/20[illegible]

- - - **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE EL MINISTERIO PUBLICO DIJO; VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y DESPRENDIENDOSE DE ESTA EN LA CUAL SE SA HACE CONSTAR QUE SE RECIBE UN SOBRE DE PLASTICO EL CUAL CONTIENE EN SU INTERIOR FRAGMENTOS DE PROYECTIL MULTIPLES DE ARMA DE FUEGO UNO DE 5 MM POR 3 MM Y OTRO DE DE 6 MM POR 3MM; Y OTRO DE DE 7 MM POR 5 MM; LOS CUALES VIENEN DEBIDAMENTE EMBALADOS, ETIQUETADOS CON SU CADENA DE CUSTODIA, MISMOS OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO ENLOS ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL, 77 Y78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL 1, 4, 58, Y 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO. - ACUERDA -

- - - - - **UNICO**.- SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DEL SOBRE DE PLASTICO EL CUAL CONTIENE EN SU INTERIOR FRAGMENTOS DE PROYECTIL MULTIPLES DE ARMA DE FUEGO UNO DE 5 MM POR 3 MM Y OTRO DE DE 6 MM POR 3MM; Y OTRO DE DE 7 MM POR 5 MM; LOS CUALES VIENEN DEBIDAMENTE EMBALADOS, ETIQUETADOS CON SU CADENA DE CUSTODIA; POR ESTAR RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. - CUMPLASE. - - - -

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIENES ACTUAN CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

- - - - - - - - - - - - SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted] ON

PROCURADURIA DE JUSTICIA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIG [redacted]

LIC. [redacted]

LIC. VI [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/993/2014

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO, SIENDO LAS CERO UNA HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.--

-- C O N S T A R ----------------------------

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.------------------------------------CONSTE.----

--- **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL DICTAMEN DE NECROPSIA A NOMBRE DE [redacted] EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA DE MUERTE DE [redacted] FUE POR: CHOQUE HIPOVOLEMICO CONSECUTIVO A HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE TORAZ IZQUIERDO; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.--------------------------------CONSTE---

--- **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE NECROPSIA**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS ACTUACIONES EL **DICTAMEN DE NECROPSIA** A NOMBRE DE [redacted]DO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted]EINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA DE MUERTE DE [redacted] POR: [redacted] PROYECTIL [redacted] IZQUIERDO; ASI MISMO SE [redacted] DICHO D[redacted] TAMAÑO CARTA, [redacted] FOJA UNA FIRMA ILEGIGLE SOBRE EL NOMBRE QUE LOS SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL; DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-------------------------DAMOS FE.-----

---------------**SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:**---------------**DAMOS FE.**-

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]ALDERON

PROCURADURIA [redacted] DE JUSTICIA DEL E[redacted] AGENCIA DEL [redacted] MINISTERIO PUB[redacted] DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA | TESTIG[redacted]

LIC. [redacted] | LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1355

...OR DE JUSTICIA DEL ...
SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
...RA INSTANCIA EN ... COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
...DISTRITO JUDICIAL ... REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
...LGO.- SERVICIO MEDICO FORENSE.
...ERRERO
...CRETARIA DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; FEMENINO. DESCONOCIDA.
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; **FEMENINA DESCONOCIDA** [redacted]). Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; **HID/SC/02/0993/2014.** -------

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:
I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
V.- La atonía de todos los músculos.
VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de [redacted]

CARACTERÍSTICAS PARTICU[redacted]
Sexo; F[redacted], Edad; Ent[redacted]
[redacted]

SOMATOMETRIA: ----------
Talla [redacted] Cefálico: 53 centímetros, Perímetro Torácico: 114centímetros, Perim[redacted]os. ----------

SIGNOS TANATOLOGICOS: El [redacted]
[redacted]ificables a la manipulación

HALLAZGOS: ----------
[redacted] blanco, una pantaleta de color amarillo. ----------
Cianosis; Se observa la presencia de cianosis peri bucal y de los lechos ungueales. ----------
Características particulares;sin la presencia de características particulares. ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

GUERRERO SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: FEMENINO. DESCONOCIDA.
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ODONTOGRAMA.

Completa sin la presencia de Características macroscópicas Traumáticas o patológicas.

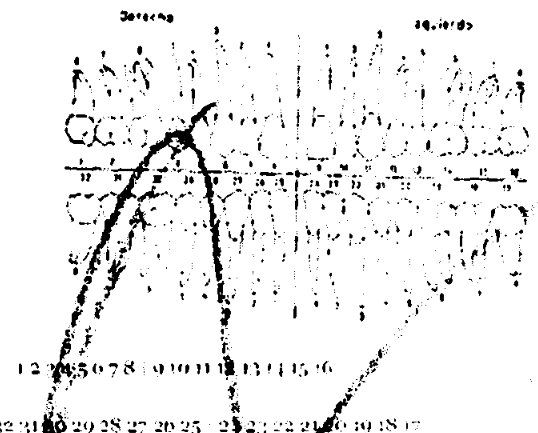

DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL.
Otra modalidad es la de que los dientes infantiles pueden ser señalados con letras: A, B, C, D, E. Una forma de representar los dientes es por medio del **diagrama numérico o sistema universal**, en el cual se toma el tercer molar superior del lado derecho como punto de partida, asignándole el número 1; se continúa con el segundo molar del mismo lado con el número 2; al primer molar superior derecho el número 3, y así sucesivamente, hasta llegar al último diente del lado izquierdo, que es el tercer molar, al que le corresponde el número 16. De esta manera queda numerada toda la arcada superior. Después se continúa con la arcada inferior, dándose principio por el lado izquierdo con el número 17 para el tercer molar inferior izquierdo, y siguiendo en número progresivo hasta el número 32, que corresponde al tercer molar inferior derecho.

LESIONES DENTARIAS; ----------
No se observan. ----------
PIEZAS DENTARIAS FALTANTES; sin faltantes. ----------
PRÓTESIS DENTAL; no presenta. **TIPO DE PRÓTESIS;** no presenta. ----------

LESIONES AL EXTERIOR: ----------
CRANEO: sin la presencia de lesiones al exterior. ----------
CARA: 1.- Se [redacted] negro, así como incrustación de granos de pólvora), determinándose como orificio de entrada**primario**. ----------
2.- Se [redacted] la piel) y un tatuaje (quemadura, restos de polvo negro, así como incrustación de granos de pólvora), determinándose como orificio de entrada**secundario**.

CUELLO: sin [redacted] al exterior. ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1-59

GUERRERO SECRETARÍA DE

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; FEMENINO. DESCONOCIDA.
HID/SC/02/0993/2014.
OR DE JUSTICIA DEL SEPTIEMBRE DEL 2014.

TÓRAX POSTERIOR: 3.- [redacted] la limpieza de la suciedad portada por la bala al atravesar la piel) y un tatuaje (quemadura, restos de polvo negro, así como incrustación de granos de pólvora), determinándose como orificio de entrada. ----------
Dirección del proyectil: de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba, de acuerdo a la correlación [redacted]: 4.- [redacted] medio de la clavícula. ----------
EXTREMIDADES TORACICAS: [redacted] (conformado por la contusión de la bala en la piel, roturas de las fibras elásticas de la piel antes de romperse, frotación de la piel con el giro del proyectil, así como la limpieza de la suciedad portada por la bala al atravesar la piel) y un tatuaje (quemadura, restos de polvo negro, así como incrustación de [redacted] determinándose [redacted] bordes evertidos; [redacted] anillos de enjugamiento así como de contusión y ausencia de tatuaje y ahumamiento, en correlación con la lesión descrita en el número cinco. ----------
ABDOMEN; sin la presencia de lesiones al exterior. ----------
PELVIS: sin la presencia de lesiones al exterior.----------
NALGA IZQUIERDA. ----------
Sin la presencia de lesiones al exterior. ----------
NALGA DERECHA: Sin la presencia de lesiones al exterior. ----------
EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: sin la presencia de lesiones al exterior. ----------
EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: sin la presencia de lesiones al exterior.----------

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
IGUALA, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1358

GUERRERO SECRETARÍA DE

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; FEMENINO. DESCONOCIDA.
HID/[illegible]/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRANEO; S[redacted] sin la presencia de infiltrados hemáticos, la bo[redacted] sin la presencia de trazos de fractura, la base de [redacted] nges sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas.

Peso de órganos; Cerebro: 1260 gramos, Cerebelo: 210 gramos.

CUELLO: (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); Los músculos del cuello en su cara [redacted] presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas.

TÓRAX: (PULMONES, CORAZÓN, Aorta); Al [redacted] con la presencia de líneros [redacted] seccionado, el mediastino [redacted] pulmones se observan [redacted] presencia [redacted] 2000 cc, los grandes vasos sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el corazón se observa sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, con la presencia de sangre en sus cuatro cavidades.

¿Arco [redacted]

Peso de órganos; Pulmón izquierdo; 300gramos, Pulmón derecho; 310gramos, Corazón; 320 gramos.

ABDOMEN: [redacted] mayor y menor se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, pálido al corte, elhigado se observa pálido a los cortes sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el bazo sin la [redacted] presencia de infiltraciones, la vejiga con la presencia de orina, 20 cc, las correderas parietocolicas se observan sin la presencia de líquido alguno.

Columna: sin la [redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1559

GUERRERO SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO FEMENINO. DESCONOCIDA.
HID/SC/02/0993/2014.
29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

CONCLUCIONES: ----------

1.- L[redacted]
MORTEM. ----------

2.- [redacted]
PO[redacted]

3.- [redacted]
[redacted]E
[redacted]

*4.[redacted]-

5.- [redacted]A
SUS CARACTERISTICAS EN SU CONJUNTO SE CONSIDERAN COMO MORTALES. ----------

*6.- [redacted]LA
[redacted]30
[redacted]EN
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO. ----------

*7.- TIPO DE MUERTE; RECIENTE, VIOLENTA INTENCIONAL; ***HOMICIDA; SI***, ACCIDENTAL; NO, SUICIDA; NO. ----------

*8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; LESIONES PRODUCIDAS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO. ----------

9.- CAUSA DE MUERTE; [redacted]E
[redacted] ----------

* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. ----------

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.
CEDULA DE ESPECIALIDAD: I.P.N. 4255372.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

160

SECRETARÍA DE GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE IGUALA GUERRERO.
DE JUSTICIA MÉDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
INSTANCIA SOLICITANTE.
NOMBRE: FEMENINO. DESCONOCIDA.
TRATO JUDICIAL.
AMP/DC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMARE DEL 2014.

IMÁGENES.
Identificación.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1561

GUERRERO

SECRETARÍA DE

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: FEMENINO. DESCONOCIDA.
[illegible]D/SC/02/0993/2014.
[illegible] SEPTIEMBRE DEL 2014.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

62

SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMLI OS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: FEMENINO. DESCONOCIDA.
SSG/SC/02/0993/2014.
DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GUERRERO SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
DR DE SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
FEMENINO, DESCONOCIDA.
02/0993/2014.
27 SEPTIEMBRE DEL 2014.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO, SIENDO LAS CERO UNA HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- HACE CONSTAR - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - CONSTE. - - - -

- - - CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL DICTAMEN DE NECROPSIA DEL SEXO MASCULINO IDENTIFICADO POR EL PERSONAL DE ACTUACIONES COMO CUERPO NUMERO DOS; EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] A DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA DE MUERTE DE DEL SEXO MASCULINO IDENTIFICADO POR EL PERSONAL DE ACTUACIONES COMO CUERPO NUMERO DOS; FUE POR: CHOQUE HIPOVOLEMICO CONSECUTIVO A HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE TORAZ; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - CONSTE - - -

- - - FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE NECROPSIA. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS ACTUACIONES EL DICTAMEN DE NECROPSIA DEL SEXO MASCULINO IDENTIFICADO POR EL PERSONAL DE ACTUACIONES COMO CUERPO NUMERO DOS; EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] DA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA DE MUERTE DE DEL SEXO MASCULINO IDENTIFICADO POR EL PERSONAL DE ACTUACIONES COMO CUERPO NUMERO DOS; FUE POR: CHOQUE HIPOVOLEMICO CONSECUTIVO A HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE TORAZ; ASI MISMO SE DA FE QUE DICHO DICTAMEN CONSTA DE DIEZ FOJAS TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE AL CALCE DE LA QUINTA FOJA UNA FIRMA ILEBIGLE SOBRE EL NOMBRE QUE LOS SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL; DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - DAMOS FE . - - -

- - - - - - - - - - - - - - - SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO: - - - - - - - - - - - - - - - DAMOS FE. -

EL(LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted] DERON

TESTIGO DE ASISTENCIA | TESTIGO [redacted]

LIC. [redacted] | LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1-65

SECRETARIA

GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA, GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (cuerpo número dos)
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Por disposición del agente del Ministerio Publico del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; **MASCULINO: D E S C O N O C I D O. (cuerpo número dos)**Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; **HID/SC/02/0993/2014.**

En base a la Ley General de salud en su Titulo Decimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:
I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
V.- La atonía de todos los músculos.
VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
VII.- el paro cardiaco irreversible.

[redacted] observado [redacted]
[redacted]

CARACTERISTICAS PARTICU[redacted]
Sexo; MASCULINO, Edad; [redacted]
[redacted]; negro escaso.

SOMA[redacted]
Talla: [redacted]
Perimetro Abdominal: 088 centimetros.

SIGNOS TANATOLOGICOS:[redacted]
externa.

HALLAZGOS:
Tatuajes;
Ropas; si[redacted]
Cianosis; [redacted]eales.
Caracteri[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1566

SECRETARIA DE SALUD
GUERRERO

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: D E S C O N O C I D O. (cuerpo número dos)
HID/SC/02/0993/2014.
DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ODONTOGRAMA.

Completa sin la presencia de
Características macroscópicas
Traumáticas o patológicas.

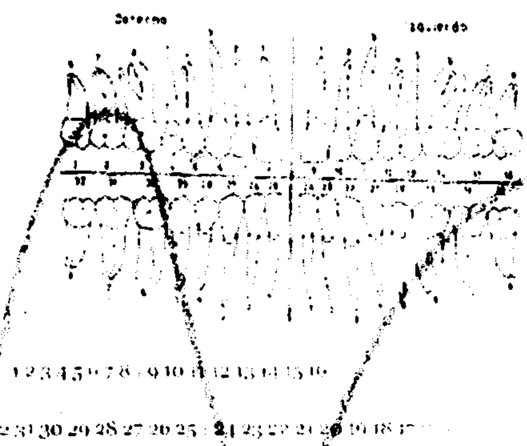

DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL.
Otra modalidad es la de que los dientes infantiles pueden ser señalados con letras: A, B, C, D, E. Una forma de representar los dientes es por medio del **diagrama numérico o sistema universal**, en el cual se toma el tercer molar superior lado derecho como punto de partida, asignándole el número 1; se continúa con el segundo molar del mismo lado con el número 2; al primer molar superior derecho el número 3, y así sucesivamente, hasta llegar al último diente del lado izquierdo, que es el tercer molar, al que le corresponde el número 16. De esta manera queda representada toda la arcada superior. Después se continúa con la arcada inferior, dándose principio por el lado izquierdo con el número 17 para el tercer molar inferior izquierdo, y siguiendo un número progresivo hasta el número 32, que corresponde al tercer molar inferior derecho.

LESIONES DENTARIAS: --
No se observan. --
PIEZAS DENTARIAS FALTANTES: sin faltantes. ----------------------------
PRÓTESIS DENTARIAS: no presenta. TIPO DE PRÓTESIS; no presenta. ----------

LESIONES AL EXTERIOR: --
CRANEO: sin la presencia de lesiones al [redacted] -----------------
CARA:1.- se observa la presencia de una [redacted]
linea media anterior de [redacted] cms por 0.8 cms, [redacted]
2.- se observa la presencia de [redacted] herida abrasiva [redacted]
1.0 cms por 1.5 cms de diámetro [redacted] presencia [redacted] ----------- [redacted]
3.- se observa la presencia de [redacted] lado izquierdo de 0.2 cms por
0.1 cms de diámetro cada una de ellas, con la presencia de infiltrados hemáticos. ----------
CUELLO: sin la presencia de lesiones al exterior. --------------------------
TÓRAX POSTERIOR: 4.- [redacted] de pólvora), determinándose como orificio de entrada. ---------------------------------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MÉDICO FORENSE.

[redacted] DE NECROPSIA.
NOMBRE: [redacted] C O N O C I D O. (cuerpo número dos)
[redacted] HID/SC/02/0993/2014.
[redacted] 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

TÓRAX ANTERIOR: 5.- se observa la presencia de una lesión ubicada en el tórax anterior del lado izquierdo de 2.5 cms por [redacted] ento, en correlación con la lesión descrita en el número cuatro. ----------

Dirección del proyectil: de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba, de acuerdo a la correlación de lesiones. ----------

EXTREMIDADES TORÁCICAS: Derecho 6.- se observa la presencia de una herida abrasiva a nivel del codo derecho de 1.2 cms por [redacted] o con la presencia de infiltrados hemáticos. ----------

Sin la presencia de lesiones al exterior. ----------

NALGA DERECHA: Sin la presencia de lesiones al exterior. ----------

EXTREMIDADES [redacted] erdo en donde la mayor mide 1.5 cms por 0.2 cms y la menor de 0.2 cms por 0.1 cms de diámetro con la presencia de infiltrados hemáticos. ----------

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: ----------

CRANEO: [redacted] s, el cerebelo pálido a los cortes sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, las meninges sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas. ----------

Peso de órganos; [redacted] ----------

CUELLO: (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); Los [redacted] en su cara posterior sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas. ----------

TÓRAX: [redacted], ambos pulmones se observan con zonas generalizadas de antracosis de manera bilateral, el pulmón derecho sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas,el [redacted] la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el corazón se observa sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, con la presencia de sangre en sus cuatro cavidades. ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

S68

GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (cuerpo número dos)
[redacted]/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

¿Arco costal izquierdo fracturado? no, ¿Cuáles arcos costales? No se observa. ----------
¿Arco costal derecho fracturado? no, ¿Cuáles arcos costales? No se observa. ----------
Peso [redacted] **gramos.** -

ABDOMEN: (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESICULA BILLIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLANDULAS SUPRARRENALES, URETERROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOCOLICAS); El epiplón mayor y menor se observan sin la [redacted] delgado y grueso se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas con la presencia de infiltraciones, la vejiga con la presencia de orina, 200cc las correderas parietocolicas se observan sin la presencia de líquido alguno. ----------
Columna: sin la presencia de características macroscópicas de tipo traumático o patológico. ----------
Peso del hígado; 1400 gramos, Estmantenido en su posición por: Vena cava inferior, a la cual está unido a través de las venas suprahepáticas., Ligamento redondo del hígado, que remplaza en el adulto la vena umbilical del feto, y dos pliegues peritoneales. ----------

CO[redacted]
1.[redacted]
M[redacted]
2.- LAS LESIONES DESCRITAS [redacted]
COMO DE LAS QUE NO PONEN [redacted]
3. LAS LESIONES DESCRITA AL [redacted]
ARMA DE FUEGO [redacted]
MAS DE QUINCE DIAS. ----------
*4.- LAS LE[redacted]
5.- LAS LESIONES [redacted]
SUS CARACTERISTICAS, EN SU CON[redacted]
*6.- SE DETERMINA UN CRONO TANA[redacted]
NECROPSIA, REALIZADO EL DIA 27 DE [redacted]
HORAS Y TERMINO A LAS 11:00 HORAS EN [redacted]
[redacted] RRERO, [redacted]
[redacted] ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (cuerpo número dos)
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

9.- [redacted]
CH
ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE TÓRAX.
* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO SECRETARÍA DE

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: MASCULINO D E S C O N O C I D O. (cuerpo número dos)
HID/SE/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

IMÁGENES.
Identificación.

COORDINACIÓN SEMEFO IGUALA

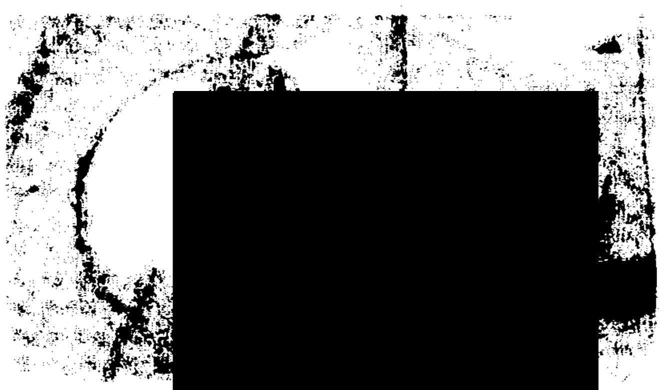

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE
GUERRERO

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; MASCULINO, D E S C O N O C I D O. (cuerpo número dos)
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

- **Lesiones al exterior.**

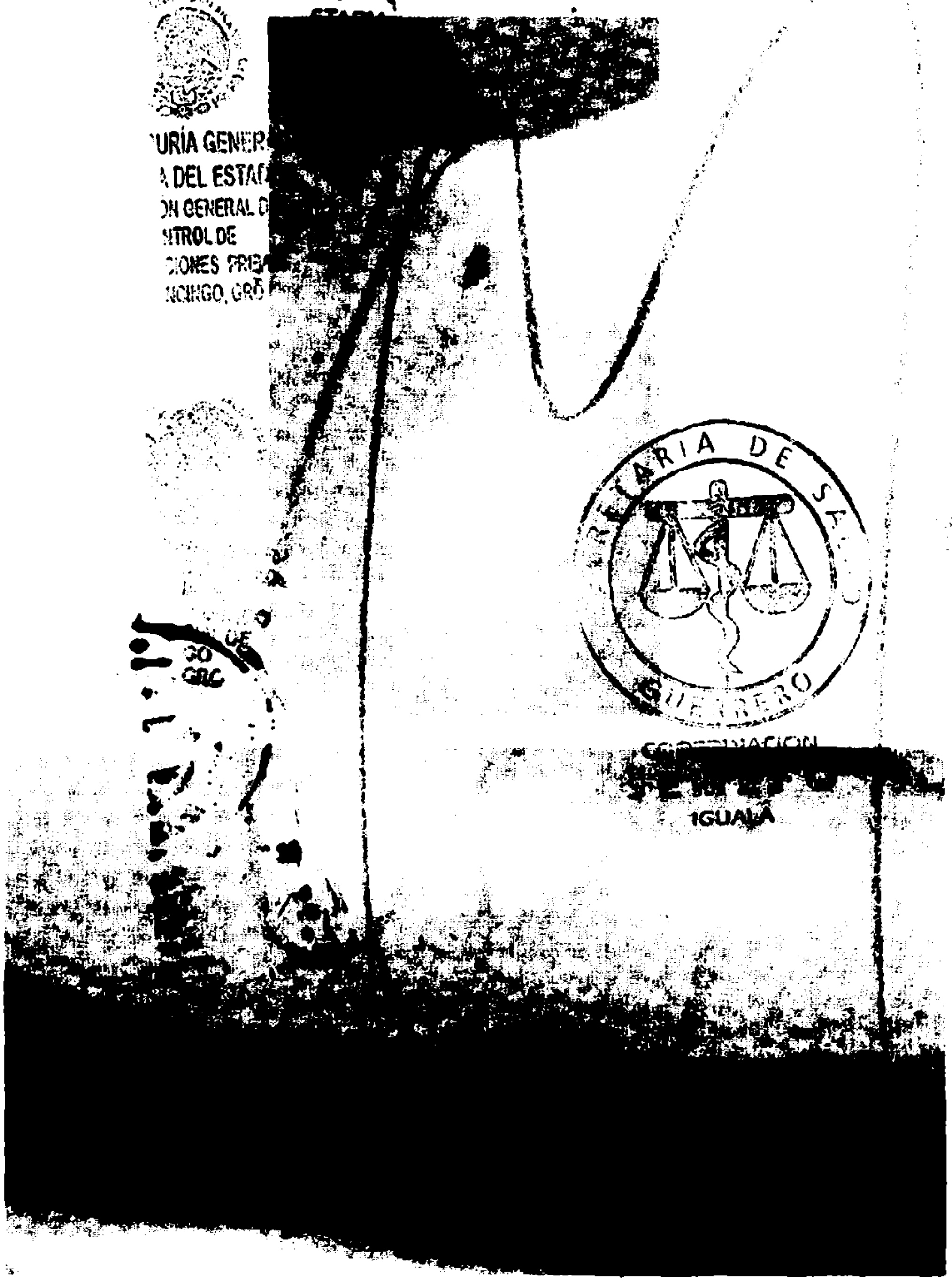

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1572

GUERRERO SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; MASCULINO D E S C O N O C I D O. (cuerpo número dos)
DISTRITO JUDICIAL ...SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Lesión en extremidades.

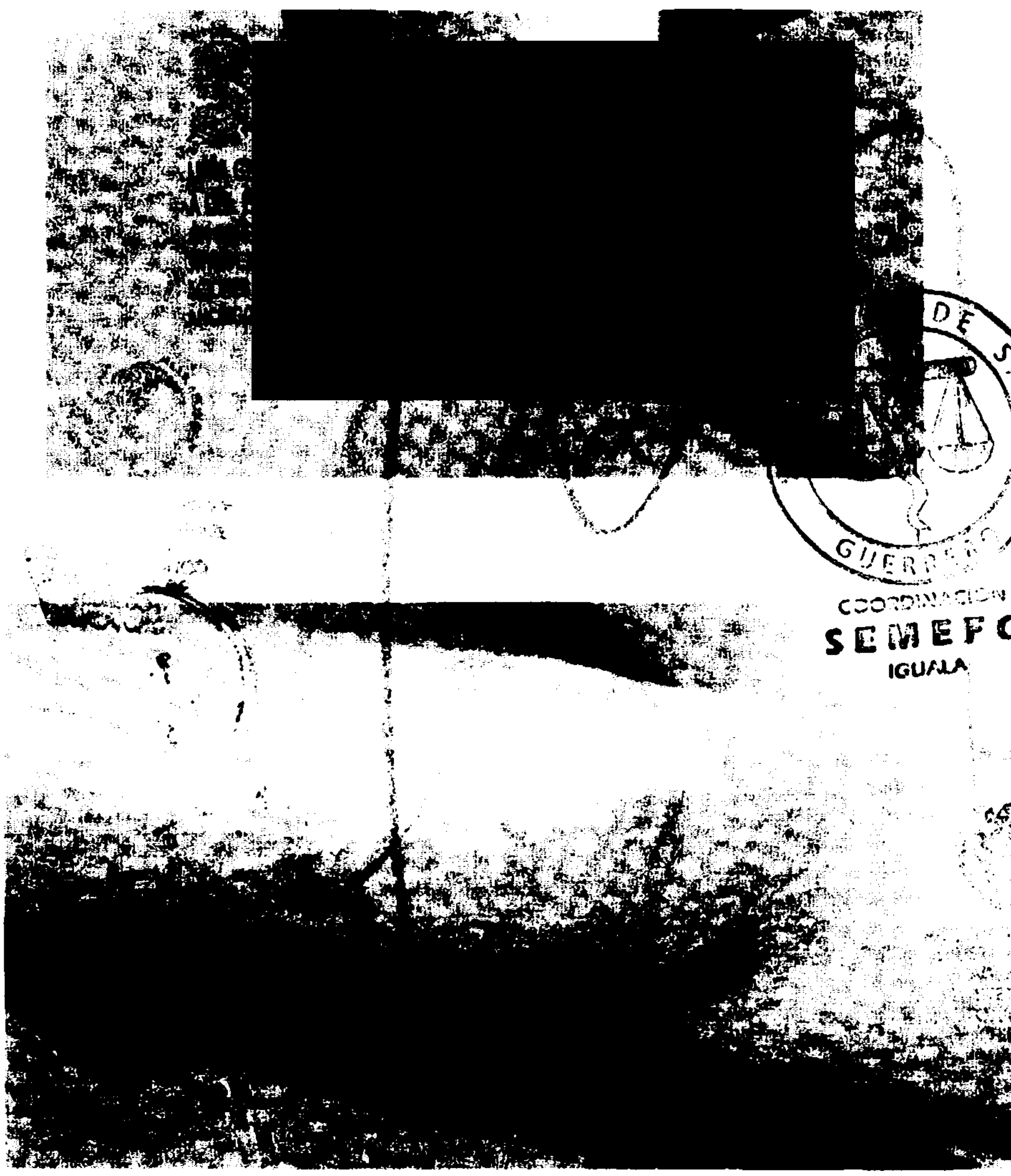

COORDINACION
SEMEFO
IGUALA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE SALUD
GUERRERO

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: MASCULINO. D E S C O N O C I D O. (cuerpo número dos)
HID/SC/02/0993/2014.
21 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Abiertas las grandes cavidades.

SEMEFO
IGUALA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (cuerpo número dos)
HID/SG/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA **CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO**, SIENDO LAS **CERO UNA HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- **HACE CONSTAR** -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - **CONSTE.** - - - -

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL DICTAMEN DE NECROPSIA DEL SEXO MASCULINO IDENTIFICADO POR EL PERSONAL DE ACTUACIONES COMO CUERPO NUMERO **UNO**; EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] E FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA DE MUERTE DE DEL SEXO MASCULINO IDENTIFICADO POR EL PERSONAL DE ACTUACIONES COMO CUERPO NUMERO UNO; FUE POR: HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DE MARCA DE FUEGO, PENETRANTE DE CARA; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - **CONSTE** - - -

- - - **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE NECROPSIA**. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS ACTUACIONES EL DICTAMEN DE NECROPSIA DEL SEXO MASCULINO IDENTIFICADO POR EL PERSONAL DE ACTUACIONES COMO CUERPO NUMERO **UNO**; EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] DA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA DE MUERTE DE DEL SEXO MASCULINO IDENTIFICADO POR EL PERSONAL DE ACTUACIONES COMO CUERPO NUMERO UNO; FUE POR: HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DE MARCA DE FUEGO, PENETRANTE DE CARA; ASI MISMO SE DA FE QUE DICHO DICTAMEN CONSTA DE DIEZ FOJAS TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE AL CALCE DE LA QUINTA FOJA UNA FIRMA ILEBIGLE SOBRE EL NOMBRE QUE LOS SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL; DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - DAMOS FE . - - -

- - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:** - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.**-

EL(L[redacted] FUERO COMÚN

[redacted]ERON

TESTIGO DE ASISTENCIA TEST[redacted]

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GUERRERO

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (cuerpo número uno)
HID/SC/02/0993/2014.
7 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevó por nombre; **MASCULINO: D E S C O N O C I D O. (cuerpo número uno)**Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; **HID/SC/02/0993/2014.**

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:
I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
V.- La atonía de todos los músculos.
VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero correspondia al [redacted] IGUALA

CARACTERISTICAS PARTICULARES: [redacted]

SOMATOMETRIA: [redacted]

SIGNOS TANATOLOGICOS: El cadáver [redacted] a la manipulación externa. [redacted]

HALLAZGOS: [redacted]
Tatuajes; [redacted]
Ropas; [redacted]
Cianosis; [redacted]
Caracteris [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

K-77

SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MÉDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (cuerpo número uno)
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ODONTOGRAMA.
Completa sin la presencia de
Características macroscópicas
traumáticas o patológicas.

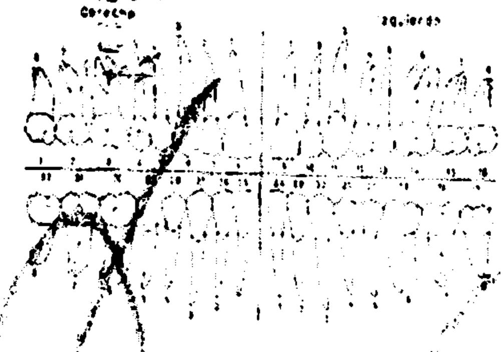

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

32 31 30 29 28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17

DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL.
Otra modalidad es la de que los dientes infantiles pueden ser señalados con letras: A, B, C, D, E. Una forma de representar los dientes es por medio del **diagrama numérico o sistema universal**, en el cual se toma el tercer molar superior del lado derecho como punto de partida, asignándole el número 1; se continúa con el segundo molar del mismo lado con el número 2; al primer molar superior derecho el número 3, y así sucesivamente, hasta llegar al último del lado izquierdo, que es el tercer molar, al que le corresponde el número 16. De esta manera queda nombrada la arcada superior. Después se continúa con la arcada inferior, dándose principio por el lado izquierdo con el número 17, el tercer molar inferior izquierdo, y siguiendo en número progresivo hasta el número 32, que corresponde al tercer molar inferior derecho.

LESIONES DENTARIAS; ---
No se observan. ---
PIEZAS DENTARIAS FALTANTES; sin faltantes. ---
PRÓTESIS DENTAL no presenta. TIPO DE PRÓTESIS; no presenta. ---

LESIONES AL EXTERIOR.
CRANEO: [redacted].
CARA:1.- [redacted]
izquierdo [redacted]
2.- s[redacted]
correlacionada con la anterior descrita como [redacted]
presencia de infiltrados hemáticos. ---
3.- se [redacted] herida [redacted]
[redacted] nivel de [redacted] cm [redacted]
[redacted] ---
4.- se [redacted]
de inf[redacted]
[redacted] de una equimosis violácea circular de 0.1 cms por 0.1 cms de diámetro ubicada sobre el ala nasal del lado derecho, con la presencia de infiltrados hemáticos. -----------------
6.- Se observa [redacted] 8 [redacted]
[redacted] cms

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1578

SECRETARÍA DE GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRLCCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (cuerpo número uno)
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

del plano de sustentación, con la presencia de un cintilla de contusión (conformado por la contusión de la bala en la piel, roturas de las fibras elásticas de la piel antes de romperse, frotación de la piel con el giro del proyectil, así como la limpieza de la suciedad portada por la bala al atravesar la piel) y un tatuaje (quemadura, restos de humo negro, así como incrustación de granos de pólvora), determinándose como orificio de entrada.----------

Dirección del proyectil: de adelante atrás, de arriba hacia abajo y de derecha a izquierda de acuerdo a la correlación de lesiones.----------

CUELLO: 7.- [redacted]

[redacted] ción con la lesión descrita en el número seis.----------

TÓRAX ANTERIOR: se observa la presencia de una ligera equimosis violácea circular de 0.3 cms de diámetro a [redacted] del lado derecho sobre la línea media axilar anterior sobre el tercer borde costal, con la presencia de infiltrados hemáticos.----------

TÓRAX POSTERIOR: sin la presencia de lesiones al exterior.----------

EXTREMIDADES TORÁCICAS: Derecho: [redacted]

[redacted] al exterior.----------

PELVIS: sin la presencia de lesiones al exterior.----------

NALGA IZQUIERDA:

Sin la presencia de lesiones al exterior.----------

NALGA DERECHA: Sin [redacted] siones al exterior.----------

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: sin la presencia de lesiones al exterior.----------

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: 10.- [redacted] a presencia de una equimosis violácea ubicada en la rodilla izquierda de 0.3 cms por 0.2 cms [redacted]

GENITALES; sin la presencia de lesiones al exterior.----------

[redacted]

Peso de órganos; Cerebro: 1[redacted]----------

CUELLO: (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); [redacted]

[redacted] los músculos complexo mayor y oblicuo mayor de la cabeza del lado izquierdo la presencia de infiltrados de manera importante, los

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (cuerpo número uno)
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted]lógicas, ambos pulmones se observan con zonas generalizadas de antracosis de manera bilateral, el pulmón derecho sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas,el [redacted] la presencia de sangre en sus cuatro cavidades.----

¿Arco costal izquierdo fracturado? No¿Cuáles arcos costales? No se observa. ----
¿Arco costal derecho fracturado? no, ¿Cuáles arcos costales? No se observa.----
Peso de órganos; [redacted]

ABDOMEN: ([redacted]ÍA BILIAR, PANCREAS, BA[redacted] OVARIOS (solo mujeres)CORREDERAS PARIETOCOLICAS); El epiplón mayor y menor se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, pálido al corte, elhígado se observa pálido a los cortes sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el bazo sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el estómago se observa con la presencia de erosiones a diferentes niveles del mismo,alimento papilla en poca cantidad, las asas intestinales correspondientes al intestino delgado y grueso se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas con la presencia de infiltraciones, la vejiga con la presencia de orina, 10 cc, las correderas parietocolicas se observan sin la presencia de líquido alguno. ----
Columna: sin la presencia de características macroscópicas de tipo traumático o patológico. ----
[redacted]
[illegible] umbilical del feto., repliegues peritoneales. ----

CONCLUCIONES: ----

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1580

GUERRERO | SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DL LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUFRRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (cuerpo número uno)
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

*6.- [redacted]

*7.- [redacted]; ***HOMICIDA; SI***, ACCIDENTAL: NO, SUICIDA; NO. ----------

*8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; LESIONES PRODUCIDAS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO. ----------

9.- CAUSA DE MUERTE: **MASCULINO: D E S C O N O C I D O (CUERPO NÚMERO UNO)** FALLECIÓ POR: **HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE CARA.** --------

* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. ----------

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1581

SECRETARIA DE GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (cuerpo número uno)
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

IMÁGENES.
Identificación.

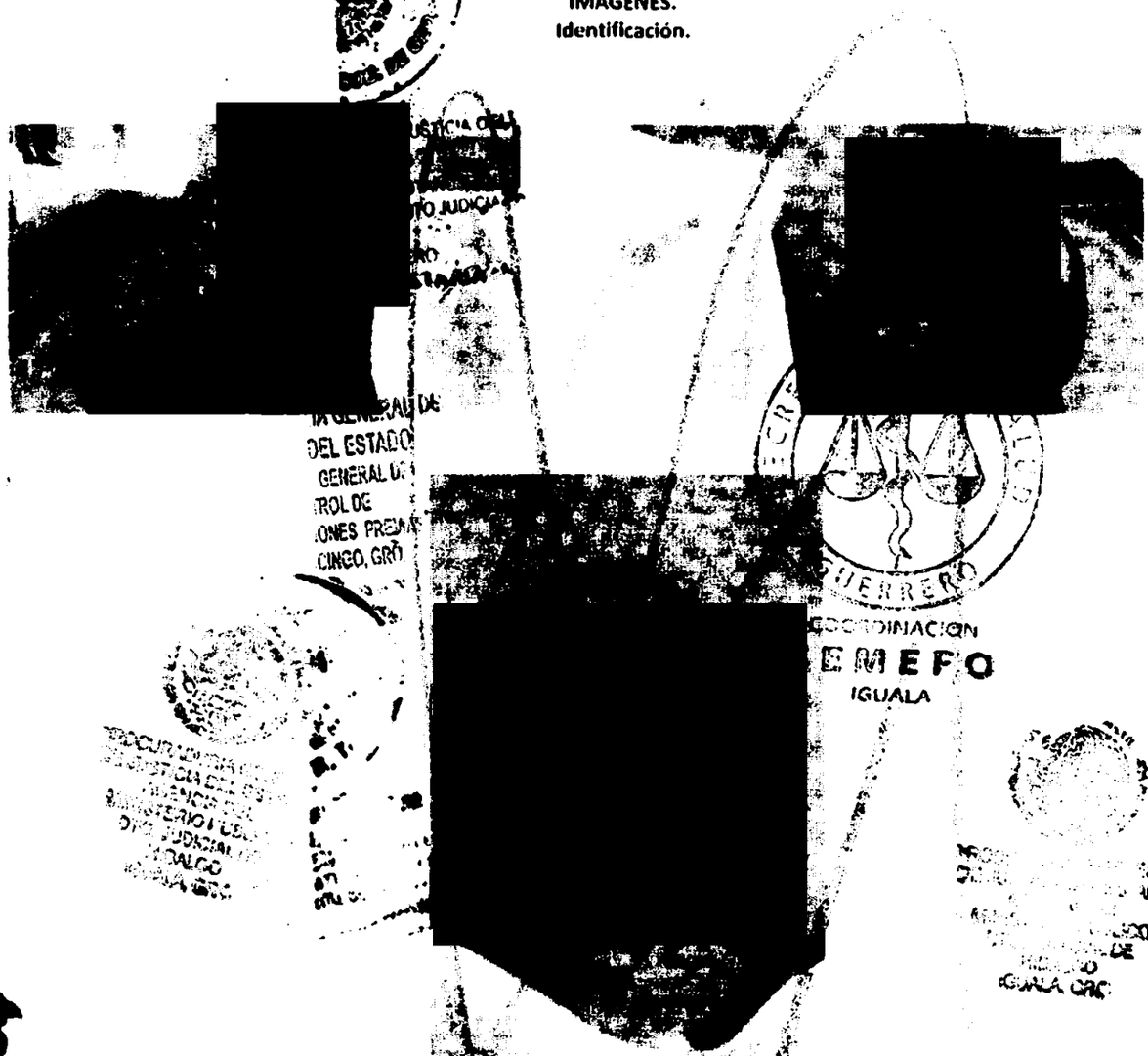

COORDINACION
SEMEFO
IGUALA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.
semefoigualacoordinacion@hotmail.com /Linea Directo; 01 733 596 1197.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1592

SECRETARIA DE GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (cuerpo número uno)
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Identificación de lesión [redacted] región malar derecha borde inferior y ligera equimosis violácea orbicular derecha.

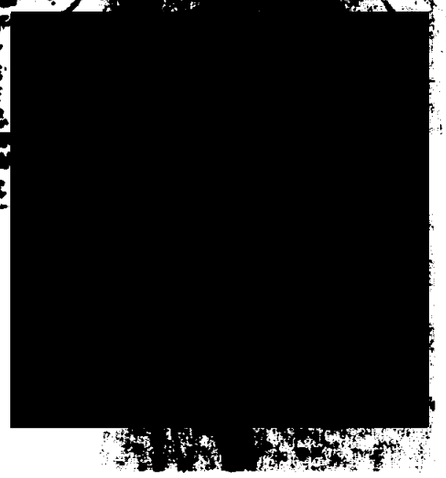

PROCURADURIA DE JUSTICIA AGENCIA MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRO.

PROCURADURIA DE JUSTICIA AGENCIA MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRO.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.
semeforgualacoordinacion@hotmail.com /Linea Directa; 01 733 596 1197.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (cuerpo número uno)
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Lesiones al exterior, tórax izquierdo, dorso de la mano derecha, rodilla izquierda.

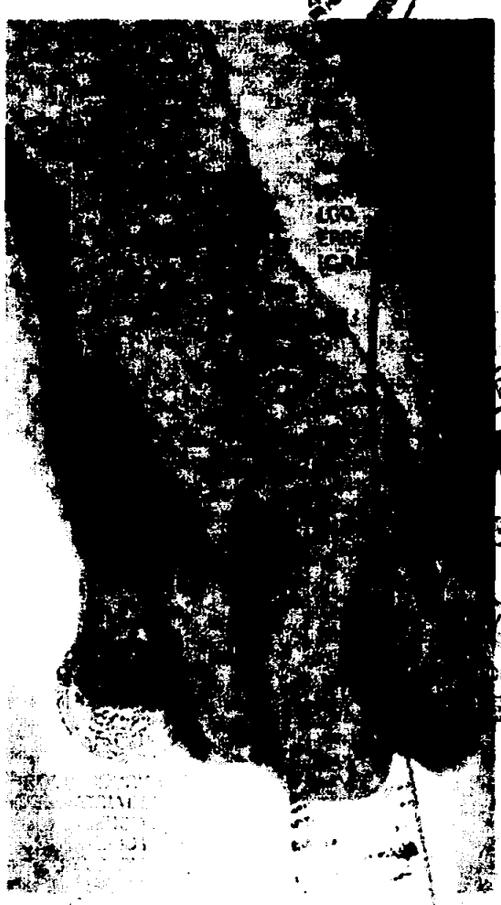

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.
semefoigualacoordinacion@hotmail.com /Línea Directa; 01 733 596 1197.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1>84

SECRETARIA DE SALUD
GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (cuerpo número uno)
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Dirección del proyectil.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.
semefoigualacoordinacion@hotmail.com /Linea Directa; 01 733 596 1197.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (cuerpo número uno)
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Abiertas las grandes cavidades.

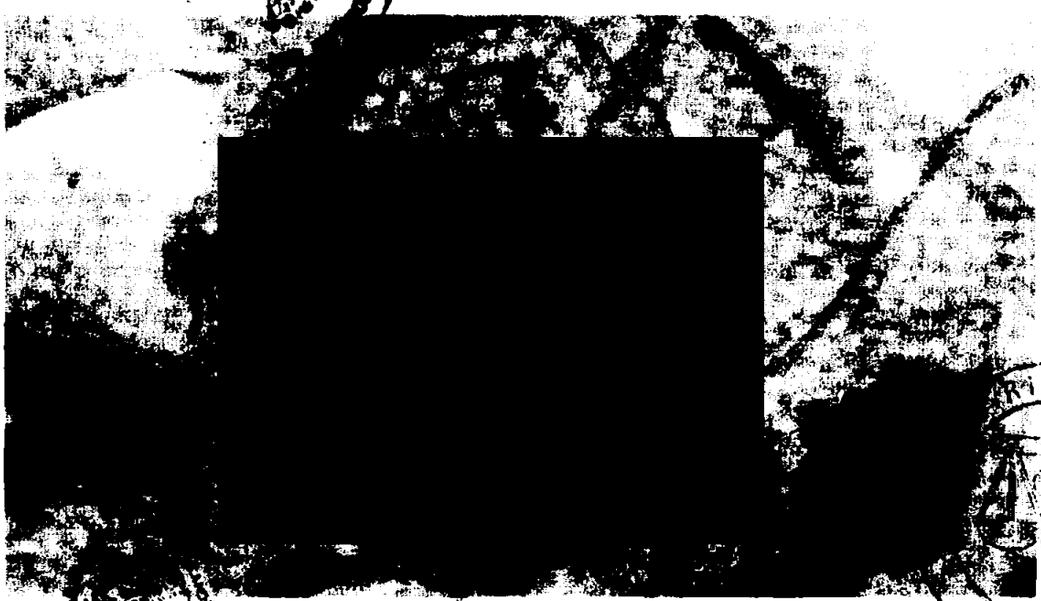

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.
semefoigualacoordinacion@hotmail.com /Linea Directa; 01 733 596 1197.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA **CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO**, SIENDO LAS **CERO UNA HORAS CON CINCUENTA MINUTOS** DEL DÍA **((29) VEINTINUEVE DIA(S)** DEL **MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- **CONSTE.** - - - -

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL DICTAMEN DE NECROPSIA DEL SEXO MASCULINO DE NOMBRE DAVID [redacted]TA; EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA DE MUERTE DE DEL SEXO MASCULINO DE NOMBRE [redacted]TA; FUE POR: CHOQUE HIPOVOLEMICO CONSECUTIVO A HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANDE DE TORAX IZQUIERDO; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- **CONSTE** - - - -

- - - **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE NECROPSIA**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS ACTUACIONES EL DICTAMEN DE NECROPSIA DEL SEXO MASCULINO DE NOMBRE DAVID JOSUE GARCIA EVANGELISTA; EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA DE MUERTE DE DEL SEXO MASCULINO DE NOMBRE [redacted] FUE POR: [redacted] HIPOVOLEMICO CONSECUTIVO A HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANDE DE TORAX IZQUIERDO; ASI MISMO SE DA FE QUE DICHO DICTAMEN CONSTA DE **DIEZ** FOJAS TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE AL CALCE DE LA QUINTA FOJA UNA FIRMA ILEBIGLE SOBRE EL NOMBRE QUE LOS SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL; DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- DAMOS FE. - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:** - - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.**-

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA | TESTI[redacted]

LIC. [redacted] | LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1-87

GUERRERO | SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O. [redacted]
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; **MASCULINO:** [redacted] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; **HID/SC/02/0993/2014.** -------

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:
I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
V.- La atonía de todos los músculos.
VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo MASCULINO [redacted] de edad con los siguientes hallazgos: ----------

CARACTERISTICAS PARTICULARES: ----------
Sexo; MASCULINO, E[redacted]

SOMATOMETRIA: ----------
[redacted]

SIGNOS TANATOLÓGICOS; [redacted]

HALLAZGOS: ----------
Tatuajes; [redacted]
Ropas; [redacted]
Características particulares;sin [redacted] particulares. ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1-88

SECRETARIA DE SALUD GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (David [redacted]
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ODONTOGRAMA.
Completa sin la presencia de Características macroscópicas Traumáticas o patológicas.

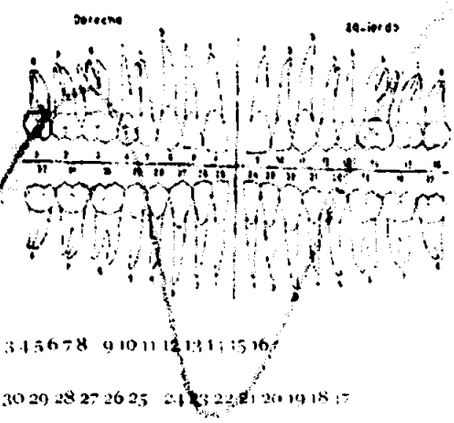

DIAGRAMA NUMÉRICO SISTEMA UNIVERSAL.
Otra modalidad es la de que los dientes infantiles pueden ser señalados con letras: A, B, C, D, E. Una forma de representar los dientes es por medio del **diagrama numérico o sistema universal**, en el cual se inicia con el tercer molar superior del lado derecho como punto de partida, asignándole el número 1; se continua con el segundo molar del mismo lado con el número 2; al primer molar superior derecho el número 3, y así sucesivamente hasta llegar al último diente del lado izquierdo, que es el tercer molar, al que le corresponde el número 16. De esta manera queda nombrada toda la arcada superior. Después se continúa con la arcada inferior, dándose principio por el lado izquierdo con el número 17 (tercer molar inferior izquierdo), y siguiendo en número progresivo hasta el número 32, que corresponde al tercer molar inferior derecho.

LESIONES DENTARIAS; ----------
No se observan. ----------
PIEZAS DENTARIAS FALTANTES; sin faltantes. ----------
PRÓTESIS DENTARIA; no presenta. **TIPO DE PRÓTESIS;** no presenta. ----------

LESIONES AL EXTERIOR; ----------
CRANEO: [redacted]
CARA:1.- [redacted]
[redacted] hemáticos. ----------
CUELLO: sin la presencia de lesiones al exterior. ----------
TÓRAX POSTERIOR: 4.- [redacted]
[redacted] en la piel, roturas de las fibras elásticas de la piel antes de romperse, frotación de la piel con el giro del proyectil, así como la limpieza de la suciedad portada por la bala al atravesar la piel) y un tatuaje (quemadura, restos de polvo negro, así como incrustación de granos de pólvora), determinándose como orificio de entrada. ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O. [redacted]
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

5.- se observa la presencia de una lesión ubicada a nivel de la región del omoplato izquierdo, con bordes irregulares y [redacted] del plano de sustentación con la presencia de infiltrados hemáticos, dicha lesión no penetra a cavidad torácica. --

6.- se observa la presencia de una lesión ubicada a nivel del omoplato izquierdo, con bordes irregulares y contundidos [redacted] por 1.0 cms de diámetro a 10 cms a la izquierda de la línea media posterior y a 125 cms del plano de sustentación con la presencia de infiltrados hemáticos, dicha lesión no penetra a cavidad torácica. --

7.- se ob[redacted] presencia de nueve lesion[redacted] del lado izquierdo [redacted] 0.1 [redacted] cms de [redacted] terior. ------------------------------------

[redacted] 8.- se observa la presencia de una lesión ubicada en el tórax anterior del lado izquierdo de 3.0 cms por 1.5 cms de diámetro a 10 cms a la izquierda de la línea media anterior y a 143 cms del plano de sustentación, determinándose como orificio de salida por lo siguiente; tamaño mayor que el de entrada, [redacted] bo[redacted] perior izquierdo del abdomen, en donde la mayor mide 26 cms por 0.3 cms de diámetro y la menor de 0.1 cms por 0.1 cms de diámetro, cada una de ellas con la presencia de infiltrados hemáticos. --

EXTREMIDADES TORÁCICAS; Derecho: sin la presencia de lesiones al exterior. ----------------------------

Izquierdo: 10.- se observa la presencia de múltiples heridas cortantes en la cara dorsal de la mano izquierda en [redacted] ia de múltiples heridas cortantes a nivel del codo izquierdo en donde la mayor mide 2.0 cms por 0.4 cms de diámetro y la menor de 1.0 cms por 0.5 cms de diámetro con la presencia cada una de ellas de infiltrados hemáticos. --

ABDOMEN; sin la presencia de lesiones al exterior. --

PELVIS: sin la presencia de lesiones al exterior. --

NALGA IZQUIERDA: sin la presencia de lesiones al exterior. ---

NALGA DERECHA: sin la presencia de lesiones al exterior. ---

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA12.-Se observa la presencia de un orifico de forma irregular de 2.2 cms por 1.7 cms [redacted] bala al atravesar la piel) y un tatuaje (quemadura, restos de polvo negro, así como incrustación de granos de pólvora), determinándose como orificio de entrada. ----

13.- se observa la [redacted] por lo siguiente; tamaño mayor que el de entrada, forma irregular, bordes evertidos; ausencia de anillos de enjugamiento así como de contusión y ausencia de tatuaje y ahumamiento, en correlación con la lesión descrita en el número décimo tercero. ----------------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1590

SECRETARIA DE GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O. (David Josué García Evangelista)
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: sin la presencia de lesiones al exterior. ----------

ABIERTAS [redacted]
CRANEO; [redacted]

[redacted] pelo pálido a los cortes sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, las meninges sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas. ----------
Peso de órganos; [redacted] ----------
CUELLO: (TRAQUEA, MÚSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); Los músculos del cuello en su cara anterior se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el esófago y la tráquea se observan libres en su luz, los músculos del cuello en su cara posterior sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas. ----------
TÓRAX: (PULMONES, CORAZÓN, Aorta); Al [redacted] la disección de la lesión descrita al exterior en tórax anterior podemos observar la presencia de contusión a nivel de los músculos de la zona, con la presencia de disección completa de la arteria subclavia del lado izquierdo, el mediastino sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, ambos pulmones se observan con zonas ligeras de antracosis de manera bilateral, el pulmón derecho sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el pulmón [redacted] características macroscópicas traumáticas o patológicas, con la presencia de sangre en sus cuatro cavidades. ----------
¿Arco costal izquierdo fracturado? No¿Cuáles arcos costales? No se observa. ----------
¿Arco costal derecho fracturado? no. ¿Cuáles arcos costales? No se observa. ----------
Peso de órganos; [redacted]

ABDOMEN: (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESICULA BILLIAR, PANCREAS, BAZO, [redacted] del mismo,alimento papilla en poca cantidad, las asas intestinales correspondientes al intestino delgado y grueso se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas con la presencia de infiltraciones, la vejiga con la presencia de orina, 20 cc, las correderas parietocolicas se observan sin la presencia de líquido alguno. ----------
Columna: sin [redacted] redondo del hígado, que remplaza en el adulto la vena umbilical del feto., Repliegues peritoneales. ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

F 91

SECRETARÍA DE SALUD

GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: MASCULINO; D E S C O N O C I D O. [redacted]
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

CONCLUCIONES: ----------

1.- [redacted] NTE MORTEM. ----------

2.- L [redacted]

ARMA DE FUEGO SE CLASIFICA COMO DE LAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MAS DE QUINCE DÍAS. ----------

*4.- L [redacted] ALES. ----------

5.- LA [redacted] DE ACUERDO A SUS C [redacted]

*6.- S [redacted]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO. ----------

*7.- TIPO DE MUERTE: RECIENTE, VIOLENTA INTENCIONAL; ***HOMICIDA; SI***, ACCIDENTAL; NO. SUICIDA; NO. ----------

*8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; LESIONES PRODUCIDAS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO. ----------

9.- CAUSA DE MUERTE: **MASCULINO:** [redacted] FALLECIÓ POR: CHOQUE HIPÓVOLEMICO CONSECUTIVO A HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE TORAX IZQUIERDO. ----------

* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 7?/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. ----------

PROCU... DE JUSTICIA ... AGENC... MINISTERIO ... DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRO.

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA
NOMBRE; MASCULINO; **D E S C O N O C I D O.** [redacted]
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

IMÁGENES.
Identificación.

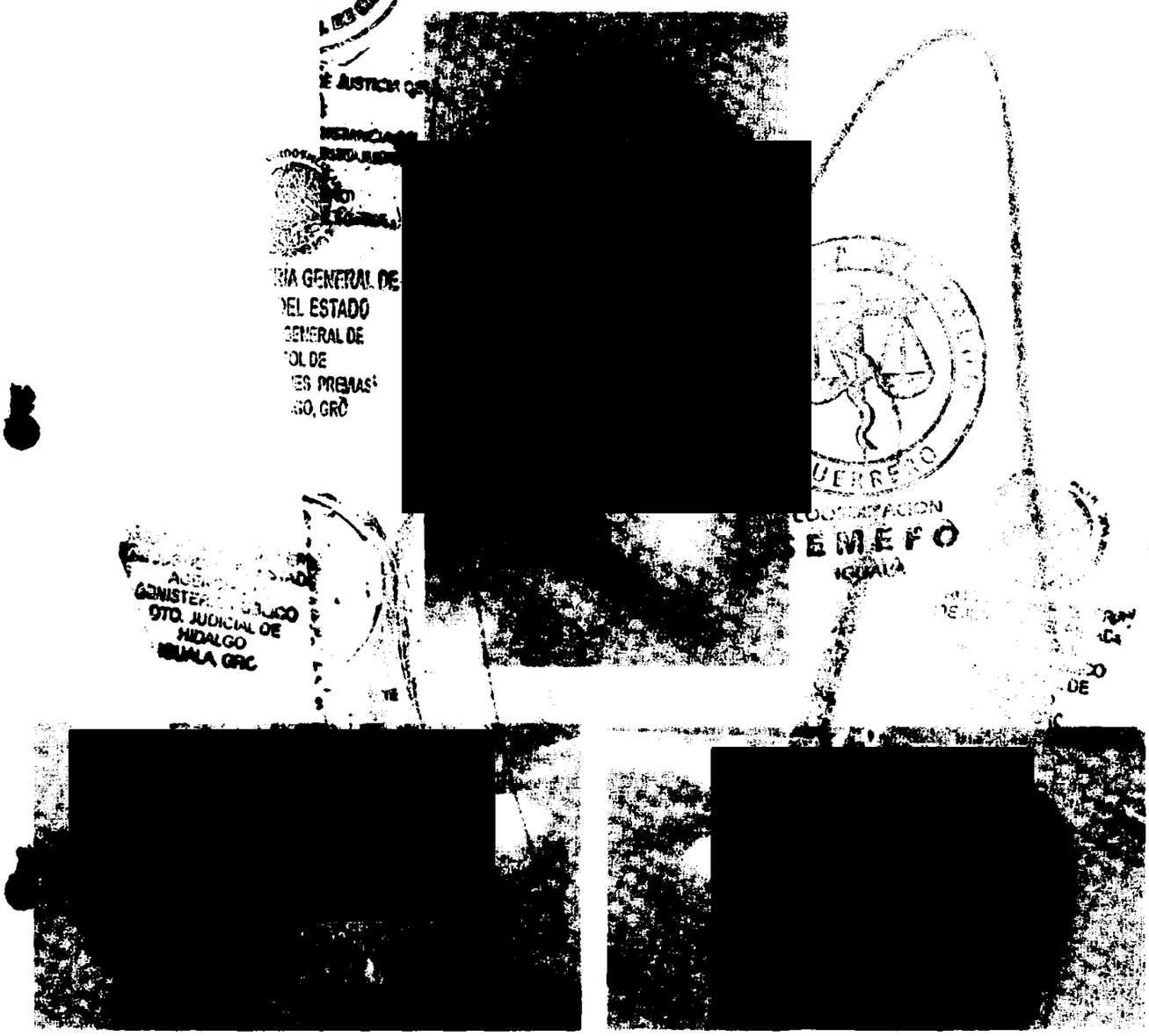

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

193

GUERRERO

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O. ([redacted]
HID/SC/02[illegible]93/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

SECRETARIA DE SALUD GUERRERO

COORDINACION SEMEFO IGUALA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO HIDALGO IGUALA GRO.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE MASCULINO; D E S C O N O C I D O. [redacted]
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted]

[redacted]

COORDINACION
SEMEFO
IGUALA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1595

SECRETARÍA DE SALUD

GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: MASCULINO; D E S C O N O C I D O [redacted]
HID/SC/02/0993/2014.
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1596

GUERRERO | SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE: [redacted] DESCONOCIDO. ([redacted]

HID/SC/02/0993/2014.

27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

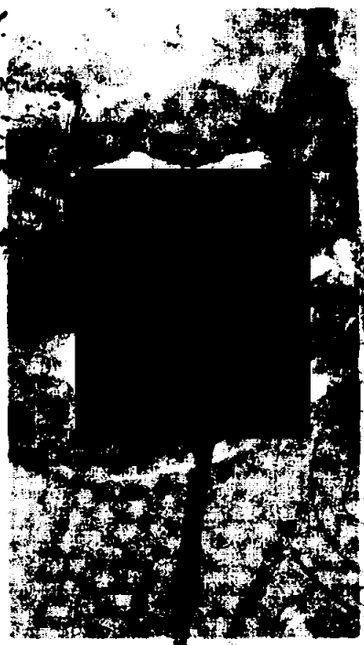

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE
NUMERO PROGRESIVO: 629/2014
AV.PREVIA: HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

IGUALA, GRO., 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. LIC. [redacted] CUNTU [redacted]
AGENTE AUX. DEL M.P. DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 7299 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, EN DONDE SE SOLICITA QUE SE REALICE EL RASTREO DE INDICIOS BIOLOGICOS EN EL INTERIOR Y EXTERIRO DE LAS 19 PATRULLAS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, QUE SE ENCUENTRAN EN EL PATIO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL DE ESTA CIUDAD, EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE

SIENDO LAS 7:30 H DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ME CONA CONSTITUI FISICAMENTE AL PATIO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA ESTATAL REALIZANDO UNA BUSQUEDA DE INDICIOS BIOLOGICOS HACIENDO OBSERVACION MACROSCOPICA, ASI COMO TAMBIEN UTILIZANDO LA LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS VEHICULOS ANTES MENCIONADOS, SOLAMENTE SE ENCONTRARON INDICIOS BIOLOGICOS COMO SANGRE EN LA CAMIONETA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL CON NUMERO ECONOMICO 092, DONDE LE REMITO A USTED LO SIGUIENTE:

1.- UN HISOPO MACULADO CON SANGRE RECOLECTADA EN LA PORTEZUELA IZQUEIRDA DELANTERA DE LA CAMIONETA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL CON NUMERO ECONOMICO [redacted]

2.- TRES HISOPOS MACULADOS CON SANGRE RECOLECTADA EN UNA MOCHILA COLOR NEGRO QUE SE ENCUENTRA DICHA MOCHILA EN EL ASIENTO TRASERO DE LA CAMIONETA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL

NOTA: LAS MUESTRAS FUERON TOMADAS POR LA QBP [redacted] DEL 2014. DICHAS MUESTRAS SE REMITE CON FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Distrito Judicial.	**ALDAMA**
Unidad Administrativa	COORDINACION DE SERVICI[redacted] PERICIALES ZONA NORTE
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014.

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014	

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado
CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL			*IGUALA*	*GUERRERO*

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

PERITO QUIMICO [redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

PERITO QUIMICO MO[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

GENERAL DE
ESTADO

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	UN HISOPO MACULADO CON SANGRE RECOLECTADA EN LA PORTEZUELA IZQUIERDA	RECOLECTADOS EN LA CAMIONETA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL CON NUMERO ECONOMICO [redacted]	*TOMA DE MUESTRA*
2	DOS HISOPOS MACULADOS CON SANGRE RECOLECTADA EN UNA MOCHILA NEGRA		

O B S E R V A C I O N E S

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALADAS Y ETIQUETADAS EN UNA BOLSA DE PAPEL

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
MOCTEZUMA	DIAZ	MARIA GUADALUPE			
[redacted]			Dia/mes/año	Hora	Firma
			Dia/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1599

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año		Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1600

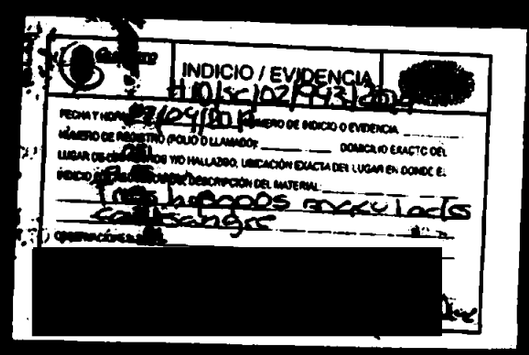

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1601

DE JUSTICIA DEL

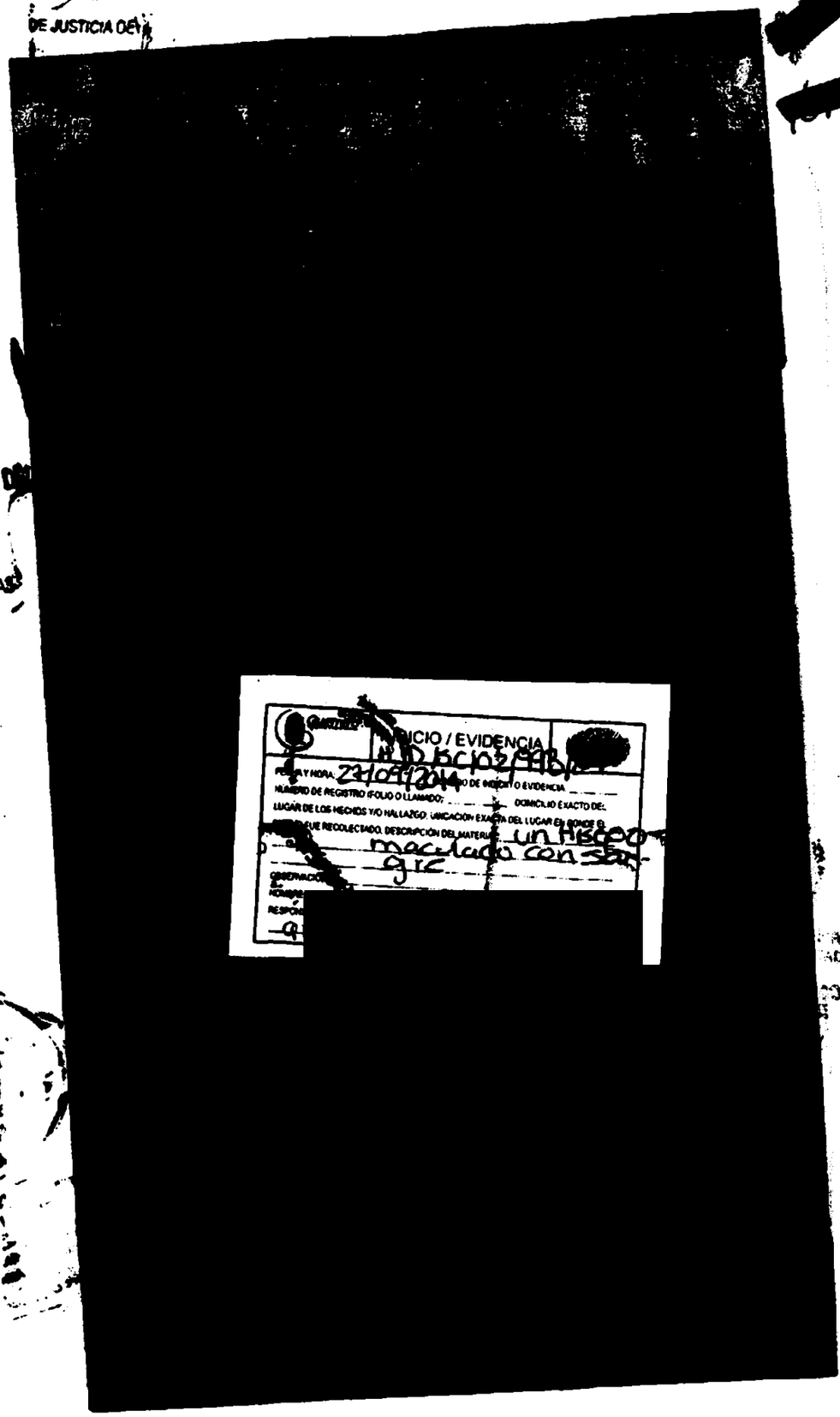

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE EL MINISTERIO PUBLICO DIJO; VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y DESPRENDIENDOSE DE ESTA EN LA CUAL SE SA HACE CONSTAR QUE SE RECIBE **1.- UN ISOPO MACULADO CON SANGRE EL CUAL FUE RECOLECTADA EN LA PORTEZUELA IZQUIERDO DELANTERA DE LA CAMIONETA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL CON NUMERO ECONOMICO [redacted] 2.- TRES ISOPOS MACULADOS CON SANGRE RECOLECTADA EN UNA MOCHILA DE COLOR NEGRO, QUE SE ENCONTRO EN EL ASIENTO TRASERO DE LA CAMONETA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL** ETIQUETADOS CON SU CADENA DE CUSTODIA, MISMOS OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL, 77 Y78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL 1, 4, 58, Y 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO. - A C U E R D A. -

- - - **UNICO**.- SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE; **1.- UN ISOPO MACULADO CON SANGRE EL CUAL FUE RECOLECTADA EN LA PORTEZUELA IZQUIERDO DELANTERA DE LA CAMIONETA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL CON NUMERO ECONOMICO [redacted] TRES ISOPOS MACULADOS CON SANGRE RECOLECTADA EN UNA MOCHILA DE COLOR NEGRO, QUE SE ENCONTRO EN EL ASIENTO TRASERO DE LA CAMONETA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL** ETIQUETADOS CON SU CADENA DE CUSTODIA; POR ESTAR RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. - C U M P L A S E. - - -

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIENES ACTUAN CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

- - - - - - - - - - - - - - - SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]N

TESTIGO DE ASISTENCIA TEST[redacted]

LI[redacted] LIC.[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - -**En la Ciudad de Acapulco, Guerrero; siendo las 02:01 cero dos horas con un minuto, del día 29 veintinueve de Septiembre del año Dos Mil Catorce**, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Hace Constar.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Que se abre nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.- **conste**- - - - -

- - - **Constancia.-** Seguidamente el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, hace constar que en la hora y fecha antes señalada el retenido [redacted] solicito se le permitiera realizar una llamada telefónica a su pareja de nombre Bertha de quien no recuerdo sus apellidos, a su número celular [redacted] cual se autorizó y realizo de su teléfono celular con numero [redacted] mismo que se encuentra asegurado por esta Representación Social, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - conste.- - - -

- - - - - - - - - - - - Se cierra y autoriza lo actuado.- - - - - - damos fe.- -

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Lic. [redacted]

Testigo De Asistencia.

Lic. [redacted]

Testigo De Asistencia.

Lic. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

104

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS CERO DOS HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL DÍA **(29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----------**CONSTE.**-----

- - - **ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR PERITO EN GENETICA FORENSE:**-VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE PARA EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE, A LOS ISOPOS MACULADOS CON SANGRE MARCADOS COMO INDICIOS NUMEROS 1 Y 2 LOS CUALES SE LE REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA; CON LA FINALIDAD DE QUE EXTRAIGA EL PERFIL GENETICO DE DICHOS ISOPOS; PARA FUTURAS CONFRONTAS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO:----------

----------**A C U E R D A**----------

- - - **UNICO:** GIRESE OFICIO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y DE CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN.-------

----------**CÚMPLASE**----

- - - **RAZÓN:** SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE **HACE CONSTAR:** QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS [redacted], DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----**CONSTE.**---

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:**----------**DAMOS FE.**----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
[redacted]ICIAL DE HIDALGO

[redacted] CALDERON

TE[redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AVER. PREVIA NUMERO; **HID/SC/02/0993/2014**
OFICIO NUMERO; **7316.**
ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DEL MÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE CON DETENIDO

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **GENETICA FORENSE** PARA EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE, A LOS ISOPOS MACULADOS CON SANGRE MARCADOS COMO INDICIOS NUMEROS 1 Y 2 LOS CUALES SE LE REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, CON LA FINALIDAD DE QUE EXTRAIGA EL PERFIL GENETICO DE DICHA MUESTRA CONTENIDA EN LOS ISOPOS; PARA FUTURAS CONFRONTA.

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

A T E N T A M E N T E.

EL (LA) AGEN[redacted]LICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR C[redacted] JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA **CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO**, SIENDO LAS **CERO DOS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.--

----------------------**H A C E   C O N S T A R**----------------------

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.------------------**CONSTE.**------

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL INFORME NUMERO 623/2014 DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LIC. [redacted], Y SUSCRITO POR LA Q.B.P. MA. [redacted] MEDIANTE EL CUAL REMITE CUATRO SOBRES DE PEPEL MARCADOS EL PRIMERO COMO IDICIO NUMERO 1, DOS SOBRES MARCADOS COMO INDICIO NUMERO 11, Y OTRO SOBRE MARCADO CON INDICIO NUMERO 13, LOS CUALES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ETIQUETADOS; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----------------------**CONSTE**---

- - - **FE MINISTERIAL DE INFORME**. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS ACTUACIONES EL INFORME NUMERO 623/2014 DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LIC. [redacted], Y SUSCRITO POR LA Q.B.P. [redacted] MEDIANTE EL CUAL REMITE CUATRO SOBRES DE PAPEL MARCADOS EL PRIMERO COMO INDICIO NUMERO 1, DOS SOBRES MARCADOS COMO INDICIO NUMERO 11, Y OTRO SOBRE MARCADO CON INDICIO NUMERO 13, LOS CUALES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ETIQUETADOS; LOS CUALES REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA; ASI MISMO SE DA FE QUE DICHO INFORME CONSTA DE UNA SOLA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO, APRECIANDOSE AL CALCE DE LA QUINTA FOJA UNA FIRMA ILEBIGLE SOBRE EL NOMBRE QUE LOS SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.------------DAMOS FE.-----

-------------------**SE AUTORIZA LO ACTUADO:**--------------**DAMOS FE.**-

EL(LA) A[redacted] FUERO COMÚN

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA   TEST[redacted]

LIC. [redacted]   LIC. [redacted]

1607

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE
NUMERO PROGRESIVO:623/2014
AV.PREVIA: HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO: SE RINDE INFORME

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. LIC. [redacted]
AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 7255 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL REFERENCIA, DONDE SE SOLICITA QUE SE TRASLADE HASTA [redacted] EL PERIFERICO NORTE Y LA CALLE JUAN N. ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, DONDE REPORTARON DOS CUERPOS PRIVADOS DE LA VIDA POR ARMA DE FUEGO, LUGAR DONDE EN CASO DE EXISTIR LA PRESENCIA DE LIQUIDOS HEMATICOS (SANGRE), RECAVE MUESTRAS DE LAS MISMAS A FIN DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SOLICITEN RESPECTIVOS DICTAMENES.

SIENDO LAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 ME CONSTITUI EN COMPAÑIA DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO LIC. JOSE MANUEL CUENCA SALMERON PERITO EN CRIMINALISTICA C. LIC. [redacted] HASTA EL PERIFERICO NORTE A LA ALTURA DE LA CALLE JUAN N. ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

SE OBSERVO QUE EL REFERIDO LUGAR CORRESPONDE A UNA VIA DE CIRCULACION CON DIRECCION VEHICULAR DE ORIENTE A PONIENTE Y VICEVERSA DE DOS CARRILES DE CIRCULACION CADA UNO, OBSERVANDOSE Y SIENDO DE IMPORTANCIA LOS QUE LLEVAN DIRECCION DE PONIENTE A ORIENTE, LOS CUALES COLINDA POR LA PARTE SUR CON LA CALLE JUAN N. ALVAREZ, OBSERVANDOSE CON ORIENTACION ORIENTE EN DICHO ESPACIO DE TERRACERIA A LA ALTURA DE LA NEGOCIACION ACABADOS AUTOMOTIVOS VINILICAS EN DONDE SE ENCUENTRA **EL INDICIO 1** QUE CONSISTE EN UN VEHICULO DE LA MARCA NISSAN URVAN CON PLACAS DE CIRCULACION HBF 8314 DEL ESTADO DE GUERRERO, DONDE SE VISUALIZA UN LAGO HEMATICO O QUE MIDEN 50 X 60CM. UBICADA EN LA SUPERFICIE DEL PLANO DE SUSTENTACION DE LA PARTE POSTERIOR DEL VEHICULO A LA ALTURA DE LOS SEGUNDOS ASIENTOS DEL LADO DERECHO, AL LADO SUR SE APRECIA EL **INDICIO 11** CONSISTENTE EN UN VEHICULO DE LA MARCA MERCEDES BENS CON PLACAS DE CIRCULACION 562 [redacted] CON NUMERO ECONOMICO 1568, SOBRE EL PISO DEL ASIENTO DEL CHOFER DEL LADO DERECHO SE OBSERVA UNA MANCHA HEMATICA QUE MIDE 30 X 20CM, COMO TAMBIEN SE OBSERVO UN LAGO HEMATICO DE 40 X 50 CM SOBRE EL PISO DEL ASIENTO TRES POR EL LADO NORTE SE ENCUENTRA EL **INDICIO 13** DONDE SE OBSERVO UN LAGO HEMATICO DE 80CM X 1 M SOBRE LA CALLE JUAN N. ALVAREZ.

[redacted]

POR MEDIO DEL PRESENTE REMITO A USTED LO SIGUIENTE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1.- EL INDICIO 1: MUESTRA DE SANGRE COLOCADA EN PAPEL FTA FUE RECOLECTADA VEHICULO DE LA MARCA NISSAN URVAN CON PLACAS DE CIRCULACION [redacted] DEL ESTADO DE GUERRERO

2.- INDICIO 11: CUATRO HISOPOS MACULADOS DE SANGRE RECOLECTADOS VEHICULO DE LA MARCA [redacted]

3.- INDICIO 11 MUESTRA DE SANGRE COLOCADA EN PAPEL FTA RECOLECTADOS VEHICULO DE LA MARCA MERCEDES BENS CON PLACAS DE CIRCULACION 562HS3 Y CON NUMERO ECONOMIC[redacted] EL PISO DEL ASIENTO TRES.

4.- INDICIO 33.- MUESTRA DE SANGRE COLOCADA EN PAPEL FTA

NOTA: LAS MUESTRAS ANTERIORMENTE DESCRITAS FUERON RECOLECTADAS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS ANTES REFERIDO, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LA CBP [redacted] LES REMITO CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[redacted]

C.c.p. al C. Director General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.
C.c.p. El Archivo.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO JUDICIAL DE HIDALGO
CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1609

[redacted]	HIDALGO
[redacted]	COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE
[redacted]	HID/SC/02/0993/2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. **HORA**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GRO . A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Numero Colonia Municipio Estado

PERIFERICO NORTE Y LA CALLE JUAN N. ALVAREZ [redacted] *IGUALA GUERRERO*

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

PERITO QUIMICO [redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

PERITO [redacted] E.

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	[redacted]	MUESTRAS TOMADAS EN EL PERIFERICO NORTE Y LA CALLE JUAN N. ALVAREZ	TOMA DE MUESTRA
11			
11			
13			

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALADAS Y ETIQUETAS EN EL INTERIOR DE UNA BOLSA DE PAPEL.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		
			Dia/mes/año	Hora	Firma

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1610

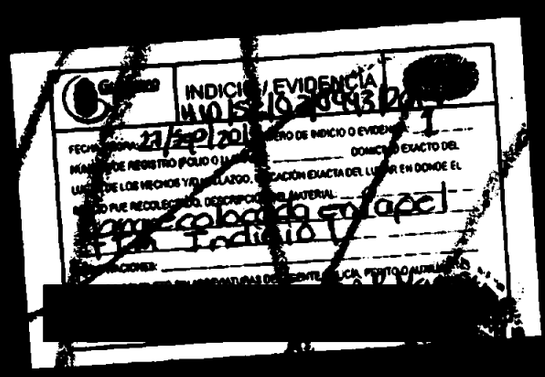

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1611

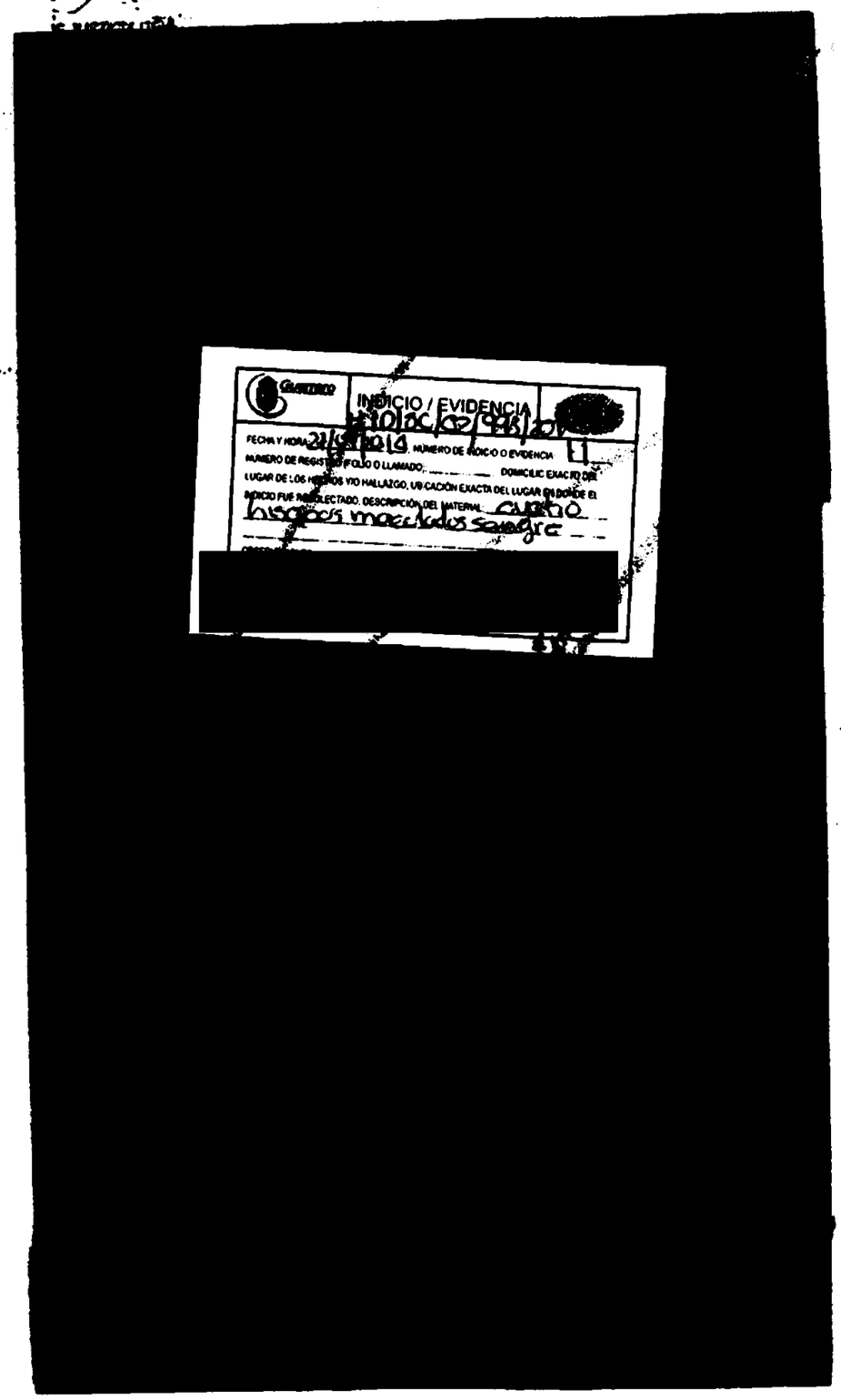

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1612

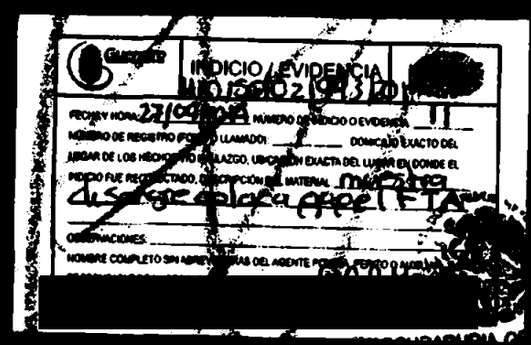

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1.13

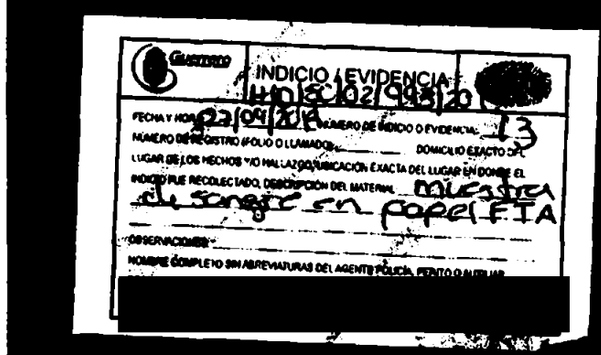

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - **ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR PERITO EN GENETICA FORENSE:**-VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE PARA EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE, A LOS ISOPOS MACULADOS CON SANGRE MARCADOS COMO INDICIOS NUMERO 11; ASI COMO TRES SOBRES DE PAPEL CON MUESTRAS DE SANGRE EN PAPEL FTA MARCADOS COMO INDICIOS NUMERO 1 Y 11; LOS CUALES SE LE REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, CON LA FINALIDAD DE QUE EXTRAIGA EL PERFIL GENETICO DE DICHAS MUESTRAS; PARA FUTURAS CONFRONTAS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO: ----------------------------------

---------------------------------- **ACUERDA** ----------------------------------

- - **UNICO:** GIRESE OFICIO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, DE CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN. ------

-- **CÚMPLASE**.----

- - - **RAZÓN:** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE **HACE CONSTAR:** QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS [illegible] DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----**CONSTE**.---

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE. ------------------------

-------------------- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:** ---------------- **DAMOS FE**.----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(S[redacted]GO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA | TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted] LIC. [redacted]RON.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AVER. PREVIA NUMERO; **HID/SC/02/0993/2014**
OFICIO NÚMERO; **7341.**
ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE CON DETENIDO

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **GENETICA FORENSE** PARA EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE, A LOS ISOPOS MACULADOS CON SANGRE MARCADOS COMO INDICIOS NUMERO 11; ASI COMO TRES SOBRES DE PAPEL CON MUESTRAS DE SANGRE EN PAPEL FTA MARCADOS COMO INDICIOS NUMERO 1 Y 11; LOS CUALES SE LE REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, CON LA FINALIDAD DE QUE EXTRAIGA EL PERFIL GENETICO DE DICHAS MUESTRA PARA FUTURAS CONFRONTA.

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

A T E N T A M E N T E.
EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
C[redacted]TOR CE[redacted]IDALGO

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las tres horas con diez minutos del día lunes veintinueve de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -

- - - - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presento a estas oficinas la persona que dijo llamarse [redacted], quien dijo ser [redacted] en se identifica, con la Credencial de Elector número de folio [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, persona señalada con anterioridad así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, la cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su hermano de nombre [redacted], persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita al C. [redacted], por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1° y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del **Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero**, y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las tres horas con veinte minutos del día lunes veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. - - - - - - - -CONSTE.- - - - - - - -

[redacted] FE.- - - - -

LA AGENTE DEL MINISTER[redacted]

D[redacted] JUDICIAL DE TABARES

[redacted] A C[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

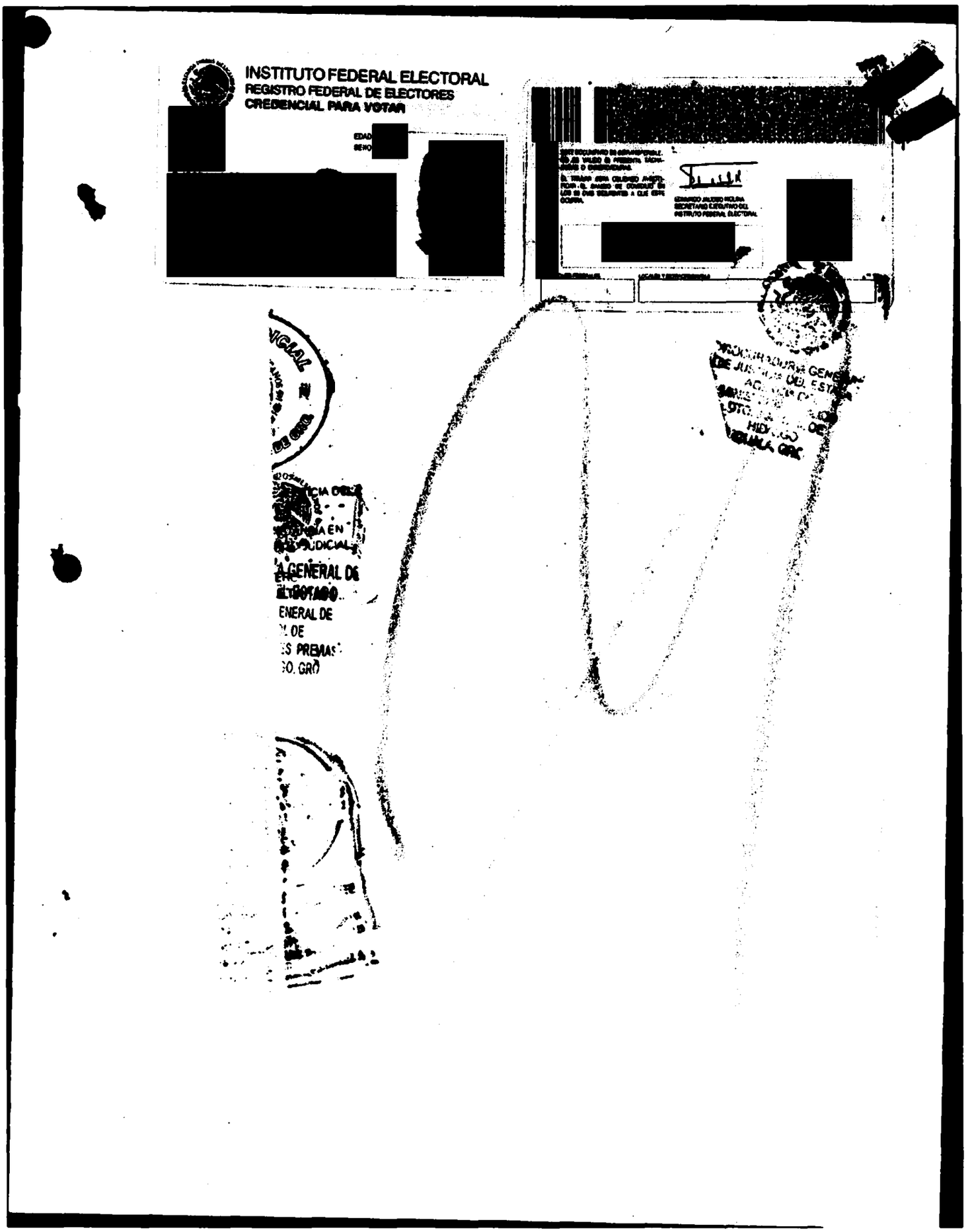

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1618

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las tres horas con veinticinco minutos del día lunes veintinueve de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- CERTIFICA -

-- - Que la presente copias fotostatica compuesta de una sola foja útil, concuerda fielmente con su original que se tuvo a la vista en esta representación social, a la que me remito para su certificación.- - - damos fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - -LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2

- - - EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO SIENDO NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, --

------------------------HACE CONSTAR------------------------

-----QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----------------------------------CONSTE.-

--- ACUERDO MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, DE LA CUALES RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR AL JEDE DE LA UNIDAD DE DE ARCHIVO CRIMINALISTICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SI EN LOS ARCHIVOS DE ESA OFICINA EXISTEN ANTECEDENTES CRIMINALISTICOS DE LOS CC. [redacted] POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL, 1, 4, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO---

--------------------------ACUERDA--------------------------

- - - - ÚNICO.- GIRAR ATENTO OFICIO AL JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO, SOLICITANDO LOS ANTECEDENTES CRIMINALISTICO DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADOS. ----------------------CUMPLASE. -------------

- - - - - RAZÓN.- SEGUIDAMENTE SE GIRÓ EL OFICIO NUMERO 4971, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ------------------CONSTE.---------

- - - - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMAS EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTÚA EN FORMA [redacted] DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---------- [redacted] ----------------------

- - - - SE CIERRA Y SE AUTORIZ [redacted] ---DAMOS FE. ---------------

EL AGENTE DEL [redacted] DEL FUERO COMÚN.

L [redacted] ZMÁN.

[redacted]

[redacted] L. C [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1690

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

OFICIO NÚM. : **4971**

AVERIGUACION PREVIA NUMERO: [illegible]

ASUNTO: **SE SOLICITA ANTECEDENTES CRIMINALISTICOS.**

ACAPULCO,GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED INFORME SI EN LOS ARCHIVOS DE ESA OFICINA A SU CARGO EXISTEN ANTECEDENTES CRIMINALISTICOS DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [redacted]

EL AGENTE DEL [illegible] FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

LI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con quice minutos, del dia veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia, qUe al final firman y dan fe.- -

- HACE CONSTAR :- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, por faltar otras Diligencias que practicar.- Conste.- - - -

- - - Acuerdo Ministerial para solicitar Excarcelación:- A continuación y en la misma fecha y visto el estado Jurídico que Guardan la Presentes Diligencias, dijo:-Toda vez que resulta necesario y se gire el oficio respectivo al C. Coordinador Regional de la policía ministerial del Estado, Adscrito a esta Fiscalia para que designe elementos a su mando para que previas las medidas de seguridad, se sirva trasladar al área administrativa anexo a esta oficina a los probables responsables [redacted] Hugo [redacted] uben Alday Marin, toda vez que dicha excarcelación de que fueron solicitados por personal de la comisión de defensa de derechos humanos del Estado de Guerrero, por lo que con fundamento en el articulo 21 de la constitución política federal 77 de la constitución política local, 1, 4 54, 58, 63, 64 y demás relativos y aplicables del código de procedimientos penales en vigor, por lo que el suscrito:- -

- A CUERDA: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - UNICO.- Gírese el oficio respectivo al c. Coordinador Regional de la Policía Ministerial, adscrito de esta fiscalía para que previa las medidas de seguridad se sirva trasladar al área administrativa, a las personas antes mencionadas.- CUMPLASE.- - -

- - - RAZÓN. Seguidamente se procedió a girar el oficio numero 3967/2014, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.- - - - - - - - - - - - - CONSTE.- -

- - - Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público del Fuero Común quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- DAMOS FE.- -

- - - - - - - - - - - - -SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.- - DAMOS FE.- - - - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.

[redacted]

TESTIGOS DE ASITENCIA [redacted] CIA

LIC. [redacted] RA.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1022

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE, F.C.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
OFICIO: 3967/2014
ASUNTO: SE SOLICITA EXCARCELACION.

ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

RECIBI
14:35 Hrs.
30/09/2014

C. COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL [redacted]
ADSCRITO A ESTA FISCALIA.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO A ESTA FECHA DENTRO DE LA INDAGATORIA CITADA AL RUBRO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4, 54, 58, 63 Y DEMAS RELATIVO Y APLICABLES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO A USTED DESIGNE A ELEMENTOS BAJO SU MANDO, PARA QUE BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SE SIRVA TRASLADAR AL AREA ADMINISTRATIVA DE ESTA FISCALIA A LOS PROBALBES RESPONSABLES; [redacted]

ANTERIOR TODA VEZ DE QUE DICHA EXCARCELACION SE DEBE A QUE FUERON SOLICITADOS POR PERSONAL DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO PARA ENVIARLE UN COORDIAL SALUDO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL F. C.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1023

HID/SC/02/0993/2014.

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- -

- HACE CONSTAR.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, por faltar otras Diligencias que practicar.- Conste. - - -

- - - CONSTANCIA.- Seguidamente en la misma fecha el personal actuante hace constar que en el área administrativa anexa a esta fiscalía regional comparecieron miembros integrantes de la comisión nacional de los derechos humanos, siendo la Dra. Elena romero bautista, el Lic. C [redacted] el visitador adjunto carlós [redacted] ez [redacted] que se indentificaron con sus respectivas credencial oficiales que les otorga dicha dependencia, asi mismo también estuvieron presentes otros integrantes de la misma comisión nacional de derechos humanos quienes no se identificaron únicamente proporcionaron sus nombres, quienes son los siguientes: james santos andrés ochoa jimenez, jazmin catalán bravo, y josefina albarnelda salgado martinez, con la finalidad de entrevistarse con los probables responsables Z [redacted] por lo que se deja constancia de lo antes mencionado para los efectos legales correspondientes.- - - - - conste.- -

- - - - - - - - - - - - - se autoriza lo actuado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - El agente del Ministerio Publico del F. [redacted]

- - fe ministerial de credenciales.- seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en original con sus respectivas copias de sus credenciales de las personas que dijeron llamarse E [redacted] [redacted] Munguía Baeza, [redacted] ez, de quienes se visualizan una fotografía cuyos rasgos coinciden con sus presentantes, en la parte de atrás se da fe de dos firmas ilegibles identificaciones que se reciben y se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales conducentes, y en este acto se devuelven los originales a sus presentantes de todo lo cual se da fe.- damos fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - se cierra y se autoriza lo actuado.- - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - El agente del Ministerio Publico del F. C.- - - - - - - - - -

[redacted]

TEST[redacted]

LIC. [redacted] C[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

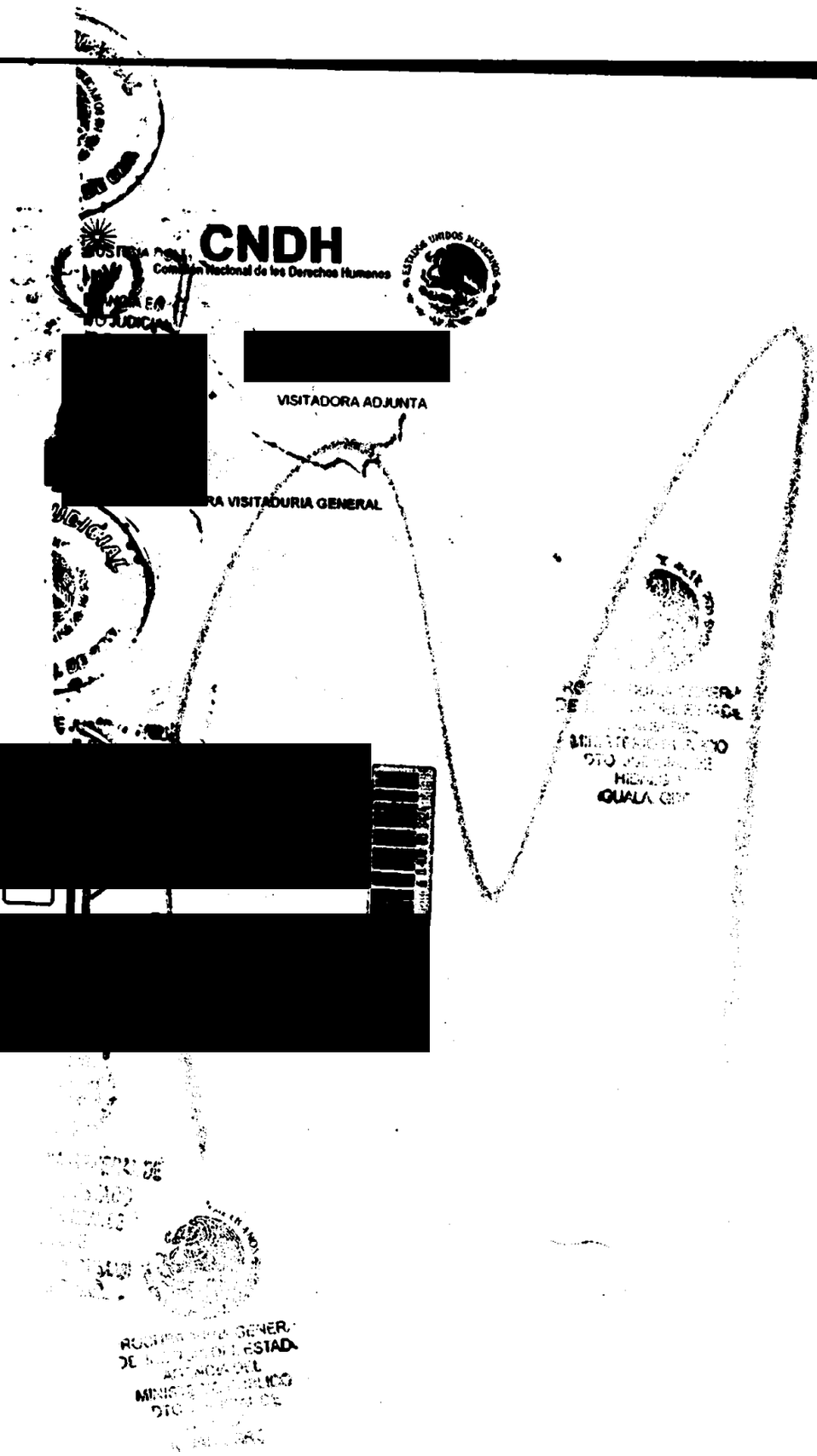

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

125

HID/SC/02/0993/2014.

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -c e r t i f i c a.- -

- - - que las presentes copias fotostáticas compuesta de una foja util, concuerdan fielmente con su original que se tuvieron a la vista en el interior de esta oficina, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- conste.- - - -

- - - - - - - - - - - - - - se cierra y se autoriza lo actuado.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - -El agente del Ministerio Publico del F.C.- - - - - - - - - -

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

626

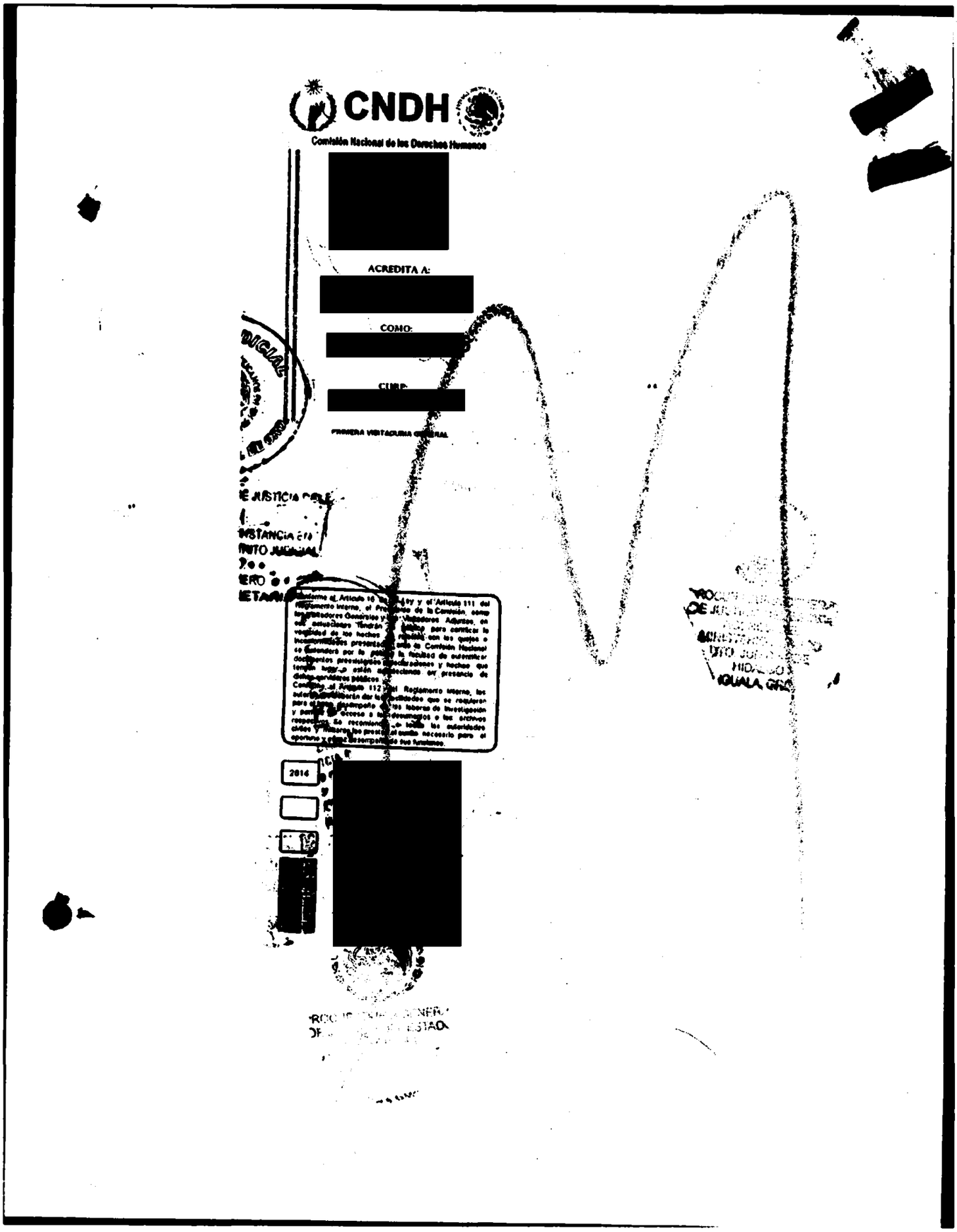

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -c e r t i f i c a.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - que las presentes copias fotostáticas compuesta de una foja util, concuerdan fielmente con su original que se tuvieron a la vista en el interior de esta oficina, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- conste.- - -

- - - - - - - - - - - - - - se cierra y se autoriza lo actuado.- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - El agente del Ministerio Publico del F.C.- - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA ... JUSTICIA D... DIRECCIÓN ... CONT... AVERIGUACIO... CHILPANC...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1628

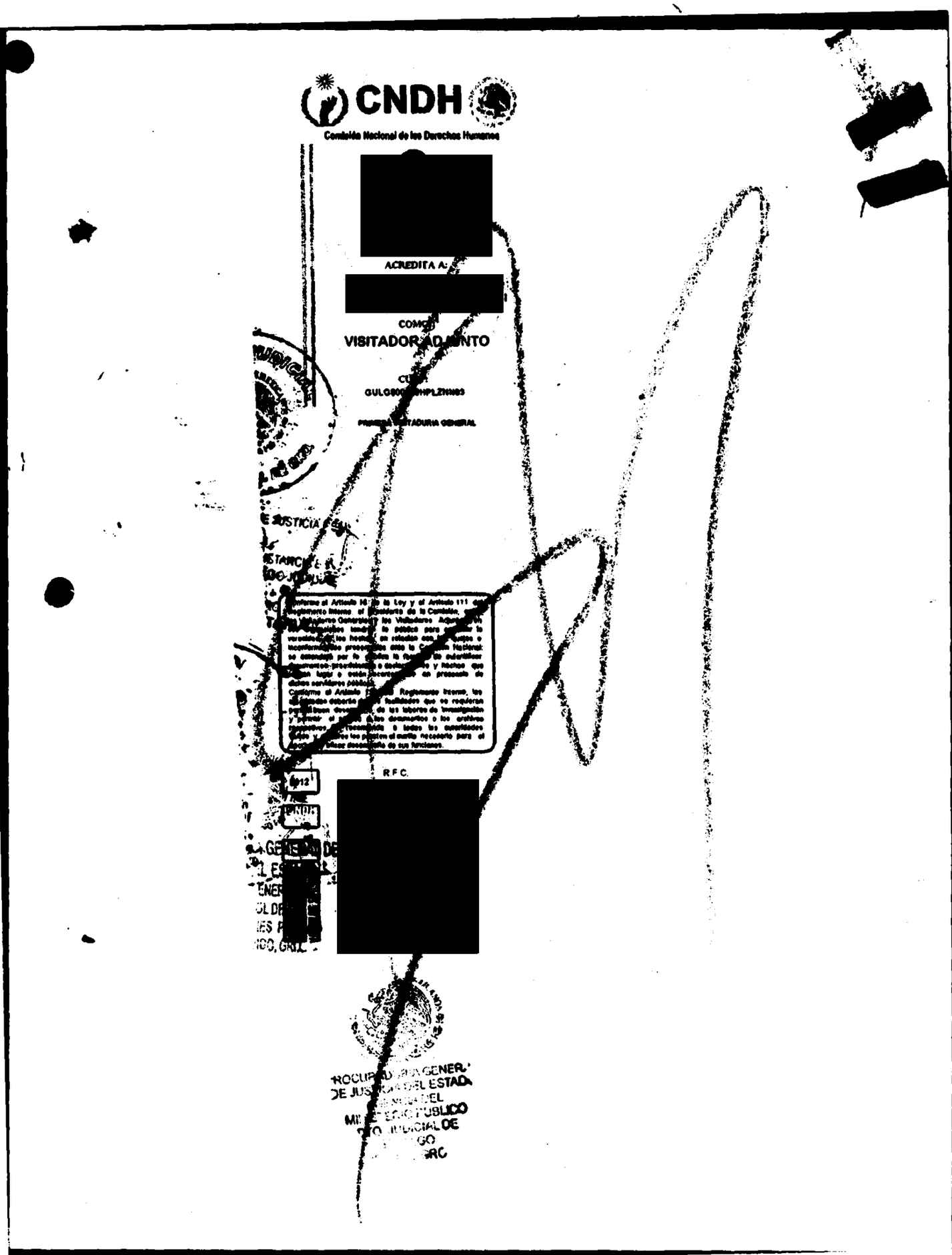

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1629

HID/SC/02/0993/2014.

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia, que al final firman y dan fe- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - c e r t i f i c a.- -

- - - que las presentes copias fotostáticas compuesta de una foja util, concuerdan fielmente con su original que se tuvieron a la vista en el interior de esta oficina, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- conste.- - -

- - - - - - - - - - - - - - se cierra y se autoriza lo actuado- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - -El agente del Ministerio Public[redacted]

[redacted]

...cuenca salmeron

H. TRIBU...
JUZGAD...
MATERIA...
SEG...

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1130

[redacted]

CNDH

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

[redacted]

[redacted]

VISITADOR ADJUNTO

PRIMERA VISITADURIA GENERAL

...JUDICIAL ... DE GRO.

...JUSTICIA DEL E...

...STANCIA EN ...

...TTO JUDICIAL

2012

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...D. PLASCENCIA VILLANUEVA
...IDENTE DE LA CNDH

[redacted]

LIC. ... E. URIOSTEGUI GARCIA
OFICIAL MAYOR

PROCU... DE JUS... MINIS... DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -c e r t i f i c a.- -

- - - que las presentes copias fotostáticas compuesta de una foja util, concuerdan fielmente con su original que se tuvieron a la vista en el interior de esta oficina, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- conste.- - -

- - - - - - - - - - - - - - se cierra y se autoriza lo actuado.- - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - -El agente del Ministerio Publico del F. C.- - - - - - - - - -

[redacted] [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1632

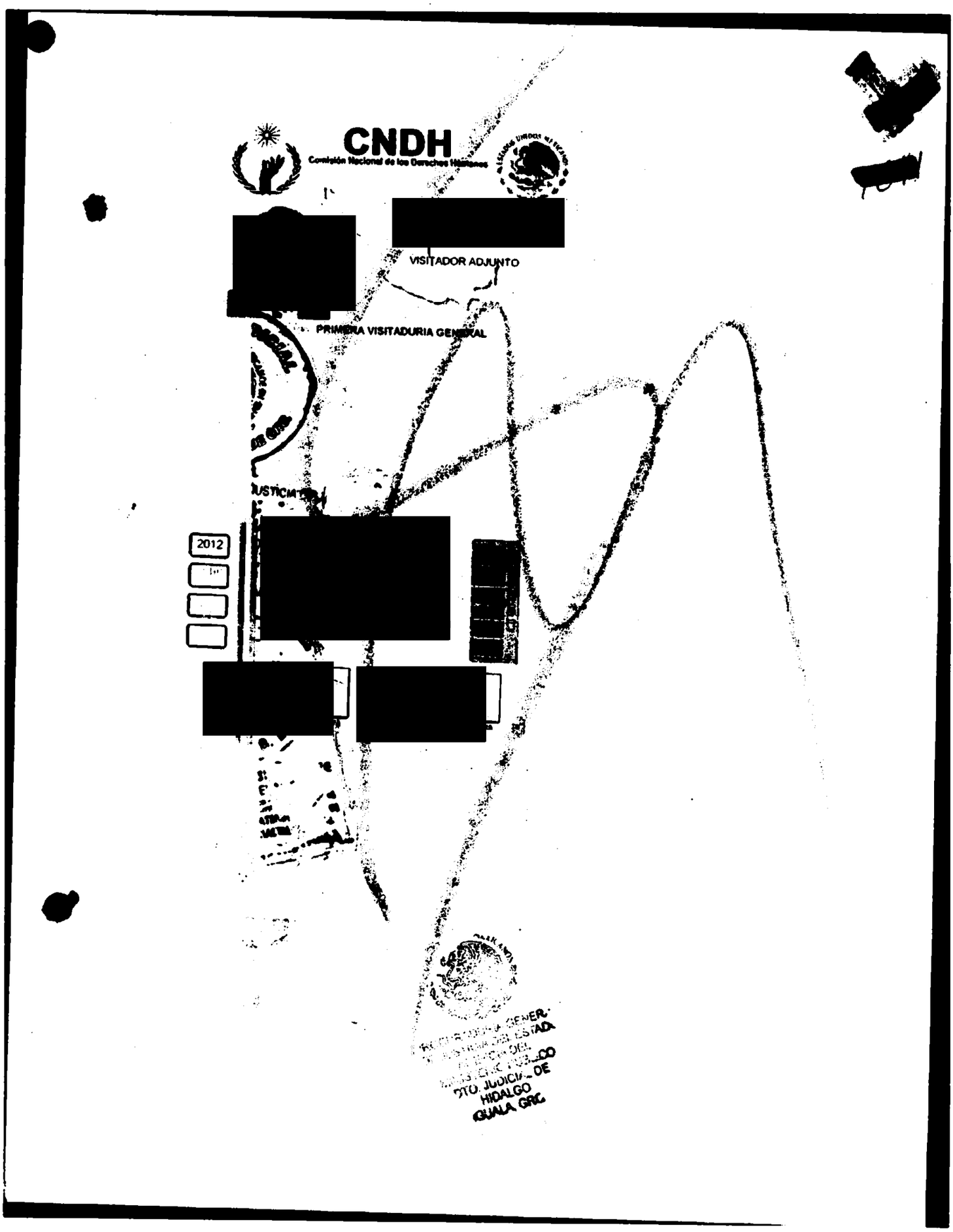

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1.233

HID/SC/02/0993/2014.

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - c e r t i f i c a.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - que las presentes copias fotostáticas compuestas de una foja util, concuerdan fielmente con su original que se tuvieron a la vista en el interior de esta oficina, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- conste.- - -

- - - - - - - - - - - - - se cierra y se autoriza lo actuado.- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - El agente del Ministerio Publico del F.C.- - - - - - - - - - -

[redacted]

PROCURADUR... JUSTICIA D... DIRECCION... CONT... AVERIGUACIO... CHILPANC...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1034

CNDH

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

[redacted]

ACREDITA A:

[redacted]

COMO:

VISITADORA ADJUNTA

CUIP:

[redacted]

JUSTICIA

STANCIA EN

TO JUDICIAL

Conforme al artículo 18 de la Ley y el Artículo 117 del Reglamento Interno, el Presidente de la Comisión, como los Visitadores Generales y los Visitadores Adjuntos, en sus actuaciones tendrán de pública para certificar la veracidad de los hechos, en relación con las quejas e inconformidades presentadas ante la Comisión Nacional; se entenderá por la pública la facultad de autenticar documentos, declaraciones y hechos que tengan lugar o estén aconteciendo en presencia de dichos servidores públicos.

Conforme al Artículo 112 del Reglamento Interno, las autoridades deberán dar las facilidades que se requieran para el [illegible] de los labores de investigación y para [illegible] a los documentos a los archivos respectivos [illegible] todas las autoridades civiles y [illegible] el auxilio necesario para el oportuno [illegible] de sus funciones.

2013

R.F.C.

[redacted]

GENERAL DE

L ESTADO

NERAL DE

L DE

S PREMAS

O, GRO.

GENERAL

DEL ESTADO

DEL

PUBLICO

DTO. JUDICIAL DE

HIDALGO

IGUALA, GRO.

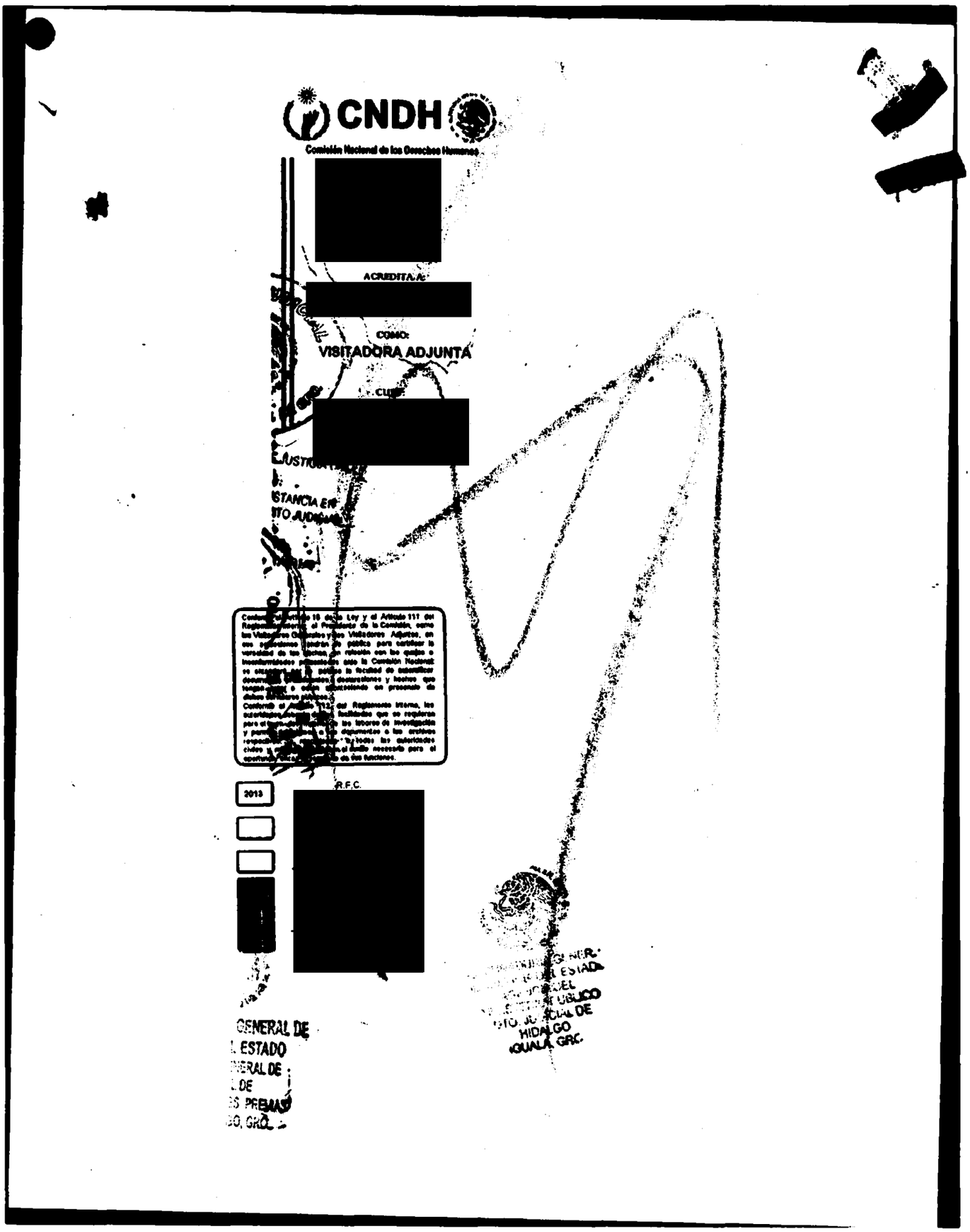

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1:35

HID/SC/02/0993/2014.

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juarez, Guerrero; del Distrito Judicial de Tabares, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Publico que actúa en forma legal con sus testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -c e r t i f i c a.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - que las presentes copias fotostáticas compuestas de una foja util, concuerdan fielmente con su original que se tuvieron a la vista en el interior de esta oficina, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- conste.- - -

- - - - - - - - - - - - - se cierra y se autoriza lo actuado - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - El agente del Ministerio Publico [redacted]

[redacted]

vict

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

--- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO DISTRITO JUDICAL DE TABARES, ESTADO DE GUERRERO, SIENDO **LAS 10:30 HORAS (LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS)** DEL DÍA LUNES **29 (VEINTINUEVE)** DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO LICENCIADO [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, QUIÉN ACTÚA LEGALMENTE CON LOS **CC. LICENCIADOS** [redacted], TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -------------------

------------------- H A C E C O N S T A R -------------------

--- QUE SE ABREN DE NUEVA CUENTA LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS QUE PRACTICAR .--------------------------CONSTE.-----

--- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO DGSP/473/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL MTRO. [redacted] DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DIRIGIDO AL LIC. [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO PGJE/DGCAP/2954/2014, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA HID/SC/02/0993/2014, MEDIANTE EL CUAL OLICITA SE DESIGNE PERITO NEN MATERIA DE DACTILOSCOPÍA A EFECTO DE QUE SE TRASLADE HASTA LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, LUGAR DONDE TENDRÁ A LA VISTA A UN GRUPO APROXIMADO DE 165 ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENCIA, GUERRERO, A QUIEN DEBERÁ RECABARLES LAS HUELLAS DACTILARES Y FOTOGRAFÍAS, AL RESPECTO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE POR INSTRUCCIONES SUPERIORES SOLICITARÓN EL APOYO DE LOS PERITOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIENES REALIZARON LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y REGISTRO DECADACTILAR A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA ANTES CITADOS. DOCUMENTO DEL CUAL SE DARÁ FE POR SEPARADO ---------------- CONSTE.---

--- **FE MINISTERIAL DE OFICIO NUMERO DGSP/473/2014.**- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA SOBRE EL ESCRITORIO, EL OFICIO NÚMERO DGSP/473/2014, COMPUESTO DE UNA FOJA ÚTIL, EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL MTRO. [redacted] IRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DIRIGIDO AL LIC. JOSÉ LUIS VALENTE PALMA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO PGJE/DGCAP/2954/2014, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA HID/SC/02/0993/2014, MEDIANTE EL CUAL OLICITA SE DESIGNE PERITO NEN MATERIA DE DACTILOSCOPÍA A EFECTO DE QUE SE TRASLADE HASTA LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, LUGAR DONDE TENDRÁ A LA VISTA A UN GRUPO APROXIMADO DE 165 ELEMENTOS DE LA POLICÍA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENCIA, GUERRERO. A QUIEN DEBERÁ RECABARLES LAS HUELLAS DACTILARES Y FOTOGRAFÍAS, AL RESPECTO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE POR INSTRUCCIONES SUPERIORES SOLICITARIÓN EL APOYO DE LOS PERITOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIENES REALIZARON LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y REGISTRO DECADACTILAR A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA ANTES CITADOS. DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE, EL CUAL SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.- DAMOS FE.- - - -

- - - - - - - - - - - - - SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.- DAMOS FE.- - - - - - - - - -

AGENTE DEL [redacted] COMÚN
ADSCRITO A LA DI[redacted]ES PREVIAS

LICENCIAD[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA | TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted] [redacted]

GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
DE
PREVIAS
GRO.

1638

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Subprocuraduría de Control Regional y de Procedimientos Penales.

Dirección General de los Servicios Periciales.

Coordinación Administrativa.

CHILPANCINGO GRO. A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

OFICIO NO. DGSP/473/2014

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
PRESENTE.

Por este conducto y en atención a su oficio núm. PGJE/DGCAP/2954/2014, relacionado con la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mediante el cual solicita se designe perito en materia de Dactiloscopía a efecto de que se traslade hasta las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía del Estado, lugar donde tendrá a la vista a un grupo aproximado de 165 elementos de la Policía Preventiva Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, a quien deberá recabarles las huellas dactilares y fotografías, al respecto me permito hacer de su conocimiento que por instrucciones superiores solicitaron el apoyo de los peritos de la Procuraduría General de la República, quienes realizarón la toma de fotografías y registro decadactilar a los elementos de la policía antes citados.

Sin otro [redacted]

ATE[redacted]

PROCURADU[redacted]
[redacted]
[redacted]
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]ENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

Carretera Nacional México - Acapulco Km. 6+300
Chilpancingo, Guerrero C. P. 39090
Teléfonos: (747) 471-92-11 (747) 49 4-29-99 Ext. 9250 Fax Ext. 9251

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO DISTRITO JUDICAL DE TABARES, ESTADO DE GUERRERO, SIENDO **LAS 10:40 HORAS (LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS)** DEL DÍA LUNES **29** (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO LICENCIADO [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, QUIÉN ACTÚA LEGALMENTE CON LOS **CC. LICENCIADOS** [redacted] Y [redacted] DE [redacted] ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

- H A C E   C O N S T A R -

- - - - QUE SE ABREN DE NUEVA CUENTA LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS QUE PRACTICAR - CONSTE.- -

- - - **CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/10338/14, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL QBP. [redacted] PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DIRIGIDO AL LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO PGJE/DGCAP/2951/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA, RINDE EL DICTAMEN EN LA REFERIDA MATERIA DOCUMENTO DEL CUAL SE DARÁ FE POR SEPARADO. - CONSTE. - - -

- - - **FE MINISTERIAL DE OFICIO NUMERO PGJE/DGSP/10338/14.-** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA SOBRE EL ESCRITORIO, EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/10338/14, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE SUSCRITO Y FIRMADO POR EL QBP. [redacted] PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DIRIGIDO AL LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO PGJE/DGCAP/2951/2014, COMPUESTO DE CINCO FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA, RINDE EL DICTAMEN EN LA REFERIDA MATERIA, Y EN SUS APARTADOS DE CONCLUSIONES SEÑALA: 1.- DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MUESTRAS ANALIZADAS DE LA REGIÓN DORSAL Y PALMAR DE AMBAS MANOS DE LOS CC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted] EL SUSCRITO ESTABLECE QUE SÍ A TODOS LOS MENCIONADOS SE LES IDENTIFICARON LOS ELEMENTOS DE PLOMO Y BARIO EN LAS REGIONES ANTES MENCIONADAS, PRODUCTOS CONSTANTES EN LA DEFLAGRACIÓN DE LA PÓLVORA PRODUCIDA POR UN DISPARO DE UN ARMA DE FUEGO. 2.- CON RELACIÓN A LOS NOMBRES QUE NO SE MENCIONAN EL SUSCRITO ESTABLECE QUE TODOS SALIERON NEGATIVOS PARA LA PRESENCIA DE LOS PRODUCTOS NITRADOS ANTES MENCIONADOS, COMO LO MANIFIESTO EN LA TABLA DE RESULTADOS, DICTAMEN PERICIAL QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE, EL CUAL SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- --- -- DAMOS FE. ---

---------- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.- DAMOS FE. ----------------

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ADSCRITO A LA DIRE [redacted] GUACIONES PREVIAS

LIC. [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

1041

Guerrero

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NÚMERO: PGJE/DGSP/ 10338 / 14

EXPEDIENTE: IIID/ SC/ 02 / 0993 /2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMUN. ADSCRITO A LA
DIRECCION DE AV. PREVIAS.
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE PERITO EN LA MATERIA DE QUÍMICO FORENSE, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DESIGNADO PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO PGJE/DGCAP/ 2951 /2014 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO SE LLEVÓ A CABO LA SIGUIENTE INVESTIGACION METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

REALIZAR LA PRUEBA DE RODIZONATO DE SODIO A LAS MUESTRAS TOMADAS DE LA REGIÓN DORSAL Y PALMAR DE AMBAS MANOS DE LOS CC: [redacted]

[redacted]

MUESTRAS TOMADAS POR PERITOS QUIMICOS ADSCRITOS A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SIENDO REMITIDAS AL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE, A LAS 22:00 HORAS DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA DETERMINAR SI SE ENCUENTRAN LOS ELEMENTOS DE PLOMO Y BARIO, PRODUCTOS CONSTANTES EN LA DEFLAGRACIÓN DE LA PÓLVORA PRODUCIDA POR UN DISPARO DE UN ARMA DE FUEGO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/ SC/ 02 / 0993 /2014
(2)

TÉCNICA EMPLEADA

RODIZONATO DE SODIO

1. LIMPIAR CUIDADOSAMENTE LAS MANOS EN LAS ZONAS MAS FRECUENTES A LA MACULACION CON FRAGMENTOS DE TELA HUMEDECIDA CON ACIDO NÍTRICO AL 4%
2. ADICIONAR SOLUCIÓN BUFFER A UN PH DE 2.79.
3. ADICIONAR SOLUCIÓN ACUOSA DE RODIZONATO DE SODIO AL 0.2 %
4. OBSERVAR LOS RESULTADOS AL MICROSCOPIO.

RESULTADOS:

	[redacted]	MANO DERECHA DORSAL	MANO DERECHA PALMAR	MANO IZQUIERDA DORSAL	MANO IZQUIERDA PALMAR
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					

PROCURADURIA GENERAL DE NOMBRES DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

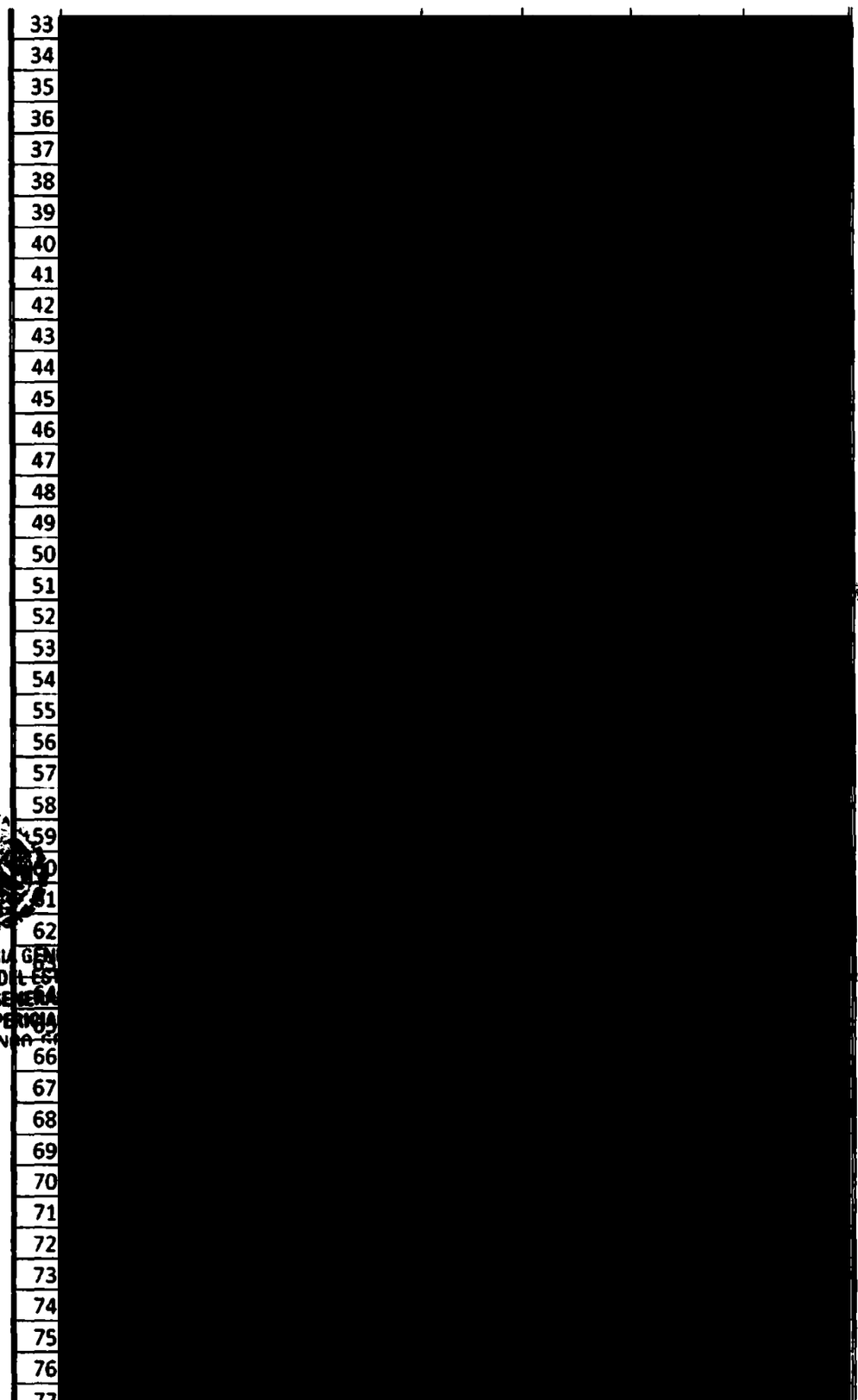

PROCURADURIA GEN
DE JUSTICIA DEL ES
DIRECCION GENERA
SERVICIOS PERICIA
CHILPANCINGO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO INFORMAR A LA SUPERIORIDAD:

CONSIDERACION:

POR ESTE CONDUCTO LE INFORMO A USTED, QUE SOLAMENTE LE REALICE LA PRUEBA DE RODIZONATO DE SODIO A [redacted] INDIVIDUOS, DESCONOCIENDO LAS CAUSAS EL POR QUE HICIERON FALTA 60 ELEMENTOS

CONCLUSION:

I.- DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MUESTRAS ANALIZADAS DE LA REGIÓN DORSAL Y PALMAR DE AMBAS MANOS DE LOS CC. [redacted] EL SUSCRITO ESTABLECE QUE SI, A TODOS LOS MENCIONADOS, SE LES IDENTIFICARON LOS ELEMENTOS DE PLOMO Y BARIO LAS REGIONES ANTES MENCIONADAS, PRODUCTOS CONSTANTES EN LA DEFLAGRACIÓN DE LA PÓLVORA PRODUCIDA POR UN DISPARO DE UN ARMA DE FUEGO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/ SC/ 02 / 0993 /2014
(2)

2.- CON RELACION A LOS NOMBRES QUE NO, SE MENCIONAN, EL SUSCRITO ESTABLECE QUE TODOS, SALIERON NEGATIVOS PARA LA PRESENCIA DE LOS PRODUCTOS NITRADOS ANTES MENCIONADOS, COMO LO MANIFIESTO EN LA TABLA DE RESULTADOS.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[redacted]

C.C.P. C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
C.C.P. ARCHIVO.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO SIENDO DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ----------

----------HACE CONSTAR ----------

----QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----------CONSTE.-

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE RECIBIÓ EN ESTA OFICINA EL OFICIO NUMERO PGJE/UAC/DRA/442//2014 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. JEFE DEL ARCHIVO CRIMINALISTICO, EL CUAL SE DAR FE POR SEPARADO. ---------

----------CONSTE. ----------

--- FE MINISTERIAL DE INFORME DE ANTECEDENTES CRIMINALISTICOS .- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA SOBRE UN ESCRITORIO DE ESTA OFICINA EL OFICIO NUMERO PGJE/UAC/DRA/442//2014 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. JEFE DEL ARCHIVO CRIMINALISTICO LICENCIADO [redacted] LOS SANTOS, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA LOS ANTECEDENTES CRIMINALISTICOS DE LOS CC. [redacted] DONDE SE RADICÓ CON LA INDAGATORIA NUMERO GRO/SC/061/2012 POR EL DELITO DE LESIONES Y ABUSO DE AUTORIDAD, EN AGRAVIO DE [redacted] LA INDAGATORIA HID/01/281/POR EL DELITO CORRECTO, CON CAUSA PENAL 187/2012-2, CON LA LEYENDA ORDEN DE APREHENSION VIGENTE POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN AGRAVIO DE [redacted] CON LA AVERIGUACION PREVIA DGCAP/125/2013, DE LA CUAL SE DESPRENDE LA CAUSA PENAL NUMERO 39/2013, POR EL DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO Y ABANDONO DEL SERVICIO [redacted], RELACIONADO CON LA [redacted] HID/SC/01/0354/2013, EN AGRAVIO DE [redacted] ASÍ COMO CON LA INDAGATORIA HID/SC/0828/2008 INICIADA POR EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD EN AGRAVIO DE CARLOS MOTA PERALTA; [redacted] POPOCA SE RELACIONA CON LA INDAGATORIA ALA/SC/0115/2003, POR EL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR Y DE DAÑOS, EN AGRAVIO DE [redacted] RELACIONA CON LA INDAGATORIA HID/SC/0932/2003, INICIADA POR EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD Y LESIONES, EN AGRAVIO DE [redacted] SE RELACIONA CON LA INDAGATORIA HID/SC/04/534/2006 DE LA CUAL SE DESPRENDE LA CAUSA PENAL 162/2006-II, LIBRADA POR EL JUEZ PRIMERO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON LA LEYENDA CUMPLIDA Y [redacted], CON LA INDAGATORIA HID/SC/1231/2002 INICIADA POR EL DELITO DE LESIONES EN AGRAVIO DE [redacted] DE LA CUAL SE DESPRENDIÓ LA CAUSA PENAL 147/02, LIBRADA POR EL JUEZ MIXTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON LA LEYENDA CUMPLIDA. Y SEÑALA QUE EN LA MISMA BASE DE DATOS DE LOS CUALES ANEXA ONCE CONSTANCIAS DEL ARCHIVO CRIMINALISTICO, NO APARECEN RELACIONADOS CON ALGUNA INDAGATORIA, ACTA MINISTERIAL O CAUSA PENAL LOS CC. [redacted] DOCUMENTOS QUE VIENEN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS Y QUE SE AGREGAN ALAS PRESENTES ACTUACIONES. ---DAMOS FE. ----------

----------SE CIERRA Y SE AUTOR[redacted]-----DAMOS FE. -------

[redacted]NTE DEL MINI[redacted]ERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) [redacted]E TABARES

LIC. CR[redacted]

[redacted]C. LIC.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1647

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO DELEGACIÓN ACAPULCO

OFICIO Nº: PGJE/UAC/DRA/442/2014

ASUNTO: Contestación de oficio 4971

Acapulco de Juárez, Gro., 29 de Septiembre del 2014.

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito al Sector Central del Distrito Judicial de Tabares
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio 4971 de fecha 29 de septiembre del 2014 recibido el mismo día, mediante el cual solicita verifique si en la base de datos del archivo criminalistico de la Procuraduría General de Justicia, se encuentran relacionados los nombres de [redacted] con alguna averiguación previa, proceso o causa penal.

De lo anterior le informo que en la base de datos del Archivo Criminalistico, los nombres de [redacted], se relaciona con la indagatoria numero GRO/SC/061/2012, iniciada por el delito de lesiones y abuso de autoridad, en agravio de [redacted]UZ, se relaciona con la averiguación HID/SC/01/0281/2009, iniciada por el delito de robo a casas, así como con la causa penal 187/2012-2,con la leyenda orden de aprehensión vigente por el delito de violencia intrafamiliar en agravio de [redacted] previa DGCAP/125/2013, de la cual se desprende la causa penal número 39/2013, por el delito de ejercicio indebido y abandono del servicio público, [redacted], relacionado con la indagatoria HID/SC/01/0354/2013, iniciada en agravio de [redacted], así como la indagatoria

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1648

HID/SC/0828/2008, iniciada por el delito de abuso de autoridad, en agravio de [redacted] se relaciona con la averiguación ALA/SC/0115/2003, por el delito de incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar y daños, en agravio de [redacted] y otros; [redacted] se relaciona con la indagatoria HID/SC/0932/2003, iniciada por el delito de abuso de autoridad y lesiones, en agravio de [redacted], se relaciona con la indagatoria HID/SC/1984/2006, de la cual se desprende la causa penal 162/2006-II, librada por el Juez Primero Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, con la leyenda cumplida y [redacted] con la indagatoria HID/SC/1231/2002, iniciada por el delito de lesiones en agravio de [redacted] de la cual se desprendió la causa penal 147/02 librada por el juez mixto de paz del Distrito judicial de Hidalgo, con la leyenda cumplida.

En la misma base de datos del Archivo Criminalistico, no aparecen relacionados con alguna indagatoria, acta ministerial o causa penal, los C.C. [redacted] lo que me permito informar a Usted para los efectos procedentes y legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1149

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguación

[redacted]	GRO/SC/061/2012
	08/08/2012
	Iniciada
	AGENCIA DERECHOS HUMANOS (codehum)
	EN LA COMUNIDAD DE COACOYULA DE ALVAREZ, MPIO. DE IGUAL, GRO.

[redacted]	Hombre	0	0

[redacted]	0	0	No existe la escolaridad
	0	0	No existe la escolaridad
	0	0	No existe la escolaridad
	0	0	No existe la escolaridad
	0	0	No existe la escolaridad

Abuso de autoridad
LESIONES

NOTA 1: AV. PREVIA INICIADA CON FECHA 08/08/2012 REG. 51/2012 CAPT. 28/08/2012 MV

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguación

[redacted]	HID/SC/01/0281/2009
	07/03/2009
	TrÃ¡mite
	GUALA - AGENCIA CENTRAL
	GUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]	Hombre	0	
[redacted]	0		No existe la escolaridad
ALEJANDRO ANDRADE DE LA CRUZ	37		Secundaria
robo		A CASAS	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1651

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

[redacted]	187/2012-II
	15/04/2013
	Aprehension
	Vigente
	HID/AEDS/03/055/2010
	Penal Primero Hidalgo

[redacted]	mujer	0	CONOCIDO

[redacted]	Hombre	0	0

violenciaintrafamiliar

ESTADISTICA CAPTURADO 15 DE ABRIL 2013

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1052

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

[redacted]	147/2012-II
	13/12/2012
	Aprehension
	Vigente
	HID/AEDS/02/0139/2012
	Penal Primero Hidalgo

[redacted]	mujer	0	CONOCIDO

[redacted]	Hombre	0		0

violencia intrafamiliar

ORDEN DE APREHENSION CAPTURADO - 13 DE DIC. 2012- NO. DE REGISTRO 107/2012.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1053

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

[redacted]	39/2013
	19/10/2013
	Aprehension
	Cancelado
	DGCAP/125/2013
	Penal de Paz, Civil y Familiar Abasolo

LA SOCIEDAD 0 0		Hombre	0	0

[redacted]	Hombre	0	CANCELADA, REG - 1395/2014.
	Hombre	0	CANCELADA, REG - 1395/2014.
	Hombre	0	0CANCELADA, REG - 1395/2014.
	Hombre	0	0CANCELADA, REG - 1395/2014.
	Hombre	0	CANCELADA, REG - 1395/2014
	Hombre	0	CANCELADA, REG - 1395/2014
	Hombre	0	CANCELADA, REG - 1395/2014

Ejercicio indebido y abandono del servicio publico

ESTADISTICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO/2013, SE DICTO AUTO DE LIBERTAD 23/JULIO/2013 . POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR NOTIFICADO 24/JULIO/13 . SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION 24/JULIO/2013 CAPT. 19/10/2013 EAM

CANCELACIÓN.- SE CONFIRMA EL AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR, DE FECHA 23/JULIO/2013. TERCERA SALA PENAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO TOCA PENAL.- IX-464/2013, OFICIO DE FECHA 21/NOV./2013, REG.- 1395/2014, CAPTURADA.- 25/JUNIO/2014.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1054

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]	DGCAP/0125/2013
	04/07/2013
	DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
	TELOLOAPAN

[redacted]	mujer	0	

[redacted]	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad
			No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1655

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

Lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]	HID/SC/01/0354/2013
	11/03/2013
	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
	COCULA

LUIS ARMANDO CARRILLO MORALES	mujer	0		

[redacted]	0		No existe la escolaridad
	42		Bachillerato
	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1.56

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]	HID/SC/0828/2008
	04/05/2008
	No Especificado
	HISTORIAL
	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

CARLOS MOTA PERALTA	Hombre	0	

[redacted]	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad

Abuso de autoridad

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]	AEA/SC/0115/2003
	07/02/2003
	No Especificado
	HISTORIAL
	TAXCO - AGENCIA CENTRAL
	TAXCO DE ALARCON

[redacted]	Hombre	0
	mujer	0
	mujer	0

[redacted]	0	No existe la escolaridad

incumplimiento de las obligacionesde asistencia familiares
dano

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1858

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]	HID/SC/0827/2004
	29/11/2004
	No Especificado
	HISTORIAL
	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]	Hombre	0	

[redacted]	0		No existe la escolaridad

LESIONES
robo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1659

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

Chilpancingo, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]	HID/SC/0932/2003
	14/10/2003
	No Especificado
	HISTORIAL
	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]	Hombre	0

[redacted]	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad

Abuso de autoridad
LESIONES

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguación

[redacted]	HID/SC/0534/2006
	23/09/2006
	No Especificado
	HISTORIAL
	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]	mujer	0	

[redacted]	0		No existe la escolaridad

incumplimiento de las obligacionesde asistencia familiares

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1661

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

...s, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

[redacted]	162/2006-II
	2006-12-01 00:00:00
	APREHENSIÓN
	CUMPLIDA
	HID/SC/04/534/2006
[redacted]	
[redacted]	
[redacted]	
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	
[redacted]	
PUESTO ANTE EL C. JUEZ 1Â.Âº DEL DTO. JUD. DE HIDALGO	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

Lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]	HID/SC/1231/2002
	19/10/2002
	No Especificado
	HISTORIAL
	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]			
[redacted]	Hombre	0	
[redacted]			
[redacted]	0		No existe la escolaridad
[redacted]			
LESIONES			
[redacted]			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

163

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Acapulco

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

[redacted]	147/02
	2003-01-22 00:00:00
	APREHENSION
	CUMPLIDA
[redacted]	
[redacted]	
[redacted]	
[redacted]	LESIONES
[redacted]	SE PUSO A DISPOSICION DEL C. JUEZ MIXTO DE PAZ DEL DTO. JUDICIAL DE HIDALGO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Av. Previa.HID/SC/02/0993/2014.
No.________

- - -En la ciudad de Acapulco de Juárez, **Guerrero**; Distrito Judicial de Tabares, siendo **las diez horas con cincuenta minutos** del día **(29)** de septiembre del año dos mil catorce el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- - - - - - - - -

- **Hace Constar** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.- Conste.- - -

- - -**<u>Acuerdo por el que se ordena remitir Armamento (Armas de Fuego, Cargadores y Cartuchos útiles) al Secretario de Seguridad Publica y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero</u>**.- Vistas las actuaciones que integran la averiguación previa en que se actúa, iniciada en contra de **Salvador Herrera** [redacted], por el Delito de **Homicidio, Desaparición Forzada de Personas, Tentativa de Homicidio y Lesiones**, cometido en Agravio de **Quien Resulte Agraviado**, de donde se desprende que obra en actuaciones la fe de armas de fuego, cargadores útiles y cartuchos útiles, así como el acuerdo de aseguramiento de dichos objetos que a continuación se describen: **1.**-Un Fusil [redacted] modelo SCP-70/90 [redacted] mm X [redacted] marca BERETTA, [redacted] SCP-70/90, [redacted] A24777G; **3.**- Un Fusil [redacted] BERETTA, [redacted] X 45, matrícula A11[redacted] SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula A11837G; **5.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula A[redacted]; **6.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **7** [redacted]; **8.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]G; **9.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted], calibre 5.56 mm X 45, matrícula A[redacted]; **10.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo S[redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **11.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo S[redacted], calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]; **12.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]; **13.**- Un Fusil marca BERETTA, [redacted] 70/9, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]G; **14.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]G; **15.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted].- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, longitud cañón 40cm., matrícula A[redacted] **17.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **18.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo S[redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]G; **19.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted]0, calibre 5.56 mm X 45, cañón corto, matrícula A[redacted] **20.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, sin rompe-flama, matrícula A[redacted]; **21.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]**22.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]G; **23.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón corto, matrícula [redacted] **24.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula[redacted].- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón 37, matrícula [redacted] **26.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula[redacted] **27.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula[redacted]**28.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula[redacted]**29.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón 49, matricu[redacted] **30.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

45, S. D. [redacted]; **36.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. [redacted] 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **38.**-Un Fusil marca [redacted] modelo G36, calibre 5.56 mm. x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] calibre [redacted] x 45, S. D. [redacted] **40.**-Un Fusil [redacted] N., longitud de cañón 51 [redacted] marca [redacted] modelo G36, calibre [redacted] x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted]; **42.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. [redacted] gitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula 83-012607; **44.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] HK, modelo G36, calibre [redacted] con mira, matrícula 83-0[redacted] HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **46.**-Un Fusil marca COLT, [redacted] mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie LSL003159; **47.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted] **48.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie LSL-001703; **49.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie LSL-003018; **50.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 [redacted] cm., serie LSL00-3142[redacted] (5.56 mm), man. U. [redacted] Fusil [redacted] mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie LSL-003031; **53.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula A-11850G; **54.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre [redacted] **55.**-Un Fusil [redacted] 763G; [redacted], modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula A-25295G; **57.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula A[redacted] **58.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula A11959G; **59.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-[redacted] marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula A-11578G; **62.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted] 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted] **64.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de [redacted] HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] de cañón 51 cm., con mira, serie 8[redacted]1; **68.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie 8[redacted] **69.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie 83-012581; **70.**- Fusil marca HK, [redacted] de [redacted]; **74.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie 83-012574; **75.**-Un Fusil marca [redacted] cañón [redacted] de cañón 51 cm., con mira, serie 83-[redacted]; **77.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre [redacted] longitud de cañón [redacted] 83-012580 [redacted] HK, modelo G36, calibre [redacted] S. D. [redacted] longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **79.**-Un Fusil marca HK, modelo [redacted] x 45, S. D. N., [redacted] itud [redacted] cañón 5[redacted] **80.**-Un Fusil marca HK, modelo [redacted] calibre [redacted] de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, [redacted] BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre [redacted] mm [redacted] matrícula [redacted] **83.**-Un Fusil marca BERETTA, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted] Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., [redacted] cañón 44 cm, serie [redacted] - Un Fusil [redacted] calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud [redacted] serie LSL-003206; **86.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, [redacted] mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie LSL-003227 [redacted] marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. [redacted] cañón 44 cm, serie [redacted] **88.**-Un Fusil marca COLT, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 [redacted] Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, [redacted] manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie LSL-003213; **90.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula A[redacted]**91.**- [redacted] BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud [redacted] cm, matrícula A118636G; **92.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted] 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted] HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud con mira, serie 83-012575; **94.**-Un Fusil, marca BERETTA, [redacted] 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, serie [redacted] Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. [redacted] cm., serie 83004481; **96.**-Un Fusil marca HK, modelo [redacted] x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie 83-[redacted] usil, marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm [redacted] Así como de las **ciento treinta y una armas de fuego** siendo estas las siguientes: **1.**-Una pistola marca Pietro [redacted] Modelo 92FS, Matricula [redacted]; **2.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **3.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted]; **4.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matricula [redacted] **5.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, [redacted] **6.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **7.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícu[redacted] **8.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **9.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **10.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **11.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **12.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **13.**-Una

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula P31603[redacted] **14.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **15.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **16.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **17.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **18.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **19.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **20.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula P[redacted] **21.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **22.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **23.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **24.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **25.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] -Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] -Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] -Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **30.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **31.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **33.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **34.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **35.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **36.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]Z; **37.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **38.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] -Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **40.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **41.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]Z; **42.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]Z; **43.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo [redacted] Matrícula [redacted]4.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula P32[redacted] Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matríc[redacted]Z; **46.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]7.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]a pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Ma[redacted] Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, [redacted] **54.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula P318[redacted] pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matríc[redacted]Z; **56.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **57.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula H766[redacted] Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]Z; **59.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula P3[redacted] **60.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula H2[redacted] **61.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **62.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **63.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **64.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula H[redacted] **6**[redacted] pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **66.**-Una pistola marca Pietro

Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **69.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **70.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **71.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **72.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **74.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **75.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **76.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **77.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **79.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **80.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **81.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **82.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **83.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **84.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **85.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **86.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **87.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **88.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **89.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **90.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **91.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **92.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **93.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **94.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **95.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **96.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **97.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **98.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **99.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **100.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **101.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **102.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **103.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **104.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **105.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **106.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **107.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **108.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; **109.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **110.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **111.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **112.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **113.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **114.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] **115.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] **116.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] **117.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] **118.**-Una pistola marca Pietro Beretta,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]; 119.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 120.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 121.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 122.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 123.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 124.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 125.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 126.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 127.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] 128.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]; 129.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]; 130.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] y 131.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] Así como de los ochenta y tres cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); setenta y cinco cartuchos útiles del calibre 9 mm. (9x19 mm.); dos mil doscientos catorce cartuchos útiles del calibre 9 mm. (9x19 mm.); cuatro mil setenta y nueve cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); noventa y cuatro cargadores metálicos con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56x45 mm.); once cargadores metálicos con capacidad para veinte cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56 x 45 mm.); cincuenta y ocho cargadores de plástico con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (556 x 45 mm.); ciento sesenta y cinco cargadores metálicos con capacidad para quince cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.); veinticinco cargadores metálicos con capacidad para diecisiete cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), y en virtud de que ya no es necesario que dicho objetos ya descritos permanezcan en las oficinas de esta Representacion Social por no existir seguridad y las condiciones adecuadas de la custodia de dichos objetos por lo cual resulta necesario enviarlos en calidad de guardia y custodia, en tanto se resuelve la situacion juridica de dichas armas de fuego y demas elementos balisticos al Secretario de Seguridad Publica y Poteccion Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, con Residencia Oficial en Chilpancingo de los Bravo,Guerrero, elaborándose para tal efecto el respectivo formato de cadena de custodia y se cumpla con la normatividad existente para el control de registro de los indicios balísticos ya mencionados, por lo anterior y con fundamento en los artículos 21 Constitucional; 77 de la Constitución Local; 1,4,54,58,63 y 64 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero; 11 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de Justicia del Estado, , por lo anterior el suscrito:-----------------------

------------------------**A c u e r d a**.---------------------

----**Único**.- Girese oficio al Secretario de Seguridad Pública y Poteccion Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, con Residencia Oficial en Chilpancingo de los Bravo,Guerrero, remitiéndole todas las armas de fuego ya descritas y los elementos balísticos a que se refiere la constancia que antecede, para que en su calidad de guardia y custodia dichas armas y elementos balísticos queden en las instalaciones del Cuartel Central de la Secretaria a su digno cargo anexando el formato de Cadena de Custodia asta en tanto se resuelve la situación jurídica de dichas armas de fuego y elementos balísticos en definitivo.--- **Cúmplase**.--

---- **Razón**.- Seguidamente el personal actuante hace constar que se giró el oficio número 2975, al tenor del acuerdo que antecede, así mismo se elaboro el formato de cadena de custodia correspondiente.-------------**Conste**.--

---Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la **Dirección General de Control de Averiguaciones Previas,** quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.------------------------------------ **Damos fe**.--

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

----------Se cierra y se autoriza lo actuado: ----------

El Agente del Ministerio Público del Fuero Comun.

Lic [redacted]

Lic. [redacted]

Lic. [redacted]

S I N T E X T O

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1671

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número de Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014 .

Oficio Num. 2975.

Asunto: **Se envian armas de fuego, elementos balisticos para su guarda y custodia.**

Acapulco, Guerrero, a 29 de Septiembre de 2014.

C. Secretario de Seguridad Publica y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero. Chilpancingo.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de **Homicidio, Desaparición Forzada de Personas, Tentativa de Homicidio y Lesiones**, cometido en agravio de Quien Resulte Agraviado, en contra de S[redacted] **Y Otros**, y con fundamento en lo dispuesto por los articulos 21 de la Constitución General de la República; 72 y 73 de la constitución politica local; 1°, 4°, 18, 28, 29, 30, 58, 63, del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, envio a usted para su guarda y custodia y en tanto se resuelve la situación jurídica de los siguientes objetos armas de fuego con sus respectivos cargadores y elementos balisticos que a continuación se describen: **1.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula A25287G; **2.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula [redacted]; **3.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula [redacted]; **4.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricul[redacted]; **5.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula [redacted]; **6.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula [redacted]; **7.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matr[redacted]; **8.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula [redacted]; **9.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricul[redacted]; **10.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricu[redacted]; **11.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matric[redacted]; **12.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula [redacted]; **13.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula [redacted]; **14.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricul[redacted]; **15.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula A[redacted]; **16.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, longitud cañón 40cm., matricula A24782G; **17.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula A24774G; **18.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula A11881G; **19.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón corto, matricula A25410G; **20.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, sin rompe-flama, matricula A24775G; **21.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula A24904G; **22.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula A24980G; **23.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón corto, matricula [redacted]; **24.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula A[redacted]; **25.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón 37, matricula [redacted]; **26.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula [redacted]; **27.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula A[redacted]; **28.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matricula [redacted]; **29.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón 45, matricula [redacted]; **30.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., con mira, matricula [redacted]; **31.**- Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matricul[redacted]; **32.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., con mira, matricu[redacted]; **33.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matricula [redacted]; **34.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matricula [redacted]; **35.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matricula [redacted]; **36.**-Un Fusil marca HK, modelo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1072

BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matricula [redacted]; **91.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matricula [redacted] **92.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matricula [redacted] **93.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie 83-012575; **94.**-Un Fusil, marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, serie [redacted] **95.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted] **96.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted]; y **97.**-Un Fusil, marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, serie [redacted]; Así como de las **ciento treinta y una armas de fuego cortas (pistolas),** siendo estas las siguientes: **1.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricu[redacted] **2.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92ES, Matricula[redacted] **3.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **4.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matricu[redacted] **5.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula P35791Z; **6.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **7.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **8.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **9.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **10.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **11.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **12.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **13.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **14.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **15.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **16.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **17.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **18.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **19.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **20.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **21.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **22.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **23.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **24.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **25.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **26.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **27.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **28.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **29.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **30.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **31.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **32.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **33.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **34.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **35.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **36.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **37.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **38.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **39.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **40.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **41.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **42.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **43.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **44.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **45.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **46.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **47.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **48.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **49.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **50.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **51.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **52.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **53.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **54.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **55.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **56.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **57.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **58.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **59.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **60.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matricula 83-004483; **37.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula 83-012582; **40.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula 8[redacted]6; **41.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula 83-004477; **42.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **43.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted]5; **44.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted]; **45.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula 8[redacted]6.-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie LSL003159; **47.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted] **48.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted]; **49.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted] **50.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted] **51.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie LSL-001749; **52.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted]3.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula A[redacted] Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted] **56.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula A-[redacted]-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted] Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted] **59.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula A[redacted] **60.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]G; **61.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted] **62.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula A[redacted]G; **63.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted] **64.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted] **65.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie 83[redacted] **66.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie 8[redacted] **67.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **68.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **69.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **70.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie 83-012597; **71.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, sin culata, serie [redacted] **72.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie 8[redacted]3.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]74.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie 8[redacted]-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie 83-012585; **76.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted].-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **78.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **79.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]0.-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **81.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted] **82.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted] **83.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted] **84.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted] **85.**- Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie L[redacted] **86.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]7; **87.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie L[redacted]5; **88.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie L[redacted]; **89.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie L[redacted]13; **90.**- Un Fusil marca

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Matrícula [redacted]	61.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	62.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	63.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	64.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	65.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	66.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	67.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	68.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	69.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	70.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	71.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	72.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	73.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	74.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	75.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	76.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	77.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	78.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	79.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	80.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	81.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	82.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	83.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	84.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	85.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	86.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	87.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	88.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	89.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	90.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	91.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	92.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	93.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	94.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	95.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	96.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	97.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	98.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	99.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	100.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	101.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	102.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	103.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	104.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	105.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	106.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	107.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	108.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	109.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	110.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	111.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	112.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	113.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	114.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted]	115.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted]	116.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted]	117.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted]	118.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted]	119.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted]	120.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted]	121.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted]	122.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted]	123.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted]	124.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted]	125.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted]	126.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted]	127.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted]	128.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted]	129.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted]	130.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Matrícula **PX2987G**; y **131**.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted]; Así como de los ochenta y tres cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); setenta y cinco cartuchos útiles del calibre 9 mm, (9x19 mm.); dos mil doscientos catorce cartuchos útiles, del calibre 9 mm. (9x19 mm.); cuatro mil setenta y nueve cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); noventa y cuatro cargadores metálicos con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56x45 mm.); once cargadores metálicos con capacidad para veinte cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56 x 45 mm.); cincuenta y ocho cargadores de plástico con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (556 x 45 mm.); ciento sesenta y cinco cargadores metálicos con capacidad para quince cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.); veinticinco cargadores metálicos con capacidad para diecisiete cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), armas de fuego que fueron asegurados a elementos de la Policía Preventiva Municipal de la Ciudad de Iguala, Guerrero, y relacionados con los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro quedando a disposición de esta Representación Social en tanto se resuelva su situación jurídica de manera definitiva.

Solicitando a usted de manera atenta se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que dichas armas sean trasladadas, a las instalaciones del Cuartel Central de Seguridad Pública y de Protección Civil con sede en aquella Ciudad Capital. Se anexa formato de cadena de [redacted]

Sin otro en[redacted]n para enviarle un cordial saludo.

[redacted] del Fuero Común

[redacted] Palma.

Lic. [redacted]

El Director General [redacted] Previas.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares, , siendo las Catorce horas del dia Veintinueve de Septiembre del año Dos mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - -Hace Constar:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar.-conste.- -

- - - -**Constancia**:-Seguidamente el personal actuante hace constar, que se da por recibido veintidós certificados médicos , Expedidos por el Doctor [redacted] medico legista Adscrito a la Direccion General de Servicios Periciales de la Procuraduria General de Justicia, a favor de los C.c.- [redacted] Andrade de la C[redacted] Delgado [redacted] Ivan [redacted] Calvario [redacted] Oswaldo [redacted] mediante el cual certifica la Integridad de cada uno de los Retenidos, mismos que se darán fe de los mismos en líneas posteriores, lo que se hace Constar para la debida constancia legal, - - - - - - - - - - - - - - - - - - CONSTE.- - -

- - - -**FE MINISTERIAL DE CERTIFICADOS MEDICOS**.- Acto seguido y en la misma fecha en que se Actua, el personal actuante da fe de tener a la vista, sobre el escritorio de estas oficinas que nos ocupa, veintidós certificados médicos, Expedidos por el Doctor [redacted], medico legista Adscrito a la Direccion General de Servicios Periciales de la Procuraduria General de Justicia, a favor de los C.c.- [redacted] da, [redacted] llo, mediante el cual certifica la Integridad de cada uno de los Retenidos, consistentes en cinco fojas tamaño oficio en original y respectivas copias fotostáticas siendo la foja numero cinco donde obra al calce la firma y sello de quien lo suscribe, el Doctor [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Rosas, mediante la cual certifica a cada una de las personas antes referidas concluyendo en cada uno de los certificados médicos que actualmente no presentan huellas de lesiones en toda la superficie corporal visibles recientes valorables y objetivas, certificados médicos expedidos con fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, el cual se agrega su original y copias fotostáticas a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, de todo lo cual se da fe--damos fe.------

----------Se cierra y se autoriza lo actuado,.--------------------

El Agente Del Ministerio Público

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS CHILPANCINGO, GRO.

Lic. [redacted]

Testigo De Asistencia

C.- [redacted]

Testigo De Asistencia

C.- [redacted]

S I N

T E X T O.-

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL EDO. DE GRO.
SERVICIOS PERICIALES
DEPTO. DE MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA IDH/SC/02/0993/2014.

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. [redacted]
EL COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

El que suscribe Medico Legista, adscrito al distrito judicial de TABARES, en la agencia del Ministerio Público del fuero común del Sector Central, con cédula profesional Número [redacted]ito el presente.

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] 48 años de edad, sexo masculino. Ocupación: empleado, estado civil: casado, Domicilio: Pilcaya, Gro., quien presenta: ------------ Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona); coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.---
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] ....
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----------

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

[redacted] e quien refiere llamarse: [redacted] 41 años de edad, sexo masculino. cupación: empleado, estado civil: separado, Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: ---------- aciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona); oopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas e lesiones.---
OR LO ANTERIORMENTE EXPUEST [redacted] ....
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----------

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] ad, sexo masculino. Ocupación: empleado, estado civil: casado, Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: ------------------ Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona); coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.---
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: HUGO SALGADO WENCES.-----------------
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----------

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] 53 años de edad, sexo masculino. Ocupación: empleado, estado civil: casado, Domicilio: Chilpancingo, Gro., quien presenta: ------- Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona); coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.---
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] ....
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted], de 39 años de edad, sexo masculino. Ocupación: empleado, estado civil: casado, Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: - - - - - - - - - - - - - Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: Z[redacted] - - - - - - - - - - - - - -
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: MARIO C[redacted], de 34 años de edad, sexo masculino. Ocupación: empleado, estado civil: casado, Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: - - - - - - - - - - - - - Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: M[redacted] - - - - - - - - - - -
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: BA[redacted]pleado, [redacted] - - - - - - - [redacted]iente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]AS.- - - - - - - - -
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA [redacted] CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

[redacted]fiere llamarse: N[redacted]O, de [redacted] presenta: - - - - - - - - - - - - [redacted]nquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: N[redacted] - - - - - - - - - - - -
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted]A, [redacted]nte, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]A.- - - - - - - - - -
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: J[redacted] de [redacted] quien presenta: - - - - - - - - - - - - Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPU[redacted]. - - - - - - - - - - - - - -
I.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted] de 26 años de edad, sexo masculino, Ocupación: empleado, estado civil: casado, Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: - - - - - - Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted] de 22 años de edad, sexo masculino, Ocupación: [redacted] libre, Domicilio: Iguala, [redacted] - - - - - - - - [redacted] orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted] Ocupación: empleado, estado civil: casado, Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: - Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA [redacted] CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

[redacted] llamarse: [redacted] de 36 años de edad, sexo masculino, [redacted] empleado, estado civil: unión libre, Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: - - - - - - - - [redacted] tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted] empleado, estado civil: casado, Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: - - - - - - - - - - - - - - - - Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted] Ocupacion: empleado, estado civil: casado, Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: - - - - - - - - Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUES [redacted] - - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - - -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted] de 32 años [redacted] presenta: - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] HILLO.- - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted] de 18 años de edad, sexo masculino, Ocupación: empleado, estado civil: casado, Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted], de 44 [redacted] presenta: - - - - - - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA [redacted] CIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

[redacted] refiere llamarse [redacted]
empleado, estado civil: casado, Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - - - - - - - - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted], de [redacted] años de edad, sexo masculino, Ocupación: empleado, estado civil: casado, Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: - - - - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - - - - - - - -

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted],
masculino, Ocupación: empleado, estado civil: unión libre, Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: - - -
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted] - - - -
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.- - - - -

Los pacientes se examinaron en el área de seguridad de la PM SC Acapulco de las 08.00 hrs., a las [redacted] hrs.

ATENTAMENTE

[redacted]

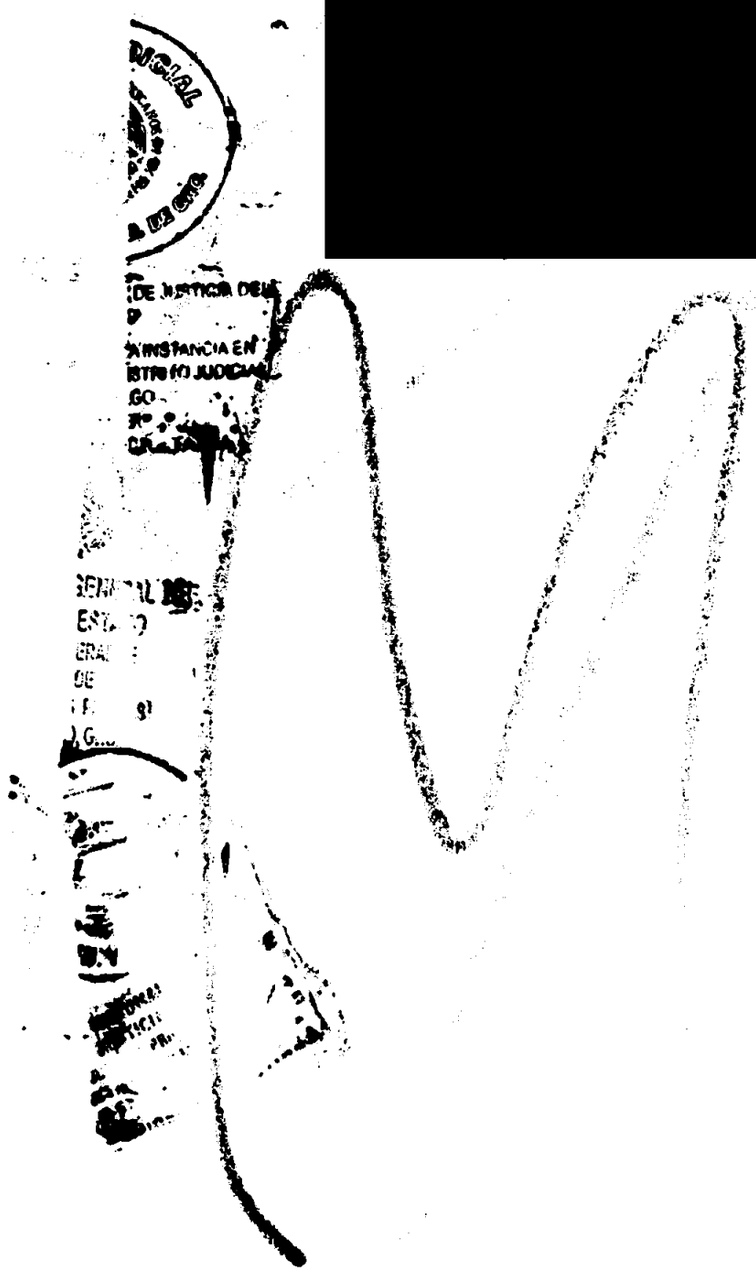

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares, , siendo las Catorce horas con Quince minutos del día Veintinueve de Septiembre del año Dos mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -H a c e C o n s t a r: -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar.-conste.- -**Constancia**.- Seguidamente el personal actuante hace constar, que se da por recibido en copias vía fax, tamaño carta, un informe de la Dirección General de Informatica y Telecomunicaciones, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de fecha Veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce, consistente en siete fojas útiles, tamaño carta, suscrito por el C.- Ing. M[redacted] el cual se dará fe ministerial en líneas posteriores.- lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - -conste.- - - - - - - - - - -**Fe Ministerial de Informe en copias vía Fax.**- Acto seguido y enm la misma fecha en que se actúa, el personal, actuante da fe de tener a la vista, en las instalaciones que nos ocupa, en copias vía fax, tamaño carta, un informe de la Direccion General de Informatica y Telecomunicaciones, de la Procuraduria General de Justicia del Estado de fecha Veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce, consistente en en siete fojas útiles, tamaño carta, suscrito por el C.- Ing. M[redacted] Director General de Informatica y Telecomuniaciones, mediante el cual informa que una vez que realizo una búsqueda minuciosa en las Bases de Datos de este Archivo Criminalistico, Plataforma México y SECAP, donde Si se encontró información en relaCION A Seis de las siguientes personas enumeradas de acuerdo a la lista que envio de su oficio; 1.- [redacted], no omito manifestar que no contamos con ningún otro dato para descartar una posible homonimia, (anexando registros encontrados al presente oficio).-obrando la firma y sello al calce del mismo de quien lo suscribe; asimismo obra adjunto al presente en seis fojas tamaño carta, las fichas de los datos de la Averiguacion Previa, de [redacted] con numero de averiguación GRO/SC/01/0061/2012, en agravio de [redacted] nstruida por el delito de Abuso de Autoridad y Lesiones el C. [redacted] on numero de Averiguación Previa HD/SC/01/0281/2009, en agravio de [redacted], instruida por el delito de Robo; la C [redacted], en la Causa Penal numero 39/2013, instruida por el

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

OFICIO: PGJE/DGIT/6270/2014
AVE. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
ASUNTO: Se informa

Chilpancingo, Gro. a 28 de Septiembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número **PGJE/DGCAP/295/2014** con fecha **28 de Septiembre del año en curso**, mediante el cual se enumera una lista de **22 PERSONAS** y solicita se informe si dichas personas cuentan o no con algún Antecedente, Averiguación Previa o Acta Circunstanciada.

En relación, le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las **Bases de Datos de esta Archivo Criminalístico, Plataforma México y SECAP, donde Si se encontró información en relación a SEIS de las siguientes personas enumeras de acuerdo a la lista que envió de su oficio; 1.-** [redacted] no omito manifestar que no contamos con ningún otro dato para descartar una posible homonimia. **(ANEXO REGISTROS ENCONTRADOS AL PRESENTE OFICIO)**

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda relacionados con el presente.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DI [redacted]
Y TE [redacted]

PROCURADURÍA G... JUSTICIA DEL ... DIRECCIÓN GE... INFORMÁTICA ... TELECOMUNICAC... CHILPANCINGO

C... conocimiento. Presente
C.C.P. ARCHIVO
MINAM

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1485

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Dir. Gral. de Informática y Telecomunicaciones

Chilpancingo, 28 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]	GRO/SC/01/0061/2012
	16/08/2012 12:41:12 p.m.
	Trámite
	AGENCIA ADSCRITA A LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]	H	1	0

[redacted]	0	-	No existe la escolaridad
	0	-	No existe la escolaridad
	0	-	No existe la escolaridad
	0	-	No existe la escolaridad
	0	-	No existe la escolaridad

ABUSO DE AUTORIDAD
LESIONES

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
CHILPANCINGO GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1636

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Dir. Gral. de Informática y Telecomunicaciones

[redacted]

Chilpancingo, 28 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]	HD/SC/01/0281/2009
	29/11/2010 12:05:24 p.m.
	Trámite
	AGENCIA IGUALA SECTOR CENTRAL

[redacted]			
[redacted]	H	D	
[redacted]	0	-	No existe la escolaridad
	0	-	No existe la escolaridad

RCBO	A CASAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
CHILPANCINGO GRO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

687

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Dir. Gral. de Informática y Telecomunicaciones

[redacted]

[redacted], 28 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

[redacted]	39/2013
[redacted]	19/10/2013
[redacted]	Aprehension
[redacted]	Cancelado
[redacted]	DGCAP/125/2013
[redacted]	Penal de Paz, Civil y Familiar Abasolo

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	Hombre	0	0

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	Hombre	0		CANCELADA REG.- 1395/2014
	Hombre	0		CANCELADA REG.- 1395/2014
	Hombre	0		CANCELADA REG.- 1395/2014
	Hombre	0		CANCELADA REG.- 1395/2014
	Hombre	0		CANCELADA REG.- 1395/2014
	Hombre	[illegible]		CANCELADA REG.- 1395/2014
[redacted]	Hombre	0		CANCELADA REG.- 1395/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES CHILPANCINGO GRO.

[redacted]	[redacted]
Ejercicio indebido y abandono del servicio publico	

[redacted]

ESTADISTICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO/2013, SE DICTO AUTO DE LIBERTAD 23/JULIO/2013, POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR NOTIFICADO 24/JULIO/13, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION 24/JULIO/2013 CAPT. 19/10/2013 EAM

CANCELACIÓN - SE CONFIRMA EL [redacted] IX-484/2013, OFICIO DE FECHA 21/NOV./2013, REG. 1395/2014, CAPTURADA - 25/JUNIO/2014

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1686

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Dir. Gral. de Informática y Telecomunicaciones

domingo 28 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]	HID/SC/0628/2008
[redacted]	04/05/2008
[redacted]	Tramite
[redacted]	AGENCIA IGUALA SECTOR CENTRAL

[redacted]	H	0	

[redacted]	0	-	No existe la escolaridad
	0	-	No existe la escolaridad

ABUSO DE AUTORIDAD

HISTORIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Dir. Gral. de Informática y Telecomunicaciones

Chilpancingo, 23 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]	ALA/SO/0115/2003
[redacted]	07/02/2003
[redacted]	Trámite
[redacted]	AGENCIA TAXCO SECTOR CENTRAL

[redacted]			Domicilio del Agraviado
[redacted]	M	0	
	M	0	
	H	0	

[redacted]	0	No existe la ampliar

DAÑOS
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR

HISTORIAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1690

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Dir. Gral. de Informática y Telecomunicaciones

domingo, 28 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

	HID/SC/0362/2003
	14/10/2003
	Trámite
	AGENCIA IGUALA SECTOR CENTRAL

[redacted]	H	0	

[redacted]	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad

LESIONES
ABUSO DE AUTORIDAD

PROCURADURIA GENERAL D. JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES CHILPANCINGO, GRO.

HISTORIAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

delito de Ejercicio Indebido y Abandono de Servicio Publico; el C. [redacted]s en la Averiguación Previa numero HD/SC/628/2008, instruida por el delito de Abuso de A autoridad, en agravio de [redacted] en la Averiguación Previa ALA/SC/01/115/2003, por el delito de Daños, en agravio de [redacted], en la Averiguación Previa numero HD/SC/0932/2003, instruida por el delito de lesiones y Abuso de Autoridad, en agravio de [redacted], documentos que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, de todo lo cual se da fe. ------------------------- Damos Fe. --------
------------- Se cierra y se autoriza lo actuado,.--------------------

El Agente Del Ministerio Público

Lic. [redacted]

Testigo De Asistencia

C.- [redacted]

Testigo De Asistencia

C.- [redacted]

S I N

T E X T O.-

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - -EN LA **CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO**, SIENDO LAS CATORCE HORAS **CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITOAGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- -**HACE CONSTAR**- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- -**CONSTE.**- - - -

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LA AVERIGUACION PREVIA HID/SC/03/994/2014, INICIADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMA INDAGATORIA QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS, ACUERDO DE INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA DE FECHA VEINTISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO, CON SUS RESPECTIVOS OFICIOS DE INICIO E INVESTIGACION, TRASLADO DE PERSONAL, INSPECCION OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADAVER, TRASLADO DEL PERSONAL INSPECCION OCULAR EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, FE DE SIGNOS CADAVERICOS, MEDIA FILIACION, LESIONES Y TOMA DE MUESTRAS, CONSTANCIA Y FE EN DONDE SE RECIBE EXAMEN TOXICOLOGICO MEDIANTE OFICIO NUMERO 628/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DEL MES Y AÑO EN CURSO, CONSTANCIA Y FE DE FICHA SINALEPTICA CON NUMERO 282/2014, DE FECHA VEINTISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO, CONSTANCIA Y FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE 531/2014, DEFECHA VEINTIOCHO DEL MES Y AÑO EN CURSO, CONSTANCIA DE CERTIFICADO MEDICO DE NECROPSIA DE FECHA VEINTISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO EMITIDO POR EL DR. [redacted], CONSTANCIA Y FE DE RECEPCION DE ACTA MINISTERIAL POR COLABORACION NUMERO BRA/SC/AA/03/1603/2014, MISMA ACTA MINISTERIAL QUE CONTIENE LA DECLARACION DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA ASI COMO LA ENTREGA DE CADAVERES, LO CUAL SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- -**CONSTE.**- - -

- - **FE MINISTERIAL**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS LA AVERIGUACIÓN PREVIA HID/SC/03/994/2014, INICIADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMA INDAGATORIA QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS, ACUERDO DE INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA DE FECHA VEINTISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO, CON SUS RESPECTIVOS OFICIOS DE INICIO E INVESTIGACION, TRASLADO DE PERSONAL, INSPECCION OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADAVER, TRASLADO DEL PERSONAL INSPECCION OCULAR EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, FE DE SIGNOS CADAVERICOS, MEDIA FILIACION, LESIONES Y TOMA DE MUESTRAS, CONSTANCIA Y FE EN DONDE SE RECIBE EXAMEN TOXICOLOGICO MEDIANTE OFICIO NUMERO 628/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DEL MES Y AÑO EN CURSO, CONSTANCIA Y FE DE FICHA SINALEPTICA CON NUMERO 282/2014, DE FECHA VEINTISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO, CONSTANCIA Y FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE 531/2014, DEFECHA VEINTIOCHO DEL MES Y AÑO EN CURSO, CONSTANCIA DE CERTIFICADO MEDICO DE NECROPSIA DE FECHA VEINTISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO EMITIDO POR EL DR. [redacted]S, CONSTANCIA Y FE DE RECEPCION DE ACTA MINISTERIAL POR COLABORACION NUMERO BRA/SC/AA/03/1603/2014, MISMA ACTA MINISTERIAL QUE CONTIENE LA DECLARACION DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA ASI COMO LA ENTREGA DE CADAVERES, INDAGATORIA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, MISMA QUE SE AGREGA A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- - [redacted] - - - - - - - -**DAMOS FE**.- - -

- [redacted] - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.-**

EL AG[redacted]OMÚN

LIC[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL
DE **HIDALGO**

AV. PREVIA NÚMERO	:	**HID/SC/03/0994/2014**
INDICIADO	:	**QUIEN RESULTE RESPONSABLE**
DELITO	:	**HOMICIDIO MUERTE (DESCONOCIDA O SOSPECHOSA) (CON VIOLENCIA) (DOLOSO)**
AGRAVIADO	:	**QUIEN RESULTE AGRAVIADO**
LUGAR DE LOS HECHOS:		**CAMINO DE TERRACERIA (CONOCIDO COMO EL ANDARIEGO) CIUDAD**

- - - **EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DEL DÍA **VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,---

-----------------------**HACE CONSTAR**-----------------------

- - - QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA, SE RECIBIÓ AVISO VERBAL POR PARTE DEL **C. LIC.** [redacted], PARA HACER DE CONOCIMIENTO DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL QUE EN EL CAMINO DE TERRACERIA (CAMINO DEL ANDARIEGO) A LA ALTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA REFRESQUERA COCA-COLA SE ENCUENTRA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO SIN VIDA, MOTIVO POR EL CUAL EL PERSONAL DE ACTUACIONES ORDENO TRASLADARSE AL LUGAR ANTES INDICADO Y REALIZAR LAS DILIGENCIAS TENDIENTES AL ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS, MOTIVO POR EL CUAL SE DIO INICIO A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----------------**CONSTE**.- - -

- - - **ACUERDO DE RADICACIÓN**.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1,2,13,14,16,18,9, 20, 54, 56, 58, 66,105,107, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:-------------

-----------------------**ACUERDA**-----------------------

- - -**PRIMERO**.-SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO **HID/SC/03/0994/2014** QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE.---

- -**SEGUNDO**.- GÍRESE OFICIO AL **C.** DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.-------------------

- - - **TERCERO**.- GÍRESE OFICIO AL **C.** DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS BAJO SU MANDO Y SE ABOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS.--

- - -**CUARTO**.-GÍRESE OFICIO AL **C.** DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ASÍ MISMO DESIGNE PERITO EN MATERIA DE FILIACIÓN [redacted] DECADACTILAR.---

- - -**QUINTO**.- DE LA MISMA MANERA DESIGNE PERITO EN QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO) PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE Y PROCEDA A TOMAR LA MUESTRA RESPECTIVA-----------------

- - -**SEXTO**.- GÍRESE EL MEMORÁNDUM AL MEDICO FORENSE TURNO A EFECTO DE QUE PROCEDA A PRACTICAR LA NECROPSIA DE LEY AL CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO EN EL INTERIOR DE DICHAS INSTALACIONES; REALIZADO LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN SOLICITADO.------------------------------------**-CÚMPLASE**.---

- - - **RAZÓN:** SEGUIDAMENTE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS **7281, 7282, 7283, 7284, 7285** Y EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.--**-CONSTE**.---

- - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA-----------------

---**DAMOS FE**---

---------------------**SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.**--------------------

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL)DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

C. [redacted]

27/09/2014 09:30

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1095

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO.**

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/03/0994/2014**

OFICIO NÚM. : **7281**

ASUNTO: **AVISO DE INICIO.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. R
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO,GRO.
P R E S E N T E

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: **HID/SC/03/0994/2014**

DENUNCIANT

AGRAVIADO : **QUIEN RESULTE AGRAVIADO**

DELITO : **HOMICIDIO MUERTE (DESCONOCIDA O SOSPECHOSA) (CON VIOLENCIA) (DOLOSO)**

INDICIADO : **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

LUGAR DE LOS HECHOS: **CAMINO DE TERRACERIA (CAMINO EL ANDARIEGO) IGUALA,GRO**

LO CTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EL AGE COMÚN (SECTO DALGO

C.c.p.- El (a) Jefe (a) de la Unidad de Archivo Criminalístico de la Procuraduría General de Justicia del Estado.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1696

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

MESA DE TRÁMITE NÚM.: **TURNO 1**

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/03/0994/2014**

OFICIO NÚM. : **7282**

ASUNTO : **SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C.COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.
IGUALA,GRO.
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SÍRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **HOMICIDIO MUERTE (DESCONOCIDA O SOSPECHOSA) (CON VIOLENCIA) (DOLOSO)**, EN AGRAVIO DE **QUIEN RESULTE AGRAVIADO**, OCURRIDOS EN **EL CAMINO DE TERRACERIA (CAMINO EL ANDARIEGO) EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA**, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITA SI INFORME CORRESPONDIENTE.

[redacted]

EL AGEN[redacted] COMÚN
(SECTO[redacted] DALGO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1697

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/0[illegible]/0994/2014

OFICIO NÚM. 7283

ASUNTO: **SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. [redacted]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y DENTRO DE LA INDAGATORIO CITADA AL RUBRO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 105, 106, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE** PARA QUE JUNTO CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE CONSTITUYA FÍSICA Y LEGALMENTE EN EL **CAMINO DE TERRACERÍA (CAMINO DEL ANDARIEGO) A LA ALTURA DE LA EMPRESA REFRESQUERA COCA-COLA, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA,** PARA QUE PROCEDA A TOMAR LAS PLACAS FOTOGRÁFICAS DEL CUERPO SIN VIDA RELACIONADO EN ACTUACIONES, PARA QUE EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN QUE SE SOLICITA.

EL AGE[redacted]OMÚN
(SECTO[redacted]ALGO

[redacted]
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1698

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/03/0994/2014**

OFICIO NÚM. : **7285**

ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN QUIMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO)**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. [redacted]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA, DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 14, 54, 58,63, 64, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, , SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **QUÍMICA FORENSE**, A EFECTO DE QUE REALICE EXAMEN **TOXICOLÓGICO** AL CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, **(DESOLLADO)** MISMO QUE FUE LOCALIZADO EN EL CAMINO DE TERRACERIA (CAMINO EL ANDARIEGO), DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE OPORTUNAMENTE.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1699

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM.: HID/SC/03/0994/2014

OFICIO NÚM. : 7284

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE FILIACIÓN Y FICHA DECADACTILAR.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. [redacted]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54, 58, 64, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN **MATERIA DE FILIACIÓN Y FICHA DECADACTILAR PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE Y PROCEDA A RECABAR A DICHAS MUESTRAS ANTES SOLICITADAS, DEL CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO,** UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA.

A T E N T A M E N T E.

[redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1709

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

M E M O R Á N D U M .

SE SOLICITA NECROPSIA DE LEY.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
IGUALA, GRO.
P R E S E N T E.

HE DE AGRADECER A USTED SE SIRVA REALIZAR LA NECROPSIA DE LEY AL OCCISO **QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO** EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y DETERMINE LA CAUSA DE MUERTE, Y UNA VEZ REALIZADA LA NECROPSIA DE LEY SIRVASE REMITIR A ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54, 58, 63, 64, 66; 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1701

HID/SC/03/0994/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA **VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- -**H A C E   C O N S T A R**- - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR -CONSTE.- - -

- - - **TRASLADO DE PERSONAL, INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADÁVER:- SEGUIDAMENTE** Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADO DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA ASÍ COMO DEL PERITO EN MATERIA D3E CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE [redacted], CONSTITUIDOS FÍSICA Y LEGALMENTE EN LA CIUDAD INDUSTRIAL A LA ALTURA DE LA PARTE SUPERIOR DE LAS MISMAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA REFRESQUERA COCA-COLA Y CAMPO DE FÚTBOL DE LA MISMA, SE TRATA DE UN CAMINO DE TERRACERÍA (CONOCIDO COMO CAMINO DEL ANDARIEGO), ESTA EN FORMA DE "Y", SOBRE EL CAMINO DEL LADO ORIENTE DONDE SE OBSERVA QUE SE TRATA DE UN [redacted]AMINO DE TERRACERIA DE SEIS METRO DE ANCHO CON CIRCULACIÓN DE NORTE A UR APRECIÁNDOSE DEL LADO ORIENTE DEL CAMINO EL CUERPO SIN VIDA DE UNA ERSONA DEL SEXO MASCULINO MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LAS SIGUIENTE OSICIÓN: EN DECÚBITO DORSAL CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL IOROESTE, LAS EXTREMIDADES INFERIORES DIRIGIDAS AL SUR ESTE Y MARCADO OMO INDICIO NUMERO UNO, CADÁVER QUE VISTE [redacted] ROJO MARCA ABERCROMBIE, PANT[redacted] BOLERO [redacted] AZUL CON [redacted] DICE NAUTICA, [redacted] BLANCO [redacted] PANTALÓN [redacted]O HACIA ABAJO A LA ALTURA DE LA REGIÓN GLÚTEA, EN EL CUELLO SE APRECIA UNA BUFANDA [redacted] DEL LADO PONIENTE DE LA MENCIO[redacted] CON ESCURRIMIENTO HACIA EL NORTE DE 2.80 POR 60 CENTÍMETROS MARCADO COMO INDICIO NUMERO DOS, ASÍ MISMO DEL LADO PONIENTE SE OBSERVA UN GLOBO OCULAR DE UN OJO UBICADO A TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS DEL CADÁVER MARCADO COMO INDICIO NUMERO TRES, POR LO QUE SE LE INSTRUYE AL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE A EFECTO DE QUE PROCEDA A TOMAR LAS PLACAS FOTOGRÁFICAS PARA UNA MEJOR ILUSTRACIÓN DE LOS HECHOS, ASÍ MISMO UNA VEZ CONCLUIDAS DICHAS DILIGENCIAS SE ORDENA AL PERSONAL DE SERVICIO

27/09/2014 09:55

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

HID/SC/03/0994[redacted]14

MEDICO FORENSE A EFECTO DE QUE PROCEDA A EFECTUAR EL LEVANTAMIENTO DE [redacted]ICHO CADÁVER Y SEA TRASLADADO AL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA LA PRACTICA DE LA NECROPSIA DE LEY, A LA VEZ SE MANIFIESTA QUE EN LUGAR DE LOS HECHOS SE ENCUENTRA PERSONAL DEL 27 BATALLÓN DE INFANTERÍA AL MANDO DEL TENIENTE DE INFANTERÍA [redacted], POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA DICHA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA LA MISMA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ------------------------

--DAMOS FE.---

----------------SE AUTORIZA Y SE CIERRA LA ACTUADO ---------------

EL AG[redacted]ÚN

(S[redacted]GO

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [redacted]

TE[redacted]

C. [redacted]

27/09/2014 09:55

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/03/0994/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS** DEL DÍA **VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- -**HACE CONSTAR**- -

- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- -**CONSTE**.- - -

- - - **TRASLADO DE PERSONAL, INSPECCIÓN OCULAR EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE A EFECTO DE DAR FE DE SIGNO CADAVÉRICOS, MEDIA FILIACIÓN, LESIONES Y TOMA DE MUESTRAS:**- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADO DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, ASÍ COMO DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE VICENTE DÍAS ROMÁN Y DE LA PERITO QUÍMICO [redacted] CONSTITUIDOS FÍSICA Y LEGALMENTE EN EL INTERIOR DE EL SERVICIO MEDICO FORENSE Y SOBRE UNA PLANCHA SE TIENE A LA VISTA EL CUERPO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO MISMO QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, EL CUAL PRESENTA LOS SIGUIENTES SIGNOS CADAVÉRICOS: AUSENCIA TOTAL DE LAS FUNCIONES CARDIO RESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, CON MIDRIASIS OCULAR BILATERAL Y RIGIDEZ GENERALIZADA, MISMO QUE PRESENTA LAS SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: DE 1.76 METROS DE [redacted] AÑOS DE EDAD APROXIMADAMENTE, DE [redacted] MEDIANA, [redacted] LACIO, TES MORENO CLARO, LOS DEMÁS DATOS DEL ROSTRO [redacted] PROPORCIONAR POR QUE SE ENCUENTRAN NO VALORABLES, CADÁVER QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES: 1.- LESIONES CORTO ABULSIVAS CON DESPRENDIMIENTO DÉRMICO COMPLETO Y DEJÁNDOSE VER TEJIDO ÓSEO, QUE CORRESPONDE A **TODA LA REGIÓN DEL ROSTRO (FRONTAL ZONA ORBICULAR), MAXILAR INFERIOR, MAXILAR SUPERIOR Y PARCIAL ANTERIOR DEL CUELLO**, 2.- DESPRENDIMIENTO TRAUMÁTICO DEL GLOBO OCULAR DE LA REGIÓN ORBICULAR IZQUIERDA, 3.- EQUIMOSIS EN UN AREA DE 22X22 CENTÍMETROS LOCALIZADA EN PARED LATERAL DE TÓRAX DERECHO Y REGIÓN DEL HIPOGASTRIO, 4.- EQUIMOSIS DE 13X8 CENTÍMETROS LOCALIZADA EN REGIÓN PECTORAL LADO IZQUIERDO, 5.- EQUIMOSIS DE 20X19 CENTÍMETROS LOCALIZADA EN REGIÓN ABDOMINAL IZQUIERDA Y PARED DE TÓRAX IZQUIERDO, POR LO QUE SE LE INSTRUYE AL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE DE QUE PROCEDA A EFECTUAR LAS TOMAS FOTOGRÁFICAS PARA ILUSTRACIÓN DE LOS HECHOS, ASÍ MISMO SE LE MANIFIESTA A LA PERITO [redacted] PROCEDA A EFECTUAR LAS TOMAS RESPECTIVAS PARA UNA VEZ QUE SEAN CONCLUIDAS ESTAS LAS EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE, AL NO HABER OTRA DILIGENCIA MÁS QUE PRACTICAR SE DA POR TERMINADA LA MISMA, REGRESA EL PERSONAL A SEGUIR LABORANDO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DE TODO LO CUAL SE DA FE.- -**DAMOS FE**.- - -

[redacted]

- - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]ADO - - - - - - - - - - - - - - - -

- - EL [redacted]RO COMÚN

(S[redacted]E HIDALGO

[redacted]

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. J[redacted]

[redacted]

27/09/2014 10:50

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/03/0994/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS**, DEL DÍA **VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- **CONSTE**.- -

- - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO **628/2014** , DE FECHA **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**, SIGNADO POR LA QUÍMICA [redacted] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE **QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO)** , RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA.- **CONSTE**.- - -

- - - **FE DE DICTAMEN**.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO **628/2014**, DE FECHA **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**, MEDIANTE EL CUAL LA QUÍMICA [redacted] RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE **QUÍMICA FORENSE** (TOXICOLÓGICO), MISMO QUE CONCLUYE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: **DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE ANALIZADA DEL CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRÓ RESIDUOS DE ALCOHOL**, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.- **DAMOS FE**.- - -

- - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**.- - - - - - - - - - - - - -

EL [redacted]

(S [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

28/09/2014 09:43

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1705

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN. QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO. 628/2014

EXPEDIENTE. HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO. SE RINDE DICTAMEN

IGUALA. GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA. GRO.

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR POR MEDIO DEL OFICIO NUMERO 4285 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL [illegible] ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

REALICE EXAMEN TOXICOLOGICO AL CADAVER QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO (DESOLLADO9, MISMO QUE FUE LOCALIZADO EN EL CAMINO DE TERRACERIA (CAMINO AL ANDARIEGO). DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORREPONDIENTE

TÉCNICA EMPLEADA

1.- DETERMINACIÓN DE ALCOHOL POR MICRO DIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE CONWAY.

1.-DEPOSITAR UN MILILITRO DE LA MEZCLA DEL REACTIVO DE ANSTIE EN EL COMPARTIMIENTO INTERNO DE LA CÁMARA.
2.-DEPOSITAR LA MUESTRA PROBLEMA EN EL COMPARTIMIENTO EXTERNO DE LA CÁMARA Y ADICIONARLE UN MILILITRO DE SOLUCIÓN SATURADA DE CARBONATO DE POTASIO Y HOMOGENEIZAR.
3.- INCUBAR DURANTE UNA HORA.
4.-OBSERVAR EL RESULTADO

RESULTADO

NEGATIVO PARA ALCOHOL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

CONSIDERACIONES.

1.-DE ACUERDO CON LA NORMA **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, LAS MUESTRAS SE DEBEN ALMACENAR DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DIAS.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014

2.-NO SE LLEVO A CABO LA DETERMINACIÓN DE METABOLITOS DE COCAÍNA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS Y OPIACEOS, TODA VEZ QUE POR EL MOMENTO NO SE CUENTA CON MATERIAL Y EQUIPO PARA REALIZAR LA DETERMINACIÓN EN SANGRE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE:

CONCLUSIÓN

DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE ANALIZADA DEL CADAVER QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRÓ RESIDUOS DE ALCOHOL.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
LA PERITO

[redacted]

PRIMERA INSTA... DEL DISTRIT... HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ... HIDALGO

C.c.p. al C. Directora General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.
C.c.p. El Archivo.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

HID/SC/03/0994/20[redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**; SIENDO **LAS ONCE HORAS** DEL DÍA **VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.--

------------------------------------**-HACE CONSTAR:**-------------------------------

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----------------------------**CONSTE**.-

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO **531/2014**, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSÓ DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL POR EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTACA DE CAMPO Y FOTOGRAFIÁ FORENSE **C.** [redacted] EL CUAL RINDE **INFORME PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE,** RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA ------

--**CONSTE**.---

- - - **FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIÁ FORENSE**.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE **TRES** FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO **531/2014**, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL POR EL PERITO [redacted] ANEXO AL MISMO DICTAMEN SE VISUALIZAN **CINCO FOTOGRAFIÁS EN BLANCO Y NEGRO DIGITAL**, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE Y, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.--**DAMOS FE**.-

-------------------**CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**.------------------------

EL [redacted] ERO COMÚN,
(S[redacted] DE HIDALGO

TEST[redacted] DE ASISTENCIA

C. [redacted]

28/09/2014 11:00

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES.
SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.
NÚMERO: 531/2014
AV. PREVIA. : HID/SC/03/0994/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO; A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL M. P. DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

El que suscribe C. [redacted] **PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE,** adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio no 7283, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, se permite emitir el siguiente.

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha y dentro de la indagatoria citada al rubro con y fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1; 4, 13, 54, 58, 63, 64, 105, 106,107,108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero en vigor, solicito a usted designe perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, para que junto con el personal de actuaciones se constituya física y legalmente en el camino de [redacted] de iguala, para que proceda a tomar las placas fotográficas del cuerpo sin vida relacionado en actuaciones, para que emita a la brevedad posible el dictamen que se solicita.

METODO EMPLEADO

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción de lugar relacionado con los hechos y cadáver a la vista en forma directa.

UBICACIÓN Y DESCRIPCION DEL LUGAR

Siendo las09.55 hrs del dia 27 de Septiembre del año en curso me constitui en compañia del personal actuante, además del personal del servicio médico forense y elementos de la policia investigadora ministerial, a la altura de la instalaciones de la empresa [redacted] ya se encontraban presente elementos militares, además de elementos de la policía estatal y se observa que se trata de un camino de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

terraceria (conocido como camino del andariego) y está en forma de una "Y", sobre el camino del lado oriente se trata de un camino que tiene una anchura de 6 mts y con circulación de norte a sur y viceversa y sobre lado oriente del camino y sobre el suelo se observa el cuerpo de una persona del sexo masculino privado de la vida y este se encuentra en posición decúbito dorsal con la extremidad cefálica al noroeste, las extremidades inferiores dirigidas al sureste y marcado como indicio número uno, las extremidades superiores izquierda flexionada y con la mano en el abdomen, y la extremidad derecha semi flexionada y con la mano con dirección al poniente, presenta una bufanda de estambre en color negro con vicios de color blanco en el cuello, como indicio numero dos sobre el suelo se observa un lago hematico con una longitud de 2.80 mts x 60 cms de ancho asi [redacted] del cadáver [redacted] cms [redacted] cadáver [redacted] cadáver se encuentra localizado a 6 mts de un poste de concreto que se ubica al lado poniente del camino y que presenta la leyenda 2+014.11 y este se encuentra a 6.30 cms [redacted] oriente y este tiene [redacted] FE-PCR-12[redacted]2009-CISA+[redacted] observándose que el pantalón [redacted] cadáver se encuentra enrollado a [redacted] la altura de la región glútea, en ambos lados del camino se observa maleza, hierba y arboles de la región ordenando la autoridad ministerial actuante al personal del servicio médico forense el levantamiento del cuerpo para su traslado a las instalaciones del SEMEFO para la práctica de la necropsia de ley.

SIGNOS CADAVERICOS

Muerte real no reciente, con rigidez generalizada, temperatura inferior a la mano que lo examina, ausencia total.

ROPA

El cadáver [redacted] mezclilla color negro de la marca boleros jeans, [redacted] color [redacted] con vivos [redacted] leyenda que dice náutica, tenis de color blanco [redacted] bufanda [redacted] negro [redacted] color blanco.

MEDIA FILIACION

[redacted]

Moreno Cla[redacted]

[redacted] prox.

[redacted]

MENTON: [redacted]

LESIONES EXTERNAS

1.- Lesiones corto albusivas con desprendimiento dérmico completo y dejando ver tejido óseo, que corresponde a toda la región del rostro (frontal zona orbicular) maxilar inferior, maxilar superior y parcial anterior del cuello.
2 - Desprendimiento traumático del globo ocular de la región orbicular izquierda
3.- Equimosis en un área de 22 cms x 22 cms localiza en pared lateral del tórax derecho y región del hipogastrio
4.- Equimosis de 13 cms x 8 cms localizada en región pectoral lado izquierdo.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

5.- equimosis de 20 cms x 19 cms, localizada en región abdominal izquierda y en pared de tórax izquierdo.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: La posición y orientación en la que se encontró el cadáver no se corresponden con la original inmediata a su muerte.

SEGUNDA: El suscrito estima que el lugar del hallazgo, del cadáver este no se corresponde con el lugar de los hechos.

TERCERA: Las lesiones presentas en cara y cuello por sus características de nitidez al corte, el suscrito estima que estas fueron producidas por un agente vulnerante de tipo cortante.

CUARTA: Las lesiones (equimosis) localizadas en ambos costados e hipocondrio, fueron producidas por contusión directa, por un agente vulnerante con superficie plana y de tipo rectangular.

QUINTA: Será la necropsia médico legal la que determine las causa real de su muerte.

Lo que me permito comunicar a usted para los fines y usos legales a que haya lugar.

[redacted]

C.C.P.- Director General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
C.C.P. Archivo. Ciudad.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ANEXO FOTOGRAFICO

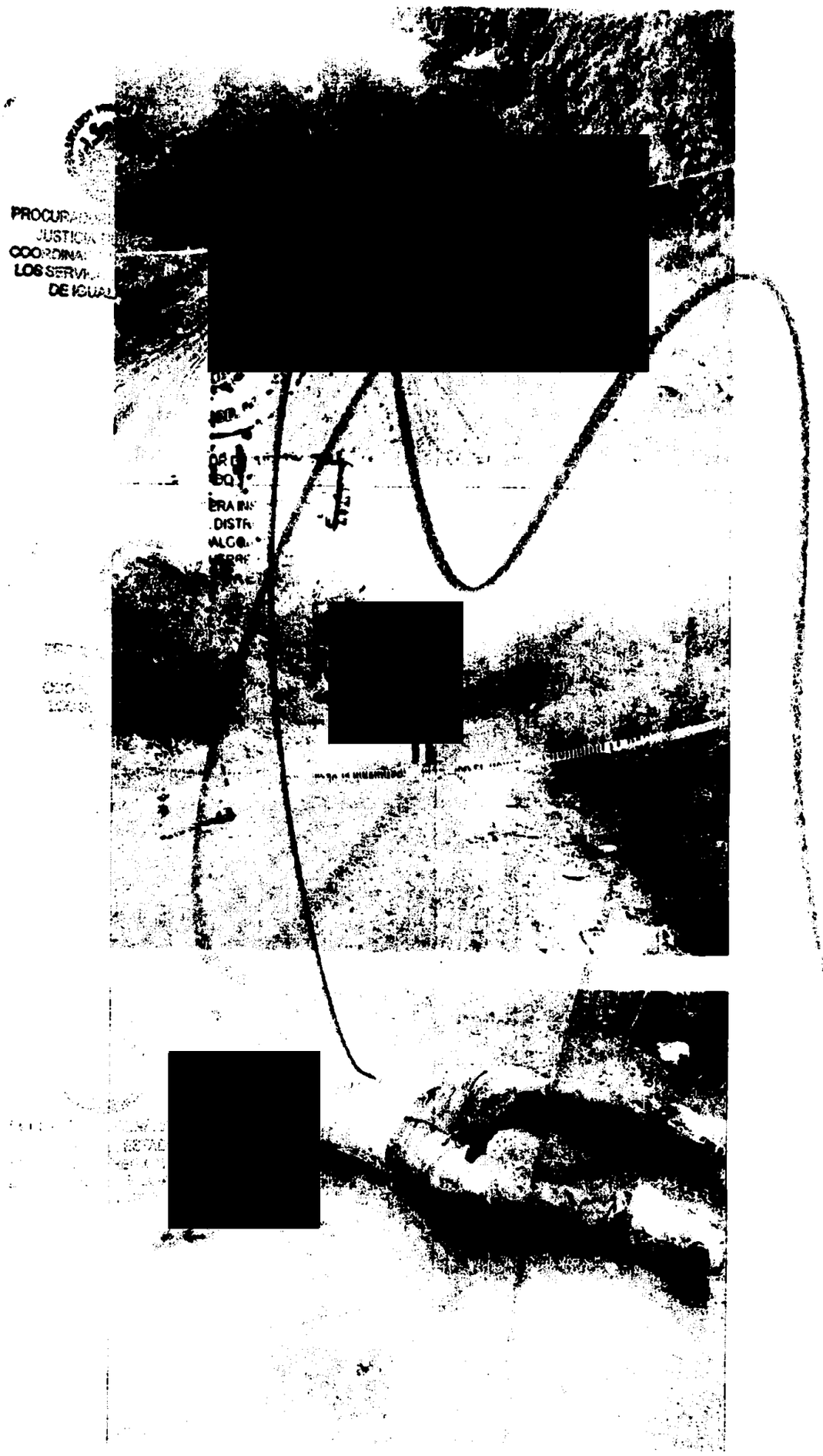

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

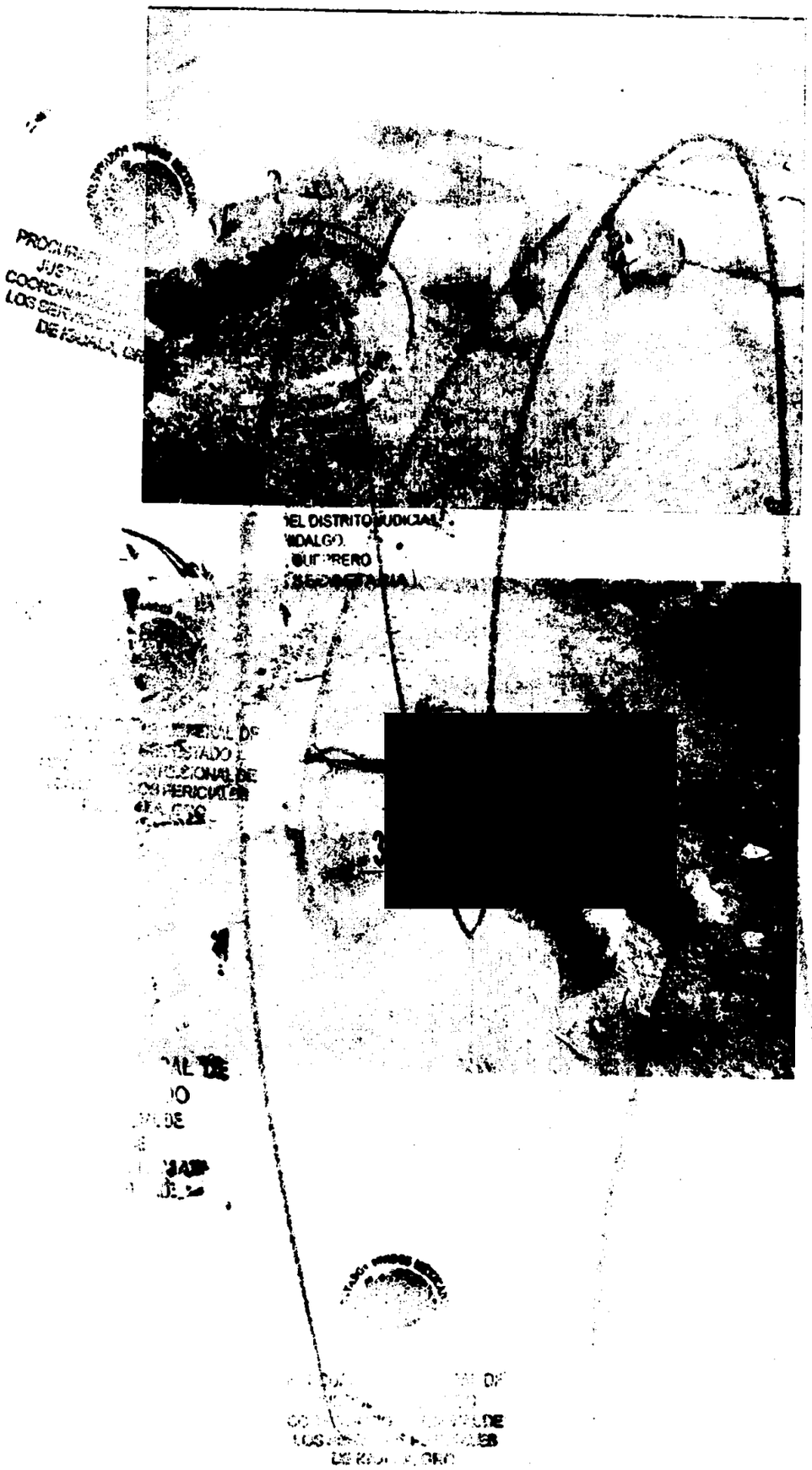

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

--- EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS**, DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

------------------------- **HACE CONSTAR** -------------------------

---- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.--**CONSTE**.--

-- **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 282 DE FECHA VEINTISTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL(LA) C.[redacted] MEDIANTE EL CUAL RINDE FICHA SINLEPTICA, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA ----------------- **CONSTE**.--

--- **FE DE FICHA SINALEPTICA**.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE TRES FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 282/2014,, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL EL(LA) C. V[redacted] RINDE FICHA SINALEPTIOCA, ADJUNTANDO DOS FOTOGRFIAS EN BLANCO Y NEGRO DIGITAL ASI COMO LA FICHA SINALEPTICA, **DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA**, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE-------------------------------------**DAMOS FE**.---

----------------**SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**.-----------**DAMOS FE**.---

EL(A[redacted]RO COMÚN

(SEC[redacted]E HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [redacted]

27/09/2014 11:05

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.

SECCION: DACTILOSCOPIA (FICHA SINALETICA)
NUMERO: 282/2014.
AVE. PREVIA HID/SC/03/094/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, Septiembre 27 del año 2014

LIC. MARTIN MCANTU LOPEZ
AGENTE DEL AUX. DEL M.P. DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE

La que suscribe [redacted] perito en materia de DACTILOSCOPIA (FICHA SINALETICA), adscrita a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduria General de Justicia del Estado, designada para intervenir en atención a su oficio numero 7284 de fecha 27 de Septiembre del año en curso me permito rendir el siguiente:

INFORME EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA (FICHA SINALETICA).

Para la elaboración de presente informe pericial, la suscrita aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, y con fundamento en los articulos 21 de la Constitución Política Federal; 77 de la Constitución Política Local; 1, 4, 54, 58, 64, 107, 108, y 109 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, solicito a usted designe perito en Materia de Filiación y ficha Decadactilar para que se constituya en el Servicio Médico Forense y proceda a recabar a dichas muestras antes solicitadas, del cadáver que se encuentra en calidad de desconocido, una vez hecho lo anterior emita a la brevedad posible el dictamen correspondiente para el debido perfeccionamiento de la indagatoria en que se actúa

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

1) Métodos: Inductivo–deductivo A través de las técnicas de observación y fijación.

UBICACIÓN DEL LUGAR

Siendo las 10:50 horas del dia 27 de Septiembre del año en curso me constitui hasta las instalaciones del Servicio Médico Forense, de esta ciudad de Iguala, Guerrero

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MEDIA FILIACION

NOMBRE: [redacted]
SEXO: MASCULINO
TEZ: [redacted]
COMP: [redacted]
ESTA: [redacted]
EDAD: [redacted]
CABELLO: [redacted]
FRENTE: [redacted]
CEJAS: [redacted]
OJOS: [redacted]
NARIZ: [redacted]
BOCA: [redacted]
LABIOS: [redacted]
MENTON: [redacted]

SEÑAS PARTICULARES: NINGUNO.

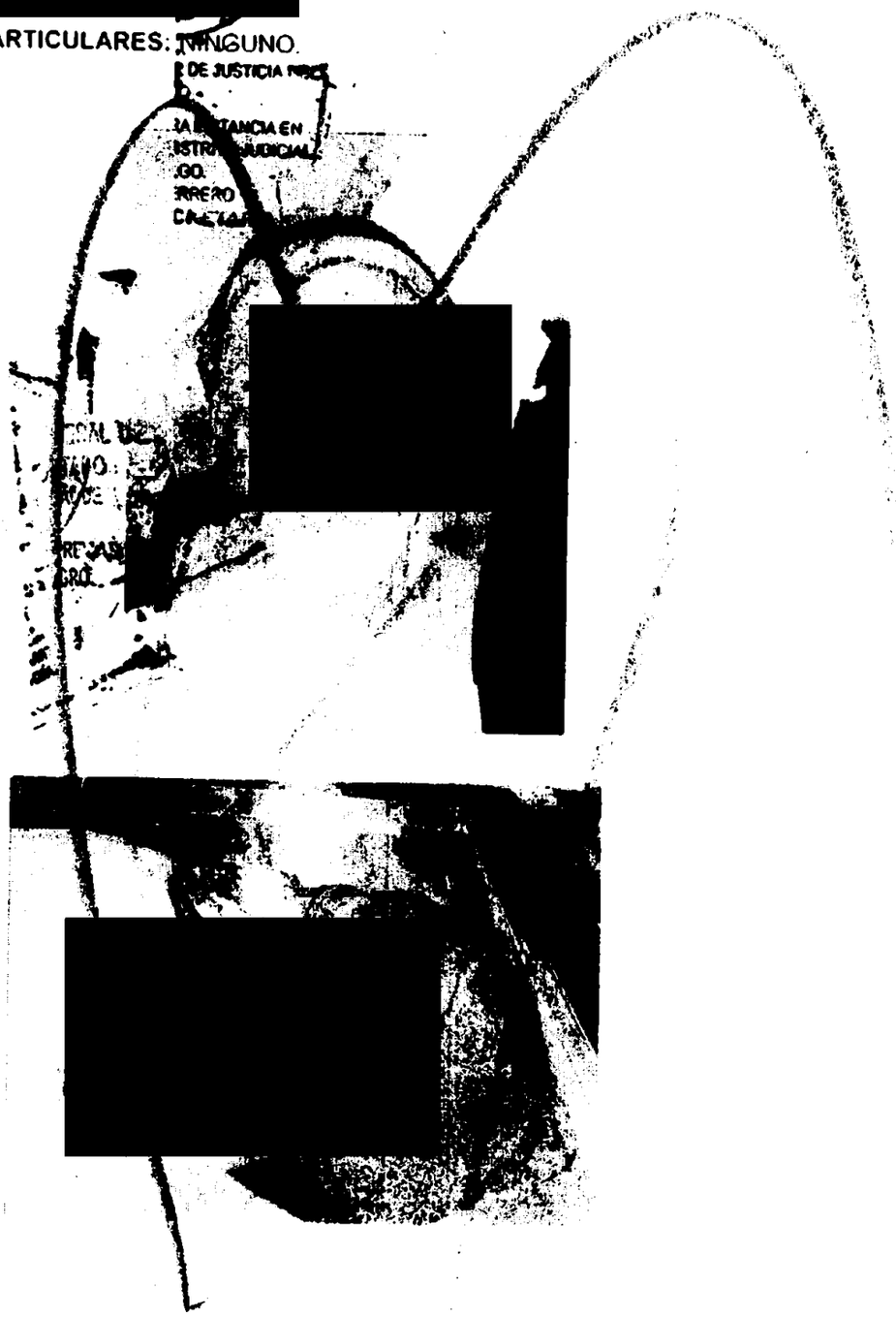

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1 - Para la fijación de las imágenes digitales se utilizo: cámara digital de la marca Fujifilm XP.

2.- Durante mi intervención se tomaron placas fotográficas. las cuales se anexan al presente.

3.- Se anexan fichas decadactilares del cadáver que se encuentra en calidad de desconocido.

CONCLUSIONES.

1. Se anexan las placas fotográficas correspondientes

2.- Se anexan fichas decadactilares del cadáver que se encuentra en calidad de desconocido.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO

C. C. P.- El C. Director General de los Servicios Periciales para su superior conocimiento. Chilpancingo; guerrero.
C.C.P.- Archivo Ciudad.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1117

FICHA DECADACTILAR
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA / AFIS.

SERIE [redacted]

	PULGARES	ÍNDICES	MEDIOS	ANULARES	MEÑIQUES
SECCIÓN	[redacted]				

JUDICIAL
DOMINICANOS
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL
GUERRERO
(SECRETARIA)

IMPRESIONES DE LOS DEDOS DE LA MANO IZQUIERDA

NOMBRE [redacted]
(ALIAS) NACIÓ EN
FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO
[redacted]
SEÑAS PARTICULARES
COMPLEXIÓN Media OCUPACIÓN
SEXO: FEMENINO ( ) MASCULINO (X) EDO. CIVIL
MOTIVO:
DOMICILIO
Iguala, GRO. A 27 DE Sept. DEL 2014
OPERADOR:

IMPRESIONES SIMULTÁNEAS DE AMBOS PULGARES

IMPRESIONES DE LOS DEDOS DE [redacted] DERECHA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA **CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO**, SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS **CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITOAGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

---------------------**HACE CONSTAR**-------------------

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.---------------------**CONSTE.**-----

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL DICTAMEN DE NECROPSIA DE UN CADAVER DEL SEXO MASCULINO EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA DE MUERTE SON POR ; A).-EDEMA CEREBRAL POR B).- MULTIPLES FRACTURAS EN CRANEO, POR C)-.LESIONES PRODUCIDAS POR AGENTE CONTUNDENTE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.------------------------------------**CONSTE**----

- - - **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE NECROPSIA**. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS EL DICTAMEN DE NECROPSIA DE UN CADAVER DEL SEXO MASCULINO EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR. [redacted] ECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA DE MUERTE SON POR ; A).-EDEMA CEREBRAL POR B).-MULTIPLES FRACTURAS EN CRANEO, POR C)-.LESIONES PRODUCIDAS POR AGENTE CONTUNDENTE,; ASI MISMO SE DA FE QUE DICHO DICTAMEN CONSTA DE CUATRO FOJAS TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE AL CALCE DE LA CUARTA FOJA UNA FIRMA ILEBIGLE SOBRE EL NOMBRE QUE LOS SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL; DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-------------------------------------DAMOS FE.---

----------**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO:**---------- **DAMOS FE.**-

EL AGENT [redacted] ERO COMÚN

LIC. [redacted] [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1219

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; DESCONOCIDO Q.R.A. MASCULINO
AV. PREVIA; HID/SC/03/0994/2014
SEMEFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

SECRETARIA DE ... GUERRERO
COORDINACION
SEMEFO

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre Q.R.A. MASCULINO DE 15 A 20 AÑOS, para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; HID /SC/03/0994/2014.

En base a la Ley General de Salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:
I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
V.- La atonía de todos los músculos.
VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo MASCULINO de 15 a 20 años de edad con los siguientes hallazgos:

CARACTERISTICAS PARTICULARES:
Complexión; delgada, [redacted] de cara anterior interna de antebrazo derecho. 3- Cicatriz hipocromica antigua lineal, de 9 por 0.3 cm. en tercio proximal, cara posterior interna de antebrazo derecho. 4- Cicatriz hipocromica antigua lineal, de 8 por 0.7 [redacted]; Ausencia de tercero molares superiores e inferiores, izquierdos y derechos.

SOMATOMETRIA: Talla: [redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

120

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; DESCONOCIDO Q.R.A. MASCULINO
AV. PREVIA; HID/SC/03/0994/2014
SEMEFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

COORDINACION SEMEFO

SIGNOS TANATOLOGICOS: Con la presencia de rigidez cadavérica presente en todas las extremidades, se observan las pupilas dilatas con la presencia de mancha negra esclerotical, temperatura menor a la de la mano exploradora.

LESIONES AL EXTERIOR

1- Equimosis en región clavicular izquierda, deltoidea derecha y esternal, en cara anterior de abdomen, cara de cresta de pelviz, codo derecho, tercio proximal cara posterior interna de antebrazo derecho, codo izquierdo, cara dorsal de mano izquierda y derecha, tercio distal cara posterior de antebrazo izquierdo, región dorso-lumbar, escapular izquierda, supra-escapular izquierda y cara izquierda de abdomen.
2- Signos de fractura con [illegible]ión reciente de premolar superior derecho.
3- Herida de 31 por [illegible] cm. post-mortem, de bordes irregulares y exfacelados, con marcas de caninos, que interesa [illegible] cara y cara anterior de cuello, que interesa piel, tejido celular subcutáneo y músculos, preservando estructuras oseas.
4- Globo ocular izquierdo enucleado post-mortem y globo ocular derecho sin tejidos blandos circundantes, comida post-mortem por fauna del lugar donde se encontraba.
5- Pabellon auricular izquierdo mide 4.5 por 4.5 cm. con signos de haber sido masticada post-mortem por fauna del lugar donde se encontraba.
6- Perdida de lobulo de pabellón auricular derecho post-mortem, por haber sido masticado por fauna de lugar.

LESIONES AL PARECER PRODUCIDAS POR AGENTE CONTUNDENTE (1,2) Y CANINO CORTANTE (3,4,5,6)

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRANEO; Se práctica una incisión transversal retro auricular, retirándose la piel cabelluda observándose hematoma subcutáneo que interesa region bitemporal, biparietal y occipital. Zona de fractura hundimiento de 7 por 3.5 cm. en [redacted] derecha, [redacted] hasta bóveda [redacted] ala mayor esfernoidal izquierda y la ala [redacted] que continua hacia adentro con fractura lineal de 11.5 cm. que interesa hasta la pared derecha de silla turca. Zona de fractura multifragmentaria de 2.3 por 1.3 cm. por delante de silla turca en piso anterior de base de cráneo. Además se identifica congestión vascular cerebral, signos de edema cerebral severo generalizado

SEMEFO IGUALA GUERRERO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

121

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; DESCONOCIDO Q.R.A. MASCULINO
AV. PREVIA; HID/SC/03/0994/2014
SEMEFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CUELLO: Al corte necro quirurgico se identifica traquea y esofago, centrales y permeables, sin evidencia de lesiones por agente externo. Ausencia post-mortem de tejidos blandos en su cara anterior.

TÓRAX; Al corte necro quirúrgico se observan pulmones, el derecho equimotico en region para-hiliar y el izquierdo [redacted] de lubulo superior izquierdo. Signos de fractura de tercera [redacted] ternal derecha y signos de fractura de tercera costilla izquierda a [redacted]. Corazon vaci[redacted]

ABDOMEN: Se identifica he[redacted]oma retro-peritoneal de 14 por 10 por 8 cm. Multiples hematoma en mesenterio y colon [redacted] ado. Vejiga urinaria vacia.

EXTREMIDADES
Se identifican las lesiones enlistadas y descritas en apartado lesiones al exterior del presente dictamen.

GENITALES Y ANO
Sin alteraciones y bien conformados de acuerdo a la edad.

CONCLUSIONES

1.- LAS LESIONES DESCRITAS Y ENLISTADAS CON LOS NUMERO UNO Y DOS EN LESIONES AL EXTERIOR Y ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SE CONSIDERAN COMO ANTE MORTEM, EL RESTO SON POST-MORTEM.

2.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR SE CLASIFICAN COMO DE LAS QUE SI PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MAS DE QUINCE DÍAS.

3.- LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SON DE LAS QUE DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS SOLAS O EN SU CONJUNTO SE CONSIDERAN COMO MORTALES Y AL PARECER PRODUCIDAS POR AGENTE CONTUNDENTE.

SEMEFO IGUALA GUERRERO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1722

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE; DESCONOCIDO Q.R.A. MASCULINO
AV. PREVIA; HID/SC/03/0994/2014
SEMEFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

4.- SE DETERMINA UN CRONO TANATO DIAGNOSTICO DE 13 A 15 HORAS APROXIMADAMENTE AL MOMENTO DE REALIZAR LA NECROPSIA, REALIZADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CON HORA DE INICIO DE NECROPSIA; 15.45 HORAS Y HORA DE TERMINO A LAS 17.40 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MÉDICO FORENSE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO

5.- TIPO DE MUERTE; HOMICIDA.

6.- CAUSA DE MUERTE DE DESCONOCIDO Q.R.A. MASCULINO DE 1[redacted]UE; A)- EDEMA CEREBRAL. POR B)- MULTIPLES FRACTURAS EN CRANEO, POR C)- LESIONES PRODUCIDAS POR AGENTE CONTUNDENTE.

[redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/03/994/2014

- - - EN LA **CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO**, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITOAGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- -**HACE CONSTAR**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- -**CONSTE.** - - - -

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE REALIZO LLAMADA TELEFONICA AL NUMERO 0[redacted] CORERSPONDIENTE A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SOLICITANDOLE EN VIA DE COLABORACION Y AUXILIO INSTITUCIONAL AL AGENTE TITULAR DE DICHA REPRESENTACION SOCIAL, INICIE ACTA ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON LOS HECHOS MOTIVO DE INICIO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTUA E INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA RECABE LA DECLARACION MINISTERIAL DE LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA DEL OCCISO QUE RESPONDIO AL NOMBRE DE DA[redacted] NECROPSIA SE PRACTICO EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR EL MEDICO FORENSE EN TURNO EL DR. J[redacted]ES[redacted] [redacted] [redacted]DA QUIEN ESTABLECIO COMO CAUSA DE MUERTE DE DICHA PERSONA SE DEBIO A UN CHOQUE HIPOVOLEMICO CONSECUTIVO A HERIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, PENTRANTE DE TORAX, ASI TAMBIEN SE RECABE LA DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUIEN POR EL MOMENTO SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO Y CUYA NECROPSIA LE FUE PRACTICADA EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR EL DR. [redacted]S, QUIEN ESTABLECIO QUE LA CAUSA DE LA MUERTE DE DICHA PERSONA SE DEBIO A A) EDEMA CEREBRAL POR B).-MULTIPLES FRACTURAS EN CRANEO, POR C)-.LESIONES PRODUCIDAS POR AGENTE CONTUNDENTE, LO CUAL SE ASIENTA Y SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- **CONSTE** - -

- - - - - - - - - - - - - - --**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**: - - - **DAMOS FE**.- - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

HIDALGO
IGUALA, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/03/994/2014

- - - En la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las once horas con ocho minutos del día 29 de septiembre de del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe. - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **Hace Constar** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. - - - - - - - - - - - - - - - - - **Conste.** - - - - -

- - - **Constancia**.- Seguidamente se hace constar que se recibe el oficio 17006 del 29 de sepiembre del dos mil catorce, suscrito por el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de los Bravo, mediante el cual remite las actuaciones de la colaboración solicitada en diverso sin número, del 28 de septiembre de 2014, por su homólogo, el licenciado [redacted] Adscrito al Ditrito Judicial de Hidalgo, respecto a al toma de declaración de los testigos de identidad cadavérica y enterag de cadáver y las que resulten indispensables, relacionadas con los cadáveres del sexo masculino que fueron trasladados a la ciudad de Chilpancingo de lo Bravo, y que se encuentran en calidad de desconocidos. - - - - - - - - - - - **Conste.** -

- - - **Fe ministerial de oficio 17006**.- Seguidamente el suscrito da fe de tener a la vista el original y sus respectivas copias fotostáticas el oficio 17006 del 29 de septiembre de 2014, signado por el Licenciado [redacted] Agente del Minsiterio Público Adscrito al Distrito Judicial de los Bravo, por el que envía el acta ministerial BRA/SC/AA/03/1603/2014, compuesta de cuarenta y tres fojas fojas en triplicado, iniciada a las catorce horas del veintiocho de septiembre del dos mil catorce, por la comisión de hechos posiblemente constitutivos de delito **(homicidio)**, acontecidos en el municipio de Iguala de la independencia, Guerrero.- **Damos fe.** -

- - - - - - - - - - - - - **Se cierra y se Autoriza lo Actuado.** - - - - - **Damos Fe.** -

[redacted]

Testigo [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

OFICIO NÚMERO: 17006

EXPEDIENTE: **BRA/SC/AA/03/1603/2014,**

RELACIONADA CON LA AVERIGUACION

PREVIA NUMERO **HID/SC/02/993/2014.**

ASUNTO: **SE REMITE DILIGENCIAS.**

CHILPANCINGO, GRO., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LIC. [redacted]
AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E:

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓNPOLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I A) 24 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE REMITO A USTED, EN 7 FOJAS ÚTILES, EN ORIGINAL Y COPIAS LAS DILIGENCIAS QUE FUERON DESAHOGADAS POR PERSONAL DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, MISMAS QUE FUERON SOLICITADAS EN VÍA DE COLABORACIÓN, RELACIONADAS CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO HID/SC/02/993/2014, PETICIÓN QUE FUE DEBIDAMENTE DILIGENCIADA COMO SE JUSTIFICA CON LOS AUTOS QUE SE REMITEN ANEXO AL [redacted]

A T E N T A M E N T E

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

ACTA ADMINISTRATIVA: BRA/SC/AA/03/1603/2014.

RELACIONADA CON LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO HID/SC/02/0993/2014

AGRAVIADO: DANIEL SOLIS GALLARDO.

DELITO: **DENUNCIA DE HECHOS (COLABORACION)**

INCULPADOS: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

LUGAR DE HECHOS: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

---- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS **CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - ---------- **H A C E C O N S T A R.** ----------

- - - CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO AVISO TELEFONICO POR PARTE DEL C. LIC. [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO CON RESIDENCIA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EN VIA DE COLABORACION, SE RECABE LA DECLARACION MINISTERIAL DE LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA DE LA PERSONA DE NOMBRE [redacted], CUYA NECROPSIA SE LLEVO A CABO EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR EL MEDICO FORENSE EN TURNO, DOCTOR [redacted], QUIEN ESTABLECIO COMO CAUSA DE MUERTE DE DICHA PERSONA SE DEBIO A UN SHOCK HIPOVOLEMICO CONSECUTIVO A HERIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, PENETRANTE DE TORAX, ASI COMO SE DECLARE LA DECLARACION DE LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUIEN POR EL MOMENTO SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO Y CUYA NECROPSIA LE FUE PRACTICADA EN LA CIUDAD DE IGUALA, POR EL DOCTOR [redacted], QUIEN ESTABLECIO QUE LA CAUSA DE LA MUERTE DE DICHA PERSONA SE DEBIO A: A)EDEMA CEREBRAL, B) MULTIPLES FRACTURAS EN CRANEO POR: C) LESIONES PRODUCIDAS POR AGENTE CONTUNDENTE, MOTIVO POR EL CUAL EL SUSCRITO ORDENO EL INICIO DE LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA COMO DIRECTA QUE ES. ----------

---- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA Y FECHA INDICADA SE RECIBIO EL OFICIO SIN NUMERO, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, EN CHILPANCINGO, GUERRERO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JOSE MANUEL CUENCA SALMERON, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON SEDE OFICIAL DE IGUALA DE LA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1 27

INDEPENDENCIA, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EN VIA DE COLABORACIÓN, Y EN AUXILIO A LABORES DE ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL, REALIZAR LAS DILIGENCIAS DE DECLARACION DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, DE ENTREGA DE CADÁVER Y OTRAS QUE RESULTEN INDISPENSABLES CON LAS ANTERIORES, EN RELACIÓN A A DOS CADÁVERES DE PERSONAS DEL SEXO MASCULINO QUE FUERON TRASLADADOS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE **DESCONOCIDOS,** MISMOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LA **AVERIGUACION PREVIA NUMERO HID/SC/02/0933/2014,** HECHOS OCURRIDOS EN **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA**. Y EN EL CUAL HACE MENCION QUE ESA AUTORIDAD TIENE CONOCIMIENTO QUE UNO DE LOS OCCISOS RESPONDÍA AL NOMBRE DE [redacted] Y QUE SERA IDENTIFICADO POR LOS CC. [redacted] QUIENES SE PRESENTARAN ANTE ESTA AUTORIDAD A RENDIR SU DECLARACION MINISTERIAL, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ------------------------------**CONSTE.**-----

-----**FE MINISTERIAL DE OFICIO.-** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA DE FAX, **DE OFICIO SIN NUMERO,** DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO EN CHILPANCINGO, GUERRERO, SUSCRITO POR EL **C. LICENCIADO JOSÉ [redacted],** AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EN VIA DE COLABORACIÓN, Y EN AUXILIO A LABORES DE ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL, REALIZAR LAS DILIGENCIAS DE DECLARACION DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, DE ENTREGA DE CADÁVER Y OTRAS QUE RESULTEN INDISPENSABLES CON LAS ANTERIORES, EN RELACIÓN A A DOS CADÁVERES DE PERSONAS DEL SEXO MASCULINO QUE FUERON TRASLADADOS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE **DESCONOCIDOS,** MISMOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LA **AVERIGUACION PREVIA NUMERO HID/SC/02/0933/2014,** HECHOS OCURRIDOS EN **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA**. Y EN EL CUAL HACE MENCIÓN QUE ESA AUTORIDAD TIENE CONOCIMIENTO QUE UNO DE LOS OCCISOS RESPONDÍA AL NOMBRE DE **DANIEL SOLÍS GALLARDO,** Y QUE SERA IDENTIFICADO POR LOS **CC.** [redacted] **SOLÍS**, QUIENES SE PRESENTARAN ANTE ESTA AUTORIDAD A RENDIR SU DECLARACION MINISTERIAL, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO, APRECIANDOSE AL CALCE UN SELLO OFICIAL ASI COMO UNA FIRMA ILEGIBLE SOBRE EL NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE DICHO DOCUMENTO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ---**DAMOS FE.-**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

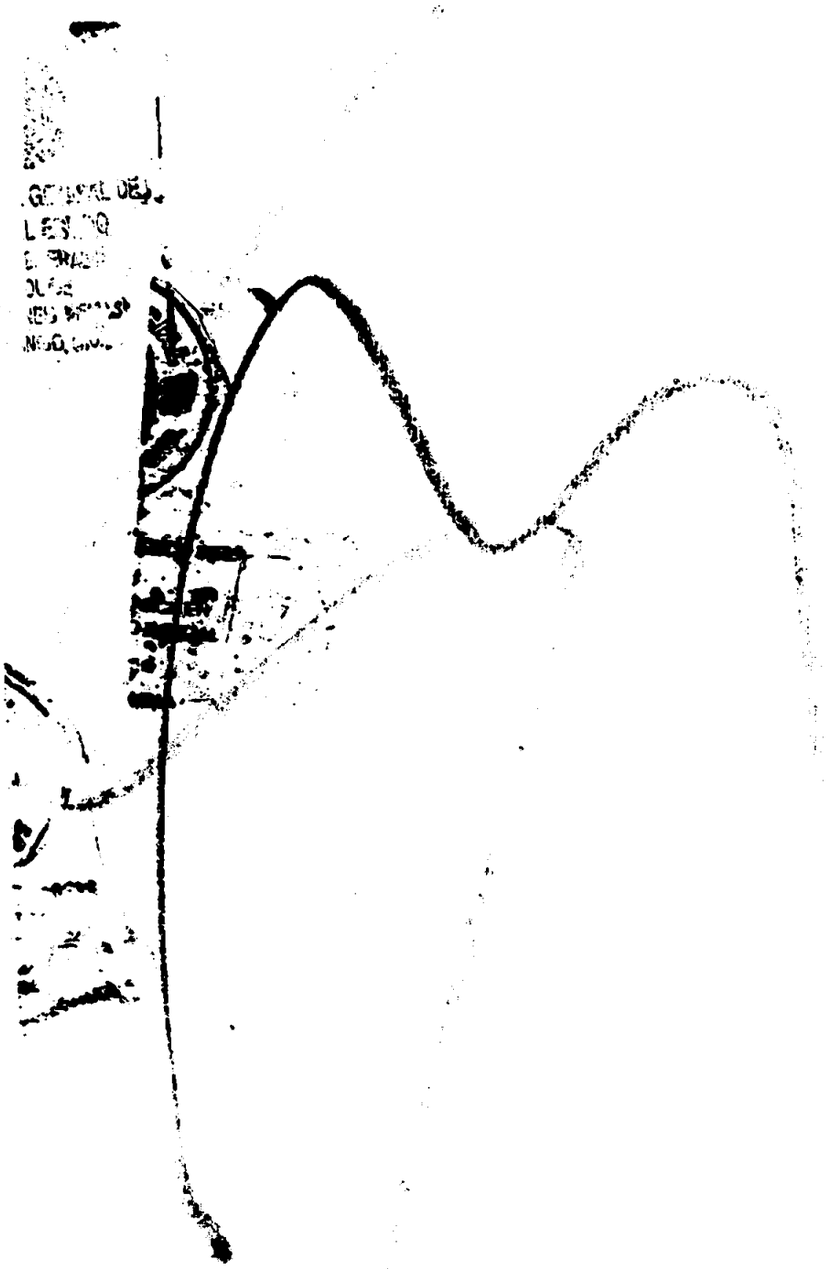

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **ACUERDO DE RADICACIÓN**: VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 1, 2, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESTADO, EL SUSCRITO: - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - - - **PRIMERO**: REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ÉSTA OFICINA BAJO EL NÚMERO **BRA/SC/AA/03/1603/2014**, QUE ES EL QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE, PRACTICÁNDOSE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS HASTA LOGRAR EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS. - - - - - - -

- - **SEGUNDO**: PRACTÍQUENSE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS HASTA EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVA CONFORME A DERECHO SEA PROCEDENTE - - - - - - - - - - - - **CÚMPLASE**. - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO** - - - - - - - - - - - **DAMOS FE**.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1730

- - - EN LA **CHILPANCINGO,GUERRERO**, SIENDO **LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS**, DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.--

------------------------**HACE CONSTAR**------------------

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR-------------------------------**CONSTE.**----

- - - - **CONSTANCIA.**- CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [redacted] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, CON EL FIN DE QUE LES SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-------------------**CONSTE.**----

- - - - -**ACUERDO.**- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [redacted], EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOY OCCISO; CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO .-------------------

--------------------------**A C U E R D A**--------------------

- - - - **UNICO.**- RECABESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS CC. [redacted] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA, DEBIENDO PROTESTARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.-----------------**CÚMPLASE.**----

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.------------------------------------

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **NOTIFICACIÓN.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II.A RATIFICAR LA DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475. RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA :14, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

TESTIGO DE IDENTIDAD

[redacted]

C.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO . - - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL(LA) C. [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

[redacted]

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - C O N S T E. - - -

[redacted]

- - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [redacted], EN SU CALIDAD DE TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON **LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO** [redacted] MISMA QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR TAMAÑO INFANTIL DE UNA PERSONA CUYOS RASGOS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DEL COMPARECIENTE, APRECIÁNDOSE AL REVERSO UNA HUELLA DIGITAL ASI COMO DOS FIRMAS ILEGIBLES, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, Y EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LA CREDENCIAL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO, DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, LAS CUALES PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN, SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, PROTESTO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [redacted] OCUPACIÓN, **MANTENIMIENTO DE** [redacted]; **EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO:** QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EL CUERPO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [redacted] **E INES** [redacted] **NO** PADECÍA NINGUNA ENFERMEDAD NINGUNA ENFERMEDAD CRONICA O INCURABLE, QUE **NO** ERA AFECTO A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE **NO** ERA AFECTO AL TABACO DE USO COMÚN, QUE **NO** ERA ADICTO A LAS DROGAS, QUE TENIA POR SOBRENOMBRE [redacted]', QUE NUNCA FUE DETENIDO POR LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO, Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE NO ME CONSTAN POR NO HABERLOS PRESENCIADO, PERO LA ULTIMA VEZ QUE MI CON VIDA [redacted], FUE EL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CUANDO ESTE SALIO DE NUESTRO DOMICILIO PARA PRESENTARSE A ESTUDIAR A LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAUL ISIDRO BURGOS (AYOTZINAPA), EN LA POBLACIÓN DE TUXTLA DE GUERRERO,

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1734

BRA/SC/AA/03/1603/2014

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD
SEXO

[redacted]

[redacted]

- - - - EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO,** A LOS **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS **BRAVO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

- **C E R T I F I C A** -

- - - -QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE **UNA** FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON **SU ORIGINAL** QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN- -**DAMOS FE.** - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO, Y EL DIA DE AYER, SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS OCHO DE LA MAÑANA, ME ENCONTRABA TRABAJANDO EN UN DESARROLLO TURISTICO UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO PUNTA IXTAPA, EN IXTAPA, ZIHUATANEJO, CUANDO RECIBI LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DE MI ESPOSA LA C. [redacted] QUIEN ME DIJO QUE ERA NECESARIO QUE REGRESARA DE INMEDIATO A NUESTRA CASA, PORQUE HABIA OCURRIDO ALGO IMPORTANTE, POR LO QUE DE INMEDIATO ME TRASLADE HASTA MI DOMICILIO, Y AL ENTREVISTARME CON MI ESPOSA, ESTA ME DIJO QUE MINUTOS ANTES HABIA RECIBIDO UNA LLAMADA TELEFONICA POR PARTE [redacted] HERMANA, LA C. LUCIELBA [redacted], QUIEN LA HABIA INFORMADO QUE EN LA MADRUGADA DEL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, HABIAN BALACEADO LOS VEHICULOS TIPO AUTOBUS EN UNO DE LOS CUALES VIAJABA MI [redacted] ACOMPAÑADO DE SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, QUE EN LOS HECHOS HABIA RESULTADO LESIONADO POR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO MI HIJO DANIEL, Y QUE A CONSECUENCIA DE LA GRAVEDAD DE SUS LESIONES, Y PERDIO LA VIDA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, QUE AL PARECER HABIAN PERDIDO LA VIDA OTROS DOS ESTUDIANTES Y QUE HABIAN RESULTADO LESIONADOS VARIOS MAS, QUE DE LOS HECHOS TOMO CONOCIMIENTO EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, QUIEN REALIZO LAS DILIGENCIAS DE LEY CORRESPONDIENTES Y ORDENO EL TRASLADO DEL CUERPO DE [redacted], Y DE LOS OTROS DOS ESTUDIANTES, A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA LA PRACTICA DE LAS NECROPSIAS DE LEY CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EL MISMO DIA DE AYER, ME TRASLADE JUNTO CON MI ESPOSA INES, A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RAUL NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS (AYOTZINAPA), EN LA POBLACION DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PARA PEDIR INFORMACIÓN ACERCA DE LA FORMA EN LA QUE HABIA SIDO PRIVADO DE LA VIDA MI [redacted] ENTREVISTANDOME CON LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL COMITE DE ALUMNOS DE DICHA ESCUELA, EN DONDE ME INFORMARON QUE TENIAN CONOCIMIENTO QUE LOS CAMIONES EN LOS QUE VIAJABAN LOS ESTUDIANTES DE DICHA ESCUELA, ENTRE ELLOS [redacted] AGREDIDOS POR ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, QUIENES LES DISPARARON CON SUS ARMAS A LOS CAMIONES EN LOS QUE VIAJABAN LOS ESTUDIANTES, Y QUE EN ESA AGRESIÒN HABIAN PRIVADO DE LA VIDA A TRES ESTUDIANTES DE DICHA ESCUELA, PERO QUE NO TENIAN LA CERTEZA DE LAS IDENTIDADES DE DICHOS ESTUDIANTES, CUYOS CUERPOS FUERON TRASLADADOS PAR ALAS PRACTICAS DE LAS NECROPSIAS DE LEY CORRESPONDIENTES A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, LLEVANDOSE A CABO LAS MISMAS Y CUYOS CUERPOS HABIAN SIDO TRASLADADOS CON POSTERIORIDAD A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA DAR MAYORES FACILIDADES EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, POR LO QUE ERA NECESARIO QUE NOS TRASLADARAMOS HASTA DICHAS INSTALACIONES PARA RECONOCER LOS CUERPOS, POR LO QUE DE INMEDIATO ME TRASLADE CON MI ESPOSA A LAS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EN DONDE NOS ENTREVISTAMOS CON EL PERSONAL DE DICHA DEPENDENCIA, A QUIENES LES HICIMOS SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA EN DICHO LUGAR, QUIENES NOS PERMITIERON EL ACCESO AL INTERIOR DE DICHAS INSTALACIONES, Y AL TENER A LA VISTA EL CUERPO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOCÍ PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO EL DE LA PERSONA QUIEN RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted], QUIEN [redacted], A QUIEN IDENTIFIQUE PLENAMENTE PORQUE RECONOCI SUS RASGOS FACIALES Y SU COMPLEXION [redacted] DE FUEGO COMETIDO EN AGRAVIO DE **DANIEL SOLIS GALLARDO** Y EN CONTRA DE **QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,** HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SOLICITANDO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted] CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA **CIUDAD DE ZIHUATANEJO, GUERRERO**, SEÑALANDO QUE EL TRASLADO DEL CUERPO DE [redacted] SERA REALIZADO POR UNA [redacted] CON NUMERO ECONÓMICO [redacted] PLACAS NUMERO [redacted] PERTENECIENTE A LA MISMA INSTITUCIÓN, QUE SERA CONDUCIDA POR LOS CC. [redacted] DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN CHILPANCINGO, GUERRERO, **ASIMISMO REFIERO QUE EN CUANTO HACE A LOS BENEFICIOS QUE LA LEY ME CONCEDE EN CALIDAD DE VICTIMA DEL DELITO ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA ENTRE OTROS, POR EL MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE HACER USO DE LOS MISMOS POR ASI CONVENIR A MIS INTERESES PERSONALES** SIN EMBARGO TENDRE POR PRESENTE DICHO OFRECIMIENTO ACOGIENDOME A LOS MISMOS EN DETERMINADO MOMENTO EN EL SUPUESTO DE ASI REQUERIRLOS, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. **-CONSTE.** -

[redacted]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO DEL FUERO COMUN

[redacted]

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **NOTIFICACIÓN.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL **C.** [redacted], A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.

C. [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- -**CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO** . - - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL(LA) C. [redacted], A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - C O N S T E. - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL E...

[redacted]

LIC.A [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE** [redacted] **EN SU CALIDAD DE TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON **LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON CLAVE NUMERO** [redacted], MISMA QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR TAMAÑO INFANTIL DE UNA PERSONA CUYOS RASGOS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DEL COMPARECIENTE, APRECIÁNDOSE AL REVERSO UNA HUELLA DIGITAL ASI COMO DOS FIRMAS ILEGIBLES DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÀTICAS SIMPLES, Y EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LA CREDENCIAL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO, DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, LAS CUALES PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN, SE ORDENARÁ AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, PROTESTO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [redacted], TELEFONO **045-7** [redacted] **EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO:** QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EL CUERPO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [redacted] POR SE[redacted] QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE [redacted] DE PROFES[redacted] LET[redacted], CON DOMICILIO EN CALLE [redacted] ERA[redacted] DE LOS CIUDADANOS [redacted] QUE **NO** PADECÍA NINGUNA ENFERMEDAD NINGUNA ENFERMEDAD CRONICA O INCURABLE, QUE **NO** ERA AFECTO A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE **NO** ERA AFECTO AL TABACO DE USO COMÚN, QUE **NO** ERA ADICTO A LAS DROGAS, QUE TENIA POR SOBRENOMBRE DE " [redacted] QUE NUNCA FUE DETENIDO POR LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO, Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE NO ME CONSTAN POR NO HABERLOS PRESENCIADO, PERO LA ULTIMA VEZ QUE [redacted] FUE EL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CUANDO ESTE SALIO DE NUESTRO DOMICILIO PARA PRESENTARSE A ESTUDIAR A LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAUL ISIDRO BURGOS (AYOTZINAPA), EN LA POBLACIÓN DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, Y EL DIA DE AYER, SABADO VEINTISIETE DE

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS OCHO DE LA MAÑANA, ME ENCONTRABA TRABAJANDO EN UN DESARROLLO TURÍSTICO UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO PUNTA IXTAPA, EN IXTAPA, ZIHUATANEJO, CUANDO RECIBÍ LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE [redacted], LA C. [redacted], QUIEN ME HABIA INFORMADO QUE EN LA MADRUGADA DEL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, HABIAN BALACEADO LOS VEHÍCULOS TIPO AUTOBUS EN UNO DE LOS CUALES VIAJABA [redacted], ACOMPAÑADO DE SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, QUE EN LOS HECHOS HABIA RESULTADO LESIONADO POR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO [redacted] Y QUE A CONSECUENCIA DE [redacted]EDAD DE SUS LESIONES, Y PERDIO LA VIDA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, QUE AL PARECER HABIAN PERDIDO LA VIDA OTROS DOS ESTUDIANTES Y QUE HABIAN RESULTADO LESIONADOS VARIOS MAS, QUE DE LOS HECHOS TOMO CONOCIMIENTO EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, QUIEN REALIZO LAS DILIGENCIAS DE LEY CORRESPONDIENTES Y ORDENO EL TRASLADO DEL CUERPO DE [redacted] Y DE LOS OTROS DOS ESTUDIANTES, A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA LA PRACTICA DE LAS NECROPSIAS DE LEY CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EL MISMO DIA DE AYER, ME TRASLADE JUNTO CON [redacted] LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA RAUL NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS (AYOTZINAPA), EN LA POBLACION DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PARA PEDIR INFORMACIÓN ACERCA DE LA FORMA EN LA QUE HABIA SIDO PRIVADO DE LA VIDA [redacted] ENTREVISTANDOME CON LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL COMITE DE ALUMNOS DE DICHA ESCUELA, EN DONDE ME INFORMARON QUE TENIAN CONOCIMIENTO QUE LOS CAMIONES EN LOS QUE VIAJABAN LOS ESTUDIANTES DE DICHA ESCUELA, ENTRE ELLOS [redacted], FUERON AGREDIDOS POR ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, QUIENES LES DISPARARON CON SUS ARMAS A LOS CAMIONES EN LOS QUE VIAJABAN LOS ESTUDIANTES, Y QUE EN ESA AGRESIÒN HABIAN PRIVADO DE LA VIDA A TRES ESTUDIANTES DE DICHA ESCUELA, PERO QUE NO TENIAN LA CERTEZA DE LAS IDENTIDADES DE DICHOS ESTUDIANTES, CUYOS CUERPOS FUERON TRASLADADOS PARA LAS PRACTICAS DE LAS NECROPSIAS DE LEY CORRESPONDIENTES A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, LLEVANDOSE A CABO LAS MISMAS Y CUYOS CUERPOS HABIAN SIDO TRASLADADOS CON POSTERIORIDAD A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA DAR MAYORES FACILIDADES EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, POR LO QUE ERA NECESARIO QUE NOS TRASLADARAMOS HASTA DICHAS INSTALACIONES PARA RECONOCER LOS CUERPOS, POR LO QUE DE INMEDIATO ME TRASLADE CON MI ESPOSO A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EN DONDE NOS ENTREVISTAMOS CON EL PERSONAL DE DICHA DEPENDENCIA, A QUIENES LES HICIMOS SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA EN DICHO LUGAR, QUIENES NOS PERMITIERON EL ACCESO AL INTERIOR DE DICHAS INSTALACIONES, Y AL TENER A LA VISTA EL CUERPO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO PRIVADA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

[redacted]

1741

BRA/SC/AA/03/1603/2014

[redacted] INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO [redacted] REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
[redacted] CREDENCIAL PARA VOTAR

IFE

[redacted]

[redacted]

---- EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO**, A LOS **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS **BRAVO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----------------------------------

---------------------------- **C E R T I F I C A** ----------------------------

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE **UNA** FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON **SU ORIGINAL** QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN---

-- **DAMOS FE**. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

PROCURADURÍA [...] JUSTICIA DE [...] AGENCIA DEL MINIS[...] DEL FUERO COM[...]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

DE LA VIDA, LO RECONOCÍ PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO EL DE LA PERSONA QUIEN RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted], QUIEN FUERA MI HIJO, A QUIEN IDENTIFIQUE PLENAMENTE PORQUE RECONOCI SUS RASGOS FACIALES Y SU COMPLEXIÓN FÍSICA, ASI COMO POR PRESENTAR UNA CICATRIZ ANTIGUA A LA ALTURA DE LA CEJA DERECHA, PRESENTANDO EN ESTE ACTO FORMAL **DENUNCIA** POR EL DELITO DE **HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO** COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] Y EN CONTRA DE **QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUALA [redacted] INDEPENDENCIA, GUERRERO,** HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA [redacted] INDEPENDENCIA, GUERRERO, SOLICITANDO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted] CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, SEÑALANDO QUE EL TRASLADO DEL CUERPO DE MI HIJO DANIEL SERA REALIZADO POR UNA CAMIONETA DE LA MARCA [redacted] TIPO [redacted] PERTENECIENTE AL SERVICIO MEDICO FORENSE, CON NUMERO ECONÓMICO [redacted] MISMA QUE SERA CONDUCIDA POR LOS CC. [redacted] Y [redacted] ASIMISMO REFIERO QUE EN CUANTO HACE A LOS **BENEFICIOS QUE LA LEY ME CONCEDE EN CALIDAD DE VICTIMA DEL DELITO ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA, ENTRE OTROS, POR EL MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE HACER USO DE LOS MISMOS POR ASI CONVENIR A MIS INTERESES PERSONALES** SIN EMBARGO TENDRE POR PRESENTE DICHO OFRECIMIENTO ACOGIENDOME A LOS MISMOS EN DETERMINADO MOMENTO EN EL SUPUESTO DE ASI REQUERIRLOS, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. - **CONSTE.** - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[redacted]

PROCURADURIA
JUSTICIA DEL
AGENCIA DEL MINIST
ESTADO DE GUER

C. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC. [redacted]

TE[redacted]

LIC. [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **ACUERDO MINISTERIAL DE ENTREGA DE CADÁVER.-** A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTA LA COMPARECENCIA DE LAS **CC.** [redacted], EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, DEL OCCISO QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted], QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, QUIENES SOLICITAN LA ENTREGA DEL CADÁVER, PARA TRASLADARLO PRIMERAMENTE AL PANTEON MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, Y DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN EL PANTEÓN CENTRAL MUNICIPAL DE ESA MISMA CIUDAD, MISMO QUE SERA TRASLADADO EN UN AUTOMÓVIL DE SERVICIO PARTICULAR; UNA CAMIONETA DE LA [redacted] PERTENECIENTE AL SERVICIO [redacted] PLACAS NUMERO HD [redacted] PERTENECIENTE A LA MISMA [redacted] CONDUCIDA POR LOS [redacted] PROSECTORES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE CHILPANCINGO, GUERRERO, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO CUERPO HA SIDO IDENTIFICADO PLENAMENTE, ADEMÁS DE QUE YA SE PRACTICARON LAS DILIGENCIAS DE LEY; ES PROCEDENTE ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO- - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO SIN VIDA DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN UNA DE LAS PLANCHAS EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUE FUE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE [redacted], A SUS FAMILIARES LOS CC. JAI[redacted]. - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** GÍRESE OFICIO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADÁVER A LOS TESTIGOS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO, LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE. -

- - - **TERCERO.-** GIRESE OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL A EFECTO DE COMUNICAR EL FALLECIMIENTO DE [redacted], PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -

- - - **CUARTO.-** GIRESE OFICIO A LAS **AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES,** LE BRINDEN EL APOYO Y FACILIDADES PARA EFECTO DE QUE SE LES PERMITA EL LIBRE TRÁNSITO AL VEHÍCULO CAMIONETA DE LA [redacted], PLACAS NUMERO HD [redacted] PERTENECIENTE A LA MISMA INSTITUCIÓN, QUE SERA CONDUCIDA POR LOS CC. [redacted]EZ, PROSECTORES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE CHILPANCINGO, GUERRERO. - - -

- - - **QUINTO.-** GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA ESTA INSTITUCIÓN, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI EN ESE SISTEMA **(PLATAFORMA MÉXICO)** LA PERSONA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [redacted], CONTABA CON ANTECEDENTE CRIMINALISTICOS, DEBIENDO INFORMAR LO CORRESPONDIENTE A LA BREVEDAD POSIBLE.---

--- **SEXTO.-** GIRESE OFICIO AL JEFE DE LA UNIDAD DE [redacted] DE ESTA INSTITUCIÓN, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI EN ESA BASE DE DATOS, LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [redacted] CONTABA CON ANTECEDENTE CRIMINALISTICOS, DEBIENDO INFORMAR LO CORRESPONDIENTE A LA BREVEDAD POSIBLE.-------- **CÚMPLASE.**---

--- **RAZÓN** . - ACTO SEGUIDO EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NUMEROS **16977, 16978, 16979, 16980, 16981,** DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.------------ **CONSTE.**---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- **DAMOS FE.**---

---------------- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**.------ **DAMOS FE.**---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

TES[redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

LIC[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1745

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL **LOS BRAVO**.

ACTA ADMINISTRATIVA : **BRA/SC/AA/03/1603/2014**

OFICIO NÚM. : **16977**

ASUNTO: **SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.
SERVICIO MEDICO FORENSE.
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO **MASCULINO**, QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, LOS C.C. [redacted] PARA QUE LO TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE **ZIHUATANEJO, GUERRERO,** MISMO QUE SERA TRASLADADO EN UNA CAMIONETA DE LA MARCA [redacted] PERTENECIENTE A LA MISMA INSTITUCIÓN QUE SERA CONDUCIDA POR LOS **CC.** [redacted], PROSECTORES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE CHILPANCINGO, GUERRERO.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

[redacted]

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1746

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

AV. PREVIA NÚM. **BRA/SC/AA/03/1603/2014**

[redacted]

OFICIO NÚM. **16978**

ASUNTO: **SE LE COMUNICA DECESO**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
CHILPANCINGO, GRO.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED DEL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDÍA LA NOMBRE DE [redacted], DE QUIEN LE INFORMO LO SIGUIENTE;

NOMBRE: [redacted]
EDAD:
OCUPACIÓN:
ORIGINARIO Y VECINO:
DOMICILIO ACTUAL:
RENE JUAREZ [redacted]
PADRES;
(VIVEN)
NACIONALIDAD:
ESTADO CIVIL:
INSTRUCCIÓN;
LUGAR DE HECHO:
FECHA DEL DECESO:
CAUSA DE MUERTE:
POR PROYECTIL DISPARADO POR A
MEDICO FORENSE QUE DICTAMINO
LUGAR DE INHUMACIÓN:

LO QUE ME PERMITO INFORMAR A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E.

[redacted]
MÚN
AVO.

[redacted]
ADRIAN CASTREJÓN No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1947

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

CTA
DMINISTRATIVA: **BRA/SC/AA/03/1603/2014**

OFICIO NUM: **16979**

ASUNTO: **SE AUTORIZA TRASLADO.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (26) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014 Año de Octavio Paz"

UTORIDADES CIVILES Y MILITARES
L ESTADO DE GUERRERO.
PANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA. Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MAS ATENTA, SE LES SOLICITA LE BRINDEN EL APOYO Y FACILIDADES PARA EFECTO DE QUE SE LES PERMITA EL LIBRE TRÁNSITO AL VEHÍCULO CAMIONETA DE L[redacted] PERTENECIENTE AL SERVICIO MEDICO FORENSE, CON NUMERO ECONÓMICO [redacted] PLACAS NUMERO H[redacted] PERTENECIENTE A LA MISMA INSTITUCIÓN, QUE SERA CONDUCIDA POR LOS **CC.** [redacted] PROSECTORES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE CHILPANCINGO GUERRERO. MISMO QUE TRASLADARÁ EL CUERPO CADAVERICO DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [redacted] DEL SEXO [redacted] SERÁ TRASLADADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE AL DOMICILIO DEL OCCISO UBICADO EN **ZIHUATANEJO, GUERRERO,** Y A SU VEZ AL PANTEÓN **MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD**, DONDE LE DARÁN SEPULTURA, TODA VEZ QUE NO EXISTE OBJECIÓN ALGUNA POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL YA QUE SE HAN REALIZADO EN SU TOTALIDAD LAS DILIGENCIAS DE LEY CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

ACTA
ADMINISTRATIVA : **BRA/SC/AA/03/1603/2014**

OFICIO NÚM. : **16980**
ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME DE ANTECEDENTES PENALES.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

C. ING. [redacted]
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCION X, Y 23 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED INFORME A ESTA AUTORIDAD, SI LA PERSONA DE NOMBRE [redacted] CONTABA EN ESOS ARCHIVOS A SU CARGO, CON ANTECEDENTES PENALES, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AUTORIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39060 CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1749

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

ACTA
ADMINISTRATIVA. **BRA/SC/AA/03/1603/2014**

OFICIO NÚM. **16981**

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME DE ANTECEDENTES PENALES.

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED INFORME A ESTA AUTORIDAD, SI LA PERSONA DE NOMBRE [redacted] CONTABA EN ESOS ARCHIVOS A SU CARGO, CON ANTECEDENTES PENALES, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AUTORIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

PROCURADU
JUSTICIA
AGENCIA DEL MI
DEL FUERO CO
JUDICIAL DE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA **CHILPANCINGO,GUERRERO**, SIENDO **LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS**, DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- **HACE CONSTAR** -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR- **CONSTE.** - - - -

- - - - **CONSTANCIA.-** CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [redacted] S, EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, CON EL FIN DE QUE LES SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - - **CONSTE.** - - -

- - - **ACUERDO.-** VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [redacted], EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOY OCCISO, CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO EL SUSCRITO -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO.-** RECABESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS CC. [redacted], EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA, DEBIENDO PROTESTARLOS EN TÈRMINOS DE LEY- - - - - - **CÚMPLASE.** - - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.- -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA D...

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **NOTIFICACIÓN.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO LA C. [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN;

II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A INCONFORMARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INDICAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN EL DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

PROCURADURIA GE
JUSTICIA DEL E

[redacted]

LIC. [redacted]

TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.

[redacted]

C. M[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1752

- -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO . - - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL(LA) C. [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA [redacted]ESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

[redacted]INISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y [redacted]ENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR [redacted]UEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

[redacted]SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y [redacted]ITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

[redacted]IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA [redacted]STIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, [redacted]STIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ [redacted]SFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.- CONSTE.- - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
DEL FUERO COMÚN

[redacted]

LI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - **DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C.** [redacted] **TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON **LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO** [redacted], MISMA QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR TAMAÑO INFANTIL DE UNA PERSONA CUYOS RASGOS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE LA COMPARECIENTE, APRECIÁNDOSE AL REVERSO UNA HUELLA DIGITAL ASI COMO DOS FIRMAS ILEGIBLES, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÀTICAS SIMPLES, Y EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LA CREDENCIAL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO, DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, LAS CUALES PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN, SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER [redacted] **RELIGIÓN** [redacted] **TLAXCALA, TLAXCALA,** CON DOMICILIO ACTUAL EN [redacted] **COLONIA** [redacted], **EN MEXICO,** [redacted] TELÉFONO [redacted] **EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO:** QUE UNA VEZ QUE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES** POR [redacted] QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE [redacted] **AÑOS,** DE ESTADO CIVIL **UNION** [redacted] DE RELIGIÓN **CATOLICA,** [redacted] ORIGINARIO DE [redacted] [redacted] **VIVE),** QUE **NO** PADECÍA NINGUNA ENFERMEDAD CRONICA O INCURABLE, QUE **NO** ERA AFECTO A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE **NO** ERA AFECTO AL TABACO DE USO COMÚN, QUE **NO** ERA ADICTO A LAS DROGAS, QUE NUNCA FUE DETENIDO POR LA COMISION DE ALGUN DELITO Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN CURSO, FUE LA ULTIMA VEZ QUE CONVERSE CON [redacted] **EL C. JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** ELLO EN RAZON DE QUE ME ENVIO UN MENSAJE DE TEXTO DE SU TELEFONO CELULAR EN EL CUAL ME DIJO QUE ESTABA EN COMPAÑIA DE SUS COMPAÑEROS DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO Y POSTERIORMENTE MAS TARDE NUEVAMENTE COMO LAS NUEVE Y MEDIA DE LA NOCHE, RECIBI OTRO MENSAJE EN EL CUAL ME DIJO QUE ESTABA EN PELIGRO Y QUE LES ESTABAN DISPARANDO Y CORRETEANDO EN LA CIUDAD DE IGUALA, Y ANTE ESA PREOCUPACION DE ESOS HECHOS ME QUEDE PREOCUPADA, Y FUE QUE HASTA EL DIA DE AYER, SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS COMO A LAS SEIS DE LA MAÑANA

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1754

[redacted]

[redacted]

---- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,GUERRERO, A LOS (28) **VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. --

------------------------ **C E R T I F I C A** ------------------------

----QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON **SU ORIGINAL** QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN--

-- DAMOS FE. ---

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CUANDO ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO YA CITADO EN MIS GENERALES PROCEDI A CHECAR EL INTERNET PARA VER LAS NOTICIAS EN RELACION A LOS HECHOS QUE HE HABIA DICHO MI CONCUBINARIO, RAZON POR LA CUAL EL DIA DE HOY, DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE POR LA MAÑANA ME TRASLADE EN COMPAÑIA DE [redacted] FONTES A LA CIUDAD DE TIXTLA, DE GUERRERO, PRECISAMENTE EN LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS "AYOTZINAPA" CON LA FINALIDAD DE ENTREVISTARME CON LOS COMPAÑEROS DE MI CONCUBINARIO, Y ES AHI DONDE ME DIJERON QUE [redacted] CON SUS DEMAS COMPAÑEROS ESTUDIANTES IBAN A BORDO DE UN AUTOBUS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CUANDO DE PRONTO SE LES ATRAVEZO UNA PATRULLA DE LA POLICIA Y QUE ENSEGUIDA LES DISPARARON CON ARMAS DE FUEGO Y PRECISAMENTE EN TALES HECHOS FUE PRIVADO DE LA VIDA MI [redacted] QUE D ELOS HECHOS TOMO CONOCIMIENTO EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEDL FUERO COMUN D EIGUALA DE LA INDEPENDENCIA, QUIEN ORDENO EL TRASLADO DE LOS CUERPOS DE LAS PERSONAS FALLECIDAS EN ESOS ACONTECIMIENTOS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESA CIUDAD, EN DONDE SE LES PRACTICARON LAS NECROPSIAS DE LEY CORRESPONDIENTES, Y QUE POSTERIORMENTE DICHOS CUERPOS FUERON TRASLADADOS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ENE STA CIUDAD PARA FACILITAR LA ENTREGA DE LOS MISMO, REFIRIENDOME QUE ME TRASLADARA HASTA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA RECONOCER EL CUERPO, POR ELLO ES QUE MAS TARDE DEL DIA DE HOY SIENDO APROXIMADAMENTE COMO A LAS CINCO DE LA TARDE ME TRASLADE AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, DONDE ENCONTRE A [redacted] Y UNA VEZ QUE LO TUVE A LA VISTA EL CADAVER DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, LO [redacted] COMO DES QUE FUERA DE MI [redacted] QUIEN RESPONDIA AL NOMBRE DE JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, A QUIEN RECONOCI POR SU COMPLEXION FISICA, ADEMAS DE PRESENTAR CICATRICES ANTIGUAS EN SU MANO IZQUIERDA, PRESENTANDO EN ESTE ACTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE **HOMICIDIO** COMETIDO EN AGRAVIO DE **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES** Y EN CONTRA DE **QUIENES RESULTEN RESPONSABLES** SOLICITANDO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA EN EL PANTEON MUNICIPAL DE [redacted] LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERAN PROPORCIONADOS POR LA [redacted], **ASIMISMO REFIERO QUE EN CUANTO HACE A LOS BENEFICIOS QUE LA LEY ME CONCEDE EN CALIDAD DE VICTIMA DEL DELITO ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA, ASI COMO MEDIDAS CAUTELARES DE PROTECCION Y ENTRE OTROS, POR EL MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE HACER USO DE LOS MISMOS POR ASI CONVENIR A MIS INTERESES PERSONALES** SIN NO DESEO RECIBIR LOS BENEFICIOS SIN EMBARGO TENDRE POR PRESENTE DICHO OFRECIMIENTO ACOGIENDOME A LOS MISMOS EN DETERMINADO MOMENTO EN EL SUPUESTO DE ASI REQUERIRLOS LOS HARE SABER A LA AUTORIDAD, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. - **CONSTE.** - - -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

156

[redacted]

BRA/SC/AA/03/1603/2014

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

[redacted]

C. [redacted]

JUSTICIA DE ... AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC [redacted]

LIC [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **NOTIFICACIÓN.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [redacted]. A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PEÑAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ASISTENCIA MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS Ú ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA COMPLETA SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

TESTIGO DE ID [redacted]

C. C [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO . - - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL(LA) C. [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

- - -Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - C O N S T E.- - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

PROCURADURIA ... JUSTICIA ...

LIC

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **DECLARACIÓN MINISTERIAL DE** [redacted], **TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON **LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NO VISIBLE, CLAVE DE ELECTOR M**[redacted] MISMA QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR TAMAÑO INFANTIL DE UNA PERSONA CUYOS RASGOS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE LA COMPARECIENTE, APRECIÁNDOSE AL REVERSO UNA HUELLA DIGITAL ASI COMO DOS FIRMAS ILEGIBLES, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÀTICAS SIMPLES, Y EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LA CREDENCIAL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO, DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, LAS CUALES PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN, SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [redacted] ESTADO CIVIL [redacted] INSTRUCCIÓN [redacted] ORIGINARIO DE LA CIUDAD [redacted] TOLUCA [redacted] ACTUALMENTE EN [redacted] TEOTIHUACAN TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, TELÉFONO [redacted] **DEBIDAMENTE ENTERADO COMO CORRESPONDE DECLARO:** QUE UNA VEZ DE TENER A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES** [redacted] DE ESTADO CIVIL **UNION** [redacted] DE LA POBLACION DE [redacted] CON DOMICILIO [redacted] **ISTRITO FEDERAL,** [redacted] CIUDADANA [redacted], QUE **NO** PADECÍA ENFERMEDAD, QUE **NO** ERA AFECTO A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE **NO** ERA AFECTO AL TABACO DE USO COMÚN, QUE **NO** ERA ADICTO A LAS DROGAS Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE NO ME CONTAN POR NO HABERLOS PRESENCIADO, PERO AL ULTIMA VEZ QUE VI CON VIDA A [redacted] O [redacted], FUE EL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, YA QUE PASO A VISITARME A MI DOMICILIO, Y SIENDO APROXIMADAMENTE A LAS SEIS DE LA TARDE DEL DIA DE AYER VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CUANDO ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO CITADO EN MIS GENERALES, CUANDO [redacted], ME PREGUNTO QUE SI YO HABIA VISTO LAS NOTICIAS A LO CUAL LE CONTESTE QUE NO, Y EN ESO ME DIJO SABES PUES YA VI EN LAS NOTICIAS QUE TU [redacted] E JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, FUE PRIVADO DE LA VIDA CUANDO IBA A BORDO DE UN AUTOBUS EN COMPAÑIA DE SUS COMPAÑEROS QUE EN ESO LES DIERON DE BALAZOS CUANDO ANDABAN EN IGUALA, GUERRERO,, POR LO QUE EL DIA DE AYER SABADO, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ALREDEDOR DE LAS VEINTIUNA

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HORAS RECIBI UN MENSAJE DEL FACEBOOK POR PARTE DE [redacted] DE JULIO CESAR, DE NOMBRE [redacted]. QUIEN ME DECIA QUE HABIAN PRIVADO DE LA VIDA A [redacted] JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, HECHO QUE CORROBORE CON LA FOTOGRAFIA QUE APARECE EN UN PERIODICO, DANDOME CUENTA QUE [redacted], RAZON POR EL CUAL EL DIA DE HOY, DOMINGO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS CATORCE HORAS ME TRASLADE HASTA ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO LLEGANDO A ESTA CIUDAD CAPITAL COMO A LAS CINCO DE LA TARDE Y CUANDO ESTABA EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, ME ENCONTRE A MARISA MENDOZA AHUANTZI, QUIEN FUERA LA CONCUBINA DE [redacted] JULIO CESAR, POSTERIORMENTE [redacted] Y EL SUSCRITO PREGUNTAMOS A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SEMEFO SI AHI TENIAN EL CADAVER DE [redacted], A LO CUAL POSTERIORMENTE NOS DIJERON QUE PASARAMOS A RECONOCER LOS CUERPOS, Y UNA VEZ QUE LO TUVE A LA VISTA TENGO LA CERTEZA LO RECONOCI PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO EL DE QUIEN FUERA [redacted] JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, A QUIEN RECONOCI PLENAMENTE Y ASIN TEMOR A EQUIVOCARME, DEBIDO A SU COMPLEXION FISICA, ASI COMO POR LAS CICATRICES ANTIGU[redacted] PRODUCIDAS POR [redacted] PRESENTANDO EN ESTE ACTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE **HOMICIDIO** COMETIDO EN AGRAVIO DE **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES** Y EN CONTRA DE **QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, ASIMISMO SOLICITO SE ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA EN EL PANTEON MUNICIPAL DE [redacted] **MUNICIPIO DE TENANTZINGO ESTADO DE MEXICO**, SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERAN PROPORCIONADOS POR [redacted], **ASIMISMO REFIERO QUE EN CUANTO HACE A LOS BENEFICIOS QUE LA LEY ME CONCEDE EN CALIDAD DE VICTIMA DEL DELITO ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA, ASI COMO MEDIDAS CAUTELARES DE PROTECCION,** MANIFIESTO QUE NO DESEO RECIBIR LOS APOYOS QUE ME HAN HECHO SABER PORQUE CONSIDERO QUE PARA MI NO SON NECESARIOS PARA MI, SIN EMBARGO TENDRE POR PRESENTE DICHO OFRECIMIENTO ACOGIENDOME A LOS MISMOS EN DETERMINADO MOMENTO EN EL SUPUESTO DE ASI REQUERIRLOS, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA.- -CONSTE.- - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[redacted]

L[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **ACUERDO DE ENTREGA DE CADÁVER**.- A CONTINUACIÓN Y CON FECHA **VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTA LA COMPARECENCIA DE LOS CC. [redacted] [redacted], TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA DEL OCCISO QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **JULIO CÉSAR MONDRAGÓN FONTES,** QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE **CHILPANCINGO, GUERRERO**, PARA DARLE SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN DE **T[redacted]N, MUNICIPIO DE TENANTZINGO, ESTADO DE MEXICO,**, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO CUERPO HA SIDO IDENTIFICADO PLENAMENTE, ADEMÁS DE QUE YA SE PRACTICARON LAS DILIGENCIAS DE LEY, ES PROCEDENTE ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO; - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **A C U E R D A** -

- - **PRIMERO**.- SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO SIN VIDA DE LA PERSONA DEL SEXO **MASCULINO**, QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUE FUE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES** A LOS CC. [redacted] **FONTES Y** [redacted] TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, PARA QUE SEA TRASLADADO A LA **TE[redacted] MUNICIPIO DE TENANTZINGO, ESTADO DE MEXICO**, EN DONDE SE LE DARÁ SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD, CUERPO QUE SERÁ TRASLADADO EN UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL "[redacted]- - - - - - -

- - - **SEGUNDO**.- GIRESE OFICIO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADÁVER A LOS TESTIGOS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO, LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE. - - - - - - - - - -

- - - **TERCERO**.- GIRESE OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, A EFECTO DE COMUNICAR EL FALLECIMIENTO DE **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -

- - - **CUARTO**.- GIRESE OFICIO A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, LE BRINDEN EL APOYO Y FACILIDADES PARA EFECTO DE QUE SE LES PERMITA EL LIBRE TRÁNSITO AL VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL "[redacted] PARA QUE TRASLADE EL CUERPO DE LA PERSONA QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, A A LA **T[redacted]N, MUNICIPIO DE TENANTZINGO, ESTADO DE MEXICO**, EN DONDE SE LE DARÁ SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD, - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **QUINTO**.- GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA ESTA INSTITUCIÓN, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI EN ESE SISTEMA (PLATAFORMA MÉXICO) LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, CONTABA CON ANTECEDENTE PENALES, DEBIENDO INFORMAR LO CORRESPONDIENTE A LA BREVEDAD POSIBLE.- -

- - - - - **SEXTO**.- GIRESE OFICIO AL JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO DE ESTA INSTITUCIÓN, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI EN ESA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

BASE DE DATOS, LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, CONTABA CON ANTECEDENTE PENALES, DEBIENDO INFORMAR LO CORRESPONDIENTE A LA BREVEDAD POSIBLE.- **CÚMPLASE.**- - -

- - - **RAZÓN** . - ACTO SEGUIDO EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS **16982, 16990, 16991, 16992 Y 16994**, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.- **CONSTE.**- - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- **DAMOS FE.**- - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO** - - - - - - - - - **DAMOS FE.**- - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

TESTIGO DE ASISTENCIA | TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1763

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL **LOS BRAVO**.

ACTA ADMINISTRATIVA : **BRA/SC/AA/03/1603/2014**

OFICIO NÚM. : **16982**

ASUNTO: **SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE.
SERVICIO MEDICO FORENSE
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO **MASCULINO**, QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **JULIO CÉSAR MONDRAGON FONTES**, A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, LOS **C.C.** [redacted], PARA QUE LO TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE **LA POBLACIÓN** [redacted], **MUNICIPIO DE ATENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO**, MISMO QUE SERA TRASLADADO EN UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL **"FUNERALES CHILPANCINGO"**.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

[redacted]

[redacted]
ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1764

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

ACTA
ADMINISTRATIVA. **BRA/SC/AA/03/1603/2014**

OFICIO NÚM. **16990**

ASUNTO: **SE COMUNICA DECESO**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
CHILPANCINGO, GRO.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED DEL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDÍA LA NOMBRE DE **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** DE QUIEN LE INFORMO LO SIGUIENTE;

NOMBRE: **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**
EDAD: [redacted]
OCUPACIÓN:
ORIGINARIO Y VECINO:
MEXICO
DOMICILIO ACTUAL:
DE GARCIA RUIZ, DELEGACIO[redacted]
MADRE;
NACIONALIDAD:
ESTADO CIVIL:
INSTRUCCIÓN;
LUGAR DE HECHOS;
FECHA DEL DECESO:
CAUSA DE MUERTE:
FRACTURAS EN CRANEO POR :
MEDICO FORENSE QUE DICTAM
LUGAR DE INHUMACIÓN:
DE TENANTZINGO, ESTADO DE MEXICO

LO QUE ME PERMITO INFORMAR A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E.

EL A[redacted]N
(SEC[redacted]VO.

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

ACTA
ADMINISTRATIVA **BRA/SC/AA/03/1603/2014**

OFICIO NÚM. **16991**

ASUNTO: **SE SOLICITA COLABORACION**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. A LAS AUTORIDADES [illegible]ITARES.
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 7° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MAS ATENTA, SE LES SOLICITA LE BRINDEN EL APOYO Y FACILIDADES PARA EFECTO DE QUE SE LES PERMITA EL LIBRE TRÁNSITO AL VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL **"FUNERALES CHILPANCINGO"**, MISMO QUE TRASLADARÁ EL CUERPO CADAVÉRICO DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **JULIO CÉSAR MONDRAGON FONTES**, DEL SEXO **MASCULINO,** EL CUAL SERÁ TRASLADADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A UN DOMICILIO UBICADO EN [redacted]**AN, MUNICIPIO DE TENANTZINGO, ESTADO DE MEXICO,** Y A SU VEZ AL PANTEÓN **MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD,** DONDE LE DARÁN SEPULTURA, TODA VEZ QUE NO EXISTE OBJECIÓN ALGUNA POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL YA QUE SE HAN REALIZADO EN SU TOTALIDAD LAS DILIGENCIAS DE LEY CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

[redacted]

[redacted]
ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1166

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.

ACTA ADMINISTRATIVA : **BRA/SC/AA/03/1603/2014**

OFICIO NÚM. : **16992**

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME DE ANTECEDENTES PENALES**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ING. [redacted]
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED INFORME A ESTA AUTORIDAD, SI LA PERSONA DE NOMBRE **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** CONTABA EN ESOS ARCHIVOS A SU CARGO, CON ANTECEDENTES PENALES, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AUTORIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL),DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

[redacted]
ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1769

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.

AV. PREVIA NÚM. **BRA/SC/AA/03/1603-2014**

OFICIO NÚM. **16994**

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME DE ANTECEDENTES PENALES.**

29 SEP 2014

CHILPANCINGO,GUERRERO. (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014. Año de Octavio Paz"

C. JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO.
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED INFORME A ESTA AUTORIDAD SI LA PERSONA DE NOMBRE **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** CONTABA EN ESOS ARCHIVOS A SU CARGO, CON ANTECEDENTES PENALES, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA AUTORIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL),DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

BRA/SC/AA/03/1603/2014.

- - - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA AGENCIA INVESTIGADORA SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMÁN Y DAN FE -

- H A C E   C O N S T A R: -

- - - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - CONSTE. - - - -

- - - AUTO DE REMISIÓN DE ACTA MINISTERIAL RELACIONADA A LA AVERIGUACIÓN PREVIA HID/SC/02/0993/2014.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DIJO: VISTO LOS AUTOS QUE CONFORMAN EL ACTA MINISTERIAL EN QUE SE ACTÚA, INSTRUIDA CON MOTIVO DE SOLICITUD DE COLABORACIÓN SOLICITADA POR PERSONAL DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A EFECTO DE HACER ENTREGA DE LOS CADÁVERES RELACIONADAS CON LA INDAGATORIA DE ORIGEN HID/SC/02/0933/2014, RADICADA EN LA ALUDIDA REPRESENTACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO OTRAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON DICHAS ACTUACIONES HACIENDO ÉNFASIS DE LA COMPARECENCIA DE [redacted]. CUYO CADÁVER SERIA RECLAMADO EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, RAZÓN POR EL CUAL Y TOMANDO EN CUENTA LA PROCEDENCIA DE DICHA PETICIÓN ESTA AUTORIDAD PROCEDIÓ A INSTAURAR EL ACTA MINISTERIAL RELACIONADA CON LA INDAGATORIA DIRECTA, PROCEDIENDO AL DESAHOGO DE LAS DILIGENCIAS QUE RESULTARON PERTINENTES, ENTERE ELLAS SE RECABARON LOS TESTIMONIOS DE [redacted]ENES REFIRIERON SER PADRES DEL OCCISO [redacted], QUE SEGÚN SU DICHO, FUE ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", UBICADO EN TIXTLA, GUERRERO, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CADÁVER CUYO CUERPO RECLAMARON A FIN DE DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZIHUATANEJO GUERRERO, PETICIÓN QUE FUE ACORDADA DE FORMA FAVORABLE POR ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, ASÍ TAMBIÉN COMPARECIERON LOS CC. [redacted]S, REFIRIENDO LA PRIMERA SER ESPOSA DEL HOY OCCISO **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, QUIEN SEGÚN INFORMACIÓN RECABADA POR FAMILIARES DE SU [redacted], ESTE FUE PRIVADO DE LA VIDA EN LOS MOMENTOS EN QUE VIAJABA EN COMPAÑÍA DE SUS COMPAÑEROS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS", EN LA CIUDAD DE IGUALA, A BORDO DE UN AUTOBÚS, RAZÓN POR EL CUAL SOLICITA LA ENTREGA DE DICHO CUERPO, PETICIÓN QUE FUE REITERADA POR EL ALUDIDO [redacted] DEL OCCISO DE REFERENCIA MISMO QUE SEGÚN EL DICHO DE LOS SOLICITANTES SERIA TRASLADADO A LA POBLACIÓN DE [redacted] MUNICIPIO DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE BRINDARLE CRISTIANA SEPULTURA, PETICIÓN QUE ESTA AUTORIDAD CONSIDERO PROCEDENTE RAZÓN POR EL CUAL SE HIZO ENTREGA DE DICHO CUERPO, AHORA BIEN TOMANDO EN CUENTA DE QUE ESTA AUTORIDAD HA DESAHOGADO LAS DILIGENCIAS SOLICITADAS VÍA COLABORACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, Y 33 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, CONSIDERA PROCEDENTE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REMITIR LOS PRESENTES AUTOS A LA AUTORIDAD SOLICITANTE A EFECTO DE QUE SE AGREGUEN A LAS MISMAS AL EXPEDIENTE DE ORIGEN Y EN AMPLITUD DE JURISDICCIÓN RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA, EN TAL VIRTUD EL SUSCRITO: --

------------------------------A C U E R D A.------------------------------------

- - - - -ÚNICO.- REMÍTANSE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL ACTA ADMINISTRATIVA BRA/SC/AA/03/1003/2014, AL C. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO CON SEDE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, PARA LOS EFECTOS DE QUE SEAN AGREGADAS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA DE ORIGEN, MISMAS QUE FUERON SOLICITADAS EN VÍA DE COLABORACIÓN, ELABORÁNDOSE EL OFICIO DE ESTILO CORRESPONDIENTE.-----------

-------RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 17006 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.------------------------

------ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO [redacted] FIRMAN Y DAN FE.---------

--------------------------SE CIERRA [redacted]

EL AGENTE DEL M [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LI [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - -EN LA CIUDAD DE **ACAPULCO,GUERRERO**; SIENDO **LAS CATORCE HORAS** DEL **DÍA (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,. -

- -**HACE CONSTAR**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.- -CONSTE. - -

- - - **ACUERDO DE REMISION DE EXPEDIENTE PARA SU ACOMULACION DE LA AVERIGUACION PREVIA HID/SC/03/994/2014 CON LA AVERIGUACION PREVIA HID/SC/02/993/2014, POR ENCONTRARSE RELACIONADOS LOS HECHOS**.- VISTAS LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, Y DESPRENDIENDOSE DE SUS PROPIAS ACTUACIONES QUE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA SE ENCUENTRA RELACIONADA CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA NUMERO HID/SC/02/993/2014, POR LO QUE RESULTA NECESARIO QUE SE ACOMULE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA CON LA REFERIDA INDAGATORIA HID/SC/02/993/2014, PARA SU PROSECUCION PERFECCIONAMIENTO INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **HOMICIDIO Y EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO** DE HECHOS OCURRIDOS EN IGUALA, GUERRERO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 Y 78 DE LA CONTITUCION POLITICA LOCAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 1, 4, 58 Y 63 DEL CÓDIGO ADJETIVO PENAL, EL SUSCRITO:- -

- -**ACUERDA**- -

- - - **UNICO**. SE ORDENA SE ACOMULE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA CON LA REFERIDA INDAGATORIA HID/SC/02/993/2014, PARA SU PROSECUCION PERFECCIONAMIENTO INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **HOMICIDIO**, EN AGRAVIO **DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO** - - **CÚMPLASE**.-

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, , QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - **DAMOS FE**. - - -

- - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**: - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE**. - -

- EL AGENTE TIT[redacted] COMÚN (SECTOR C[redacted]GO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **ACUERDO DE ACUMULACION**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DIJO: VISTA LA CONTANCIA QUE ANTECEDE POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBE LA INDAGATORIA NUMERO HID/SC/03/994/2014, INICIADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A JUICIO DEL SUSCRITO RESULTA PROCEDENTE QUE LAS DILIGENCIA DE LAS CUALES YA SE HIZO CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL SEAN AGREGADAS EN LA AVERIGUACION PREVIA EN SE ACTUA EN RAZON DE QUE SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS HECHOS MOTIVO DE INICIO Y EN SU OPORTUNIDAD SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 54, 56, 63 Y 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIETNOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, MOTIVO POR EL CUAL EL SUSCRITO.- -

- A C U E R D A:- -

- - - - **UNICO**.- SE ORDENA LA ACUMULACION DE LS DILIGENCIAS PRACTICADAS DENTRO DE LA INDAGATORIA NUMERO HID/SC/03/994/2014, INICIADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A LA AVERIGUACION PREVIA EN SE ACTUA EN RAZON DE QUE SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS HECHOS MOTIVO DE INICIO Y EN SU OPRTUNIDAD SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- -**CUMPLASE**.- -

- - -ASI LO ACORDO Y FIRMA EL AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -**DAMOS FE**.- - -

- - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**:- - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE**.-

EL [redacted] COMUN

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TES[redacted]

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - - En la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las quince horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- **Hace Constar**:- -

- - - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias por practicar.- **Conste**.- -

- - - **Constancia.**- A continuación el personal actuante **hace constar**, que se recibe en la hora y fecha en que se actúa, el oficio número **PGJE/UAC/447/2014**, de fecha veintiocho de los corrientes, constante de doce fojas útiles y suscrito por el licenciado [redacted] Jefe de la Unidad de Archivo Criminalistico de esta Procuraduría, con sede en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, mediante el cual informa el similar número PGJE/DGCAP/2956/2014, girado por esta autoridad y derivada de la averiguación previa citada al rubro, en el que señala que se encontraron antecedentes penales en contra de [redacted], de estos **NO** se encontró registro de averiguación previa o acta, agregando al mismo el formato de los datos generales de las averiguaciones previas relacionadas con los que se les encontró registros de indagatoria, de todo lo cual se hace constar, para los efectos legales a que haya lugar.-**Conste**.

- - - **Fe ministerial de oficio y anexos**:- A continuación y en la misma fecha, el personal de actuaciones da fe de tener a la vista, constante de doce fojas útiles, el oficio número PGJE/UAC/447/2014, de fecha veintiocho de los corrientes, constante de dos fojas útiles y suscrito por el licenciado [redacted], Jefe de la Unidad de Archivo Criminalistico de esta Procuraduría, con sede en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, mediante el cual informa el similar número PGJE/DGCAP/2956/2014, girada por esta autoridad y derivada de la averiguación previa citada al rubro, en el que señala que se encontraron registros de indagatorias en contra de [redacted], de estos **NO** se encontraron registros de averiguaciones previas o actas, agregando al mismo los formatos de los datos generales de las averiguaciones previas relacionadas con los que se les encontró registros de indagatoria, de todo lo cual se da fe y se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales a que haya lugar.- - - **Damos Fe**.[redacted]- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **Se** [redacted].- - - **Damos Fe**.- - - - - - - - - - - -

El [redacted] Adscrito

[redacted]

[redacted]

[redacted]

C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1173

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES

UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO

OFICIO:PGJE/UAC/4477/2014.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Chilpancingo Gro, a 28 de septiembre del 2014

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.
P R E S E N T E

Me es grato saludarle y en atención a su oficio número **PGJE/DGCAP/2958/2014** de fecha 28 de **septiembre del 2014,** recibido esta misma fecha, me permito informarle lo siguiente

Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en las bases de datos de esta Unidad de Archivo Criminalístico, los resultados obtenidos se describen a continuación

NOMBRE	RESULTADO
[redacted]	Se encontró registro
	Se encontró registro
	No se encontró registro
	No se encontró registro
	Se encontró registro
	No se encontró registro
	Se encontró registro
	No se encontró registro
	Se encontró registro
	No se encontró registro
	No se encontró registro
	No se encontró registro

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DIST. JUDICIAL DE HIDALGO COYUCA GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1714

C. [redacted]	No se encontró registro
C.	No se encontró registro
C.	Se encontró registro
C.	Se encontró registro
C.	No se encontró registro
C.	Se encontró registro
C.	No se encontró registro
C.	No se encontró registro
C.	No se encontró registro
C.	No se encontró registro

NOTA: Se anexan registros encontrados.

Le informo, toda correspondencia oficial, favor de enviarla al correo Electrónico pgje_archivo@hotmail.com

Reitero a usted, mi cordial y distinguida consideración, quedando a sus respetables órdenes.

[redacted]

STICO.

PROCURADU... DE J... DEL ESTADO ... UNIDAD DE ... CRIMINA... CHILPANCI...

JCDC'ean

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1175

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO

Iguala, 23 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]	GRO/SC/01/0061/2012
	16/06/2012 12:41:12
	Trámite
	AGENCIA ADSCRITA A LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]	H	0	
[redacted]	0	-	No existe la escolaridad
	0	-	No existe la escolaridad
	0	-	No existe la escolaridad
	0	-	No existe la escolaridad
	0	-	No existe la escolaridad

ABUSO DE AUTORIDAD

LESIONES

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO
CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

177

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO

Iguala, [redacted] de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]	HID/SC/01/0281/2009
	29/11/2010 12:05:24
	Trámite
	AGENCIA IGUALA SECTOR CENTRAL

[redacted]	H	0	
QUIEN RESULTE RESPONSABLE	0		No existe la edad
[redacted]	0		No existe la edad
VIAS [redacted]		A CASAS	

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO 6TO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1777

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO

lunes, 1[illegible] de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

[redacted]	39/2013
	19/10/2013
	Aprehension
	Cancelado
	OGCAP/125/2013
	Penal de Paz, Civil y Familiar Abasolo

LA SOCIEDAD 0 0	Hombre	0	0

[redacted]	Hombre	0	CANCELADA REG - 1395/2014
	Hombre	0	CANCELADA REG - 1395/2014
	Hombre	0	CANCELADA REG - 1395/2014
	Hombre	0	CANCELADA REG - 1395/2014
	Hombre	0	CANCELADA REG - 1395/2014
	Hombre	0	CANCELADA REG - 1395/2014
	Hombre	0	CANCELADA REG - 1395/2014

Ejercicio indebido y abandono del servicio publico

PROCURADURÍA GENERAL

UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO, GRO.

ESTADISTICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO/2013. CAMBIO A AUTO DE LIBERTAD 23/JULIO/2013 POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR NOTIFICADO 24/JULIO/13 , SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION 24/JULIO/2013 CAPT 19/10/2013 LAM

CANCELACIÓN.- SE CONFIRMA EL AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR, DE FECHA 23/JULIO/2013 TERCERA SALA PENAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO TOCA PENAL.- IX-464/2013, OFICIO DE FECHA 21/NOV/2013 REG

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1778

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia de ·do de Guerrero

Archivo Criminalístico

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguacion Previa:	HID/SC/01/394/2013
[redacted]	11/03/2013
	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
	COCULA

Nombre del Agraviado	**Sexo**	**Edad**	**Domicilio del Agraviado**
LUIS ARMANDO CARRILLO MORALES	mujer	0	

Nombre del Inculpado	**Edad**	**Domicilio**	**Observaciones**
QUIEN RESULTE RESPONSABL	0		No existe la escolaridad
[redacted]	42		Bachillerato
	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad
AGUSTIN OCHOA MENDOZA	0		No existe la escolaridad

Delitos	**Mecanismo**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO
CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1779

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalistico

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

[redacted]		[redacted]	
		Calificación:	No Especificado
			HISTORIAL
			IGUALA - AGENCIA CENTRAL
			IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	Masculino	0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
QUIEN RESULTE RESPONSABLE	0		No existe la escolaridad
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos	Mecanismo
Abuso de autoridad	

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1780

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalistico

lunes, 29 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguacion Previa:		ALA/SC/0115/2003
[redacted]		07/02/2003
		No Especificado
		HISTORIAL
		TAXCO - AGENCIA CENTRAL
		TAXCO DE ALARCON

Nombre del Agraviado		**Edad**	**Domicilio del Agraviado**
[redacted]	Hombre	0	
	mujer	0	
	mujer	0	

Nombre del Agraviado	**Edad**	**Domicilio**	**Observaciones**
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delitos	**Mecanismo**
incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiares	
daños	

Observaciones	

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.
UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO
CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

781

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalistico

lunes, [illegible] de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguacion Previa:	HID/SC/0932/2003
Fecha:	14/10/2003
Estado:	No Especificado
Seguimiento:	HISTORIAL
Agencia:	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
Localidad:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
	Hombre	0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad
	0		No existe la escolaridad

Delito	Mecanismo
Abuso de autoridad	
LESIONES	

Observaciones

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1792

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalistico

lunes 29 de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

Proceso Penal:	147/02
Fecha Emision:	2003-01-22 00:00:00
Tipo de proceso:	APREHENSION
Estado del proceso:	CUMPLIDA
Averiguación Previa:	
	[redacted]
	[redacted]
Delito(s)	
	LESIONES

SE TURNO A DISPOSICION DEL C. JUEZ [illegible] PAZ DEL DTO. JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE ARCHIVO
CRIMINALISTICO
CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1783

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalistico

Iguala, 23 de septiembre de 2014

Datos Generales de la Averiguacion

Averiguacion Previa:	HID/SC/[illegible]/2002
Fecha:	[illegible]/10/2002
Delito:	No Especificado
Seguimiento:	HISTORIAL
Agencia:	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
Localidad:	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	Hombre	0	

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	0		No existe la escolaridad

Delito	Mecanismo
LESIONES	

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1794

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO

[redacted] de septiembre de 2014

Datos Generales del Mandato

[redacted]	162/2006-II
	2006-12-01 00:00:00
	APREHENSION
	CUMPLIDA
	HID/SC/04/534/2006

[redacted]

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR

[redacted]

PUESTO ANTE EL C. JUEZ 1Â° DE [redacted] DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- **HACE CONSTAR** -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - **CONSTE**. - -

- - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS EL OFICIO NUMERO 1144/2014, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL COMISARIO [redacted], SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCIÓN CIVIL VIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL ENVIA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DE LOS NOMBRAMIENTOS, ALTAS Y CONSTANCIAS DE CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS INDICIADOS [redacted] DE LA [redacted] URVAN, [redacted]; EN LOS CUALES SE LES ACREDITA COMO ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, DOCUMENTOS DE LOS CUALES ENSEGUIDA SE DARA FE. - **CONSTE**.- - - - **FE MINISTERIAL DE OFICIO NUMERO 1144/2014, COPIAS CERTIFICADAS DE NOMBRAMIENTOS, ALTAS Y CONSTANCIAS DE CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**- A CONTINUACIÓN EL PERSONAL QUE ACTÚA DA FE DE TENER A LA VISTA, COMPUESTO DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, EL OFICIO NÚMERO 1144/2014, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL COMISARIO FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCIÓN CIVIL VIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL CUAL PRESENTA AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE Y UN SELLO CON LA LEYENDA "H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 2012- 2014", MEDIANTE EL CUAL REMITE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: VEINTIDÓS COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS, POR EL PROFESOR [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DE IGUAL NÚMERO DE NOMBRAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: [redacted]

[redacted]

JOSÉ VICENCIO FLORES, [redacted] FAUSTO [redacted] MIGUEL ÁNGEL [redacted], COMO POLICÍA TERCERO; Y [redacted] COMO POLICÍA TERCERO; DOCUMENTOS QUE EN EL ANVERSO PRESENTAN DOS FIRMAS ILEGIBLES Y AL REVERSO UNA FIRMA ILEGIBLE, MISMOS QUE SE TIENEN A LA VISTA Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ASIMISMO SE TIENE A LA VISTA VEINTIDÓS COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS, POR EL PROFESOR [redacted], SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DE IGUAL NÚMERO DE MEMORANDUMS Y CONSTANCIAS DE ALTAS SUSCRITOS POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: [redacted] COMO AGENTE DE SEGURIDAD; [redacted] ANDRADE [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] COMO AGENTE DE SEGURIDAD. DOCUMENTOS QUE AL CALCE PRESENTAN FIRMAS ILEGIBLES Y AL REVERSO UNA FIRMA ILEGIBLE SOBRE EL NOMBRE DE PROFR. [redacted] ISMOS QUE SE TIENEN A LA VISTA Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. POR ÚLTIMO SE TIENE A LA VISTA VEINTIDÓS COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS, POR EL PROFESOR HU[redacted]S [redacted] GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DE IGUAL NÚMERO DE CONSTANCIAS DE CONSULTA AL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A NOMBRE DE LOS CC. [redacted] A [redacted], A QUIENES SE ACREDITA COMO POLICÍAS PREVENTIVOS EN ACTIVO EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. SE DA FE QUE CADA UNA DE LAS [redacted] EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO DEL ANVERSO LA [redacted] DEL DESTACAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL INSCRITO, Y AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES, Y AL REVERSO LA CERTIFICACIÓN ANTES SEÑALADA ASÍ COMO UNA FIRMA ILEGIBLE SOBRE EL NOMBRE DE PROFR. HUMBERTO VILLALOBOS DOMÍNGUEZ, AGREGÁNDOSE A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- DAMOS FE. ----------

---------- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.- - - DAMOS FE. ----------

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC [redacted]

LIC [redacted]

C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

186

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015

GUERRERO
GOBIERNO DEL E

Comisario Felipe Flores Velázquez

blica, P. Civil y Vialidad Municipal

IGUALA
2012 2015

DEPENDENCIA: SRIA. DE SEG. PUB. P. CIVIL Y VIALIDAD MPAL.
SECCION: ADMINISTRACION
OFICIO No. 1144/2014

NDEPENDENCIA GRO. A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
ASUNTO: El que al fondo se señala.

AGENTE DEL M.P.F.C.
ADSCRITO A LA DIRECCION [redacted]
DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
CIUDAD.

El suscribe SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, COMISARIO FELIPE FLORES VELAZQUEZ, que en atención a su oficio número PGJE/DGCAP/2970/2014 derivado de la Averiguación Previa HID/SC/02[redacted]2014, mediante se me solicita de carácter extra urgente la siguiente información.

1.- Copia debidamente certificada de los nombramientos de los hoy retenidos: 1.- [redacted]

2.- La fecha de alta de cada uno de los elementos antes en mención

<u>En relación a esta solicitud adjunta al presente:</u>

1.- Copias Fotostáticas Certificadas de la relación del personal que está siendo investigado en esta fiscalia.

2.- Copias Fotostáticas Certificadas de los altos de cada uno de estos elementos en mención.

En espera de haber cum[redacted]petos y consideraciones

C.c.p. Lic. [redacted] Dir. D[redacted]to .....Presente
Archivo

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1189

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

[redacted]

EL PRES[redacted]AL
D[redacted]

LIC[redacted]

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR. H[redacted]

Acciones Reales

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

190

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted], SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, [redacted] ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HA[redacted] LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDA[redacted]DENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE[redacted]IL CATORCE.

EL SE[redacted]AL

PROFR. H[redacted]

PODER EJECUTIVO
EDO. LIB. Y SOB.
H. TRIBUNAL JUSTICIA PAZ

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1911

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designar

POLICÍA SEGUNDO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

[redacted]

EL [redacted] CIONAL
[redacted]A

LIC. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR. HU[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1792

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL S[redacted]

PROFR. J[redacted]

H. TRIBUNAL
JUSTICIA D

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

193

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
2012 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA TERCERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESIDE[redacted]AL
DE IG[redacted]

LIC. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1799

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROF[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1795

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. H
P R E S E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo

POLICÍA TERCERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESIDE L
DE IG

LIC. JOSE LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.

EL SECRETARIO GENERAL

PROFR. H

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

796

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PRO[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1297

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESIDE[redacted]AL
DE IG[redacted]

LIC. JOSE LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.

EL SECRETARIO GENERAL

[redacted]

PROFR. [redacted]Z.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1798

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted], SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1799

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

[redacted]

LIC. JOSE LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

PROFR. H

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1800

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted], SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

P[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

801

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

[redacted]

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo.

POLICÍA PRIMERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESI[redacted]NAL
DE[redacted]

LIC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1802

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] Z, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL S[redacted]

PROFR. H[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1193

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESID [redacted] **L**
DE

LIC. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

18-4

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted], SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL DE [redacted] DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PROF[redacted]

H. TRIBUNAL S
JUSTICIA DE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1805

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted] [redacted]

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESI[redacted]
DE [redacted]

LIC. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

19 6

IGUALA
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. H[redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1907

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA SEGUNDO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRES [redacted] **NAL**
D

LIC. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.
PRESIDENCIA

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1503

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL [redacted]

PROFR. [redacted]Z

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1804

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESI [redacted] **AL**
DE

LIC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1810

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIÓ DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROF[redacted]

H. TRIBUNAL
JUSTICIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESID [redacted] **NAL**
DE IG

LIC. J[redacted]IS ABARCA VELÁZQUEZ.

EL SE [redacted] **RAL**
DE G [redacted] **PAL**

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1312

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1813

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA TERCERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESIDE[redacted]NAL
DE IGU[redacted]

LIC. JOS[redacted]ABARCA VELÁZQUEZ.

EL SEC[redacted]AL
DE GOB[redacted]AL

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1514

[redacted]

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1815

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESIDE[redacted]NAL
DE IG[redacted]

LIC. J[redacted]S ABARCA VELÁZQUEZ.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1616

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] Z, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROF[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1017

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA PRIMERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESIDEN [redacted] **ONAL**
DE IG

LIC. JOSE LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.

EL SE [redacted] **L**
DE G **L**

PROFR. [redacted]

Acciones Reales

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROF[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1

1814

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESIDE[redacted]
DE IG[redacted]

LIC. JOSE LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.

EL SECR[redacted]
DE GOBI[redacted]

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1820

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

131

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA TERCERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESI [redacted] **AL**
DE

LIC. [redacted]

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO. DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1823

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

[redacted]

C

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA RASO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESIDEN [redacted] **IONAL**
DE IGU [redacted]
E [redacted]

LIC. JOSE LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.

EL SI [redacted] **RAL**
DE G [redacted] **PAL**

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1824

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL [redacted]

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1925

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA TERCERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESI[redacted]NAL
DE [redacted]

LIC. [redacted]

EL SE[redacted]ERAL
DE GO[redacted]IPAL

PROFR[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

826

IGUALA
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PRO [redacted] GUEZ

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1827

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA PRIMERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESIDE[redacted]CIONAL
DE IGU[redacted]A
E

LIC. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. H[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1828

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted], SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1827

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]**S**

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el articulo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA TERCERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESIDENT [redacted] **CIONAL**
DE IGU **IA**

LIC. JOS **ABARCA VELÁZQUEZ.**

EL SEC **ERAL**
DE GO **CIPAL**

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1830

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1531

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

Iguala de la Independencia Guerrero, a 30 de Septiembre de 2012.

C. [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 73 fracción X de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo:

POLICÍA TERCERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley.

EL PRESI[redacted]AL
DE

LIC.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1632

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA.

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1533

MEMORANDUM

H. Ayuntamiento Constitucional
Iguala de la Independencia
Cuna de la Bandera Nacional

Iguala, Gro., 22 de **FEBRERO** *del 200*8.

C. LIC.
ENCGDO. DE ELABORACION NOMINAS
EDIFICIO.

Con la autorización del C. Presidente Municipal, con fecha 15/02/08 causa ALTA el C. -
[redacted] como Agente de Seguridad, R.F.C. [redacted] con domicilio en
[redacted]
miento, para efectos de nómina.

ATENTAMENTE

[redacted]

[redacted]

Recibí
21-Feb-08
11:40

GENERAL DE
ESTADO
PAL DE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1854

[redacted]

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1835

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015

Lic. [redacted]
Director de Recursos Humanos

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Lic. [redacted] Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el C. [redacted] actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha de [redacted] adscrito en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, con la categoría de Policía 2°.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1836

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015

[redacted]
Director de Recursos Humanos

IGUALA

[redacted]

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe [redacted] de Recursos Humanos [redacted] H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el C. [redacted], actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha de Alta [redacted] adscrito en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, con la categoría de Policía 3°.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1538

[redacted]

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES D[redacted]CE.

[redacted]

PROFR. [redacted]
H. Ayuntamiento
2012
SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1539

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

Lic. [redacted]
Director de Recursos Humanos

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Lic. [redacted], Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el C. [redacted], actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha de Alta de [redacted] adscrito en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, con la categoría de Policía 3°.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1340

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1641

MEMORANDUM

Iguala, Gro., a 16 de Agosto del 2008

ING. [redacted]
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
E D I F I C I O

Por medio del presente, comunico a usted que a partir del **16/AGOSTO/2008**, SE **AUTORIZA Y CAUSA ALTA** EN ESTA CORPORACIÓN, EL C. [redacted] como agente de Seguridad Pública Municipal, con R.F. [redacted]

Presidente Municipal

[redacted] mina correspondiente

V.B.

C.c.p. el Lic. Miguel Badillo Vázquez, encargado del Centro de Cómputo, para su conocimiento e ingreso a la base de datos.- Ciudad
C.c.p. el archivo.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1-42

EL CIUDADANO PROFR. [redacted], SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA [redacted] A, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL ME[redacted] ORCE.

[redacted]

PRO[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1843

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015

Lic. [redacted]
Director de Recursos Humanos

IGUALA

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Lic. [redacted] Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el C. [redacted] NTRERAS, actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha de [redacted] en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, con la categoría de Policía.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1044

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PR

OCURADU
CIA
AVE.
CHILP

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1845

MEMORANDUM

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Iguala de la Independencia, Gro.

Iguala, Gro., a 07 de SEPTIEMBRE del 2000.

C. C.P. [redacted]
TESORERO MUNICIPAL.
EDIFICIO.

Por solicitud del C. Director de Seguridad Pública y Vialidad, con fecha 01/09/2000 causa ALTA el C. [redacted] de Seguridad, con domicilio [redacted] tución [redacted], que cau[redacted]

ATENTAME[redacted].

EL DIREC[redacted] OFICIALIA -

CH. AYUNTA[redacted] C. [redacted]ENEZ.

IGUALA DE[redacted]

RE[redacted]

TESORER[redacted]

macj.-

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1646

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES [redacted] ORCE.

PROF[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1847

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

Lic. [redacted]
Director de Recursos Humanos

IGUALA

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Lic. [redacted] Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el C. [redacted], actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha [redacted] en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, con la categoría de Policía.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

184

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES CHILPANCINGO

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1849

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

Lic. [redacted]
Director de Recursos Humanos

IGUALA

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Lic. [redacted] Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el C [redacted] actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha de Alta del [redacted] o en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, con la categoría de Policía.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted]

ENERAL D
ESTADO
ERAL DE
DE
PREVIA
, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1850

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL COTEJADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PR[redacted]EZ

PROCURADU
JUSTICIA
DIRECCIÓ
CON
AVERIGUAC
CHILPAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1851

MEMORANDUM

H. Ayuntamiento Constitucional
Iguala de la Independencia
Cuna de la Bandera Nacional

[redacted]a, Gro., 01 de JUNIO del 2006

C. LIC. [redacted]
ENCGDO. DE ELABORACION NOMINAS.
EDIFICIO.

Con la autorización del C. Presidente Municipal, con fecha 01/06/06 causa [redacted], como Agente de Seguridad, con domicilio [redacted] se hace de su conocimi[redacted]

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO
2005 - 2008

[redacted]

...ÍA GENERAL DE
...DEL ESTADO
...GENERAL DE
...OL DE
...NES PREVIAS
...NGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. -

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEÍ AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

953

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RECURSOS HUMANOS

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONST. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. DEPARTAMENTO DE NOMINA 2009-2012

RECIBIO
Fecha: 29/Marzo/12 Hora: 12:52
Recibio

Iguala, Gro., A 28 de Marzo de 2012.

C.P. [redacted]
ENCARGADA DE NOMINAS
PRESENTE

Por éste medio me permito informarle por orden superior a partir del 01 de Abril del 2012 causa **ALTA EN NOMINA el C.** [redacted] Con número de empleado [redacted] Adscrito a policía auxiliar depto. (12). Con categoría de agente de seguridad y con el sueldo quincenal correspondiente a su cargo.

Sin más por el momento me despido de usted y le envió un cordial saludo.

[redacted]

Vo. Bo.
OFICIAL MAYOR

L.I. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1854

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR. [redacted]

PROCURADI
JUSTICI
DIRECCI
CO
AVENIDA
CHILP

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1855

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Memorándum

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA

Iguala de la Independencia, Gro a 27 de Febrero del 2012.

C.P. [redacted]
ENCARGADA DE NOMINAS
PRESENTE:

Por éste medio me permito informarle que por orden superior a partir del 10 de Febrero del 2012 causa ALTA el **C.** [redacted] **DELG**[redacted] **C.U.R.P.** [redacted]**R09.** Con número de [redacted] PUBLICA depto. 18 con categoría de Agente de Seguridad y con [redacted] a su categoría.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

[redacted]

Fecha
Recibio

L.I.

por el Progreso de I[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1656

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROF[redacted]EZ

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1857

MEMORANDUM

"GOBERNANDO POR EL PROGRESO DE IGUALA"

Iguala, Gro., febrero 20 de 2009.

C. [redacted]
EMPLEADO MUNICIPAL
PRESENTE

Por éste medio me permito informarle a Usted que a partir del 20 de febrero del presente año pasa a prestar sus servicios a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, bajo la Dirección del C. Tte. Inf. [redacted] Titular de la [redacted]

Sin otro particular y en espera de que cumpla con la encomienda, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
[redacted]
VO. BO.
[redacted]

c.c.p.- Tte. Inf. Alfonso Castañeda Rodríguez.- Dir. de Seguridad Pública y Vialidad.- Para su conocimiento
c.c.p.- Tte. Pedro Alvarez Nava.- Dir. de la Policía Auxiliar.- Para su conocimiento
c.c.p.- Expediente personal

Recibí
[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, AV. VICENTE GUERRERO NO. 1, COL. CENTRO, C.P.
TELS. 01 (733) 3339600 EXT. 101 FAX 185

DURIA GENERAL DE
CIA DEL ESTADO
CIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
IACIONES P
DOMINGO, C

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

18:55

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTÉ, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1

1851

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RECURSOS HUMANOS
Memorandum

"Gobernando por el progreso de Iguala"

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONST.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO.
DEPARTAMENTO DE NOMINA
2009-2012
RECIBIO
Hora.

Iguala, Gro., A 08 de Agosto de 2011.

C.P. [redacted]
ENCARGADA DE NOMINAS
PRESENTE

Por éste medio me permito informar a Usted que a partir del 01 de Agosto causa ALTA el C. [redacted] con domicilio en [redacted] adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública (Policía preventiva) con categoría de AGENTE DE SEGURIDAD. Con el salario mínimo correspondiente a esa categoría.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONST.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
2009 - 2012

Vo. Bo.
OFICIAL MAYOR

C.P. [redacted]

C.c.p. archivo

AV. VICENTE GUERRERO No. 1 COLONIA CENTRO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. C.P.40000. TEL. (01 733) 3339600 Ext. 184

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL DE
Pública Mpal.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO.
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

[redacted]

C.P. [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONST.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
2009 - 2012
RECIBIO
Fecha. [redacted] Hora.
Recibi [redacted] 08/08/11

AV. VICENTE GUERRERO No. 1. COLONIA CENTRO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. C.P.40000 TEL. (01 733) 3339617, 3320069, 3339600 EXT. 195

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

960

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO .- PROFR. [redacted], SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL [redacted] UNICIPAL

PROFR. [redacted] DOMINGUEZ

[redacted]

2012

PROCURADU
JUSTICIA
DIRECCIÓN
CONT
AVERIGUACI
CHILPANC

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1361

MEMORANDUM

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Iguala de la Independencia, Gro.

Iguala, Gro., A 06 de MAYO del 2002.

C. C.P. JUAN SANTANA DIAZ
TESORERO MUNICIPAL.
EDIFICIO.

Por solicitud del C. Director ... Seguridad y Vialidad, con fecha 01/05/02 causa - ALTA el C. [redacted] e de seguridad, cambiando de adscripcion de- Policía Auxiliar a Agente de ... ocupando la plaza no. 9 d[redacted] quince plazas que autorizó el C. Presidente Municipal, contemplado en el P.O.A. 2002, - lo que hago de su conocimiento para efectos ...

AYUNTAMIENTO
EL OFICIAL MAYOR
C. RODOLFO J...

[redacted]

[redacted]

[redacted]

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
OFICIALIA MAYOR
IGUALA, GRO.

...A GENERAL DE
...EL ESTADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

B-2

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PRO[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1363

MEMORANDUM

H. Ayuntamiento Constitucional
Iguala de la Independencia
Cuna de la Bandera Nacional

[redacted]

Iguala, Gro., 18 de JUNIO del 2008.

C. LIC. [redacted]
ENCGDO. DE ELABORACION NOMINAS.
PRESENTE.

Por solicitud del C. Encgdo. de la Secretaria de Seguridad Pública, con fecha 15/06/08 causa ALTA el C. [redacted] como Agente de Seguridad, en sustitución del C.- [redacted], con domicilio en Torreon No. 2, Col. Acatempan, R.F.C. RAUN-780505, lo que hago de su conocimiento, para efectos de nómina.

ATENTAMENTE

[redacted]

EL O[redacted]

OFICIALIA MAYOR 2005-2008 [redacted]EROS.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

606

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.-

IGUALA 2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1365

MEMORANDUM

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Iguala de la Independencia, Gro
Cuna de la Bandera Nacional

Iguala, Gro., Febrero 6 del 2003.

LIC. [redacted] EL [redacted]
JEFE DE RECURSOS HUMANOS.
P R E S E N T E .

Por medio de este conducto me permito comunicar a Usted que a partir del **1°/Febrero/2003**, causa **ALTA como Agente de Seguridad Pública**, el [redacted] con R.F.C. [redacted] con domicilio en la calle [redacted] esta Ciudad, solicitando sea incluido en la nomina correspondiente.

JUDICIAL
PRIMERA INSTANCIA EN

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
DIRECCION GRAL. DE PROTEC. Y VIAL
2002 - 2005

EL DIR[redacted]
PUB[redacted]

C[redacted]

H. AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
FEB. 20 2003
ARCHIVO DE PERSONAL

C.c.p. El C.P. [redacted] ero Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- MAYO[redacted] MIRANDA.- Dir. De Seguridad Pública.
C.c.p.- LIC. M[redacted] rgado del Centro de Cómputo de Seguridad Pública
C.c.p. El Archivo.

[redacted] GENERAL DE
[redacted] ESTADO
[redacted] GENERAL DE
[redacted] DE
[redacted] PREVIAS
[redacted] GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1866

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR. [redacted]

PROCURADURIA
JUSTICIA DE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1867

MEMORANDUM

H. Ayuntamiento Constitucional
Iguala de la Independencia
Cuna de la Bandera Nacional

Iguala, Gro., 01 de ABRIL *del 2007*

C. LIC. I[redacted]
ENCCDO. DE ELBORACION NOMINAS.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito comunicar a usted, que con fecha 01/04/07 se autoriza la transferencia de la Policía Auxiliar a la **Policía preventiva**, al C. [redacted] como Agente de Seguridad, con domicilio en Manzana A-1 Lote 7, Col. 15 de Septiembre de esta Ciudad, con R.F.C. [redacted] constitución de [redacted] que hago de su conocimiento, para efectos de nómina.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE R. HUMANOS

[redacted]

[redacted]

ESTADO
ERAL DE
DE
S PREVIAS
O. GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

136

[redacted]

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROF. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN [redacted] INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE [redacted] MIL CATORCE.

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GE
JUSTICIA DEL E
INVESTIGACIÓN PRE
CONTROL D
AVERIGUACIONES
CHILPANCINGO,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1361

4752

MEMORANDUM

H. Ayuntamiento Constitucional
Iguala de la Independencia
Cuna de la Bandera Nacional

Iguala, Gro., 08 *de* SEPTIEMBRE *del 200*6.

C. LIC. [redacted]
ENCGDO. DE ELABORACION NOMINAS.
EDIFICIO.

Por solicitud del C. Srio. Gral. de Seg. Pub. y Vialidad, con fecha 01/09/06 causa ALTA el C. [redacted], como Agente de Seguridad, en sustitución de Ismael Cantú Vargas, que causó Baja, con domicilio [redacted] cimiento, para efectos de nómina.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE R. HUMANOS

[redacted]

EL [redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO PROF[redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROF[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1371

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015

Lic. [redacted]
Director de Recursos Humanos

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Lic. Ig[redacted] Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el C. [redacted] actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha de Alta del 01 de Noviembre del año 1997, adscrito en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, con la categoría de Policía 1°.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted]

ATENTAMENTE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1872

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES C[illegible]DA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CON[illegible]TIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE [illegible] DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PRO[redacted]

CURADURI
JUSTICIA
DIRECCION
CON
VERIGUAC
CHILPAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1873

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

IGUALA

Lic. [redacted]
Director de Recursos Humanos

A QUIEN CORRESPON

El que suscribe Lic. [redacted], Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal

HACE CONSTAR

Que el C. [redacted] actualmente labora en este H. Ayuntamiento Municipal con una fecha de [redacted] 7, adscrito en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, con la categoría de Policía 3°.

Se expide la presente constancia para los usos y fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

[redacted]

AV. VICENTE GUERRERO NO. 1 COL. CENTRO IGUALA, GRO. C. P. 40000 TEL.: 33-3-96-00 EXT. 184
www.ayuntamientodeiguala.gob.mx

Acciones Reales

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1394

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1875

H. Ayuntamiento Constitucional
Iguala de la Independencia
Cuna de la Bandera Nacional

MEMORANDUM

Iguala, Gro., 18 *de* JUNIO *del 200*[illegible]

C. LIC. LUIS R. [illegible] CARDENAS.
ENCGDO. DE ELABORACION NOMINAS.
EDIFICIO.

Por solicitud del C. Encgdo. de [illegible]aria de Seguridad Pública, con fecha [illegible]/06 (se) da de ALTA AL C. [redacted] como Agente de Seguridad, en sustitución del C. Said Lahi Moctezuma García, que causó Baja, [redacted] .84, Colonia del Seguro Social, [redacted] efectos de nómina.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE R. HUMANOS
[redacted]

JUDICIAL
DE JUSTICIA DEL

[illegible]ADURIA GENERAL DE
[illegible] DEL ESTADO
[illegible]ON GENERAL DE
[illegible]TROL DE
[illegible]CIONES PREVIAS
[illegible]NCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1916

[redacted]

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

-CERTIFICA-

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

INICIPAL

PRO[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1277

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : 12[redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :

Adscripcion en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

Nombre y firma

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PRO[redacted]DOMÍNGUEZ

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1971

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

[redacted]

CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO
CENTRO DE COMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

SEC
SEGURI

RESPON

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Articulos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

GENER AL DE
L ESTAD
NERAL DE
DE
S PREVIAS
O. GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1980

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE [redacted] DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PR[redacted]NGUEZ

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DISTRITO JUDICIAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [redacted]

[redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El dia:
SEXO:
R.F.C.:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IRAPUATO GTO.
CENTRO DE COMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia se emite en cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

URIA GENERAL DE
A DEL ESTADO
ÓN GENERAL DE
NTROL DE
CIONES PREV
NCINGO, GTO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1391

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
2012 - 2015

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MATERIA PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
IGUALA

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP): [redacted]

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

Nombre y firma [redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PRO... URICANGO, G...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

135

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUALA GRO.
CENTRO DE COMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

[redacted]

RESPO[redacted]

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Articulos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

GENERAL D
ESTA
ERAL D
E

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL FOTOSTÁTICA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PR[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1857

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

[redacted]

CENTRO DE CÓMPUTO
2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

Nombre y firma

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1891

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

ADURÍA GENERAL DE
ICIA DEL ESTADO
CIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
ACIONES PR
NCINGO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1040

IGUALA
EN LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL

PROFR.

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR
ESTADO
JUZGADO DE PRIMERA
MATERIA PENAL DE
IGUALA
SEGUNDA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1891

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP): [redacted]

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

[redacted]

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNSP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1692

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1813

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

[redacted]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

URÍA GENERAL DE
DEL ESTADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

314

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PRO[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1895

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.: HIPJ740810

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

Nombre y firma
USUARIO

RES[redacted]

Nombre y firma
[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

URÍA GENERAL DE
A DEL ESTADO
ÓN GENERAL DE
NTROL DE
CIONES
CINGO

MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO
CENTRO DE COMPUTO
2012 - 2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1216

IGUALA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PRO[redacted]EZ

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1847

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO
CENTRO DE COMPUTO
2012 - 2015

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

Ambas impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

RÍA GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
NES PE
GO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1898

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1894

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [redacted]

[redacted]

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) [redacted]

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNSP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1900

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El dia:
SEXO:
R.F.C.:

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE [illegible]

CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

Adscripcion en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

Nombre y firma [redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Articulos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [redacted]

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) [redacted]

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

CENTRO DE COMPUTO 2012-2015

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROCURADURÍA
JUSTICIA DEL
DIRECCIÓN DE
CONTRO
AVERIGUACIÓN
PANCIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : 12[redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

[redacted]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [redacted]

CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

USUARIO

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

GENERAL DE
ESTADO
ERAL DE
DE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1906

IGUALA
LA CUNA DE LA INDEPENDENCIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR[redacted], SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROF[redacted]EZ

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE P.
MATERIA PENAL

PROCURADUR
JUSTICIA D
DIRECCIÓN
CONTR
AVE[redacted]
[redacted]ANO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1907

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

[redacted]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) [redacted]

Adscripcion en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

[redacted]

RESPONSA[redacted]

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

A GENERAL DE
EL ESTADO
ENERAL DE
DE
ES PRIVADAS
GO. GRO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO. CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
2012 - 2015

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PR[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1109

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : 1[redacted]

[redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en: [redacted]
El dia: [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C.: [redacted]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP): [redacted]

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

A GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
OL DE
ES PREVIAS
GO. GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1110

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR. [redacted]

2012 • 2015
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

[redacted]

PROCURADURÍ
JUSTICIA D
DIRECCIÓN
CONT
AVERIGUACIÓ
CHILPANCI

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1111

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

Se notifica que el (la) [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

[redacted]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) [redacted]

Adscripcion en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Articulos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1912

[redacted]

EL CIUDADANO PROFR. H[redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR[redacted]

PROCURADI
JUSTICIA
DIRECCIÓ
CO
VERIGUA
CHILPA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1913

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ

CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP): [redacted]

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
2012 - 2015

[redacted]

RESPONSABLE

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1414

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR[redacted]

PROCURADURÍA
JUSTICIA D
DIRECCIÓN
CONT
INTERNACIO
PANC

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1915

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) [redacted]

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL; QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[redacted]

PROFR. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1917

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : **120000040119Y**

ACTIVO

[redacted]

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en: [redacted]
El día: [redacted]
SEXO: [redacted]
R.F.C.: [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE [redacted] GRO.
CENTRO DE COMPUTO
2012 - 2015

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) [redacted]

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

Nombre y firma

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1418

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PRO [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1917

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [redacted]

Se notifica que el (la) C.: [redacted]
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) [redacted]

Adscripcion en: [redacted]
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[redacted]

Nombre y firma

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal usó será responsabilidad del usuario.

CENTRO DE COMPUTO 2012 - 2015

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1120

[redacted]

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

EL CIUDADANO PROFR. [redacted]
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR [redacted] PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL [redacted] MIL CATORCE.

[redacted]

PRO[redacted]EZ

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - -En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las **dieciseis horas, del dia veintinueve de septiembre del año dos mil catorce**, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -

- **H a c e   C o n s t a r** -

- - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias que practicar. - **Conste.**- -

- - - -**Constancia**.-Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que con esta fecha resulta necesario remitir las armas de fuego cuya fe ya obra en actuaciones así como el acuerdo de aseguramiento de dichas armas y demás elementos balísticos al Comandante del 56 batallón de infantería con residencia oficial en esta Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su guarda y custodia siendo las siguientes: **1.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]**2.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]**3.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]**4.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]**5.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]**6.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]**7.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]**8.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]**9.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]**0.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]**1.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo [redacted] calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **12.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula A[redacted]**3.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]**14.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]**15.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]**16.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, longitud cañon 40cm., matrícula [redacted]**17.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula[redacted] **18.**- Un Fusil, marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula A[redacted]**9.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón corto, matrícul[redacted]**20.**-Un [redacted] BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, sin rompe-flama, matrícul[redacted] **21.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula A[redacted] Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula[redacted]; **23.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón corto, matrícul[redacted] **24.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted]**25.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón 37, matrícula [redacted].- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícul[redacted]**7.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula[redacted]**28.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **29.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón 49, matrícula [redacted]**30.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., con mira, matrícula [redacted]; **31.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **32.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., con mira, matrícula [redacted]; **33.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted].-Un Fusil marca [redacted] G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **35.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted].-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matricul[redacted]**37.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **38.**-Un Fusil marca HK[redacted]calibre 5.56 mm. x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted]**39.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **40.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula[redacted]**1.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula[redacted]**2.**-Un Fusil marca [redacted] G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **43.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula[redacted]**44.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **45.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula 83-004485; **46.**-Un Fusil marca [redacted] modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), marca U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted]**47.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

.223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie L[redacted]8; **48.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie LSL-001703; **49.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted]8; **50.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted]; **51.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted] **52.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie L[redacted]1; **53.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula A[redacted]; **54.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]; **55.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]; **56.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted] **57.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted] **58.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted] **59.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted] **60.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted] **61.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted] **62.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted] **63.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted] **64.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted] **65.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted] **66.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]; **67.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **68.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]; **69.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]; **70.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **71.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 [redacted] x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, sin culata, serie 83-012611; **72.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **73.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **74.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **75.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **76.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **77.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **78.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **79.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **80.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **81.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted] **82.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted] **83.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted] **84.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]; **85.**- Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted] **86.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted] **87.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted] **88.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted] **89.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]; **90.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula A[redacted] **91.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula A[redacted]; **92.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted] **93.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **94.**-Un Fusil, marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, serie A[redacted] **95.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted] **96.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted]; y **97.**-Un Fusil, marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, serie A[redacted] Así como de **las ciento treinta y una armas de fuego cortas (pistolas),** siendo estas las siguientes: **1.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted]; **2.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula P[redacted] **3.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted]; **4.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matricula [redacted]; **5.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula P[redacted] **6.**-Una pistola

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 7.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 8.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; 9.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 10.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted] 11.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]; 12.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula [redacted]Z; 13.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,

Matrícula [redacted] 14.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 15.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 16.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 17.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 18.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 19.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 20.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 21.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 22.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 23.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 24.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 25.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 26.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 27.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 28.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 29.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 30.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 31.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 32.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 33.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 34.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 35.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 36.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 37.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 38.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 39.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 40.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 41.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 42.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 43.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 44.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 45.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 46.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 47.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 48.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 49.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 50.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 51.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 52.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 53.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 54.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 55.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 56.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 57.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 58.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 59.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 60.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 61.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 62.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 63.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 64.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 65.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 66.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 67.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 68.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 69.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 70.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 71.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 72.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 73.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 74.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula 75.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Matrícula [redacted] 76.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 77.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 78.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 79.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 80.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 81.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 82.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 83.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 84.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 85.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 86.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 87.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 88.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 89.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 90.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 91.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 92.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 93.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 94.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 95.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 96.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 97.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 98.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 99.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 100.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 101.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 102.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 103.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 104.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 105.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 106.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 107.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 108.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 109.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 110.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 111.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 112.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 113.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 114.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula [redacted] 115.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] 116.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] 117.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] 118.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] 119.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] 120.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] 121.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] 122.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] 123.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] 124.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] 125.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] 126.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] 127.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] 128.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] 129.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] 130.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] y 131.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula [redacted] Así como de los ochenta y tres cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); setenta y cinco cartuchos útiles del calibre 9 mm, (9x19 mm.); dos mil doscientos catorce cartuchos útiles, del calibre 9 mm. (9x19 mm.); cuatro mil setenta y nueve cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); noventa y cuatro cargadores metálicos con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56x45 mm.); once cargadores metálicos con capacidad para veinte cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56 x 45 mm.); cincuenta y ocho cargadores de plástico con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (556 x 45 mm); ciento sesenta y cinco cargadores metálicos con capacidad para quince cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.); veinticinco cargadores metálicos con capacidad para diecisiete cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), armas de fuego que fueron asegurados a elementos de la Policía Preventiva Municipal de la Ciudad de Iguala, Guerrero, y relacionados con los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro quedando a disposición de esta Representación Social en tanto se resuelva su situación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1125

jurídica de manera definitiva; lo anterior es con fundamento en los artículos 21 Constitucional, 77 78 de la Constitución Política Local;1,4,18,29,30,58,63 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero, así como en el Convenio de colaboración Celebrado por la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría de Justicia Militar, y las treinta y un Similares que integran la República Mexicana, signado el veinticuatro de noviembre del dos mil once en la Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero el Suscrito:- -**A c u e r d a**- -

- - - -**Único**.- Gírese oficio de colaboración al Coronel de Infantería [redacted] Comandante del 56 Batallón de infantería, con residencia oficial en esta Ciudad y Puerto de Acapulco, para que en vías de Guarda y Custodia las armas de fuego y demás elementos balísticos se trasladen al cuartel central de dicho Batallón de Infantería en tanto se resuelve la situación jurídica en definitiva las armas de fuego y demás elementos balísticos descritos quedando a disposición de esta Representación Social en la constancia que antecede -**Cúmplase**.- - - - - - -

- - - - **Razón**. – Seguidamente el personal actuante hace constar que se giró el oficio número 2975, al tenor del acuerdo que antecede.- -Conste.- -

- - - - - Así lo acordó el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- **Damos fe**.- - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]riza lo actuado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Ag[redacted]blico del Fuero Común

[redacted]lente Palma.

Te[redacted]

Li[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DISTRITO JUDICIAL	HIDALGO
AGENCIA	INVESTIGADORA
AV. PREVIA NÚM.	HID/SC/02/0993/2014.
DELITO	HOMICIDIO, TENTATIVA DE HOMICIDIO Y LESIONES

CADENA DE CUSTODIA

AV. PREVIA NÚM.	FECHA	HORA
HID/SC/02/0993/2014.	29 DE SEPTIEMBRE DE 2014	

LUGAR DEL LEVANTAMIENTO DE LA EVIDENCIA

CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON DOMICILIO EN CARRETERA ESTATAL IGUALA-TUXPAN, KILÓMETRO 1.5.

RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO: (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))

AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, LIC. [redacted]

RESPONSABLE DEL EMBALAJE:(APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))

NO SE EMBALA, POR QUE SE REALIZO LA PRUEBA DE MANERA INMEDIATA EN EL MISMO DOMICILIO DONDE SE RECIBIERON.

RESPONSABLE DEL TRASLADO:(APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))

NO HAY TRASLADO, LA PRUEBA DE DISPARO SE REALIZO EN EL STAND DE TIRO DEL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO.

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VÍCTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS IGUALA, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: A2[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: A25410G, CAÑON CORTO, CON CARGADOR .	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA[redacted] SIN ROMPE FLAMA, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted]G, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON	BALÍSTICA FORENSE Y

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

	CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted], CAÑON 37 CM, CON CARGADOR.	SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: A1[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK	CUARTEL REGIONAL DE LA	BALÍSTICA

ADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PREVIAS CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

	MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [redacted] CON CARGADOR.	POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	FORENSE LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICUL [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MATRICULA [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICUL [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM). MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM). MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM). MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM). MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM). MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM). MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT	CUARTEL REGIONAL DE LA	BALÍSTICA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

	MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM). MANUFACTURA U.S.A, LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE:L[redacted], CON CARGADOR.	POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	FORENSE LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: A[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: A[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA:[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA:[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS CIUDAD IGUALA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

	MIRA, MATRICULA [redacted] CON CARGADOR.		
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICUL [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICUL [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, SIN CULATA MATRICULA [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICUL [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICUL [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

	SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. CON MIRA, MATRICULA [redacted] CON CARGADOR.		
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP-70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] LONGITUD CAÑON: 40 CM. CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP-70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM). MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM). MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM). MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM). MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL COLT MODELO AR-15 CALIBRE .223 (5.56 MM). MANUFACTURA U.S.A. LONGITUD CAÑON 44 CM. SERIE: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

	SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA[redacted] CON CARGADOR.		
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD CAÑON 51 CM. MATRICULA[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL HK MODELO G36 CALIBRE 5.56 X 45 MM. SDN. LONGITUD [redacted] 51 CM. MATRICULA:[redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	FUSIL BERETTA MODELO SCP- 70/90 CALIBRE 5.56 X 45 MM. MATRICULA: [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
94	CARGADORES METÁLICOS, CON CAPACIDAD PARA 30 CARTUCHOS CADA UNO, DEL CALIBRE .223 (5.56 x 45 MM.).	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
58	CARGADORES DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD PARA 30 CARTUCHOS CADA UNO, CADA UNO, DEL CALIBRE .223 (5.56 x 45 MM.).	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
11	CARGADORES METÁLICOS, CON CAPACIDAD PARA 20 CARTUCHOS CADA UNO, DEL CALIBRE .223 (5.56 x 45 MM.).	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
3942	CARTUCHOS CALIBRE.223 (5.56 x 45 MM.).	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA[redacted] SDN. MEXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE [redacted] MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, [redacted] ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 STORM CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON	BALÍSTICA FORENSE Y

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PENALES SANTIAGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

	CALIBRE 9 MM. MATRICULA: P[redacted], SDN. MÉXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO. CON CARGADOR.	SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: P[redacted], SDN. MÉXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, .ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON	BALÍSTICA FORENSE Y

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PREMAS FRANCISCO ORO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

	CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted], SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO. CON CARGADOR.	SEDE EN IGUALA, GUERRERO	LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR .	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON	BALÍSTICA FORENSE Y

OCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

	CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted], SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE [redacted] CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: P99374Z, SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON	BALÍSTICA FORENSE Y

R. ADURÍA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

	CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON	BALÍSTICA FORENSE Y

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PRIMARIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

	CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted], SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted], SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted], SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted], SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON	BALÍSTICA FORENSE Y

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PRELIMINARES
CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

	CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
5	CARGADORES METÁLICOS CON CAPACIDAD PARA 15 CARTUCHOS CALIBRE 9 MM (9X19 MM).	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO ... DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PREMAS CHILPANCINGO, GRO.

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

	CARGADOR.		
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted], SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted], SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted], SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted], SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PREVIAS CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

	CARGADOR.		
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: H[redacted], SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted], SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted], SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.

PRIMERA INSTANCIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

	CARGADOR.		
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, ITALIANA, PATENTE PARABELLO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA,	CUARTEL REGIONAL DE LA	BALÍSTICA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

	MODELO PX4 CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1	PISTOLA ESCUADRA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 CALIBRE 9 MM. MATRICULA: [redacted] SDN. MÉXICO, CON CARGADOR.	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
160	CARGADORES METÁLICOS CON CAPACIDAD [illegible] CARTUCHOS CADA UNO CALIBRE 9 MM. (9 X 19).	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
25	CARGADORES CON CAPACIDAD PARA 17 CARTUCHOS CADA UNO CALIBRE 9 MM. (9X 19).	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.
1994	CARTUCHOS [illegible] MM. (9 X 19 MM)	CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.	BALÍSTICA FORENSE Y LUNGE.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE [illegible] CONTROL DE INVESTIGACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.

ESTACIONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
DÍA/MES/AÑO	HORA	FIRMA	DÍA/MES/AÑO	HORA	FIRMA
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
DÍA/MES/AÑO	HORA	FIRMA	DÍA/MES/AÑO	HORA	FIRMA
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
DÍA/MES/AÑO	HORA	FIRMA	DÍA/MES/AÑO	HORA	FIRMA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número de Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014 .

Oficio Num. 2975.

Asunto: **Se envian armas de fuego, elementos balísticos para su guarda y custodia.**

Acapulco, Guerrero, a 29 de Septiembre de 2014.

Coronel De Infantería Gilberto Valladares Velázquez
Del 56 Batallón De Infantería.
Fraccionamiento Cumbre Llano Largo
Ciudad.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de **Homicidio, Desaparición Forzada de Personas, Tentativa de Homicidio y Lesiones**, cometido en agravio de Quien Resulte Agraviado, en contra de [redacted] **Y Otros**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República; 77 y 78 de la constitución política local; 1º, 4º, 18, 28, 29, 30, 58, 63, del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, envio a usted para su guarda y custodia y en tanto se resuelve la situación jurídica de los siguientes objetos armas de fuego con sus respectivos cargadores y elementos balísticos que a continuación se describen: **1.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula A25287G; **2.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **3.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **4.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **5.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **6.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **7.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **8.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **9.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **10.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **11.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **12.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **13.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **14.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula A1149[illegible] **16.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, longitud cañón 40cm, matrícula [redacted] **17.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **18.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **19.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón corto, matrícula A25410G; **20.-**Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, sin rompe-flama, matrícula [redacted] Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **23.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón corto, matrícula [redacted] **24.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **25.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón 37, matrícula [redacted] **26.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **27.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **28.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, matrícula [redacted] **29.-** Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm X 45, cañón 49, matrícula [redacted] **30.-**Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., con mira, matrícula [redacted] **31.-** Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **32.-**Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., con mira, matrícula [redacted] **33.-**Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **34.-**Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

matrícula [redacted]; **35.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **36.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **37.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted]; **38.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm. x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **39.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **40.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted]6; **41.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **42.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted] **43.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted]; **44.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted]; **45.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, matrícula [redacted]**6.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted]**7.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted] **48.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted] **49.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted].-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted].-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted]; **52.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223 (5.56 mm), man. U. S. A., longitud cañón 44 cm., serie [redacted]**3.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]ETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrí[redacted]BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, [redacted]marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm [redacted]usil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5[redacted].-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5[redacted] matrícula [redacted]**59.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, m[redacted] A[redacted].-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula A[redacted] **61.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted] **62.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]; **63.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted]**64.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted]**65.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted] **66.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted].-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **68.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **69.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **70.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **71.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, sin culata, serie [redacted]**72.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]578; [redacted].-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie 8[redacted]; **74.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]0; **78.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]; **79.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted]**0.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie 8[redacted]; **81.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted]; **82.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted]**83.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted]; **84.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie L[redacted]**85.**- Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted] **86.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie L[redacted]; **87.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted] **88.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.56 mm), manuf. U. S. A., longitud

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

cañón 44 cm, serie [redacted]; **89.**-Un Fusil marca COLT, modelo AR-15, calibre .223(5.5[redacted] mm), manuf. U. S. A., longitud cañón 44 cm, serie [redacted]; **90.**- Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, matrícula [redacted] **91.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted] **92.**-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, matrícula [redacted] **93.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., con mira, serie [redacted] **94.**-Un Fusil, marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, longitud cañón 40 cm, serie [redacted] **95.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted] **96.**-Un Fusil marca HK, modelo G36, calibre 5.56 mm x 45, S. D. N., longitud de cañón 51 cm., serie [redacted] y **97.**-Un Fusil, marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x 45, serie [redacted]; Así como de las **ciento treinta y una armas de fuego cortas (pistolas),** siendo estas las siguientes: **1.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted]; **2.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **3.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted]; **4.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matricula [redacted] **5.**-Una pistola marca Pietro Berettar calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **6.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **7.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **8.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **9.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **10.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **11.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **12.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **13.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **14.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **15.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **16.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **17.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **18.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **19.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **20.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **21.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **22.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **23.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **24.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **25.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **26.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **27.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **28.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **29.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **30.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **31.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **32.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **33.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **34.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **35.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **36.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **37.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **38.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **39.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **40.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **41.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **42.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **43.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **44.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **45.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **46.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **47.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **48.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **49.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **50.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **51.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **52.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **53.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **54.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **55.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **56.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **57.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matricula [redacted] **58.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Matrícula	[redacted] 59.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	60.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	61.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	62.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	63.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	64.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	65.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	66.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	67.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	68.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	69.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	70.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	71.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	72.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	73.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	74.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	75.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	76.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	77.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	78.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	79.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	80.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	81.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	82.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	83.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	84.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	85.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	86.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	87.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	88.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	89.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	90.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	91.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	92.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	93.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	94.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	95.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	96.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	97.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	98.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	99.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	100.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	101.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	102.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	103.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	104.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	105.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	106.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	107.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	108.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	109.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	110.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	111.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	112.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	113.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	114.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS,
Matrícula	115.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula	116.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula	117.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula	118.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula	119.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula	120.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula	121.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula	122.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula	123.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula	124.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula	125.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula	126.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula	127.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,
Matrícula	128.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1146

Matrícula [redacted] **129.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 sto[redacted]
Matrícula [redacted] **130.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 sto[redacted]n,
Matrícula [redacted] y **131.**-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula [redacted] Así como de los ochenta y tres cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); setenta y cinco cartuchos útiles del calibre 9 mm. (9x19 mm.); dos mil doscientos catorce cartuchos útiles, del calibre 9 mm. (9x19 mm.); cuatro mil setenta y nueve cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm.); noventa y cuatro cargadores metálicos con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56x45 mm.); once cargadores metálicos con capacidad para veinte cartuchos cada uno del calibre .223 (5.56 x 45 mm.); cincuenta y ocho cargadores de plástico con capacidad para treinta cartuchos cada uno del calibre .223 (556 x 45 mm.); ciento sesenta y cinco cargadores metálicos con capacidad para quince cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9x 19 mm.); veinticinco cargadores metálicos con capacidad para diecisiete cartuchos cada uno del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), armas de fuego que fueron asegurados a elementos de la Policía Preventiva Municipal de la Ciudad de Iguala, Guerrero, y relacionados con los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro quedando a disposición de esta Representación Social en tanto se resuelva su situación jurídica de manera definitiva.

Solicitando a usted de manera atenta se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que dichas armas sean trasladadas, al 56 Batallon de infanteria al Cuartel Central con sede en esta ciudad Ciudad Capital. Se anexa formato de cadena de custodia.

Sin otro en part[redacted]rle un cordial saludo.

[redacted]omún

El Director General de Control de Averiguaciones Previas.

C.C.P.-El Almirante Alejandro Salmerón Vel Mar, Director General de la Policía Ministerial del Estado.- para su apoyo y conocimiento.-
Chilpancingo, Guerrero

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1049

[redacted]

- - - EN LA **CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, DE JUAREZ, GUERRERO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS** DEL DÍA **(29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.--

------------------------**HACE CONSTAR**------------------

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----------------------**CONSTE.**----

- - - **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO PGJE/DGSP/10352/2014, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL C. LIC. [redacted] AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO, SUSCRITO POR EL C. PEDRO GARCIA LONGARES PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE AL PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE UN DICTAMEN EN DICHA MATERIA QUE SE RELACIONA CON LA PRESENTE INDAGATORIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.--**CONSTE**---

- - - - **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE BALISTICA FORENSE.** - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS EL OFICIO NUMERO PGJE/DGSP/10352/2014, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL C. LIC. [redacted] AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO, SUSCRITO POR EL C. [redacted]ITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE AL PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE UN DICTAMEN EN DICHA MATERIA QUE SE RELACIONA CON LA PRESENTE INDAGATORIA, ASI MISMO SE DA FE QUE DICHO DICTAMEN CONSTA DE ONCE FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO, APRECIANDOSE AL CALCE DE LA ULTIMA FOJA UNA FIRMA ILEBIGLE SOBRE EL NOMBRE QUE LO SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL, DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.---------------------DAMOS FE-----

----------**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO:**--------------**DAMOS FE.**-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

LIC. [redacted] RON

TESTIGO DE ASISTENCIA **TEST[redacted]**

LIC. [redacted] **LIC. [redacted]**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1950

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10352/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 29 de septiembre de 2014.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscritos a la Dirección General de Servicios Periciales, designados para intervenir en atención a su oficio número **7286** de fecha **28** de septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos analítico, sintético, de observación y descriptivo.

P R O B L E M A P L A N T E A D O:

Previo estudio que se realice de las armas de fuego, casquillos, **determinar:**

A).- RESPECTO A LAS ARMAS DE FUEGO.

1.- Estado de uso, conservación y funcionamiento.

2.- Si las armas que los percutieron corresponden al uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

3.- Así mismo previo estudio comparativo correspondiente que realice entre los casquillos problema que se remiten con los casquillos obtenidos en las pruebas de disparo realizados con las armas de fuego aseguradas en la presente averiguación previa, se realice la confronta correspondiente con el objeto de determinar si estos fueron percutidos por alguna de dichas armas de fuego, pero principalmente con alguna que se mencionan en la relación que se adjunta al presente.

SE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 08.40 HRS., del día 27 de septiembre del año en curso, me presente en el cuartel regional de la policía del estado, ubicado en la comunidad de Tuxpan, Municipio de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en presencia del C. Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, lugar donde se procedió a realizar los disparos de prueba con cada uno de los fusiles calibre (5.56 X 45 mm., que se describen a continuación.

1.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted], con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ACAPULCO, GUERRERO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted], con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

3.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

4.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

5.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

6.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

7.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro, sin rompe flamas.

8.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

9.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted], con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

10.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro, sin rompe flamas.

11.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

12.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ACAPULCO, GUERRERO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

13.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

14.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

15.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

16.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

17.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

18.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

19.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

20.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro, sin rompe flama.

21.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

22.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

23.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted], con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

24.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

25.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número A[redacted], con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

26.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número A[redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

27.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

28.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

29.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

30.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

31.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

32.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

33.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

34.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

35.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted], con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

36.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EDO. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COORDINACION REGIONAL
SERVICIOS PERICIALES
ACAPULCO, GUERRERO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

37.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

38.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted], con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

39.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted], con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

40.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [redacted], con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

41.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

42.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

43.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

44.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

45.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted], con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

46 - Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [redacted], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

47.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [redacted] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

48.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [redacted] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

49.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [redacted], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

50.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [redacted], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

51.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [redacted] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

52.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número LSL [redacted], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

53.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted], con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

54.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted], con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

55.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted], con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástica color negro, portafusil de lona color negro.

56.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

57.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

58.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

59.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

60.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
ACAPULCO, GUERRERO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

61.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

62.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

63.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

64.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

65.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

66.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

67.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

68.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color verde olivo.

69.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

70.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

71.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, sin culata.

72.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color verde olivo.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

73.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted], con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

74.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

75.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

76.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

77.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

78.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted], con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

79.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted], con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

80.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

81.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie numero [redacted], con la leyenda S.D.N. MEXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

82.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted], con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

83.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted], con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

84.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.) de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [redacted], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
ACAPULCO, GUERRERO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

85.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [redacted], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

86.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [redacted], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

87.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [redacted], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

88.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [redacted] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

89.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [redacted] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

90.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número A224800G con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

91.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde

92.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

93.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [redacted], con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

94.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [redacted], con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

95.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted], con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

96.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [redacted] con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO

COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ACAPULCO, GUERRERO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

97.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted], con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

Grupo de veinte casquillos percutidos, del calibre .223 (5.56 x 45 mm.), diecinueve de la marcas AGUILA y uno de la marca W. C. C., con cuerpo de latón dorado, longitud de 44.45 mm., diámetro interno de 7.79 x 1.86 mm., presentan deformaciones en su parte media y superior, se recibieron embalados en una bolsa de plástico transparente, con su cadena de custodia describiendo el lugar del hecho que [redacted] en el crucero que conduce al poblado de santa teresa, del municipio de [redacted] Independencia, Gro.

ESTUDIO REALIZADO:

Por separado se revisaron cada uno de los 46 fusiles semiautomáticos, calibre 5.56 x 45 [redacted] marca BERETTA, modelo SCP 70/90, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el cerrojo, gatillo, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral y de disparo y selector de cadencia de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo, posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

Por separado se revisaron cada uno de los 38 fusiles semiautomáticos calibre 5.56 x 45 mm., Nato (.223), marca HK, modelo G 36 V, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo de palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo y pestillo de cierre de recamara, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

Por separado se revisaron cada uno de los 13 fusiles semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15,, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo de palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo y pestillo de cierre de recamara, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

Los veinte casquillos problema, por sus medidas, forma y leyenda en la base, corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

De los cinco **casquillos problema** calibre .223 (5.56 x 45 mm.), se realizó una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, con los **casquillos testigos,** recabados dos de cada uno de los 97 fusile calibre 5.56 x 45 mm., , observando que: los dos **casquillos testigos** percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número A[redacted], **descrito anteriormente con el numero 54,** presenta las mismas caracteristicas en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, con **uno** del grupo de los veinte **casquillos problema** correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición.

Un casquillo problema, presenta las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, con los dos **casquillos testigos** percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted], **descrito anteriormente con el numero 29.**

COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERI[illegible] ACAPULCO, GUE[illegible]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

C O N C L U S I O N E S.

PRIMERA.- Los 46 fusiles semiautomáticos, corresponden al calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SC 70/90, todos con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italia, su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es bueno.

SEGUNDA.- Los 38 fusiles semiautomáticos, corresponden al calibre (5.56 x 45 mm.) .223, marca HK, modelo G 36 V, todos con la leyenda S.D.N. México D.F., con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es bueno.

TERCERA.- Los 13 fusiles semiautomáticos, corresponden al calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, todos con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es bueno.

CUARTA.- Los veinte casquillos problema, corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.), diecinueve de la marca AGUILA y uno de la marca W. C. C. de los cuales **uno (1),** fue percutido por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] descrito anteriormente con el numero **54** y **uno (1),** fue percutido por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [redacted] descrito anteriormente con el numero **29**, los dieciocho casquillos restantes, fueron percutidos por otros fusiles diferentes entre sí, pero del mismo calibre.

QUINTA.- Corresponde a la autoridad competente determinar en base a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, si las armas de fuego sujetas a estudio, son de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

COORDINACION [redacted]
DE SERVICIOS P[redacted]
ACAPULCO, [redacted]

C. c. p.- El Director General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- P R E S E N T E.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.   HOJA NUMERO:

- - -En la ciudad de Acapulco del estado de Guerrero, del Distrito Judicial de Tabares, siendo las dieciocho horas del dia veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del ministerio publico del fuero comun, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe -

Damos Fe. -

- **HACE CONSTAR** -

- - - - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar diligencias que practicar - - - - - - - - - - - - - - -conste - - - - - - - - - - - - -

- - - -**Determinación**.- Seguidamente y en la misma fecha, el suscrito agente del ministrio público del fuero común, dijo: vistas las actuaciones ministeriales que integran la presente indagatoria HID/SC/02/0993/2014; y previo estudio de las constancias que integran la misma, el agente del ministerio público, estima que se encuentran reunidos los requisitos y elementos exigidos por el artículo 16 de la constitución política de los estados unidos mexicanos en relación con el numeral 74 del código de procedimientos penales vigente en el estado para proceder al ejercicio de la acción penal de reparación del daño en contra de.- [redacted] responsables en la comisión del delito **de homicidio calificado**, cometido en agravio de [redacted]cito previsto por el artículo: 108 **(hipótesis al que prive de la vida a otro)**, y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales 12 **(hipótesis de acción)**, 14 fracción I **(hipótesis de delito instantáneo)**, 15 párrafo primero **(hipótesis de acción dolosa) Y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-)** , 17 fracción III **(los que lo realicen conjuntamente)** todos del Código Penal del Estado de Guerrero, Y sancionado por el dispositivo: **108 párrafo primero (hipótesis de sanción para los tipos complementados, también llamado calificados) del Código Penal del Estado de Guerrero.** -

- - - Es oportuno señalar, que en el presente caso existe concurso real de delito, como lo establece el numeral 21 párrafo segundo del Código Penal, ya que los activos del delito, conjuntamente y con pleno dominio funcional del hecho, con pluralidad de conductas cometieron varios delitos, como en el presente caso lo es, los diversos de HOMICIDIO CALIFICADOS (2), por lo que aparte de las penas previstas en el numeral 108 párrafo primero del Código Penal, se aplicara el diverso del artículo 67 de la misma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ley citada, para agravar la penalidad.--

----**I. C O M P E T E N C I A.**- En términos del párrafo primero del artículo 5 y 8 del Código sustantivo de la materia; 3, 6, 7 y 10, del Código de Procedimientos Penales del Estado, que establecen la aplicación de la ley penal y competencia en el conocimiento del delito, en atención al espacio, tiempo, personas, naturaleza de la sanción aplicable, grado, lugar en que se cometió o se sigue cometiendo el delito, o se produjeron sus efectos, autoridad que previno y como establecido, por lo tanto, es **competente** el C. **Juez en turno de Primera Instancia del Ramo Penal, del Distrito Judicial de Tabares, con sede en Acapulco, Guerrero**, quien debe conocer y resolver sobre la presente determinación y el pliego de consignación correspondiente. A mayor abundamiento, esta Representación Social es autoridad competente para conocer y consignar el presente asunto y ese Juzgado es competente para conocer por antecedentes de la presente consignación, por lo que se surte a plenitud el requisito de la competencia.--

----**ORDEN DE APREHENSIÓN. DEBE PROVENIR DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.** El artículo 16, Segundo párrafo constitucional, establece respecto de la orden de aprehensión, entre otros requisitos, que debe ser emitida por autoridad judicial; a su vez, el primer párrafo del citado precepto constitucional, garantiza la protección de la persona, al exigir que todo acto que implique una afectación a ésta, debe provenir de autoridad competente, es decir, aquella que está facultada legalmente para emitir el acto de que se trate. Por ello, si la orden de aprehensión es un acto que afecta a la persona, pues tiene por efecto restringir de manera provisional su libertad personal o ambulatoria, con el objeto de sujetarla a un proceso penal, el juzgador que la emita, también debe ser legalmente competente para conocer del proceso penal que en su caso llegare a instruirse por el o los delitos por los que la libra, atendiéndose desde luego, a los criterios para fijar la competencia esto es, por territorio, materia, cuantía o conexidad. *1a./J. 26/99. Contradicción de tesis 6/98.-Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado del Sexto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.-7 de abril de 1999.-Cinco votos.-Ponente: Juan N. Silva Meza.-Secretaria: Guillermina Coutiño Mata.Tesis de jurisprudencia 26/99.- Aprobada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros: presidente Humberto Román Palacios, Juventino V. Castro y Castro, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juan N. Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca. Tomo IX, Mayo de 1999. Pág. 267. Tesis de Jurisprudencia.*--

---**II.- DENUNCIA.**-El artículo 16 constitucional (texto anterior a la reforma de 18 de junio de 2008), establece:"No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial, y sin que proceda denuncia o querella de un hecho determinado que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y hagan probable la responsabilidad del

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

indiciado" De la transcripción anterior, se aprecia que los requisitos para librar una orden de aprehensión son: **I.** Exista una denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito; **II.** Sancionado con pena privativa de la libertad; y **III.** Existan datos que acrediten: **1.-** El cuerpo del delito; y **2.-** Hagan probable la responsabilidad del indiciado. De acuerdo a la jurisprudencia, la denuncia es el conocimiento que por cualquier medio tiene el Ministerio Público de que se ha cometido un delito que deba perseguirse de oficio, es decir: a través de sus sentidos; de un anónimo; por declaración de un policía; por la declaración del ofendido o denunciante; por algún comunicado de alguna autoridad; por una llamada al 066, etc. La denuncia puede ser por escrito o verbalmente ante la autoridad ministerial, así lo señalan los numerales 54, 56, y 58 párrafo primero, del Código de Procedimientos Penales del Estado. ***Artículo 54.-*** *El Ministerio Público, o quien legalmente lo sustituya, iniciará la averiguación previa cuando ante él se presente denuncia o querella por un hecho aparentemente delictuoso, y se hallen satisfechos los requisitos que la ley exija, en su caso, para fines de persecución penal. Cuando la satisfacción de éstos o la formulación de la querella incumban a una autoridad, el Ministerio Público se dirigirá a ella, por escrito, para conocer su determinación. La autoridad responderá por escrito, que se agregará al expediente. Las mencionadas autoridades se cerciorarán en todo caso de la identidad del denunciante y de la legitimación del querellante, así como de la autenticidad de los documentos que se presenten. La Policía Judicial sólo puede recibir denuncias por delitos perseguibles de oficio, no de los sujetos a querella, cuando en el lugar no haya agente del Ministerio Público ni otra autoridad que legalmente lo sustituya. Inmediatamente dará cuenta al Ministerio Público de la denuncia recibida, para que éste asuma el conocimiento de los hechos y dicte los acuerdos procedentes.* ***Artículo 56.-*** *La denuncia y la querella se podrán presentar por escrito o verbalmente. En este caso, la autoridad que la reciba levantará constancia por escrito, que deberá leer al denunciante o querellante, quien la suscribirá o estampará su huella digital. La denuncia y la querella se limitarán a describir los hechos, sin clasificarlos jurídicamente, y satisfarán los requisitos exigidos para el ejercicio del derecho de petición. El funcionario que reciba aquéllas, explicará al denunciante o al querellante, sin perjuicio de la intervención de los asistentes legales de éstos, el alcance del acto que realizan, así como las penas aplicables a quien se produce con falsedad ante las autoridades. Cuando el denunciante, el querellante o un tercero hagan publicar la denuncia o la querella, están obligados a publicar también, a su costa y en la misma forma utilizada para esa publicación, el acuerdo que recaiga al concluir la averiguación previa, si así lo solicita la persona en contra de la cual se hubiesen formulado aquéllas, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido.* ***Artículo 58.-*** *Inmediatamente que el Ministerio Público o los funcionarios encargados de practicar, en su auxilio diligencias de averiguación previa,* ***tengan conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio,*** *dictarán todas las medidas y providencias necesarias para proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas; impedir que se pierdan, alteren, obstruyan, sustraigan, o manipulen, de cualquier forma, las*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

huellas o vestigios del hecho delictuoso, los instrumentos o cosas, objetos o efectos del mismo; saber qué personas fueron testigos; evitar que el delito se siga cometiendo y, en general, impedir que se dificulte la averiguación, procediendo a la detención de los que intervinieron en su comisión en los casos de delito flagrante. Lo mismo se hará tratándose de delitos que solamente podrán perseguirse por querella, si ésta ha sido formulada. Iniciada la averiguación, el Ministerio Público adoptará todas las medidas legales conducentes a comprobar la comisión del delito, sus circunstancias y la responsabilidad o inocencia de las personas contra quiénes se dirijan la denuncia o la querella, la salvaguarda de los legítimos intereses del ofendido, el aseguramiento de personas o cosas relacionadas con los hechos y las demás medidas tendientes al desarrollo de la averiguación, según las finalidades de ésta. Las diligencias practicadas por el Ministerio Público, dentro de los términos previstos en este Código, tendrán pleno valor en el proceso. El Ministerio Público levantará acta de todas las actuaciones que disponga o practique, dejará en el expediente constancia de los acuerdos que dicte y agregará a aquéllos documentos pertinentes. De igual manera los diversos 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales del estado de Guerrero prevén: **Artículo 63.-** El Ministerio Público acreditará el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad del indiciado, como base del ejercicio de la acción penal; y el Tribunal, a su vez, examinará si ambos requisitos están acreditados en autos. Mientras que el artículo 64 refiere: **Artículo 64.-** El cuerpo del delito correspondiente se tendrá por comprobado, cuando se acredite el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la Ley señala como delito. En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un elemento subjetivo o normativo, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del delito. La probable responsabilidad del inculpado se tendrá por comprobada cuando, de los medios probatorios existentes, se deduzca su obrar doloso o imprudencial en el delito que se le imputa, y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito. En este sentido esta la Jurisprudencia, con el rubro "denuncia en materia penal, su connotación": - - - - - - - - - - - - - - **DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACIÓN.** Por denuncia en materia penal debe entenderse la noticia que tiene el Ministerio Público de la existencia de un hecho delictuoso, motivo por el que en tratándose de un delito perseguible de oficio es suficiente que el acusador público tenga esa noticia para que esté en aptitud de ejercitar la correspondiente acción penal. *TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO. T.C.Amparo en revisión 145/93. Victoria Morales Pineda. 6 de julio de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Luis Alfonso Pérez y Pérez. Secretaria: Leticia López Vives. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Octava Epoca. Tomo XII, Septiembre de 1993. Pág. 207. Tesis Aislada.* La denuncia se satisface con diversos documentos, pero en el presente caso, tratarse de un delito perseguible de manera oficiosa, este primeramente fue satisfecho con la llamada telefónica que realizó al Representante Social, el Dr. JACOBO RUIZ MORENO, quien dijo ser Médico de Guardia, haciendo del conocimiento que en el

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hospital General de esta cuidad ingresaron tres personas del sexo masculino presentando dos de ellos lesiones, quienes dijeron llamarse [redacted] desconociendo el nombre del otro lesionado. ---

- - - -III. **Sancionado con pena privativa de la libertad;** Este requisito también se satisface, en virtud de que el artículo 103, del Código Penal del Estado, literalmente establece: "**Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de ocho a veinte años**". En el mismo sentido el diverso 108 del código en comento, instituye: "**AL AUTOR DE UN HOMICIDIO CALIFICADO se le impondrá de treinta a cincuenta años de prisión, siempre y cuando se demuestre la premeditación, ventaja, alevosía o traición**". **I.- Que existan datos que acrediten: 1.- El Cuerpo del delito; y 2.- Hagan probable la responsabilidad del indiciado.** -------------------

- - - **1.- EL CUERPO DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO.** Doctrinalmente el cuerpo del delito es la acreditación de los elementos objetivos o materiales; elementos normativos y elementos subjetivos del tipo penal que se estudian (HOMICIDIO CALIFICADO). Los primeros elementos, es decir, los elementos objetivos o materiales, los menciona el numeral 64, en su párrafo primero, del Código Adjetivo de la Materia, al señalar: **Artículo 64.- El cuerpo del delito** correspondiente se tendrá por comprobado, cuando se acredite el conjunto de los **elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la Ley señala como delito.** Los elementos normativos y los subjetivos los menciona el párrafo segundo del citado numeral antes descrito, al referir: En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un **elemento subjetivo o normativo**, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del delito. En el presente caso, se ejercerá acción penal por el tipo penal complementado de **HOMICIDIO**, es decir, se acreditará el **CUERPO DEL DELITO** de **HOMICIDIO CALIFICADO**, por lo que de acuerdo a los hechos materia de consignación, la conducta que el denunciante refiere es la de homicidio calificado, es necesario citar los artículos 103 y 108 fracciones I, II inciso b) y c), y fracción III del Código Penal del Estado.-----------------------------

- - **CAPITULO I.- HOMICIDIO. Artículo 103.-** **Al que prive de la vida a otro,** se le impondrá prisión de ocho a veinte años. **Artículo 108.-** Al autor de un homicidio calificado se le impondrá de treinta a cincuenta años de prisión, siempre y cuando se demuestre la premeditación, ventaja, alevosía o traición. **I.- Hay premeditación cuando el agente, intencionalmente, haya decidido cometer el hecho tras detenida y cuidadosa reflexión y ponderación de los factores que concurran en su perpetración.** (...). **II.- Hay ventaja:** a).- (...) **b).- Cuando es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas o por el número de los que lo acompañen. c).- Cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa. d).- Cuando el ofendido se haya inerme o**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

caído y el activo esté armado de pie. e).- (...). f).- (...) **III.- La alevosía consiste en que el activo sorprenda intencionalmente a alguien de improviso o empleando asechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar el mal que se le quiere hacer.** IV.- (...). El que cometa este delito no tendrá derecho a gozar de los beneficios de remisión parcial de la pena, tratamiento preliberacional y libertad preparatoria que prevé la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado.Siendo sus elementos constitutivos de acuerdo a su clasificación y estructura jurídica los siguientes: **a).- La previa existencia de la vida humana, b).- La supresión de esa vida humana, c).- Que la supresión de esa vida sea imputable a una persona determinada.** En cumplimiento, cabe decir que en actuaciones obran la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento de cuerpos de los occisos 1. [redacted] inspección ocular, fe ministerial de lesiones y media filiación, así como los dictámenes de Necropsia practicados por el Servicio Médico Forense. Por lo que, se procede analizar los elementos constitutivos del cuerpo del delito en comento, tal y como lo exigen los artículos 64 y 66 del Código Procesal de la materia. Bajo esta premisa y analizados que son los elementos probatorios conforme a las reglas de la sana critica del precepto 122 del Código de Procedimientos Penales del Estado, así como la regla especial de comprobación, señala en el diverso 66 del Código Procesal de la materia, dichas probanzas adminiculadas entre sí, producen la prueba circunstancial prevista por el artículo 128 del Código Adjetivo Penal, que evidencia uno a uno los supuestos contenidos por la norma penal reguladora del delito de homicidio; previsto por el artículo 103 del Código Penal en vigor. En efecto, el primer elemento constitutivo del cuerpo del delito en comento, consistente en **la previa existencia de una vida humana, en este caso de los señores: 1. [redacted], y 2. [redacted]**, lo cual queda debidamente revelado con las pruebas fehacientes, como son, las declaraciones de los testigos de identidad, de nombres: Ahora bien, respecto de la persona que en vida se llamaba [redacted] **están las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica, siendo que su** cadáver fue reconocido primeramente por su padre, de nombre **JAIM** [redacted] quien manifestó que era su hijo, quien contaba con la edad de 18 años de edad, estudiante y con sobre nombre el Chino; por su parte la señora [redacted], reconoce el cadáver, con el de su [redacted] quien contaba con 18 años de edad, soletero, estudiante, originario de Zihuatanejo, [redacted], a quien apodaba en Chino.- Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO [redacted] IGUALA, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de los padres del ahora occiso, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de amigos y familiares del pasivo, quienes lo reciente de manera personal y directa debido a su relación de amistad y parentesco por ser amigos y concubina del occiso, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del sexo masculino que en vida respondía antes del **veintiséis de septiembre del 2014** , como [redacted], quien se encontraba con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque eran sus padres, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [redacted]; con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana. Respecto al cadáver de quien en vida se llamara [redacted], SEGÚN CONSTANCIA DE TRASLADO DEL CADAVER A ZIHUATANEJO, es su nombre, esperando que se entregue el mismo, para tener las constancias legales correspondientes. Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de los padres del ahora occiso, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de amigos y familiares del pasivo, quienes lo reciente de manera personal y directa debido a su relación de amistad y parentesco por ser amigos y concubina del occiso, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la [redacted] del sexo masculino que en vida respondía antes del **veintiséis de septiembre del 2014** , como [redacted], quien se encontraba con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque eran sus padres, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre [redacted]; con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana.- Por otra parte se encuentra acreditado el segundo elemento constitutivo del delito en cita, que es la **supresión de esa vida humana,** lo anterior se demuestra, con **las diligencias practicadas por esta autoridad del Ministerio Público investigador, consistentes en la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento de cuerpos, inspección ocular, fe ministerial de** [redacted] **finados 1.** [redacted] **y** [redacted] **CRUZ, en donde se señala.** ----------

---- *EN LA CIUDAD DE* ***IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,*** *SIENDO* ***LAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS,*** *DEL DÍA* ***(27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE...TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADÁVER:*** *A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE* ***EN EL PERIFÉRICO NORTE Y CALLE JUAN N. ÁLVAREZ DE ESTA CIUDAD, EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE*** [redacted]***, DE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE MARÍA GUADALUPE MOCTEZUMA DÍAZ, Y DEL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE A LA LLEGADA DEL PERSONAL ACTUANTE, YA SE ENCONTRABA EL LUGAR DEBIDAMENTE ACORDONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ENCONTRABAN RESGUARDANDO EL LUGAR ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL, Y ELEMENTOS DEL 27/O BATALLÓN DE INFANTERÍA,*** *POR LO QUE HECHA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, SE DA FE QUE SE TRATA DE UNA VÍA DE CIRCULACIÓN CON DIRECCIÓN VEHICULAR DE ORIENTE A PONIENTE, Y VICEVERSA, DE DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN CADA UNO, OBSERVÁNDOSE Y SIENDO DE IMPORTANCIA LOS QUE LLEVAN CON DIRECCIÓN DE PONIENTE A ORIENTE, LOS CUALES COLINDAN POR LA PARTE SUR CON UN ESPACIO DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE TREINTA POR VEINTE METROS, ASIMISMO COLINDA POR LA PARTE SUR CON LA CALLE JUAN N. ÁLVAREZ, NOTÁNDOSE CON ORIENTACIÓN ORIENTE EN DICHO ESPACIO DE TERRACERÍA A LA ALTURA*

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO 9NO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

DE LA NEGOCIACIÓN CON RAZÓN SOCIAL ACABADOS AUTOMOTIVOS VINÍLICOS, DONDE SE DA FE DE TENER E LA VISTA EL PRIMER INDICIO CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO DE LA MARCA [redacted], CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [redacted] DEL ESTADO DE GUERRERO, COLOR BLANCA CON FRANJAS DE COLOR AMARILLO Y NARANJA, PRESENTANDO EN SU PARTE DE LA SALPICADERA TRASERA DERECHA LA LEYENDA QUE DICE GUERRERO, VEHÍCULO QUE PRESENTA SU FRENTE HACIA EL SUROESTE, ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTA ABIERTA SU PORTEZUELA DELANTERA DERECHA, ASÍ COMO SU PUERTA LATERAL DERECHA, NOTÁNDOSE EN SU INTERIOR PERTENENCIAS VARIAS. ASÍ MISMO SE OBSERVA FRACTURA EN SUS VENTANILLAS LATERALES. A CONTINUACIÓN Y SIGUIENDO CON LA BÚSQUEDA SE OBSERVA EL INDICIO NUMERO DOS A TRES METROS DEL PONIENTE DEL INDICIO UNO, EL CUAL CONSISTE EN UN VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET, [redacted] COLOR ARENA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN M[redacted] DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SE ENCUENTRA CON SU FRENTE HACIA EL LADO SURESTE EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO, CONTINUANDO CON LA INSPECCIÓN, SE TIENE A LA VISTA A SIETE METROS DE DISTANCIA DEL INDICIO DOS Y A CINCO METROS DE LA NEGOCIACIÓN LAVADO Y ASPIRADO EL INDICIO MARCADO CON EL NÚMERO 3, CONSTANTE DE UN VEHÍCULO TIPO [redacted] COLOR AZUL CON PLACAS [redacted], VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA CON SU FRENTE HACIA EL ORIENTE, SEGUIDAMENTE SE DA FE QUE AL LADO PONIENTE DEL INDICIO TRES Y A UNA DISTANCIA DE TRES METROS, ***SE TIENE A LA VISTA UN CUARTO INDICIO, EL CUAL CONSTA DE UN CUERPO DEL SEXO MASCULINO, MISMO QUE AL REALIZARLE UNA REVISIÓN EXTERNA SE DA FE QUE DICHO CUERPO PRESENTA AUSENCIA DE TODAS SUS FUNCIONES CARDIORESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, POR LO QUE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN CUERPO SIN VIDA, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE POSICIÓN Y ORIENTACIÓN, EN POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL CON SU EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL LADO ORIENTE, SUS EXTREMIDADES SUPERIORES AMBAS FLEXIONADAS Y DIRIGIDAS HACIA LA CABEZA, LAS EXTREMIDADES INFERIORES EN EXTENSIÓN Y SEPARADAS LIGERAMENTE Y HACIA EL LADO PONIENTE, DÁNDOSE FE QUE DICHO C[redacted] DE [redacted] LATERALES EN [redacted] DE CORREA DE COLOR CAFÉ, CON ORIENTACIÓN OESTE Y EN UN ÁREA DE 4 X 8 METROS***, *SE OBSERVAN SOBRE EL SUELO DOS CASQUILLOS PERCUTIDOS DE COLOR DORADO, MISMOS QUE PRESENTAN LA LEYENDA EN SU BASE .223 ÁGUILA, A UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON DIRECCIÓN OESTE DEL INDICIO 5,* ***SE OBSERVA UN SEGUNDO CUERPO*** *DEL SEXO MASCULINO, MISMO QUE ES MARCADO COMO INDICIO NÚMERO 6, MISMO QUE AL REALIZARLE UNA REVISIÓN EXTERNA SE DA FE QUE DICHO CUERPO PRESENTA AUSENCIA DE TODAS SUS FUNCIONES*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CARDIORESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE L[illegible] EXAMINA, POR LO QUE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN CUERPO SIN VIDA, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE POSICIÓN Y ORIENTACIÓN: EN POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL LADO SURESTE, LAS EXTREMIDADES SUPERIORES FLEXIONADAS Y HACIA EL TÓRAX, LAS INFERIORES EN EXTENSIÓN Y DIRIGIDAS HACIA EL NORTE, DÁNDOSE FE QUE DICHO CADÁVER VISTE UNA SUDADERA DE COLOR VERDE Y BAJO ESTA UNA PLAYERA DE COLOR GRIS, PANTALÓN AZUL Y ZAPATOS NEGROS.- Esta prueba se corrobora, con los diversos dictámenes de Necropsia de Ley, practicados a los cadáveres de los señores **1.** [redacted] **y 2.** [redacted] los cuales por haber sido recabadas de acuerdo al procedimiento establecido, tiene valor jurídico pleno, entre ellos esta primeramente, el dictamen de necropsia, suscrito por [redacted] MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE. ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, respeto del que en ese instante **se reconocía como cadáver número, uno** (que de acuerdo al dictamen pericial de criminalística de Campo y Fotografía, suscrito por LUIS RIVERA BELTRÁN, es la persona que vestía con sudadera de color verde, pantalón Azul y Zapatos negros y playera color gris, con manga corta); y que ahora se sabe, respondía al nombre d[redacted]
Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; **MASCULINO: D E S C O N O C I D O. (cuerpo número uno)** Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA: **HID/SC/02/0993/2014. LESIONES AL EXTERIOR:.-** CRANEO: sin la presencia de lesiones al exterior.- CARA: 1.- - se observa la presencia de una herida abrasiva ubicada a [redacted] ángulo externo [redacted] hemáticos. [redacted] izquierdo correlacionada con la anterior descrita como número uno, de 1.0 [redacted] presencia de una herida cortante en la región frontal del lado izquierdo, ubicada por arriba de la ceja izquierda a nivel de su ángulo externo de 1.3 cms por 0.3 cms de diámetro con la presencia de infiltrados hemáticos. - -4.- se observa la presencia de [redacted] cms de diámetro ubicada sobre el ala nasal del lado derecho, con la presencia de infiltrados hemáticos. -6.- Se observa la presencia de un orifico de forma regular de 0.8 [redacted] presencia de un cintilla de contusión (conformado por la contusión de la bala en la piel, roturas de las fibras elásticas de la piel antes de romperse, frotación de la piel con el giro del proyectil, así como la limpieza de la suciedad portada por la bala al atravesar la piel) y un tatuaje (

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

quemadura, restos de polvo negro, así como incrustación de granos de pólvora), determinándose como orificio de entrada.--Dirección del proyectil: de adelante atrás, de arriba hacia abajo y de derecha a izquierda de acuerdo a la correlación de lesiones. - CUELLO: 7.- se observa la [redacted] a 2 cms a la izquierda de la línea media posterior y a 152 cms del plano de sustentación, determinándose como orificio de salida por lo siguiente; tamaño mayor que el de entrada, forma irregular, bordes evertidos; ausencia de anillos de enjugamiento así como de contusión y ausencia de tatuaje y ahumamiento, en correlación con la lesión descrita en el número seis.- TÓRAX ANTERIOR: 8.- se observa la presencia de una ligera equimosis violácea circular de 0.3 cms de diámetro a nivel del hemitorax del lado derecho sobre la línea media axilar anterior sobre el tercer arde costal, con la presencia de infiltrados hemáticos.-TÓRAX POSTERIOR: sin la presencia de lesiones al exterior. - EXTREMIDADES TORÁCICAS: Derecho: 9.- se observa la presencia de un equimosis de color violáceo de 0.2 cms de diámetro ubicada en la cara dorsal de la mano derecha sobre la base del nudillo del dedo medio, con la presencia de infiltrados hemáticos. - Izquierdo: sin la presencia de lesiones al exterior. ABDOMEN; sin la presencia de lesiones al exterior. -PELVIS: sin la presencia de lesiones al exterior. -NALGA IZQUIERDA. -Sin la presencia de lesiones al exterior.-NALGA DERECHA: Sin la presencia de lesiones al exterior.- EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: Sin la presencia de lesiones al exterior. - EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: 10.- se observa la presencia de una equimosis violácea ubicada en la rodilla izquierda de 0.3 cms por 0.2 cms de diámetro con la presencia de infiltrados hemáticos, ubicada en la cara externa de la rodilla en su tercio distal., con la presencia de infiltrados hemáticos. -GENITALES; sin la presencia de lesiones al exterior. - **ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:** - CRÁNEO; Se práctica una incisión tipo bicoronal retro auricular disecándose la piel cabelluda, observándose sin la presencia de infiltrados hemáticos, la bóveda sin la presencia de trazos de fractura, la base de cráneo sin la presencia de trazos de fractura, el cerebro pálido a los cortes, sin la presencia de características traumáticas o patológicas, el cerebelo pálido a los cortes sin presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, las [redacted] sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas. - Peso [redacted] gramos.- CUELLO: (TRAQUEA, MÚSCULOS DEL CUELLO, CARÓTIDAS, VENAS); Los músculos del cuello en su cara anterior se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el esófago y la tráquea se observan libres en su luz, se observa entre los músculos complexo mayor y oblicuo mayor de la cabeza del lado izquierdo la presencia de infiltrados de manera importante, los músculos adyacentes se observan contundidos, hemorrágicos y con la presencia de infiltrados hemáticos, observándose seccionada de manera parcial la arteria carótida externa del lado izquierdo, los músculos adyacentes a dicha estructura se observan contundidos y con la presencia de infiltrados hemáticos. - TÓRAX: (PULMONES, CORAZÓN, Aorta); Al corte necro quirúrgico se observan ambas parrillas costales con la presencia de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ligeros infiltrados hemáticos, el mediastino sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, ambos pulmones se observan con zonas generalizadas de antracosis de manera bilateral, el pulmón derecho sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el pulmón izquierdo se observa sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, los grandes vasos sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el corazón se observa sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, con la presencia de sangre en sus cuatro cavidades. - ¿Arco costal izquierdo fracturado? No ¿Cuáles arcos costales? No se observa. -¿Arco costal derecho fracturado? no, ¿Cuáles arcos costales? No se observa. -**Peso de órganos; Pulmón Izquierdo; 320 gramos, Pulmón derecho; 330 gramos, Corazón; 340 gramos.** - ABDOMEN: (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESÍCULA BILLIAR, PÁNCREAS, BAZO, RIÑONES, GLÁNDULAS SUPRARRENALES, URETERROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOCOLICAS); El epiplón mayor y menor se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, pálido a la parte, el hígado se observa pálido a los cortes sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el bazo sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el estómago se observa con la presencia de erosiones a diferentes niveles del mismo, alimento papilla en poca cantidad, las asas intestinales correspondientes al intestino delgado y grueso se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas con la presencia de infiltrados, la vejiga con la presencia de orina, 10 cc, las correderas parietocolicas se observan sin la presencia de líquido alguno. -Columna: sin la presencia de características macroscópicas de tipo traumático o patológico. - Peso del hígado: 1400 gramos. Mantenido en su posición por: Vena cava inferior, a la cual está unido a través de las venas suprahepáticas., Ligamento redondo del hígado, que remplaza en el adulto la vena umbilical del feto., Repliegues peritoneales. **CONCLUSIONES:** 1.- LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SE CONSIDERAN COMO ANTE MORTEM. - 2.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR COMO HERIDAS ABRASIVAS Y EQUIMOSIS, SE CLASIFICAN COMO DE LAS QUE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS. - 3.- LAS LESIÓN DESCRITA AL EXTERIOR COMO ORIFICIO DE SALIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO SE CLASIFICA COMO DE LAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MAS DE QUINCE DÍAS. - *4.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR SE DETERMINAN COMO LESIONES INTENCIONALES. - 5.- LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SON DE LAS QUE DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS EN SU CONJUNTO SE CONSIDERAN COMO MORTALES. - *6.- SE DETERMINA UN CRONO TANATO DIAGNÓSTICO DE 6 A 8 HORAS AL MOMENTO DE REALIZAR LA NECROPSIA, REALIZADA EL DÍA **27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**, CON INICIO DE NECROPSIA A LAS 07:00 HORAS Y

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

TERMINO A LAS 08:50 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MÉDICO FORENSE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO. -- *7.- TIPO DE MUERTE; RECIENTE, VIOLENTA INTENCIONAL; ***HOMICIDA; SI***, ACCIDENTAL; NO, SUICIDA; NO. - *8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; LESIONES PRODUCIDAS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO. - 9.- CAUSA DE MUERTE; **MASCULINO: D E S C O N O C I D O (CUERPO NÚMERO UNO)** FALLECIÓ POR: **HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE CARA. -** * APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.- Lo anterior se corrobora con la prueba, consistente en el dictamen de necropsia, suscrito po[redacted] médico perito especialista en medicina forense, practicado en el cadáver identificado en un principio como dos (que de acuerdo al dictamen pericial de criminalística de Campo y Fotografía suscrito por [redacted] es la persona que vestía playera de M[redacted]); y que ahora se sabe se llama [redacted] en donde se señala: Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; MASCULINO: D E S C O N O C I D O. **(cuerpo número dos)**Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; **HID/SC/02/0993/2014.** El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondia al de un sujeto del sexo MASCULINO de entre 18 Y 24 años de edad con los siguientes hallazgos: --**CARACTERISTICAS PARTICULARES:** Sexo; MASCU[redacted] Co[redacted] delgada, Tez; moreno claro, Cabello; [redacted] Cejas; negras pobladas, Ojos; c[redacted] N[redacted] [redacted] negros, Mentón; [redacted] Barba; negra [redacted] presencia de [redacted] cadavérica p[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] ica menor a la de la mano exploradora, con la presencia de livideces cadavéricas no modificables a la manipulación externa.- **LESIONES AL EXTERIOR:** CRÁNEO: sin la presencia de lesiones al exterior CARA:1.- se observa la presencia de una equimosis de color violácea a nivel del labio superior sobre la línea media anterior de 1.0 cms por 0.8 cms con [redacted] abrasiva [redacted] con la presencia de infiltrados hemáticos .- 3.- se observa la presencia de dos heridas abrasivas a nivel del mentón del lado izquierdo de 0.2 cms por 0.1 cms de diámetro cada una de ellas, con la presencia de infiltrados hemáticos. - CUELLO: sin la presencia de lesiones al exterior. - TÓRAX POSTERIOR: 4.- Se observa la presencia de un orifico de forma regular de 0.5 cms por 0.5 cms de diámetro ubicado en el tórax posterior a 2.0 cms a la derecha de la línea media posterior y a 134 cms del plano de sustentación, con la presencia de un cintilla de contusión (conformado por la contusión de la bala en la piel, roturas de las fibras

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

elásticas de la piel antes de romperse, frotación de la piel con el giro del proyectil, así como la limpieza de la suciedad portada por la bala al atravesar la piel) y un tatuaje (quemadura, restos de polvo negro, así como incrustación de granos de pólvora), determinándose como orificio de entrada.- TÓRAX ANTERIOR: 5.- se observa la presencia de una lesión ubicada en el tórax anterior del lado [redacted] de anillos de enjugamiento así como de contusión y ausencia de tatuaje y ahumamiento, en correlación con la lesión descrita en el número cuatro.- Dirección del proyectil: de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba, de acuerdo a la correlación de lesiones. - EXTREMIDADES TORACICAS: Derecho:6.- se observa la presencia de una herida abrasiva a nivel del codo derecho de 1.2 cms por 1.0 cms con la presencia de infiltrados hemáticos.- Izquierdo: sin la presencia de lesiones al exterior.- ABDOMEN: sin la presencia de lesiones al exterior.- PELVIS: 7.- se observa la presencia de una herida abrasiva lineal a nivel de la cresta iliaca del lado derecho de 11 cm por 0.7 cms de diámetro con la presencia de infiltrados hemáticos. - NALGA IZQUIERDA. Sin la presencia de lesiones al exterior.- NALGA DERECHA: Sin la presencia de lesiones al exterior.- EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: sin la presencia de lesiones al exterior. - EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: 8.- se observa la presencia de múltiples pequeñas heridas abrasivas, localizadas en la rodilla del lado izquierdo en donde la mayor mide 1.5 cms por 0.2 cms y la menor de 0.2 cms por 0.1 cms de diámetro con la presencia de infiltrados hemáticos. - **ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES**: CRÁNEO; Se practica una incisión transversal retro auricular, retirándose la piel cabelluda, observándose sin la presencia de infiltrados hemáticos, la bóveda sin la presencia de trazos de fractura, la base de cráneo sin la presencia de trazos de fractura, el cerebro pálido a los cortes, sin la presencia de características traumáticas o patológicas, el cerebelo pálido a los cortes sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, las meninges sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas.- Peso de órganos; Cerebro: 1260 gramos, Cerebelo: 210 gramos. - CUELLO: (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); Los músculos del cuello en su cara anterior se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el esófago y la tráquea se observan libres en su luz, los músculos del cuello en su cara posterior sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas. - TÓRAX: (PULMONES, CORAZÓN, Aorta); Al corte necro quirúrgico se observan ambas parrillas costales con la presencia de ligeros infiltrados hemáticos, el mediastino sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, ambos pulmones se observan con zonas generalizadas de antracosis de manera bilateral, el pulmón derecho sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el pulmón izquierdo se observa contundido y perforado en su lóbulo superior, con la presencia de infiltrados hemáticos, se observa la presencia de líquido hemático en la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

cavidad pleural de 2200 cc, los grandes vasos sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el corazón se observa sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, con la presencia de sangre en sus cuatro cavidades. ¿Arco costal izquierdo fracturado? No ¿Cuáles arcos costales? No se observa. - ¿Arco costal derecho fracturado? no, ¿Cuáles arcos costales? No se observa.- **Peso de órganos; Pulmón Izquierdo; 310gramos, Pulmón derecho; 320gramos, Corazón; 330 gramos.** -ABDOMEN: (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESÍCULA BILLIAR, PÁNCREAS, BAZO, RIÑONES, GLÁNDULAS SUPRARRENALES, URETERROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOCOLICAS); El epiplón mayor y menor se observan sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, pálido al corte, el hígado se observa pálido a los cortes sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el bazo sin la presencia de características macroscópicas traumáticas o patológicas, el estómago se observa con la presencia de erosiones a diferentes niveles del mismo, alimento papilla en poca cantidad, las asas intestinales correspondientes al intestino delgado y grueso se observan sin la presencia de características [redacted] riñones la vejiga con la presencia de orina, 20 cc, las correderas [redacted] observan sin la presencia de [redacted] alguno. -Columna: sin la [redacted] macroscópicas de tipo traumático o patológico.- Peso del hígado: 1400 gr[redacted]ión por: Vena cava inferior, a la cual esta unido a través de las venas suprahepaticas., Ligamento redondo del hígado, que remplaza en el adulto la vena umbilical del feto., Repliegues peritoneales. - **CONCLUSIONES: [redacted] LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CA[redacted] SE CONSIDERAN COMO ANTE MORTEM. -2.- [redacted] DES[redacted] AL [redacted] HERIDAS ABRASIVAS [redacted] CLASI[redacted] [redacted] EN PELIGRO [redacted] EN [redacted] [redacted] 3.- LAS [redacted] COMO [redacted] ORIFICIO DE SALIDA [redacted] PROYECTIL [redacted] ARMA DE FUE[redacted] CLASIFICA COMO DE LAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MAS DE QUINCE DÍAS. - *4.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR SE DETERMINAN COMO LESIONES [redacted] LA NECROPSIA, REALIZADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014., CON INICIO DE NECROPSIA A LAS 09:00 HORAS Y TERMINO A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MÉDICO FORENSE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.- *7.- TIPO DE MUERTE; RECIENTE, VIOLENTA INTENCIONAL; *HOMICIDA; SI*, ACCIDENTAL; NO, SUICIDA; NO.- *8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; LESIONES PRODUCIDAS POR PROYECTIL**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

DISPARADO POR ARMA DE FUEGO. - 9.- CAUSA DE MUERTE; MASCULINO: D E S C O N O C I D O (CUERPO NÚMERO DOS) FALLECIÓ POR: CHOQUE HIPÓVOLEMICO CONSECUTIVO HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE TÓRAX. -* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. - Dictámenes al cual es de concederle eficacia jurídica en términos de los artículos 58 párrafo cuarto, 122 y 126 del Código Procesal ya invocado, toda vez que dicha opinión técnica cumple con las reglas que exige el artículo 107 del Código Procesal de la Materia y que por haber sido emitido de acuerdo a los conocimientos, como es el caso por perito y materia a dictaminar en este cado de medicina pues se trata de esclarecer la gravedad y causas de la muerte real del pasivo, por ello se requiere de conocimientos especializados en esa materia, el dictaminar que las lesiones que presenta el pasivo son aquellas que afectan órganos vitales, mismas que causan la muerte inmediata; probanzas que entrelazadas con las diligencias que practico esta autoridad ministerial como la diligencia de inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento del cuerpo, inspección ocular en el interior del Servicio Médico Forense, fe ministerial de lesiones y media filiación, en el sujeto pasivo del delito, queda establecido la supresión de una vida humana, como en este caso, los agraviados [redacted] con los anteriores medios de prueba queda debidamente comprobado el segundo elemento constitutivo del delito cuerpo del delito de Homicidio, esto es la supresión de la vida humana de **1.** [redacted], lo anterior se demuestra con la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver, inspección ocular realizado en el Servicio Médico Forense, fe ministerial de lesiones y media filiación, así como el dictamen de Necropsia expedido por el Servicio Médico Forense, donde se establecieron las causa de muerte del pasivo del delito y que estas se debieron heridas producidas por proyectil único de arma de fuego, las cuales afectaron órganos vitales, causándoles la muerte. De igual manera, se tiene por acreditado el tercer elemento constitutivo del delito en cita, que es **que la supresión de esa vida sea producida por una causa externa, imputable a una persona determinada**, lo anterior, se demuestra con lo declarado por: **1. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE** [redacted] QUE [redacted], QUE SE UBICA EN TIXTLA, GUERRERO; QUE EL DÍA DE AYER VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS SEIS DE LA TARDE SALIMOS DE TIXTLA, GUERRERO, A BORDO DE DOS AUTOBUSES DE LA LÍNEA ESTRELLA DE ORO, QUE TENIAMOS DESDE HACE APROXIMADAMENTE UN MES, EN LA ESCUELA, JUNTO CON LOS CHOFERES DE ESTOS QUE SE ENCONTRABAN VOLUNTARIAMENTE PARA APOYARNOS, POR LO QUE SALIMOS DESDE LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, CON DIRECCION A ESTA CIUDAD DE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE TRAE OTROS DOS AUTOBUSES, DE LA LINEA COSTA ONLINE, Y QUE PARA ESTO VIAJABAMOS SESENTA PASAJEROS EN CADA UNO DE LOS AUTOBUSES, TODOS COMPAÑEROS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, DE LOS GRADOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CONDUCIENDO DICHOS AUTOBUSES LOS PROPIOS CONDUCTORES DE LA ESTRELLA DE ORO, SIN TENER NINGUN INCIDENTE EN EL TRAYECTO DE TIXTLA A ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, EN DONDE LLEGAMOS APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE DE LA NOCHE A LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE COSTA ONLINE, EN DONDE NOS BAJAMOS DE LOS AUTOBUSES DE LA ESTRELLA DE ORO EN QUE HABIAMOS LLEGADO Y NOS DIRIJIMOS HACIA DONDE [redacted] DOS CONDUCTORES [redacted] NOS APOYARAN PARA [redacted] COSTA CHICA, EN LO QUE UNO DE ESTOS CONDUCTORES SI ESTABA DE ACUERDO, UNA VEZ QUE DIALOGABAMOS CON ESTO, PERO TODAVIA QUE MANIFESTABA QUE TENIA PROBLEMAS FAMILIARES PERO [redacted] PARA LLEVARNOS A LA COSTA CHICA, EN DONDE ACLARO NO TENIAMOS EXACTAMENTE EL LUGAR A DONDE IBAMOS A IR, PERO QUE SERIA COMO EL [redacted] COMPAÑERO [redacted] LUGAR DE [redacted] CONCIENTES [redacted] ONLINE, [redacted] DIVERSOS, Y DESPUES IBAMOS CON RUMBO HACIA LA CARRETERA FEDERAL QUE LLEVA A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PERO DESPUES EMPEZO A LLEGAR LA POLICIA MUNICIPAL A BORDO [redacted] Y [redacted], APROXIMADAMENTE TREINTA POLICIAS, TODOS CON ARMAS DE FUEGO, VIENDO PISTOLAS Y RIFLES, QUE EL DECLARANTE FUE EN LO QUE VI EN ESE MOMENTO PORQUE ESTABA EN LA PARTE DE ATRÁS DEL INTERIOR DEL [redacted] LA MARCHA Y EN EL CUAL ME ACOMPAÑABAN COMO VEINTICINCO COMPAÑEROS, APOXIMADAMENTE Y EMPEZARON A BAJAR DEL MISMO, PERO EN ESE MOMENTO FUE QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES NOS [redacted] SE ARRANCARA Y CONTINUARA LA MARCHA PERO YA ALGUNOS COMPAÑEROS DE HABIAN BAJADO Y EMPEZARON A CORRER JUNTO AL AUTOBUS CON LA FINALIDAD DE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SUBIRSE PERO NO LO LOGRARON PORQUE UNOS SE DISPERSARON LOS CUALES NO PUDIERON SUBIRSE AL AUTOBUS YA QUE ACLARO EL PRIMER AUTOBUS, ES EL QUE IBA AL PRINCIPIO POR LO QUE CIRCULO EL AUTOBUS APROXIMADAMENTE CINCO MINUTOS DESDE QUE INICIARON LOS DISPAROS IBA A UNA VELOCIDAD MODERADA, HASTA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL, CON CINCO ELEMENTOS APROXIMADAMENTE, DE PRONTO, QUE SE APARECIO POR OTRO LADO, LE TAPO EL PASO AL AUTOBUS Y FUE QUE YA NO PUDO CONTINUAR SU MARCHA EL AUTOBUS Y [redacted] LAS TOMAMOS [redacted] LAS MANOS SE LAS AVENTAMOS A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL QUE NOS CERRARON EL PASO, POR LO QUE LOS ELEMENTOS D[redacted]ICIA MUNICIPAL CORRIERON PORQUE ERA[redacted] Y NOSOTROS T[redacted] [redacted] ESTORBABA EL PASO PERO EN[redacted] LOS HACIAMOS, LLEGARON COMO CINCO O SEIS PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL Y L[redacted]ELEMENTOS QUE [redacted] EMPEZARON A DISPARAR UNA DIS[redacted]MADA DE CIEN A CIENTO CINCUENTA METROS CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN POR LO QUE EL DEC[redacted]RANTE Y MIS COMPA[redacted] ES DECIR REGRESANDONOS PARA CUBRIRNOS DE [redacted] PRECISAMENTE EN LA PARTE TRASERA DEL AU[redacted], AGACHANDONOS, Y SALIMOS CON LAS MANOS ALZADAS PARA QUE VIERAN QUE NO [redacted] NADA, PERO LOS POLICIAS SIGUIERON DISPARANDO, Y VI QUE UNO DE MIS COMPAÑEROS ESTABA TIRADO ADELANTE DEL AUTOBUS, YA HERIDO POR LOS DISPAROS QUE HABIAN HECHO LOS [redacted] RECONOCER QUE SOLO RECUERDO CON EL APODO DEL GÜERO, QUE TAMBIEN ERA DE PRIMER AÑO, SIN RECORDAR EL [redacted] GRITABAMOS A LA POLICIA QUE [redacted] A UNA AMBULANCIA Y QUE LE AYUDARA PERO LOS POLICIAS NOS SEGUIAN APUNTANDO, Y FUE TAMBIEN CUANDO UN COMPAÑERO DEL CUAL NO RECUERDO EL NOMBRE, TRATO DE ACERCARSE A DONDE ESTABA TIRADO HERIDO NUESTRO COMPAÑERO EL GÜERO, PARA AUXILIARLO, PORQUE A UN SE MOVIA, PERO LOS POLICIAS LE DISPARARON, POR LO QUE SE REGRESO, SIN PODER AUXILIAR AL COMPAÑERO QUE LE APODABA EL GÜERO, QUE ESTABA AHÍ TIRADO, POR LO QUE CUATRO COMPAÑEROS DECIDIERON [redacted] LE APODAN EL GÜERO, LO RODEARON PARA CUBRIRLO, PERO LOS POLICIAS LES GRITARON QUE SE TIRARAN AL SUELO POR LO QUE VI QUE [redacted] PERO AHORA AL AIRE, Y AL ESCUCHAR ESTO MIS COMPAÑEROS LE DEJARON UNA PLAYERA EN DONDE TENIA LA ERIDA, Y LOS COMPAÑEROS DECIDIERON REGRESAR OTRA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

VES A LA PARTE DE ATRÁS DEL AUTOBUS, DANDOME CUENTA TAMBIEN QUE PARA ESE MOMENTO YA NOS ENCONTRABAMOS RODEADOS DE MAS PREVENTIVOS MUNICIPALES, SIN PODER VER SI TAMBIEN LE DISPARARON A MIS DEMAS COMPAÑEROS QUE IBAN EN UN TERCER AUTOBUS, Y FUE TAMBIEN QUE PARA ESTE MOMENTO PUDE DARME CUENTA QUE TAMBIEN SALIO LESIONADO POR ROZON DE LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, A LA ALTURA DEL PECHO, DEL CUAL NO SE [redacted] APROXIMADAMENTE [redacted] COMPAÑEROS, [redacted] ESCU[redacted] [redacted] A [redacted] MI[redacted] QUE LE APODAN EL GÜERO, IGNORANDO HACIA A DONDE, PARA RECIBIR ATENCION MEDICA; QUE TAMBIEN MANIFESTO QUE ALGUNOS COMPAÑEROS [redacted] ESCENAS DE TODOS [redacted] PERO EL DECLARANTE [redacted] HABIA DESCARGADO [redacted] RODEADOS POR LOS [redacted] MUNICIPALES, PERO UN COMPAÑERO, DEL CUAL NO SE SU NOMBRE, PERO QUE ESTABA ENFERMO DEL [redacted], YA QUE EL SIEMPRE MANIFESTABA ESTO EN LA ESCUELA Y QUE POR ESO NO HACIA UNAS ACTIVIDADES, Y ESTE COMPAÑERO NO PODIA RESPIRAR Y LE DECIAMOS GRITANDO A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA, QUE UNO COMPAÑERO SE SENTIA MAL, QUE LLAMARAN A LA AMBULANCIA, Y QUE UNOS COMPAÑEROS TAMBIEN LES LLAMARON PERO NUNCA LLEGO, Y ASI TARDO HASTA EN DIEZ MINUTOS Y SE PUSO MAS GRAVE, POR LO QUE CINCO COMPAÑEROS ALZARON SUS MANOS EN SEÑAL DE QUE NO ESTABAN ARMADOS, Y CARGARON AL COMPAÑERO QUE SE SENTIA MAL DE SALUD, Y LO LLEVARON HASTA DONDE ESTABAN LOS POLICIAS DICIENDOLES QUE LO LLEVARAN ELLOS MISMOS, PERO LOS POLICIAS SE EMPEZARON A BURLAR SIN HACER CASO POR LO QUE VOLVIERON A REGRESAR LOS CINCO COMPAÑEROS A [redacted] AL COMPAÑERO PARA QUE SE LE ATENDIERA MEDICAMENTE, POR LOS QUE LOS CINCO COMPAÑEROS QUE LO HABIAN CARGADO MOMENTOS ANTES LO VOLVIERON A CARGAR Y LO ACERCARON A LOS POLICIAS Y ESTOS LO SUBIERON A UNA PATRULLA Y SE LOS LLEVARON, Y QUE POSTERIORMENTE PERMANECIMOS EN ESE LUGAR APROXIMADAMENTE DE TREINTA MINUTOS, Y DESPUES DE ESTO LOS POLICIAS SE EMPEZARON A RETIRARSE, CON LAS PATRULLAS, Y DESPUES UN COMPAÑERO SE ASOMO Y SE DIO CUENTA QUE YA NO ESTABAN, POR LO QUE SALIMOS PARA IR A VER DONDE HABIA CAIDO [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

COMPAÑEROS, LA SANGRE QUE SE ENCONTRABA EN ESE LUGAR ASI COMO LOS CASQUILLOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR, LOS CUALES LOS SEÑALAMOS CON PIEDRAS PARA QUE USTEDES SE DIERAN CUENTA, DESPUES RECORRIMOS LOS [redacted] DONDE ESTABA LA PALANCA DE VELOCIDADES Y EL PASILLO, Y ESCUCHE QUE COMENTABAN ALGUNOS COMPAÑEROS ES DONDE HABIAN RESULTADO LESIONADO UN COMPAÑERO DE UN BRAZO PERO QUE NO SE COMO SE LLAMA ESE COMPAÑERO, TAMBIEN UBICAMOS UN LUGAR DE UNA [redacted] DE APOYO, ENTRE ESTOS MAS COMPAÑEROS DE LA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, A QUIENES SE LES INFORMO LO QUE HABIA PASADO Y LA PRENSA TOMO DATOS DE ESTOS HECHOS Y EVIDENCIAS QUE ENCONTRO Y EMPEZARON A ENTREVISTAR A LOS COMPAÑEROS QUE FUIMOS AGREDIDOS Y DESPUES ESTUBIMOS ESPERANDO QUE LLEGARAN EL PERSONAL DE ESTA INSTITUCION Y LOS PERITOS, PARA QUE REALIZARAN LAS DILIGENCIAS DEL ASEGURAMIENTO, PERO QUE A UN CUANDO NO LLEGABA EL PERSONAL DE LA PROCURADURIA, CUANDO NOS ENCONTRABAMOS EN EL MISMO LUGAR, DE PRONTO SE ESCUCHARON PROCEDENTES DE LA CARRETERA, RAFAGAS DE ARMAS DE FUEGO, ESTO SERIA COMO ENTRE LAS ONCE O DOCE HORAS DE LA NOCHE, SIN VER QUIEN DISPARO SOLAMENTE ESCUCHE YA QUE YO CORRI RUMBO A LA CALLE POR DONDE ESTABA LOS AUTOBUSES PARA CUBRIRME, Y LOS DEMAS COMPAÑEROS HACIA DIFERENTES PARTES, Y DESPUES DE QUE SE SUCITARON ESTOS DISPAROS, ME DI CUENTA QUE UN [redacted] CUALES DESCONOZCO SUS NOMBRES, Y DESPUES NOS FUIMOS CORRIENDO COMO VEINTE PERSONAS BUSCANDO AYUDA MEDICA PARA EL COMPAÑERO QUE ESTABA LESIONADO DE LA BOCA, HASTA LLEGAR UNA CLÍNICA PARTICULAR EN DONDE LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTO A LAS [redacted] NECESITABA ATENCIÓN MEDICA URGENTE, PASANDO AL LUGAR Y YA ADENTRO NOS DIJERON QUE ESA HERIDA NECESITABA CIRUJANO, Y QUE NO TENIA EN ESE LUGAR YA QUE NO TENÍAN ESA ATENCIÓN, Y NOSOTROS LE DECÍAMOS QUE POR LO MENOS LE ATENDIERAN PARA QUE NO SE SIGUIERA DESANGRANDO, Y QUE A NOSOTROS NOS RESGUARDARAN EN ESE [redacted] O A UN TAXI PARA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LLEVARLO A UN HOSPITAL, POR LO QUE UNOS COMPAÑEROS SALÍAN PARA VER SI PODÍAN SOLICITAR EL SERVICIO DE UN TAXI PERO NUNCA SE DETENÍAN, PERO DESPUÉS DE DIEZ MINUTOS NOS DIMOS CUENTAS QUE LLEGARON ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO, Y DESPUÉS INGRESARON A LA CLÍNICA DONDE ESTÁBAMOS, Y COMO NOSOTROS ESTÁBAMOS EN LA PARTE DE ARRIBA, SUBIERON POR NOSOTROS, Y NOS DIERON LA ORDEN DE QUE NOS BAJÁRAMOS TODOS, A LO CUAL OBEDECIMOS, Y FUE QUE NOS REVISARON PARA VER SI LLEVÁBAMOS ALGÚN ARMA, Y AL NO ENCONTRARNOS NADA, NOS DIJERON QUE TENÍAMOS QUE SALIR DE ESE LUGAR PORQUE ERA UN LUGAR PRIVADO Y NO PODÍAMOS ESTAR AHÍ, Y FUE TAMBIÉN QUE LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTO QUE SE ENCONTRABA HERIDO UN COMPAÑERO DE LA BOCA Y QUE NECESITÁBAMOS UNA AMBULANCIA, PARA QUE SE TRASLADARA A RECIBIR ATENCIÓN MEDICA A OTRO LUGAR, POR LO QUE ELEMENTOS DEL MISMO EJERCITO MEXICANO, PIDIERON UNA AMBULANCIA PARA QUE LLEVARA NUESTRO COMPAÑERO LESIONADO DE LA BOCA, A OTRO LUGAR, Y POR INDICACIÓN DE LOS MISMOS ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO DECIDIMOS SALIR Y NOS FUIMOS POR CALLES Y EN UN DOMICILIO SE ENCONTRABAN OTROS COMPAÑEROS MISMOS QUE NOS HABLARON Y EN ESE LUGAR NOS RESGUARDO HASTA QUE AMANECIÓ FUERON A TRAERNOS LOS ELEMENTOS MINISTERIALES, Y FUE TAMBIÉN QUE PASAMOS POR DONDE SE ENCONTRABAN TRES COMPAÑEROS MUERTOS EN EL LUGAR DONDE NOS RAFAGUEARON, DE IGUAL FORMA UNA VEZ QUE SE ME HICIERON SABER TODOS MIS DERECHOS COMO TESTIGO Y TAMBIÉN COMO AGRAVIADO, MANIFIESTO QUE DE MOMENTO ES MI DESEO NO PRESENTAR DENUNCIA O QUERELLA ALGUNA EN MI AGRAVIO, RESERVÁNDOME ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER EN CASO DE SER NECESARIO CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA TAMBIÉN AUTORIZO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE ME PRACTIQUEN LOS EXÁMENES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESCLARECER LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA...".----------

---- 2. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [redacted], QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO: "...QUE EL DECLARANTE CON [redacted] INGRESE A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, QUE SE UBICA EN TIXTLA GUERRERO, EN DONDE ME ENCUENTRO ESTUDIANDO EL PRIMER GRADO, PARA MAESTRO DE PRIMARIA Y Q EL DÍA DE AYER VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN COMPAÑÍA DE APROXIMADAMENTE DE SETENTA COMPAÑEROS, PROCEDIMOS A TRASLADARNOS DE DONDE SE UBICA LA ESCUELA A ESTA CUIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, A BORDO DE DOS AUTOBUSES, QUE TENÍAMOS EN LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, DE LA LÍNEA ESTRELLA DE ORO, ESTO CON LA FINALIDAD DE TRAER OTROS AUTOBUSES

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PARA TRASLADARNOS HACIA LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, TAL Y COMO YA LO DECLARE EN MI PRIMERA DECLARACIÓN QUE RENDI CON ANTERIORIDAD, Y AL LLEGAR A ESTA CIUDAD PRECISAMENTE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE COSTA ONLINE, [redacted] JUNTO CON ELLOS, PERO CUANDO YA DECIDÍAMOS A RETIRARNOS EN DICHOS AUTOBUSES, EMPEZARON A LLEGARON TRES PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, Y POSTERIORMENTE MAS PATRULLAS, CON [redacted] CITADOS ELEMENTOS POLICIACOS CON LAS ARMAS QUE PORTABAN CONSISTENTES CON PISTOLAS Y RIFLES, Y EN ESE MOMENTO LOS CONDUCTORES DE LOS AUTOBUSES [redacted] LOS INDICAMOS PARA EVITAR QUE NOS CAUSARON UN DAÑO EN NUESTRA INTEGRIDAD FÍSICA Y POSTERIORMENTE UNA PATRULLA QUE SALIÓ DE LA CARRETERA FEDERAL, SE COLOCÓ EN LA PARTE DELANTERA [redacted] DECLARANTE AVANZANDO, TODAVÍA, QUE OBSTRU [redacted] QUE EN ESE MOME [redacted] INCLUYENDO EL DECLARANTE NOS BAJAMOS DEL AUTOBÚS Y NOS DIRIGIMOS HACIA LA PATRULLA QUE OBSTRUÍA EL PASO, PARA TRATAR DE [redacted] A DISPARARNOS, RESULTANDO HERIDO DE GRAVEDAD UNO DE MIS COMPAÑEROS, DE QUIEN NO SE SU NOMBRE NI SU APODO, EL DECLARANTE Y OTROS COMPAÑEROS NOS CUBRIMOS CON EL MISMO AUTOBÚS EN QUE VIAJÁBAMOS, Y COMO CONTINUARON DISPARANDO, FUE QUE LESIONARON A TRES COMPAÑEROS CON LOS PROYECTILES QUE DISPARARON CON LAS ARMAS QUE PORTABAN, DE LOS CUALES DOS DE MIS COMPAÑEROS QUE RESULTARON LESIONADOS SON LOS QUE VIAJABAN EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO EN LA PARTE DE ADELANTE, MIENTRAS QUE UN TERCER COMPAÑERO RESULTO LESIONADO EN LA CABEZA CUANDO MOVÍA EL VEHÍCULO, QUE POSTERIOR MENTE SE CALMARON UN POCO DEJANDO DE DISPARAR HASTA QUE POSTERIORMENTE LLEGO UNA AMBULANCIA, Y SE LLEVO SOLAMENTE LA PERSONA QUE ESTABA HERIDA CON UN DISPARO EN LA CABEZA, Y EN ESE PRECISO MOMENTO UNA VEZ QUE SE RETIRO LA AMBULANCIA CON MI COMPAÑERO LESIONADO, LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL [redacted] ÑEROS QUE SE ENCONTRABA EN EL TERCER AUTOBÚS, LOS SOMETIERON Y ARRASTRANDO LOS SACARON DE DICHO AUTOBÚS HASTA SUBIRLOS A LAS PATRULLAS, EN LOS CUALES HABÍAN LLEGADO DICHOS POLICÍAS, ALCANZANDO EL DECLARANTE A IDENTIFICAR

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CUATRO PATRULLAS CON NUEROS ECONÓMICOS EN LOS [redacted] STABAN REALIZANDO ACTOS TOTALMENTE ARBITRARIOS HACIA MIS COMPAÑEROS, A LOS CUALES LOS PUDE OBSERVAR A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE QUINCE METROS, Y QUE ERAN UN TOTAL DE TREINTA POLICÍAS, DE LOS CUALES EN ESTE ACTO SE ME PONEN A LA VISTA DIECINUEVE FOTOGRAFÍAS, IDENTIFICO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO ALGUNAS DE ESTAS PERSONAS SERVIDORES PÚBLICOS, COMO QUIENES PARTICIPARON EN EL SECUESTRO DE NUESTROS COMPAÑEROS, DE ENTRE LAS [redacted] TIPO CAMIONETA, OFICIAL LA CUAL NO LAS ECHABA EN CIMA TRATANDO DE ATROPELLARNOS, Y LAS QUE SE ENCUENTRAN MARCADAS CON LOS NÚMEROS [redacted] ENES RECONOZCO COMO LOS QUE NOS EMPEZARON A DISPARAR CON ARMAS LARGAS, POR LO CUAL Y UNO DE NUESTROS COMPAÑEROS RESULTO CON UN DISPARO EN LA CABEZA ESTANDO GRAVEMENTE HERIDO, ELLOS ESTUVIERON DISPARANDO DESDE QUE EMPEZÓ TODO, Y LAS FOTOGRAFÍAS DE LAS PERSONAS QUE TAMBIÉN SON ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL MARCADOS CON LOS [redacted] S DE FUEGO LARGAS Y NOS ECHABAN LA LUZ, DE LA LÁMPARA A LA CARA, TAMBIÉN SON PARTICIPANTES DE QUE SE LLEVARON A VARIOS COMPAÑEROS NUESTROS, QUE HASTA AHORITA NO SABEMOS NADA DE ELLOS, NI SABEMOS A DONDE LOS LLEVARON, SIENDO ELLOS LOS CAUSANTES DEL SECUESTRO DE NUESTROS COMPAÑEROS, Y QUE SON UN TOTAL DE QUINCE QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO DENUNCIA FORMAL POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE MIS COMPAÑEROS QUE RESULTARON PRIVADOS DE LA VIDA Y TAMBIÉN POR EL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN AGRAVIO DE MIS COMPAÑEROS ESTUDIANTES, ASI COMO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, COMETIDOS EN MI AGRAVIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES...".------------------------

- - - **3.- DECLARACIÓN** [redacted] de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público, la cual obra en autos. y reconocen [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

- - - **4.- DECLARACIÓN DE** [redacted] **EZ** fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. y reconocen [redacted]

[redacted]

- - - **DECLARACIÓN DE BR** [redacted] **MEDINA** fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. y reconocen [redacted]

[redacted]

VICENCIO [redacted]

DO [redacted] **DEZ** [redacted]

[redacted]

- - - **6.- DECLARACIÓN DE LUIS PÉREZ MARTÍNEZ** fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. quienes reconocen [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CASTILLO.--

---7.- DECLARACIÓN DE [redacted] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. y reconocen [redacted] GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MORALES, RUBÉN ALDAY MARÍN, JOSÉ [redacted] ----------------

[redacted] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. y reconocen [redacted] CASTILLO, [redacted] CERVANTES CONTRERAS, [redacted] ABRAHAM [redacted] MIGUEL ÁNGEL [redacted] FLORES, [redacted] --

---9.- DECLARACIÓN DE [redacted] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. y reconocen [redacted]..--

---- **DICTAMEN NÚMERO PGJE/DGSP/10338/14, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE en materia de química QBP, [redacted] quien concluye que las siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y Bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos [redacted] positivo. [redacted], positivo, [redacted]**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] positivo. [redacted] positivo, [redacted] positivo, [redacted], positivo, [redacted], positivo, [redacted], positivo, JUAN [redacted] positivo [redacted], positivo [redacted] ADO [redacted] LGADO WENCES, positivo, ALEJANDRO ANDRADE DE LA CRUZ. [redacted]

- - - DICTAMEN DE BALISTICA FORENSE NÚMERO PGJEG/DGSP/10352/2014, de fecha 29 de Septiembre, suscrito por [redacted] quien concluye Cuarta.- Los veinte casquillos problema, corresponde al calibre .223 (5.56x45mm), diecinueve de la marca AGUILA y uno de la marca WCC, de los cuales uno fue percutido por el fusil semiautomatico calibre 5.56 x 45 mato (.223) marca Beretta modelo SCP 70/90 serie A-12062G descrito anteriormente con el número 54y uno (1)(, fue percutido por el fucil semi automatico calibre 5.56x45 NATO(.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie numero [redacted], descrito anteriormente con el número 29, los 18 casquillos restantes fueron percutidos por otros fusiles diferentes entre si pero del mismo calibre . - - - - - - - -

- - - DECLARACIÓN DEL INCULPADO [redacted], QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DIJO: QUE UNA VEZ ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN, Manifiesto Que No Lo Acepto Ni Lo Niego Por Así Convenir A Mis Intereses, Y DESEO AGREGAR QUE EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y ACONTECIDO EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, EN CURSO, MANIFESTANDO QUE TENGO APROXIMADAMENTE [redacted] DE ESTAR LABORANDO, Como Policía Municipal En La Ciudad De Iguala Teniendo Grado De Policía Segundo, Razón Por La Cual Al [redacted] Comandante De Patrulla Ya Que Apenas Obtuve Mi Grado De Policía Segundo, **Teniendo A Mi Cargo La Patrulla Con Número Económico** [redacted] Así Como También Tengo Como Auxiliares Al Policía TERCERO [redacted], QUIEN ES CHOFER DE LA PATRULLA, ASÍ COMO AL POLICÍA DE NOMBRE [redacted], POR LO QUE EL DÍA DE AYER VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, EN CURSO, JUNTO CON MIS COMPAÑERO NOS TOCO TRABAJAR EN EL [redacted] RO DE LA CIUDAD Y QUE ABARCAN VARIAS COLONIAS ENTRE ESTAS, LOS TERRENOS DE LA [redacted] ENTRE OTRAS, Y FUE YA POR LA NOCHE SIN RECORDAR LA HORA EXACTA, QUE SOLICITARON UN AUXILIO, EN LA COLONIA [redacted] POR LO **QUE ACUDÍ A DICHO AUXILIO PRECISAMENTE A La** [redacted] **A Un Ebrio** Impertinente Y Al

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Llegar A Este Nos Percatamos Que Efectivamente Se Encontraba Esta Persona En Compañía De Otra Por Lo Que Se Les Detuvo Y Los Trasladamos A La Dirección Del Área De Seguridad Publica Donde Lo Pusimos A Disposición Del Oficial De Barandilla De Nombre Licenciado [redacted] Aclarar Que No Les Pregunte Los Nombres De Las Personas Que Pusimos A Disposición, Por QUE En Ese Momento Vía Radio Matraz Escuche Que Solicitaban Apoyo En La Calle Del Galeana, Mencionando QUE VENÍAN UNAS PERSONAS AGRESIVAS A BORDO DE UN AUTOBÚS AL ESCUCHAR ESTO LO QUE ICE CON MIS COMPAÑERO TRASLADARNOS A DICHO LUGAR, PREVIA MANIFESTACIÓN VIA RADIO QUE ACUDÍA AL APOYO POR LO QUE AL LLEGAR A LAS CALLE DE GALEANA, CASI ESQUINA CON BANDERA Nacional LUGAR DONDE NOS PERCATAMOS QUE SE ENCONTRABA UN AUTOBÚS ESTACIONADO JUNTO A UNAS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO LOS QUE Tenían Piedras En Sus Manos Y Al Hacer Alto Y Ver Esta Situación Le Dije Al Chofer "Jálate" Pero Estas Personas Nos Lanzaron Las Piedras Logrando Causarnos Daños Al Vehículo Oficial A Mi Cargo Y Le Quebraron El Cristal De La Ventana Del Lado Izquierdo, Por Lo Que Nos Retiramos Del Lugar, Sobre La [redacted]

Que Compañeros Eran Los Que Pedían El Apoyo Aclarando Que Me Retire De Dicho Lugar Fue Porque Me Vi Solo Y Esa Fue [redacted]

Salí Al Periférico Norte, Y Alvarez Me Percato Que Había Otras Unidades De La Policía Preventivas Que Tenían Las Torreta Prendida Y Atravesé Mi Unidad Sobre El Periférico Para Dar Seguridad Y Fue Que Permanecí Varios Minutos Escuchando Que Solicitaban El Apoyo Por El Puente Del Chipote Donde Se Encuentra El Palacio De Justicia, Enfrente, Por Lo Que Les Indico A Mis Compañeros Que Nos Subiramos A La Patrulla Para Trasladarnos A Brindar El Apoyo Al Puente Del [redacted] Es Dar Seguridad A La Retaguardia Semi Atravesando La Unidad Y Me Percate Que Había Varias Patrulla Entre Cinco O Seis patrullas, sin observar los números económicos así, como tampoco me pude dar cuenta del número de elemento que ahí se encontraban pero si éramos varios entre los que se encontraban los cc. [redacted] los cuales no se cubrían su rostro y de ahí me percate que [redacted] como llegaron se retiraron, por lo que nos retiramos también, por lo que nos pidieron que nos concentráramos todas las unidades en calle de Aldama y esto lo ordeno el encargado de radio control de nombre [redacted] sin recordar el nombre y el otro apellido, este hecho fue como a las dos o dos y media de la mañana de este día sábado veintisiete de septiembre del año, en curso, en dicho lugar se reunieron **como diez patrullas, con número económicos** [redacted] sin recordar sus

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

apellidos, los que se que les apodan [redacted] permaneciendo en dicho lugar aproximadamente como quince minutos, ya que el radio operador de control nos ordeno que nos trasladáramos hasta el área de las inmediaciones del cuartel de la policía estatal, ya que hibamos a tener una reunion el cuartel de la policia del estado de esta ciudad, esto de acuerdo al radio operador de la base de nombre [redacted], razon por la cual nos reunimos para comparecer a declarar, **deseo agregar que tengo a cargo una pistola nueve mm, marca pietro beretta con número de serie [redacted] asi como una arma larga tipo fusil marca varela m[redacted] que tengo a mi cargo y son las mismas que tenia conmigo el día de los hechos**, al momento de desempeñar mi actividad de policía municipal, así como [redacted] quien tiene a su cargo una pistola del mismo calibre 9mm y una arma larga tipo fusil del mismo calibre que el mio y [redacted] igualmente tiene una pistola tipo escuadra y también un fusil ambos del mismo calibre que son los tengo a cargo, quiero señalar que respecto a los teléfonos de mi propiedad es mi voluntad de que sean examinados, por peritos en materia de informática, ya que es la forma de comunicarme con mi familia, recordando que en ambos teléfonos no recibí ninguna llamada, así como realice llamada alguna, sin embargo si recibi varios mensajes al número celular [redacted], y los hizo una persona del sexo femenino de la que no me gustaría involucrarla en este asunto, aclarando que los compañeros que actualmente me acompañan en el trabajo tienen aproximadamente quince días que están conmigo, respecto a la patrulla esta me la dieron a cargo hace aproximadamente dos meses, agregando que para desempeñar mi actividad como policía, he tenido aproximadamente diez curso, del que recuerdo como el de relaciones humanas, proximidad social, el de subsidio de secretarias municipal, así como el de armas este únicamente es de platicas y prácticas de tiro recordando, reconociendo que a mis compañeros de trabajo conozco a estos en un cincuenta por ciento; a **continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera** pregunta este contesto: Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaría de seguridad pública y de protección civil. Respuesta: si velar por la seguridad e integridad física de la ciudadanía; **a la segunda pregunta**. Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal; Respuesta. No la sé; **a la Tercera pregunta**. Que indique donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública. **Respuesta.** Que se encuentran establecido en la constitución de los estados unidos mexicanos sin recordar el artículo; **a la Cuarta** [redacted] **Respuesta**. [redacted]; **a la Quinta pregunta**. [redacted]. **Respuesta**. S[redacted]; **a la Sexta pregunta**. Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

persona. **Respuesta**. Son los mandos verbales que se indica por voz de que motivo se va a detener, así mismo se le hace saber cuál es el motivo de su detención de falta y delito; **a la Séptima pregunta**. Que indique si [redacted]. **A la Octava pregunta**. Que indique si sabe [redacted] **a la Novena pregunta**. [redacted] **Repuesta**. [redacted] **a la Decima pregunta**. Que señale [redacted] policía estatal; **a la Decima primera**. Que [redacted] pública. **Respuesta**. [redacted]s; **a la Decima Segunda**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la decima cuarta pregunta. Que indique en qué casos puede** [redacted] mi vida o me [redacted]; **a la decima quinta pregunta**. Que indique cuales [redacted] **Respuesta**. Vuelvo [redacted] **a la decima sexta pregunta**. Que indique [redacted] empleo de la fuerza [redacted] **Respuesta**. No [redacted] **la decima séptima pregunta**. Que indique, que fu[redacted] año dos mil catorce. **Respuesta**. Recorriendo el sector de la ciudad y [redacted]s a los auxilios que s[redacted]; **a la decima octava pregunta**. [redacted]que cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron [redacted]s: R= [redacted] traslade a los lugares que he citado, **a la decima novena pregunta**.- que indique que [redacted]d del cual no recuerdo su apellido, **a la veinteava pregunta**.- que indique si al [redacted], **a la veinteava primera pregunta**.- que indique cuales son [redacted] cargador con capacidad para treinta cartuchos, pero por lo regular yo traigo entre veinte y veintidós cartuchos, en el cargador que trae el arma, pero también traigo dos cargadores mas, abastecidos con treinta cartuchos cada uno de ellos, estas armas las traia el día de los hechos, **a la veinteava segunda**.- que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- **Respuesta.**- que si estas armas las tengo bajo mi resguardo, amparado con la licencia

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de la defensa nacional 110, **a la veinteava tercera pregunta**.- que indique si [redacted] **R=** [redacted]. **A la veinteava cuarta pregunta**.- que indique [redacted]. **R=** que son [redacted] **la veinteava quinta pregunta**.- que indique si [redacted] s.- **R=** que si acciona el arma larga por una sola ocasión, esto lo hice hacia al aire y que esto fue [redacted] la colonia centro en la ciudad de iguala de la independencia Guerrero y que esto fue [redacted] que se encontraban a un [redacted] de mis elementos de nombres [redacted] policía tercero conductor de la patrulla, y el policía rasó Nicolás delgado Arellano, después de que realice el disparo nos retiramos del lugar hacia la calle madero, y que yo recuerde mi compañero que señale con anterioridad no hicieron ningún disparo en ese momento, ni después.- **A la veinteava sexta pregunta**.- que in[redacted] legale[redacted] empleo de [redacted]. **R=** [redacted] mandos verbales, porque todo [redacted] ar. **A la veinteava séptima pregunta**.- que indique si [redacted] la secretaría de [redacted]. **A la veinteava octava pregunta**.- que indique si sabe cuál fue el motivo [redacted] cia. **R=** [redacted].- **A la veinteava novena pregunta**.- que diga si en [redacted] presente [redacted] ía. **R=** [redacted]. **A treintava pregunta**.- que indique si [redacted] rquico. **R=** que [redacted] e de Aldama, y esta indicación no las dio radio base, al [redacted] regional de la policía estatal, **A la treintava primera pregunta**.- que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaría de seguridad publica.- **R=** que si venia uniformado ya que me encontraba de servicio, a la **A la treintava segunda pregunta**.- **que indique que persona de la** [redacted] **R= que se encontraba también el comandante**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] que se ubica sobre la carretera iguala Acapulco, también vi al comandante [redacted], y que a este también lo vi en el mismo lugar donde vi al otro compañero.- **A la treintava tercera pregunta.**- que indique si algún [redacted] pe[redacted] **R=** que no me percate si algunos de los jefes, hayan dado alguna indicación de hacer disparos a las personas que se encontraban en el lugar de los hechos. **A la treintava cuarta pregunta.**- que [redacted] secretaría de seguridad pública no [redacted]. **R=** que se percato que todos los que entrevieron en los hechos estaba [redacted] **A la** [redacted] indique si conoce el acuerdo número 002/2011 por [redacted] para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policia estatal de la secretaria de seguridad pública y protección civil el [redacted] bierno del estado de guerrero. **R=** [redacted] a, **A la treintava sexta pregunta.**- que diga si ex[redacted] a la **victima R.**- que no sabe. **A la treintava séptima pregunta.**- [redacted] protocologo de aseguramiento de [redacted] o de cadena de custodia, R.- que sí; **A la treintava octava pregunta.**- que diga [redacted] periférico norte por [redacted] edificio del C - 4, R.- que si salimos por la calle de Juárez y salimos al periférico [redacted] hacia donde se encuentra [redacted] terrenos de la feria, y se encuentra cerca al edificio del las oficina de C-4, a la **A la treintava novena pregunta.**- que diga si sabe ac[redacted] las oficina del C- 4 , **R.**- que si paso por donde se [redacted] ya [redacted] también [redacted] que en este acto se identifica con su credencial de elector expedida por el instituto federal electoral a su favor mismo documento que en este momento exhibe en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas [redacted] por ser necesario para otros trámites legales, también en este momento manifiesto que soy policía preventivo municipal, tal y como lo acredito con mi credencial con numero de folio [redacted] con vigencia treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce que me acredita con la categoría de policia segundo, mismo documento que exhibo en original con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y también pido que se me haga la entrega del original por serme necesario para otros trámites legales, también manifiesto que el día de los hechos, que tengo dos teléfonos para mi uso personal uno de la marca Nokia, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

con numero de chip [redacted]6, que corresponde a la compañía telcel, y por cuanto hace al otro no recuerdo las características pero es color blanco y de doble chip de las compañías movistar y telcel, y por cuanto hace al chip de telcel el numero es [redacted] y por cuanto hace al chip de movistar no recuerdo el numero de chip y que estos teléfonos estoy de acuerdo que se les realice los estudios necesarios para el esclarecimiento de los hechos y que además manifiesto que estos teléfonos se los entregue al personal que me detuvo, y por cuanto hace a las armas también estas se las entregue a las personas que me detuvieron, que una vez que tengo a la vista en el interior de esta oficina un arma corta consistente en una pistola de la marca Pietro Bereta, modelo 92FS, con numero de matricula: [redacted] calibre 9 milimetros, así como un arma larga tipo fusil con número de matricula [redacted]e la marca Bereta, modelo SC70/90, calibre 5.56 por 45 milimetros (223), manifiesto que reconozco ambas armas de fuego como las mismas que llevaba el día de los hechos y las cuales tengo a mi cargo y po[redacted] hace al arma larga es l[redacted] con anterioridad, que es todo [redacted] tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, acto continuo se hace constar la presencia del licenciado [redacted] defensor de oficio adscrito a esta representación social quien manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: que con el carácter indicado manifiesto que mi representado no tiene participación dentro de los hechos que se investigan por lo tanto solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso se le ponga en inmediata libertad por falta de elementos para procesarlo.-----------------------------------

- - **DECLARACIÓN DEL ING**[redacted], **QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DIJO:** QUE TENGO APROXIMADAMENTE COMO DOS AÑOS, DE TRABAJAR COMO POLICÍA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, TRABAJANDO UN[redacted]OXIMADAMENTE A LAS OCHO HORAS ME PRESENTE A TRABAJAR A LOS TERRENOS DE LA FERIA YA QUE EN DICHO LUGAR SE REALIZA EL PASE DE LISTA, Y EN ESE MOMENTO SE HIZO EL REPARTO DE SERVICIOS POR PARTE DEL **SUPERVISOR DE LA CORPORACIÓN** [redacted], Y SE ME ASIGNO PARA DIRIGIRME AL PUESTO DE REVISIÓN UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL NARANJO, BAJO LAS ORDENES DEL **COMANDANTE** [redacted] DE QUIEN DESCONOZCO SU NOMBRE COMPLETO, INDICÁNDOSEME QUE TENIA QUE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE LOS NÚMEROS DE SERIES DE LOS VEHÍCULOS QUE ENTRABAN Y SALÍAN DE LA CIUDAD DE IGUALA, ACTIVIDAD QUE REALICE A PARTIR DE LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA, Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS SEIS Y MEDIA O SIETE DE LA NOCHE EL **SUPERVISOR** [redacted], SE PRESENTE AL PUESTO DE REVISIÓN, DICIÉNDOME QUE ME LLEVABA DE APOYO A LA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EXPLANADA DEL ZÓCALO DE LA CIUDAD YA QUE SE IBA A LLEVAR A CABO DE INFORMES DE LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL, POR LO QUE ME TRASLADO A DICHO LUGAR, INDICÁNDOME QUE IBA A ESTAR BAJO LAS ORDENES DEL [redacted], SIN NINGUNA ACTIVIDAD ESPECIFICA SOLAMENTE LA DE ESTAR PRESENTE EN DICHO LUGAR, POR SI SE LLEGARA A REALIZAR ALGUNA CONTINGENCIA Y PODER ACTUAR, DÁNDOME CUENTA QUE ÉRAMOS APROXIMADAMENTE ENTRE CINCO O SEIS ELEMENTOS BAJO LAS ORDENES DEL COMANDANTE [redacted] Y QUE DISTRIBUIDOS EN LA EXPLANADA Y CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS SIETE CUARENTA DE LA NOCHE NOS TRASLADAMOS CON EL COMANDANTE HACIA LA UDI (UNIDAD DEPORTIVA DE IGUALA), YA QUE SE ESTABA LLEVANDO A CABO UN EVENTO DEPORTIVO DE FUTBOL, TAMBIÉN CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR DICHO EVENTO DEPORTIVO, LUGAR DONDE PERMANECIMOS HASTA QUE TERMINO EL EVENTO , ES DECIR HASTA LAS DIEZ TREINTA O DIEZ CUARENTA DE LA NOCHE, Y AL TERMINAR DICHO EVENTO NOS SUBIMOS A LA PATRULLA QUE CONDUCÍA EL COMPAÑERO [redacted] DESCONOCIENDO SUS APELLIDOS DIRIGIÉNDONOS HACIA LA COMANDANCIA DE LA CORPORACIÓN A LA CUAL PERTENECEMOS, LUGAR EN EL CUAL SE NOS INDICO QUE QUEDARÍAMOS EN APOYO LUGAR EN EL CUAL PERMANECIMOS TODA LA NOCHE, SIN HABER SALIDO A NINGÚN LUGAR, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE NO PORTO ARMA DE FUEGO YA QUE NO TENGO ASIGNADA NINGÚN TIPO DE ARMA, Y CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS TRES DE LA MAÑANA YA DEL DÍA [redacted] CORPORACIÓN, [redacted] MUNICIPAL QUE NOS ENCONTRÁBAMOS EN LA COMANDANCIA PERCATÁNDOME QUE LOS COMPAÑEROS QUE PORTABAN ARMAS LARGAS Y CORTAS SE LAS ENTREGARON A DICHOS ELEMENTOS MINISTERIALES, SIN QUE SUPIERAS HASTA ESE MOMENTO LO QUE SUCEDÍA YA QUE NO DIJERON EL PORQUE HACIAN ESTO, Y YA POR LA MAÑANA PROCEDIERON A TOMARNOS LAS HUELLAS DIGITALES Y TAMBIÉN SE NOS TOMARON LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LA PRACTICA DE LA PRUEBA DE RODIZONATO, Y CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS OCHO Y MEDIA O NUEVE DE LA MAÑANA LOS ELEMENTOS MINISTERIALES NOS TRASLADARON AL CUARTEL DE LA POLICÍA DEL ESTADO, LUGAR EN EL CUAL SE NOS INDICO QUE NOS FORMÁRAMOS, PERCATÁNDOME ADEMÁS DE QUE APARTE DE NOSOTROS YA HABÍA MAS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL CUARTEL ES DECIR ÉRAMOS APROXIMADAMENTE CIENTO CINCUENTA ELEMENTOS, Y NOS FORMARON ESPECÍFICAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CRAPOL (**CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL**), LUGAR EN EL CUAL DE UNO POR UNO NOS METIERON A UN PASILLO QUE DIVIDE EL CRAPOL Y EL MODULO DE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

TIRO, DONDE SE ENCONTRABA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO ENCAPUCHADA, Y ALREDEDOR DE ESTA VARIAS PERSONAS VESTIDAS DE CIVIL Y LA PERSONA ENCAPUCHADA PROCEDIÓ A SEÑALAR ALGUNO DE NOSOTROS CON EL DEDO Y A ESTOS PROCEDIERON A SEPARARNOS ES DECIR A LOS QUE SEÑALABA LA PERSONA, SIENDO UN TOTAL DE VEINTIDÓS ELEMENTOS, Y HABIENDO TRANSCURRIDO APROXIMADAMENTE TRES HORAS PERMANECIENDO EN EL ÁREA A LA QUE ME REFIERO, EN DONDE PROCEDIERON A DIRIGIRNOS HACIA LAS VENTANAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PASILLO CITADO ANTERO QUE PERTENECEN AL EDIFICIO DE LA CRAPOL, DIRIGIÉNDOSE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO VESTIDA DE CIVIL QUIEN NOS DIJO QUE PASÁRAMOS AL INTERIOR DEL CRAPOL LUGAR EN EL CUAL, UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO PROCEDIÓ A TOMARNOS UNA FOTO Y POSTERIORMENTE DE UNO POR UNO FUIMOS SALIENDO AL PASILLO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ASÍ MISMO SE NOS SOLICITO QUE HICIÉRAMOS ENTREGA VOLUNTARIA DE NUESTRO TELÉFONO CELULAR LO CUAL HICIMOS Y SE LO ENTREGAMOS A UNA SEÑORITA VESTIDA DE CIVIL QUE USABA LENTES, MOMENTOS MAS TARDE SALIÓ OTRA PERSONA PREGUNTÁNDONOS QUE QUIEN QUERÍA DECLARAR DE MANERA VOLUNTARIA, REFIRIÉNDOSE A LO QUE POR COMENTARIOS DE LOS UNOS COMPAÑEROS YA ME HABÍA ENTERÁNDOME DE LO QUE HABÍA SUCEDIDO POR LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, QUE LOS AYOTZINAPOS SE HABÍAN MANIFESTADO Y QUE HABÍA UNOS PROBLEMAS AHÍ POR LA CALLE GUERRERO Y QUE AL PARECER HABÍAN ROTO UNOS CRISTALES DEL AYUNTAMIENTO, OFRECIÉNDOSE EL COMANDANTE H[redacted] DECLARAR POR LO QUE SE DIRIGIÓ HACIA LAS INSTALACIONES DEL CRAPOL, ASÍ MISMO SE CONCENTRARON LOS COMPAÑEROS DEL TURNO ENTRANTE TAMBIÉN EN LAS INSTALACIONES DEL CRAPOL, Y MOMENTOS MAS TARDE SE PRESENTO EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, PARA COMENTARNOS SOBRE LA SITUACIÓN QUE ACONTECÍA, ES DECIR QUE LOS ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA SE HABÍAN MANIFESTADO Y QUE HABÍAN ESCUCHADO ALGUNOS DISPAROS, Y QUE TODOS NOSOTROS TENÍAMOS QUE DECLARAR VOLUNTARIAMENTE, SITUACIÓN QUE NO LE PARECIÓ A LOS COMPAÑEROS PERCATÁNDOME TAMBIÉN PARA ESE MOMENTO HABÍA VALLA DE OFICIALES SIN PODER PRECISAR SI ERAN DEL ESTADO Y SE ENCONTRABAN PARA EVITAR QUE ALGUNO DE NOSOTROS FUERA A SALIR, ASIMISMO ME PERCATE DE QUE LLEGO UNA PERSONA DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO DICIÉNDONOS QUE NOSOTROS ESTÁBAMOS INVOLUCRADOS DIRECTAMENTE CON LOS HECHOS ACONTECIDOS, INSTANTES DESPUÉS DE LOS QUE ESTÁBAMOS SEÑALADOS PROCEDIERON A MENCIONAR NUESTROS NOMBRES Y METERNOS AL INTERIOR DEL CRAPOL, LUGAR EN EL CUAL PERMANECIMOS SIENDO INFORMADOS ADEMÁS POR PARTE DEL SUBPROCURADOR DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO DE QUE ADEMÁS HABÍA ALGUNOS MUERTOS DE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA ANTERIOR, ASÍ MISMO NOS DIERON A CONOCER QUE NOS ENCONTRÁBAMOS ARRAIGADOS POR SEÑALAMIENTOS DIRECTOS QUE SE REALIZABAN EN NUESTRA CONTRA, PERMANECIENDO EN EL INTERIOR DE DICHA INSTALACIÓN HASTA YA ENTRADA LA NOCHE; Y POSTERIORMENTE FUIMOS INFORMADOS DE QUE NOS TRASLADARÍAN A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, PROCEDIENDO EL SUSCRITO A REALIZAR AL PRESENTADO UNA SERIE DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LOS PRESENTES HECHOS, POR LO QUE **A LA PRIMER** PREGUNTA: QUE INDIQUE SI SABE CUALES SON SUS OBLIGACIONES COMO ELEMENTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL. **RESPUESTA: SI, PREVENIR CONDUCTAS ANTISOCIALES; A LA SEGUNDA PREGUNTA.-** QUE DIGA SI CONOCE CUAL ES LA NORMATIVIDAD INTERNA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; **RESPUESTA: NO, LO ÚNICO ES QUE YO LLEGO A TRABAJAR, SE ME REPARTE MI SERVICIO Y ME TRASLADO A REALIZARLO; TERCERA PREGUNTA.-** QUE INDIQUE DONDE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA SUS OBLIGACIONES COMO ELEMENTO POLICIACO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA; **RESPUESTA. EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA; A LA CUARTA.-** [redacted] **RESPUESTA:** [redacted] **POR QUE MI OBLIGACIÓN ES PROTEGER** [redacted] **DADANÍA, PREVINIENDO LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES; A LA QUINTA.** QUE INDIQUE LA [redacted] PERSONA. **RESPUESTA:** [redacted] **; A LA SEXTA** QUE INDIQUE [redacted] PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA [redacted] **RESPUESTA:** [redacted] **DEJA A DISPOSICIÓN DEL JURÍDICO.; A LA SÉPTIMA.** QUE INDIQUE [redacted] CA. **RESPUESTA:** [redacted] **. REPUESTA. NO RECUERDO; A LA NOVENA.** QUE INDIQUE SI [redacted] **RESPUESTA:** [redacted] **, A LA DECIMA;** QUE SEÑALE [redacted] **RESPUESTA:** [redacted] **EL** [redacted] **, A LA DECIMA PRIMERA;** INDIQUE [redacted] LA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] A, RESPUESTA: [redacted] O PIENSO QUE SI, PERO YO LOS DESCONOZCO, A LA DECIMA SEGUNDA; [redacted] RESPUESTA: [redacted] A LA DECIMA TERCERA; INDIQUE SI [redacted] CA, RESPUESTA: [redacted], PERO NO LOS RECUERDO MUY BIEN; A LA DECIMA CUARTA. QUE INDIQUE EN [redacted] DE LAS ARMAS DE FUEG[redacted] ESPUESTA: SI, EN [redacted] MI VIDA O DE TERCERAS PERSONAS Y [redacted] NOS PONGA A NOSOTROS EN LA [redacted] O; A LA DECIMA QUINTA.- INDIQUE CUALES SO[redacted] [redacted]. RESPUESTA: SI, CUANDO [redacted] [redacted] HAYA [redacted] A [redacted] REPELE LA [redacted] MEDIO [redacted] DE FUEGO; A LA DECIMA SEXTA. INDIQUE [redacted] RESPUESTA: [redacted] A LA DECIMA SÉPTIMA. INDIQUE QUE [redacted] ESTABA DESEMPEÑAN[redacted] [redacted] DOS MIL CA[redacted] [redacted] LA COMUNIDAD [redacted] EL [redacted] LA [redacted] MANDO DEL COMANDANTE [redacted] [redacted] SER TRASLADADO [redacted] CON OTROS TRES COMPAÑEROS A LAS INSTALACIONES DE LA UDI (UNIDAD DEPORTIVA DE IGUALA), DONDE SE DE[redacted] [redacted] TRASLADADO [redacted] OCTAVA. [redacted] CUAL [redacted] O [redacted] DON[redacted] RESPUESTA: EN NINGÚN MOMENTO ME [redacted] DESCONOZCO [redacted] N[redacted] C[redacted]; A LA DECIMA NOVENA.- INDIQUE QUE [redacted] [redacted] INDICACIÓN;, [redacted] LA VEINTEAVA.- QUE INDIQUE S[redacted] [redacted]: RESPUESTA: NO [redacted] S, A LA VEINTEAVA PRIMERA.- QUE INDIQUE [redacted] [redacted]; RESPUESTA: [redacted]; A LA VEINTEAVA SEGUNDA.- INDIQUE SI [redacted] [redacted] ESPUESTA: NO [redacted] QUE INDIQUE SI EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ACUDIÓ AL LUGAR DE LOS HECHOS ARMANDO [redacted] **RESPUESTA:** [redacted]. **A LA VEINTEAVA CUARTA.-** INDIQUE [redacted]: N[redacted] **ARMA. A LA VEINTEAVA QUINTA.-** INDIQUE SI EL [redacted].- **RESPUESTA.-** [redacted] **ARMA DE FUEGO, POR** [redacted] **FUEGO.- A LA VEINTEAVA** [redacted] FUEGO, AGOTO LOS MECANISMOS LEGALES EL EMPLEO DE USO DE LA FUERZA. **RESPUESTA: RE[redacted]EGO NO** [redacted] **A LA VEINTEAVA SEPTIMA.-** INDIQUE SI [redacted] LA SECRETARIA DE SEGURIDAD [redacted] ARMAS DE FUEGO EN CONTRA DE ALGUNA PERSONA.- **RESPUESTA:** [redacted] **ESTUVE EN EL LUGAR. A LA VEINTEAVA OCTAVA.-** INDIQUE SI SABE CUAL FUE EL MOTIVO POR EL CUAL SE LLEVO A [redacted] CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. [redacted] TOTALMENTE AL RESPECTO; **A LA** [redacted] CUANDO SE SU[redacted] Y DE SER AFIRMATIVO A QUE [redacted] **COMO LO SEÑALE NO ESTUVE EN EL** [redacted] ACONTECIDOS [redacted] SUPERIOR [redacted] **MISMOS,** [redacted] SE [redacted] SEGURIDAD [redacted] **TRIGÉSIMA** [redacted] EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. **RESPUESTA: NO** [redacted] **IGÉSIMA TERCERA.-** [redacted] AS QUE SE ENCONTRABAN EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE IGUALA. **RESPUESTA:** [redacted] **AL RESPECTO; A LA TREINTAVA CUARTA** QUE INDIQUE [redacted] **RESPUESTA: YO** [redacted].- QUE INDIQUE SI CONOCE [redacted] OS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

PARA REGULAR EL [redacted]. **RESPUESTA:** [redacted]; **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** MENCIONE SI [redacted]; **RESPUESTA:** [redacted] **TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** MENCIONE SI [redacted] PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE [redacted]; **RESPUESTA:** [redacted]**OS CO**[redacted]**O; A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** [redacted] CUENTA O CONOCE LOS PROTOCOLOS DE [redacted] RESPONSABLES U PROTOCOLO DE CADENA DE CU[redacted] **LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** MENCIONE SI EL DÍA VEINTISÉIS [redacted] PRESENTE AÑO, DURANTE SU DESEMPEÑO [redacted] SUBIERON A LA CAJA DE CARGA DE LA [redacted] TRASLADABA A ALGUN CIVIL O PERSONA AJE[redacted] CUAL PE[redacted] **ABORDE DOS** [redacted] **COMPAÑERO** [redacted] **Y LA SEGUNDA FUE** [redacted] **T**[redacted] **DE** [redacted] **CORPORACIÓN, PERO DESCONOZCO SU NOMBRE, AMBAS CON ROTULO DE LA SECRETARIA** [redacted] **SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, LA PRIMERA AL PARECER** [redacted] **ESTA ULTIMA AL MANDO DE** [redacted]**O, AMBAS COLOR AZUL MARINO CON BLANCO A LA CUADRAGÉSIMA.-** MENCIONE SI EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ENTRE LAS VEINTE A LAS VEINTIDÓS HORAS CIRCULO SOBRE LA CALLE PERIFÉRICO NORTE EDIFICIO C-A, DE LA CIUDAD DE IGUALA; **RESPUESTA; NO, POR QUÉ EN ESA HORA YO ESTABA EN LA UDI (UNIDAD DEPORTIVA DE IGUALA), A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** MENCIONE SI EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ENTRE LAS VEINTE A LAS VEINTIDÓS HORAS CIRCULO POR EL PUENTE ELEVADO PERIFÉRICO NORTE ESQUINA ÁLVAREZ, SOBRE LA CARRETERA IGUALA; **RESPUESTA;** [redacted] **LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** MENCIONE SI EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ENTRE LAS VEINTE A LAS VEINTIDÓS HORAS CIRCULO SOBRE EL PERIFÉRICO NORTE A LA [redacted] LEGALMENTE LE COMPETE AL DEFENSOR DE OFICIO, EL CUAL MANIFESTÓ: QUE CON EL CARÁCTER INDICADO Y TODA VEZ COMO LO MANIFIESTA MI DEFENSO EN LA DECLARACIÓN AQUÍ RENDIDA, EN LA CUAL REFIERE CATEGÓRICAMENTE NO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HABER ESTADO EL DÍA NI LA HORA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, EN CONSECUENCIA ES INCONGRUENTE QUE HAYA PARTICIPADO EN LOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE INVESTIGAN, POR ELLO SOLICITO A ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR MINISTERIAL QUE AL MOMENTO DE RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DE MI REPRESENTADO SE LE CONCEDA LA LIBERTAD, ESTO EN RAZÓN POR FALTAR ELEMENTOS PARA PROCESARLO; LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR. ------------------------------------

- - - **DECLARACIÓN DEL INCULPADO [redacted], QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SEÑALO:** Que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se investiga <u>**y enterado de mis derechos, que como inculpado tengo derecho manifiesto, y se me han leído todas las actuaciones, de manera voluntaria manifiesto**</u> que tengo casi siete años de trabajar para la Secretaria de Seguridad pública municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, y estoy comisionado al puesto [redacted] quien desconozco su segundo apellido, y estamos bajo sus órdenes tres elementos y yo, teniendo asignada la patrulla numero [redacted] que es una camioneta de la marca Ford de una cabina, y contamos con un radio de comunicación de los llamados matrax, teniendo uno en la base y otro en la camioneta, pero no existe buena señal porque la red está mal, esta caída, y con respecto a mi teléfono celular dado en mis generales es de mi propiedad y lo tengo en recargas, y lo cargo conmigo pero aclaro que en Ahuehuepan no hay señal, y en caso de que sea necesario confirmar información de mi teléfono, doy mi autorización para que sea examinado y se puedan pedir informes de él a la compañía [redacted] de descanso por lo que el día veintiséis de septiembre del año en curso me toco trabajar y como de costumbre llegue como a las siete de la mañana con cincuenta minutos, al terreno de la feria a pasar lista con el Comandante de Sector [redacted]lco de quien no recuerdo sus apellidos, y al pasar lista junto con mis compañeros que estamos asignados a Ahuehuepan, que eran P[redacted], bajo las órdenes del Comandante [redacted] a bordo de la [redacted] fuimos a la comandancia que está ubicada en la Calle Rayón número 109 de la Colonia Centro, a las ocho de la mañana con veinte minutos a traer nuestro equipo es decir el armamento y mi chaleco antibalas y **a mí me entregaron el arma que tengo de cargo que es un fusil calibre 5.56x45 de la marca Beretta, conocido como el .223 y un cargador, con veintinueve cartuchos útiles, sin recordar la marca de estos y un arma corta que es una pistola semiautomática de la marca pietro beretta calibre 9 mm. Con un cargador abastecidos con quince cartuchos útiles, sin recordar la marca, sin que en ese día firmara algún resguardo, o registro del armamento que recibí por que ya se sabe que armamento tengo**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

asignado los días que me desempeño como elemento de la policia y para efectos de corroborar lo antes citado me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policía Municipal Preventiva del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el numero [redacted]6493, misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, y por cuanto hace a mis compañeros también [redacted] armamento pero ignoro las caracteristicas de estas, pero a todos nos dieron armas largas y cortas, y una vez de que nos armamos nos trasladamos a nuestro sector como a eso de las ocho de la mañana con cincuenta minutos nos trasladamos a Ahuehuepan y ya estando en nuestro sector, a donde llegamos aproximadamente a las nueve quince de la mañana, el comandante [redacted] traslado al personal que relevamos a la comandancia que está ubicada en la Calle Rayón número 109 de la Colonia Centro, acompañado de otro de nuestros compañeros es decir [redacted] y regresaron aproximadamente como a las diez horas con veinte minutos el Comandante [redacted], realizando durante el día nuestras labores de forma normal, hasta las tres de la tarde en que llego la hora de la comida, lo cual hicimos, y permanecimos ahí hasta aproximadamente las cinco de la tarde, cuando el comandante nos indico que íbamos a hacer un recorrido de rutina en la población de Ahuehuepan, para dar seguridad y estando todo normal continuamos nuestra labor **en nuestro sector, al cual llegamos aproximadamente a las seis de la tarde, continuando con nuestra labor en el puesto de revisión en el que estuvimos, hasta las seis y media de la mañana del día veintisiete de septiembre de este año** cuando el comandante se fue con el elemento de apellido [redacted] a la Ciudad de Iguala a abastecerse de combustible, pero se regreso como a las siete y media y nos dijo **"vámonos, agarren sus cosas"**, sin que nos informara el motivo por cual nos decía eso ya que normalmente nos retiramos como a las nueve quince cuando nos relevan de manera normal, por lo que dejamos solo el puesto de revisión, levantando todo y nos vinimos a la comandancia, donde bajamos los conos sin entregar el armamento ya que el comandante [redacted] nos dijo que nos ibamos a ir a la comandancia de la Policía Estatal que se encuentra en Tuxpan de ahí mismo del Municipio de Iguala, a donde llegamos los cinco elementos, que estamos asignados a Ahuehuepan en la patrulla [redacted], llegando como a las nueve y media de la mañana, pero el Comandante [redacted] nos ordeno que nos regresáramos a la Comandancia a desarmarnos, lo cual hicimos es decir entregamos las armas de cargo en el depósito y una vez que nos desarmamos regresamos a la Comandancia de la Policía Estatal aproximadamente a las diez de la mañana, pero en ese lugar nos dieron la información de que tendríamos que ir a dicho lugar armados tal y como habíamos desempeñado nuestra labor, el día anterior, lo cual hicimos y fuimos por las armas y de nueva cuenta regresamos al cuartel de la Policía Estatal aproximadamente a las diez de la mañana con quince minutos y dejamos las armas en una mesa con elementos de la Policía Estatal que nos tomaron nota de nuestro armamento que portábamos así como los cargadores y cartuchos de las armas y ya estaba la mayoría de nuestros compañeros de la Policía Municipal, y de ahí nos dirigimos hacia el fondo al área de la cancha de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

basket, Y posteriormente al grupo de cinco personas, que integramos el grupo asignado a la patrulla [redacted], nos indicaron que pasaramos por un pasillo que da a la cancha en donde se encontraban unas personas, y cuando estuve enfrente de ellos una persona me señalo moviendo el dedo indice en forma afirmativa y fue entonces que a mi me apartaron, junto con otros quince elementos de mis compañeros de la Policía Municipal de diferentes sectores, y ya fue como a eso de las once de la mañana, me entere que unos futbolistas [redacted] a Iguala a Jugar a un partido de Futbol entre Iguala y Chilpancingo, y [redacted] habido un desbarajuste sin saber de qué se trataba, razón por la cual desconozco los hechos de los que se me acusan, ya que no tuve participación alguna en ellos, razón por la cual estoy en la mejor disposición de que se realicen las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, autorizando que se me tomen muestras necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y específicamente se me realice el dictamen en materia de RODIZONATO o el que se necesite, manifestando que la última vez que dispare fue hace más de un año, cuando fui a realizar prácticas a CREAPOL de la Policia Estatal, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C. [redacted] N, en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: **a la primera:** que diga si sabe cuáles son sus obligaciones como elementos de la Secretaria de Seguridad Publica y Protección civil? **Respuesta:** velar por la seguridad de la ciudadanía, prevenir el delito; **a la segunda:** que diga si conoce cuál es la normalidad interna de la Secretaria de Seguridad Publica: **Respuesta:** que no sabe; **a la tercera:** que diga en donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento de la policía preventiva municipal de la Secretaria de Seguridad Publica: **Respuesta:** en los articulos 16 y 17 de la Constitución Política; **a la cuarta:** que diga si la dependencia en que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas: **Respuesta:** si, **a la quinta:** que diga si sabe cuál es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona: **Respuesta:** que si sabe y que lo primero que realiza es una revisión minuciosa en la persona, si algo que lo comprometa como un arma ilicita se procede a esposarlo y trasladarlo a los separos, poniéndolo a disposición de la autoridad, es decir Ministerio Publico; **a la sexta:** que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública: **Respuesta:** que todo depende del grado de peligrosidad de la persona que se va a detener, **a la séptima:** que nos diga si sabe en donde se encuentra regulado el uso de la fuerza pública: **Respuesta:** no, **a la octava:** que diga si a [redacted] **Respuesta:** si, [redacted]; **a la octava:** que [redacted] pública: **Respuesta:** que si [redacted]; **a la novena:** que nos diga si conoce [redacted] uso de la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2002

[redacted]: **Respuesta:** que [redacted] mas alto; **a la decima:** que [redacted] de las armas de fuego; **Respuesta:** cuando [redacted] terceros; **a la Decima Primera:** que [redacted] letal: **Respuesta:** [redacted] la persona está [redacted] drogas [redacted] atenta contra mi vida o mi persona; **a la** [redacted] diga cuales son las limitaciones que existen del empleo [redacted] el dialogo entre yo y él, [redacted] de resistencia; **a la decimo tercera:** [redacted] este año dos mil [redacted] o alguna otra; **Respuesta:** no, ninguna [redacted] que diga si alguno de sus compañeros que se [redacted] este año dos mil catorce accionaron [redacted] **respuesta:** [redacted] ninguno [redacted] **a la decimo** [redacted] otro [redacted] de la policía preventiva municipal [redacted] año dos mil catorce acciono sus armas de fuego [redacted] desconozco, **a la decimo sexta:** que nos diga si cuando algún elemento de la policia preventiva mu[redacted] de alguna arma [redacted] el comandante [redacted] de Seguridad Pública y al Presidente Municipal, y en caso de que haya que aclarar un hecho nos mandan a traer; **a la decimo séptima:** que nos [redacted]; **a la decimo octava:** que diga si alguno de sus compañeros asignados con él, día Veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial; **Respuesta:** si todos portábamos uniforme oficial, **a la decimo novena:** que nos diga si conoce el acuerdo 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza pública y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero: **Respuesta:** no, no lo conozco; **a la Vigésima:** que nos diga si en su [redacted] **espuesta:** [redacted] **la vigésima primera:** [redacted] ni

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]; **a la vigésima segunda:** que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia [redacted] en [redacted] **Respuesta:** que si, [redacted] médica atención psicológica; **a la vigésima tercera:** [redacted] diga si en la Secretaria [redacted] con protocolos de aseguramiento [redacted] otocolo de cadena de custodia: **Respuesta:** si, y consiste en asegurar a la persona, ponerla a disposición de las autoridades competentes y [redacted] **vigésima cuarta:** que nos diga si sabe, si el día veintiséis de septiembre de este año [redacted] en su horario de labores [redacted] as: **Respuesta:** [redacted]. **a la vigésima quinta:** que di [redacted] vehicular; **Respuesta:** que no; **a la vigésima sexta:** qu [redacted] **respuesta:** [redacted] seguido la Representación Social le pone a la [redacted] videograbaciones (disco dvd) en la que se [redacted] al dia, fecha y hora [redacted], por lo que [redacted] esta Representación Social [redacted] con el interrogatorio, **a la vigésimo séptima:** que diga si identific [redacted] a la vista; **respuesta:** [redacted] identifica el lugar que se le puso a la [redacted] los [redacted] de noche; **a la vigésima octava:** que nos [redacted] cia: **Respuesta:** si existen pero no recuerdo cuantas, pero puedo referir que aproximadamente unas cuatro las cuales [redacted] por [redacted] la [redacted] calle [redacted] por lo anterior se da por terminado el interrogatorio del inculpado, mientras que por su parte el inculpado manifiesta que es todo lo que tengo que manifestar, A continuación se le hace saber a la defensor de oficio si desea interrogar a su defenso o hacer uso de la palabra, con el carácter indicado y de acuerdo a la declaración rendida por mi defenso en la cual manifiesta categóricamente no haber estado en el lugar de los hechos que se investigan por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso este sea puesto en libertad, por falta de elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, que es todo lo que tengo que manifestar...". --

--- **DECLARACIÓN DE** [redacted] **QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:** Que el motivo de mi comparecencia es por la presentación que mi superior jerárquico realizo para la investigación de los hechos acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo aproximadamente como [redacted] de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

servicio en la policía municipal de iguala guerrero, teniendo grado de policía tercero razón por la cual al trabajar veinticuatros [redacted] tarde, porque [redacted] del centro regional de adiestramiento policial, que se ubica en la ciudad de iguala, que se ubica a un lado del CERESO de Tuxpan, iguala, el cual tenía una semana de haber ingresado a ese curso, del lunes veintidós de septiembre del año en curso, con un horario de nueve de la mañana, hasta las doce o una de la madrugada, y ese día sali temprano porque los días viernes termina, y te reportastes a las cinco de la tarde a mi comandancia, de la policía municipal, siendo con mi jefe de turno el policía segundo [redacted] TEMEXCALCO MEJÍA, [redacted] ordeno que me iba hacer cargo de dos servicios consistente en el primero en la explanada Municipal de iguala, ya que la presidenta municipal del DIF, María [redacted] Angeles Pineda De Abarca, esposa del presidente municipal José Luis Abraca Velázquez, iba a dar su segundo informe de labores, ya que para esto yo me encontraba en la explanada indicándome que me iba hacer cargo de la patrulla número [redacted] ocho [redacted] AZÓ [redacted] ES [redacted], para efecto de la seguridad del informe en la explanada el cual inicio a las dieciocho treinta horas, el cual me hablo el jefe de turno Alejandro Temescalco informándome via radio que me moviera de ese legar con tres elementos más de la explanada a la calle Zapata e Hidalgo, que ahí pasaría el a recogerme con ellos a bordo de la patrulla numero [redacted] del lugar y me lleve conmigo a [redacted] ROD [redacted], y ya estando en la calle zapata paso mi supervisor en la patru [redacted] rando que yo me fui con los otros tres elementos nos fuimos a pie abordamos la patrulla de él para esto él iba solo con su chofer que no recuerdo por el momento como se llama su chofer y nos dirigimos hacia la unidad deportiva de iguala a otro servicio consistente en dar seguridad a los jugadores de futbol soccer que se encontraban jugando en el campo número uno de la unidad deportiva de Iguala el cual tengo conocimiento que se encontraban jugando dos equipos de tercera división los avispones contra la selección de Iguala, el cual llegamos como veinte minutos para las nueve de la noche del día veintiséis del año en curso de haber iniciado el partido de futbol, y ahi nos dejo nuestro supervisor [redacted] y me dio la indicación que me presentara con el policía segundo [redacted] para que el me indicara que comisión íbamos a tener y ya mi supervisor se retiro junto con su chofer y me presente yo con tomas el cual se encontraba con los elementos [redacted], estando hasta las nueve y media de la noche que termino el partido que por cierto gano el equipo de los avispones [redacted] concentramos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

en la entrada principal para darle seguridad a las personas que iban saliendo y serian las veintidós treinta cuando nos acercamos a la puerta principal aproximadamente diez minutos el encargado segundo [redacted] nos indico que todos abordáramos [redacted] y nos trasladáramos hacia la dirección de la policía preventiva que se encuentra ubicada en la calle de Rayón número uno, colonia Centro, al llegar ahí el solicito [redacted] radio instrucciones para todo el personal Indicándome a mí que con los tres elementos con los que había llegado a la unidad deportiva me hiciera cargo de la seguridad de las instalaciones de la dirección, posteriormente procedí a solicitar mi arma larga ya que solo portaba la pistola de la marca prieto beretta modelo px4stor, con matricula [redacted] calibre 9 x19 milímetros; así mismo como lo mencione solicite mi arma larga al banco de armas de la policía municipal de iguala siendo para esto un arma larga de la marca Beretta, modelo sc70/90 matrícula [redacted], calibre 5.56 x 45 mm. (.223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policía tercero mismo que exhibo en este acto en original, y posteriormente con mis tres elementos más [redacted]

serian aproximadamente las veintitrés horas de ese día veintiséis que ya nos encontrábamos en la parte superior de las oficinas de la policía municipal para estar alerta y darle seguridad al personal e instalaciones, aclarando que solo el suscrito portaba el arma y el fusil; **así mismo vía radio el operador el policía [redacted] vía radio nos decía que había alerta roja (significa máxima alerta para estar alerta pendiente por cualquier situación), y fue que les indique a mis compañeros que se subieran mas trucha, así mismo quiero agregar que tengo conocimiento que las patrullas de la policía preventiva municipal de la cuidad de iguala que estuvieron de servicio, estaban al mando las patrullas la 16 se encontraba policía segundo [redacted] que recuerdo que estaban en las calles tratando de controlar la situación había otros elementos de la policía preventiva en otras patrullas que no recuerdo los números, entrecortadamente por radio se escuchaban que decían diez y onces que en claves significa heridos y muertos, pero no ubicaba el lugar y solamente escuchaba las sirenas de las patrulla , pero jamás escuche detonaciones de armas de fuego de ahí transcurrimos como a las dos y media de la mañana aproximadamente del día veintisiete de septiembre del año en curso** y de ahí llegaron en varios vehículos el Subprocurador de Justicia que desconozco como se llama con varios elementos de la policía ministerial a las instalaciones donde nosotros nos encontrábamos, aclarando que ya no llegaron más elementos nuestros a las instalaciones de la policía municipal, porque a ellos ya les habían ordenado concentrarse en las instalaciones de la PFP, pero posteriormente ratificaron que se concentraran todas las unidades que andaban de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

servicio a las instalaciones del cuartel regional de la policía del estado manifestando que el Subprocurador llego con mi Secretario de Seguridad Pública Municipal que es el comisario FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, el cual nos ordeno a todos los que nos encontrábamos dentro de las instalaciones los que portábamos armas que entregáramos nuestro armamento a un perito de la procuraduría del cual desconozco su nombre, entregando yo mi pistola y el arma larga y también había dos compañeros administrativos que se encontraban armados y las entregaron al perito que ya mencione y los compañeros que entregaron sus armas son [redacted] Y [redacted] IA, quiero aclarar que yo no tuve nada que ver con los hechos ya que como lo mencione, en los lugares tiempo y con las personas que me encontraba en todo momento y que jamás he tenido problemas con nadie ni mucho menos ese día veintiséis de septiembre para amanecer veintisiete del presente mes; y que desde la hora que mencione que entregamos las armas nos trasladamos al cuartel de la policía estatal de ahí mismo de la ciudad de iguala a bordo de vehículos de la policía ministerial del estado estando todo el día de ayer y llegamos en la madrugada de hoy a esta ciudad y puerto de Acapulco, guerrero, soy inocente de todos los hechos encontrándose presente mi defensor de oficio [redacted] NO se le hace saber se encuentra presente el licenciado [redacted] de la Comisión de Defensa de los derechos humanos del Estado de Guerrero con categoría coordinador regional auxiliar, área de adscripción coordinación regional Acapulco, quien se identifico con credencial suscrito por el lic. [redacted] encargado de despacho.-siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** pregunta que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaría de seguridad pública y de protección civil. **respuesta** si proporcionar seguridad a la ciudadanía manteniendo su integridad y el respeto a sus garantías individuales; **a la segunda**, que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal; **respuesta** si conducirme con disciplina en mis actividades diarias respetando las ordenes que me giren mis superiores se encuentran plasmado en el artículo 21 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, que son desempeño con legalidad, desempeño con eficiencia, desempeño orientado a la atención del ciudadano, desempeño con profesionalismo, desempeño con honradez, desempeño con respeto a los derechos humanos; **a la tercera**. que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaria de Seguridad Pública. **respuesta** en la ley 281 de Seguridad pública del estado. **a la cuarta.** porque desconoce sus obligaciones. **respuesta** no las desconozco, si se mis obligaciones. **a la quinta**. que [redacted] **respuesta**. [redacted] **a la sexta**. que indique cual es el [redacted] de una

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2007

persona. **respuesta**. primera[redacted]o [redacted]rre[redacted]. **a la séptima**. que indique s[redacted] si, [redacted] normalidad hacia [redacted] persona [redacted]. **a la octava**. que indique si sabe en qué supuesto se [redacted] **respuesta.** si, en cualquier alteración del [redacted] sa[redacted]es e[redacted] [redacted]lica **repuesta**. si los conozco [redacted] del estado. **a la decima**. que señale si a recibido [redacted]blica. **respuesta**. si en el [redacted] Guerrero. **A la decima primera**. que indique si en [redacted] que [redacted] **respuesta.** la verd[redacted]ro; **a la decima segunda.** que i[redacted]be [redacted] **respuesta**. si ya que [redacted] lig[redacted] **respuesta.** si los [redacted] [redacted]al. **a la decima cuarta.** que indique [redacted] a[redacted]. **respuesta**. [redacted] so[redacted] **a la decima quinta.** que indique cuales son los casos en que se [redacted]ed[redacted] letal. **respuesta**. la letal se aplica cuando hay [redacted]ros. **a la decima sexta**. que indique [redacted] **respuesta**. el respeto a [redacted]s; **a la decima séptima.** que indique que [redacted] **respuesta**. [redacted] **la decima octava**. que indique [redacted]. **respuesta.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] menciones [redacted] nte. **a la decima novena.** que indique [redacted] **respuesta.** no [redacted] ya [redacted] **a la vigesima.** que indique si al estar en el lu[redacted] [redacted] hechos [redacted] **resp[redacted].** [redacted] estuve [redacted] hechos **a la vigesimo primera.** qu[redacted] que [redacted] el[redacted]to de la [redacted]. **respuesta.** [redacted] marca beretta, modelo [redacted]. [redacted] como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policia tercero. **a la vigesima segunda.** que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. **respuesta.** de cargo para desempeñar mis servicios si, el resguardo lo tiene la secretaria de seguridad publica municipal. **a la vigesimo tercera.** que indique si el veintiseis de septiembre del año dos mil catorce acudio al lugar de los hechos armado. **respuesta.** no acudi al lugar de los hechos, estuve de servicio en los lugares ya mencionados. **a la vigesimo cuarta.** que indique que armas era las que portaba el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. **respuesta.** una pistola de la marca prieto beretta modelo px4stor, con matricula [redacted] calibre 9 x19 milimetros; y una arma larga marca beretta, modelo sc70/90 matricula a[redacted] calibre 5.56 x 45 mm. (.223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policia tercero. **a la vigesimo quinta.** que indique si el dia de los hechos acciono algun tipo de arma de fuego. **respuesta.** no. **a la vigesimo sexta.** que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **respuesta.** no dispare ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. **a la vigesimo septima.** que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **respueta.** que a mi me conste no, no vi a nadie. **a la vigesimo octava.** que indique [redacted] de la independencia. **respuesta.** lo [redacted]. **a la vigesimo novena.** [redacted] [redacted]. **respuesta.** lo [redacted]. **a la trigesima.** que indique [redacted]. **respuesta.** [redacted]. **a la trigesimo primera.** que indique si [redacted]. **respuesta.** si lo [redacted] anteriormente. **trigesimo segunda.** que indique [redacted] a. **respuesta.** en [redacted].**a la trigesimo tercera.** que indique [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] ros en contra de personas [redacted] de iguala. **respuesta.** lo ignoro ya [redacted]. **a la trigesimo cuarta.** que indique si alguno de sus [redacted] su uniforme. **respuesta.** [redacted] u[redacted] **la trigesimo quinta.** que indique s[redacted] [redacted] publica y proteccion civil del gobierno del estado de guerrero. **respuesta.** s[redacted] [redacted] **a la trigesimo sexta.** indique el pro[redacted] [redacted] [redacted]. **respuesta.** son las formaciones de disturbios civiles para neutralizar controlar las manifestaciones violentas. **trigesimo septima.** que [redacted]. **respuesta.** si [redacted] e requiera. **trigesimo octava.** que indique el [redacted] [redacted] de custodia. **respuesta.** si lo [redacted] [redacted]. **a la trigesimo novena.** que si el dia [redacted] **la cuadragesima.-** que si el dia [redacted] [redacted]. **respuesta.** en [redacted] **a la cuadragésima primera.-** [redacted] **respuesta.** [redacted] periferico norte se encuentra cerca[redacted] practicara la prueba de radizonato de sodio en ambas manos que mepracticaron los peritos de la procuraduria [redacted] mi desempeño de mis funciones, y la ultima vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente un año y medio en el centro regional de adiestramiento judicial de la policia del estado en iguala de la independencia; y vi dos videos de una camara que grabo los hechos ocurridos el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, que pusieron en la computadora y reconoci que se trata de las calles de la ciudad de iguala de la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

independencia, uno de ellos reconozco el puente elevado que esta sobre la carretera iguala- taxco y periferico norte a la altura del tecnológico de iguala y la vista de la direccion de la camara de donde se tomo el video hacia la entrada de la colonia ppg, siendo muy borroso y distingui el paso vehicular de dos patrullas de la policia preventiva municipal de la cuidad de iguala de las cuales no reconozco número ni a la tripulación y el segundo video que me pusieron a la vista en la computadora esta enfocado hacia la entrada de la colonia ppg y periferico norte en el cualveo pasar igual dos patrullas de la policia preventiva municipal de la ciudad de iguala, no reconozco ni numeracion ni tripulacion, existen dos turnos uno de ellos comienza a las ocho de la mañana y termina a las ocho de la mañana del siguiente dia, trabajamos un turno de veinticuatro por veinticuatro horas, todos mis compañeros que nos encontramos detenidos trabajamos el dia veintisesis de septiembre del año en curso, a excepcion de dos elementos de la policia preventiva de nombre marco antonio "n" urban y osvaldo arturo vazquez castillo, ellos trabajan diario dando seguridad al presidente municipal en la patrulla numero 17, esa patrulla de la policia preventiva está asignado a esa comision de escoltas del presidente.- que es todo lo que tengo que declara previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. a <u>continuacion</u> el personal de actuaciones procede a dar la intervencion que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifestó: que con el carácter indicado y toda vez que como refiere mi defenso no haber participado mi defenso en los hechos delictuosos que se investigan por ello solicito a este organo investigador ministerial que al momento de resolver la situacion juridica de mi defenso, a este se le ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo. que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- acto seguido se autoriza hacer uso de la voz al <u>c. licenciado</u> [redacted], coordinador regional auxiliar, el cual manifiesto que unicamente mi precencia es como observador y con la finalidad de hacer constar que la declaracion ministerial del retenido hugo Hernandez arias se hizo con el debido apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos.- -

- - - DECLARACIÓN DE [redacted] REFIRIÓ, QUIEN **ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:** Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me desempeño como Policía Municipal, en la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde hace aproximadamente [redacted] se encuentra el hacer recorridos de protección y vigilancia a la Ciudad, manifestando que el día de los hechos ocurridos que se me pretenden imputar, siendo el día veintiséis de septiembre del presente año, entré a [redacted] **omo conductor, mencionando que yo no porto arma toda vez que mis armas de cargo, que son un arma corta y una larga, se encuentran requisitadas desde el día veinticuatro de mayo del año dos**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

mil trece y que estas armas se encuentran en la 35° zona militar, ubicada en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, toda vez que se encuentran en proceso de investigación y que ya es solo trámite administrativo para que me sean asignadas de nuevo y regresando a mi declaración menciono que al mando de la patrulla se encontraba el policía segundo municipal de nombre [redacted], con el cual hicimos recorridos durante el día en el área céntrica de la ciudad de iguala, que incluye el ayuntamiento, el zócalo, el mercado y calles céntricas y siendo aproximadamente las quince horas con treinta minutos del mismo día, a mi compañero que venia a cargo del mando de nombre [redacted] le comisionaron para que ambos, mediante oficio emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, nos trasladáramos a la UDI (unidad deportiva iguala), para proporcionar seguridad a un evento deportivo, donde permanecimos hasta las veintidós horas con treinta minutos, aproximadamente, nos retiramos de dicho servicio, no sin antes reportar al encargado de la administración de la unidad deportiva que había terminado nuestra comisión, sin novedad, mencionando que también otros dos compañeros de nombres [redacted] quien tiene el cargo de policía tercero y el policía municipal [redacted] quienes arribaron a la unidad deportiva siendo aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día, por lo que se retiraron del lugar junto con nosotros, en la misma unidad y rendimos parte de novedades ante nuestro superior, llegamos a las instalaciones, donde los encargados rindieron sus informes, de ese lugar nos retiramos a las veintidós horas con cuarenta o cincuenta minutos aproximadamente y al salir, mi superior [redacted] me dice que nos trasladáramos a las instalaciones de la comisaría de la policía federal del sector caminos que se encuentra ubicada en esa área, por lo que, como yo soy el chofer de dicha unidad, inmediatamente nos trasladamos al lugar referido, donde,, en la parte de afuera de las instalaciones de la policía federal ya se encontraban varios compañeros con sus unidades y al llegar ahí, el encargado y mi superior se entrevistó con los demás encargados y solo regresó para decirme que esperáramos instrucciones, por lo que esperamos por el espacio de una hora y nuevamente me instruyeron a que nos trasladáramos con la unidad al exterior de las instalaciones del centro regional de adiestramiento región norte, de la ciudad de Iguala y al estar ahí, me dijo que me estacionara y permaneciera ahí, por lo que estuvimos en espera de instrucciones y nos mantuvimos hasta el amanecer, por lo que siendo aproximadamente las ocho de la mañana del día veintisiete de los corrientes, ingresaron elementos de la policía ministerial y fiscalía, al interior del centro regional de adiestramiento región norte, mientras que nosotros permaneciamos en el exterior de dichas instalaciones y una vez que los mandos se entrevistaron con personal de la fiscalía, el secretario de seguridad pública municipal de nombre Felipe Flores Velázquez, nos instruyó a que las unidades con los elementos que se encontraban en ella, ingresarían al interior del centro regional de adiestramiento, región norte y que al momento que ingresaran, entregaríamos los que portan arma a los encargados de la policía estatal y efectivamente, conforme iban llamando, ingresábamos y al momento que ingresé con mi vehículo, que es una

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

camioneta Ford, tipo ranger, número [redacted] color azul con blanco, con el escudo e insignias de la policía municipal de Iguala, Guerrero en las puertas y cofre, una vez que mi compañero y superior entregó sus dos armas, es decir, una corta y una larga y al entregarlas, nos estacionamos donde los demás lo estaban haciendo, ahí permanecimos y llegó personal de la fiscalía, al parecer peritos, quienes nos dijeron que nos trasladáramos a un aula, dentro de las instalaciones de centro regional de adiestramiento y una vez en el interior de dicha aula, una perito nos dijo que nos iba a dar un formato, que lo llenáramos y que nos tomarían huellas, por lo que un perito me preguntó que si había disparado algún arma, contestándole que hacía aproximadamente un mes y medio que le había disparado un arma, toda vez que habíamos hecho el curso de formación inicial de las mismas instalaciones donde me encontraba en ese momento, del cual se nos entregó una constancia de dicho curso, por el instituto universitario de ciencias policiales, por lo que me aplicaron una sustancia en ambas manos y brazos y me frotaba con un trapo pequeño y al terminar me dijo que podía pararme y retirarme del lugar para acudir a otro lugar donde me practicaron un examen médico verbal, haciéndome preguntas personales sobre mi estado de salud, a las que contesté sin ningún problema; por lo que después se nos pidió a todos que saliéramos del aula y nos pusiéramos en fila, sobre un pasillo que conduce al stand de tiro, donde nos formaron a través de una ventana, en la cual se encontraban del otro lado, varias personas encapuchadas y que hacían señalamientos con las manos, hacia nosotros que estábamos formados en la fila y decían con el dedo índice, en forma afirmativa, doblando el dedo hacia abajo y hacia arriba, cuando se referían a cada una de las personas o negaban, flexionando el dedo índice hacia la izquierda y derecha y así fuimos señalados todos y a mi me señalaron que si, desconociendo de qué se trataba, después nuevamente fuimos regresados al aula, nuevamente, pero ya solo éramos veintidós compañeros, entre ellos una mujer, por lo que ahí utilizamos las butacas, donde nos sentamos y permanecimos desde las once de la mañana hasta la hora en que nos trasladaron donde nos habían dicho primero que era a la fiscalía de Chilpancingo, por lo que al llegar a dicho lugar, fuimos ingresados al área de seguridad de la policía ministerial de Chilpancingo y minutos después nos dijeron que íbamos a ser trasladados a otros lugar, hasta que estuvimos donde ahora estoy declarando, mencionando que la forma en que fuimos señalados en Iguala, en las instalaciones del centro regional de adiestramiento, [redacted], así como [redacted], elementos [redacted] que no cuenta con armas de ningún tipo para desempeñar las funciones de seguridad pública, agregando que mi compañero Fernando Delgado tampoco cuenta con sus armas de cargo, siendo todo lo que tengo que manifestar; a continuacion el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** pregunta **Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Secretaría de Seguridad Pública y protección Civil este contesto: que si las conoce entre las cuales se encuentra salvaguardad la integridad de las personas y sus bienes, realizar patrullajes, servicios establecidos, así como vocación de servicio, a la **segunda. Que diga si conoce cuales la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Publica Municipal**; Respuesta: Si la conozco; **a la Tercera. Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad publica**. Respuesta. éstas se encuentran en el bando de policía y buen Gobierno, así como la Ley General de Seguridad Publica; a la Cuarta, manifiesta el retenido que si conoce sus obligaciones, **a la Quinta. Que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de personas**. Respuesta. Si; a la Sexta. **Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona.** Respuesta: primero en la detección de un ilícito o falta administrativa, cometido por alguna persona, segundo nos tenemos que identificar plenamente como elementos policiacos, tres hacerle saber a la persona que falta o delito cometió, leyéndole sus derechos, cuatro después se le realiza una inspección en su persona, posteriormente se traslada a las instalaciones de Seguridad Publica, a la Séptima. **Que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica.** Respuesta: que si lo sabe; A la Octava. **Que indique si sabe en que supuestos puede ejercer el uso de la fuerza publica**. Respuesta: se aplica al momento en que la persona va a ser detenida o esta cometiendo un ilícito presenta algún tipo de resistencia, a la Novena. **Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza publica**. Repuesta. En el manual de la ley de seguridad pública nacional; a la Decima. **Que señale si ha recibido capacitacion en materia del uso de la fuerza publica**. Respuesta. que si he recibido capacitación por cuanto hace al uso de la fuerza pública, por mencionar algunos **"el curso de la racionalidad de la fuerza, uso de fuerza, y proporcionalidad de la fuerza"**; a la Decima primera. **Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica.** Respuesta. Que si; a la Decima segunda. **Que indique si sabe en que consiste la necesidad de uso de la fuerza publica necesaria.** Respuesta. que tengo conocimiento que la necesidad de uso de la fuerza pública, depende del grado de resistencia de la persona, que los niveles del uso de la fuerza, con **suave, fuerte, letal y no letal**, las técnicas **suaves** son los [redacted] **fuertes** se utiliza para [redacted] técnicas **no letales** son aquellas [redacted] **letales** [redacted] **Que indique en que casos** [redacted] Respuesta. En el [redacted] **Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal.** [redacted] **ue indique cuales** [redacted] **lica.** Respuesta. Es [redacted] decima

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

septima. **Que indique que** [redacted] Respuesta: [redacted] **a la decima octava. Que indique cual fue el** [redacted]: Respuesta: no [redacted]; **a la decima novena.- Que indique que persona fue quien le dio esa indicación** Respuesta: [redacted] con anterioridad, [redacted] **a la vigésima.- Que indique si al hechos identifico algún probable responsable en la** [redacted] Respuesta: q[redacted] **Que indique cuales [redacted]** Respuesta: que [redacted] arma corta, calibre nueve milímetros, marca pietro beretta, con numero de matricula: [redacted] un cargador abastecido y un fusil marca beretta, matricula [redacted] calibre 5.56 x 45 milímetros, que cuenta con un cargador con capacidad para treinta cartuchos, mencionando como lo hice anteriormente, que desde el dia veinticuatro de mayo del año dos mil trece no porto armas, ya que estas se encuentran requisitadas por la 35° zona militar con sede en Chilpancingo, **a la vigésima segunda.- Que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.-** Respuesta: no, como lo mencionpe con anterioridad, están en poder de la 35° zona militar con sede en Chilpancingo, **a la vigésima tercera.- Que indique si el dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado.** Respuesta: que no acudí al lugar de los hechos, toda vez que me encontraba en otro lugar, como lo menciono en mi declaración; **A la vigésima cuarta.- Que indique que armas era la que portaba el dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce.** Respuesta: que no portaba armas; **A la vigésima quinta.- Que indique si el dia de lo hechos acciono algún arma el dia de los hechos.-** [redacted]; **A la vigésima sexta.- Que indique si** [redacted] Respuesta: [redacted]. **A la vigésima séptima.- Que indique si** [redacted] **persona.-** Respuesta: [redacted]; **A la vigésima octava.- Que indique** [redacted] Respuesta: que [redacted]s; **A la vigésima novena.- Que diga si en el** [redacted] Respuesta: [redacted] **A la trigésima.- Que indique si** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

iguala informo [redacted] **abla; A la trigésima primera.-** [redacted] **blica. Respuesta:** [redacted] mis funciones; **a la trigésima segunda. Que indique** [redacted] a. Respuesta; que [redacted] **a tercera.- Que indique si** [redacted] **ubica** [redacted] R= [redacted] **la trigésima cuarta. Que indique si** [redacted] **de la secretaria** [redacted] Respuesta: que [redacted] ellos, **a la trigésima qu** [redacted] **002/2011** [redacted] **de** [redacted] **ción civil gobierno del estado de guerrero**. Respuesta: no [redacted] **: que indique si trasl** [redacted] **s; a la trigésima séptima. Que diga el retenido** [redacted] **norte** [redacted] **a trigésima octava: Que diga el** [redacted] **ve[illegible]s** [redacted] **p[illegible]te e** [redacted] **na: Que diga el retenido si** [redacted] **P** [redacted]

DECLARACIÓN DE [redacted] **O** [redacted] **QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:** Que una vez que se me ha hecho saber que el motivo por el cual fui puesto a disposición de esta autoridad, es en razón de que se me responsabiliza al igual que otros compañeros de la policia preventiva de la ciudad de Iguala, Guerrero, por los delitos de Homicidio, Tentativa de Homicidio y Lesiones, en agravio de varias personas que supuestamente son estudiantes de la escuela rural de Ayotzinapa, y en agravio de otros muchachos que tengo conocimiento eran integrantes de un equipo de futbol, de nombre los avispones de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y se me ha hecho del conocimiento de los derechos que tengo en calidad de inculpado entre otros el de tener un abogado particular o defensor de oficio, reitero que no tengo abogado particular por lo que acepto ser asistido por la defensora de oficio [redacted] quien se encuentra ante mi presencia y se me ha leído el contenido que rinden los elementos de la policia ministerial del estado, asimismo manifiesto que es mi deseo rendir declaración ministerial en relación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

a los hechos de los cuales se me ha hecho conocimiento, para lo cual manifiesto primeramente que tengo aproximadamente [redacted] como policía preventivo municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, toda vez que ingrese a dicha corporación en el [redacted], sin recordar la fecha exacta, por lo que estuve adscrito en varios sectores o puntos en la ciudad y tres años después fui ascendido a policía tercero, categoría o rango que tengo actualmente por lo que en relación a los hechos que se me imputan, manifiesto que como dije me desempeño como policía tercero de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y mi función es operativa y consiste en proporcionar seguridad a la ciudadanía, así como prevenir [redacted] que ese día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a pasar lista al cuartelo de la policía municipal el cual se encuentra ubicado en calle rayón número ciento nueve de la colonia centro, de la ciudad de iguala, por lo que una vez que pase lista me reuni con los elementos que tengo bajo mi mando los cuales son un chofer y un escolta o personal operativo de apoyo, los cuales son el policía tercero de nombre [redacted] y el policía razo de nombre **Abraham** [redacted], posteriormente abordamos la patrulla que tengo asignada para el desempeño de mi trabajo la cual es un vehículo de la marca chevrolet, tipo pick up, marcada con el número económico [redacted] minutos después salimos del cuartel y procedimos a realizar los redorridos de rutina por toda la ciudad de Iguala, aclarando que tengo asignado o me encuentro adscrito al sector centro desde que estoy como encargado de patrulla lo cual fue hace aproximadamente un mes, y dicho sector comprende toda la ciudad de iguala, por lo que eses día viernes veintiséis de septiembre después de que pase lista sali del cuartel de la policía en compañia de los elementos antes mencionados y realizamos los recorridos de seguridad en los diferentes puntos de la ciudad sin ninguna novedad de relevancia, sin embrago siendo alrededor de las veintiuna horas escuche atraves del radio patrulla matrax que un compañero reportaba que iba siguiendo un autobús por la calle Aldama de la colonia centro, y que el conductor no se quería detener, y en ese momento mis elementos y yo nos encontrábamos en el filtro ubicado en la comunidad de el naranjo, la cual se encuentra a cinco minutos de distancia del centro de Iguala, con rumbo hacia la ciudad de Taxco, Guerrero, lugar en el cual me encontraba desde las cinco o seis de la tarde, ya que mi comandante de nombre [redacted], me dio esa indicación, por lo que al escuchar el reporte hice caso omiso, es decir no me moví del lugar, y no identifique la voz del compañero que reportaba la persecución del autobús, aproximadamente cinco o seis minutos después del reporte mencionado escuche nuevamente por el radio de la patrulla las voces de varios compañeros que mencionaban sobre la persecución de un autobús indicando las calles hacia donde se dirigía y esta comunicación o dialogo que tenían los demás compañeros policías duro

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

aproximadamente diez minutos y la comunicación era intensa, por lo que supongo que participaron varias patrullas ya que se escuchaban varias voces de las cuales no pude identificar a nadie, ya que el canal es abierto y se escuchan todas las conversaciones que se tienen y aproximadamente quince minutos después escuche que ya habían logrado detener el autobús que perseguían y que lo tenían abajo del puente de la autopista Mexico-Acapulco, por lo que les ordene a mis elementos de nombres [redacted] nos trasladaríamos a la ciudad para apoyar a los compañeros, procediendo abordar nuestra patrulla y nos trasladamos al lugar antes indicado y al llegar vi que se encontraba una patrulla de la policía municipal de iguala, guerrero, de la cual no vi el número de [redacted] pero era una camioneta tipo pick up, marca chevrolet, colorado, y estaban dos compañeros policías, y tenían detenido un autob[redacted] [redacted] seguirme y me detuve como a cincuenta o cien metros más adelante para cerrar la circulación por dicha vía, la cual es la entrada de la autopista México- Cuernavaca a la ciudad de Iguala y esto lo hice poniendo la patrulla atravesada, y ahí permaneci dando seguridad sin percatarme que compañeros tenían detenido al autobús y cuantas personas estaban a bordo del mismo, quince minutos después me [redacted] tipo ram, doble cabina color blanca, sin ver el número económico de la patrulla pero a bordo de este venían dos elementos, a los cuales no pude identificar porque pasaron por arriba del puente y bajaron por un retorno, y no los distinguí porque estaba un poco lejos, y no me di cuenta si llegaron más compañeros de nuestra corporación o de alguna otra corporación a dar el apoyo, y permanecí en el lugar durante aproximadamente una hora, y durante en ese lapso de tiempo escuche conversaciones atraves de la radio patrulla en donde decían que querían apoyo en diferentes partes del centro de iguala, entre estas en la calle [redacted] y pedían apoyo porque los estaban apedreando, las peticiones de apoyo fueron de varios compañeros dos o tres, pero no distinguí las voces, el apoyo que pedían era al radio operador de quien no recuerdo el nombre, y después de que se escuchó la petición de apoyo, el radio operador comunico que por órdenes del jefe operativo [redacted] se concentraran todas las unidades, así como los moto patrulleros a la comandancia, es decir a las instalaciones de la policía preventiva municipal, en ese momento me percate que la [redacted] al boulevard y de ahí me fui a la comandancia, al llegar me di cuenta que estaban todas las patrullas y comentaron los compañeros que nos habían reunido para que el comandante [redacted] diera indicaciones, ya que había caos en la ciudad, toda vez que unos vándalos andaban apedreando a los compañeros policías, momentos después el radio operador que por órdenes del secretario de seguridad pública municipal de quien no recuerdo su nombre nos trasladáramos todas las unidades a las instalaciones de la policía federal, y para ese momento eran alrededor de las doce de la noche, por lo que al escuchar al orden todas las unidades salieron del cuartel y nos trasladamos a las afueras de la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

policía federal, las cuales se encuentran en calle de Aldama en la salida hacia la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y permanecimos afuera de las oficinas sobre la carretera aproximadamente dos o tres horas, ya que después de ese tiempo el radio operador nos volvió a comunicar que por órdenes del secretario nos trasladáramos al cuartel regional de la policía estatal por lo que obedecimos la orden y al llegar al cuartel general permanecimos afuera aproximadamente dos horas, ya que como a las seis o siete de la mañana nos ordenaron que ingresáramos con todo y patrulla, no sin antes desarmarnos, posteriormente procedieron a hacernos unas pruebas y pasaron a formar por patrullas y después unas personas detrás de un cristal nos señalaron a varios compañeros y luego nos separaron a varios compañeros los cuales se encuentran al igual que yo detenidos y descono[illegible] a todo lo que había sucedido en Iguala, situación que ahora me he enterado. Siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** pregunta que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Pública y de Protección Civil. **Respuesta** si proporcionar seguridad a la ciudadanía manteniendo su integridad y el respeto a sus garantías individuales; **a la segunda**. Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública municipal: **respuesta lo desconozco**; **a la tercera**. Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta** en el reglamento de seguridad pública del estado. **A la cuarta.** Porque desconoce la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta que no la recuerdo por el momento, ya que estoy concentrado en este problema, a la quinta**. Que indique si en la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **Respuesta**. que si y si se los protocolos ya que estos nos lo han enseñado en varios cursos que hemos tenido por parte de la policía estatal y por parte de los derechos humanos, pero por el momento no los puedo mencionar ya que me encuentro bloqueado por todo lo que estoy pasando, **a la sexta**. Que indique cual es el [redacted] **Respuesta**. si [redacted] a. **A la séptima**. Que indique si sabe [redacted]. **Respuesta** [redacted]. **a la octava**. Que indique si [redacted] blica. **Respuesta.** Si cuando [redacted] pública. **Repuesta**. [redacted] **A la décima**. Que señale si [redacted]. **Respuesta**. [redacted]. **A la décima primera**. Que indique si [redacted]. **Respuesta.** Si [redacted]; **a la décima segunda.** Que indique si [redacted] **Respuesta,** [redacted]. **A la décima**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2019

tercera. Que indique si [redacted] **respuesta.** [redacted], **a la décima cuarta.** Que indique en [redacted] las armas [redacted]. **Respuesta**. Si, [redacted] [redacted] **A la décima quinta.** Que indique [redacted] [redacted] realiza un uso [redacted] **puesta.** [redacted]. **A la décima sexta**. Que indique cuales [redacted] de la fuerza pública. **Respuesta.** No [redacted]; **a la décima séptima.** Que indique que [redacted] estaba desempeñando [redacted] dos mil catorce. **Respuesta.** Operativo y esto ya lo [redacted] **a la décima octava.** Que indique cual [redacted] **Respuesta. Para** [redacted]s. **A la décima novena.** Que [redacted]e. **Respuesta. Por** [redacted] [redacted] **Respuesta.** [redacted] [redacted]. **Respuesta.** [redacted] [redacted] **a vigésima segunda**. que indique [redacted] [redacted] me son entregadas al día siguiente y estas siempre son las mismas, cuando trabajo no traigo otro documento para respaldar la portación de las mismas, únicamente mi credencial de trabajo. **a la vigésimo tercera.** Que indique si el veintiséis de [redacted] [redacted]o. **Respuesta.** [redacted] [redacted] **a vigésimo cuarta.** Que indique [redacted] [redacted]e. **Respuesta.** [redacted] **A la vigésimo quinta.** que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la vigésimo sexta.** Que indique si antes [redacted] [redacted] **Respuesta.** No dispare [redacted] **la vigésimo séptima.** Que indique si [redacted] [redacted]. **Respuesta.** D[redacted]co. A **la vigésimo octava.** Que indique [redacted] [redacted] **Respuesta.** [redacted] A **la vigésimo novena.** Que diga si [redacted] [redacted] afirmativo que indique a

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

que dependencia correspondía. **Respuesta.** [redacted] o me [redacted] ue [redacted] personas [redacted], **a la trigésima.** que indique si el día si [redacted] acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. **Respuesta.** por [redacted] que compañeros policías mataron [redacted] chavos que eran de un equipo [redacted] esto me entere hasta [redacted] no me entere nada de esto, por cuanto hace a la persecución de un autobús y la detención del mismo esto no le informe a nadie, **a la trigésimo primera.** Que [redacted] uridad pública. **Respuesta.** si lo portaba porque estuve de servicio. **Trigésimo segunda.** Que indique [redacted] cia. **Respuesta.** [redacted] nto. **A la trigésimo tercera.** que [redacted] lica de la ciudad de iguala. **Respuesta.** Lo [redacted] hechos, **a la trigésimo cuarta.** Que indique [redacted] **Respuesta.** El [redacted], **a la trigésimo quinta.** que [redacted] ue [redacted] ero. **respuesta. lo desconozco.** A [redacted] **Respuesta, no** [redacted] víctimas. **Respuesta.** Solicitar el apoyo de la cruz roja. **Trigésimo octava.** Que indique [redacted] custodia. **Respuesta.** [redacted].- Deseo agregar que di de manera voluntaria el consentimiento para que se me practicara la prueba de radizonato de sodio en ambas manos que me practicaron los peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, también estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilícito en mi desempeño de mis funciones, y la última vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente un año.-----------------------------------

--- **DECLARACIÓN DE** [redacted] **QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:"**... Que después de haber sido informado el motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad y de habérseme dado lectura de los derechos que a mi favor consagra la Constitución

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto; Que tengo aproximadamente [redacted] de la Policía Municipal de la Ciudad de Iguala, Guerrero, teniendo hasta la fecha el cargo de policía razo, con un horario de trabajo de veinticuatro por veinticuatro horas, por tal motivo, el [redacted] **Septiembre del año en curso**, me [redacted] de la policía municipal a [redacted] pase de lista como de costumbre y una vez concluido esto, procedí a armarme, es decir, fui al banco de armas y se me hizo entrega de una **pistola corta, marca pietro beretta, calibre 9mm y de un rifle marca beretta 7.22**, armas las cuales tengo asignadas y a bordo de la patrulla [redacted] del comandante [redacted] cuyos apellidos no recuerdo y del chofer [redacted] dirigimos al sector el cual tenemos asignado, que es el centro de la ciudad de Iguala, procediendo a realizar los recorridos de rutina, verificando que todo se encuentre en orden, lo cual realizamos hasta aproximadamente las cuatro de la tarde, para posteriormente irnos a comer a la comandancia, es decir a las fondas que se encuentran en el exterior de esta, lugar en el cual permanecimos una hora y posteriormente reanudamos nuestras labores, realizando recorridos, cuando serian aproximadamente las seis de la tarde, de manera repentina el comandante indico que teníamos que dirigirnos al filtro que se encuentra en el lugar conocido como El Naranjo, es decir por la entrada de Taxco a Iguala, lugar en el cual ya se encontraban los compañeros de la corporación realizando sus actividades de rutina y procedimos a brindar apoyo y también procedimos a revisar los vehículos que entraban y salían en el punto al que me refiero, es decir, verificar que no se transportara algún tipo de arma, verificar el número de serie de los vehículos para ver si tenían algún reporte de robo, etcétera, lugar en el cual permanecimos trabajando aproximadamente cinco horas, es decir hasta las once de la noche, cuando de pronto el comandante [redacted], nos indicó que nos subiéramos a la patrulla para retirarnos, dirigiéndonos hacia el boulevard del colegio militar, llegando hasta el puente de la autopista, indicándome el comandante que me bajara y que cerrara, es decir que impidiera el paso de los vehículos, sin que se me diera ninguna otra instrucción, dándome cuenta que siguieron llegando varias patrullas de la policía municipal en dicho punto, impidiendo la circulación para ambos sentidos, lugar en el cual permanecimos un rato sin poder precisar que tiempo, diciéndome mi comandante [redacted] nuevamente, al igual que mi compañero [redacted] que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos nuevamente a la comandancia de la Policía Preventiva Municipal, lugar en el cual permanecimos aproximadamente media hora y nuevamente el comandante indico que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos a las oficinas de la Policía Federal, lugar en el cual permanecimos por media hora, ya que decía el comandante que lo había citado el Comisario de la Policía Federal, sin que pudiéramos hablar con este, sin saber el motivo de esto, y posteriormente nos dirigimos al reclusorio de Tuxpan, ya que no se requería nuestra presencia en la policía federal, sino que ahora nos necesitaban en el reclusorio de Tuxpan, lugar en el cual permanecimos hasta que amaneció, es decir, hasta las seis o siete de la mañana, lugar en el cual había varias patrullas más de la policía municipal, aproximadamente unas

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

doce, y elementos de la corporación a la cual pertenezco, es decir, permanecimos adentro de las instalaciones de la Policía del Estado, lugar en el cual se nos pidió que entregáramos las armas, por lo que procedí hacer entrega del arma corta y del arma larga que tengo asignadas, así también nos pidieron que hiciéramos entrega de nuestros teléfonos celulares, a todos y cada uno de los elementos de la Policía del Municipal, lugar en el cual nos mantuvieron recluidos hasta la tarde noche que nos trajeron a la Ciudad de Chilpancingo y posteriormente a esta Ciudad y Puerto, manifiesto además, de que cuando estuvimos en las instalaciones de la Policía del Estado a un costado del área de tiro y de una construcción, es decir en las oficinas, en una especie de pasillo adentro y a través de una ventana, había una persona encapuchada sin poder precisar el sexo y esta empezó a señalar a varios elementos de la Policía Municipal entre estos al declarante, procediendo a separarnos del resto de los elementos, así mismo y en dichas instalaciones nos tomaron las muestras de nuestras huellas digitales, fotografías y para las muestras para la parafina (rodizonato de sodio), y cuando nos traían de Iguala a Chilpancingo, momentos antes de traernos, una persona del sexo masculino, vestido de civil que no recuerdo que cargo dijo que tiene, nos manifestó que había habido unos muertos normalistas y Ayotzinapos y que nosotros estábamos involucrados en esto, manifiesto además que en ningún momento escuche disparos de armas de fuego durante el día o la noche en la Ciudad de Iguala, durante el tiempo que estuve trabajando; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, las cual el retenido manifiesta, no tener inconveniente alguno en responderlas, por lo que a **la primer pregunta**: indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Pública y de Protección Civil: **Respuesta**: Si, proteger a la ciudadanía; a la **segunda pregunta.-** Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Pública; **Respuesta**: **No**; **tercera pregunta.-** Que indique donde se encuentra establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaria de Seguridad Pública. **Respuesta**.-Si, es dentro del cuerpo judicial; **a la cuarta**.- Por desconoce sus obligaciones. **Respuesta**: Si las conozco, ya mencione que está dentro del cuerpo policial; **a la quinta**. Que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona; **Respuesta: Si; a la sexta**.- Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona.- **Respuesta: Al llegar uno se identifica como policía municipal, luego se procede hacerle la revisión si se requiere llevarlo a barandilla se le lleva, si no se le deja en libertad; a la séptima**. Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública; **Respuesta.- Si,. a la octava**. Que indique si sabe [redacted]ica. **Respuesta**: **Cuando el individuo se rehúsa hacer la revisión; a la novena**.- Que [redacted]a, **Respuesta: Nosé, a la décima;** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública; **Respuesta: Si, hemos tenido cursos de capacitación, a la décima primera**.- Indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

empleo y el uso de la fuerza pública, **Respuesta:** [redacted] **a la décima segunda; Indique si sabe** en qué [redacted]. **Respuesta: Nosé, a la décima tercera;** Indique si conoce [redacted] **Respuesta: Nose; a la décima cuarta.** Que indique en [redacted] hacerse uso de las armas [redacted]. **Respuesta:** [redacted] **a la décima quinta.** [redacted] **Respuesta: Nose; a la décima séptima.**-Indique que [redacted] desempeñando el día veintiséis de [redacted] orce. **Respuesta.-** Me encontraba desempeñando [redacted] corridos de [redacted] Ciudad de Igua[redacted] **décima octava.** [redacted] presentó en el lugar donde acontecieron los [redacted]s: **Respuesta:** [redacted] comandante de sector Emilio, de quien [redacted] hechos, mas no nos dio [redacted] allá; **a la décima novena.**-Indique que persona fue quien le dio la indicación de presentarse: [redacted] **Respuesta.- Como lo señale el comandante En[redacted] se trasladó directamente al** [redacted] **solo nos dijo** [redacted] **automóviles pero** [redacted] **dio control, pero este se maneja dentro la cabina de la patrulla; a la vigésima.-** Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico [redacted] en la comisión de algún delito: **Respuesta.-** [redacted] **a la vigésima primera.-** Indique c[redacted] secretaria [redacted]; **Respuesta:** [redacted] **color negro, no recordando la marca y un Rifle Beretta** [redacted] r[redacted]uardo.- **Respuesta:** [redacted], **estas armas** [redacted] **por** [redacted] **mañana; a la vigésima tercera.-** Que [redacted] acudió [redacted]do; **Respuesta:** [redacted] **a la vigésima cuarta.-** Indique que [redacted] Catorce. **Respuesta: Portaba las dos armas que mencione y están bajo mi resguardo; a la vigésima quinta.-** Indique [redacted].- **Respuesta.-** No[redacted] **arma.-** **a la vigésima sexta.-** Indique si [redacted] **Respuesta:** En [redacted], **a la vigésima séptima.-** Indique [redacted] **Respuesta:** [redacted] **armas de fuego; a la vigésima octava.-** Indique si sabe [redacted]. **Respuesta:** [redacted] **la vigésima novena.-** Diga si [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

de los [redacted] día. **Respuesta: No** [redacted] **prendidas, pero** [redacted] **me encontraba a unos cincuenta metros de distancia del** [redacted] **era donde estaban esas patrullas; la trigésima.-** Indique si después de los hechos [redacted] Ciudad de Iguala, informo de los mismos algún superior jerárquico.- **Respuesta:** [redacted] **a la trigésima primera.-** [redacted] **Respuesta: Si, portaba el uniforme en color azul marino**, de la Secretaria de Seguridad Publica; **a la trigésima segunda.-** Indique las persona de [redacted] **ra; a la trigésima tercera.-** Indique si [redacted] **. Respuesta:** [redacted] **os; a la trigésima cuarta.-** Que indique si [redacted] **ta:** [redacted] **uniforme, a la trigésima quinta.-** Que indique si [redacted] la Se[redacted]n Civil, del Gobierno del Estado de Guerrero. **Respuesta** [redacted]**; a la trigésima sexta.-** [redacted] co[redacted] **Respuesta: Si** [redacted] [redacted]**na.-** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a trigésima octava.-** Mencione [redacted]**; Respuesta: Si** [redacted] **a la trigésima novena.-** Mencione [redacted] [redacted]ce; **Respuesta:** [redacted]**n, a la cuadragésima.-** Mencione [redacted]**; Respuesta; No** [redacted]**le, a la cuadragésima primera.-** Mencione si el [redacted] del año en

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

curso [redacted] Iguala; **Respuesta;** [redacted]s; a la **cuadragésima segunda.- Mencione** si el día veintiséis de Septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia PPG de la Ciudad de Iguala; **Respuesta: No**; acto seguido se procede a mostrar al presunto responsable una videograbación en la cual aparecen imágenes nocturnas, de diversas avenidas de la ciudad de iguala, guerrero y respecto a las mismas se procede a continuar con el interrogatorio; a la pregunta **cuadragésima tercera;** Que diga si puede precisar el [redacted] **Respuesta.- Se** [redacted], **a la cuadragésima** cuarta.- Que diga si dicha grabación aprecia [redacted]ca; **Res**[redacted]a quinta.- Que diga si puede precisar [redacted] **Respuesta.- No** [redacted] **el lugar; a la cuadragésima sexta.-** Que diga si [redacted]; **Respuesta.-** [redacted] **pertenecen...".** - - - - - - - - - - - - -

- - - **DECLARACIÓN DE** [redacted] **QUIEN REFIRIÓ; QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:** "...Que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la constitución política de los estados unidos mexicanos, las personas que me acusan , el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en los que participe acontecidos el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, manifiesto que trabajo como policia preventivo municipal dependiente de la dirección de seguridad pública del H. Ayuntamiento de la ciudad de Iguala desde el año de [redacted] la patrulla número [redacted]8 desde hace quince días, que con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del presente año Manifiesto que como de costumbre llegue a mi centro de trabajo a las ocho de la mañana y de inmediato con mis compañeros de nombres [redacted]ano, abordamos la patrulla [redacted] poniéndose el de la voz al volante y como copiloto [redacted], que empezamos a hacer recorridos en el área del centro de la ciudad de Iguala sin que durante el curso del día se presentara algún incidente y como a las tres de la tarde nos dispusimos a ir a comer regresando a las cuatro de la tarde a nuestro centro de trabajo , abordando de nueva cuenta yo y mis dos compañeros la patrulla [redacted] de la corporación policiaca a la que pertenecemos, iniciando de nueva cuenta recorridos por el centro de la ciudad y sin recordar la hora exacta recibimos por radio una llamada de la comamdancia que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

nos trasladaramos a la colonia ruffo figueroa porque habia unas personas agresivas , que de inmediato nos trasladamos ha ese lugar y al llegar una persona del sexo femenino nos señaló a dos sujetos del sexo masculino manifestando que eran sus hermanos procedimos a detenerlos y los trasladamos a la comandancia municipal dejándolos a disposición del juez de barandillas ; y estando todavía en la comandancia recibimos una llamada de apoyo por medio del radio, de otra patrulla y para esto eran aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos y el apoyo era solicitado para el área del centro de la ciudad, que abordamos la patrulla [redacted] con mis dos compañeros ya citados para dirigirnos hacia el centro de la ciudad he hicimos el recorrido por la calle [redacted] y al llegar a la calle bandera nacional y, galeana de la colonia centro nos detuvimos porque había dos autobuses de pasajeros pertenecientes a la empresa futura, por lo que maniobre la patrulla estacionándome sobre el lado derecho del primer autobús a la altura de la puerta de acceso de esta unidad , siendo en ese momento agredidos a pedradas por unas personas que estaban en el interior del autobús y que al ver nuestra presencia se bajaron de inmediato, percatándome que eran jóvenes entre dieciocho y veinte años de edad; personas que se [redacted] daños [redacted] aron el cristal de la puerta de atrás ,el medallón y abollaron la puerta trasera del lado izquierdo y lo que hicimos fue alejarnos de ese lugar , circulando por la calle de madero y doblamos por la calle verriozabal, hasta la calle de Juárez, haciendo el recorrido hasta periférico norte y al llegar a un almacenamiento de Pemex nos percatamos que en la calle [redacted]arez que se encuentra más adelante había mucho movimiento de personas jóvenes quienes se cubrían el rostro con pañuelos y con su propia playera y también había un autobús estacionado no recuerdo de que línea y lo que hicimos fue hacer una barrera para que los vehículos que circulaban por ahí ya no continuaran circulando y se desviaran hacia la avenida ciudad industrial la cual conduce a la central de abastos ; despues nos retiramos de ahí porque ya no circulaban los carros por esa calle y nos dirigimos hacia el palacio de justicia y ahí en el palacio de justicia hay un puente y también había otro autobús de la empresa estrella de oro y también había personas jóvenes que se cubrían de la cara , observando que estos jóvenes que se encontraban tapados de la cara ya se retiraban caminando de ese lugar ;que por nuestra parte seguimos con nuestros recorridos por el centro de la ciudad sin que nos diéramos cuenta de algún otro incidente y que durante la noche del día sábado veintisiete de los corrientes nos concentraron en el cuartel estatal de la ciudad de iguala , para después trasladarnos a esta ciudad de Acapulco guerrero ; que es todo lo que tiene que manifestar procediendo esta representación social a formularle preguntas al inculpado Hugo Salgado Wences, para el mejor esclarecimiento de los hechos ,quien a la primera de los cuestionamientos manifestó : 1.- que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaria de seguridad pública y de protección civil; r:-proyegir y servir a la ciudadanía; 2.- que diga si conoce cuál es la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

normatividad interna de la secretaria de seguridad pública ; r.- que no sabe cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública ; 3.- que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública ; r.-que no sabe dónde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco ;4.- porque desconoce sus obligaciones ;r.- porque no he tenido tiempo para estarlas leyendo ;5.- que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas ; r.- que no sabe si la dependencia para la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas ;6.-que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona ;r.-que el radio operador les habla y les dice que acudan a determinado lugar a donde se reporta para la detención de la persona que se va detener ; 7.- que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública ;r.- que casi no se usa la fuerza pública y que la detención de las personas casi siempre ha sido de forma voluntaria ;8.- que indique si sabe en que supuestos se puede hacer uso de la fuerza pública ;r.- que no sabe en que casos se puede hacer uso de la fuerza publica; 9.-que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza publica ; r.-que no sabe donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza publica;10.- que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza publica ;r.-que no ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza publica ;11.-que indique si la dependencia para la que labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la [redacted] ;12.- que indique si [redacted] en qué [redacted] publica ;R.- [redacted] sabe;13.- que indique si [redacted] del uso de la fuerza publica; R.-que [redacted];14.- que indique en que casos puede hacerse uso de las armas de fuego R.- [redacted] algún [redacted];15.- que indique [redacted] realizar un [redacted]; R.- yo [redacted] que indique cuales [redacted] a;R.- que no sabe [redacted] ;17.-que indique que funciones [redacted] aba desempeñando el dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ;R.- que el dia viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce desempeñe mis funciones como Policia Preventivo Municipal y como ya lo dije realice diversos recorridos abordo de la patrulla 028 en compañía de mis compañeros [redacted], por las colonias del centro de la Ciudad de Iguala y percatándome de los hechos que ya señale con anterioridad ;18.- que indique [redacted] hos ; R.- que [redacted];19.- que indique [redacted] R.- que [redacted];20.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

seguridad ;R.- u n fusil marca Beretta Modelo sc 70/90 Matricula [redacted],calibre 5.56x45mm.(.223") y una pistola Pietro Beretta , modelo 92 fs Matricula p30790z, calibre 9x19 mm; 21.- que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo ;R.- que si mientras desempeño mis funciones como policia Preventivo Municipal ;22.-que indique si el veintiséis de septiembre del dos mil catorce [redacted] portando [redacted] que [redacted] R.- que si [redacted] hechos portando las [redacted] que [redacted] teriormente; 23.-que indique [redacted] ;R.- que no acciono ningún arma de fuego;24.- que indique cuando fu [redacted] r.- que la última [redacted] acudió a unas prácticas [redacted] mucho tiempo ; 25.- que [redacted] seguridad publica [redacted] e fuego en contra de alguna persona; R.- que no se dio cuenta si alguno de sus compañeros acciono alguna arma de fuego en contra de alguna persona;26.- que [redacted] motivo por el cual se llevó a [redacted] e ; R.- que no sabe cuál [redacted] de iguala guerrero;27.-que [redacted] R.-que no se dio [redacted] ;28.- que indique si [redacted] ;R.-que no , que esto lo hacen los encargados de la patrulla y que en ese caso es el comandante de la patrulla de nombre [redacted] , pero no me di cuenta si este último le hizo algún informe a los superiores jerárquicos ; 29.- que indique si el dia [redacted] a; R.- que si [redacted] cia ; R.-que no se dio [redacted] es;.-31.-que [redacted] os en contra de las personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de Iguala; 32.- que [redacted] ;R.- [redacted] puesto su

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

uniforme;33.- que indique si conoce [redacted] se [redacted]; R.-que [redacted];34.- que diga si conoce el contenido [redacted] disuación de manifesta[redacted] su contenido y tampoco si existen ;35.- que diga si conoce el contenido del protocolo de actuaciones en el caso de atención [redacted] no conoce el contenido de ese protocolo de actuaciones;36.- que diga si conoce el protocolo de [redacted] protocolo de cadena de custodia ; R.- que [redacted] responsables [redacted] la secretaria de seguridad pública a algunas personas a la comandancia de la policía preventiva municipal de ese lugar ;R.- que no trasladó a ninguna [redacted] encuentra asistido de la licenciada [redacted] Defensora de Oficio , las imágenes contenidas en dos discos compactos relacionados con los presentes hechos y con respecto a las imágenes del video marcado con el numero uno manifiesta que si puede distinguir la avenida que se observa en las mismas y que es la avenida periférico norte, que con relación a las imágenes contenidas en el disco compacto marcado con el número dos en la que se observan diversas unidades vehiculares circulando por la avenida vial periférico norte , manifiesta que efectivamente puede distinguir las características de la patrulla marcada con el numero [redacted] que tripulaba el día veintiséis de septiembre del presente año, misma que señala, que como se puede apreciar en la imagen la atravesó sobre dicha avenida para desviar la circulación de otros vehículos que circulaban en esos momentos por ese lugar ; y que no puede especificar la hora exacta pero ya era de noche; que con relación al contenido de las imágenes que se observan en los dos discos compactos, al inculpado [redacted] esta representación social procede a formularle las siguientes preguntas: 1.- que diga el inculpado si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a [redacted] ; R.- que no [redacted]; 2.- que diga si en e[redacted] R.-que no [redacted] 3.- que diga si en el transcurso del

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] colonia Pastenes ;R.-[redacted] entre las veinte y veintidós horas el día veintiséis de septiembre del año curso sobre el periférico norte a la altura de la colonia pastenes ; que son todas las preguntas que se le formulan ; agregando además el inculpado que no tiene nada más que mencionar y así mismo no tiene queja alguna en contra del personal ministerial que le tomo su Declaración en estos momentos ya que siempre se le respetaron sus Derechos Humanos.-----------------------------------

- - - **DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:** "... Que tengo casi siete años de trabajar para la Secretaria de Seguridad publica municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, y estoy comisionado al puesto de revisión [redacted] Ciudad como a veinte minutos, precisamente [redacted] rumbo a [redacted] ordenes [redacted] de quien desconozco su segundo apellido, y estamos bajo sus ordenes tres elementos y yo, teniendo asignada la patrulla numero [redacted] que es una camioneta de la marca Ford de una cabina, y contamos con un radio de comunicación de los llamados matrax, teniendo uno en la base y otro en la camioneta, pero no existe buena señal porque la red esta mal, esta caída, y con respecto a mi teléfono celular dado en mis generales es de mi propiedad y lo tengo en recargas, y lo cargo conmigo pero aclaro que en Ahuehuepan no hay señal, y en caso de que sea necesario confirmar información de mi teléfono, doy mi autorización para que sea examinado y se puedan pedir informes de el a la compañía telefónica, respecto a mi jornada laboral, trabajo en ho[redacted] veinticuatro [redacted] el dia veintiséis de septiembre del año en curso me toco trabajar y como de costumbre llegue como a las siete de la mañana con cincuenta minutos, al terreno de la feria a pasar lista con el Comandante de Sector Telescalco de quien no recuerdo sus apellidos, y al pasar lista junto con mis compañeros, que estamos asignados a Ahuehuepan, que eran [redacted], bajo las ordenes del Comandante [redacted] do de la patrulla [redacted] fuimos a la comandancia que esta ubicada en la Calle Rayon numero 109 de la Colonia Centro, a las ocho de la mañana con veinte minutos a traer nuestro equipo es decir el armamento y mi chaleco antibalas y a mi me entregaron el arma que tengo de cargo que es un **fusil calibre 5.56x45 de la marca beretta, conocido como el .223 y un cargador, con veintinueve cartuchos utiles, sin recordar la marca de estos y un arma corta que es una pistola semiautomática de la marca pietro beretta calibre 9 mm. Con un cargador abastecidos con quince cartuchos útiles, sin recordar la marca,** sin que en ese dia firmara algún resguardo, o registro del armamento que recibi por que ya se sabe que armamento tengo asignado los días que me desempeño como elemento de la policía y para efectos de corroborar lo antes citado me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policia Municipal Preventiva del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el numero de folio 0[redacted], misma que queda en mi

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, y por cuanto hace a mis compañeros también recibieron armamento pero ignoro las características de estas, pero a todos nos dieron armas largas y cortas, y una vez de que nos armamos nos trasladamos a nuestro sector, como a eso de las ocho de la mañana con cincuenta minutos nos trasladamos a Ahuehuepan, y ya estando en nuestro sector, a donde llegamos aproximadamente a las nueve quince de la mañana, el comandante [redacted] trasladó al personal que relevamos a la comandancia que esta ubicada en la Calle Rayon numero 109 de la Colonia Centro, acompañado de otro de nuestros compañeros es decir [redacted] y regresaron aproximadamente como a las diez horas con veinte minutos el Comandante [redacted] realizando durante el dia nuestras labores de forma normal, hasta las tres de la tarde en que llego la hora de la comida, lo cual hicimos, y permanecimos ahi hasta aproximadamente las cinco de la tarde, cuando el comandante nos indico que íbamos a hacer un recorrido de rutina en la población de Ahuehuepan, para dar seguridad y estando todo normal continuamos nuestra labor, en nuestro sector, al cual llegamos aproximadamente a las seis de la tarde, continuando con nuestra labor en el puesto de revisión en el que estuvimos, hasta las seis y media de la mañana del dia veintisiete de septiembre de este año cuando el comandante se fue con el elemento de apellido [redacted] a la Ciudad de Iguala a abastecerse de combustible, pero se regreso como a las siete y media y nos dijo **"vámonos, agarren sus cosas"**, sin que nos informara el motivo por cual nos decía eso ya que normalmente nos retiramos como a las nueve quince cuando nos relevan de manera normal, por lo que dejamos solo el puesto de revisión, levantando todo y nos vinimos a la comandancia, donde bajamos los conos sin entregar el armamento ya que el comandante [redacted] nos dijo que nos íbamos a ir a la comandancia de la Policia Estatal que se encuentra en Tuxpan de ahí mismo del Municipio de Iguala, a donde llegamos los cinco elementos, que estamos asignados a Ahuehuepan en la patrulla [redacted] como a las nueve y media de la mañana, pero el Comandante [redacted] nos ordeno que nos regresaramos a la Comandancia a desarmarnos, lo cual hicimos es decir entregamos las armas de cargo en el deposito y una vez que nos desarmamos regresamos a la Comandancia de la Policia Estatal aproximadamente a las diez de la mañana, pero en ese lugar nos dieron la información de que tendríamos que ir a dicho lugar armados tal y como habíamos desempeñado nuestra labor, el dia anterior, lo cual hicimos y fuimos por las armas y de nueva cuenta regresamos al cuartel de la Policia Estatal aproximadamente a las diez de la mañana con quince minutos y dejamos las armas en una mesa con elementos de la Policia Estatal que nos tomaron nota de nuestro armamento que portábamos asi como los cargadores y cartuchos de las armas y ya estaba la mayoría de nuestros compañeros de la Policia Municipal, y de ahí nos dirigimos hacia el fondo al área de la cancha de basket, y posteriormente al grupo de cinco personas, que integramos el grupo asignado a la patrulla [redacted], nos indicaron que pasaramos por un pasillo que da a la cancha en donde se encontraban unas personas, y cuando estuve enfrente de ellos una persona me señalo moviendo el dedo índice en forma afirmativa y fue entonces que a mi me

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

apartaron, junto a otros quince elementos de mis compañeros de la Policia Municipal de diferentes sectores, y ya fue como a eso de las once de la mañana, me entere que unos futbolistas habían ido a Iguala a Jugar a un partido de Futbol entre Iguala y Chilpancingo, y que había habido un desbarajuste sin saber de que se trataba, razón por la cual desconozco los hechos de los que se me acusan, ya que no tuve participación alguna en ellos razón por la cual estoy en la mejor disposición de que se realicen las pruebas diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, autorizando que se me tomen muestras necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y especificamente se me realice el dictamen en materia de rodizonato, o el que sea necesario, manifestando que la ultima vez que dispare fue hace mas de un año, cuando fui a realizar practicas a CREAPOL de la Policia Estatal, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C. [redacted] en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado las siguientes preguntas: **a la primera:** que diga si sabe cuales son sus obligaciones como elementos de la Secretaria de Seguridad Publica y Proteccion civil? **Respuesta:** velar por la seguridad de la ciudadania, prevenir el delito; **a la segunda:** que diga si conoce cual es la normalidad interna de la Secretaria de Seguridad Publica: **Respuesta:** que no sabe; **a la tercera:** que diga en donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento de la policía preventiva municipal de la Secretaria de Seguridad Publica: **Respuesta:** en los articulos 16 y 17 de la Constitucion Politica; **a la cuarta:** que diga si la dependencia en que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas: **Respuesta:** si, **a la quinta:** que diga si sabe cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona: **Respuesta:** que si sabe y que lo primero que realiza es una revisión minuciosa en la persona, si algo que lo comprometa como un arma ilícita se procede a esposarlo y trasladarlo a los separos, poniéndolo a disposición de la autoridad, es decir Ministerio Publico; **a la sexta:** que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica: **Respuesta:** que todo depende del grado de peligrosidad de la persona que se va a detener, **a la séptima:** que nos diga si sabe en donde se encuentra regulado el uso de la fuerza publica: **Respuesta:** no, **a la octava:** que diga si a recibido capacitación en el empleo del uso de la fuerza publica, **Respuesta:** si, en técnicas de defensa personal, con toletes y con las manos o con algún objeto como la pluma; **a la octava:** que diga si en la dependencia para la cual labora, cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica: **Respuesta:** que si contamos con un manual que nos obsequio la Policia Municipal; **a la novena:** que nos diga si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza publica: **Respuesta:** que son tres niveles, nivel alto, nivel medio y nivel bajo, y que se refiere a neutralizar, no letal y la letal refiriéndose este ultimo al mas alto; **a la decima:** que nos diga en que casos puede hacerse uso de las armas de fuego; **Respuesta:** cuando este en peligro mi vida y la de terceros; **a la Decima Primera:** que indique cuales son

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

los casos en que se puede realizar el uso de la fuerza letal: **Respuesta:** cuando la persona esta bajo los efectos de drogas o enervantes y no la puedo someter y que atente contra mi vida o mi persona; **a la Decima Segunda:** que diga cuales son las limitaciones que existen del empleo de la fuerza publica: **Respuesta:** los comandos verbales, el dialogo entre yo y el, el convencimiento que se entregue y la falta de resistencia; **a la decimo tercera:** quen nos diga si [redacted] de este año dos mil catorce [redacted] **Respuesta:** [redacted] **la decimo cuarta:** que diga si [redacted] se encontraban [redacted] catorce accionaron [redacted] que tienen a cargo o algúna otra; **respuesta:** [redacted] llos; **a la decimo quinta:** que nos diga si [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la decimo sexta:** [redacted] de [redacted] hecho: **respuesta:** que si, el [redacted] aclarar un hecho nos mandan a traer; **a la decimo séptima:** que nos diga si en [redacted]; **Respuesta:** si, lo [redacted] tiempo; **a la decimo octava:** que diga si [redacted] es [redacted] oficial; **Respuesta:** [redacted], **a la decimo novena:** que nos diga si conoce el acuerdo 002/ [redacted] Civil del Gobierno del Estado de Guerrero: **Respuesta:** [redacted]; **a la Vigesima:** que nos diga [redacted] a: **Respuesta:** [redacted]; **a la vigesima primera:** que nos diga si [redacted] **Respuesta:** que [redacted] **la vigesima segunda:** que [redacted]: **Respuesta:** [redacted] **a la vigesima tercera:** que [redacted]

[redacted]
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de custodia: **Respuesta:** si, y consiste [redacted] **a la vigesima cuarta:** que [redacted] **Respuesta:** [redacted] e no; **a la vigesima sexta:** que [redacted] **respuesta:** de [redacted] Acto seguido la Representacion Social le pone a la vista la reproducción de dos videograbaciónes (disco dvd) en la que se observa a través de una computadora lap top, mismas que corresponden al dia, fecha y hora en que se desarrollaron los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, por lo que una vez de haber observado el contenido de los mismos, esta Representacion Social procede a continuar con el interrogatorio, **a la vigesimo-séptima:** que diga si identifica el lugar donde sucedieron los hechos que se le ponen a la vista; **respuesta:** que no identifica el lugar que se le puso a la vista a través de los videos, porque es de noche; **a la vigesima octava:** que nos diga si sabe que en la ciudad de Iguala Existen cámaras de vigilancia: **Respuesta:** si existen [redacted], una mas en el centro por la calle Álvarez esquina con la calle Constitución; por lo anterior se da por terminado el interrogatorio del inculpado, mientras que por su parte el inculpado manifiesta que es todo lo que tengo que manifestar..."----------

---------- DECLARACIÓN DE [redacted] **QUIEN REFIRIÓ QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:** "...Que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, asi también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estado unidos mexicanos en su articulo 20 y articulo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, asi también se me realizo la lectura de las personas que deponen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la licenciada [redacted] su carácter de defensora de oficio quien ya se identificó conmigo y estoy de acuerdo en que me asista, asi también se me hace del conocimiento que se encuentra en la presente diligencia el licenciado [redacted], quien es Coordinador regional auxiliar de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado, y que su presencia es con el carácter de observador señalo que ya me fue presentado y se me hace del conocimiento que tanto mi defensora de oficio y el observador de los Derechos Humanos es con el propósito de que no se violenten mis garantías previo, al momento y

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

después de rendir mi declaración ministerial, refiero que estoy de acuerdo en declarar y que en ningún momento se han violentado mis derechos, señalo que los hechos sucedieron de la siguiente manera: que me desempeño como elemento de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde hace [redacted], con fecha de ingreso [redacted], refiriendo que a mi ingreso se me [redacted] he recibido son posteriores a mi ingreso, y tiene aproximadamente de siete a ocho [redacted] de descanso, quiero hacer mención que desde el momento que ingrese nunca he tenido un servicio de manera permanente ya que de acuerdo a las necesidades me asignan a los lugares que sea necesario, y la persona que se encarga de asignarlos actualmente los servicios responde al nombre de [redacted] quien ostenta el cargo de Policía Primero dentro de la Corporación y realiza las funciones de supervisor de turno, quien es subordinado del Policía Primero el C. [redacted] quien tiene el cargo de Director de la Policía Preventiva en el Municipio de Iguala, Guerrero, así mismo señalo que antes de iniciar nuestra jornada laboral nos reunimos en las instalaciones del terreno de la feria, y tenemos que llegar antes de las ocho horas por que nos pasan lista a las ocho horas en punto el C. [redacted] posteriormente al pase de lista, una vez que nos asigna el servicio que debemos cubrir nos trasladamos en patrullas a la comandancia de la policía preventiva Municipal, ubicada en la calle de [redacted] numero 109, colonia centro en la misma Ciudad de Iguala, Guerrero, para efecto de que nos sea entregado el armamento que esta a nuestro cargo, agregando que en lo personal tengo asignada a mi cargo y responsabilidad una pistola de la marca Pietro beretta, modelo 92FS, con número de matrícula [redacted], calibre 9x19mm., asi como una arma larga, tipo fusil de la marca HECKLR & KOCH, modelo G36V, matrícula [redacted] calibre 5.56x45 mm., (.223), de las cuales no cuento con resguardo ya que solo firman y tiene resguardo los compañeros que están de servicio en patrullas, pero en mi credencia oficial de empleado aparecen los datos de las armas que refiero, dichas armas me son entregados físicamente por el responsable del depósito de armas el C. [redacted] de quien no recuerdo su segundo apellido, pero aclaro que normalmente me asignan solo el arma corta antes descrita, ya que yo desempeño normalmente servicio de vigilancia y no recorridos en patrullas, por lo cual hago mención que el dia viernes, veintiséis de septiembre del año en curso, después del pase de lista fui [redacted], lugar donde se encuentra una casa habitación donde están asignados cuatro trabajadores del ayuntamiento, mismos que se encargan de darle atención principalmente a los alumnos de las diferentes escuelas que acuden a dicho lugar, y la responsable de este lugar es una señora de nombre [redacted], y se que es directora de este lugar, y este lugar se encuentra ubicado en la avenida del ferrocarril, desconociendo el numero exacto, pero colinda con la calzada del panteón, por lo cual una vez que me trasladaron a recoger el

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

arma de fuego corta que tengo a mi cargo, me llevaron a las instalaciones del ferrocarril para cubrir el servicio que me fue asignado, arribando a dicho lugar a las ocho horas cuarenta minutos, y me entrego la guardia una compañera de nombre [redacted] quien se desempeña como policía raso de dicha corporación, así también me entrego un radio de comunicación de la marca kenwood con el cual de manera periódica me reporto a la base con el radio operador de la policía Municipal el C. [redacted] de quien desconozco sus apellidos, y su centro de trabajo se encuentra dentro de las instalaciones del ayuntamiento Municipal, refiero que mi función es la de cuidar la integridad física del inmueble, así como dar seguridad a las personas que laboran en dicha estación, es como que no se roben nada, y en caso de algún evento inmediatamente lo reporto a la base del radio operador via radio de comunicación, agregando que una vez que inicie mi servicio me avoque a cumplir con mis actividades ya referidas, hasta las quince horas del dia, ya que a esa hora el personal que labora en dicha estación se retiro porque iban a asistir a un evento de informe de actividades de la **C. María de los Ángeles Pineda de Abarca**, que se iba a realizar en la explanada municipal tres garantías que se encuentra a un costado de las instalaciones que ocupan el H. Ayuntamiento Municipal, por lo cual una vez que se cerraron las instalaciones yo proseguí con el servicio e ingrese al interior ya que cuento con las llaves de acceso, y de manera periódica reporte al radio operador que no había novedades, agregando que entre las dieciocho y diecinueve horas escuche via radio que se estaba llevando a cabo el informe de la presidenta del DIF Municipal, incluso escuche que estaban solicitando mas apoyos de compañeros para que salvaguardaran el orden en el evento, no recuerdo la hora exacta en que paso esto pero fue aproximadamente a las diecinueve horas con treinta minutos, evento el cual me entere via radio que termino sin novedad alguna, y aproximadamente entre las veintidós y veintidós horas con treinta minutos escuche via radio que se había suscitado un hecho donde referían habían detonaciones en un treinta y [redacted] significa autobús, pero no señalaron el lugar donde se había suscitado el hecho, así también escuche que en el radio varias conversaciones las cual no lograba escuchar con claridad porque se escuchaba distorsionada la comunicación, y aproximadamente a las veinticuatro horas me indicaron via radio operador el C. [redacted] a la vista por mi propia seguridad, pero no refirió el motivo por el cual me indicaba que debía estar segura, señalo que la clave [redacted] no se escucho ninguna indicación hasta aproximadamente las tres de la mañana ya del dia sábado veintisiete de septiembre del año en curso, hora en que nuevamente escuche al radio operador indicarle a los Comandantes de las patrullas que estaban en servicio que se trasladaran a las instalación de la policía Federal pero nunca refirió con que fin irían y de nueva cuenta se perdió la comunicación, hasta las cuatro horas con treinta minutos que via radio el operador que se encuentra dentro del ayuntamiento me paso lista, para cerciorarse de que estaba en mi servicio, asi como saber las novedades que se habían suscitado, las cuales reporte sin novedad alguna, y aproximadamente a las ocho horas

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

se me indico via radio que tenia que trasladarme a la comandancia a desarmarme es decir dejar el arma junto con mi radio y me trasladara de manera inmediata a las instalaciones del cuartel general de la policia del estado, pero en ningún momento se me indico cual era el motivo, agregando que una vez que entregue el radio y arma corta que tengo a mi cargo junto con el C. [redacted] de quien desconozco sus apellidos, y había cubierto [redacted] servicio en el parque de la colonia [redacted] o, y en su vehículo particular que es de la marc[redacted] de la policía del estado, que se encuentra en dirección a la población de Tuxpan, justo a un costado de las instalaciones del centro de Reinserción Social de la Ciudad de Iguala, Guerrero, y llegamos aproximadamente a las nueve horas con treinta minutos y en la entrada no nos dejaron pasar porque nos dijeron que no llevábamos nuestras armas de cargo, y tuvimos que regresar al cuartel por nuestras armas y regresamos nuevamente al cuartel de la policía del Estado, llegando aproximadamente a las diez horas, inicialmente nos pasaron a un área donde había policías del Estado y ahí entregamos el arma, la cual revisaron su matricula, así como el cargador y cuantos cartuchos útiles llevaba, una vez hecho lo anterior nos llevaron a un patio y ahí formaron primero a los compañeros de la Policia Municipal que tiene servicio de patrulla, de ahí nos formaron a los servicios, y cada uno pasaba al frente de todos y decíamos nuestros nombres a una persona que estaba dentro del cuartel que estaba dentro de un área donde dan clases y a esta persona lo acompañaba otra persona mas, y uno de ellos nos veía y con el dedo decia que si o no, según lo que dijera nos apartaban en diferente [redacted] a un lugar distinto a donde estábamos los que habían señalado y solo me quede junto a otros dieciocho compañeros, e inmediatamente nos pasaron a un área dentro de las instalaciones donde nos tomaron fotos de frente, espalda y ambos perfiles, y nuevamente nos volvieron a llevar donde inicialmente estábamos, donde permanecimos la mayor parte del día ya que aproximadamente a las veintiuna horas nos trasladaron a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a las instalaciones de la procuraduría lugar en donde permanecimos aproximadamente media hora y posteriormente fuimos trasladados a esta ciudad de Acapulco, Guerrero, con el propósito de rendir mi declaración ministerial, desconociendo totalmente lo que aconteció en relación a los hechos que refieren, esto en virtud de que desde el momento de que fui asignada al servicio de vigilancia en las instalaciones del ferrocarril permanece en dicho lugar las veinticuatro horas que contempla mi servicio, siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar a la **retenida** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer pregunta** que indique si sabe cuales son sus obligaciones como elemento de la secretaria de seguridad publica y de protección civil. **respuesta:** si, darle seguridad a la ciudadanía, resguardar el orden, cuidar los bienes de la ciudadanía; **a la segunda**. que diga si conoce cual es la normatividad interna de la secretaria de seguridad publica municipal; **respuesta:** si, no consumir

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DIVISION DE IGUALA GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

bebidas embriagantes, no jugar con el arma, no golpear a los detenidos; **a la tercera.** que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad publica. **respuesta:** si en el reglamento de bando y policía y buen gobierno; **a la cuarta.** que indique si en la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **respuesta:** si por escrito y se encuentran dentro de la comandancia: **a la quinta:** que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **respuesta:** llegar, asegurar a la persona, esposarla y en la patrulla trasladarla a la comandancia; **a la sexta**. Que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica. **Respuesta:** cuando se exceden y abusan en las detenciones; **a la séptima**. Que indique si sabe en que supuesto se puede hacer un uso de la fuerza pública. **Respuesta:** cuando no se deja esposar y se tiene que abrazarlo y someterlo para poderlo esposar; **a la octava**. Que indique donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza publica. **repuesta**. en el bando de policía y buen gobierno; **a la novena**. Que señale si a recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza publica. **respuesta**: si, cursos en el propio cuartel de la policía del estado destacamentada en Iguala, Guerrero; **a la decima primera**. que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica. **respuesta.** si; **a la decima segunda.** Que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza los distintos niveles en el uso de la fuerza: **respuesta.** no conozco ; **a la decima tercera.** Que indique en que casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **respuesta**. En los casos en que este en riesgo su vida; **a la decima cuarta.** que indique [redacted] **respuesta.** [redacted]. **a la decima quinta**. Que indique [redacted] publica. **respuesta** [redacted]; **a la decima sexta.** que indique [redacted] **respuesta**. Cubre el servicio de [redacted]; **a la decima séptima**. Que indique cua[redacted] **respuesta.** no [redacted]; **a la decima octava.** Que indique que [redacted] de presentarse. **respuesta.** no [redacted]; **a la decima novena.** Que indique cuales son las [redacted] **respuesta.** El dia de los hechos una pistola de la marca Pietro berreta, modelo 92FS, con número de matrícula [redacted] calibre 9x19mm.; **vigésima.** Que indique si [redacted]. **respuesta.** Si; pero no [redacted] **a la vigésimo primera.** Que indique si [redacted] **a la vigésimo segunda.** Que indique [redacted]. **respuesta.** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Pietro berreta, modelo 92FS, con número de matrícula [redacted], calibre 9x19mm; **a la vigésimo tercera.** Que indique [redacted] esta. no **la vigésimo cuarta.** que [redacted]. **respuesta.** no dispare [redacted]. **a la vigésimo cuarto.** Que indique si alguno de s [redacted] de [redacted]. **respuesta.** D [redacted] co; **a la vigésimo quinta:** Que indique [redacted] **a la vigesimo sexta.** Que diga si [redacted] **respuesta.** No [redacted]. **a la vigésimo séptima:** Que indique si [redacted] **respuesta.** No, [redacted]; **a la vigésimo octava:** Que indique si el [redacted] **respuesta.** si, **vigésimo novena:** Que indique [redacted] momento que se suscito el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia. esta. Desconozco; **a la trigésima.** Que indique [redacted]. **respuesta.** No se [redacted] e. **respuesta.** se. **a la trigésimo segunda.** que si conoce el [redacted] tos [redacted] aria [redacted] **respuesta.** no; **a la trigésimo tercera.** Indique el [redacted]. **respuesta** [redacted] **trigésimo cuarta.** Que indique el [redacted] victimas. **respuesta.** no; **trigésimo quinta.** Que indique [redacted]. **respuesta.** [redacted] **trigésimo sexta.** Que diga [redacted] te. **respuesta.** [redacted] **trigésimo sexta.** Que diga [redacted] Álvarez; **respuesta.** desconozco [redacted]; **trigésimo séptima.** Que diga si [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] [redacted] **respuesta:** [redacted]ozco, **trigésimo octava.** Cuantas veces [redacted] [redacted] nuevamente participado [redacted]; deseo agregar que de manera voluntaria di el consentimiento para que se me practicara la prueba de radizonato de sodio en ambas manos que me practicaron los peritos de la procuraduría general de justicia del estado, también estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilícito en mi desempeño de mis funciones, y la ultima vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente dos años en un curso de dos meses que tuve en el centro regional de adiestramiento de la policía del estado en iguala de la independencia...

- - - **DECLARACIÓN DEL INCULPADO OSVALDO A[redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:** "...Que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leidos sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas que me acusan , el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en relación a los mismos manifiesto; Que desde hace aproximadamente [redacted] como policía preventivo municipal dependiente de la dirección de seguridad pública del H. ayuntamiento de la ciudad de Iguala, Guerrero, y actualmente tengo el grado de policía tercero; que desde que el actual presidente municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, el Licenciado José Luis Abarca Velázquez, asumió dicho cargo, como fui asignado como parte de su escolta la que también conforman otros cuatro elementos policiacos de nombres; [redacted] Ubaldo Toral [redacted] para desempeñar nuestro servicio se nos asignó una patrulla, consistente en una camioneta de la marca Chevrolet, color azul con blanco, sin recordar las placas de circulación, con numero de patrulla [redacted] cual en unas ocasiones la maneja el declarante y en otros mi compañero de nombre [redacted]; que con relación a los hechos suscitados el día veintiséis de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala, Guerrero, manifiesto que ese día ingrese a mis labores de trabajo aproximadamente a las siete y media de la mañana debidamente uniformado y portando las armas que tengo bajo resguardo siendo estas un Fusil, marca COLT, modelo AR65430, matrícula [redacted] calibre .223 y una Pistola, Marca Beretta, Modelo PX4 STORM, Matricula [redacted] Calibre 9x19 mm, llegando a mi centro de trabajo que es la comandancia de la policía preventiva municipal y de inmediato junto con mis compañeros a bordo de la patrulla [redacted] nos dirigimos a la casa del Licenciado José Luis Abarca, ubicada en el [redacted] el [redacted] lo escoltamos dirigiéndonos al edificio del H. Ayuntamiento Municipal, donde permanecimos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

esperando indicaciones y siendo aproximadamente las dieciséis horas el Presidente Municipal, salió del H. Ayuntamiento, escoltándolo caminando hasta la explanada del propio Ayuntamiento en donde superviso los trabajos que se estaba realizando por el segundo informe de labores de la señora María de los Ángeles Pineda Abarca, quien es la presidenta del H. Municipal y de ahí aproximadamente las cinco de la tarde lo escoltamos a su domicilio en donde permanecimos como una hora y media para que de nueva cuenta dirigimos a la explanada del Ayuntamiento Municipal, para estar presente en el segundo informe de la señora María de los Ángeles Pineda Abarca, de donde nos retiramos aproximadamente a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, dirigiéndonos a la colonia [redacted], en donde el Presidente Municipal y su esposa María de los [redacted] y sus hijos fueron a cenar en donde estuvimos como hasta las veintidós horas con veinte minutos, para de ahí trasladarnos escoltando en la patrulla [redacted] Presidente Municipal y a su familia hacia el domicilio de este último, en donde lo dejamos y nosotros por nuestra parte nos dirigimos hacia la comandancia de la policía municipal donde dejamos la patrullas y las armas que tenemos a cargo, que al día siguiente veintisiete de septiembre del año en curso, como a las ocho de la mañana, al llegar a la comandancia de la policía preventiva municipal, unos elementos de la policía ministerial que se encontraban ya en la comandancia, nos dijeron que nos trasladáramos al cuartel general, conocido como CRAPOL del Estado, lugar en donde en las instalaciones dejamos estacionada la patrulla [redacted] y el declarante y sus compañeros, se dirigieron por indicaciones al parecer de un elemento de la policía federal o ministerial hacia un edificio en donde se observa una ventanita y de ese lugar una persona encapuchada nos señaló con el dedo índice de la mano derecha, es decir tanto al declarante y a otro elemento de la policía preventiva de nombre urban sin recordar sus apellidos y el cual únicamente nos servía de apoyo, sin saber los motivos por los cuales nos estaba señalando; durante ese día [redacted], se encontraba franco; que mi otro compañero de nombre [redacted], no se presentó a laborar debido a que su hija se encontraba enferma y se iba a presentar más tarde y el ultimo [redacted], no se presentó porque ya gozaba del periodo vacacional; que es todo lo que tengo que declarar; acto seguido se le concede el uso de la palabra a la C.- Licenciada Ad[redacted], Defensora de Oficio quien Manifestó; en este acto en atención a lo declarado por mi defendido de referencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar; que es todo lo que tengo que manifestar; acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la c.- licenciada [redacted] defensora de oficio y quien asiste en esta diligencia al inculpado [redacted], dígasele que sus argumentos jurídicos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley la situación jurídica de su defendido; acto seguido y sin retirarse de las

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

instalaciones que ocupa esta representación social el inculpado Osvaldo Arturo Vázquez Castillo y asistido por la defensora de oficio Adriana Patricia Torres Ayvar, se procede a formular preguntas al inculpado con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: **1**.- Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Pública y de Protección Civil ?; **R**.- Que como policía unas de mis obligaciones es salvaguardar el orden público de la ciudadanía; **2**.- Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Pública? ;**R**.- Que la verdad no lo sé.- **3**.- Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de esta Secretaria de Seguridad Pública?; **R**.- que la verdad no lo sé; **4**.- porque desconoce donde están establecidas sus obligaciones? ;**R**.- Que no lo sabe; **5**.- Que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas? ;**R**.- Claro que sí y que estos consiste en los delitos de que toman en la calle, los que hacen escándalos, las riñas etc.; **6**.-Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona ;**R**.- cuando alguien esta cometiendo algún delito se procede a su detención, llevándolo ante el juez de barandilla, ; **7**.- Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública? ;R.- cuando uno abusa de la fuerza en algún detenido;**8**.-Que indique si sabe en qué supuestos se puede hacer uso de la fuerza pública ;R.- que cuando andan muy drogadas las personas y para someterlas se hace uso de la fuerza, sin llegar a golpearlos; **9**.-Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública? ; R.- Que no sabe; **10**.- Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública ; R.- que por ahorita no hemos recibido curso de capacitación; **11**.- Que indique si la dependencia para la que labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública ;**R**.- Que por el momento no hemos tenido curso de capacitación; **12**.- Que indique si sabe en qué consiste la necesidad del uso de la fuerza publica necesaria? ;R. Que se usa la fuerza cuando la persona se encuentra muy drogada y esto se hace para someterlo, siempre y cuando se salvaguarde su integridad física; **13**.- qué indique si conoce [redacted]; **R**.- Que [redacted].- ;**14**.- que indique en [redacted]?. [redacted]; **15**.- Que indique [redacted] al?;R.- En los casos de una riña.- **16**.- Que indique [redacted] R.- [redacted].-;**17**.-Que indique [redacted] e? ; R.- [redacted] Municipal de Iguala, Guerrero; **19**.- Que indique cuales [redacted] ;R.- un Fusil, marca COLT, modelo [redacted], matrícula [redacted] calibre .223 y una Pistola, Marca Beretta, Modelo PX4 STORM,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Matricula [redacted], Calibre 9x19 mm; **20.**-Que indique [redacted] se encuentran [redacted];R.- [redacted]; **21.**- [redacted] ;R.- [redacted] [redacted] Mu[redacted]ala; 22.-que indique s[redacted] tipo de arma [redacted]? R.- ; que no; 23.- Que indique [redacted] que [redacted] arma [redacted]? R.- Que [redacted] de crapol.- **25** .- [redacted]dique si alguno de sus [redacted] seguridad publica- [redacted] su [redacted] veintiséis de septiembre del [redacted] No.- **26**.- Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia el día veintiséis [redacted] cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraba presente alguna otra corporación policiaca y en caso de s[redacted] si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública?; R.- Que Si, [redacted] ero; **30**.- que indique si [redacted] ;R.- Q[redacted]e; **31**.- Que indique s[redacted] que [redacted] ública [redacted] tenido del acuerdo número 002/2011; **32**.- Que diga si conoce [redacted] n[redacted]ece [redacted]; **33**.- Que [redacted] pro[redacted] de [redacted] R.- [redacted] be.;**34**.- Que diga si conoce [redacted] [redacted] ?; R.- [redacted] **35**.- Que diga si el día [redacted] de la secretaria de seguridad pública a algunas personas a la comandancia de la policia preventiva municipal de ese lugar ; R.- [redacted] 7 a la comandancia de la Policia Preventiva Municipal de la ciudad de Iguala Guerrero.-R.- [redacted] Guerrero.- que son todas las preguntas que se le formulan al inculpado [redacted]; Asimismo, esta Representación Social procede a ponerle a la vista al inculpado [redacted] ,quien se encuentra asistido de la licenciada [redacted] Defensora de Oficio, en una computadora lap – top, que se encuentra en esta oficina las imágenes contenidas en dos discos compactos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

relacionados con los presentes hechos y con respecto a las imágenes del video marcado con el numero uno manifiesta que no puede distinguir la avenida que se observa en las mismas, ya que es de noche y hay poca visibilidad; que con relación a las imágenes contenidas en el disco compacto marcado con el número dos en la que se observan diversas unidades vehiculares circulando por una avenida, tampoco puede distinguir qué tipo de avenida se trata ya que al igual que en el primer disco compacto, cuyas imágenes se le pusieron a la vista se encuentra la refenida avenida a oscuras y no puede observar ningún punto de referencia para poder distinguir de que calle o avenida se trata; que, con relación al contenido de las imágenes que se observan en los dos discos compactos y que se le pusieron a la vista, al inculpado [redacted] Vázquez Castillo, [redacted] que diga el inculpado si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a un costado del edificio C4 que se encuentra ubicado en ese lugar con la patrulla [redacted]7 que tiene a su cargo ; [redacted] 2.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y veintidós horas circuló por el puente elevado que se encuentra en la avenida periférico Norte esquina con calle Álvarez sobre la carretera iguala con la patrulla [redacted] que tiene a su cargo; R.- Que [redacted] - que diga si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, entre las veinte y veintidós horas circulo sobre el periférico [redacted] la altura de la colonia Pastenes, con la patrulla 017, que tiene a su cargo ;R.- no [redacted] formulan...". - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DECLARACIÓN DE ALEJANDRO [redacted] QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO: "...QUE UNA VEZ ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN, Manifiesto Que No Lo Acepto Ni Lo Niego Por Así Convenir A Mis Intereses, Y DESEO AGREGAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y ACONTECIDO EL DÍA EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, EN CURSO, MANIFESTANDO QUE TENGO APROXIMADAMENTE COMO [redacted], DE ESTAR LABORANDO, Como Policía Municipal En La Ciudad De Iguala Teniendo Grado De Policía Segundo, Razón Por La Cual Al Trabajar [redacted] De Patrulla Ya Que Apenas Obtuve Mi Grado De Policía Segundo, Teniendo A Mi Cargo La Patrulla Con Numero Económico [redacted] Como También Tengo Como Auxiliares Al Policía TERCERO [redacted], QUIEN ES CHOFER DE LA PATRULLA, ASÍ COMO AL POLICÍA DE NOMBRE [redacted] O, POR LO QUE EL DÍA DE AYER VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, EN CURSO, JUNTO CON MIS COMPAÑERO NOS TOCO TRABAJAR EN EL SECTOR NORTE DE LOS CUATRO QUE EXISTEN DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE ABARCAN VARIAS COLIAS ENTRE ESTAS, LOS TERRENOS DE LA FERIAS, [redacted] UE YA POR LA NOCHE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SIN RECORDAR LA HORA EXACTA, QUE SOLICITARON UN AUXILIO, EN LA COLONIA [redacted] A La [redacted] **A Un Ebrio** Impertinente Y Al Llegar A Este No Encontramos Que Efectivamente Se Encontraba Esta Persona En Compañía De Otra Por Lo Que Se Les Detuvo Y Los Trasladamos A La Dirección Del Área De Seguridad Pública Donde Lo Pusimos A Disposición Del Oficial De Barandilla De Nombre Licenciado Ulises, Cabe Aclarar Que No Les Pregunte Los Nombres De Las Personas Que Pusimos A Disposición, Por QUE En Ese Momento Vía Radio Matraz Escuche [redacted] Solicitaban Apoyo En La Calle De Galeana, Mencionando QUE VENÍAN UNAS PERSONAS AGRESIVAS A BORDO DE UN AUTOBÚS AL ESCUCHAR ESTO LO QUE ICE CON MIS COMPAÑERO TRASLADARNOS A DICHO LUGAR, PREVIA MANIFESTACIÓN VÍA RADIO QUE ACUDÍA AL APOYO POR LO QUE AL LLEGAR A LAS CALLE DE GALEANA, CASI ESQUINA CON BANDERA Nacional LUGAR DONDE NOS PERCATAMOS QUE SE ENCONTRABA UN AUTOBÚS ESTACIONADO JUNTO A UNAS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO LOS QUE Tenían Piedras En Sus Manos Y Al Hacer Alto Y Ver Esta Situación Le Dije Al Chofer "Jálate" Pero Estas Personas Nos Lanzaron Las Piedras Logrando Causarles [redacted] Sobre La [redacted] E Insistiendo [redacted] Que Pedían Apoyo Sin Poder Establecer Que Compañero Pedía El Apoyo, [redacted] Que Se Distorsiono La Comunicación Como Habla Uno Y Habla Otro, Sin Poder [redacted] Que Compañero Eran Los Que Pedían El Apoyo, Aclarando Que Me [redacted] De Dicho Lugar Fue Porque Me Vi Solo Y Esa Fue [redacted] [redacted] Otras [redacted] De La Policía Preventivas Y Que Tenían Las Torreta Prendida Y Atravesé Mi Unidad Sobre El Periférico Para Dar Seguridad Y Fue Que Permanecí Varios Minutos Escuchando Que Solicitaban El Apoyo Por El [redacted] Apoyo Al [redacted] Del Chipote Y Al Llegar A Dicho Lugar Ice Lo Mismo Que Es Dar Seguridad [redacted] La Retaguardia Semi Atravesando La Unidad Y Me Percate Que Habia Varias Patrulla Entre Cinco O Seis patrullas, sin observar los números económicos así, como tampoco me pude dar cuenta del numero de elemento que ahi se encontraban pero si éramos varios entre los que se encontraban los cc. Comandante [redacted] los cuales no se cubrían su rostro y de ahí [redacted] así como [redacted] retiramos también, por lo que nos pidieron que nos concentráramos todas las unidades en calle de Aldama y esto lo ordeno el encargado de radio control de nombre [redacted], sin recordar el

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

nombre y el otro apellido, este hecho fue como a las dos o dos y media de la mañana de este dia sábado veintisiete de septiembre del año, en curso, en dicho lugar se reunieron **como cinco patrullas, con numero económicos** [redacted], [redacted] **cuatro motociclista** de nombre trahin, sin recordar sus apellidos, los que se que les [redacted] permaneciendo en dicho lugar aproximadamente como quince minutos, ya que el radio operador de control nos ordeno que nos trasladáramos hasta el área de las inmediaciones del cuartel de la policía estatal, ya que hibamos a tener una reunion el cuartel de la policia del estado de esta ciudad, esto de acuerdo al radio operador de la base de nombre [redacted] razon por la cual nos reunimos para comparecer a declarar, deseo agregar que tengo a cargo una pistola nueve mm, marca pietro beretta con número de serie [redacted], modelo 92 FS, calibre 9 mm, asi como una arma larga tipo fusil marca vareta modelo SC70/90 matricula [redacted] calibre 5.56x45mm (.223), armas que tengo a mi cargo y son las mismas que venia conmigo el día de los hechos, al momento de desempeñar mi actividad de policía municipal, así como [redacted] quien tiene a su cargo una pistola del mismo calibre 9mm y una arma larga tipo fusil del mismo calibre que el mio y [redacted] igualmente tiene una pistola tipo escuadra y también un fusil ambos del mismo calibre que son los tengo a cargo, quiero señalar que respecto a los teléfonos de mi propiedad es mi voluntad de que sean examinados por peritos en materia de informática, ya que es la forma de comunicarme con mi familia, recordando que en ambos teléfonos no recibí ninguna llamada, así como realice llamada alguna, sin embargo si recibí varios mensajes al nuemro celular [redacted] y los hizo una persona del [redacted] de la que no me gustaria involucrarla en este asunto, aclarando que los compañeros que actualmente me acompañan [redacted] están conmigo, respecto a la patrulla esta me la dieron a cargo hace aproximadamente dos meses, agregando que para desempeñar mi actividad como policía he tenido aproximadamente diez curso, del que recuerdo como el de relaciones humanas, proximidad social, el de subsidio de secretarias municipal, así como el de armas este únicamente es de platicas y prácticas de tiro recordando, reconociendo que a mis compañeros de trabajo conozco a estos en un cincuenta por ciento; **a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera** pregunta este contesto: Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaría de seguridad pública y de protección civil. Respuesta: si velar por la seguridad e integridad física de la ciudadanía; **a la segunda pregunta**. Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública municipal; Respuesta. No la sé; **a la Tercera pregunta**. Que indique donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública. **Respuesta.** Que se encuentran establecido en la constitución de los estados unidos mexicanos sin recordar el artículo; **a la Cuarta** pregunta. Por desconoce sus obligaciones. **Respuesta**. Que no lo recuerdo en este momento; **a la Quinta pregunta**. Que indique si la dependencia en la que labora cuenta

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **Respuesta.** Si existe que es el Bando de Policía y buen gobierno y se manejan artículos y prevenciones; **a la Sexta pregunta**. Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **Respuesta.** Son los mandos verbales que se indica por voz de que motivo se va a detener, así mismo se le hace saber cuál es el motivo de su detención de falta o delito; **a la Séptima pregunta**. Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. Respuesta. Que no lo recuerdo. **A la Octava pregunta**. Que indique si sabe donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. Respuesta. No lo recuerdo; **a la Novena pregunta**. Que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **Repuesta.** En persona agresiva; **a la Decima pregunta**. Que señale si a recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. Respuesta. Si en Chilpancingo y aqui en el cuartel de la policia estatal; **a la Decima primera**. Que indique si en la dependencia para la cual labora cuanta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** Si son los mandos verbales; **a la Decima segunda.** Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **Respuesta.** Si más que nada someter a las personas detenidas o acusados; **a la decima cuarta pregunta**. Que indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **Respuesta.** Siempre y cuando vea en peligro mi vida o me ataquen con una arma de fuego; **a la decima quinta pregunta**. Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **Respuesta.** Vuelvo a repetir siempre y cuando vea en peligro mi vida; **a la decima sexta pregunta**. Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted]; **a la decima [redacted]tima pregunta**. Que indique [redacted] **Respuesta**. [redacted]; **a la decima octava pregunta.** Que indique cual [redacted] R= Que [redacted], **a la decima novena pregunta**.- que indique que [redacted] del cual no recuerdo su apellido, **a la veinteava pregunta**.- que indique si [redacted] ito: R= que [redacted], **a la veinteava primera pregunta**.- que indique [redacted]. **R=** que tiene a su cargo un arma corta, calibre nueve milimetros, marca pietro bereta, con numero de matricula: [redacted], con dos cargadores abastecidos cada uno con dos o tres cartuchos, también trae a su cargo otra arma más de la marca bereta, calibre 5.56 con cuarenta y cinco milimetros (223), que cuenta con un cargador con capacidad para treinta cartuchos, pero por lo regular yo traigo entre veinte y veintidós cartuchos, en el cargador que trae el arma, pero también traigo dos cargadores mas, abastecidos con

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

treinta cartuchos cada uno de ellos, estas armas las traía el dia de los hechos, **a la veinteava segunda**.- que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- **R=** que si estas armas las tengo bajo mi resguardo, amparado con la licencia de la defensa nacional 110, **a la veinteava tercera pregunta**.- que indique si el dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armando. **R=** [redacted] **la veinteava cuarta pregunta**.- que indique que [redacted]. **R=** que [redacted] dad. **A la veinteava quinta pregunta**.- que indique si [redacted] hechos.- **R=** que si [redacted] al cruce de la calle galeana a la altura del monumento a la [redacted] de un autobús y que esto lo hice cuando me encontraba a bordo de la patrulla [redacted] en [redacted] nos retiramos del lugar hacia la calle madero y [redacted] ni después.- **A la veinteava sexta pregunta**.- que indique si antes [redacted] la fuerza. **R=** que [redacted] del lugar, **A la veinteava séptima pregunta**.- que indique si [redacted] persona.- R= que yo recuerde no. **A la veinteava octava pregunta**.- que indique [redacted] esivas en autobuses que venian por la calle [redacted] ateana.- **A la veinteava novena pregunta**.- que diga [redacted] correspondía. **R=** que no [redacted]. **A la treintava pregunta**.- que indique [redacted] **R=** que de [redacted] base, al llegar a ese lugar el mismo encargado de [redacted]. **A la treintava primera pregunta**.- que indique si el día de los hechos se encontraba [redacted] ca.- **R=** que si [redacted], a la **A la treintava segunda pregunta**.- que indique que [redacted] seguridad

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] R= que se encontraba también el comandante hidalgo que está a cargo de la patrulla [redacted] y que no [redacted] o no traía, y que a este lo vi en el momento de los hechos que se suscitaron en el puente del [redacted] el palacio de justicia que se ubica sobre la carretera iguala Acapulco, también vi al coma[redacted] mismo lugar donde vi al otro [redacted]ero.- **A la treintava tercera pregunta.-** que indique si algún [redacted] disparos en contra de personas [redacted] [redacted]ersonas que se encontraban en el lugar de los hechos. **A la treintava cuarta pregun[redacted].-** que [redacted]. **R=** que [redacted] [redacted]unicipal, **A la treintava quinta pregunta.-** que indique si conoce el [redacted]. **R=** que no lo recuerda, **A la treintava sexta pregunta.-** que diga si [redacted] **victima** [redacted]e; **A la treintava séptima pregunta.-** que diga [redacted] R.- que si; así [redacted] certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, también pide que se le devuelva la credencial original [redacted] trámites [redacted], con vigencia treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce que me acredita con la categoría de policia segundo, mismo documento que exhibo en original con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y también pido que se me haga la entrega del original por serme necesario para otros trámites legales, también manifiesto que el día de los hechos, que tengo dos teléfonos para mi uso personal uno de la marca Nokia, con numero de chip 73[redacted], que corresponde a la compañía telcel, y por cuanto hace al otro no recuerdo las características pero es color blanco y de doble chip de las compañías movistar y telcel, y por cuanto hace al al chip de telcel el numero es [redacted] y por cuanto hace alk chip de movistar no recuerdo el numero de chip y que estos teléfonos estoy de acuerdo que se les realice los estudios necesarios para el esclarecimiento de los hechos y que además manifiesto que estos teléfonos se los

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

entregue al personal que me detuvo, y por cuanto hace a las armas también estas se las entregue a las personas que me detuvieron, que una vez que tengo a la vista en el interior de esta oficina un arma corta consistente en una pistola de la marca pietro bereta, modelo 92fs, con numero de matricula: [redacted], calibre 9 milimetros, así como un arma larga, tipo fusil con numero de matricula [redacted] la marca bereta, modelo SC70/90, calibre 5.56 x 45 milimetros (223), manifiesto que reconozco ambas armas de fuego como las mismas que llevaba el día de los hechos y las cuales tengo a mi cargo y por cuanto hace el arma larga es la misma con la que hice el disparo en el lugar que he señalado con anterioridad, que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, acto continuo se hace constar la presencia del licenciado [redacted] defensor de oficio adscrito a esta representación social quien manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: que con el carácter indicado manifiesto que mi representado no tiene participación dentro de los hechos que se investigan por lo tanto solicito a esta órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso se le ponga en inmediata libertad por falta de elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, acto continuo el personal actuante dijo: atento a lo manifestado el licenciado [redacted] defensor de oficio del ahora indiciado [redacted] se le tiene por hechas sus manifestaciones las cuales serán tomadas en cuenta al momento de resolver la situación jurídica de su defendido, acto continuo se hace constar también la presencia del licenciado Co[redacted]a, Coordinador Regional Auxiliar De la Región Acapulco De La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Quien Se Idéntica Con Su Credencial Con Numero De Folio [redacted] Expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Y Suscrita Y Firmada Por El Licenciado Ramón Navarrete Magdaleno Encargo Del Despacho De La Comisión De La Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, Misma Credencial Que Exhibe En Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas Pidiendo Que Esta Última Se Coteje Y Certifique De Su Original Y Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar, También Pide Se Le Devuelva El Original Por Serle Necesario Para Otros Trámites Legales, Acto Continuo También Manifiesta Que Una Vez Enterado En La Declaración Rendida por El Inculpado [redacted], Manifiesta Que No Desea Hacer Ninguna Manifestación...". -- -

- - - **DECLARACIÓN DEL INCULPADO [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:** "...Que tengo aproximadamente [redacted] de trabajar como Policía Municipal en la ciudad de Iguala, Guerrero, trabajando un horario [redacted] feria ya que en dicho lugar se realiza el pase de lista, y en ese momento se hizo el reparto de servicios por parte del

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Supervisor de la Corporación [redacted] y se me asigno para dirigirme al puesto de revisión ubicado en la comunidad del naranjo, bajo las órdenes del [redacted], de quien desconozco su nombre completo, indicándoseme que tenía que llevar a cabo la revisión de los números de series de los vehiculos que entraban y salían de la ciudad de iguala, actividad que realice a partir de las ocho y media de la mañana y siendo aproximadamente las seis y media o siete de la noche el [redacted] **Alejandro** [redacted] apoyo a la [redacted] del zócalo de la ciudad ya que se iba a llevar a cabo el informe de la presidenta del DIF municipal, por lo que me traslado a dicho lugar, indicándome que iba a estar bajo las órdenes del [redacted] sin ninguna [redacted] específica solamente la de estar presente en dicho lugar, por si se llegara a realizar alguna contingencia y poder actuar, dándome cuenta que éramos aproximadamente entre cinco o seis elementos bajo las órdenes del comandante [redacted]s, y que distribuidos en la explanada y cuándo serian aproximadamente las siete cuarenta de la noche nos trasladamos con el comandante hacia la UDI (unidad deportiva de iguala), ya que se estaba llevando a cabo un evento deportivo de futbol. también con la finalidad de resguardar dicho evento deportivo, lugar donde permanecimos hasta que termino el evento , es decir hasta las diez treinta o diez cuarenta de la noche, y al terminar dicho evento nos subimos a la patrulla que conducía el compañero [redacted] desconociendo sus apellidos dirigiéndonos hacia la comandancia de la corporación a la cual pertenecemos, lugar en el cual se nos indicó que quedaríamos en apoyo lugar en el cual permanecimos toda la noche, sin haber salido a ningún lugar, así mismo manifiesto que no porto arma de fuego ya que no tengo asignada ningún tipo de arma, y cuando serian aproximadamente las tres de la mañana del dia sábado veintisiete de los corrientes, llegaron algunos elementos ministeriales sin poder precisar de que corporación, y estos dieron la indicación de que se desarmaran a todos los elementos de la policía municipal que nos encontrábamos en la comandancia percatándome que los compañeros que portaban armas largas y cortas se las entregaron a dichos elementos ministeriales, sin que supieras hasta ese momento lo que sucedía ya que no dijeron por qué hacían esto, y ya por la mañana procedieron a tomárnoslas huellas digitales y también se nos tomaron las muestras correspondientes para la práctica de la prueba de rodizonato, y cuando serian aproximadamente las ocho y media o nueve de la mañana los elementos ministeriales nos trasladaron al cuartel de la policía del estado, lugar en el cual se nos indicó que nos formáramos, percatándome además de que aparte de nosotros ya había más elementos de la policía preventiva del cuartel es decir éramos aproximadamente ciento cincuenta elementos, y nos formaron específicamente en las instalaciones del **CRAPOL (Centro Regional De Adiestramiento Policial)**, lugar en el cual de uno por uno nos metieron a un pasillo que divide el CRAPOL y el módulo de tiro, donde se encontraba una persona del sexo masculino encapuchada, y alrededor de esta varias personas vestidas de civil y la persona encapuchada procedió a señalar alguno de nosotros con el dedo y a estos procedieron a separarnos es decir a los que señalaba la persona,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

siendo un total de veintidós elementos, y habiendo transcurrido aproximadamente tres horas permaneciendo en el área a la que me refiero, en donde procedieron a dirigirnos hacia las ventanas que se encuentran en el pasillo citado pero que pertenecen al edificio de la CRAPOL, dirigiéndose una persona del sexo masculino vestida de civil quien nos dijo que pasáramos al interior del CRAPOL lugar en el cual, una persona del sexo femenino procedió a tomarnos una foto y posteriormente de uno por uno fuimos saliendo al pasillo anteriormente señalado, así mismo se nos solicitó que hiciéramos entrega voluntaria de nuestro teléfono celular lo cual hicimos y se lo entregamos a una señorita vestida de civil que usaba lentes, momentos más tarde salió otra persona preguntándonos que quién estaba declarar de manera voluntaria, refiriéndose a lo que por comentarios de algunos compañeros ya me había enterado de lo que había sucedido por la noche del día anterior, que los Ayotzinapos se habían manifestado y que había unos problemas ahí por la calle guerrero, y que al parecer habían roto unos cristales del ayuntamiento, ofreciéndose el comandante [redacted] a [redacted], a declarar por lo que se dirigió hacia las instalaciones del CRAPOL, asa mismo se concentraron los compañeros del turno entrante también en las instalaciones del CRAPOL, y momentos más tarde se presentó el secretario de seguridad pública municipal, para comentarnos sobre la situación que acontecía, es decir que los estudiantes de Ayotzinapa se habían manifestado y que habían escuchado algunos disparos, y que todos nosotros teníamos que declarar voluntariamente, situación que no le pareció a los compañeros percatándome también para ese momento había valla de oficiales sin poder precisar si eran del estado y se encontraban para evitar que alguno de nosotros fuera a salir, así mismo me percaté de que llego una persona de la Procuraduría del Estado diciéndonos que nosotros estábamos involucrados directamente con los hechos acontecidos, instantes después de los que estábamos señalados procedieron a mencionar nuestros nombres y meternos al interior del CRAPOL, lugar en el cual permanecimos siendo informados además por parte del subprocurador de la Procuraduría del Estado de que además había algunos muertos de los hechos ocurridos el día anterior, así mismo nos dieron a conocer que nos encontrábamos arraigados por señalamientos directos que se realizaban en nuestra contra, permaneciendo en el interior de dicha instalación hasta ya entrada la noche y posteriormente fuimos informados de que nos trasladarían a la ciudad de Chilpancingo; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** pregunta: Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Publica y de Protección Civil. **Respuesta**: **Si, prevenir conductas antisociales**; a la **segunda pregunta.-** Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal; **Respuesta**: **No, lo único es que yo llego a trabajar, se me reparte mi servicio y me traslado a realizarlo; tercera pregunta.-** Que indique donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaria de Seguridad Publica. **Respuesta. en el reglamento de seguridad pública**; **a la cuarta**.- Por desconoce sus obligaciones. **Respuesta**: **no las desconozco,**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

porque mi obligación es proteger y servir a la ciudadanía, previniendo las conductas antisociales; a la quinta. Que indique la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **Respuesta: si ; a la sexta**. Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **Respuesta: después de que ya se identificó como presunto culpable, se le tienen que leer sus derechos, se le da a conocer el por qué va hacer detenido, enseguida se le hace una revisión, después se procede al esposamiento enseguida se le conduce hacia el vehiculo oficial y es trasladado a la comandancia y se deja a disposición del juridico.; a la séptima**. Que indique si sabe a qué se refiere el empleo de la fuerza pública **Respuesta. No lo recuerdo. a la octava**. Que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer un uso de la fuerza pública. **Respuesta: no lo se; a la novena**. Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública, **Respuesta: no, a la décima**; Que señale sin ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública; **Respuesta: no, el único curso que eh recibido es el de formación inicial donde nos explicaron solo un poco lo que es el uso de la fuerza pública, a la décima primera**; Indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo de la fuerza pública, **Respuesta: yo pienso que sí, pero yo los desconozco, a la décima segunda**; En que consiste la necesidad de uso de la fuerza pública nec ia. **Respuesta: si, a la décima tercera**; indique [redacted] **respuesta: si,** [redacted] a. Que indique en [redacted] o. **Respuesta:** [redacted] **en la línea de fuego; a la décima quinta**. Indique [redacted] al. **Respuesta. Si,** [redacted] **a la décima sexta**. Indique [redacted] **Respuesta: si,** [redacted] del año dos mil catorce. **Respuesta.- estaba** [redacted] **; a la décima octava.** Indique cual fue [redacted]: **Respuesta**: [redacted] **ros; a la décima novena**.- Indique que persona fue quien le

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito. **Respuesta: no** [redacted] **veinteava primera.-** [redacted] sus funciones con [redacted] de seguridad; **Respuesta** [redacted] **ningún arma; a la veinteava segunda.-** [redacted] [redacted] **Respuesta:** [redacted] **arma, a la veinteava tercera.-** que indique si el [redacted] [redacted] **Respuesta: n**[redacted] **de los hechos. a la veinteava cuarta.-** indique [redacted] [redacted] **Respuesta:** [redacted] **la veinteava quinta.-** [redacted] **os.- Respuesta.-** [redacted] **o.- a la veinteava sexta.-** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **lugar, a la veinteava octava.-** Indique si [redacted] **o; a la veinteava novena.-** [redacted] **a. Respuesta:** [redacted] [redacted] **Respuesta** [redacted] **la trigesima primera.-** Que indique [redacted] **la trigesima segunda.-** [redacted] que [redacted] Iguala de la Independencia. **Respuesta: no puedo** [redacted] **a la trigesima tercera.-** Indique si [redacted] **Respuesta: no** [redacted] **o; a la treintava cuarta.-Que indique** [redacted] **; Respuesta:** [redacted] **.- Que indique si conoce el** [redacted] la policía estatal de la Secretaría De Seguridad Pública y

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Protección Civil, del Gobierno del Estado de Guerrero. **Respuesta**: [redacted]; **a la trigesima sexta.-** Mencione si [redacted]; **Respuesta: [redacted] trigesima septima.-** Mencione [redacted] mas; **Respuesta: no los conozco, a la trigesima octava.-** [redacted] protocolos de [redacted] custodia. **Respuesta: [redacted] a la trigesima novena.-** Mencione [redacted] de [redacted] algún civil o persona ajena a la corporación a la cual pertenece; **Respuesta:** [redacted] **comunidad** [redacted] **nada del centro de la ciudad, conducida por otro elemento de la corporación, p** [redacted]**, hacia la comandancia la cual conducía mi compañero** [redacted]**, pero esta tercera camioneta no recuerdo el número económico, todas eran de color azul marino con blanco, a la cuartagésima.-** Mencione si el día veintiséis de se [redacted] Ciudad de [redacted] **espuesta; no,** [redacted]**, a la cuartagésima primera.-** Mencione si el día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas, circulo por el puente elevado periférico norte esquina Álvarez, sobre la carretera iguala; **Respuesta; no, por que como lo manifesté me encontraba en la UDI; a la cuartagésima segunda.-** Mencione si el día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia PPG, de la Ciudad de Iguala; **Respuesta: no, porque me encontraba en la UDI;** acto seguido se procede a mostrar al probable responsable una videograbación en la cual aparecen imágenes nocturnas, de diversas avenidas de la ciudad de iguala, guerrero y respecto a las mismas se procede a continuar con el interrogatorio; a la pregunta **cuadragésima tercera;** Que diga si puede precisar el lugar de donde fueron tomadas las videograbaciones que le fueron mostradas; **Respuesta.- que la primera videograbación corresponde a la carretera Iguala-Taxco, a la altura del puente elevado,** a la cuartagésima cuarta.- Que diga si dicha grabación aprecia alguna patrulla de corporación policiaca; **respuesta.-** [redacted] **ubico a** [redacted] **Que diga si puede precisar el lugar que ubica la segunda** [redacted]; **respuesta.-** [redacted] **la cuartagesima**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

sexta.- Que diga [redacted] n [redacted] **espuesta.- que en la segunda** [redacted] **as** [redacted] **la** [redacted] **de la policía ministerial ya que es color blanco.** a continuación el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifestó: que con el carácter indicado y toda vez como lo manifiesta mi defenso en la declaración aquí rendida, en la cual refiere categóricamente no haber estado el día ni la hora en el lugar de los hechos, en consecuencia es incongruente que haya participado en los hechos delictivos...". ------------------------------------- -DECLARACIÓN DE [redacted] **QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:** "...Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me desempeño como Policía razo, en la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde hace aproximadamente [redacted] dentro de mis funciones se encuentra el realizar patrullaje en toda la ciudad de Iguala, que mi horario es de ve [redacted] indicaciones, diciéndome que trabajaría en la unidad número [redacted] como escolta, que mis compañeros [redacted], quien se encontraba como apoyo de escolta y otro a quien solo conozco como [redacted], quien iba a cargo de la patrulla, siendo esta una camioneta marca Ford, tipo lobo, color blanco con azul, agregando que tengo bajo mi cargo el arma de fuego marca pietro beretta, modelo 92FS, matrícula [redacted], calibre 9mm, así como el arma larga tipo fusil, marca heckler & koch, modelo G36V, matricula [redacted] calibre 5.56 x 45 mm, que anduvimos efectuando recorridos por toda la ciudad de Iguala, agrego que siendo aproximadamente las siete y ocho de la noche, arribamos al puesto de revisión número tres, ubicado en la colonia [redacted], decido que lleguemos a ese lugar, ya que yo, como escolta de la patrulla, me encontraba en la parte trasera de la camioneta, es decir, en la caja, descendimos de la unidad y empezamos a efectuar una revisión a los vehículos que circulaban por el lugar, que así estuvimos aproximadamente una hora, posteriormente el comandante de la patrulla nos ordenó que nos retiráramos del lugar, por lo que nuevamente aborde la patrulla en la parte trasera, es decir en la caja, que nos trasladamos al centro de la ciudad de Iguala, al llegar al zócalo se detuvo al patrulla, entonces en ese momento como no nos encontrábamos en movimiento pude escuchar por el radio otros compañeros de la policia preventiva municipal solicitaban apoyo para realizar la detención de unos autobuses, sin que yo pudiera escuchar nada más, después de esto el conductor de la patrulla nuevamente [redacted] la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ciudad de iguala, pero era una cuadra antes del lugar donde se encontraban los compañeros de la policía municipal solicitando apoyo, al llegar escuche varias detonaciones que se escuchaban que provenian de armas automáticas, de ráfaga, el conductor estacionó la patrulla y caminamos aproximadamente cuarenta o cincuenta metros, mientras caminábamos alcance a observar tres autobuses, también observe a un grupo de gente sin poder precisar que cantidad, [redacted] cubrían el rostro con la playera se encontraban ocasionando daños a otras patrullas de la policía preventiva que se encontraban ahí estacionadas, que no recuerdo cuantas patrullas eran, pero los sujetos les ocasionaban daños arrojando piedras, también les pegaban con palos e incluso las pateaban, en ese preciso momento observe que de uno de los autobuses descendieron varios sujetos y corrieron en dirección asia nosotros, que también llevaban el rostro cubierto con sus playeras y portaban palos y piedra, con los cuales hacían señas de intentar pegarnos, por lo que mis compañeros y yo, corrimos hacia donde había quedado estacionada la patrulla en la que [redacted], encendió la marcha e hizo maniobra de reversa, pero no pudimos avanzar mucho porque los sujetos ya se encontraban muy cerca, como nos superaban en [redacted] nos trasladamos hacia el punto de revisión donde nos encontrábamos anteriormente, que ahí permanecimos aproximadamente hasta la una de la mañana ya del día veintisiete de septiembre del año en curso, como nos encontrábamos fuera de la patrulla escuchamos por radio que nos indicaban que nos trasladáramos al filtro uno, ubicado en la entrada de la ciudad de Iguala, en la colonia [redacted] descendimos de la patrulla e iniciamos una revisión a todos los vehículos que circulaban por el lugar, también escuche por radio que indicaban que permaneciéramos alerta porque sobre la carretera, a la altura de la comunidad de Sabana, se encontraban sobre la carretera varios vehículos, bloqueando y un autobús aparentemente se había salido de la carretera, momentos después de haber escuchado esa información por el radio, observé que por el punto de revisión donde me encontraba, circularon tres ambulancias de la cruz roja y varias patrullas con elementos de la policia federal a bordo, sin poder precisar cuantas patrullas, por lo que me imagino que esos vehiculos se dirigían a ese auxilio, momentos después observé que varios vehículos [redacted] en dirección a la ciudad de Iguala, al parecer procedentes del lugar donde habia [redacted] llevaban a

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

bordo personas [redacted] herida del [redacted] el conductor observo nuestra presencia se asilló, descendió del vehículo y nos dijo que a la altura de la comunidad de Mezcalapa les había disparado con armas de fuego, sin poder observar de donde provenían, deseo agregar que tal vez eran las dos de la mañana, cuando observé que ingresaban a la ciudad de Iguala varias patrullas de la policía estatal, que presentaban la leyenda "fuerza estatal", también vehículos particulares así como patrullas de la policía ministerial del estado, que permanecimos en ese punto de revisión hasta las siete de la mañana, hora en la que nos fue indicado vía radio que nos trasladáramos a las instalaciones del cuartel de la policía del estado ubicado rumbo a la entrada de Tuxpan al lado del Reclusorio, en la entrada de dichas instalaciones, el comandante que se encontraba conduciendo la patrulla en que viajaba el de la voz, detuvo la marcha de la patrulla y elementos de la policía del estado nos indicaron que les entregáramos nuestras armas y que desabasteciéramos los cargadores de ambas armas, manipulando así, los cartuchos de cada cargador para retirarlos de los cargadores y volverlos a introducir, es decir manipulamos los cartuchos, así como también nos indicaron que nos dirigiéramos hasta el área donde se encuentra la cancha de basquetbol, agrego que nunca nos mencionaron el motivo por el cual teníamos que permanecer en ese lugar, siendo aproximadamente las doce del día, nos ordenaron que nos dividiéramos en grupos de acuerdo a la manera en que estuvimos trabajando el día veintiséis de los corrientes y de uno por uno, nos ordenaron que nos paráramos frente a una ventana y nos indicaron que teníamos que gritar nuestro nombre, en el interior se podía observar una persona mayor, del sexo masculino, que únicamente le indicaba a otra persona que se encontraba a mi costado y le hacía señas con el dedo índice, de manera afirmativa o negativa, agrego que esa persona a la cual le indicaban son señas, permaneció a un costado de todos y cada uno de los elementos que pasamos al frente, cuando a dicha persona le indicaban que si, los ponía de un grupo y si le indicaban que no, los ponía en otro, es decir, nos dividió en dos grupos, en uno los que el sujeto detrás de la ventana indicó de manera afirmativa y en otro donde el citado sujeto indicó de manera negativa, cuando fue mi turno de pasar al frente de dicha ventana, pude observar que contaba con una persiana en forma vertical, la cual abrían y cerraban, por lo que también pude observar que había personas con una capucha negra en el rostro y sólo se le apreciaban los ojos, me imagino que eran los que nos señalaron y le indicaban al sujeto de edad avanzada ara que éste dijera si o no, una vez que terminó la selección, el grupo de las personas que no fueron seleccionadas, fueron apartados del grupo, mientras que nosotros permanecimos en esas instalaciones, pegados a la pared del cuarto de tiro, posteriormente nos indicaron que entráramos de uno por uno a unas oficinas, desconociendo qué haya pasado, ya que no entramos todos, también nos tomaron nuestros datos, nos tomaron fotografías, huellas, deseo agregar que también llegaron elementos de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala, del turno del día veintisiete de septiembre del presente año, a quienes también les indicaron que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

formaran filas y me pude percatar que también les recabaron datos, huellas y fotografías, momentos después, llegó una persona del sexo masculino, quien manifestó ser el subprocurador del estado, tenía una lista de nombres, en la que mencionó a veintidós personas, entre los que se encontraba el de la voz, indicándonos que ingresáramos a un cuarto, aislándonos de los demás compañeros, y sin saber el motivo por el cual nos tenían como detenidos ya que nunca me indicaron motivo alguno, ni el porque me encontraba en esa situación, en donde permanecimos reguardados por elementos de la policía ministerial hasta aproximadamente las ocho o nueve de la noche del día veintisiete de los corrientes, fuimos trasladados a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, precisamente en las instalaciones de la procuraduría general de justicia del estado, nos ingresaron a unas celdas, en donde no permanecimos mucho tiempo, nos volvieron a ordenar que saliéramos, posteriormente nos trasladaron a esta ciudad y puerto siendo todo lo que tengo que manifestar, a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la Primer** pregunta **Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Pública y protección Civil** este contesto: que si las conoce, a **la segunda**. **Que diga si conoce cual es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Publica Municipal**; Respuesta: Si, si la conozco; **a la Tercera**. **Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad publica**. Respuesta. éstas se encuentran en el bando de policía y buen Gobierno, así como la Ley General de Seguridad Publica; a la Cuarta: manifiesta el retenido que si conoce sus obligaciones, **a la Quinta**. **Que indique si la dependencia en la que labora, cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de personas**. Respuesta. Si; a la Sexta. **Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona.** Respuesta: primero en la detección de un ilícito o falta administrativa, cometido por alguna persona, segundo nos tenemos que identificar plenamente como elementos policiacos, tres hacerle saber a la persona que falta o delito cometió, leyéndole sus derechos, cuatro después se le realiza una inspección en su persona, posteriormente se traslada a las instalaciones de Seguridad Publica, a la disposición del Juez, a la Septima. **Que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica.** Respuesta: que si lo sabe; A la Octava. **Que indique si sabe en que supuestos puede ejercer el uso de la fuerza publica**. Respuesta: se aplica al momento en que la persona va a ser detenida o esta cometiendo un ilícito presenta algún tipo de resistencia, a la Novena. **Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza publica**. Repuesta. En el manual de la ley de seguridad pública nacional; a la Decima. **Que señale si ha recibido capacitación en materia del uso de la fuerza publica**. Respuesta.si, si [redacted]. **Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica**. Respuesta. [redacted]i; [redacted]. **Que indique si** [redacted] Respuesta [redacted].

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Que indique [redacted] Respuesta. Cuando me [redacted] a. **Que indique** [redacted] Respuesta. En caso [redacted] a la decima sexta. **Que indique** [redacted]. Respuesta Cuando la persona [redacted] resistencia no aplicar el uso de la fuerza; a la decima septima. **Que indique** [redacted] **funciones estaba desempeñando el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce**. Respuesta Patrullar la Ciudad de Iguala, como escolta , **a la decima octava. Que indique cual fue el** [redacted] Respuesta Que [redacted] **decima novena.- Que indique que per** [redacted] **indicación.** Respuesta: Desconozco que indicación; **a la vigésima.-** [redacted] **d:** Respuesta: No se [redacted] Respuesta: Que tiene [redacted] bereta, con numero de matricula: P [redacted] Z, con un cargador abastecido y un fusil marca HECKLER & KOCH, matricula 83-004482, calibre 5.56 x 45 milimetros, que cuenta con un cargador, y dos cargadores más de apoyo sin abastecer en su totalidad, **a la vigésima segunda.- Que indique** [redacted] **o.-** Respuesta: [redacted] **.- Que indique si el dia** [redacted] **de** [redacted] **lugar de los hechos** [redacted] Respuesta: No [redacted] hechos; **A la vigésima cuarta.- Que indique que** [redacted] **era la** [redacted] arma corta, calibre nueve milimetros, marca pietro bereta, con numero [redacted] P [redacted], con un cargador abastecido y un fusil marca HECKLER & [redacted] matricula [redacted] calibre 5.56 x 45 milimetros, que cuenta con un cargador, y dos cargadores mas de apoyo sin abastecer en su totalidad; **A la vigésima quinta.- Que** [redacted] **.-** Respuesta: Desconozco los hechos ; **A la vigésima sexta.- Que indique si** [redacted] **rza.** Respuesta: [redacted], **A la vigésima séptima.- Que indique si** [redacted] **a.-** Respuesta: [redacted] co; **A la vigésima octava.- Que indique** [redacted]. Respuesta: [redacted]; **A la vigésima novena.- Que diga si** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Respuesta: [redacted]; **A la trigésima.- Que indique si** [redacted] **o. Respuesta:** [redacted] **A la trigésima primera.- Que indique si el** [redacted].- Respuesta: No [redacted] **a la trigésima segunda. Que ind** [redacted] **a. Respuesta; No** [redacted]; **a la trigésima tercera.- Que indique** [redacted] **de la** [redacted] **R=** [redacted] **los hechos ; a la trigésima cuarta: Que indique si** [redacted] **no portaba** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **Que indique si** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **o ; a la trigésima sexta: que indique** [redacted] **ia: Respuesta:** [redacted] **; a la trigésima séptima: Que diga el** [redacted]. **Respuesta:** [redacted] **o, a la trigésima octava: Que diga el** [redacted], **sobre la carretera Iguala. Respuesta:** [redacted]; **a la trigésima novena: Que diga el** [redacted] **colonia PPG. Respuesta: No,** [redacted] realiza esta representación social, acto seguido, la defensora de oficio, solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifiesta: en este acto solicito a esta autoridad investigadora que en el momento de determinar la situación legal de mi asistido IVAN [redacted]

-DECLARACIÓN DE [redacted] **QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO: "...Que** una vez que fui enterado de la puesta a disposición que realizan los elementos de la policía ministerial, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto lo siguiente:- que me desempeño como elemento de la policía preventiva municipal, en la ciudad de Iguala de la Independencia, municipio del mismo nombre, en el estado de Gurrero, con una antigüedad de [redacted] años, teniendo el grado de policía raso, con un horario laboral de veinticuatro horas de servicio y veinticuatro horas de descanso, ingresando a laborar a las ocho horas los días de servicio, para realizar el pase de lista en las instalaciones la feria en la ciudad de Iguala, ubicadas a un costado de la colonia las palomas, quiero

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

agregar que el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, precisamente el día viernes, me encontraba de descanso, es decir trabaje el día veinticinco del mes y año en curso, incorporándome a laborar el día sábado veintisiete de septiembre del presente año, pero en esta ocasión el pase de lista se realizó en el monumento Municipal el cual se ubica en el Centro de la Ciudad de Iguala, ya que en dicho lugar se realizó una ceremonia Cívica a las ocho quince horas, con una duración de aproximadamente de veinte minutos, siendo aproximadamente cien elementos que laboramos en dicho turno, y una vez que termino dicha ceremonia se realizó el pase de lista de todos los elementos, para que posteriormente nos asignaran los servicios, agregando que el servicio que me asignaron fue el de apoyar a la patrulla que escolta al presidente Municipal para su seguridad personal, siendo la patrulla número diecisiete, la cual es tripulada por [redacted] lo, asi como también a bordo de dicha patrulla se encontraba [redacted], quien viajaba de copiloto mientras que yo viajaba en la batea de dicha patrulla, quiero aclarar que todos los que abordamos la mencionada unidad nos encontrábamos desarmados, escuchando rumores de varios compañeros en el pase de lista que se habian suscitado unos hechos, reladionados con los estudiantes con la escuela normal de Ayotzinapa, sin más detalles precisos sobre dichos hechos, de los cuales yo desconozco totalmente, toda vez de que como ya lo manifesté, el día que se suscitaron los hechos que se investigan, yo me encontraba de descanso, lo cual se puede demostrar con la fatiga que se encuentra el cual es el control del pase de lista y que se encuentra en poder del encargado del turno de nombre [redacted] quien es Policia Primero, aclarando que él mismo, una vez terminada la ceremonia antes mencionada, nos ordenó a todos los del turno que teníamos que concentrarnos en el cuartel Regional de la Policía estatal, ubicado en carretera Iguala-Tuxpan, precisamente a un costado del Centro de Reinserción Social de la Ciudad de Iguala Guerrero; y que ahí recibiríamos instrucciones por parte del Personal de la Policía Estatal, por lo que a bordo de la patrulla número d[redacted]e junto con los compañeros ya mencionados, nos trasladamos inmediatamente a la comandancia ubicada en calle Rayón número 109, colonia centro de la Ciudad de Iguala, permaneciendo en la comandancia por espacio de diez minutos y de ahí nos trasladamos al cuartel de la Policía Estatal, lugar donde llegamos ya nos esperaban unos compañeros de la corporación, precisamente la compañera de nombre Sugey García, quien nos informó que teníamos que regresar a la comandancia por el armamento ya que era requerido en el cuartel de la policía Estatal, por lo que de inmediato regresamos a nuestra comandancia lugar donde el depositario del armamento me entrego una pistola marca PIETRO BERETA, MODELO 92FS, MATRICULA [redacted], CALIBRE 9 X 19 MM, ASÍ COMO TAMBIEN un arma larga con las caracteristicas tipo FUSIL MARCA HECKLER KOCH, MODELO G36V MATRICULA[redacted] CALIBRE5.56X45MM.(223), fue así que todos mis compañeros también hicieron lo propio, es decir recibieron sus armas de cargo, regresando de inmediato a las instalaciones del cuartel de la Policía Estatal, al cual llegamos aproximadamente a las diez horas con quince minutos, y una vez estando en

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

la entrada principal de dicho cuartel , el supervisor [redacted], nos ordenó que nos formáramos en dos filas una del personal que porta arma y la otra fila con el personal desarmado, una vez en filas todo el personal del turno ingresamos al interior de la policía Estatal, ya en el interior elementos de la Policía Estatal nos dieron la instrucción para que desabasteciéramos nuestras armas y las entregáramos, quiero precisar que estando aún formados cuando se acercó un sujeto que al parecer era elemento de la policía ministerial que se encontraba de civil, pero portaba una placa en el pecho, preguntando que quienes eran los tripulantes de la patrulla número diecisiete y en la cual yo había llegado a dicho cuartel, contestando mi compañero [redacted], que nosotros éramos los ocupantes de la mencionada patrulla número [redacted], fue así que el elemento ministerial le ordeno al chofer [redacted] ingresara al interior del cuartel la citada unidad, fue así que el chofer acato dicha instrucción introduciendo al vehículo oficial, dándome cuenta que el mismo elemento de la policía ministerial dio indicaciones para que nosotros es decir los ocupantes de la patrulla numero [redacted] entregáramos de manera inmediata nuestra armas de cargo, cosa que así sucedió y una vez que entregamos el armamento, nos dirigimos por instrusiones del mismo policía ministerial al área de dormitorios de dicho cuartel, ordenándonos que en voz alta gritáramos el número de la unidad, siendo el número [redacted], situación que así lo hicimos gritando solamente "patrulla número d[redacted]" los tres al mismo tiempo, una vez que sucedió esto el mismo elemento de la policía Ministerial se llevó a mi compañero [redacted] a un área de sala en el interior del cuartel, mientras que a mi y a [redacted] nos llevaron con los demás compañeros, en área del campo de tiro, permaneciendo por un espacio de cinco horas aproximadamente, siendo hasta las quince horas que buscamos de manera personal y por propios medios comprar algo de alimentos, y al estar ingiriendo mis alimentos escuche mi nombre así como también el de mi compañero Osvaldo por parte del elemento Ministerial acto seguido nos llevaron a un aula en el interior del mismo cuartel donde ya se encontraban veinte compañeros aproximadamente, momentos después ingresó una persona que solo dijo ser el Subprocurador sin dar más detalles nos dijo que ya nos moviéramos de esa aula, momentos después personal de Perito nos tomaron huellas de ambas manos y fotografías con nuestros nombres en una hoja la cual poníamos en el pecho, dándome cuenta que los demás compañeros que se encontraban en la cancha de futbol, aproximadamente como a las seis de la tarde dejaron salir a los demás compañeros, siendo un total de aproximadamente de doscientos cincuenta compañeros de ambos turnos, mientras tanto el grupo de veintidós compañeros permanecimos en dicha aula hasta aproximadamente a las veintidós horas, donde llegaron unas camionetas blancas tipo suburban, donde primeramente subieron el armamento que nos había decomisado, momentos después nos subieron a todos los compañeros y nos trasladaron a la ciudad de Chilpancingo y posteriormente a esta Ciudad de Acapulco, a la cual llegamos aproximadamente a las dos de la madrugada del día de hoy domingo veintiocho de septiembre del año en curso. Soy inocente de todos los hechos que se investigan ya que como lo he

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

manifestado que ese día viernes veintiséis de los corrientes, me encontraba d[redacted] descanso y me la pase en la casa viendo [redacted] n. Una vez que se me pone a la vista en computadora el video que se grabó el día veintiséis de septiembre del año en curso, reconozco que se trata de puente elevado sobre la carretera Iguala Taxco, así como el Periférico Norte a la altura delo tecnológico, así también se aprecia muy borroso el paso de dos patrullas del cual no reconozco ni el número ni la tripulación, -Encontrándose presente mi defensor de oficio M[redacted] se le hace saber se encuentra presente el licenciado [redacted] de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoría Coordinador Regional Auxiliar, área de adscripción Coordinación Regional Acapulco, quien se identificó con credencial suscrito por el Lic. [redacted] encargado de despacho.-siendo todo lo que tenga que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** pregunta que **indique si sabe cuales son sus obligaciones como elemento de la secretaria de seguridad publica y de protección civil. Respuesta** si proporcionar seguridad a la ciudadanía manteniendo su integridad y el respeto a sus garantías individuales; **a la segunda**. que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública municipal; **respuesta** si conducirme con disciplina en mis actividades diarias respetando las ordenes que me giren mis superiores se encuentran plasmado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que son desempeño con legalidad, desempeño con eficiencia, desempeño orientado a la atención del ciudadano, desempeño con profesionalismo, desempeño con honradez, con respeto a los derechos humanos; **a la tercera**. Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública. **Respuesta** :-en la ley 281 de seguridad pública del estado. **a la cuarta.** Porque conoce sus obligaciones. **Respuesta** no las desconozco, si se mis obligaciones. **a la quinta**. Que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **Respuesta**. Por escrito no se pero si aplicamos el protocolo de detenciones de acuerdo al artículo 16 de la Constitución Política del País que nos indica la flagrancia o casos urgentes. **a la sexta**. que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **Respuesta**. Primeramente que haya un motivo ya sea que cometa un delito o una falta administrativa, segundo aplicamos los niveles correctos del uso legal de la fuerza, tercero les decimos los derechos que tienen al momento de ser detenidos como el de hacer una llamada y por ultimo hacemos un registro de la detención anotando hora, lugar y motivo de la detención. **a la séptima**. Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta**. Si, de acuerdo a la actitud de los ciudadanos o detenido se aplicaran los niveles de fuerza, si el detenido no se muestra renuente al arresto se le conduce con normalidad hacia las instalaciones de la dirección y dependiendo del grado de renuencia de la persona se le aplica un poco mas de fuerza. **a la octava**. Que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer un uso de la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

fuerza pública. **Respuesta.** si, en cualquier alteración del orden público, como manifestaciones violentas, amotinamientos, sabotajes etc. **a la novena.** Que indique donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **Repuesta**. Si los conozco pero no recuerdo donde están empleados pero al parecer en la ley 281 de seguridad pública del estado. **A la décima**. Que señale si a recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta**. si, en el centro regional de adiestramiento policial de la policía del estado, ubicado en el cuartel regional de esta policía en Iguala Guerrero. **a la décima primera**. Que indique si en la dependencia para la cual labora cuanta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta**. La verdad lo ignoro; **a la décima segunda.** Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **Respuesta**. Si ya que haya una alteración del orden y la paz pública, en situación de riego o extremo peligro para restablecer el orden. **a la décima tercera.** Que indique si [redacted]. **Respuesta.** Si los [redacted] uasión verbal. **A la décima cuarta.** Que indique en qué [redacted] o. **Respuesta**. [redacted]. **a la décima quinta.** Que indique [redacted]. **Respuesta.** La letal se aplica [redacted] **A la décima sexta**. [redacted]. **Respuesta**. [redacted] **a la décima séptima.** Que indique [redacted] ño dos mil [redacted]. **Respuesta**. [redacted] QUICIA, ES DE [redacted] trabajo 24 horas y descanso otras veinticuatro. A **la décima octava**. Que indique cual fue el motivo por [redacted] hechos. **Respuesta.** [redacted]. **a la décima novena.** Que indique que persona fue [redacted]. **Respuesta.** No [redacted] **A la vigésima.** Que indique si al estar en [redacted]. **Respuesta.** [redacted]. **a la vigésimo primera.** Que indique cuales [redacted]. **Respuesta.** una pistola marca PIETRO BERETA, MODELO 92FS, MATRICULA [redacted], CALIBRE 9 X 19 MM, ASÍ COMO TAMBIEN un arma larga con las características tipo FUSIL MARCA HECKLER KOCH, MODELO G36V MATRICULA [redacted], CALIBRE5.56X45MM.(223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

acredita como policía Municipal. **a la vigésima segunda.** Que indique [redacted] o. **Respuesta.** [redacted] **A la vigésimo tercera.** Que indique si [redacted] de los [redacted]. **Respuesta.** [redacted] **a la vigésimo cuarta.** Que indique [redacted] portaba [redacted] **Respuesta. Ninguna** [redacted] **salimos de descanso estas quedan en depósito de armas. a la vigésimo quinta.** Que indique si [redacted] fuego. R[redacted]o. **a la vigésimo sexta.** Que indique [redacted] de utilizar [redacted] fuerza. Respuesta [redacted] servicio. A la vigésimo **séptima.** Que indique si [redacted] **Lo desconozco, ya que no estuve en el lugar de los hechos. A la vigésimo octava.** Que indique s[redacted]. **Respuesta.** [redacted] s. **a la vigésimo novena.** Que diga si [redacted] **Respuesta.** Lo [redacted]. **A la trigésima.** Que indique si [redacted]. **Respuesta.** [redacted] a. Que indique [redacted] e [redacted]. **Respuesta.** [redacted] ya que [redacted] desc[redacted]. Que indique [redacted] la. **Respuesta.** Lo [redacted] **A la trigésimo cuarta.** Que indique si [redacted]. **Respuesta. Lo ignore ya que no me encontraba laborando. A la trigésimo sexta.** Indique el protocolo de [redacted]. **Respuesta.** [redacted] **trigésimo séptima.** Que indique [redacted]. **Respuesta.** [redacted] ra. **Trigésimo octava.** Que indique el [redacted]. **Respuesta.** [redacted] al ministerio público, puede

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]a trigésimo noven[redacted] que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidós horas transitaba sobre el periférico norte (edificio c-4) de la ciudad de iguala. **Respuesta.** [redacted]. **A la cuadragésima.-** que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce transitaba por el puente elevado ubicado en periférico norte esquina Álvarez sobre la carretera Iguala? **Respuesta. No, ya que me encontraba en mi domicilio. A la cuadragésima primera.-** que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidós horas transitaba por el periférico norte a la altura de la colonia PPG. **Respuesta.** No ya que me encontraba en mi domicilio.- A **continuación**:- Que una vez de haber terminado la presente diligencia, solicito a esta fiscalía que al evocarse al estudio de la presente averiguación, en el cual se relaciona mi representado en carácter de indiciado en en la misma, pido se valore en su favor la declaración que rinde, toda vez quien manifiesta que el día que sucedieron los hechos 26 de septiembre del año en curso, mi representado se encontraba de descanso, motivo por el cual no tuvo participación alguna en los hechos delictivos que se investigan...---

- - -DECLARACIÓN DE RAÚL CISNERO GARCÍA Y/O [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

"...Que niego en todas y cada una de sus partes los hechos que se me atribuyen en razón .. de que no participe en estos, y por cuanto a mi declaración manifiesto lo siguiente: que me desempeño como Policia Municipal de Iguala desde hace [redacted] años en la Secretaria de Seguridad publica municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, y estoy adscrito actualmente al área operativa asignándome el supervisor de turno el C. [redacted], el dia de los hechos es decir el veintiséis de septiembre del año en curso dos mil catorce en el sector centro, en donde estaba a cargo como comandante del sector centro, con un elemento mas de nombre [redacted] Policia Municipal, teniendo asignada la patrulla numero [redacted] con colores oficiales azul con blanco, que es una camioneta tipo pick up doble cabina de la marca Chevrolet, tipo Colorado, contando con un radio de los llamados matrax y uno portátil de la marca kenwood, en la camioneta, y de manera personal cuento con un teléfono celular dado en mis generales, y lo tengo en recargas, el cual esta registrado a mi nombre, el cual es el único con el que cuento y en caso de que sea necesario confirmar la información de mi teléfono, doy mi autorización para que sea examinado y se puedan pedir informes de mi teléfono a la compañía telefónica, por otra parte mi jornada laboral, es de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro de descanso, por lo que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me toco laborar y entre a trabajar a las ocho de la mañana presentándome en los terrenos de la feria a pasar lista con el Supervisor de Turno, [redacted], y después del pase de lista el mencionado supervisor me asigno el servicio de traslados del CERESO de Tuxpan al Noveno Juzgado, en apoyo a la Policía del Estado y la Ministerial Federal, que también apoya a la del Estado, y fui acompañado de mi

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

chofer E[redacted] a bordo de la patrulla [redacted] que tengo asignada, terminando el pase de lista como a las ocho y media de la mañana me traslade con mi compañero [redacted], quien es el que maneja la camioneta [redacted] hasta la comandancia ubicada en la Calle Rayon de la Colonia Centro para recoger las armas de cargo que nos asignan que en mi caso tengo asignado **un arma de fuego larga tipo fusil de la marca Beretta, calibre 5.56x 45, de los conocidos como .223, con dos cargadores con capacidad de treinta tiros cada uno abastecidos con veintinueve cartuchos útiles cada uno es decir en total cincuenta y seis cartuchos útiles calibre .223, de los cuales desconozco la marca y también me entregaron el arma de fuego corta que tengo asignada que es una pistola semiautomatica de la marca Beretta, calibre [redacted] Modelo px2459, con un cargador de diciesiete tiros de capacidad, abastecido con diecisiete cartuchos útiles de los cuales desconozco la marca**, elaborando el encargado de la oficina una fatiga, o registro del armamento que entrega a cada uno de los elementos y el encargado de la armería y el Supervisor operativo Alejandro Tenascalco Mejía, son los únicos que firman la fatiga y para corroborar lo antes señalado me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policia Municipal Preventiva del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el numero de folio [redacted] misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, también a mi chofer [redacted] le entregaron su armamento de cargo que es un arma larga tipo R15 y un arma corta tipo pistola semiautomática, de la marca Pietro Beretta sin saber cuantos cargadores y cartuchos recibió, ya que cada uno de nosotros revisa su arma y los cartuchos que recibimos, después de esto nos trasladamos a almorzar, al mercado que se encuentra ahí mismo en el Centro a bordo de la camioneta, ya que el traslado era a las once de la mañana, por lo que después de almorzar estuvimos esperando que diera la hora del traslado asignada a las once de la mañana por lo que a esa hora nos presentamos al CERESO de Tuxpan para trasladar a dos internos al Juzgado Noveno Federal, ubicado en la calle Matamoros, de la Colonia Centro, desocupándonos del traslado como a las Dieciocho horas con treinta minutos esperando hasta que se terminara la diligencia en el exterior del Juzgado, mientras que los Ministeriales Federales y los Policias del Estado estuvieron en el interior del Juzgado, ya que a esa hora se dio por terminada la diligencia y después los trasladamos nuevamente al CERESO de Tuxpan, llegando hasta ese lugar aproximadamente a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, reportándome por via radio con el radio operador de turno, para informar que habia concluido el traslado, de los internos, quien me ordeno que mi área de operatividad era el centro de Iguala, por lo que inmediatamente nos trasladamos al área céntrica, en donde estuvimos realizando recorridos de vigilancia a bordo de la Patrulla [redacted], colocándonos en puntos estratégicos, y nos presentábamos en lugares estratégicos como es el mercado y el Zocalo, percatándonos alrededor de las veinte horas [redacted] esponde al nombre de J[redacted], ordenando que las unidades cercanas nos trasladaramos hasta esa calle de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Galeana, para atender la emergencia por tratarse de un probable asalto o verificar si se trataba de una falsa alarma pues no es común que los autobuses circulen por la calle de Galeana, sin dar las características del autobús, por lo que respondi que yo acudiría al llamado por encontrarme en la calle de Obregon que esta como a una [redacted] y al darnos vuelta en la calle Leonardo Valle llegamos con las luces de la torreta encendidas, sin la sirena activada, observando un autobús a una distancia aproximada de unos veinte metros el cual estaba parado sobre la calle, pero no pude apreciar alguna característica de dicho autobus por la poca iluminación ya que estaba oscuro, por lo que descendi de la Unidad quedándose mi compañero [redacted] en la camioneta a la expectativa y me aproxime a pie hasta el autobus llevando empuñada mi arma larga antes descrita y me acerque a una distancia de un metro y medio de la puerta delantera del autobus observe que el autobus tenia las luces interiores encendidas, y repentinamente observe a dos individuos, que estaban cubiertos del rostro con algún tipo de tela oscura, sin poder recordar que tipo de ropa llevaban puesta, y sin poder señalar a que sexo pertenecian, y como no había algúna otra patrulla de ninguna corporación, de inmediato me comunique por el radio portátil que llevaba con el radio operador informándole que efectivamente se encontraban dos individuos en el interior del autobus encapuchados, contestando en ese momento la unidad [redacted] al mando del supervisor de Turno [redacted], que ya iba cerca, y cuando a los tres minutos llego la unidad [redacted] con el Supervisor Tenescalco con su chofer quien también es elemento de la policía municipal de quien no recuerdo su nombre, ni apellidos, pero es el elemento que tiene asignado de manera regular, llegando la [redacted] antes de que el llegara hasta mi dos individuos me [redacted] poder precisar cuantos y en ese acto corte cartucho con mi arma larga [redacted] en ese momento llego Tenascalco hasta donde me encontraba, y como me encontraba sofocado pero pude darme cuenta que los dos autobuses empezaron [redacted] que eran dos autobuses sin precisar sus características porque no pude verlas bien porque estaba oscuro y que los del ultimo autobus eran los que iban encapuchados y estaban arriba y que no se bajaron, y no observe mas pasajeros, por lo que nos retiramos del lugar sin seguirlos y sin recibir ninguna otra indicación por lo que en ese momento abordamos nuestras unidades, y yo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

con mi chofer agarramos hacia nuestra derecha y tomamos la calle Aldama y el Supervisor se siguió de frente [redacted] e alla [redacted] ue [redacted] informe de la Presidenta del DIF, en la explanada municipal, llegando a la explanada aproximadamente a las nueve treinta de la noche, [redacted]ándonos en el exterior del Palacio Municipal, y ahí permanecimos con mi compa[redacted]o chofer afuera de la camioneta pero sin separarnos de ella y había mas elementos de la Policia Preventiva Municipal vigilando a pie tierra el evento de la señora [redacted] los Angeles Pineda de Abarca, Presidenta del DIF municipal constitucional, y estuvimos como hasta las veintidós horas con veinte minutos, hasta que se retira la Señora Presidenta acompañada de su esposo, y de los elementos de la Policia Municipal a cargo de su seguridad a bordo de la unidad [redacted] que es una camioneta tipo pick up doble cabina de la marca Chevrolet, tipo colorado, rotulada con los colores oficiales, a cargo del Policia Municipal [redacted], escoltando al Presidente Municipal y su esposa desconociendo el rumbo que hayan tomado, permaneciendo nosotros en la explanada, esperando, a que terminara el baile popular que se inicio al finalizar el informe, terminando el baile aproximadamente a las once de la noche, retirándonos a esa hora, por la calle de Guerrero, y nos metimos hacia la calle en donde esta el Banco BANAMEX que es la calle Independencia, incorporándonos a la c[redacted], ordenándonos el radio operador que nos trasladáramos a las oficinas donde esta la Policia Federal que esta ubicada al final de la calle Aldama, lugar al cual nos trasladamos llegando aproximadamente a las cero horas del dia veintisiete de septiembre de este año dos mil catorce, y al llegar nos reportamos con el radio operador quien nos indico que esperaramos al Secretario de Seguridad Publica Municipal, por lo que permanecimos enfrente del estacionamiento de la tienda comercial Oxxo, que se encuentra frente a las instalaciones de la Policia Federal, en donde permanecimos como una hora, y nuevamente el radio operador nos dijo que nos trasladaramos al cuartel de la Policia Estatal ubicado en la carretera Boulevard rumbo a Tuxpan, donde permanecimos en el exterior del cuartel de la Estatal hasta que llego el Secretario de Seguridad Publica, Felipe Flores Velazquez, a eso de las dos de la mañana y nos ordeno que formáramos ahí mismo en el exterior del cuartel de la Estatal y nos indico que entraramos a pie y luego entraron las unidades conducidas por sus respectivos choferes quienes las estacionaron en el orden que les indicaron los elementos de la Policia Estatal, y ahí permanecimos todos los elementos que laboramos en ese turno, entrando primero los que tenemos el área operativa y después se fueron incorporando los que están comisionados en las gasolineras y otros lugares, y ahi entregamos nuestras armas uno por uno y registraron las armas que portábamos, así como también registraban nuestros nombres, todo esto lo llevo a cabo la Policia Estatal, y ya en el fondo por donde esta la cancha de Basket, nos fueron dividiendo, ignorando el porque, nos dividieron, y ya fue que a un grupo de veintidós

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

elementos de la Policia Preventiva Municipal, contando al de la voz, y de entre esos veintidós hay [redacted]s, quien ese dia estaba asignada [redacted] que se me acusan, ya que no tuve participación alguna en ellos razón por la cual estoy en la mejor disposición de que se realicen todas las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, autorizando que se me tomen las muestras necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y especificamente se me realice el dictamen en materia de rodizonato o el que se necesite, señalando que la ultima vez que dispare mi arma de cargo [redacted], en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: **a la primera:** Que diga si sabe cuales son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Publica y Protección civil? **Respuesta:** Que si, resguardar la integridad física de los ciudadanos, y el orden publico; **a la segunda:** Que diga si conoce cual es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Publica: **Respuesta:** no, en este momento no lo recuerdo; **a la tercera:** Que diga en donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento de la Policía Preventiva Municipal de la Secretaria de Seguridad Publica: **Respuesta:** que en este momento no lo recuerdo, **a la cuarta:** Que diga si la dependencia en que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas: **Respuesta:** no lo se; **a la quinta:** que diga si sabe cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona: **Respuesta:** dependiendo el delito o la falta que cometa una persona; **a la sexta:** que diga si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica: **Respuesta:** cuando una persona civil altera el orden, y se resiste al arresto; **a la séptima:** que nos diga si sabe en donde se encuentra regulado el uso de la fuerza publica: **Respuesta:** no lo se; **a la octava:** Que diga si a recibido capacitación en el empleo del uso de la fuerza publica, **Respuesta:** Que a acudido a Chilpancingo al curso de habilidades y destrezas y a exámenes de control y confianza, **a la novena:** Que diga si en la dependencia para la cual labora, cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica: **Respuesta:** no lo se; **a la decima:** Que nos diga si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza publica: **Respuesta:** [redacted] se; **a la decimo primera:** que nos diga en [redacted] **Respuesta:** [redacted]; **a la Decima segunda:** Que indique

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

cuales [redacted]

[redacted]e; **a la Decima tercera:** que diga cuales [redacted]

[redacted] **Respuesta:** [redacted]; **a la decimo cuarta:** Que nos diga si sabe s[redacted]

[redacted] **a la decimo quinta:** Que nos [redacted] reporta ese hecho: **respuesta:** [redacted] disparo, **a la decimo sexta:** Que nos diga [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la decimo septima:** que diga si alguno de sus [redacted]; **Respuesta:** [redacted] **a la decimo octava:** que nos diga [redacted]: **Respuesta:** [redacted] **a la decimo novena:** Que nos diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted]; **a la vigesima:** Que nos diga si en [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la vigesima primera:** Que [redacted] odia: **Respuesta:** [redacted] **a la vigesima segunda:** Que nos diga si [redacted]: **Respuesta:** [redacted]; **a la vigesima tercera:** Que diga si tiene [redacted] o vehicular; **Respuesta:** que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

no [redacted]; **a la vigesima cuarta:** que diga si [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la vigesima quinta:** Que indique si [redacted] **Respuesta:** [redacted] se; Acto seguido la Representacion Social le pone a la vista la reproducción de dos videograbaciónes (disco dvd) en la que se observa a través de una computadora lap top, mismas que corresponden al dia, fecha y hora en que se desarrollaron los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, por lo que una vez de haber observado el contenido de los mismos, esta Representacion Social procede a continuar con el interrogatorio, **a la vigésimo sexta:** que diga si identifica el lugar donde sucedieron los hechos que se le ponen a la vista; **respuesta:** ...no reconozco la Avenida por la oscuridad, y deslubra el alumbrado publico... **vigesima septima:** que nos diga si sabe que en la ciudad de Iguala Existen camaras de vigilancia: **Respuesta:** si se que hay cámaras pero desconozco cuantas sean; **a la vigesima octava:** que nos diga en que puntos de la ciudad se encuentran las cámaras de vigilancia que tiene conocimiento: **respuesta:** [redacted] egón..."- - - -

- - - **DECLARACIÓN DE** [redacted]**, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:** "...Que una vez enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses, y deseo agregar que en relación a los hechos que se investigan y acontecido el día el dia veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo aproximadamente como [redacted] e años, de estar laborando, como Policía Municipal en la ciudad de Iguala teniendo grado de Policía primero, y que para el desempeño de mis funciones tengo asignada una patrulla con numero económico [redacted] y que cuento también con un chofer y un escolta que responden a los nombre, por cuanto hace al chofer se llama [redacted] y el escoldata responde añ nombre de [redacted], y que para el desempeño de mis funciones me fueron asignadas dos armas de fuego, un arma larga del calibre .223, de la marca colt, modelo AR6530, matricula [redacted] y que cuenta con un cargador anexo de treinta cartuchos utiles, también cuento con cuatro cargadores mas, con capacidad para veinte cartuchos utiles, y por cuanto al Arma de la corta esta es de la marca Pietro Beretta, calibre 9mm, modelo 92FS, matricula [redacted], y que el dia veintiseis de Septiembre del presente año, aproximadamente como a las ocho horas me presente a laborar como de costumbre, pasando lista de asistencia, a la hora que llegue, y ya como a las veinte horas de ese dia, se realizaron los cambios de turno en el cual intervine ya que soy Supervisor y como a esa hora también me encontraba en la Comandancia viendo lo de un problema de una Computadora y en esos momentos escuche via Radio que pedian auxilio ya que el la central de Autobuses se habia suscitado un Robo, y como a las nueve o nueve diez o nueve veinte, Sali de la Comandancia a bordo de la patrulla en compañía de los elementos que he señalado, y

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

nos dirigimos a la central de autobuses, pero que para ello tuvimos que dar la vuelta al periférico sur, toda vez que las calles que conducen a la terminal de autobuses, toda vez que la Señora Presidenta del DIF estaba dando su informe, y que al llegar a la Central de Autobuses me percate que no había nada, por lo que empeze a investigar y alguna personan me comentaron que un grupo de personas, se habían apoderado de tres autobuses, también pude investigar que estos autobuses se los llevaron rumbo al zócalo, por la calle de Galeana y de inmediato me dirigi a ese lugar pero había mucho trafico, para eso busque las vías mas rapidas, y ya no alcanze a llegara donde estaban los Autobuses pero si hubo movimiento de la mayoría de Patrullas que estaban en Servicio y que tuve comunicación por radio con varios compañeros de las Patrullas pero no puedo precisar concretamente con quién, toda vez de que se distorsionaba la voz, por [illegible] un canal abierto y hablaban varios, pero si me entere por radio que algunos compañeros de patrulla lograron llegar hasta donde estaban los autobuses con las personas que se lo habían llevado, pero estas personas llevaban piedras y estas piedras se las aventaron a las patrullas, también me entere que los compañeros que fueron agredidos por las personas que se llevaron los autobuses decidieron dejar que los autobuses se los llevaran esas personas para evitar que les siguieran dañando sus patrullas, y fue cuando decidi dejar que siguieran [redacted] que había problemas en el periférico Norte y por mi parte yo no me acerque, de ahí se quedo en silencio el radio y ya no se escuchaba nada, de aquí en adelante ya no me di cuenta de nada, posteriormente de esto decidi realizar recorrido por las colonias de la periferia, que no escuche ningún disparo ese dia de los hechos, [redacted] yo por mi parte nunca dispare, también deseo manifestar que en esa ocasión cuando ocurrieron los hechos, se encontraban laborando la mayoría de las patrullas, de las cuales no me acuerdo su numero economico; **a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera** pregunta este contesto: Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaría de seguridad pública y de protección civil. Respuesta:Que mis obligaciones como Elemento de la Policia Preventiva Municipal es brindar todo tipo de auxilio a la ciudadania; **a la segunda pregunta**. Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal; Respuesta. Que no recuerdo por el momento; **a la Tercera pregunta**. Que indique donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública. **Respuesta.** A la comandancia; **a la Cuarta** pregunta. Por que desconoce sus obligaciones. **Respuesta**. Aclaro que si conozco mis obligaciones, ya que se mis

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

obligaciones atender a la ciudadanía y que esto es cuando se me solicita un auxilio; **a la Quinta pregunta**. Que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **Respuesta**. Que si cuenta con protocolos para llevar a cabo la detención de personas; **a la Sexta pregunta**. Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **Respuesta**. Que esto depende de la infracción que hayan cometido o la falta que hayan cometido, que en ocasiones habla con ellos tratando de convencerlos por que en ocasiones se ponen agresivos cuando están en estado de ebriedad, pero siempre utiliza el mando verbal; **a la Séptima pregunta**. Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. Respuesta.Que si sabe, que eso es cuando lleva a cabo una detención, trata de utilizar la voz de mando, pero cuando se ponen agresivos es cuando ha cometido. **A la Octava pregunta**. Que indique si sabe donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. Respuesta.Que no se; **a la Novena pregunta**. Que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **Respuesta**.Que se puede utilizar el uso de la fuerza publica cuando hay un mitin; **a la Decima pregunta**. Que señale si a recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. Respuesta. Que si ha recibido capacitación; **a la Decima primera**. Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** Que si cuenta con protocolos la Dependencia para la cual trabaja; **a la Decima segunda.** Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **Respuesta**. Que si sabe, que esto es cuando se trata de detener a alguna persona agresiva; **a la Decima Tercera**. Que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza. Respuesta: que todo depende de la respuesta que de la persona que es detenida; a la **decima cuarta pregunta**. [redacted] **Respuesta**.Que [redacted] **a la decima quinta pregunta**. Que indique [redacted] **Respuesta.** Que [redacted] **la decima sexta pregunta**. Que indique [redacted] **Respuesta**.Que considera [redacted] **la decima séptima pregunta**. Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos [redacted]. **Respuesta**.Que su [redacted]; **a la decima octava pregunta.** Que indique [redacted] os: R= [redacted] **a la decima novena pregunta**.- que indique [redacted] n, R= [redacted], **a la veinteava pregunta**.- que indique si al [redacted]: R= [redacted] **a la veinteava primera pregunta**.- que indique [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

sus [redacted] ca. R= que tiene dos armas de [redacted], a la **veinteava segunda**.- que [redacted], **a la veinteava tercera pregunta**.- que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil [redacted] armando. R= [redacted] corta [redacted] chos. **A la veinteava cuarta pregunta**.- [redacted] indique que [redacted] cato... R= quiera [redacted] misma que tiene bajo su cargo. **A la veinteava quinta pregunta**.- que indique si [redacted] s.- **R=** que no [redacted] **la veinteava sexta pregunta**.- que [redacted] los [redacted]. **R=** que n [redacted] **a séptima pregunta**.- que indique si [redacted] la secretaría de seguridad [redacted] persona.- R= que yo me haya [redacted] **A la veinteava octava pregunta**.- que [redacted] sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la [redacted] iguala de la independencia. **R=** Que no [redacted] **A la veinteava novena pregunta**.- que diga si [redacted] presente [redacted] a que dependencia [redacted] día. **R=** [redacted]. **A la treintava pregunta**.- que indique [redacted] de... [redacted] superior [redacted] **R=** Que [redacted], **A la treintava primera pregunta**.- que indique si el día [redacted].- **R=** que si [redacted] a la **A la treintava segunda pregunta**.- que indique [redacted] pública que [redacted]. R= que no [redacted] **A la treintava tercera pregunta**.- que indique si [redacted]. **R=** que no, [redacted]. **A la treintava cuarta pregunta**.- que indique si [redacted]. **R=** [redacted], **A la treintava quinta pregunta**.- que indique si [redacted] civil el gobierno del estado de Guerrero. **R=** que no [redacted]. **A la treintava sexta pregunta**.- que diga [redacted] **R.-** [redacted]; **A la treintava séptima pregunta**.- que diga si [redacted] de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

prob[redacted]R.- que sí sab[redacted]; **A la treintava octava pregu[redacted]** que diga si el [redacted] riférico norte, a la **A la treintava novena pregunta.-** que diga si sabe [redacted] **R.-**que no [redacted] credencial de elector expedida a su favor por el instituto federal electoral, mismo documento que en este momento exhibo en original con sus respectivas [redacted] en este momento manifiesto que soy policía preventivo municipal, tal y como lo acredito con mi credencial con numero de folio [redacted] con vigencia treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce que me acredita con la categoría de Policía Primero, mismo documento que exhibo en original con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y también pido que se me haga la entrega del original por serme necesario para otros trámites legales que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, acto continuo se hace constar la presencia de la licenciada [redacted], defensora de oficio adscrita a esta representación social quien manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: que con el carácter indicado, manifiesto; que en este acto atendiendo a lo declarado, por mi representado de merito y con apoyo de lo dispuesto por el articulo 20, inciso B, de nuestra Carta Magna, en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos del código Adjetivo Penal Vigente, solicito se tengan en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia, sirviéndose decretar un Auto de Libertad Absolutaen su momento Procesal oportuno, por no existir elementos para sujetarlo a Proceso; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; acto continuo el personal actuante dijo: atento a lo manifestado la licenciada [redacted], defensora de oficio del ahora indiciado [redacted], se le tiene por hechas sus manifestaciones las cuales serán tomadas en cuenta al momento de resolver la situación jurídica de su defendido, acto continuo se hace constar también la presencia del licenciado [redacted] ional Auxiliar De la Región Acapulco De La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Quien Se Idéntica Con Su Credencial Con Numero De [redacted] Expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Y Suscrita Y Firmada Por El Licenciado [redacted] Del Despacho De La Comisión De La Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, Misma Credencial Que Exhibe En

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas Pidiendo Que Esta Última Se Cotej[illegible] Y Certifique De Su Original Y Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar, También Pide Se Le Devuelva El Original Por Serle Necesario Para Otros Trámites Legales, Acto Continuo También Manifiesta Que Una Vez Enterado En La Declaración Rendida por El Inculpado [redacted] Manifiesta Que No Desea Hacer Ninguna Manifestación..." - - - - - - - - - - - - - **DECLARACIÓN DE** [redacted] **REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:** Que después de haber sido informado del motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad manifiesto que tengo aproximadamente como [redacted] años, de trabajar como Policia Municipal en la ciudad de iguala guerrero, trabajando un horario de veinticuatro por veinticuatro descansando, por tal motivo el dia viernes veintiséis del mes y año en curso, aproximadamente a las ocho horas me presente a trabajar a los terrenos de la feria ya que en dicho lugar se realiza el pase de lista y en ese momento se hizo el reparto de servicios por parte del **Supervisor de la Corporación** [redacted], y se me asigno para dirigirme al puesto de revisión ubicado en la comunidad de [redacted] bre completo, indicándoseme que tenia que llevar a cabo la revisión de los números de series de los vehículos que entraban y [redacted], se presente al puesto de revisión, dicindome que me llevaba de apoyo a la explanada del zócalo de la ciudad ya que se iba a llevar a cabo de informes de la presidenta del DIF municipal, por lo que me trasladó a dicho lugar, indicándome que iba a estar bajo las órdenes del **Comandante** [redacted] sin ninguna actividad específica solamente la de estar presente en dicho lugar, por si se llega a realizar alguna contingencia y poder actuar, dándome cuenta que éramos aproximadamente entre cinco o seis elementos bajo las órdenes del comandante [redacted], y que distribuidos en la explanada y cuando serian aproximadamente las siete cuarenta de la noche nos trasladamos con el comandante hacia la UDI (unidad deportiva de iguala), ya que se estaba llevando a cabo un evento deportivo de futbol, también con la finalidad de resguardar dicho evento deportivo, lugar donde permanecimos hasta que termino el evento , es decir hasta las diez treinta o diez cuarenta de la noche, y al terminar dicho evento nos subimos a la patrulla que conducia el compañero [redacted] desconociendo sus apellidos dirigiéndonos hacia la comandancia de ia corporación a la cual pertenecemos, lugar en el cual se nos indicó que quedaríamos en apoyo lugar en el cual permanecimos toda la noche, sin haber salido a ningún lugar, así mismo manifiesto que no porto arma de fuego ya que no tengo asignada ningún tipo de arma, y cuando serian aproximadamente las tres de la mañana ya del dia sábado veintisiete de los corrientes, llegaron algunos elementos ministeriales sin **poder** precisar de que corporación, y estos dieron la indicación de que se desarmaran a todos los elementos de la policia municipal que nos encontrábamos en la comandancia percatándome que los compañeros que portaban armas largas y cortas

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

se las entregaron a dichos elementos ministeriales, sin que supieras hasta ese momento lo que sucedia ya que no dijeron por qué hacian esto, y ya por la mañana procedieron a tomárnoslas huellas digitales y también se nos tomaron las muestras correspondientes para la práctica de la prueba de rodizonato, y cuando serian aproximadamente las ocho y media o nueve de la mañana los elementos ministeriales nos trasladaron al cuartel de la policia del estado, lugar en el cual se nos indicó que nos formáramos, percatándome además de que aparte de nosotros ya habia más elementos de la policía preventiva del cuartel es decir éramos aproximadamente ciento cincuenta elementos, y nos formaron especificamente en las instalaciones del **CRAPOL (Centro Regional de Adiestramiento Policial)**, lugar en el cual de uno por uno nos metieron a un pasillo que divide el CRAPOL y el módulo de tiro, donde se encontraba una persona del sexo masculino encapuchada, y alrededor de esta varias personas vestidas de civil y la persona encapuchada procedió a señalar alguno de nosotros con el dedo siendo estos procedieron a separarnos es decir a los que señalaba la persona, siendo un total de veintidós elementos, y habiendo transcurrido aproximadamente tres horas permaneciendo en el área a la que me refiero, en donde procedieron a dirigirnos hacia las ventanas que se encuentran en el pasillo citado pero que pertenecen al edificio de la CRAPOL, dirigiéndose una persona del sexo masculino vestida de civil quien nos dijo que pasáramos al interior del CRAPOL lugar en el cual, una persona del sexo femenino procedió a tomarnos una foto y posteriormente de uno por uno fuimos saliendo el pasillo anteriormente señalado, así mismo se nos solicitó que hiciéramos entrega voluntaria de nuestro teléfono celular lo cual hicimos y se lo entregamos a una señorita vestida de civil que usaba lentes, momentos más tarde salió otra persona preguntándonos que quien quería declarar de manera voluntaria, refiriéndose a lo que por comentarios de algunos compañeros ya me había enteradome de lo que había sucedido la noche del día anterior, que los Ayotzinapos se habían manifestado y que habían tenido problemas ahí por la calle guerrero, y que al parecer habían roto unos cristales del ayuntamiento, ofreciéndose el comandante [redacted], a declarar por lo que se dirigió hacia las instalaciones del CRAPOL, asa mismo se concentraron los compañeros del turno entrante también en las instalaciones del CRAPOL, y momentos más tarde se presentó el secretario de seguridad pública municipal, para comentarnos sobre la situación que acontecia, es decir que los estudiantes de Ayotzinapa se habían manifestado y que habían escuchado algunos disparos, y que todos nosotros teníamos que declarar voluntariamente, situación que no le pareció a los compañeros percatándome también para ese momento había valla de oficiales sin poder precisar si eran del estado y se encontraban para evitar que alguno de nosotros fuera a salir, así mismo me percaté de que llego una persona de la Procuraduría del Estado diciéndonos que nosotros estábamos involucrados directamente con los hechos acontecidos, instantes después de los que estábamos señalados procedieron a mencionar nuestros nombres y meternos al interior del CRAPOL, lugar en el cual permanecimos siendo informados además por parte del subprocurador de la Procuraduría del Estado de que además había algunos muertos de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

los hechos ocurridos el dia anterior, asi mismo nos dieron a conocer que no encontrábamos arraigados por señalamientos directos que se realizaban en nuestra contra, permaneciendo en el interior de dicha instalación hasta ya entrada la noche y posteriormente fuimos informados de que nos trasladarían a la ciudad de Chilpancingo; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** pregunta: Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Publica y de Protección Civil. **Respuesta**: **Si, prevenir conductas antisociales**; a la **segunda pregunta.-** Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal; **respuesta**: **No, lo unico es que yo llego a trabajar, se me rinde mi servicio y me traslado a realizarlo**; **tercera pregunta.-** Que indique donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaría de Seguridad Publica. **respuesta**. **en el reglamento de seguridad pública**; **a la cuarta**.- Por desconoce sus obligaciones. **respuesta**: **no las desconozco, porque mi obligación es proteger y servir a la ciudadanía, previniendo las conductas antisociales; a la quinta**. Que indique la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **respuesta: si** ; **a la sexta**. Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **respuesta: después de que ya se identificó como presunto culpable, se le tienen que leer sus derechos, se le da a conocer el por que va hacer detenido, enseguida se le hace una revisión, después se procede al esposamiento enseguida se le conduce hacia el vehículo oficial y es trasladado a la comandancia y se deja a disposición del jurídico.**; **a la septima**. Que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica. respuesta. que no lo recuerdo. a la octava. que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **respuesta**: **si; a la octava**; Indique si sabe en que supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza publica. **repuesta.no recuerdo**; **a la novena**. Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza publica, **respuesta: no; a la decima;** Que señale sin ha recibido capacitación en materia del empleo de la fuerza pública; **respuesta: no, el único curso que eh recibido es el de formación inicial donde nos explicaron solo un poco lo que es el uso de la fuerza publica, a la décima primera**; Indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo de la fuerza publica, **respuesta: yo pienso que si, pero yo los desconozco, a la décima segunda;** En que consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **respuesta: si, a la décima tercera**; indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza, **respuesta: si, pero no los recuerdo muy bien; a la décima cuarta**. Que indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **respuesta**: **si, en** [redacted] **inta**. Indique [redacted] **l. respuesta**. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

de fuego; a la décima sexta. Indique c[redacted]a e[redacted] respuesta: si, cuando un presunto culpable no impone resistencia alguna para ser detenido; a[redacted] Ten[redacted]co fue por mi y me trasladó a la explanada del [redacted] de la UDI (unidad deportiva de iguala), donde se desarrollaba un evento deportivo, para posteriormente ser trasladado a la comandancia y ahí [redacted] dicho lugar, ya que desconozco totalmente donde se suscitaron los hechos, ya que lo poco que se es por comentarios de compañeros; a la décima novena.- [redacted]n, respuesta: [redacted].- Que indique [redacted]: respuesta: no [redacted]; respuesta: [redacted].- Indique si [redacted].- respuesta: [redacted] veinteava [redacted] cuarto.- acudió [redacted]. respuesta: [redacted] los hechos. a la veinteava cuarta.- indique [redacted] veintiséis de [redacted]ce. respuesta: [redacted] a [redacted] el día de los hechos.- respuesta.- [redacted] sexta.- Indique si [redacted] arriba de [redacted]. respuesta: [redacted] séptima.- Indique si [redacted].- respuesta: [redacted].- Indique [redacted]o; a la veinteava novena.- [redacted]. respuesta: [redacted].- Indique si [redacted] respuesta: [redacted]s, a la trigesima primera.- Que indique si [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

hechos [redacted] seguridad publica.- **respuesta:** [redacted] **segunda.-** Indique que persona de la [redacted]. **respuesta: no puedo saber eso,** [redacted] la trigesima [redacted].- Indique si [redacted] pública dio la ubicación [redacted] encontraban en la vía [redacted]. **respuesta: no** [redacted] **a la treintava cuarta.-** Que indique si [redacted] seguridad [redacted] **respuesta:** yo [redacted] **mencione en el lugar** [redacted] los [redacted] estuvieron [redacted] treinta[redacted].- Que indique [redacted] establece [redacted] estatal [redacted] pública y protección civil el gobierno del estado de guerrero. **respuesta:** [redacted]; **a la trigesima sexta.-** Mencione [redacted]; **respuesta:** [redacted] **trigesima septima.-** Mencione si [redacted] **trigesima octava.-** [redacted] **respuesta: no, a la trigesima novena.-** [redacted] cual pertenece; **respuesta:** [redacted] **d, conducida por otro elemento de la corporación, pero desconozco su nombre, ambas con rotulo de la secretaria de seguridad publica municipal, la primera al parecer era** [redacted] **UDI, hacia la comandancia la cual conducía mi** [redacted] **co, a la cuartagesima.-** Mencione si el día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas circulo sobre la calle periférico norte edificio c-a, de la Ciudad de Iguala; **respuesta;** [redacted] **ma primera.-** Mencione si el día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas, circulo por el puente elevado periférico norte esquina Álvarez, sobre la carretera iguala; **respuesta; no, por que como lo manifesté me encontraba en la UDI; a la cuartagesima segunda.-** mencione si el día veintiséis de septiembre del año en curso

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

entre las veinte a las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia PPG, de la Ciudad de Iguala; **respuesta: no, por que me encontraba en la UDI**; acto seguido se procede a mostrar al probable responsable una videograbación en la cual aparecen imágenes nocturnas, de diversas avenidas de la ciudad de iguala, guerrero y respecto a las mismas se procede a continuar con el interrogatorio; a la pregunta **cuartagesima tercera;** Que diga si puede precisar el lugar de donde fueron tomadas las videograbaciones que le fueron mostradas; **respuesta.- que la primera videograbación corresponde a la carretera Iguala-Taxco, a la altura del puente elevado** a la cuartágesima cuarta.- Que diga si dicha grabación aprecia alguna patrulla de corporación policiaca; **respuesta.- si,** [redacted] - **Que diga si puede precisar el lugar que ubica la segunda videograbación que le fue mostrada; respuesta.-** [redacted] ia P[redacted]; **a la cuartagesima sexta.-** Que diga si aprecia en dicha grabación alguna patrulla de corporación policiaca; **respuesta.-que en la s**[redacted] **que es color blanco..".-** -----------------------------------

- - - **DECLARACIÓN DE** [redacted] **QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:** Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivó por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me desempeño como Policía Municipal, en la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde hace aproximadamente [redacted] años y dentro de mis funciones se encuentra el hacer recorridos de protección y vigilancia a la Ciudad, manifestando que el día de los hechos ocurridos que se me pretenden imputar. siendo el día veintiséis de septiembre del presente año, entré a laborar a las ocho horas, manifestando que mi turno es de veinticuatro horas y se me asig[redacted]a unidad vehicular [redacted], que son un arma corta y una larga, se encuentran requisitadas desde el día veinticuatro de mayo del año dos mil trece y que estas armas se encuentran en la 35° zona militar, ubicada en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, toda vez que se encuentran en proceso de investigación y que ya es sólo trámite administrativo para que me sean asignadas de nuevo y regresando a mi declaración, menciono que al mando de la patrulla se encontraba el policía segundo municipal de nombre [redacted], con el cual hicimos recorridos durante el día en el área céntrica de la ciudad de iguala, que incluye el ayuntamiento, el zócalo, el mercado y calles céntricas y siendo aproximadamente las quince horas con treinta minutos del mismo dia, a mi compañero que venia a cargo del mando de nombre Tomás Martínez Beltrán, le comisionaron para que ambos, mediante oficio emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, nos trasladáramos a la UDI (unidad deportiva iguala), para proporcionar seguridad a un evento deportivo, donde

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

permanecimos hasta las veintidós horas con treinta minutos, aproximadamente, nos retiramos de dicho servicio, no sin antes reportar al encargado de la administración de la unidad deportiva que había terminado nuestra comisión, sin novedad, mencionando que también otros dos compañeros de nombres [redacted], quien tiene el cargo de policía tercero y el policía municipal [redacted] quienes arribaron a la unidad deportiva siendo aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día, por lo que se retiraron del lugar junto con nosotros, en la misma unidad y rendimos parte de novedades ante nuestro superior, llegamos a las instalaciones, donde los encargados rindieron sus informes, de ese lugar nos retiramos a las veintidós horas con cuarenta o cincuenta minutos aproximadamente y al salir, mi superior [redacted] me dice que nos trasladáramos a las instalaciones de la comisaría de la policía federal del sector caminos que se encuentra ubicada en esa área, por lo que, como yo soy el chofer de dicha unidad, inmediatamente nos trasladamos al lugar referido, donde, en la parte de afuera de las instalaciones de la policía federal ya se encontraban varios compañeros con sus unidades y al llegar ahí, el encargado y mi superior se entrevistó con los demás encargados y solo regresó para decirme que esperáramos instrucciones, por lo que esperamos por el espacio de una hora y nuevamente me instruyeron a que nos trasladáramos con la unidad al exterior de las instalaciones del centro regional de adiestramiento región norte, de la ciudad de Iguala y al estar ahí, me dijo que me estacionara y permaneciera ahí; por lo que estuvimos en espera de instrucciones y nos mantuvimos hasta el amanecer, por lo que siendo aproximadamente las ocho de la mañana del día veintisiete de los corrientes, ingresaron elementos de la policía ministerial y fiscalía, al interior del centro regional de adiestramiento región norte, mientras que nosotros permanecíamos en el exterior de dichas instalaciones y una vez que los mandos se entrevistaron con personal de la fiscalía, el secretario de seguridad pública municipal de nombre Felipe Flores Velázquez, nos instruyó a que las unidades con los elementos que se encontraban en ella, ingresarían al interior del centro regional de adiestramiento, región norte y que al momento que ingresaran, entregaríamos los que portan arma a los encargados de la policía estatal y efectivamente, conforme iban llamando, ingresábamos y al momento que ingresé con mi vehículo, que es una camioneta Ford, tipo ranger, número [redacted] color azul con blanco, con el escudo e insignias de la policía municipal de Iguala, Guerrero en sus puertas y cofre, una vez que mi compañero y superior entregó sus dos armas, es decir, una corta y una larga y al entregarlas, nos estacionamos donde los demás lo estaban haciendo, ahí permanecimos y llegó personal de la fiscalía, al parecer peritos, quienes nos dijeron que nos trasladáramos a una aula, dentro de las instalaciones de centro regional de adiestramiento y una vez en el interior de dicha aula, una perito nos dijo que nos iba a dar un formato, que lo llenáramos y que nos tomarían huellas, por lo que un perito me preguntó que si había disparado algún arma, contestándole que hacía aproximadamente un mes y medio que había disparado un arma, toda vez que habíamos hecho el curso de formación inicial de las mismas instalaciones donde me encontraba en ese momento, del cual se nos entregó una constancia de dicho curso,

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO OTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

por el instituto universitario de ciencias policiales, por lo que me aplicaron una sustanci[illegible] en ambas manos y brazos y me frotaba con un trapo pequeño y al terminar me dijo que podía pararme y retirarme del lugar para acudir a otro lugar donde me practicaron un examen médico verbal, haciéndome preguntas personales sobre mi estado de salud, a las que contesté sin ningún problema, por lo que después se nos pidió a todos que saliéramos del aula y nos pusiéramos en fila, sobre un pasillo que conduce al stand de tiro, donde nos formaron a través de una ventana, en la cual se encontraban del otro lado, varias personas encapuchadas y que hacian señalamientos con las manos, hacia nosotros que estábamos formados en la fila y decían con el dedo índice, en forma afirmativa, doblando el dedo hacia abajo y hacia arriba, cuando se referían a cada una de las personas o negaban, flexionando el dedo índice hacia la izquierda y derecha y así fuimos señalados todos y a mi me señalaron que si, desconociendo de qué se trataba, después nuevamente fuimos regresados al aula, nuevamente, pero ya solo éramos veintidós compañeros, entre ellos una mujer, por lo que ahi utilizamos las butacas, donde nos sentamos y permanecimos desde las once de la mañana hasta la hora en que nos trasladaron donde nos habian dicho primero que era a la fiscalía de Chilpancingo, por lo que al llegar a dicho lugar, fuimos ingresados al área de seguridad de la policía ministerial de Chilpancingo y minutos después nos dijeron que íbamos a ser trasladados a otros lugar, hasta que estuvimos donde ahora estoy declarando, mencionando que la forma en que fuimos señalados en Iguala, en las instalaciones del centro regional de adiestramiento, me parece incorrecto, ya que están señalando a personas que no estuvieron de servicio el día de los hechos mencionados, así como personal que estuvo laborando en otra localidad, elementos que son escoltas del presidente municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, y que ya habían dejado de laborar ese día en mención, así como personal que no cuenta con armas de ningún tipo para desempeñar las funciones de seguridad pública, agregando que mi compañero Fernando Delgado tampoco cuenta con sus armas de cargo, siendo todo lo que tengo que manifestar; a continuacion el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer pregunta Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaría de Seguridad Pública y protección Civil** este contesto: que si las conoce, entre las cuales se encuentra salvaguardad la integridad de las personas y sus bienes, realizar patrullajes, servicios establecidos, así como vocación de servicio, a **la segunda. Que diga si conoce cual es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Publica Municipal**; Respuesta. Si la conozco; **a la Tercera. Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad publica**. Respuesta. éstas se encuentran en el bando de policía y buen Gobierno, así como la Ley General de Seguridad Publica; a la Cuarta:- manifiesta el retenido que si conoce sus obligaciones, **a la Quinta. Que indique si la dependencia en la que labora, cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de personas**. Respuesta. Si; a la Sexta. **Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona.** Respuesta: primero

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

en la detección de un ilícito o falta administrativa, cometido por alguna persona, segundo nos tenemos que identificar plenamente como elementos policiacos, tres hacerle saber a la persona que falta o delito cometió, leyéndole sus derechos, cuatro después se le realiza una inspección en su persona, posteriormente se traslada a las instalaciones de Seguridad Publica, a la Septima. **Que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica.** Respuesta: que si lo sabe; A la Octava. **Que indique si sabe en que supuestos puede ejercer el uso de la fuerza publica**. Respuesta: se aplica al momento en que la persona va a ser detenida o esta cometiendo un ilícito presenta algún tipo de resistencia, a la Novena. **Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza publica**. Repuesta. En el manual de la ley de seguridad pública nacional; a la Decima. **Que señale si ha recibido capacitación en materia del uso de la fuerza publica**. Respuesta. que si he recibido capacitación por cuanto hace al uso de la fuerza pública, por mencionar algunos **"el curso de la racionalidad de la fuerza, uso de fuerza, y proporcionalidad de la fuerza"**. la Decima primera. **Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica**. Respuesta. Que si a la Decima segunda. **Que indique si sabe en que consiste la necesidad de uso de la fuerza publica necesaria.** Respuesta. que tengo conocimiento que la necesidad de uso de la fuerza pública, depende del grado de resistencia de la persona, que los niveles del uso de la fuerza, con **suave, fuerte, letal y no letal**, las técnicas **suaves** son los comandos verbales, las técnicas **fuertes** se utiliza para hacer una restricción de movimientos, sin llegar a los golpes, las técnicas **no letales** son aquellas que implementa la fuerza sin causar un daño permanente o la muerte y las técnicas **letales** son las que pueden llegar a ocasionar la muerte; a la decima cuarta. **Que indique en que** [redacted] **fue**[redacted]**uesta.** En el [redacted]. **Que indique cuales** [redacted] **puede realizar un** [redacted]**al.** Respuesta. E[redacted] la [redacted]**ue indique cuales** [redacted] **de la fuerza** [redacted]**ca.** Respuesta. [redacted] **septima. Que indique que** [redacted] **veintiseis de septiembre del año dos m**[redacted]**eriormente,** desde las ocho de la mañana hasta las dieciséis horas con treinta minutos, patrullajes en [redacted] **iguala, a la decima octava. Que indique** [redacted]**ma novena.- Que indique que** [redacted]**sima.- Que indique** [redacted] **delito:**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Respuesta: que [redacted]ren, **a la vigésima primera Que indique cuales** [redacted]**d.** Respuesta: que [redacted] matrícula [redacted] cartuchos, mencionando como lo hice anteriormente, que desde el día veinticuatro de mayo del año dos mil trece no porto armas, ya que estas se encuentran requisitadas por la 35° zona militar con sede en Chilpancingo, **a la vigésima segunda.- Que indique si** [redacted].- Respuesta: no, como lo mencionpe con anterioridad, están en poder de la la 35° zona militar con sede en Chilpancingo; **a la vigésima tercera.- Que indique si el dia** [redacted]. Respuesta: [redacted] **A la vigésima cuarta.- Que indique** [redacted]. Respuesta: [redacted] **Que indique si** [redacted]- Respuesta: [redacted]; **A la vigésima sexta.- Que indique** [redacted]. Respuesta: [redacted] ellos, **A la vigésima séptima.- Que indique** [redacted]zco; **A la vigésima octava.- Que indique** [redacted]. Respuesta: que [redacted]; **A la vigésima novena.- Que diga si en el lugar de** [redacted]. Respuesta: [redacted]; **A la** [redacted]**gésima.- Que indique si** [redacted]. Respuesta: [redacted] **A la trigésima primera.- Que indique si el dia de** [redacted].- Respuesta: que [redacted] funciones; **a la trigésima segunda.- Que indique que** [redacted]. Respuesta: [redacted]o; **a la trigésima tercera.- Que indique** [redacted]. R= [redacted] **a la trigésima cuarta: Que indique si** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **a su uniforme.** Respuesta: [redacted], **a la trigésima quinta.- Que indique** [redacted] Respuesta: [redacted] **gatoria**: respuesta: [redacted] **trigésima séptima: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte.** Respuesta: [redacted] **a la trigésima octava: Que diga el retenido** [redacted] **sobre la carretera Iguala.** Respuesta: [redacted] **la trigésuima novena: Que diga el retenido si** [redacted] **PG.**

- - - **Declaraciones** a las cuales, al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales, y valoradas conforme a los requisitos de credibilidad prevista por el artículo 127 del Código antes invocado, se les concede valor jurídico ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos dijeron ser mayores de edad, con instrucción escolar, y no obstante a que los dos últimos no tengan grado de instrucción lo cual en nada demerita su dicho, con lo cual tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado, que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de familiares y vecinos de la población y de comunidades aledañas de los occisos, de lo que se infiere están enterados de estas circunstancias e imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estas sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que en el caso se trata de familiares, amistades, y vecinos de los pasivos, de ahí, que sus declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que: *Aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados aproximadamente, ciento veinte personas de diversas, organizaciones sociales, entre los cuales se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de cinco camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, fueron alcanzados por un grupo de [redacted] los cuales se trasladaban en diversas camionetas policiales ministeriales de entre las cuales lograron reconocer la [redacted] y una que al parecer es estatal [redacted] así como una ambulancia, en los cuales se transportaban elementos de la Policía Municipal, de entre los cuales reconocen las victimas [redacted] a las personas de nombres [redacted] quienes con la intención de privar de la vida participaron en la intercepción de la toma de autobuses y después siguiendo el plan que tácitamente tenía, con una división de funciones, ya que mientras unos realizaban una agresión y otros hacían funciones de vigilancia, disparando directamente contra su integridad de las victimas 1. [redacted] y 2. [redacted] **las cuales después de recibir impactos en su cabeza y pecho causaron la muerte inmediata por choque hipobolemico por lo que hace a las personas de nombres [redacted] los cuales se ubican en las mismas circunstancias que sus compañeros policías ya que señalan se ubican dentro del mismo operativo por sus compañeros, sin pasar por alto que al realizar dictamen químico les fue localizado en palmas y manos lo que nos permite concluir que las siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos [redacted] positivo. [redacted], positivo, [redacted], positivo. [redacted] positivo, [redacted], positivo, [redacted] positivo, [redacted], positivo, [redacted], positivo, [redacted], positivo, [redacted] positivo, [redacted] positivo [redacted], positivo, [redacted] positivo, [redacted], positivo, [redacted], positivo, [redacted] CRUZ. con**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

lo que se puede establecer que los elementos de la policía municipal antes señalados, participaron directamente en el homicidio de las victimas de nombres [redacted] **omicidios los cuales sucedieron a las veintiuna horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, cuando los elementos de la policía Municipal** [redacted]

[redacted]

2.- A lo anterior sirve de apoyo la jurisprudencia consultable: Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, en la tesis con registro número: 176.875.Tomo: XXII, Octubre de 2005, Tesis: II.2 o. P.178 P. Página: 2460. Novena Época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el disco óptico IUS 2009 (3), sostenido por el rubro y texto: **PRUEBA TESTIMONIAL, APRECIACIÓN DE LA, EN MATERIA PENAL.** Tratándose del tema relativo a la valoración de la prueba testimonial, el juzgador debe atender a dos aspectos: La forma (que capta también lo relativo a la legalidad de la incorporación y desahogo de la prueba en el proceso) y el contenido del testimonio. Así, para efectos de la valoración, además de seguir las reglas establecidas en el ordenamiento adjetivo respectivo, es indispensable apreciar el contenido propiamente dicho de la declaración vertida por el testigo, lo que implica que al momento de decidir sobre el mérito convictivo que merece un ateste, el juzgador, en uso de su arbitrio judicial, podrá concederle o negarle valor a la prueba, teniendo en cuenta tanto los elementos de justificación, concretamente especificados en las normas positivas de la legislación aplicable, como todas las demás circunstancias, objetivas y subjetivas que, mediante un proceso lógico y un correcto raciocinio, conduzcan a determinar la mendacidad o veracidad del testigo. Lo anterior implica la necesidad de la autoridad para indagar nuevos elementos probatorios con el fin de relacionarlos con lo manifestado por el testigo, a fin de dilucidar si los hechos que éste narra, se encuentran corroborados con diversos elementos de prueba que permitan al juzgador formarse la convicción respecto del hecho sujeto a confirmación, o bien para decidir si uno o varios de los hechos precisados por un testigo, no se encuentran robustecidos con alguna otra probanza, Probanzas las cuales se corroboran con los dictámenes de **Criminalística de Campo y Fotografía Forense (practicado**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

en el lugar de los hechos) realizada por peritos oficiales, todos dependientes de esta Procuraduría General de Justicia del Estado.- Dictámenes a los cuales se les concede eficacia jurídica en términos de los artículos 58, párrafo cuatro, 122 y 126 del Código de Procedimientos Penales, toda vez que dichas opiniones técnicas cumplen con las reglas que exige el artículo 107 del Código antes invocado y por haber sido emitidos de acuerdo a los conocimientos como en el paso por perito y las materias a dictaminar en este caso de Criminalística de campo y Fotografía Forense, y Balística Forense, en donde primeramente se esclareció y describió el lugar donde se encontró el cuerpos del occiso y el lugar donde acontecieron los hechos en donde perdió la vida el pasivo del delito el día de las incidencias, ilustrando tales hechos mediante placas fotográficas, mientras que en el diverso dictamen de Criminalística de Campo describe las lesiones que presentaba el pasivo del delito cuando se encontraba en el interior del Servicio Médico Forense la Necropsia de Ley, Asimismo los diversos informes de la Policía Ministerial, que obran en la indagatoria, los cuales adquieren valor jurídico plena. Resulta aplicable la siguiente tesis jurisprudencial consultable en: Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, en las tesis con registro numero: consultable en el disco óptico IUS 209 (3), novena época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **"POLICÍAS. VALOR PROBATORIO DE SUS INFORMES.** Los informes rendidos por los agentes de la policía judicial ante la autoridad investigadora en los procesos penales, tienen la categoría de una prueba testimonial, toda vez que el interés que los mueve para hacerlo, no es personal, sino efecto del cumplimiento de las comisiones a ellos encomendadas". Por ello se aprecia la comprobación del tercer elemento constitutivo del cuerpo del delito de Homicidio, que es que la supresión de esa vida sea producida por causa externa imputable a sujetos activos, esto queda debidamente demostrado en autos ya que se pone de manifiesto que las lesiones que le fueron inferidas al pasivo del delito el día de los hechos, las cuales causaron su muerte al afectar órganos vitales, fueron provocadas por causas externas, la cual, es atribuible forzosamente a los sujetos activos del delito, puesto que fueron las personas quienes por disparos de armas de fuego en contra del pasivo le causaron dichas lesiones, y como consecuencia de las mismas se suprimió la vida del pasivo.- Bajo la premisa del articulo 66 del Código en cita, se tiene la comprobación del cuerpo del delito de **Homicidio**, al quedar demostrado en actuaciones, que se suprimió la vida de los pasivos.- Por otra parte en el delito en comento se establecen las calificativas del delito como la **ventaja y alevosía,** por ello, es preciso analizar la forma en que se colman tales agravantes, Ahora bien está acreditado, de acuerdo a las pruebas recabadas en la averiguación previa, que antes de los hechos que adelante se narraran, que los activos del delito, de nombres **1.**

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] un acuerdo TÁCITO, es decir, acordaron PRIVAR DE LA VIDA A LOS PASIVOS [redacted] LA [redacted] accionar su arma de fuego, mientras otros daba protección, para la ejecución del homicidio en estudio, debido a que sabían que les estaban formando una emboscada, viendo los medios que utilizarían y los posibles efectos concomitantes a su actuar (fase interna de la acción realizando una reflexión previa a la comisión del homicidio). Para posteriormente, en el mundo real, llevar a cabo los actos que consumarían su conducta; De igual manera, de actuaciones se aprecia la **ventaja,** es decir que los activos fueron superiores, tanto en armas de fuego, como en capacitación, ya que estos el día de los hechos se encontraban armados con armas largas de alto poder y armas cortas, y siendo en número de personas aproximadamente de 22 personas o más, mientras que los pasivos no se encontraban armados, con lo anterior es de acreditarse la fracción II, en sus inciso a) del artículo 108 del Código Penal, Por lo que, respecta al inciso b) de la fracción II del articulo 108 del Código Sustantivo Penal, quedó debidamente acreditado puesto que de actuaciones se advierte que los sujetos activos del delito, fueron un número mayor a más de dos personas y armados el día de los hechos, tal y como lo refieren los sobrevivientes y testigos de cargo, al sostener que cuando dicho activos accionaros las armas de fuego que portaban contra los pasivos que eran 2, los pasivos estaban sin armas y sin tratar de agredirlos, por lo que los proyectiles de las armas de fuego lesionaron a los pasivos, dejándoles diversas lesiones en sus cuerpo las cuales afectaron órganos vitales que les causaron inmediatamente su muerte, como se corrobora con los dictámenes de necropsia y el dictamen de balística de efectos, Así mismo, queda demostrado que los activos emplearon medios con los cuales imposibilitaron cualquier medio de defensa del pasivo, ya que el día de los hechos no portaban arma alguna, con la cual pudiera defenderse para estar en una igualdad de situación frente a dichos activos, ya que estos con sus armas que portaban no corrían ningún riesgo de ser muertos o lesionados, y con conocimiento de esta misma situación no obraron en legítima defensa, al sostener ante esta Representación Social, que los activos del delito accionaros sus armas en contra de los sujetos pasivos del delito; con ello se comprueba lo establecido por la fracción II en su inciso c), del artículo 108 del Código Penal., Al presente caso que nos ocupa, es de aplicarse el siguiente criterio jurisprudencial tomado de: Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su gaceta. Tesis aislada con número de registro: 212.075.XIV, Julio de 1994. Tesis: Octava época. Página: 861, consultable en el disco óptico IUS 2009 (7), editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **VENTAJA, CALIFICATIVA DE.** Por lo que ve

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

a la calificativa de ventaja, existe cuando sea tal que el delincuente no corra riesgo alguno de ser muerto ni herido por el ofensor, esto es, que quien la posea permanezca inmune al peligro, es decir, que racionalmente no se pueda concebir la hipótesis de que resulta lesionado por el ofendido, ya que cuando concurre alguna superioridad por parte del sujeto activo, si éste no se la procuró deliberadamente, ello constituye tan sólo un accidente del delito instantáneo, que no repercute en el delito con la calificativa de que hace mérito. Por otra parte, y por cuanto hace a la calificativa de la **alevosia,** esta calificativa también se encuentra acreditada con las pruebas existentes dentro del sumario, al demostrarse que el pasivo del delito se encontraba inerte **(inactivo)** al momento de que los activos realizaron los disparos con sus armas de fuego, que traían portando en sus manos, las cuales emplearon para privar de la vida a los pasivos quienes al momento de que fueron atacados viajaban sentados en la cabina de un vehículo, tal y como se advierte de la declaración de la víctima y testigos de cargo, de donde se desprende que fueron privados de la vida con las armas de fuego, que dispararon los activos del delito, mientras otros custodiaban, para consumar el delito, por lo que con sus armas de fuego, dejaron totalmente inertes a los pasivos, ya que no pudieron hacer nada al respecto para defenderse, puesto que el ataque fue sorpresivo hacia ellos, siendo que los que sobrevivieron, fue porque se ocultaron en casa, camiones, evitando con ello ser privado de la vida; por esto es que se acredita la fracción III del artículo 108 del Código Penal, Al presente caso que nos ocupa, es aplicable el siguiente criterio jurisprudencial tomado de: Instancia: Primera Sala. Fuente: Apéndice de 1995, Tesis con número de registro: 389.886. Tomo II, Parte SCJN. Tesis: 17. Quinta época. Página: 11. Genealogía: Apéndice al tomo XXXVI, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: "**ALEVOSIA, EXISTENCIA DE LA CALIFICATIVA DE**. La calificativa de alevosía, en los delitos de homicidio y lesiones, se integra cuando el sujeto activo sorprende intencionalmente de improviso al ofendido, o emplea asechanzas u otros medios que no le den posibilidad de defenderse ni evitar el mal que se le quiera hacer. En consecuencia, tal agravante requiere, para su existencia, que se demuestre la intención del agente, sin que sea dable que ésta se presuma...". , Por lo tanto, es de tenerse por legalmente acreditados los elementos del cuerpo del delito de Homicidio calificado, en términos del artículo 103 del Código Penal, relacionado con las fracciones, II (ventaja), incisos b) (hipótesis de cuando es superior por las armas que emplea, o por el número de los que lo acompañen), c) (hipótesis de cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa) y, d) (hipótesis de cuando el ofendido se haya inerme y el activo esté armado de pie), III (alevosía), del artículo 108 del citado Código, tomando como base las declaraciones de la victima, de los testigos de cargo y de identidad cadavérica, dictámenes de necropsia, de Criminalistica de campo y Fotografía Forense, Balística de efectos, informe de investigación, así como las inspecciones oculares, practicadas por el esta Representación Social en la etapa de investigación. -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

- - - **ELEMENTOS OBJETIVOS.- A).- Por cuanto hace a las circunstancia de tiempo, modo, ocasión y lugar** en donde se desarrollaron los hechos delictivos que nos ocupan, estos quedaron debidamente acreditados en actuaciones, puesto que a la postre quedó demostrado que los hechos acontecieron sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala. **B).- El bien jurídico tutelado.** En caso que nos ocupa quedó demostrado en actuaciones que los activos del delito con su conducta desplegada vulneraron el bien jurídico tutelado por la norma penal reguladora de la infracción que nos ocupa, consistente en **"la vida"** de los sujetos pasivos **1.** [redacted] PÉREZ; [redacted] CONTRERAS; 6.- [redacted] ABRAHAM JULIÁN [redacted] es la que realizaron aproximadamente a las veintiuna treinta horas, del día **26 de septiembre del 2014**, en sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala,, lugar y fecha en la que "privaron de la vida", con las lesiones que causaron al dispararles con sus armas de fuego a los pasivos [redacted], disparos que afectaron órganos vitales los cuales provocaron su muerte. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **D).- CALIDAD DE LOS SUJETOS ACTIVOS.-** En la comisión del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, previsto por el artículo 103, sancionado por el diverso 108 sancionado por las fracciones, II incisos b) (hipótesis de cuando es superior por las armas que emplea, o por el número de los que lo acompañen), c) (hipótesis de cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa), III del Código Penal vigente, se identifican como sujetos activos de dicho antisocial a **1.-** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ARTURO VÁZ[redacted], quienes no requieren calidad específica alguna, en virtud de que la descripción típica en comento no lo establece y cualquier persona puede ubicarse en esa situación. - - - - - - - - - - - -

- - - C).- OBJETO MATERIAL.- En el análisis del delito en estudio lo constituyen los sujetos pasivos del delito 1. [redacted] quienes directamente resintieron la conducta de los activos del delito.- -

- - - D).- Nexo Causal: así el nexo causal es el producido entre la supresión de la vida, que alguien ha cometido, en congruencia con los elementos establecidos y el resultado típico, el hecho a probar consistente en establecer en qué condiciones la conducta de privación de la vida de una persona, puede ser considerada como homicidio como bien jurídicamente tutelado de los pasivos atribuible a los activos del delito.- Aquí la causalidad es el antecedente del resultado unida a él por una relación de necesidad, derivada de una norma jurídico-cultural, conocida por los agentes que provocan la consecuencia aludida, el conocimiento de la naturaleza causal de que privar de la vida a otro sin derecho alguno, constituye un delito de homicidio.- **F).- Dolo directo.** Se presenta cuando los sujetos **activos** mediante sus conductas, **quieren y aceptan,** provocar directamente o provén como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que **los sujetos activos tienen conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo penal y requieren la realización de un hecho descrito por la ley.** Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba circunstancial o de indicios, la cual consiste que de un hecho conocido, se deduce otro desconocido mediante un argumento probatorio obtenido de aquel, en virtud de una operación lógica critica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos, lo cual queda debidamente acreditado, con las declaraciones de los testigos de los hechos [redacted]., **las diligencias de inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver, fe de lesiones, fe de media filiación, dictámenes de Criminalística de campo, Balística forense, y Dictámenes de Necropsia.** - De ahí que, en la comisión del delito en análisis existe una distribución y división del trabajo delictivo, es decir, cuando hay pluralidad de activos, se configura la participación conjunta, que constituye la coautoría cuando, a pesar de la división de funciones, los autores concurrentes se encuentran en el mismo plano de participación, o bien, uno tiene el dominio directo,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

pues es quien realiza la etapa ejecutora del evento criminal, pero aun así los demás partícipes coadyuvan a la producción del resultado típico, por lo que estos últimos suelen constituirse como coautores, dada la división del trabajo colectivo mediante un plan común preconcebido, ya que su concurrencia en la ejecución del hecho punible importa la realización conjunta del delito por varios sujetos con codominio funcional del hecho. De lo anterior, en los casos de coautoría no es dable imputar exclusivamente a cada uno de los inculpados la aportación parcial que realizó sino que, por el dolo encaminado a la consecución total del resultado, cada copartícipe debe responder del delito, considerado en forma unitaria como un solo resultado de la suma de conductas múltiples precedidas de un designio criminal y de un acuerdo conjunto llamado "pacto criminal". Sirve de apoyo coautoría por condominio del hecho, prevista en el inciso d) de la fracción I del artículo 11 del Código Penal en vigor. texto.- De acuerdo al texto del inciso d) de la fracción I del artículo 11 del Código Penal en vigor en el estado, son autores lo que en conjunto y con dominio del hecho delictuoso intervengan en su realización. Esta forma de autoría es conocida como "coautoría por codominio del hecho" y doctrinalmente es la fusión de la autoría material (quien realiza la conducta núcleo del tipo) y la participación primaria (cooperación previa o simultánea) que se presenta cuando dos o más sujetos intervienen en el momento ejecutivo del hecho, teniendo el dominio del mismo. Según se desprende del precepto mencionado, para acreditar esta forma de autoría, se debe demostrar: 1.- que en el hecho delictuoso intervienen dos o más personas. Esto se entiende por sí mismo, puesto que se trata de una forma coautorial; 2.- deben de intervenir en el momento ejecutivo o consumativo. Es decir, su intervención debe vincularse necesariamente al momento en que se despliegue la conducta que ha de consumar el hecho o tenerlo por ejecutado; 3.- las personas que intervienen en el momento ejecutivo o consumativo, deben de actuar en conjunto. Esto es deben de intervenir por virtud de un acuerdo (incluso rudimentario) previo, coetáneo o adhesivo, porque lo importante es que su conducta se encuentre ligada; 4.- en la actuación conjunta, por lo menos uno de los que intervinieron ejecuta materialmente la conducta típica (núcleo del tipo) y los demás actos cooperativos. en realidad en este elemento es en donde ésta forma de autoría fija su naturaleza, porque resulta de la fusión de la autoría material y la participación primaria (cooperación previa o simultánea) y su valor práctico se obtiene de que permite resolver los problemas de magnitud de reproche ante la intervención de los activos en el momento consumativo o ejecutivo que aunque realicen conductas cooperadoras, por su proximidad al momento consumativo y por su posibilidad de impulsar o frustrar el hecho, pueden ser considerados como coautores. Cabe señalar que basta que dentro de los intervinientes uno de ellos realice conducta material, incluso que todos o parte de ellos lo es hagan y otros, conductas cooperadoras, en las condiciones que se apuntan. para ser considerados como coautores por codominio del hecho. Cabe decir, que cuando los que intervienen en la consumación del hecho realicen conducta material, serán considerados como coautores por codominio del hecho, pues la pluralidad de participantes y su finalidad común, denota que su conducta material sería cooperadora,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

a la vez, respecto de los otros autores materiales, porque propiciaría, esa forma de actuación que el hecho se consume o tenga por ejecutado sin resistencia; 5.- los que intervienen tienen dominio del hecho delictivo, porque pueden impulsarlo o hacerlo cesar; 6.- todos los que intervienen realizan un aporte conductual al momento ejecutivo o consumativo, incluso la actitud pasiva de alguno, puede ser eficiente como aporte, si ello fue lo acordado o es la forma en que se adhiere. Debe de comprenderse que al tratarse de una forma de intervención conjunta, cada interviniente realiza un aporte que puede ser material o de cooperación o ambos, de acuerdo a lo acordado o bien, que su aporte es aceptado por los demás y de esta forma se adhiere a la conducta que se despliega. Cuando se integra esta forma de autoría, todos los que intervienen son responsables de la conducta típica. Precedentes: instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; Toca de apelación: 944/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. Dr. En d. Gonzalo Antonio Vergara rojas.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 943/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. M. En d. Alejandro Naime González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 980/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 1650/02; votación: unanimidad 19 de septiembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal regional de tlalnepantla; toca de apelación: 1677/02; votación: unanimidad 26 de noviembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González. - Así mismo se considera que estamos frente a un ilícito de naturaleza instantánea en razón de que en un solo momento se consumaron los elementos del cuerpo del delito en estudio, es en términos de la fracción I, del artículo 14 del Código Penal.- De lo ponderado, cobra apoyo con el criterio jurisprudencial consultable en: El disco óptico IUS 2006 (2), sostenido por instancia: Tribunales Colegiados de circuito. Fuente Semanario Judicial de la Federación, en las tesis con registro numero: 202,322. Tesis jurisprudencial. Tomo: III, Junio de 1996. Tesis: I, 3o . P. J/3. Página: 681. Novena época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: --

-- **PRUEBA CIRCUNSTANCIAL, INTEGRACION DE LA**. Para la integración de la prueba circunstancial, es necesario que se encuentren probados los hechos básicos de los cuales deriven las presunciones, así como la armonía lógica, natural y concatenamiento legal que exista entre la verdad conocida y la que se busca, apreciando en su conjunto los elementos probatorios que aparezcan en el proceso, los cuales no deben considerarse aisladamente, sino que de su enlace natural habrá de establecerse una verdad resultante que inequívocamente lleve a la verdad buscada, siendo en consecuencia dicho enlace objetivo y no puramente subjetivo, es decir, debe ponerse de manifiesto, para que sea digno de aceptarse por quien lo examina con recto criterio. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo directo 16/91. Yolanda Mejía de la Rosa. 15 de abril de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Velasco Félix. Secretaria: Gloria Rangel del

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Valle. Nota: Este criterio ha integrado la jurisprudencia I.3o.P. J/3, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo III, junio de 1996, Atentas consideraciones es de tenerse por acreditado el cuerpo del delito de **Homicidio Calificado,** de acuerdo con las reglas previstas por los artículos 63, 64 y 66 del Código de Procedimientos Penales; por lo tanto, se encuentra acreditado el cuerpo del antijurídico en mención, en términos de lo previsto por el artículo 103 del Código Penal y 108 del citado Código; y sancionado por artículo 108 párrafo primero, cometido en agra[redacted] **LA** [redacted]

- - - **V.- ANALISIS DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL.: La probable responsabilidad penal de (probable culpabilidad): 1.-** [redacted] **2.-** [redacted] **BALTAZAR** [redacted], en la comisión de los delitos de: **HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 2),** previsto en los 103 **(hipótesis al que prive de la vida a otro),** y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales 12 **(hipótesis de acción),** 14 fracción I **(hipótesis de delito instantáneo),** 15 párrafo primero **(hipótesis de acción dolosa) Y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-)** , 17 fracción III **(los que lo realicen conjuntamente) y 21 párrafo segundo** todos del Código Penal del Estado de Guerrero, ha quedado debidamente acreditada en autos, con todos y cada una de los elementos de prueba que obran en autos, con los cuales se demostró el cuerpo de los delitos analizados, mismos que en obvio de inútiles repeticiones se tienen por reproducidos en este apartado, pruebas que adminiculadas entre sí y mediante un enlace lógico y natural, nos llevan a concluir que efectivamente los ahora procesados cometieron el delito que se les imputa, materia de la presente causa penal, consistente en: *Aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados aproximadamente, ciento veinte personas de diversas, organizaciones sociales, entre los cuales se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de cinco camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, fueron alcanzados por un grupo de policías los cuales se trasladaban en diversas camionetas*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

policiales ministeriales de entre las cuales lograron reconocer la 017, 018, 020, 027, 028 y una que al parecer es estatal 302 , así como una ambulancia, en los cuales se transportaban elementos de la Policía Municipal, de entre los cuales reconocen las victimas L[redacted]

[redacted] *quienes con la intención de privar de la vida participaron en la interdepción de la toma de autobuses y después siguiendo el plan que tácitamente tenía, con una división de funciones, ya que mientras unos realizaban una agresión y otros hacían funciones de vigilancia, disparando directamente contra su integridad de las victimas 1.* [redacted] ***y 2.*** [redacted] **las cuales después de recibir impactos en su cabeza y pecho causaron la muerte inmediata por choque hipobolemico por lo que hace a las personas de nombres** [redacted] **los cuales se ubican en las mismas circunstancias que sus compañeros policías ya que señalan se ubican dentro del mismo operativo por sus compañeros, sin pasar por alto que al realizar dictamen químico les fue localizado en palmas y manos lo que nos permite concluir que las siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos** [redacted] **positivo.** [redacted] **positivo.** [redacted] **positivo.** [redacted] **positivo.** [redacted] **positivo.** [redacted] **GARCÍA, positivo.** [redacted] **positivo.** [redacted] **positivo.** [redacted] **positivo.** [redacted] **positivo.** [redacted] **positivo.** [redacted] **positivo.** [redacted] **positivo.** [redacted] **positivo.** [redacted] **positivo.** [redacted] **además del resultado obtenido en el dictamen de balistica de fecha veintinueve de septiembre, en el cual se establece en su conclusión cuarta que varios de los cartuchos de los fusisles 2.23 corresponde a los utilizados lebantados en el lugar donde perdieran las victimas, mismo que guarda correspondiencia, con el**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

obtendio a una de las armas aseguradas a la policia municipan de iguala, con lo cual nos permite establecer que los elementos de la policia municipal antes señalados, participaron directamente en el homicidio de las victimas de nombres [redacted], homicidios los cuales sucedieron a las veintiuna horas con treinta minutos del dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, cuando los elementos de la policía Municipal [redacted]

[redacted]

[redacted] participaron en los HOMICIDIOS CALIFICADOS DOLOSOS 2.- Lo anterior es así, pues de ellos se deduce su intervención, como autores material, en virtud de que los encontraba en posibilidades de suspender o continuar el curso de su acción; Medios de prueba que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidos en este apartado, pues si bien es cierto, cuerpo del delito y probable responsabilidad son conceptos diferentes, ya que el primero se refiere a cuestiones impersonales, relativas a la verificación de un hecho tipificado por la ley como delito, y la segunda radica en la atribución de la acusación del resultado a alguien; también lo es que, los mismos medios de convicción sirven para acreditar ambos extremos, ya que en ese caso, por un lado puede revelar la existencia de un hecho determinado como delito y por el otro la atribuibilidad de la acción a un sujeto determinado; por tanto, tener por justificadas ambas premisas con los mismos datos probatorios no trae como consecuencia infracción a las formalidades del procedimiento; Al respecto es aplicable la jurisprudencia número 500, publicada en la página trescientos ochenta y cuatro, Tomo II, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, bajo el rubro y texto siguientes: ***"CUERPO DEL DELITO Y PRESUNTA RESPONSABILIDAD. PRUEBA POR LOS MISMOS ELEMENTOS.-*** *Si bien es cierto que cuerpo del delito resultan ser conceptos diferentes, en virtud de que el primero se refiere a cuestiones impersonales relativas a la verificación de un hecho tipificado por la ley como delito, independientemente de la autoría de la conducta, y la segunda radica en la atribución de la acusación del resultado a una persona; también lo es que, puede suceder que un medio de convicción sirva para acreditar ambos extremos, ya que en ese caso, por un lado puede revelar la existencia de un hecho determinado como delito y por el otro atribuir la comisión del suceso a un sujeto específico; por tanto, tener por justificadas ambas premisas con los mismos datos probatorios no trae como*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

consecuencia una violación de garantías." Por lo tanto que la probable responsabilidad, resulta 1.- [redacted]

[redacted] se encuentra demostrada en términos de lo que establece el artículo 64 del Código de Procedimientos Penales en vigor que dice:"...**La probable responsabilidad del inculpado se tendrá por comprobada cuando, de los medios probatorios existentes, se deduzca su obrar doloso o imprudencial en el delito que se le imputa, y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito**..." Octava Época,Registro: 222763,Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo VII, Mayo de 1991, Materia(s): Penal, Tesis: VI.1o. J/49, Página: 76,**Genealogía:** Gaceta número 41, Mayo de 1991, página 97. Apéndice 1917-1995, Tomoll, Segunda Parte, tesis 440, página 257. - - - - - - - - - - - - - - - **AUTO DE FORMAL PRISION. PARA DICTARLO NO SE REQUIERE PRUEBA PLENA DE RESPONSABILIDAD.-** Al disponer el artículo 19 constitucional, que todo auto de formal prisión debe contener el delito que se imputa al acusado, los elementos que lo constituyen, lugar, tiempo y circunstancias de ejecución y los datos que arroje la averiguación previa, los que deben ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del acusado, se refiere que para motivar tal auto privativo de la libertad, no se exige que se tengan pruebas completamente claras que establezcan de modo indudable la culpabilidad del inculpado, sino únicamente, como ya se dijo, que los datos arrojados por la indagatoria, sean los suficientes para justificar el cuerpo del ilícito y hacer en esa etapa procesal, probable la responsabilidad del acusado.- PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.-Amparo en revisión 320/89. Eduardo Montiel Aguilar. 5 de octubre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.- Amparo en revisión 328/89. Marcelino Rojas Pérez. 8 de noviembre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Martín Amador Ibarra.-Amparo en revisión 71/90. Ismael Alfonso Balderas. 29 de marzo de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.- Amparo en revisión 174/90. Rosendo Sánchez Vázquez y otra. 13 de junio de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.- Amparo en revisión 382/90. Oscar Jaime Morales Díaz. 15 de noviembre de 1990.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Gerardo Ramos Córdova. Secretaria: Paulina Negreros Castillo.- Octava Época-Registro: 214603.-Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Jurisprudencia.- Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.- Núm. 70, Octubre de 1993.- Materia(s): Penal, Tesis: V.2o. J/78, Página: 67, Sirve de apoyo la siguiente jurisprudencia.- -

- - - **ORDEN DE APREHENSIÓN.**: Apareciendo en autos comprobado un hecho delictuoso, que la ley castiga con pena corporal, y declaración de dos personas que imputan responsabilidad a los quejosos en ese hecho antijurídico, es indudable que la orden de aprehensión que combaten los quejosos está ajustada a derecho, pues tales declaraciones sería necesario apreciarlas, para fundar el auto de formal prisión o para condenar en definitiva, pero no para dictar la orden de aprehensión.; SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO. Amparo en revisión 121/92. Leocadio Zavala Sandoval. 12 de agosto de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Lucio Antonio Castillo González. Secretaria: Silvia Marinella Covián Ramírez., Amparo en revisión 220/92. Daniel Salazar Benítez. 30 de septiembre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Nabor González Ruiz. Secretario: Eduardo Anastacio Chávez García, Amparo en revisión 231/92. Oscar Filomeno García Gutiérrez y otros. 14 de octubre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Nabor González Ruiz. Secretario: Eduardo Anastacio Chávez García; Amparo en revisión 70/93. Jesús Francisco Valdez Peraza. 14 de abril de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: David Guerrero Espriú. Secretario: Ernesto Encinas Villegas; Amparo en revisión 155/93. Luis Roberto Ogarrio Perkins. 18 de agosto de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Rivas Pérez. Secretaria: Edna María Navarro García.; Ahora bien, es claro que [redacted] actuaron con **DOLO DIRECTO**, en términos del numeral 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, quien conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley <dolo directo>) del Código Penal del Estado, ya que conociendo que el PRIVAR DE LA VIDA a una persona es un delito, quisieron la realización y el resultado, lo anterior, toda vez que: "<u>Aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados aproximadamente, ciento veinte personas de diversas, organizaciones sociales, entre los cuales se encontraban un grupo de aproximadamente noventa</u>

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

personas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos· Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de cinco camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, fueron alcanzados por un grupo de policías los cuales se trasladaban en diversas camionetas policiales ministeriales de entre las cuales lograron reconocer la 017, 018, 020, 027, 028 y una que al parecer es estatal 302 , así como una ambulancia, en los cuales se trasportaban elementos de la Policía Municipal, de entre los cuales reconocen las victimas [redacted]

[redacted] *a las personas de nombres* [redacted] *quienes con la intención de privar de la vida participaron en la intercepción de la toma de autobuses y después siguiendo el plan que tácitamente tenía, con una división de funciones ya que mientras unos realizaban una agresión y otros hacían funciones de vigilancia, disparando directamente contra su integridad de las victimas 1.* [redacted] **, las cuales después de recibir impactos en su cabeza y pecho causaron la muerte inmediata por choque hipobolemico por lo que hace a las personas de nombres** [redacted] **, los cuales se ubican en las mismas circunstancias que sus compañeros policías ya que señalan se ubican dentro del mismo operativo por sus compañeros, sin pasar por alto que al realizar dictamen químico les fue localizado en palmas y manos lo que nos permite concluir que las siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos** [redacted] **positivo.** [redacted] **, positivo,** [redacted] **, positivo.** [redacted] **, positivo,** [redacted] **, positivo.** [redacted] **, positivo,** [redacted] **S. positivo,** [redacted] **, positivo,** [redacted] **, positivo,** [redacted] **, positivo,** [redacted] **positivo** [redacted] **, positivo,** [redacted] **, positivo,** [redacted] **, positivo,** [redacted] **, positivo,** [redacted] **. con**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

lo que se puede establecer que los elementos de la policía municipal antes señalados, participaron directamente en el homicidio de las victimas de nombres [redacted] homicidios los cuales sucedieron a las veintiuna horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, cuando los elementos de la policía Municipal [redacted] BRUNO HEREDIA, MARGARITA CONTRERAS CASTILLO, JUAN LUIS HIDALGO, [redacted] participaron en los HOMICIDIOS CALIFICADOS DOLOSOS 2. ; De lo anterior, se acredita la forma dolosa con la que actuaron los sujetos activos del delito 1.- [redacted]

LA CRUZ, sirva de sustento las siguientes tesis: **Novena Época Registro:175605,Instancia:Primera Sala Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXIII, Marzo de 2006 Materia(s):Penal, Tesis: 1a. CVI/2005 Página: 206.** - **DOLO DIRECTO. SUS ELEMENTOS.** El dolo directo se presenta cuando la intención del sujeto activo es perseguir directamente el resultado típico y abarca todas las consecuencias que, aunque no las busque, el sujeto prevé que se producirán con seguridad. El dolo directo se compone de dos elementos: el intelectual y el volitivo. El primero parte de que el conocimiento es el presupuesto de la voluntad, toda vez que no puede quererse lo que no se conoce, por lo que para establecer que el sujeto activo quería o aceptaba la realización de un hecho previsto como delito, es necesaria la

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

constancia de la existencia de un conocimiento previo; esto es, el sujeto activo debe saber qué es lo que hace y conocer los elementos que caracterizan su acción como típica, de manera que ese conocimiento gira en torno a los elementos objetivos y normativos del tipo, no así respecto de los subjetivos. Por otro lado, el elemento volitivo supone que la existencia del dolo requiere no sólo el conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo, sino también querer realizarlos. Es por ello que la dirección del sujeto activo hacia la consecución de un resultado típico, sirve para determinar la existencia del dolo. Así pues, se integran en el dolo directo el conocimiento de la situación y la voluntad de realizarla.;*Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.; Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia ya que no resuelve el tema de la contradicción planteada.* **Novena Época Registro: 175606 Instancia: Primera Sala Tesis Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXIII, Marzo de 2006 Materia(s): Penal Tesis: 1a. CVII/2005 Página: 205.**

- - - DOLO DIRECTO. SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL.- El dolo directo se presenta cuando el sujeto activo, mediante su conducta, quiere provocar directamente o prevé como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que el sujeto activo tiene conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo penal y quiere la realización del hecho descrito por la ley. Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba circunstancial o de indicios, la cual consiste en que de un hecho conocido, se induce otro desconocido, mediante un argumento probatorio obtenido de aquél, en virtud de una operación lógica crítica basada en normas generales de la experiencia o principios científicos o técnicos. En efecto, para la valoración de las pruebas, el juzgador goza de libertad para emplear todos los medios de investigación no reprobados por la ley, a fin de demostrar los elementos del delito -entre ellos el dolo-, por lo que puede apreciar en conciencia el valor de los indicios hasta poder considerarlos como prueba plena. Esto es, los indicios -elementos esenciales constituidos por hechos y circunstancias ciertas- se utilizan como la base del razonamiento lógico del juzgador para considerar como ciertos, hechos diversos de los primeros, pero relacionados con ellos desde la óptica causal o lógica. Ahora bien, un requisito primordial de dicha prueba es la certeza de la circunstancia indiciaria, que se traduce en que una vez demostrada ésta, es necesario referirla, según las normas de la lógica, a una premisa mayor en la que se contenga en abstracto la conclusión de la que se busca certeza. Consecuentemente, al ser el dolo un elemento que no puede demostrarse de manera directa- excepto que se cuente con una confesión del sujeto activo del delito- para acreditarlo, es necesario hacer uso de la prueba circunstancial

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

que se apoya en el valor incriminatorio de los indicios y cuyo punto de partida son hechos y circunstancias ya probados. *Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frias.,Nota: Este tesis no constituye jurisprudencia pues no contiene el tema de fondo que se resolvió;* También está demostrado que 1.- [redacted], actuaron conjuntamente en la realización del delito, ya que llevaron a cabo desde la ideación, hasta los actos que consumaron el delito, pudiendo en todo momento de haberlo querido, dejar de realizar dicha conducta, lo cual no quisieron y por el contrario realizaron todo el camino del delito, hasta consumar el delito.- **Sirva de sustento la siguiente tesis: Novena Época, Registro: 163505, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Jurisprudencias, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXII, Noviembre de 2010, Materia(s): Penal, Tesis: I.8o.P. J/2, Página: 1242,. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** **COAUTORÍA. SE ACTUALIZA CUANDO VARIAS PERSONAS, EN CONSENSO Y CON CODOMINIO CONJUNTO DEL HECHO, DIVIDIÉNDOSE LAS ACCIONES DELICTIVAS Y MEDIANTE UN PLAN COMÚN ACORDADO ANTES O DURANTE LA PERPETRACIÓN DEL SUCESO, CONCURREN A LA EJECUCIÓN DEL HECHO PUNIBLE (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL).** La figura de la coautoría a que se contrae la fracción II del artículo 22 del Código Penal para el Distrito Federal, se actualiza cuando varias personas en consenso y con codominio conjunto del hecho, dividiéndose las acciones delictivas y mediante un plan común acordado antes o durante la perpetración del suceso, concurren a la ejecución del hecho punible y, por tanto, son responsables en igualdad de condiciones; de ahí que una aportación segmentada, adecuada y esencial al hecho puede bastar para ser considerada y penada como coautoría, aunque formalmente no sea parte de la acción típica, habida cuenta que aquélla se refiere no únicamente a una ejecución compartida de actos que se realizan en sentido objetivo-formal, como porciones pertenecientes a la acción típica, sino a que varios agentes reparten entre sí el dominio del hecho en la etapa de su realización, por lo cual la doctrina ha llamado a esta intervención compartida "codominio funcional del hecho"; sin embargo, esa actuación funcional para convertir al agente

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

como coautor, debe ser necesaria y esencial para la realización del hecho delictiv OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO. *Amparo directo 768/2002. 18 de abril de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretario: Jesús Terriquez Basulto. Amparo directo 22/2010. 11 de marzo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete. Amparo directo 77/2010. 7 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Leticia Jardines López. Amparo directo 167/2010. 14 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete. Amparo directo 277/2010. ******. 26 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete;*Una vez que hemos analizado en el presente apartado de PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL, el dolo y la forma de participación con la que actuaron los probables responsables **1.-** [redacted] ad.; Por lo anterior, es de señalarse que en las conductas desplegadas por **1.-** [redacted], el suscrito no aprecia que las mismas hayan sido realizadas con el consentimiento del titular del bien jurídico, tampoco se acredita que las mismas conductas fueran realizadas en legítima defensa (fracción III del numeral 22 del Código Penal del Estado); menos se acredita que las conducta hayan sido realizadas por un estado de necesidad (fracción IV del numeral 22 del Código Penal del Estado), ni

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

tampoco se acredita que los activos al desplegar sus conductas dolosas, hayan actuado en cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho (fracción V del numeral 22 de la Ley Sustantiva de la materia), por lo que el suscrito concluye que las conductas típicas y dolosas de los inculpados de referencia, además son antijurídicas, por lo que procede el suscrito a analizar si la conducta fue realizada por una persona que no sea inimputable; que la misma haya actuado bajo un error de tipo o error de prohibición o que no se le pudiera exigir otra conducta distinta a la que actúo.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -I. **QUE EL SUJETO ACTIVO NO SEA INIMPUTABLE.** En el presente caso, es claro que no se encuentra acreditada a favor de los inculpados **1.-** [redacted], la causa de exclusión del delito prevista en la fracción VII del numeral 15 del Código Penal Federal, es decir, que al momento del hecho típico, los agentes activos no tengan capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa compresión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado. Lo anterior es así ya que el certificado médico demuestra que son personas que no sufren trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, también demuestra que tiene capacidad de comprender el carácter ilícito de los delitos que se les atribuyen.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **II. QUE EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO ACTUÉ BAJO UN ERROR VENCIBLE O INVENCIBLE.** Está demostrado que cuando los sujetos activos del delito **1.-** [redacted] realizaron las conductas típicas y antijurídicas que se les atribuyen, no estaban amparados por la causal de exclusión del delito conocida como error vencible,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ya que no desconocían los elementos objetivos que integran la descripción legal del delito que se les atribuye, mucho menos tenían error en la ilicitud de la conducta que desplegaban, ya sea porque desconocían la existencia de la ley o el alcance de la misma o porque conociendo la ley pensara que está justificada su conducta. - - - - - **III. LA INEXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA.** Por último tampoco está demostrado que los sujetos activos del delito **1.-** [redacted] **HERNÁNDEZ** [redacted] **FLORES;** [redacted] **HURTADO HERN** [redacted] **HE** [redacted] **AN** [redacted] al realizar sus conductas típicas y antijurídicas que se les atribuye, lo hayan hecho porque no se les podía exigir otra conducta, ya que las circunstancias que lo rodeaban hacían imposible haberse conducido conforme a derecho, por lo que si les era exigible otra conducta distinta a la que realizaron; En consecuencia esta demostrado los delitos que se les atribuyen a los inculpados **1.-** [redacted] **ES** [redacted] **OS** [redacted] **MA** [redacted], toda vez que las conductas que se les atribuyen, son típicas, antijurídicas y culpables; **Por lo que esta representación social establece que se encuentran reunidos los elementos del tipo y la probable responsabilidad de los anteriores indiciados, 1.-** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HURTADO HERNÁNDEZ; 14.- [redacted] EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE **HOMICIDIO CALIFICADO (2),** ILÍCITOS COMETIDO EN AGRAVIO DE **1.- DAN** [redacted], A CRITERIO DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, TAMBIÉN SE ENCUENTRAN PLENA Y LEGALMENTE ACREDITADA, EN TÉRMINOS POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **63, 64, 65 Y 66** DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES **PARA EL** ESTADO DE GUERRERO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES **11, 12, 13, 14, 15 PÁRRAFO SEGUNDO** Y **17 FRACCIONES II, III. IV** Y **VIIII** DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, ESTO ES TOMANDO COMO BASE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAN SERVIDO PARA TENER POR COMPROBADO EL CUERPO DEL DELITO Y QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE DAN POR REPRODUCIDOS EN ESTE APARTADO, CABE DESTACAR QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA EXISTE.----------

- - - **VII.- REPARACIÓN DEL DAÑO.-** EN CUANTO SE REFIERE A LA REPARACIÓN DEL DAÑO, USTED, C. JUEZ, DEBERÁ CONDENARLOS EN SU MOMENTOS PROCESAL OPORTUNO A LOS INCULPADOS **1.-** [redacted] **NO;** [redacted] **Z,** A LA CORRESPONDIENTE REPARACIÓN DEL DAÑO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **32, 34, 35** Y **36** DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEGISLACIONES CIVIL APLICADAS DE MANERA SUPLETORIA A LA DE LA MATERIA .- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **14, 16, 20** Y **21** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PAÍS, **77** Y **78** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL ; **1,2, 11, 12, 13, 14, 15, 17,** FRACCIONES **I, II, III, IV, VI, VII Y VIII, 35, 35, 36, 38, 39, 40, 103** Y **104** FRACCIONES **I, II INCISO A)B) Y C)** Y **3º** DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN ESTADO, **1, 6, 7, 12, 16, 18, 19, 20, 54, 56, 58 , 60, 63, 64, 65, 66, 67BIS , 70 ,71-A, 74, 75. 76. 103, 104, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127,** Y **128** Y DEMÁS RELATIVOS Y

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

APLICABLES DEL CÒDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, **10** FRACCIONES **I, II** Y **VI, 11** FRACCIONES **I, II, III, IX, 14**, FRACCIONES I, II Y **VIII** DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO EL SUSCRITO

D E T E R M I N A.-

ÚNICO. PRIMERO.- ME TENGA POR PRESENTE CON ESTE PEDIMENTO PENAL Y DUPLICADO DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN LA INDAGATORIA DE MERITO, EJERCITANDO LAS ACCIONES PENAL Y DE REPARACIÓN DEL DAÑO EN CONTRA DE **1.-** [redacted], COMO PROBABLES RESPONSABLES EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE **HOMICIDIO CALIFICADO** Y/O ILÍCITOS COMETIDO EN AGRAVIO DE **1.** [redacted].

SEGUNDO.- SE ME TENGA POR CONSIGNADA CON DETENIDO LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO **HID/SC/02/0993/2014** Y **HID/SC/03/0994/2014**, QUE SE ANEXA AL PRESENTE PEDIMENTO PENAL CUYO NÚMERO SE CITA AL RUBRO.

TERCERO.- SE SOLICITA AL ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE CONOZCA DEL PRESENTE CASO, SE SIRVA RADICAR LA CAUSA PENAL CORRESPONDIENTE, YA QUE SE EJERCITA ACCIÓN PENAL CON DETENIDOEN CONTRA DE **1.-** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

--- **CUARTO.-** DÉJENSE ABIERTAS LAS PRESENTES ACTUACIONES EN COPIAS CERTIFICADAS PARA CONTINUAR CON LAS INVESTIGACIONES DE MERITO, POR SI SE LLEGASE HA ACREDITAR ALGÚN OTRO DELITO, AGRAVIADOS O LA PARTICIPACIÓN DE OTROS PROBABLES RESPONSABLES, ASÍ COMO EN LA MISMA QUEDAN A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, LOS INDICIOS Y OBJETOS RELACIONADOS A LA INDAGATORIA, ENTRE ELLOS LAS ARMAS DE FUEGO FEDATADAS.-------------------------------

--- **QUINTO.-** SE SOLICITA AL TRIBUNAL QUE CONOZCA DEL PRESENTE CASO, SE SIRVA CONDENAR A LOS INCULPADOS DE MERITO AL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR LOS ILÍCITO QUE SE LES ATRIBUYE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD A LA QUE SE HAYAN HECHO ACREEDORES.---

--- **SEXTO.-** SOLICITO A USTED, C. JUEZ DE LA CAUSA QUE EN SU MOMENTO OPORTUNO DE LA INTERVENCIÓN QUE LEGALMENTE LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITO A ESE H. JUZGADO A SU DIGNO CARGO. -- **CUMPLASE** --------

----------- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**. ------ **DAMOS FE**. ----

AGENT[redacted]

LI[redacted]

DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE [redacted]

LIC.- RUBEN CASANOVA MEDELLIN

[redacted]

[redacted]

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
IGUALA, GUERRERO
SEGUNDA SECRETARIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

La suscrita Ciudadana Licenciada **Ma.** [redacted], segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, certifica: que las presentes copias fotostáticas compuestas de la foja 1259 a la foja 2112, correspondiente **al tomo III** de la causa penal número **216/2014-II-2**, instruida en contra [redacted] **homicidio calificado,** en agravio de [redacted] concuerdan fielmente en todas y cada una de [redacted] las cuales tuve a la vista y que obran en la menci[redacted] certifico para efectos legales conducentes ha[redacted] mes de agosto del año dos mil dieciséis.- doy fe.

[redacted]

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUS[redacted]
ESTADO
[redacted]
SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2